Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Digitized by Google

Digitized by Google

REPERTORIO

DE LEGISLACION,

ó

ÍNDICE ALFABÉTICO Y CRONOLÓGICO

DE LAS MATERIAS MAS NOTABLES

CONTENIDAS EN LA COLECCION DE LEYES, DECRETOS Y ORDENES QUE SE HAN ESPEDIDO EN LA REPUBLICA DESDE EL AÑO DE 1821 HASTA EL DE 1837, INCLUSOS LOS DOS VOLUMENES EN QUE SE REFUNDIERON ULTIMAMENTE LAS LEYES Y DECRETOS DE LAS CORTES ESPAÑOLAS, Y LAS ESPEDIDAS POR EL REY D. FERNANDO VII, QUE SE REPUTAN VIGENTES Y HACEN PARTE O COMPLEMENTO DE LA COLECCION CITADA.

OBRA UTILÍSIMA

para toda clase de personas, y con especialidad para los que se dedican al estudio de la Jurisprudencia.

MÉGICO.

IMPRENTA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO AREVALO,
Calle de Cadena N. 2.

1840.

Digitized by Google

PROPIEDAD DE MARIANO GALVAN RIVERA.

Digitized by Google

Si la multiplicacion de las leyes es uno de los mas perniciosos inconvenientes que influyen en contra de su observancia, como lo han observado los mas profundos políticos, no es menor el mal que causa la falta de método y órden en los códigos legales; porque complicándose y confundiéndose las materias que en ellos se han áglomerado, se convierten en un caos inestricable y absolutamente inaccesible, no solo para los profanos, si es lícito decirlo así, sino aun para los profesores que por su continuo estudio tienen ménos riesgo de perderse en él; y por consecuencia se priva á los ciudadanos de uno de los mejores medios de instruirse por sí mismos de sus derechos y obligaciones. Este mal sube de punto cuando, como entre nosotros, se ha operado en la legislacion del pais un cambio tan importante cual se necesita para trasplantarla del terreno del absolutismo al del republicanismo; pues no pasándose un dia sin que deje de advertirse la urgencia de acomodar al sistema de las nuevas instituciones el de los diversos ramos de la administracion pública, las medidas que se dictan se van reuniendo como al acaso y sin el órden, arreglo y buena distribucion que siempre deben brillar en los trabajos del legislador.

Para obviar en algun modo á estas dificultades, y para poner en lo posible en manos de todas las clases de la sociedad un hilo que las pueda conducir al traves del laberinto que ya forman los diez gruesos tomos en que se contienen las leyes, decretos y órdenes espedidos desde el año de 1821 en que la nacion proclamó su independencia, hasta el año de 1837 inclusive, los dos tambien grandes volúmenes en que últimamente se refundieron los de las leyes y

Digitized by Google

decretos de las córtes españolas y del rey D. Fernando VII, que se tienen por vigentes y forman el complemento ó apéndice de aquella coleccion; se ha emprendido el presente Repertorio, que tiene por objeto facilitar el hallazgo de las leyes que se necesiten consultar, ora sea por solo instruccion, ora para invocarlas en los casos en que deben obrar sus efectos.

Al principio de nuestra tarea, nos habiamos propuesto dar en cada palabra de este Repertorio un completo estracto de las materias contenidas en los artículos ó leyes de donde se iban sacando; pero habiendo luego observado que íbamos á producir una obra tan estensa como la que queriamos refundir, porque en proporcion de lo que por una parte la abreviaban los estractos, por otra se iban aumentando en mérito de la precision que hábia de colocarlos en tantos lugares como podian ser los en qué podian comprenderse bajo de diversas frases; nos determinamos á variar de plan, y á seguir despues el que se advierte en lo restante de la obra. Si no hubiésemos emprendídola en tiempo que la coleccion de donde ha salido se hallase tan recargada y numerosa, nuestro trabajo hubiera sido ménos enojoso, y tal vez mas satisfactorios sus resultados, como pueden esperarse en lo sucesivo de los tomos de la coleccion que se vayan dando á luz; pero á esto tambien se oponia la necesidad de hacer nuestro libro mas proporcionado á la fácil adquisicion de las clases poco acomodadas.

Ademas de esto, hemos tenido que detenernos en el embarazo que nos presentaba la fraseología de que se ha servido el legislador, tan variada en unas leyes como en otras y, como en todas, en los rubros que las designan y con que son conocidas en las tablas de materias que se han puesto á cada tomo de los de la coleccion por el órden alfabético.

Pueden servirnos de ejemplo las palabras, *adeudo* en vez de *deudas: donativo* en vez de *contribucion: barco* y *navío* en vez de *buque* ó *embarcacion: permiso* en vez de *privilegio: dispensa* en vez de *exencion*, de *habilitacion* ó de *indulto: abono* en vez de *dispensa*, y *autorizacion* y *facultad* en vez de *licencia* ó *permiso*. La gravedad de esta dificultad se hará mas notable, si se advierte que cuando se ha

Digitized by Google

dicho en la ley: „Se dispensa á N. la falta de desercion," no importa otra cosa sino que se concede un indulto de la pena que por su delito designan las mismas leyes á los desertores: que cuando se manda abonar tiempo ú otro requisito á otros individuos para que se les confieran grados ó se les admita á exámen de cualquiera facultad, es una verdadera *dispensa* de ley, así como v. gr. la de edad para administrar sus bienes que se le otorga á un menor, es esencialmente una *habilitacion*.

Pero lo que ha hecho mas complicada y penosa nuestra tarea, é imposible el desenvolvimiento de otro mejor plan, ha sido la necesidad de servirnos, no solo de otras palabras diversas de las que se hallan en el texto, sino la de, por decirlo así, multiplicar las mismas materias de las leyes que íbamos analizando. Darémos solo un ejemplo que sirva de regla á nuestros lectores. Las palabras *autorizacion*, *facultad*, *licencia* y *permiso*, de que usaron los legisladores al espeditar constitucionalmente al presidente de la república para que saliese á mandar las armas en persona, no han bastado á contener todas las disposiciones dadas sobre la materia; y por tanto, tampoco las hemos puesto en un solo lugar y guardando una misma série y órden cronológico como hubiéramos deseado darle á esta y otras materias; sino que hemos tenido que valernos ademas, de la palabra *presidente de la república*, para colocar allí la disposicion dictada por S. E. para salir á mandar las armas personalmente; y que en realidad, no fué ni *licencia*, ni *permiso*, ni *autorizacion*, ni *facultad* nueva que se diera á sí mismo ni que le diera el congreso, como lo previene para el intento la ley de donde tiene orígen esta *restriccion* de las facultades de aquel supremo magistrado. Y para llenar en lo posible nuestro propósito en otros casos como el que acabamos de mencionar, sin abultar mas el libro, hemos remitido á los lectores de unas palabras á otras en que se encuentran las mismas disposiciones ú otras análogas; pues por este medio podrán encontrar las leyes que rigen en la materia que se propongan examinar.

Tampoco hemos repetido el estracto de las disposiciones que están todavía vigentes de las leyes anteriores, como se verifica respecto de la constitucion de 1824, arancel

Digitized by Google

de aduanas, y las que contienen las leyes constitucionales de 1836 y otras posteriores donde tambien pueden aquellas registrarse; porque habriamos inutilizado el trabajo con que hemos estractado el contenido de las unas ó de las otras; y del mismo modo hemos prescindido de determinar las leyes derogadas, porque solo ha sido nuestro objeto dar las materias contenidas en la coleccion; no obstante, dejamos á los lectores dos arbitrios fáciles para hacer este exámen, uno en las palabras *derogacion*, *nulidad*, *leyes* y *decretos vigentes* donde se han puesto las leyes espresamente derogadas, declaradas por vigentes y anuladas por el congreso, y otro en la colocacion misma y órden que en cada palabra llevan las materias; pues bien sabida es la regla de que la ley posterior deroga la anterior.

Ultimamente, debemos hacer presente que la lectura y manejo de este Repertorio no dispensará absolutamente que se hagan de la coleccion misma de donde ha salido; porque este no contribuye sino para facilitarlos y auxiliar la memoria de los estudiosos.

Ojalá que nuestro trabajo, de suyo bien árido y que por cierto es aun mas dificultoso de lo que hemos indicado, ó á primera vista habrá de creerse, pueda producir el resultado de hacer accesible nuestra coleccion de leyes al mayor número de los ciudadanos; y que por el medio que les ofrecemos puedan todos á su vez, así el juez como el abogado, el comerciante como el labrador, el hombre público como el militar, el empleado como el simple particular, recurrir con gusto y comodidad al manantial mismo de sus derechos y sus deberes para arreglar su conducta, aprovechando los unos y cumpliendo con los otros.

Digitized by Google

REPERTORIO DE LEGISLACION.

Las letras iniciales C. E. que se hallan en la primera columna de la izquierda, denotan el tomo de la coleccion de decretos vigentes de las cortes españolas. Las letras F. VII, denotan la coleccion de órdenes del rey D. Fernando VII, que tambien se reputan vigentes y siguen á los que acaban de mencionarse. Los números romanos designan el tomo de las colecciones de leyes y decretos del poder legislativo de la república: y los números arábigos que forman la segunda columna determinan las páginas de los tomos.

A.

ABA

ABARROTES. Se declara que pueden venderse en los muelles de los puertos sin que sea necesario introducirlos primero en los almacenes de las aduanas. *Art.* 9 *del arancel de aduanas marítimas, c. IV*....	I	52
ABASTECIMIENTO DE BUQUES. Véase *Buques.*		
ABOGACIA. Se prohibe ejercerla á los jueces, escepto en causas propias. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 1820.....	C. E.	129
ABOGADOS. Se declara libre su incorporacion en los colegios de la profesion, y que no tengan número fijo. *Decreto de* 22 *de abril de* 811.....	C. E.	8
——Los que sean militares podrán informar en las audiencias con los trages que se espresan. *Decreto de* 5 *de febrero de* 1813.....	C. E.	60
——Consideraciones que deben tenerse á los particulares cuando suplen en los tribunales en falta de sus ministros. *Decreto de* 11 *de abril de* 1813....	C. E.	75
——*de pobres.* Que asistan á las visitas de cárceles. *Orden de* 2 *de diciembre de* 1820.....	C. E.	122
——Que todos los existentes en la república y los que habiliten los estados puedan ejercer su profesion en todos los tribunales de la federacion. *Decreto de* 1 *de diciembre de* 1824.....	III	128

Digitized by Google

ABOGADOS. Honorarios que han de dárseles á los que asesoren en las causas de que habla la ley de 23 de setiembre de 1823. *Decreto de 21 de noviembre de 1825, art. 2*.....	IV	7
——Lugar que les corresponde en los actos públicos, y cuando informen en los tribunales. *Reglamento decretado por el congreso en 13 de mayo de 1826. cap. XIII. art. 1 y 2*.....	IV	52
——Que el gobierno pueda hacerlos suplir los huecos de la Audiencia de Mégico en el supremo tribunal de la guerra y marina, con el sueldo que se señala. *Decreto de 30 de enero de 1827, art. 1 y 2*.....	IV	69
——Para ser recibidos á examen de esta facultad se requiere haber asistido tres años completos al estudio de un profesor de ella, y á los ejercicios de la academia de derecho, que estará á cargo del colegio de abogados, justificándolo en los términos que se espresan. *Decreto de 28 de agosto de 1830, artículos 1 y 3*.....	V	123
——Que entre los antiguos de la capital nombre la corte suprema de justicia en calidad de audiencia los suplentes de los ministros imposibilitados. *Decreto de 24 de mayo de 1832*.....	VI	103
——Se derogan todas las disposiciones anteriores relativas á sus exámenes. *Decreto de 9 de enero de 1834*.....	VII	278
——Que lo sean los secretarios de los tribunales superiores. *Art. 48 de la ley de 23 de mayo de 1837*..	VIII	220
——Que haya cuatro de pobres en el tribunal superior del departamento de Mégico, y uno en los demas tribunales de los otros departamentos con el sueldo que se señala. *Ley de 23 de mayo de 1837, art, 48 y 49*.....	id.	id.
——Cómo han de ser recibidos y examinados en la facultad. *Ley de 23 de mayo de 1837, art. 62 y 63.*	VIII	223
——En qué forma, y con qué requisitos han de ser recibidos en la facultad. *Art. 62 de la ley de 23 de mayo de 1837*.....	VIII	223
——Justa libertad que deben disfrutar para sostener los derechos de sus clientes, y que no se les desconcierte ni interrumpa cuando hablaren en estrados, sino en el caso de faltar al respeto debido. *Art. 143 de la ley de 23 de mayo de 1837*.....	VIII	233
——Véase *Autorizacion, Dispensa, Exámenes, Letrados y Sueldos.*		

Digitized by Google

ABONO DE TIEMPO. Como ha de hacerse á los sargentos, cabos y soldados que soliciten licencias absolutas. *Circular de* 17 *de junio de* 816..... F. VII 122
——Los de campaña no se hagan sin examinar las pruebas correspondientes de los méritos para ello. *Circular de* 5 *de diciembre de* 816..... F. VII 153
——Cómo ha de continuar haciéndose de la gratificacion que tienen los cirujanos militares. *Orden de* 27 *de junio de* 1821..... C. E. 204
——Cómo ha de hacerse de los sueldos de retirados á los oficiales del ejército. *Orden de* 7 *de noviembre de* 1821..... id. id.
——Cómo ha de hacerse á los militares que hayan servido destinos civiles. *Decreto de* 24 *de mayo de* 1835..... VIII 357
——Cómo ha de hacerse á los empleados de aduanas para concederles jubilaciones. *Ley de* 17 *de febrero de* 1837, *art.* 72..... VIII 283
——Cómo ha de hacerse á los empleados de hacienda para darles sus jubilaciones. *Ley de* 18 *de abril de* 1837, *art.* 6..... VIII 380
——Véase *Colegio, Dispensa, Habilitacion, Restitucion y Tiempo.*
DE RACIONES. Como ha de hacerse á las partidas que persiguen y conducen criminales. *Real órden de* 13 *de julio de* 816..... F. VII 128
——DEL PREMIO MEDIO. Se establece para los militares de América que se distingan por sus acciones. *Circular de* 21 *de octubre de* 818..... F. VII 255

ABUSOS. Se determina en qué casos se cometen en la libertad de imprenta. *Decreto de* 22 *de octubre de* 1820, *cap. II*..... C. E. 153
——Cómo han de calificarse los de libertad de imprenta. *Decreto citado, cap. III*..... C. E. 154
——Cómo han de castigarse los de libertad de imprenta. *Decreto citado, cap. IV*..... C. E. 155
——Nuevo reglamento para evitar y castigar los de imprenta. *Ley de* 4 *de setiembre de* 829..... V 143
——Véase *Aclaracion y Delitos.*
——Cómo se juzgarán y castigarán los de los empleados de aduanas. *Ley de* 17 *de febrero de* 836, *art.* 56..... VIII 280

ACADEMIA. Se aprueba en favor de la de S. Cárlos de Mégico: que para el pago de lo que la hacienda

Digitized by Google

pública le adeude, use la regencia del producto de las pensiones que han reportado las mitras del imperio: que se reserve al próximo congreso el dictar las providencias convenientes para proporcionar á la Academia su competente y seguida dotacion: que la regencia cuide de que, entretanto se recauden todas las pensiones de las mitras, se lleve cuenta y razon de este ramo, y de las partes que no se habia dispuesto, y á que haya hueco en las mitras para las pensiones que pueden sufrir. *Orden de* 13 *de febrero de* 1822.....	I	118
ACCION POPULAR. Se concede contra los jueces superiores é inferiores y auxiliares, para acusarlos por las dilaciones y falta de cumplimiento de la ley que arregla los procedimientos en las causas de conspiracion. *Decreto de* 23 *de agosto de* 1823, *artículo final*.....	II	165
——Se da para acusar á los empleados de las comisarías. *Art.* 38 *del decreto de* 21 *de mayo de* 1830..	VI	38
——Se da contra los empleados para acusarlos por abusos de su oficio. *Art.* 62 *de la ley de* 17 *de febrero de* 1837.....	VIII	282
——DE GRACIAS. Se manda hacer solemnemente en la Colegiata de Ntra. Sra. de Guadalupe por el triunfo de las armas nacionales. *Decreto de* 10 *de noviembre de* 1833.....	VII	210
ACCIONES DE GRACIAS. Que se hagan en la nacion por la libertad de la Patria. *Decreto de* 6 *de octubre de* 1821, *art.* 5.....	I	11
——Que se hagan por la instalacion del primer congreso: y tres dias de rogativas en la nacion por sus aciertos. *Decreto de* 26 *de febrero de* 1822....	II	4
——Que se hagan en toda la nacion por la libertad de la pátria, y que se hagan preces por el acierto de los supremos poderes. *Decreto de* 23 *de abril de* 1823, *art.* 2 *y* 3.....	II	96
——Véase *Preces y Rogativas*		
——DISTINGUIDAS. Cómo han de premiarse las de los militares. *Decreto de* 22 *de abril de* 812.....	C. E.	27
——HEROICAS. Cuáles lo son en la guerra, y qué derechos producen á los que las hacen. *Ley de* 3 *de noviembre de* 1829, *art.* 10 *y* 11.....	V	180
——DE GUERRA. Quiénes se reputan por muertos en ella aunque no mueran peleando. *Decreto de* 3 *de*		

Digitized by Google

noviembre de 1829, *art.* 14..... V 181
——MILITARES. Las distinguidas se calificarán en los términos que se previene por el decreto de 31 de agosto de 1811. *Ley de* 27 *de abril de* 1836, *art.* 3. VIII 34

ACLARACION. Se da de la inteligencia que debe darse á las órdenes de 27 de agosto y 11 de setiembre de 815 sobre premios militares, y abono de tiempo á los que pidiesen licencias absolutas. *Circular de* 17 *de junio de* 816..... F. VII 122
——Se da de la diferencia esencial que hay entre la palabra *separacion* y la de *suspension* de empleo, ó del servicio á los militares. *Circular de* 2 *de setiembre de* 816..... F. VII 132
——Se da del haber de las viudas de los tenientes que hubieren fallecido en el servicio. *Circular de* 30 *de setiembre de* 816..... F. VII 133
——Se da al decreto de 23 de mayo de 1812, en que se dan reglas para la formacion de ayuntamientos constitucionales. *Decreto de* 10 *de julio de* 1812... C. E. 32
——Hácese de varios artículos del decreto de 24 de marzo de 1813, sobre el conocimiento que ha de tener el supremo tribunal de justicia de las reclamaciones de los magistrados y jueces que allí se mencionan. *Decreto de* 1. *de setiembre de* 1818..... C. E. 104
——Se hace de varias dudas propuestas por el consejo de generales del puerto de Sta. María, sobre el decreto de 1. de junio de 1812, relativo á la formacion y remision de procesos. *Orden de* 22 *de octubre de* 1813..... C. E. 107
——Dáse al art. 4. cap. I., y al 2. cap. II. de la ley de 23 de junio de este año sobre establecimiento de junta de sanidad. *Orden de* 20 *de noviembre de* 1813..... C. E. 112
——Hácese de la duda propuesta por el gobierno, relativa á la ley de 1598, sobre las maestrias de plata de los buques de guerra. *Decreto de* 23 *de noviembre de* 1813..... C. E. 112
——Hácese á la ley de 9 de octubre de 1812, relativa á procedimientos de los alcaldes constitucionales. *Orden de* 18 *de julio de* 1820..... C. E. 117
——Hácese de las leyes de 19 de abril de 1813, y del art. 12 cap. II. de la de 9 de octubre de 1812, sobre el modo de dirimir competencias entre jueces de diversas jurisdicciones en los juicios posesorios. *Orden de* 22 *de junio de* 1820..... C. E. 118

*

Digitized by Google

——Dáse á la ley de 24 de marzo de 1812, relativa á procedimientos contra los empleados públicos en averiguacion de sus respectivos delitos de oficio. *Orden de* 11 *de agosto de* 1820..... C. E. 119
——Dase á varios artículos de la ley de 9 de octubre de 1812, relativos á remision de autos y presos en casos de apelacion á los tribunales superiores. *Orden de* 28 *de agosto de* 1820..... C. E. 121
——Se da á la duda propuesta por el gobierno, sobre si los militares elegidos para gefes políticos pierden ó no sus empleos en el ejército. *Orden de* 8 *de noviembre de* 1820..... C. E. 170
——Dánse á las leyes que se citan sobre recursos de suplicacion de las providencias dadas por los tribunales de justicia en las visitas de cárceles. *Orden de* 2 *de diciembre de* 1820..... C. E. 122
——Hácese al artículo 287 de la constitucion española, relativo al modo de proceder en la detencion y prision de los ciudadanos. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 1820..... C. E. 129
——Se da á la ley de setiembre último, que prohibe la pluralidad de beneficios á los eclesiásticos. *Orden de* 8 *de noviembre de* 1820..... C. E. 170
——Dáse al art. 322 de la constitucion española, en la parte relativa á las atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales. *Orden de* 8 *de noviembre de* 1820..... C. E. 171
——Dáse á la ley de 8 de octubre anterior que abolió la ordenanza de matrículas de mar. *Orden de* 8 *de noviembre de* 1820..... C. E. 172
——Hácese de la ley que suprimió las vinculaciones y mayorazgos. *Orden de* 17 *de marzo de* 1814.... C. E. 174
——Hácese á la ley de 9 de octubre de 1812, relativa á los casos en que los tribunales eclesiásticos han de admitir las apelaciones en ambos efectos. *Orden de* 20 *de marzo de* 1814..... id. id.
——Dáse á la ley de 23 de mayo de 1812, sobre formacion de ayuntamientos. *Decreto de* 23 *de mayo de* 1821..... C. E. 175
——Dáse á la duda del gobierno sobre á quién pertenece la atribucion de examinar y aprobar á los maestros de primeras letras y revisores de letra antigua. *Orden de* 31 *de marzo de* 1821..... C. E. 176
——Dáse á la ley de libertad de imprenta declarando que no están comprendidos en su artículo 2 las conclusiones que versan sobre la Sagrada Escritura

Digitized by Google

y dogmas de la religion. *Orden de 9 mayo de* 1821..	C. E.	187
——Dáse nuevamente á la ley que suprimió las vinculaciones y mayorazgos. *Orden de* 15 *de mayo de* 1821.....	C. E.	189
——Se da al decreto de 8 de octubre de 1820 sobre matrículas de mar. *Orden de* 13 *de junio de* 1821.	C. E.	201
——Dáse aun otra vez á la ley de 27 de setiembre que suprimió las vinculaciones. *Decreto de* 19 *de junio de* 1821.....	E. C.	202
——Dáse á la inteligencia en que debe tenerse la palabra sirvientes domésticos. *Orden de* 24 *de junio de* 1821.....	C. E.	203
——Dáse á las leyes que se citan, sobre el modo de elegir y renovar los individuos de las diputaciones provinciales. *Orden de* 29 *de junio de* 1821.....	C. E.	205
——Hácese de la órden que señaló tres dias de término para el cumplimiento de las órdenes y decretos superiores. *Orden de* 18 *de mayo de* 1822.....	II	43
——Hácese de la órden de 11 de junio que impuso el derecho de dos por ciento á la moneda. *Orden de* 2 *de agosto de* 1822.....	II	59
——Hácese á la órden que permite la introduccion de harinas en Yucatan, é impuso los derechos que han de pagar. *Orden de* 28 *de octubre de* 1822....	II	86
——Hácese la conveniente á la órden de 11 de junio último, relativa á los derechos que han de cobrarse á las harinas estrangeras en Yucatan. *Orden de* 28 *de octubre de* 1822.....	II	87
——Se da tambien al art. 73 de la ley de elecciones. *Decreto de* 26 *de junio de* 1823.....	II	135
——Dáse á las dudas propuestas por Querétaro sobre la ley de convocatoria de 17 de junio. *Decreto de* 15 *de julio de* 1823.....	II	142
——Se da la necesaria á los artículos 21 y 35 de la ley de convocatoria para elecciones de diputados. *Decreto de* 16 *de julio de* 1823.....	II	146
——Dase al espíritu de varios artículos del decreto que impuso la contribucion directa, para evitar y corregir los abusos. *Decreto de* 2 *de setiembre de* 1823.....	II	166
——Dase de la duda propuesta tambien al congreso, sobre la naturaleza y vecindad de los diputados que han de elegirse en el Sur. *Orden de* 19 *de setiembre de* 1823.....	II	181
——Hácese de los términos en que el gobierno ha de proceder con las personas que detuviere en virtud		

Digitized by Google

de las facultades estraordinarias. *Decreto de 11 de octubre de* 1823.....	II	194
——Dase al decreto del dia anterior, en que se concedieron al gobierno facultades estraordinarias. *Decreto de 27 de enero de* 1824.....	III	17
——Hácese á otra duda ocurrida en Guanajuato sobre la ley de elecciones. *Orden de 30 de enero de* 1824.....	III	17
——Dase la necesaria á la ley de 27 de setiembre de 1823, sobre nombramiento de asesores para las causas de ladrones y conspiradores. *Orden de 4 de junio de* 1824.....	III	52
——Hácese al art. 137 de la constitucion general, relativo á las atribuciones de la corte de justicia. *Decreto de 21 de abril de* 1827.....	III	78
——Dase al art. 7 de la constitucion del Estado de Jalisco. *Decreto de 2 de diciembre de* 1824.....	III	129
——Hácese al art. 142 de la constitucion, relativo á los tribunales que deben juzgar á los cónsules. *Orden de 6 de diciembre de* 1824.....	III	134
——Dase al decreto de 29 de agosto último, relativo al modo en que han de ser juzgados los ladrones en consejo de guerra. *Decreto de 7 de setiembre de* 1829.	III	146
——Dase al decreto de 4 de setiembre del corriente, relativo á corregir los abusos de imprenta. *Decreto de 11 de setiembre de* 1829.....	VIII	147
——Dáse á la ley de 27 de setiembre de 1823, sobre que los reos de los delitos que en ella se espresan, sean juzgados militarmente. *Decreto de 21 de noviembre de* 1825, *art.* 1.....	IV	7
——Dase á la órden de 28 de setiembre de 1824, relativa á un pago mandado hacer á D. Alejandro Valdés. *Decreto de 17 de marzo de* 826.....	IV	13
——Dase al art. 4 del bando de 9 de octubre de 1821, relativo al pago de alcabalas de ventas de fincas. *Decreto de 4 de abril de* 1827.....	IV	75
——Dase, para su mejor inteligencia, á la palabra *tribunales* del art. 137 de la constitucion general. *Decreto de 21 de abril de* 1827.....	IV	76
——Dase á la ley de 4 de agosto de 1824, relativa al modo y términos en que han de exigirse los derechos de internacion. *Decreto de 24 de abril de* 1827.	IV	77
——Se da la correspondiente al decreto en que se autoriza al gobierno para un préstamo de cuatro millones. *Decreto de 24 de diciembre de* 1827.....	IV	134
——Se da la conveniente á la ley de 8 de octubre de		

Digitized by Google

1823, sobre escepcion de derechos en los nuevos plantíos. *Decreto de* 11 *de febrero de* 1828.....	IV	149
——Hácese la conveniente al artículo 15 del arancel sancionado en 16 de noviembre de 1827, sobre el modo de aforar los efectos y cobrar los derechos de consumo pertenecientes á los estados. *Decreto de* 14 *de marzo de* 1828.....	IV	157
——Se hace á las leyes que se refieren á espulsion y empleos de los españoles. *Decreto de* 17 *de mayo de* 1828.....	IV	170
——Dase la conveniente para la mejor inteligencia del decreto de 3 de abril de 1829, que dió permiso para introducir cuatrocientos veinte ornamentos á las parroquias de Puebla. *Decreto de* 13 *de enero de* 1830.....	V	86
——Hácese del objeto con que se mandó restablecer la legislatura constituyente del estado de Mégico. *Decreto de* 13 *de abril de* 830.....	V	103
——Del decreto de 11 de febrero 1830, sobre la legislatura de Jalisco. *Decreto de* 12 *de julio de* 1830.	V	120
——Se da al decreto de 29 de agosto en órden á los ladrones juzgados militarmente con arreglo á la ley de 27 de setiembre de 1823, y ampliaciones posteriores. *Decreto de* 7 *de setiembre de* 1829 todo....	V	146
——Se da mas clara inteligencia al decreto de 4 del corriente sobre abusos de la libertad de imprenta. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 829.....	V	147
——Dase al art. 3 de la ley de 17 de agosto último que designa la parte del préstamo forzoso que han de satisfacer los estados. *Decreto de* 22 *de setiembre de* 1829.....	V	172
——Se dan al decreto que mandó establecer el batallon de inválidos en 5 de setiembre de 1829....	V	197
——Hácese del modo que han de aplicarse las penas de comiso á los buques y mercaderías de contrabando, con esclusion de los carruages y caballerías. *Decreto de* 31 *de marzo de* 1831, artículos 8 y 19..	VI	26
——Dase á los decretos relativos al impuesto del derecho de consumo, y modo de exigirlo á los efectos estrangeros. *Decreto de* 2 *de abril de* 1831.....	VI	29
——Se da al decreto de 9 de febrero último, relativo á las facultades concedidas al gobierno para mandar hacer obras en el desagüe de Huehuetoca. *Decreto de* 5 *de abril de* 1831.....	id.	id.
——Dase la conveniente á la ley de 31 de marzo último sobre presentacion de manifiestos, que han de		

Digitized by Google

hacer los buques mercantes. *Decreto de* 31 *de junio de* 1831.....	VI	48
——Dase á la ley de 21 de mayo de 1831, sobre responsabilidad de los contadores tesoreros. *Decreto de* 2 *de agosto de* 1832.....	VI	107
——Hácese de los caudales que han de entrar en los fondos del banco de avío, y cuáles se pondrán por separado pera fomento de la industria nacional. *Decreto de* 17 *de Agosto de* 831.....	VI	109
——Se da la que conviene al decreto de 24 de setiembre último, relativo á la suspension de empleo al administrador general de correos. *Circular de* 12 *de octubre de* 1833.....	VII	185
——Se da la correspondiente para la mejor inteligencia del decreto sobre licencias ilimitadas. *Decreto de* 13 *de noviembre de* 1833.....	VII	215
——*ó Reforma de redaccion.* Se da la conveniente al art. 10 del decreto de 4 de febrero último, sobre colonizacion. *Decreto de* 11 *de abril de* 1834.....	VII	283
——Se hace de la inteligencia que debe darse al art. 5 de la ley de 4 de octubre de 1832, sobre contribucion, ó de derecho de patente. *Decreto de* 23 *de mayo de* 1835.....	VII	352
——Se da por el congreso á la letra del art. 10 de la ley de 21 de noviembre de 835 que estableció la contribucion y subsidio de guerra estraordinario. *Decreto de* 19 *de diciembre de* 1835.....	VII	379
——Véase *Modificacion, Reforma* y *Sustitucion*		
——Se da de las órdenes libradas contra las aduanas marítimas, que deben cumplirse, y cuáles devolverse á los interesados. *Decreto de* 11 *de febrero de* 1836.....	VIII	9
——Se da de la cita equívoca que se halla en la ley de 30 de julio de 836, sobre contribuciones. *Decreto de* 19 *de agosto de* 1836, *art.* 2.....	VIII	75
——Dase al art. 8 de la ley de 9 de setiembre de 1832 sobre arreglo de las comandancias generales. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 1836.....	VIII	79
——Se hace á la ley de 5 de julio del año corriente, dada sobre contribuciones de fincas. *Decreto de* 3 *de octubre de* 836.....	VIII	81
——Se da la conveniente al decreto sobre el ramo de papel sellado. *Decreto de* 15 *de diciembre de* 1836.	VIII	166
——Dase la conveniente á un equívoco advertido en la 5.ª ley constitucional art. 4, y se fija su verdadero sentido. *Decreto de* 21 *de enero de* 1837, *artícu-*		

Digitized by Google

los 1 y 2..... VIII 175
——Se da al art. 7 de la ley constitucional, declarando en aptitud para los empleos de la república á los comprendidos en él. *Decreto de 17 de marzo de* 1837..... VIII 177
——Se da la correspondiente al decreto de 6 de abril de 832, por el cual se indultó al reo José Nogueron. *Decreto de 3 de Julio de* 1837..... VIII 238
——Se hace al decreto de 20 de junio último, sobre prohibicion de conceder permisos para la estraccion de oro y plata pasta. *Decreto de 14 de octubre de* 1837..... VIII 241
——Se da la conveniente para el mejor cumplimiento del decreto de 23 de diciembre último, sobre arreglo de papel sellado. *Decreto de 26 de enero de* 1831..... VIII 249
——Se da á varios artículos del arancel de aduanas. *Decreto de 14 de noviembre de* 837..... VIII 385
——Se da la conveniente á varios artículos del arancel de aduanas marítimas de 11 de marzo del corriente año. *Decreto de 14 de noviembre de* 1837, *artículos 1 al* 10..... VIII 386

ACLARACIONES. Hácense á las nuevas dudas ocurridas sobre la ley de elecciones en Guanajuato. *Decreto de 16 de julio de* 1823..... II 146
——Danse al art. 53 de la ley de convocatoria, en los puntos relativos á los militares. *Orden de 5 de agosto de* 1823..... II 157
——A las bases para la formacion de un batallon de inválidos. *Decreto de 5 de setiembre de* 1829..... V 197

ACREEDORES. Se autoriza al gobierno para admitir las proposiciones que le hagan los de la renta del tabaco. *Decreto de 9 de julio de* 1823, *art.* 12..... II 145
——Quién y cómo ha de representar á los de los fondos de minería. *Decreto de 20 de mayo de* 1826. IV 55

ACTA. La de independencia de Mégico es levantada por la junta gubernativa en 6 de octubre de 1821. I 9
——Y PLAN. De los sublevados en Cuernavaca: los reprueba el congreso. *Orden de 19 de enero de* 1824. III 15
——CONSTITUTIVA. Sanciónase la de la federacion, en la cual se determina: La forma de gobierno y religion de la nacion: la division de poderes: atribuciones del legislativo, del ejecutivo y del judicial: go-

Digitized by Google

bierno particular de los estados; y atribuciones de sus legislaturas, gobiernos y tribunales respectivos, con las demas reglas y prevenciones para el ejercicio de su soberania particular. *Decreto de* 31 *enero de* 1824.....	III	18
——Solo podrá variarse en el modo y términos que determine la constitucion general. *Art* 35 *de dicha acta*.....	III	24
——Su ejecucion se comete al gobierno bajo la mas estrecha responsabilidad. *Art.* 36 *de dicha acta*...	id.	id.
ACTAS. Que las del juramento y proclamacion solemnes de la independencia, plan de Iguala y tratados de Córdoba, se remitan testimoniadas á la regencia. *Decreto de* 6 *de octubre de* 1821.....	I	10
——Las del congreso, y los dictámenes de sus comisiones, que se impriman. *Orden de* 11 *de abril de* 1822.....	II	36
——Que las del congreso sean libres de los portes del correo, y que la comision encargada de imprimirlas, rinda sus cuentas al fin de cada legislatura. *Orden de* 10 *de agosto de* 1822.....	II	74
——Que las del juramento y publicacion de la constitucion se remitan testimoniadas y bajo de certificado, al congreso. *Decreto de* 28 *de setiembre de* 1824, *art.* 13.....	III	77
ACTIVOS. Véase *Tropas.*		
ACTOR. Quién y cómo ha de serlo en los juicios que se establecen sobre caudales de propios y arbitrios de la capital de la república. *Artículos* 23 *y* 24 *del decreto de* 30 *de setiembre de* 1831.....	VI	67
ACTORES. Se permite para fomento del teatro de Mégico, la libre entrada á la república, de los que hubiere contratados ó se contrataren, dispensándoles las restricciones que las leyes han establecido. *Decreto de* 29 *de abril de* 1831.....	VI	31
ACTOS. Se declaran nulos y sujetos á revision los del gobierno de D. Agustin de Iturbide, como emperador de Mégico, desde 19 de mayo de 822 hasta 29 de marzo de 823. *Decreto de* 8 *de abril de* 1823, *art.* 2.	II	92
——Se declaran válidos todos los del general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna en el		

Digitized by Google

año anterior, cuyo objeto fué el restablecimiento del órden en la república. *Decreto de 29 de abril de* 1835.....	VII	344
——Véase *Providencias.*		
——REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS. Que á los de las autoridades de un estado, se les de fé y credito en los otros. Véase *Estados. Art.* 145 *de la constitucion*.....	III	101
ACTUACIONES. Las públicas y judiciales, que se hagan en papel sellado, en la forma provisional que se determina. *Decreto de* 5 *de octubre de* 1821.....	I	2
——Véase *Papel sellado.*		
ACUMULACION. Prohibese que se haga de varios sueldos en un individuo. Véase *Sueldo.*		
ACUSACION. Ante qué tribunales ha de intentarse y seguirse contra los comandantes generales. Véase *Causas.*		
ACUSACIONES. Cómo ha de procederse en las que se hagan contra los empleados de las aduanas. *Ley de* 17 *de febrero de* 1837, *art.* 27.....	VIII	274
ACUSADOS. Los que lo estuvieren ante las cámaras, miéntras no se declare que ha lugar á la formacion de causa, pueden admitir empleos. *Decreto de* 9 *de marzo de* 1827.....	IV	271
ADEUDOS. Los de los descuentos que han debido hacerse á los maridos y padres en favor de monte pios, se satisfagan ó rebajen de las pensiones atrasadas vencidas en los mismos montes. *Orden de* 20 *de julio de* 814.....	F. VII	11
——Los que se hicieron por los ramos que han estado al cargo de la oficina de arbitrios, se perdonan. *Art.* 6 *del decreto de* 7 *de octubre de* 1821.....	I	13
ADICIONES. Hácense al reglamento de milicia cívica. *Decreto de* 9 *de julio de* 1823.....	II	142
——Hácense en varios artículos á los tratados de amistad, comercio y navegacion con la Gran Bretaña. Véase *Tratados*.....	IV	94
——Hácense al reglamento interior de las cámaras, en lo relativo á las funciones que como gran jura-		

Digitized by Google

do les corresponde llenar. *Decreto de 2 de febrero de* 1828.....	IV	147
——Hácense al reglamento que las cortes españolas dieron para impedir el abuso de la libertad de imprenta. *Decreto de* 14 *de octubre de* 1828.....	IV	178
——Se hacen á los puntos señalados en la convocatoria á sesiones estraordinarias, de varios puntos mas sobre que deberá ocuparse el congreso. *Decreto de* 4 *de agosto de* 1829.....	V	47
——Hácense del mismo modo á la convocatoria para sesiones estraordinarias, de nuevos asuntos que ha de tratar en ellas el congreso. *Decreto de* 30 *de julio de* 1831.....	VI	64
——Hácense del mismo modo á la convocatoria para sesiones estraordinarias, de nuevos puntos sobre que ha de ocuparse en ellas el congreso. *Decreto de* 3 *de agosto de* 1832.....	VI	107
——Hácese á la ley sobre arreglo de jurados. Véase *Impreso, Penas, Rubro y Reglamento.*		
ADJUDICACION. Se hace al banco de amortizacion la de los bienes nacionales que se espresan. *Ley de* 17 *de enero de* 1837, *art.* 3.....	VIII	167
——Véase *Aplicacion, Cesion.*		
ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Se arregla constitucionalmente miéntras que se hace la demarcacion de partidos. *Cap. IV del decreto de* 9 *de octubre de* 1812.....	C. E.	52
——Su nuevo arreglo en los tribunales de la república. *Ley de* 23 *de mayo de* 1837.....	VIII	215
——Se establecen las prevenciones generales que han de servir de regla para la administracion de ella en lo civil y criminal. *Quinta ley constitucional, art.* 30 *al* 51.....	VIII	132
——Prevenciones generales que han de observarse en las causas de hacienda pública. *Cap. IV del arancel de aduanas, art.* 48 *y siguientes*.....	VIII	333
ADMINISTRACIONES. Se manda cesar las del ramo del papel sellado. *Ley de* 23 *de noviembre de* 1836, *art.* 39.....	VIII	165
——Las de los caudales públicos se dividen en principales y subalternas. *Ley de* 17 *de abril de* 1837, *art.* 6.....	VIII	352
——DE CORREOS. Véase *Correos.*		

Digitized by Google

ADMINISTRADORES. Los de las tesorerias tengan á sus órdenes las guardias que se pongan en ellas. *Circular de* 31 *de enero de* 816.....	F. VII	99
——Que formen y remitan oportunamente los estados de las rentas en el modo y términos que se espresan. *Circular de* 18 *de marzo de* 818.....	F. VII	229
——Y CONTADORES DE RENTAS. Véase *Fianzas.*		
——Y COMANDANTES DEL RESGUARDO. Los de los puertos cómo evitarán los fraudes de derechos. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823.....	II	174
——Los de las aduanas marítimas prestan hasta la culpa levísima en el desempeño de sus deberes. Véase *Empleados.*		
——DE CORREOS. Será libre de porte su correspondencia. *Art.* 5 *del decreto de* 18 *de febrero de* 1830.	V	91
——Y DEPENDIENTES DE LAS HACIENDAS DE CAMPO. Se declaran obligados á pagar contribucion. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 1829, *art.* 42.....	V	157
——Cómo han de nombrarse los de las rentas de los conventos de religiosas. *Decreto de* 23 *de agosto de* 832.....	VI	110
——ALCAIDES Y DEMAS EMPLEADOS DE LAS ADUANAS. Cómo han de afianzar su responsabilidad y cumplir con las demas obligaciones que les corresponden. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *artículos* 39, *siguientes y referentes*.....	VIII	276
——Los de hacienda pública en los departamentos, se dividen en principales y subalternos: qué atribuciones y obligaciones han de desempeñar. *Ley de* 17 *de abril de* 837, *artículos* 15 *al* 27.....	VIII	355
——DE LA INSPECCION DE GUIAS Y TORNAGUIAS. Se designan sus obligaciones. *Ley de* 18 *de abril de* 837, *art.* 14 *y siguientes*.....	VIII	376
ADQUISICION. De las que hicieren las manos muertas pagarán un quince por ciento, escepto de los capitales que impongan en el tesoro real. *Real órden de* 28 *de febrero de* 818.....	F. VII	226
ADUANA. Se manda á la de Mégico suspenda todo procedimiento contra los introductores de pulques, y que ingresen estos con tal que los dueños queden responsables al pago de los derechos que causaren. *Orden de* 24 *de diciembre de* 1821.....	I	80
——Se manda á la de Pueblo Viejo de Tampico se arregle para la exaccion de derechos de las platas,		

Digitized by Google

á lo ya resuelto sobre la estraccion de ellas, y se piden informes sobre el fomento de este ramo á la direccion general. *Ordenes de* 28 *de diciembre de* 1821.	I	81
——Arreglo que ha de hacerse de la de Atlixco. *Orden de* 22 *de octubre de* 1822.....	II	202
——Que se establezca la correspondiente en el Puerto de Huatulco *Decreto de* 1 *de mayo de* 1824. *art.* 3.....	III	44
——Nuevo arreglo de la de Mégico. *Decreto de* 22 *de mayo de* 1835.....	III	350
——Arreglo del resguardo de la de Mégico. *Decreto de* 22 *de octubre de* 833.....	VII	189
ADUANAS. No soliciten los cuerpos del ejército el paso por ellas de efectos de ninguna especie. *Orden de* 17 *de marzo de* 817.....	F. VII	172
——Observen las órdenes de franquicia de seis meses concedidos á los equipages de embajadores. *Circular de* 27 *de octubre de* 814, *y órden de* 17 *de junio de* 817, *pág*.....19 *y*	F. VII	180
——Véase *Comerciantes.*		
——Las foránneas que cobraron con arreglo á órdenes del señor generalísimo, ántes de su entrada á Mégico, el seis por ciento de los efectos, cesen de cobrarlo, y devuelvan lo cobrado desde el dia en que se declaró la independencia. *Orden de* 15 *de noviembre de* 1821.....	I	31
——Que las interiores establezcan rigorosamente el órden de tornaguias que estaba mandado observar anteriormente. *Orden de* 22 *de noviembre de* 1821..	I	37
——Que las marítimas remitan cada quince dias á la direccion general de alcabalas, nota de las guias que hayan dado para Mégico, ó con escala, á fin de que se haga el cotejo y se vea si se han verificado exactamente las introducciones. *Orden de* 22 *de noviembre de* 1821.....	id.	id.
——Las marítimas recaudarán precisamente los derechos por medio de sus tesorerías. *Art.* 11, *cap. IV del arancel provisional*.....	I	53
——Véase *Instruccion, Manifiesto, Operaciones.*		
——Solamente en las de cabeceras de partido se abrirán y examinarán las cargas que se denunciaren en los alcabalatorios y juzgados del tránsito, cuyos jueces examinarán si hay falta de guia ó de factura de aduana; y dando la certificacion correspondiente al denunciante, hará escoltar la carga		

Digitized by Google

hasta la aduana mas inmediata del tránsito, para que allí se examine y declara el comiso. *Artículos* 3 *y* 4 *del decreto de* 4 *de octubre de* 823..... II 169
——Arancel para el cobro de derechos que han de hacer las marítimas y de frontera. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 1827..... IV 97
——Y RESGUARDOS. Partes que deberán enviar á la direccion general. *Reglamento provisional de la direccion, artículos* 43 *y siguientes, y decreto de* 7 *de julio de* 1831..... VI 59
——MARITIMAS. Que de los derechos que producen las de Tampico, Tamaulipas y Veracruz, se destinen la sesta parte al pago de medio dividendo de los préstamos estrangeros, y el sobrante á la compra de bonos. *Decreto de* 2 *de octubre de* 1830, *artículos* 7 *y* 8..... V 125
——Que en las marítimas y de frontera nombre y renueve el gobierno sus respectivos empleados. *Decreto de* 27 *de abril de* 833..... VII 43
——Que las arregle el gobierno, y este arreglo no pueda alterarse miéntras que el congreso general no lo determine. *Decreto de* 19 *de setiembre de* 1836, *artículos* 1 *y* 6..... VIII 80
——Se designan por clases, colocando en la primera á las de Veracruz, Santa-Anna de Tamaulipas y Matamoros: en la segunda, á Guaymas, San Blas, Acapulco, Campeche y Tabasco: en la tercera, Sisal y Monterey: en la cuarta, las destinadas al comercio de cabotage; y en la quinta las fronterizas. *Ley de* 17 *de febrero de* 1837, *artículos* 3 *y* 7..... VIII 262
——Desígnanse las fronterizas de Centro-América y de los Estados-Unidos de Norte América. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *artículos* 5 *y* 6..... VIII 263
——Su arancel. *Ley de* 11 *de marzo de* 1837..... VIII 290

AFINACION [*derecho de*]. Véase *Derecho.*

AFOROS. Providencias acerca del modo con que deben hacerse los de los lienzos de algodon. *Decreto de* 15 *de marzo de* 1827..... IV 72
——Que el gobierno mande arreglar el de los efectos introducidos por Palmarejo, segun la clase á que pertenezcan. *Decreto de* 5 *de abril de* 827..... IV 75
——Modo de hacerse el de los efectos aportados en buques estrangeros. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 1827, *art.* 7 *y siguientes*..... IV 97

Digitized by Google

AFOROS. Véase *Efectos, Géneros, Guias.*		
AFRICA. Que los oriundos de esta parte del mundo sean admitidos en las universidades y colegios, &c. *Decreto de* 29 *de enero de* 1812.....	C. E.	25
AFRICANOS. Véase *Habitantes de la república.*		
AGENCIAS. Las consulares no deben ser consideradas como empleos. *Orden de* 27 *de noviembre de* 1812.	C. E.	56
AGENTE. Que se mande uno á Roma á tributar sus respetos al Santo Padre, ínterin se le pueden remitir las instrucciones necesarias para llenar el principal objeto de su mision. *Orden de* 18 *de abril de* 1823..	II	96
——Al enviado á los Estados-Unidos, se le asignan para gastos de escritorio quinientos pesos anuales. *Orden de* 18 *de noviembre de* 1823.....	III	2
AGENTES Y MINISTROS DIPLOMATICOS Y CONSULES. Sueldos y viáticos que han de disfrutar. *Decreto de* 7 *de mayo de* 1835.....	VII	337
——Véase *Cónsules, Enviados, Facultad, Gastos, Pensiones y Privilegios.*		
——FISCALES. Queda derogado el art. 3 de la ley de 23 de mayo de 1826, en cuya conformidad los nombró la suprema córte de justicia; pero los nombrados son propietarios de estos empleos. *Decreto de* 20 *de mayo de* 1835.....	VII	348
——Solamente en el tribunal superior del departamento de Mégico habrá dos, nombrados por el mismo á propuesta del fiscal, y con el sueldo y honorario que el reglamento le designe. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *art.* 48.....	VIII	220
AGREGADOS. Quedarán en esta clase los oficiales antiguos de los cuerpos reformados de infantería permanente, y ocupando lugar en la terna para sus reemplazos. *Decreto de* 12 de setiembre de 1823, *art* 6.....	II	176
AGRICULTURA E INDUSTRIA. Se dictan varias medidas para fomento de estos ramos en América. *Decreto de* 12 *de marzo de* 811.....	C. E.	2
——Y GANADERIA. Se decretan varias medidas para su fomento, y se renuevan sus antiguos privilegios,		

Digitized by Google

Decreto de 8 de julio de 813.....	C. E.	79
——Y ECONOMIA. Se mandan establecer cátedras en que se enseñen en todas las universidades. *Decreto de 8 de junio de 1813*.....	C. E.	82
AGRIMENSORES. Véase *Exámenes.*		
AGUARDIENTE. Nuevos derechos impuestos á este licor. Véase *Bebidas, Derechos é Introduccion.*		
——MEZCAL. Se declara libre su fabricacion y venta en Nueva-España. *Decreto de 12 de marzo de 811, art. 2 y siguientes*.....	C. E.	3
AGUAS-CALIENTES. Se ha de considerar como territorio de la federacion. Véase *Territorio.*		
ALABARDEROS. Se decreta su extincion. *Decreto de 12 de mayo de 1827*.....	IV	79
ALARMAR. No podrá su casa ó hacienda ningun particular sin licencia del comandante de la demarcacion. *Art. 4 del decreto de 4 de octubre de 1821*...	I	2
ALCABALA. Se hace estensiva á América la real órden de 14 de abril de 1802, por la que se concedió absoluta libertad de derechos á la venta de embarcaciones. *Orden de 23 de marzo de 1811*.....	C. E.	5
——Que los administradores de este ramo en América no exijan gratificaciones ni otros derechos al *chinguirito* en Nueva España. *Orden de 13 de enero de 1812*.....	C. E.	23
——Se declaran libres de pagarse por las ventas, convenios y permutas de esclavos. *Decreto de 25 de noviembre de 1813*.....	C. E.	11
——Reduccion de este derecho al seis por ciento. Véase *Bando, Derecho, Dos por ciento y Efectos.*		
——Se esceptúan de pagarla los comestibles que la causaban con el nombre de eventual. *Art. 4 del Decreto de 4 de octubre de 1821*.....	I	13
——Se determina este nombre en el pago de derechos. *Art. 1 y 2 del Decreto de 7 de octubre de 1821*.....	I	12
——Declárase que están exentos de pagarla los azogues, y que los demas artículos de consumo de la minería solo quedan sujetos á la eventual que se les exige. *Decreto de 7 de octubre de 1823, art. 4*	II	192

Digitized by Google

——Que la pague la nieve en lo de adelante como los demas efectos de consumo que pagan la eventual. *Decreto de* 20 *de noviembre de* 1823, *art.* 2...	III	4
——No podrán pagar mas que una los efectos nacionales, en el estado de su consumo; y si se les hubiere exigido mas, se les devolverá. *Decreto de* 4 *de agosto de* 1824, *art.* 20 y 21.....	III	62
——Se declara libre de pagarla al cobre en planchas. *Decreto de* 24 *de noviembre de* 1824.....	III	125
——Cómo han de pagarla las fincas que se vendieren en virtud del bando de 9 de octubre de 1821. *Decreto de* 4 *de abril de* 1827, véase *Fincas*.....	IV	75
ALCABALAS. Se concede absoluta escepcion de pagarlas á todos los frutos y efectos de su propia industria, por término del siete años á la provincia de Nuevo Mégico. Véase *Nuevo Mégico. Decreto de* 19 *de julio de* 1823, *art.* 7.....	II	148
——Se concede absoluta escepcion de pagarlas por los efectos de consumo que allí se introduzcan, por siete años, á los partidos de Monclova y Rio Grande. *Decreto de* 24 *de octubre de* 1823.....	II	205
——Se suprime este derecho para las fincas urbanas que lo hubieren pagado alguna vez, y para las que no, solo lo pagarán en su primera venta. *Ley de* 30 *de junio de* 1836, *art.* 11.....	VIII	51
——Que no la paguen los frutos de la agricultura desde junio de 1837. Véase *Contribuciones y Derechos.*		
——Que no la paguen en sus ventas las fincas rústicas que la hayan pagado; y si nunca, la pagarán por una sola vez. *Ley de* 5 *de julio de* 1836, *art.* 13...	VIII	56
——No la pagarán las fincas rústicas en las traslaciones de dominio por la parte del valor de ellas que absuervan los capitales piadosos que siga reconociendo el comprador. En los casos de cambio solo la pagarán por el exceso del valor de una sobre otra; y en los de adjudicacion por herencia ó pago, solo por el exceso del valor de la finca sobre la herencia ó pago. *Decreto de* 22 *de mayo de* 1837, *artículo* 3.....	VIII	211
ALCAIDIAS. Las de aduanas marítimas y las contadurías, tendrán libros foliados y rubricados por el administrador, para copiar los manifiestos de los buques que se presenten á descarga: requisitos con que han de trasladarse estas copias, y para qué fines.		

Digitized by Google

Artículos 5, 6, 7 y 8 del cap. IV del arancel provisional..... I 54

ALCALDES CONSTITUCIONALES. Se designan sus atribuciones y modo de proceder en los juicios de su resorte. *Cap. III del decreto de 9 de octubre de* 1812.. C. E. 50
——Aclaracion de las atribuciones que les concede la ley de 9 de octubre de 1812. *Orden de* 18 *de julio de* 1820..... C. E. 117
——Se mandan nombrar para Mégico en número de seis para lo futuro. *Art. 5 del decreto de* 3 *de diciembre de* 1821..... I 46
——Que se aumenten dos mas en la ciudad de Puebla. *Orden de 9 de enero de* 1822..... I 89
——Que se aumenten en Querétaro, Guadalajara, y en las demas ciudades del imperio, que sea necesario. *Decreto de 22 de enero de* 1822..... I 96
——Que los de nueva eleccion en las ciudades populosas, no tienen mas ni ménos facultades que los antiguos. *Decreto de* 13 *de febrero de* 822..... I 118
——Los del distrito y territorios seguirán conociendo de las causas de su competencia en los términos que se espresan, y darán cuenta de las criminales al gobierno. *Decreto de 5 de agosto de* 1833..... VII 160
——En que pueblos ha de haberlos, como han de nombrarse, y que atribuciones ejercerán. *Sesta ley constitucional, art. 26*..... VIII 138
——Véase *Atribuciones. Jueces de paz.*

ALCANCES. Que se liquiden y paguen los de los señores diputados al congreso general. *Orden de* 26 de *julio de* 1824..... III 59

ALEVOSOS. Que se juzguen y castiguen los militares en los términos que previene la ordenanza. *Circular de* 30 *de junio de* 817..... F. VII 182

ALGODON Y LANA. Esceptúanse por diez años de pagar todo derecho, sea cual fuere la denominacion. *Decreto de* 8 *de octubre de* 823..... II 192

ALGODON. No ha podido ni puede introducirse en la república despepitado ni en rama. *Decreto de* 9 *de agosto de* 836..... VIII 74
——Véase *Libertad, Privilegio, Tegidos.*
——Se permite introducir los géneros de esta mate-

Digitized by Google

ria, prohibidos en la ley de 22 de mayo de 1829, por el término de todo este año, y en los puertos del Sur hasta fin de junio de 1831, aplicando sus derechos al sostenimiento de la seguridad del territorio nacional y fomento de la industria. *Ley de 6 de abril de* 830, *artículos* 1 *y* 2..... V 100

ALIANZA Y AMISTAD. Tratados con Colombia, y otras potencias. Véase *Tratados.*

ALIMENTOS Y PENSIONES. Los que pertenezcan á las madres, viudas, hermanos sucesores inmediatos, ú otras personas, con arreglo á las fundaciones de vínculos, convenios particulares ó determinaciones de justicia, irán pagándose por los actuales poseedores en el modo y términos que se prescriben, sin embargo de quedar libres los bienes vinculados sobre que gravitan aquellas obligaciones. *Artículos* 11 *y* 12 *del decreto de* 7 *de agosto de* 1823. Véase *Bienes mostrencos y vinculaciones*..... II 156

——Cuáles han de ser los de los alumnos del colegio militar..... VII 260

ALISTAMIENTO. Se esceptuan de entrar en el de milicias cívicas á los maestros de escuelas y profesores de ciencias, que tengan estudio público para enseñanza de la juventud, pagando la contribucion del reglamento, y en su defecto que solo hagan fatiga los domingos y dias festivos. *Decreto de* 29 *de octubre de* 1823..... II 207

Véase *Bajas y Contingente.*

ALLANAMIENTO. Por quién habrá de hacerse el de cárceles para averiguar la ocultacion de los bienes de las misiones de Filipinas, mandados ocupar por la nacion. *Orden de* 28 *de julio de* 822..... II 56

ALMACENAGE. Véase *Derechos.*

AMACENES Y ARSENALES. Véase *Edificios.*

ALMACENES GENERALES. Nuevo arreglo que se manda dar á los de la federacion. *Decreto de* 8 *de octubre de* 1833..... VII 180

——Arreglo de esta oficina. *Decreto de* 3 *de octubre de* 833..... VII 180

Digitized by Google

——DE DEPOSITO. Se manda establecerlos y arreglarlos en las aduanas, y qué efectos se han de admitir en ellos. *Ley de* 11 *de abril de* 837, *artículos* 11 al 21	VIII	340
——Su arreglo económico, situacion y construccion material. *Ley de* 11 *de abril de* 837, *art.* 22 *al* 29.	VIII	341
——Determinase el modo en que han de dar salida á los efectos recibidos en ellos. *Ley de* 11 *de abril de* 837, *artículos* 30 *al* 40	VIII	342
ALMIRANTE (GENERALISIMO DE MAR Y TIERRA.) Se demarcan sus atribuciones, honores y privilegios. *Decreto de* 14 *de noviembre de* 821. Véase *Iturbide*....	I	29
ALMOLOYAN. Recibe el título de villa. *Decreto de* 10 *de setiembre de* 824	III	71
ALMONEDA. Qué efectos comprarán por medio de esta formalidad las oficinas de rentas. *Art.* 18 *y* 19 *del decreto de* 7 *de julio de* 831	VI	54
ALOJAMIENTOS. Cómo se han de dar á las tropas. *Ley de* 17 *de abril de* 837, *fraccion* 6, *art.* 7	VIII	354
——Y BAGAGES. Véase *Bagages.*		
ALTERACION. Se declara que por la del sistema de gobierno establecido quedan los moradores del pais en completa libertad para salir de él á otra parte. *Art.* 15 *de los Tratados de Córdoba*	I	7
ALTERNATIVA. Que miéntras no se asegure para Mégico la recíproca é igual que debe tener con la Francia, no se cangeen las ratificaciones de los tratados celebrados en París en 15 de octubre de 1832. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835, *art.* 2	VII	353
ALUMBRE. Se extingue el estanco de este artículo en Nueva España. *Decreto de* 17 *de enero de* 812	C. E.	24
ALUMNOS. Cuántos han de admitirse en el colegio militar	VII	220
——De la admision, equipage, utensilios, uniforme armamento, premios y penas á que estan sujetos los del colegio militar	VII	237
——Disposicion fisica que han de tener los del colegio militar	VII	259

Digitized by Google

ALVARADO. Se declara que este puerto es de los habilitados por el gobierno español para el comercio. *Orden de 4 de febrero de 822*.....	I	107
ALVAREZ (GENERAL D. MELCHOR). Se declara sin empleo. *Decreto de 3 de mayo de 833*.....	VII	45
——Se le restituye el empleo que obtenia, y se le mandan abonar las pagas que dejó de percibir. *Decreto de 14 de marzo de 834*.....	VII	94
AMERICA. Que en ella se dé absolutamente libre el buceo de la perla, pesca de ballena, nutria y lobo marino. *Decreto de 16 de abril de 811*.....	C. E.	7
——Véase *Agricultura, Alcabalas, Azogue, Azoles, Indios.*		
AMERICANOS. Vease *Aforo, Generos y Tratados.*		
AMILPAS. Véase *Cuautla.*		
AMISTAD Y PAZ. Qué naciones la han establecido con la república megicana. Véase *Tratados.*		
AMNISTIA. Se concede general y la restitucion al goce de sus primitivos derechos á todos los individuos presos, procesados ó perseguidos por opiniones políticas. *Decreto de 15 de marzo de 1822, art. 1*....	II	10
——Se concede á los detenidos por solo opiniones políticas. *Decreto de 3 de abril de 1823*.....	II	91
——Se concede general por opiniones políticas, desde 1.º de junio de 1823 hasta la publicacion de la acta constitutiva. *Decreto de 9 de marzo de 1824*..	III	39
——Se concede á todos los que estuvieren procesados y penados por opiniones políticas hasta la publicacion de la constitucion federal, esceptuando los conspiradores contra la independencia. *Decreto de 24 de diciembre de 1824*.....	II	63
——Que el gobierno aplique esta gracia en favor del general D. Luis Quintanar. *Orden de 28 de enero de 1825*.....	IV	10
——Se concede á los militares que tomaron parte en los asuntos de Durango en marzo de 1827. *Marzo 12 de 829*.....	V	8
——Se concede á los pronunciados por el plan de Montaño, é indultándoles de toda pena: se revoca la ley de 17 de setiembre y el último artículo de la de 15 de abril de 1828; y se concede tambien por		

Digitized by Google

los pronunciamientos desde 12 de setiembre último, hasta 12 de enero del presente año. *Ley de* 17 *de marzo de* 829.....	V	9
——Se concede á los sublevados en Yucatan y Tabasco si vuelven al órden dentro de treinta dias. *Decreto de* 14 *de enero de* 1830.....	V	86
——A los militares que en Guadalajara secundaron el pronunciamiento de Campeche. *Decreto de* 28 *de enero de* 830.....	V	88
——Se concede á los megicanos desterrados por el pronunciamiento de Montaño, con restitucion de sus antiguos empleos. *Decreto de* 16 *de setiembre de* 829.....	V	151
——Se concede á los sublevados de Veracruz con las condiciones que se espresan. *Decreto de* 9 *de mayo de* 834, *art.* 2.....	VII	107
——Se da absoluta para todos los delitos políticos cometidos desde 27 de setiembre de 1821 hasta 4 de enero del presente año, y en consecuencia manda que sean restituidos á sus empleos todos los individuos á quienes se privó de ellos, y hasta los militares desertores. *Ley de* 2 *de mayo de* 835, *toda*..	VII	345
——Véase *Indulto, Libertad.*		
AMONEDACION. De la que se haga en la casa de moneda de Mégico, solo se cobrarán dos reales en cada marco de plata, y lo mismo en cada marco de oro, por total costo de amonedacion, dejando para su tiempo fijar estos derechos á las otras casas de la nacion. *Art.* 7 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821.....	I	38
AMORTIZACION. Mándase hacer de la moneda de cobre que se acuñó con peso y tamaños doble, en los términos que se espresan. *Ley de* 26 *de marzo de* 830, *art.* 3.....	V	100
——Decrétanse los arbitrios y el modo con que han de hacerse las de las órdenes para el pago de créditos del gobierno. *Decreto de* 7 *de diciembre de* 833, *artículos* 1 *al* 5.....	VII	75
——Véase *Autorizacion.*		
——Se manda que se den al congreso noticias de las que se hayan verificado de los créditos nacionales desde el año de 1810 hasta la fecha. *Decreto de* 30 de noviembre de 835, *artículos* 1 *y* 2..	VII	379
——El derecho que con este nombre pagaban las fin-		

Digitized by Google

cas urbanas, queda abolido. *Ley de* 30 *de junio de* 836, *art.* 11.....	VIII	51
——Se reduce este derecho que pagan las fincas rústicas, al siete por ciento. *Ley de* 5 *de julio de* 836, *art.* 14.....	VIII	56
——Cómo ha de hacerse de las órdenes emitidas contra las aduanas. Véase *Ordenes.*		
——Que para hacer la de la moneda de cobre se establezca un banco nacional. *Decreto de* 17 *de enero de* 1837, *art.* 2.....	VIII	167
ANCLAGE Y TONELAGE. Véase *Buques, Derechos, Reciprocidad.*		
ANDONAEGUI. (coronel D. Juan). Se declara benemérito de la patria. *Decreto de* 29 *de mayo de* 833...	VII	52
ANGEL (SAN). Se dona á este pueblo y á los de San Bernabé, San Bartolo y Santa Rosa comprendidos en el distrito del primero, el desierto viejo. *Decreto de* 18 *de abril de* 828.....	IV	163
ANGELES (PUEBLO DE LA ALTA CALIFORNIA) Se erige en ciudad y capital de este territorio. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835.....	VII	353
ANIVERSARIO. Mándase que se celebre con toda solemnidad en religioso recuerdo de los militares que fallecieron sosteniendo la independencia nacional. *Decreto de* 7 *de octubre de* 821.....	I	11
——Véase *Ceremonial, Epocas, Fiestas, Guerrero, Solemnidades.*		
ANNATA. Véase *Media annata.*		
ANTEFIRMA. Que en las de las representaciones no se usen espresiones que denoten abatimiento. *Orden de* 8 *de julio de* 822.....	II	53
——Solo con el presidente de la república deberá usarse. *Decreto de* 8 *de octubre de* 824, *art.* 10....	III	108
ANTIGÜEDAD. Se determina la que respectiva y recíprocamente deben tener los ministros de la corte de justicia. *Decreto de* 23 *de diciembre de* 824.....	III	161
——Se declara á los primeros ayudantes y capitanes de caballería la de sargentos mayores, para los		

Digitized by Google

efectos que se espresan. *Marzo* 16 *de* 830..... V 98
——Modo de arreglar la de los alumnos del colegio militar ..... VII 242

ANTOMARCHI (DR.) Véase *Napoleon.*

APARTADO. Por razon de costos de esta operacion, solo se llevarán dos reales por marco de plata mixta, en vez de los cinco y medio que se han exigido, y se apartarán á los introductores todas las pastas que segun su ley de oro costéen la operacion. *Art.* 8 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821..... I 38
——Cualidades que han de tener los empleados de esta oficina. *Decreto de* 22 *de noviembre de* 821, *art.* 12..... I 38
——Véase *Derechos, Empleos, Platas mistas.*

APARTADOS. Continuarán como ántes los que se hacen de cartas en el correo. *Febrero* 21 *de* 829..... V 5
——Que puedan hacerlo libremente los particulares, del oro y plata de sus metales mistos de uno y otra. Véase *Plata mixta.*

APELACION. En qué casos los han de admitir los jueces eclesiásticos en ambos efectos. *Orden de* 20 *de mayo de* 1814..... C. E. 174
——Cuando se interponga en causas criminales, no hay necesidad de remitir con los autos, los presos á los tribunales superiores. *Orden de* 28 *de agosto de* 820..... C. E. 121
——En qué casos, y cómo ha de concederse de las sentencias de primera instancia en los juicios sobre abusos de libertad de imprenta. *Decreto de* 22 *de octubre de* 1820, *Capítulo VIII*..... C. E. 162
——En qué juicios ha lugar, y qué efectos debe surtir. *Art.* 129, *ley de* 23 *de mayo de* 837..... VIII 233
——Véase *Recursos legales.*

APERTURA Y DETENCION DE CARTAS. En que casos podrá hacerse una y otra cosa. *Real órden de* 18 *de marzo de* 815..... F. VII 55

APESTADOS. Véase *Contagiados.*

APLICACION. Mándase hacer de la hacienda de San Lorenzo perteneciente á temporalidades, á los veci-

Digitized by Google

nos de Amozoc, en la cantidad de su avalúo, al dos por ciento anual de censo que reconocerán los compradores en proporcion á los terrenos que les cupieren en la reparticion, y bajo las mas condiciones que se espresan. *Decreto de* 30 *de junio de* 1823..	II	140
——Véase *San Angel.*		
APODERADOS. Se nombran los de los acreedores al fondo del 15 por ciento, y los da á reconocer el ministro de hacienda. *Circular de* 13 *de marzo de* 830.....	V	96
——No podrán serlo los empleados, en negocios que se versen en sus mismas oficinas. *Ley de* 17 *de abril de* 837, *art.* 71.....	VIII	366
——ABOGADOS Y ASESORES ARBITROS. No podrán serlo los ministros ni el fiscal de la corte suprema de justicia. *Ley de* 14 *de febrero de* 826 *art.* 48....	III	13
——APODERADOS Y PERSONEROS. Toda persona es libre para nombrarlos, y los que lo fueren, se arreglarán á lo dispuesto en la materia. *Ley de* 13 *de mayo de* 826, *cap.* 12.....	III	50
——Véase *Abogacía.*		
APOSTADEROS. Reglamento de los de América. *Marzo* 1 *de* 817.....	F. VII	164
APREHENSION. La de todo fraude á la hacienda pública, pueden hacerla no solo los empleados de ella, sino aun los ciudadanos particulares, en los términos que se espresan. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 823, *art.* 2 *y* 3.....	II	169
——Cuando se verificare por la justicia ordinaria la de los salteadores y ladrones en cuadrilla, procederán á juzgarlos conforme á la ley de 28 de agosto de 823; esto es, en los términos que se juzgan las causas de conspiracion; pero si se les hiciere resistencia, quedarán los aprehendidos sujetos á los consejos de guerra ordinarios. *Ley de* 27 *de setiembre de* 823, *art.* 5.....	II	182
——La de los desertores no solo han de poder hacerla los jueces civiles, sino tambien las autoridades militares; y los aprehendidos serán juzgados por la respectiva jurisdiccion. *Decreto de* 13 *de febrero de* 824, *art.* 6.....	III	29
——Diligencias que han de practicarse luego que se verifique la de cualesquiera reos. *Ley de* 27 *de ma-*		

Digitized by Google

yo de 836, *art.* 126	VIII	231
——Véase *Arrestos, Detencion, Prision.*		
——En los casos de efectuarse la de cualquier contrabando sin que aparezca el interesado ó consignatario, cómo ha de procederse. *Art.* 53 *del arancel de aduanas*	VIII	300
——Cuando se haga de efectos introducidos sin observarse las formalidades prescriptas en el arancel de aduanas, en qué casos llevan consigo la pena de comiso, la de multa y la de perdimiento de embarcaciones y de carruages y caballerías. *Artículo* 88 *y siguientes del arancel de aduanas, y* 24 *de la pauta de comisos; el primero á pág.* 311, *y el segundo en el*	VIII	329
APREHENSORES. Los de desertores cómo se han de premiar. *Circular de* 8 *de mayo de* 815	F. VII	66
APREMIO. Que puede emplearse contra los labradores en todos los meses del año. *Decreto de* 21 *de mayo de* 821	C. E.	195
——Cómo ha de hacerse á los deudores eclesiásticos para el pago de contribuciones. *Reglamento de la ley de* 30 *de junio de* 1836, *prevencion XI.*	VIII	53
APREMIOS Y TORMENTOS PERSONALES. No se usen con los reos ni los testigos en causas criminales. *Cédula de* 25 *de julio de* 814	F. VII	11
——TORTURA, ESPOSAS. Estas y semejantes clases de prisiones y tormentos, se declaran abolidas para siempre. *Decreto de* 22 *de abril de* 811	C. E.	8
——Se autoriza á los intendentes para que los hagan á los deudores morosos del préstamo de seiscientos mil pesos que se mandó recaudar en 11 de julio anterior. *Orden de* 13 *de setiembre de* 822	II	79
APROBACION. Hácese de los indultos dados por el sr. D. Agustin de Iturbide. *Decreto de* 27 *de mayo de* 829.	V	34
——Se da al decreto en que la legislatura de Querétaro mandó reponer en su ejercicio al vice-gobernador, ciudadano Lino Ramirez. *Decreto de* 15 *de abril de* 833	VII	41
——Que sin la del congreso no será válido ningun contrato de préstamo ó aticipacion de derechos estipulado con el gobierno. *Decreto de* 7 *de diciembre de* 833, *art.* 6	VII	76

Digitized by Google

——Se da á la disposicion cuarta del reglamento del gobierno, dado para la ejecucion de la ley sobre contribucion rural. *Decreto de* 22 *de julio de* 836..	VIII	69
——DE EMPLEOS Y GRADOS. Véase *Empleos, Grados.*		
ARANCEL. Bases sobre que se establece para las aduanas marítimas, y que se manda observar con el carácter de provisional, por decreto de 15 de diciembre de 1821 en cinco capítulos y treinta y cuatro artículos.....	I	48
——Se manda publicar el ya sancionado que provisionalmente ha de regir para el cobro de derechos en las aduanas marítimas. *Orden de* 15 *de diciembre de* 821.....	id.	id.
——Se declara que quedan en toda su fuerza y vigor los artículos del interino que se publicó en 15 de diciembre de 1821. *Art.* 3 *del decreto de* 14 *de enero de* 822.....	I	90
——Sanciónase el que nuevamente ha de regir para el cobro de derechos en las aduanas marítimas y fronterizas. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 827...	IV	97
——Dase el general que ha de servir para el cobro de derechos en las aduanas marítimas y fronterizas, dividido en ocho capítulos y 122 artículos. *Ley de* 11 *de marzo de* 837.....	VIII	290
——Decretos y órdenes á que se refiere el último reglamento dado para las aduanas marítimas y fronterizas. *Apéndice*.....	VIII	317
——Que se pongan en ejecucion ántes del tiempo que en el mismo se fija, los artículos del de aduanas que se determinan. *Decreto de* 2 de mayo de 837.....	VIII	381
——De los honorarios y derechos de los jueces, abogados, escribanos y demas curiales, que lo formen los tribunales superiores de los departamentos. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *art.* 55.....	VIII	221
——El de aduanas dentro de qué termino deberá comenzar á regir en toda la república. *Art.* 68 *de id.*	VIII	303
——Véase *Aclaracion.*		
——Se dan varias aclaraciones al publicado en 11 de marzo último. *Decreto de* 14 *de noviembre de* 837..	VIII	385
ARBITRIOS. Se designan los que han de servir para el pago de intereses y amortizacion de la deuda estrangera. *Decreto de* 23 *de mayo de* 828, *art.* 1...	IV	173
——Véase *Adeudos, Deficiente.*		
——Se faculta á las diputaciones provinciales para		

Digitized by Google

que usen de los que estimen oportunos. para solo el objeto de pagar sus sueldos y viáticos á los diputados al congreso. *Art.* 6 *del decreto de* 15 *de abril de* 822.....	II	30
——Véase *Diputados, Pagos y Suplentes.*		
——Se decretan los necesarios para el pago de la goleta Iguala, y para situar un fondo de seiscientos mil pesos en los Estados-Unidos de América. *Decreto de* 30 *de abril de* 822.....	II	39
——Se aprueban los siguientes, para cubrir con ellos las dietas de los diputados, los gastos de la secretaría de la diputacion provincial de Mégico, los de la junta de sanidad y los del desagüe de Huehuetoca: un real por cada cabeza de res y cerdo, medio por cada carnero, y la mitad por la cabeza de un chivo. *Orden de* 20 *de junio de* 822.....	II	50
——Se crean los necesarios para gastos de la fortificacion de Veracruz. *Decreto de* 31 *de julio de* 822.	II	59
——Apruébanse los propuestos por el vecindario de Irapuato, para resguardar aquel pueblo de inundaciones. *Orden de* 2 *de agosto de* 822.....	II	60
——Se establecen los necesarios para formar el fondo de defensa nacional. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 829. Véase *Fondo*.....	V	154
——Véase *Apoderados, Contribuciones, Prohibicion.*		
ARBITROS. A nadie se le podrá privar del derecho de terminar por su medio las diferencias que tuviere. *Art.* 156 *de la constitucion*.....	III	102
ARCAS. Véase *Llaves.*		
ARCHIVO DEL CONGRESO Véase *Circulares, Comisiones, Departamento, Establecimiento, Impresores, Impresos, Impresion, Periódico y Reglamento.*		
ARMADA NACIONAL. Que se observe en ella el reglamento de sueldos dado para el ejército. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 813.....	C. E.	106
——Que sus desertores sean castigados como respecto de los del ejército lo mandan las leyes que se citan. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820.....	C. E.	163
——Sueldos que han de disfrutar sus oficiales. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820.....	id.	id.
——Sueldos que han de gozar los médicos y cirujanos primeros y segundos de ella. *Decreto de* 22 *de octu-*		

Digitized by Google

bre de 820.....	C. E.	164
——Que se observe en ella la real órden de 7 de noviembre de 820, sobre retiro á los oficiales del ejército. *Orden de* 18 *de mayo de* 821.....	C. E.	193
ARMAMENTO. Cómo ha de proveerse, y cuál ha de ser el de que use la milicia cívica del imperio. *Capítulo VIII de su reglamento provisional*.....	II	69
——Se declara libre de derechos de importacion el que se introduzca para la milicia cívica. *Ley de* 22 *marzo de* 834.....	VII	99
——El de todas clases que se introduzca en la república para la milicia cívica, sea libre de todos derechos. *Decreto de* 19 *de abril de* 834.....	VII	104
ARMAS. Que las de municion que se hallaren en poder de los particulares en el distrito y territorios, se presenten al gobierno, y este dicte las reglas convenientes para su requisicion, así como harán otro tanto en los estados de la federacion las autoridades respectivas. *Decreto de* 3 *de junio de* 833....	VII	53
——Que las que tuvieren los habitantes del distrito, las presenten al gobierno, quien las pagará; y que el que no lo hiciere en el término que se espresa, incurrirá en la pena que tambien se determina. *Decreto de* 11 *de julio de* 833, *artículos* 1 *y* 2.....	VII	150
——Se prohibe aplicar al servicio de las de la nacion á los reos sentenciados por ladrones. *Art.* 134, *ley citada*.....	VIII	232
——Véase *Bando, Blason, Banderas, Colores, Escudo, Estandartes, Moneda, Ocultacion, Pabellon, Papel.*		
——Estas y las municiones, las destinadas á las guarniciones de los pueblos y haciendas, se prohibe que las puedan retener los particulares, bajo de graves penas. *Art.* 1 *del decreto de* 4 *de octubre de* 821...	I	1
——Las que entregarán los particulares dueños de ellas á los comandantes militares, les serán pagadas por el gobierno.....	I	2
——Que se dicten las medidas convenientes, para que aun los militares no hagan un abuso de ellas. *Orden de* 31 *de diciembre de* 821.....	I	82
ARMISTICIO. El celebrado por el general Bustamante se desaprueba. *Decreto de* 18 *de diciembre de* 832. Véase *Convenios, Zavaleta*.....	VI	155

Digitized by Google

ARREGLO. Se da provisionalmente el de las secretarías del despacho de la junta provisional gubernativa. *Orden de 24 de octubre de* 821.....	I	24
——Que el necesario para el cobro de los derechos del pulque fuera de Mégico, lo propondrá la direccion general de aduanas. *Art. 5 del decreto de 1 de febrero de* 822.....	I	103
——Que no se haga variacion en el de la contaduría mayor de cuentas, hasta que se proceda á formar el sistema general de hacienda. *Orden de 12 de agosto de* 823.....	II	157
——Mándase hacer por batallones, escuadrones y compañías separadas, el que con el nombre de divisiones tenian las tropas guarda-costas. *Decreto de 20 de agosto de* 823, *art.* 1.....	II	159
——Véase *Divisiones, Estados, Fuerza, Milicia, Número, Obligaciones, Pié veterano, Reglamento, Sueldo, Tiempo, Uniforme.*		
——Decrétase el que nuevamente ha de darse á los cuerpos de infantería del ejército. *Decreto de 12 de setiembre de* 823.....	II	175
——Véase *Agregados, Armamento, Batallones, Compañías, Fuerza, Gefes, Infantería, Numeracion, Obligaciones, Plana mayor, Táctica.*		
——De los cuerpos provisionales de infantería. *Decreto de 12 de setiembre de* 823.....	II	177
——De la administracion de justicia en el fuero militar. *Decreto de 15 de setiembre de* 823.....	II	179
——Véase *Comisarías, Consultas, Delitos, Escribanos, Fuero, Instancias, Jueces.*		
——Hácese el de las tarifas del porte que ha de pagar la correspondencia pública. *Decreto de 18 de mayo de* 832.....	VI	93
——Dase el de los tribunales y juzgados de circuito y distrito. *Ley de 22 de mayo de* 833.....	VII	108
——Dase nuevamente á la administracion de justicia en el distrito y territorios. *Decreto de 22 de julio de* 833.....	VII	153
——Danse otras providencias relativas á la de la administracion de justicia en el distrito y territorios. *Decreto de 5 de agosto de* 833, *todo*.....	VII	160
——Providencias relativas para el del resguardo de la aduana de Mégico. *Decreto de 23 de octubre de* 833.....	VII	189
——Hácese nuevamente el de las comisarías. *Ley de 22 de octubre de* 833.....	VII	192

Digitized by Google

——Hácese del ramo del papel sellado. *Decreto de 23 de noviembre de* 836..... VIII 155
——Dase el del gobierno interior de los departamentos de la república. *Ley de* 20 *de de* 837. VIII 177
——Se da de la administracion de justicia en los tribunales y juzgados del fuero comun. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *dividida en* 5 *capítulos y* 147 *artículos*..... VIII 215
——Dáse el de las legaciones de la república y consulados. Véase *Consulados* y *Legaciones.*

ARRENDAMIENTO. Reglas que deben guardarse en los que se celebren de las fincas urbanas y rústicas, y especialmente en las segundas. *Decreto de* 8 *de junio de* 813..... C. E. 97
——Que se haga el de los estancos de tabaco en los términos que se espresan. *Ley de* 15 *de abril de* 837, *art.* 11 y 12..... VIII 350

ARRESTO. Podrán imponerlo todas las autoridades encargadas de la tranquilidad y seguridad pública, en virtud de la fama pública asegurada por cuatro testigos contestes, sobre atribuir á determinada persona un delito señalado. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823, *artículos* 2 *y* 3..... II 164
——Para imponerle en causas de conspiracion, bastará la fama pública, y no solo podrán hacerlo las autoridades judiciales, sino todas las encargadas de la tranquilidad pública. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823, *art.* 3..... id. id.
——Véase *Detenidos.*

ARRESTOS Y PRISIONES. No se hagan sin que estén calificados los delitos. *Circular de* 1 *de junio de* 814. F. VII 7

ARRIBADA. Véase *Buques* y *Derechos.*

ARSENALES Y FORTALEZAS. Se prohibe al gobierno establecerlas en los territorios que estén veinte leguas limítrofes y diez del litoral de la república, sin permiso del congreso. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824..... III 65

ARTEFACTOS. Los de Colombia y Mégico de qué beneficios gozan unos y otros igualmente en sus respectivos puertos. *Tratados entre Mégico y Colom-*

Digitized by Google

bia, art. 4..... III 34

ARTESANOS. Maestros, oficiales y aprendices. Véase *Enseñanza.*

——Los maestros serán responsables de la conducta de sus oficiales y aprendices, y para admitirlos en sus talleres tomarán las precauciones que se espresan. *Providencia de* 8 *de agosto de* 834, *artículos* 12 *y* 13..... VII 294

ARTICULOS. Los que se promuevan en los juicios de comiso, que se sustancien en todas sus instancias. *Ley de* 29 *de marzo de* 837, *art.* 72..... ..... VIII 337

——Derechos que han de pagar los de primera necesidad, y cuáles se declaran libres de ellos. Véase *Derechos y Libertad.*

——CONSTITUCIONALES. Cuáles no admiten reforma, ni en la constitucion federal, ni en la Acta constitutiva. Véase *Division de poderes, Forma de gobierno, Imprenta, Independencia, Libertad* y *Religion.*

——TRANSITORIOS. Los de la constitucion del año de 836..... VIII 140

ARTILLERIA. Que los individuos de este cuerpo sean juzgados por un tribunal particular. *Orden de* 14 *de setiembre de* 811..... C. E. 19

——Se mandan formar milicias nacionales de esta arma. *Decreto de* 5 *de mayo de* 823..... II 116

——El cuerpo de esta arma se compondrá de tres brigadas de tropa veterana, dos de á pié y una de á caballo, y de doce compañías de milicia activa: su plana mayor facultativa se compondrá de un director general, un gefe de escuela, de la clase de generales, y tres coroneles, tres tenientes coroneles, tres primeros ayudantes, tres tenientes y tres subtenientes, precisamente facultativos. *Reglamento dado en el decreto de* 14 *de febrero de* 824, *artículos* 1, 2 *y* 3..... III 30

——Cada brigada se compondrá en tiempo de paz de seis compañías, y en el de guerra de nueve; y cada compañía tendrá un capitan, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, seis segundos, trece cabos y sesenta y seis soldados, teniendo ademas las de á caballo un mariscal y ciento cuarenta y tres caballos, de los que cuarenta serán de tiro:

Digitized by Google

cada compañía se dividirá en seis escuadras y servirá seis piezas de artillería. La plana mayor de cada brigada constará de un coronel, un teniente coronel, gefe de instruccion, un primer ayudante ó tercer gefe, un segundo ayudante, un pagador, un sargento primero de brigada, un capellan, un cirujano y doce plazas con el haber de tambores para la música militar. La fuerza de cada brigada será en tiempo de paz de quinientas ochenta y ocho plazas, sin los oficiales, y en el de guerra de ochocientas ochenta y dos; debiéndose tomar el aumento y reemplazo de las compañías de milicia activa, cuyas doce compañías se formarán en los puntos que designe el gobierno: siendo el capitan, el sargento primero y la mitad de los cabos veteranos. Nadie podrá ser subalterno en este cuerpo, pasar á la plana mayor facultativa, ni ascender á gefe sino sufriendo un exámen científico. En los primeros seis meses del arreglo de este cuerpo no se alterará la escala, sino en el caso de que el que deba ascender no desempeñe el exámen, miéntras que no se establezca que las propuestas se hagan por eleccion; y teniendo entrada los colegiales de minería y paisanos que quieran sufrir el exámen así como los oficiales del ejército en los mismos términos que se estienden á los cadetes, sargentos, alumnos y cabos: al entrar en clase de tales con su antigüedad. El ministerio de cuenta y razon de artillería y obreros de maestranza, se arreglarán despues, y por ahora continuarán como están. Asimismo para todo lo que es el órden y dependencia del servicio se observarán las ordenanzas y reglamentos vigentes, apartando de ellas el sostenimiento de preeminencias ó privilegios que deberán abolirse por no ser conformes al espíritu del siglo. *Decreto de* 14 *de febrero de* 824, *art.* 4 *y siguientes*..... id. id.

——Que se establezca la tercera brigada, con la fuerza que debe tener, segun el reglamento de 14 de febrero de 834. *Decreto de* 27 *de mayo de* 837.... VIII 383

ARZOBISPO. Se previene al muy reverendo metropolitano de Mégico, se presente ante el congreso á prestar el juramento de obediencia y reconocimiento. *Orden de* 17 *de abril de* 822..... II 37

ARZOBISPOS (LOS) Y OBISPOS. En cumplimiento de sus

Digitized by Google

deberes hagan que se observe lo dispuesto por la ley de la materia que se cita sobre prohibicion de ligas y asociaciones. *Decreto de* 23 *de junio de* 814. F. VII 5
——Corrijan las costumbres escribiendo pastorales. *Decreto de* 14 *de octubre de* 814 ..... F. VII 17
——Cuiden por sí mismos y sus párrocos, que los fieles entren con la debida veneracion y compostura en los templos. *Circular de* 3 *de enero de* 815.... F. VII 32
——Cómo han de visitar los colegios y seminarios, &c. *Circular de* 7 *de julio de* 815..... F. VII 74
——Sus facultades para dispensar irregularidades. *Decreto de de* 815..... F. VII 91
——Cómo han de hacer las renuncias de sus arzobispados y obispados respectivos. *Cédula de de* 816..... F. VII 129
——Visiten las casas de *misericordia* y de espósitos. *Circular de* 30 *de setiembre de* 816..... F. VII 135
——Remitan anualmente informe al gobierno, de los eclesiásticos beneméritos de sus respectivas diócesis. *Cédula de* 9 *de mayo de* 781..... F. VII 86
——DE AMERICA. Se les prorogan por veinte años las facultades para dispensas matrimoniales. *Cédula de* 12 *de octubre de* 816..... F. VII 139

ASAMBLEA DE PANAMA. Cómo ha de formarse esta de los plenipotenciarios de los gobiernos de Mégico y Colombia, y de los demas estados de la América española, para conservar la buena armonía y alianza entre aquellas y estas naciones. *Artículos* 12 *al* 17 *de los tratados*..... III 9
——Véase *Empleados*.

ASCENSOS. Los que han de obtener los oficiales de las brigadas de artilleros veteranos en América, sea por escala. *Circular de* 26 *de abril de* 816..... F. VII 109
——Los tendrán en el ejercicio los segundos ayudantes, sub-ayudantes y sargentos primeros de los cuerpos de infantería provinciales. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *art.* 16..... II 178
——Véase *Escalafon*, *Fuerzas* y *Servicio*.
——Con qué requisitos habrán de solicitarlos los empleados de hacienda. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 824 ..... III 75
——Los dados en los cabildos eclesiásticos, y las vacantes provistas en virtud de la ley de 16 de mayo de 831 son nulos. *Ley de* 3 *de noviembre de* 833,

*

Digitized by Google

art. 2..... VII 66
——Véase *Empleados.*

ASESINOS. Que se juzguen militarmente en consejo ordinario, y se dé cuenta con las sentencias á los comandantes generales en los términos que se espresan. *Ley de* 29 *de octubre de* 835..... VII 370

ASESOR. Que se nombre uno para el ejército de operaciones sobre Tejas. *Decreto de* 27 *de enero de* 837. VIII 175

ASESORES. Han podido y pueden nombrarlos los comandantes generales para las causas en que han de conocer. *Orden de* 4 *de junio de* 824..... III 52
——Cuántos, y en qué terminos los nombrará el gobierno para que consulten á los jueces de los territorios y distrito federal en la sustanciacion de las causas de ladrones. *Decreto de* 3 *de octubre de* 825. IV 5
——Sueldo que han de disfrutar los que nombran los comandantes generales para decidir en discordia las causas de ladrones. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 825, *art.* 2..... IV 7
——Se establecerá uno en cada territorio con el sueldo que se les designa. *Decreto de* 29 *de agosto de* 829, *artículos* 1 y 2..... V 159
——Que asistan á los consejos de guerra ordinarios que se celebren para juzgar ladrones y asesinos. *Decreto de* 29 *de octubre de* 835, *art.* 3..... VII 370
——Véase *Apoderados y Jueces.*
——Se designan los que han de tener las comandancias generales, y el modo de nombrarlos. *Decreto de* 23 *de julio de* 836, *art.* 1..... VIII 69
——Y AUDITORES MILITARES. Se determinan sus respectivas atribuciones. *Orden de* 30 *de setiembre de* 819..... F. VII 271

ASIGNACION. Hácese al sr. D. Agustin de Iturbide la de veinte mil pesos anuales. *Decreto de* 12 *de octubre de* 821..... I 14
——Se hace á los enviados á Lóndres, Norte América y Colombia, la correspondiente para el establecimiento de sus respectivas habitaciones en aquellos paises. *Orden de* 5 *de marzo de* 824..... III 37
——Se hace por una vez la de cuatro mil pesos para el establecimiento de casa al enviado cerca del gobierno de los Estados-Unidos, y tres mil para el de

Digitized by Google

Colombia. *Artículos* 1 *y* 5 *del decreto de* 8 *de abril de* 824.....	III	41
——Véase *Agentes, Cónsules, Enviados, Gastos, Legaciones, Pension,* y *Sueldo.*		
ASIGNACIONES. Las de las mugeres de los militares en campaña, cómo han de satisfacerse. *Circular de* 22 *de mayo de* 815.....	F. VII	66
ASILO Y SEGURIDAD. Se ofrecen á los poderes supremos del estado de Mégico, contra las revoluciones en el distrito federal. *Decreto de* 12 *de junio de* 833....	VII	55
——Véase *Desertores, Delincuentes, Prohibicion.*		
ASOCIACIONES Y LIGAS. Repítese su prohibicion. *Decreto de* 23 *de junio de* 814.....	F. VII	5
——DE BENEFICENCIA. Serán miembros de las que se establezcan, todos los auxiliares de cuartel. *Art.* 21 *del reglamento de jueces auxiliares*.....	I	113
——Véase *Asuntos políticos, Reuniones* y *Sociedades.*		
ASOCIADOS. Se declara quienes son los nombrados por el consejo de gobierno para acompañar al presidente de la suprema corte de justicia en el ejercicio del supremo poder ejecutivo. *Diciembre* 23 *de* 829.	V	85
ASONADA. Se califica de escandalosa la enque se depuso del mando vireinal al conde del Venadito. *Orden de* 18 *de octubre de* 821, *Regla primera para el cumpliuiento de los tratados de Córdoba*....	I	19
ASUNTOS POLITICOS. Que no se traten en asociaciones públicamente, sino en los términos que se espresa. *Decreto de* 21 *de octubre de* 820.....	C. E.	152
ATLIXCO. Arreglo provisional de su aduana. *Orden de* 22 *de octubre de* 822.....	II	202
ATRIBUCIONES. Las de los tenientes de rey. *Circular de* 18 *de diciembre de* 816.....	F. VII	155
——Véase *Asesores y Auditores.*		
——Limítanse las de la junta provisional gubernativa del imperio, á solo miéntras de que se reunen las córtes. *Plan de Iguala de* 24 *de febrero de* 824	I	5
——Se demarcan bajo nueva forma las que han de		

Digitized by Google

ejercer los tenientes coroneles, comandantes de batallon y primeros ayudantes, por haber de suprimirse los empleos de sargentos mayores. *Reglamento de planas mayores dado en* 1. *de abril de* 822.....	I	20
——Se determina quiénes otros empleados han de desempeñar las del superintendente general de hacienda. *Orden de* 24 *de mayo de* 821.....	I	23
——Se determinan las de la comision estraordinaria de arbitrios. *Orden de* 20 *de febrero de* 822, *artículo* 3.....	I	123
——Las de la comision de crédito público. *Orden citada art.* 4.....	id.	id.
——Las que comprenden á los ministros de estado. *Reglamento de* 8 *de noviembre de* 821.....	I	129
——Cuáles son del inspector y gefes de milicia local. *Reglamento de* 3 *de agosto de* 822.....	II	61
——Se determinan las de los comandantes generales de provincia. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823.	II	73
——Determínanse las de la comision que ha de entender en la impresion del Diario del Gobierno. *Cap.* 10 *del reglamento interior*.....	II	83
——Cuáles competen al presidente y vice-presidente del congreso. *Cap. II. de su reglamento interior.*	II	98
——Se determinan las que corresponden á los secretarios del congreso. *Cap. XIII. del reglamento interior.*	II	113
——Se derogan todas las que ejercia el consejo de estado. *Decreto de* 29 *de abril de* 823.....	II	115
——Las que ha de ejercer el supremo tribunal de justicia provisional, serán las designadas por la constitucion española y leyes vigentes. *Art.* 1 *del decreto de* 23 *de junio de* 823.....	II	136
——Aumenta el congreso las conferidas por la constitucion española á las diputaciones provinciales. *Decreto de* 11 *de julio de* 823.....	II	146
——Las de los comandantes generales. *Decretos de* 9 *y* 15 *de setiembre de* 823 *art.* 1, *pág.* 173 *y*.....	II	179
——Se determinan las que han de ejercer los consejos de guerra. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823	II	182
——Se demarcan las respectivas al supremo tribunal de la guerra. *Decreto de* 23 *de octubre de* 823	II	204
——Las del congreso general determinadas en las veinte fracciones en que se divide el *art.* 13 *de la*		

Digitized by Google

acta constitutiva..... III 19
——Las que ha de ejercer el supremo poder ejecutivo de la república, espresadas en 15 fracciones que componen el *art.* 16 *de la acta constitutiva*... III 21
——Las que corresponden á los comisarios de hacienda, crédito público y guerra, en los estados y territorios de la federacion, espresadas en los *art.* 3 *al* 8 *del decreto de* 21 *de setiembre de* 824..... III 73
——Se designan las que ha de ejercer el presidente de la federacion. *Art.* 110 *y* 111 *de la constitucion.* III 94
——Se determinan las del consejo de gobierno. *Artículos* 113 *al* 116 *de la constitucion*..... III 96
——Cuáles son las que competen á la corte suprema de justicia. *Art.* 137, y 138 *de la constitucion*..... III 99
——Se señalan las de los gefes de las secciones y demas empleados del departamento de cuenta y razon. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824, *art.* 10 *al* 15..... III 117
——De los ministros de la tesorería general. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824..... III 118
——Véase *Comisaría central de guerra y marina, Contaduría mayor, Oficinas de rezagos, Visitadores.*
——Se designan las de la oficina de rezagos, y el tiempo de su duracion. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824..... III 121
——Se designan las de la contaduría mayor de hacienda. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824, *art.* 42 *al* 51..... id. id.
——Las del gobierno y demas autoridades del distrito federal. *Decreto de* 18 *de noviembre de* 824.. III 122
——Se designan las de contaduría de crédito público. *Decreto de* 10 *de mayo de* 826..... IV 54
——Se designan las del director del establecimiento de minería. *Decreto de* 20 *de mayo de* 826, *art.* 11 *y siguientes*..... IV 56
——Las que han de ejercer los jueces de distrito. *Art.* 140 *al* 144 *de la constitucion y ley de* 20 *de mayo de* 826..... IV 57
——Desígnanse las que han de ejercer y con qué fines la junta de peages que se manda establecer á la vez. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 827..... IV 84
——Se manda que las señaladas al ministerio de cuenta y razon por sus respectivas ordenanzas y reglamentos, las desempeñen en adelante las comisarías generales de los departamentos maríti-

Digitized by Google

mos. *Decreto de 24 de octubre de 827, art. 1*.....	IV	87
——Las del director primero y segundo de la casa de inválidos. *Decreto de 16 de octubre de 829, seccion segunda, art. 7. al 17*.....	V	169
——Se determinan las que han de ejercer en las elecciones primarias los comisionados ó auxiliares de cuartel. *Ley de 12 de julio de 830, art. 8 y siguientes*.....	V	113
——Se designan las del cajero pagador de la tesorería general. *Decreto de 26 de octubre de 830, art. 17*.....	V	131
——Las de la contaduría de la casa de inválidos. *Decreto de 16 de octubre de 829*.....	V	171
——Se designan las que corresponden á los consulados del comercio. *Ley de 31 de octubre de 829, art. 17 al 30*.....	V	175
——Se designan las de la direccion general de rentas. *Decreto de 26 de enero de 831*.....	VI	14
——Se determinan nuevamente las que han de ejercer las comisarías generales. *Decreto de 21 de mayo de 831*.....	VI	16
——Se designan las de los comisarios generales. *Decreto de 21 de mayo de 831, art. 5*.....	VI	40
——Se designan las de los contadores y tesoreros de las comisarías generales. *Decreto de 21 de mayo de 831 artículo 16*.....	VI	42
——Se designan las de los subcomisarios. *Decreto citado, art. 33*.....	VI	43
——Las de la contaduría de la direccion general de rentas. *Decreto de 7 de julio de 831*.....	VI	56
——Se determinan las de la contaduría general de propios y arbitrios. *Decreto de 30 de setiembre de 831*.....	VI	65
——Se determinan las que ha de ejercer la junta denominada de facultad médica que sustituyó al proto-medicato de Mégico. *Decreto de 21 de noviembre de 831*.....	VI	68
——Las de la junta directiva del fondo piadoso de Californias. *Decreto de 25 de mayo de 832, art. 10 y siguientes*.....	VI	101
——Las de los cónsules y vice-cónsules de comercio. Se autoriza al gobierno para que las determine. *Ley de 12 de febrero de 834*.....	VII	91
——Demárcanse las del comandante, sub-comandante, guardas del cuerpo del resguardo de la aduana de Mégico. *Decreto de 22 de octubre de*		

Digitized by Google

833, *art.* 2 *al* 5.....	VII	190
——Se designan las del cuerpo de salud militar y las del director general, las de los inspectores y las de los directores de hospitales. *Reglamento de la ley de* 6 *de agosto de* 836.....	VIII	71
——Se designan las del supremo poder conservador. *Segunda ley constitucional, art.* 12.....	VIII	107
——Se designan las del congreso general. *Tercera ley constitucional, art.* 44.....	VIII	114
——Se designan las económicas y que esclusivamenten corresponden á las cámaras de diputados y senadores. *Tercera ley constitucional, art.* 47 *y siguientes*.....	VIII	116
——Se designan las de la diputacion permanente. *Tercera ley constitucional art.* 57.....	VIII	118
——Se designa las del presidente de la republica. *Cuarta ley constitucional, art.* 17.....	VIII	121
——Se designan las del consejo de gobierno. *Ley citada, art.* 25.....	VIII	125
——Se designan las del ministro y secretarios del despacho. *Cuarta ley constitucional, art.* 28 *y siguientes*.....	id.	id.
——Se designan las de la suprema córte de justicia. *Quinta ley constitucional, art.* 12.....	VIII	127
——Se designan las de la córte marcial. *Quinta ley constitucional, art.* 13.....	VIII	129
——Se designan las de los tribunales superiores de los departamentos. *Ley citada, art.* 22.....	VIII	130
——Se designan las de los gobernadores de los de partamentos. *Sesta ley constitucional, art.* 7.....	VIII	135
——Se designan las de las juntas departamentales. *Ley citada, art.* 14.....	VIII	136
——Se designan las de los prefectos de los distritos, de los sub-prefectos, ayuntamientos y jueces de paz. *Art.* 18.....	VIII	137
——Se demarcan las de los gobernadores de los departamentos. *Ley de* 20 *de marzo de* 837, *art.* 2 *al* 21.....	VIII	178
——Se designan las de las juntas departamentales. *Ley de* 20 *de marzo de* 837, *art.* 39 *al* 60.....	VIII	182
——Se designan las que han de ejercer los sub-prefectos de los distritos donde no haya prefecturas en los departamentos de la república. *Ley de* 20 *de marzo de* 837, *art.* 107 *al* 121.....	VIII	185
——Se determinan las de los prefectos de los distritos de los departamentos de la república. *Ley de*		

Digitized by Google

20 *de marzo de* 837, *art.* 61 *al* 106..... VIII 189
——Se determinan las de los ayuntamientos que ha de haber en los pueblos de la república. *Ley de* 20 *de marzo de* 837. *art.* 134 *al* 165..... VIII 192
——Se determinan las que han de desempeñar los alcaldes de los ayuntamientos. *Ley de* 20 *de marzo de* 837. *art.* 166 *al* 176..... VIII 195
——Se demarcan las de los jueces de paz. *Ley de* 20 *de marzo de* 837, *art.* 177 *al final*..... VIII 196
——Se determinan las que corresponden á la suprema corte marcial reunida y á cada una de las cuatro salas en que se divide. *Ley de* 27 *de abril de* 837, *art.* 7 *y siguientes*..... VIII 205
——Se determinan las de la suprema córte de justicia reunida y en cada una de sus tres salas. *Ley de* 23 *de mayo de* 837. *Cap. I. art.* 1 *al* 33..... VIII 215
——Se designan las que corresponden al tribunal que ha de juzgar á los ministros de la suprema córte de justicia reunida y en sus diferentes salas. *Ley de* 23 *de mayo de* 837. *Cap. II. art.* 34 *al* 44. VIII 218
——Se designan las de los tribunales superiores de justicia de los departamentos y las de sus respectivas salas. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *art.* 56.... VIII 221
——Se designan las de los jueces de primera instancia. *Cap. IV. de la ley de* 23 *de mayo de* 837, *art.* 71 *al* 99..... VIII 224
——Se designan las de los alcaldes conciliadores y jueces de paz. *Cap. V. de la ley de* 23 *de mayo de* 837..... VIII 228
——Se designan las de la inspeccion de guias y tornaguias. *Ley de* 24 *de febrero de* 837, *art.* 6..... VIII 285
——Véase *Facultades económicas y Restricciones.*
——Que las de los comisarios y sub-comisarios las desempeñen los gefes superiores de hacienda y sus subalternos. *Art* 92. *Ley de* 17 *de abril de* 837... VIII 368
——Cuáles pertenecen á las diferentes comisiones del congreso. Véase *Autorizacion, Comisiones, Facultades, Obligaciones y Prohibicion.*
——Para ver las que pertenecen al gobierno. Véase *Facultad, Facultades, Gastos, Licencia y Préstamos.*
——Las de los tribunales de circuito. Véase *Circuito.*
——Las de los juzgados de distrito, Véase *Distrito.*
——Cuáles competen al presidente de la república y gobernadores de los estados en la provision de cu-

Digitized by Google

ratos de sus respectivos territorios. Véase *Provision.*
——Véase *Asesores, Junta.*
——Sobre las de los gefes y administradores de rentas. Véase *Direccion de guias, Empleados, Facultades y Obligaciones.*
——Ultimamente para saberse las de las autoridades, empleados, corporaciones, &c. que hay en la república. Véanse las palabras en que respectivamente están denominadas: *Nota del redactor.*

AUDIENCIAS. En qué provincias de España y América ha de haberlas, número de sus ministros, su tratamiento, sueldos, atribuciones, &c. *Decreto de 9 de octubre de* 812..... C. E. 35
——Se suprimen las cédulas de preeminencia, y se establecen reglas para las jubilaciones de sus magistrados. *Orden de* 17 *de mayo de* 821..... C. E. 190
——Se designan los tribunales que han de concluir los negocios que á la cesacion de las de Mégico y Guadalajara, quedaron pendientes al hacerse la independencia nacional. *Decreto de* 1. *de diciembre de* 824..... III 127
——Ejercerá las funciones de tal en el distrito y territorios la suprema córte de justicia, y nombrará dos agentes fiscales con el sueldo que se señala. *Decreto de* 23 *de mayo de* 826..... IV 60

AUDITORES DE GUERRA. Que sin su compañía no den sentencias los tribunales, ó consejos de generales. *Circular de* 24 *de octubre de* 818..... F. VII 254
——Véase *Asesores.*
——Que ejerzan las atribuciones que á estos señala la ordenanza, los asesores de las comandancias generales. *Decreto de* 23 *de julio de* 836, *art.* 2..... VIII 69
AUDITORES Y ASESORES MILITARES. Cómo han de ser nombrados por la corte marcial. *Ley de* 27 *de abril de* 837, *art.* 26 *y siguientes*..... VIII 208

AUMENTO. Cómo ha de computarse el del tiempo de servicio á los militares. *Decreto de* 22 *de abril de* 1815..... F. VII 60

AUTORES. Cómo han de tener segura la propiedad de sus obras. *Decreto de* 10 *de junio de* 813..... C. E. 84
——PERFECCIONADORES E INTRODUCTORES. Los que lo

Digitized by Google

sean de algun ramo de industria, cómo se les asegurará su propiedad y privilegios respectivos. *Decreto de 2 de octubre de* 820.....	C. E.	139
——Los de los inventos de industria. *Véase Privilegios.*		
AUTORIDAD Y FACULTADES. Cuáles son las de la junta provisional gubernativa del imperio de Mégico. *Art. 7 y siguientes de los tratados de Córdova...,*	I	6
AUTORIDAD. Se declara no tenerla el gobierno general para la direccion de las rifas pequeñas que se hagan en los estados, sino cuando las haya tomado bajo su proteccion. *Decreto de 10 de mayo de* 826.	IV	32
AUTORIDADES. Se habilitan y confirman todas las que existian en la nacion al hacerse la independencia. *Decreto de 5 de octubre de* 821.....	I	3
——Se manda que las de los estados que van á formarse sean obedecidas sin innovacion ínterin se establecen y constituyen las respectivas legislaturas. *Decreto de 8 de enero de* 824, *art.* 15.....	III	14
——Su responsabilidad en caso de no cumplir como se previene las órdenes superiores. *Decreto de 14 de julio de* 811.....	C. E.	11
——Que traten unas á otras con decoro y se guarden la mejor armonia. *Orden de 1 de noviembre de* 813. *Segunda parte*.....	C. E.	111
——Véase *Confirmacion, Fórmula y Juramento.*		
AUTORIZACION. Se da al gobierno para que pueda conceder retiros á los oficiales de ejército con la proporcion que se espresa. *Orden de 7 de noviembre de* 820.....	C. E.	168
——Que la dé el ministro de hacienda con su firma á las hojas de los libros de la casa de moneda. *Orden de 21 de noviembre de* 821.....	I	36
——Se da á la regencia para que contrate un préstamo de trescientos mil pesos. *Orden de 26 de noviembre de* 821.....	I	41
——Se da al generalísimo para que haga un préstamo de millon y medio de pesos para fomentar el ramo de tabaco. *Orden de 21 de enero de* 822....	I	84
——Se da á la regencia para un préstamo ó donativo voluntario en todos los pueblos del imperio. *Decreto de 16 de abril de* 822.....	II	34
——Se da al gobierno para que abra un préstamo		

Digitized by Google

forzoso de seiscientos mil pesos. *Orden de* 11 *de junio de* 822..... II 49
——Se da al gobierno para que abra un préstamo de veinticinco á treinta millones de pesos con el estrangero, hipotecando para su pago las rentas de la nacion. *Decreto de* 25 *de junio de* 822..... II 51
——Se da al gobierno para que haga efectiva la recaudacion del préstamo de seiscientos mil pesos. *Orden de* 13 *de setiembre de* 822..... II 79
——Se da á los intendentes de hacienda pública para que apremien á los morosos á hacer el préstamo forzoso decretado en 11 de julio anterior. *Orden de* 13 *de setiembre de* 822..... II 79
——Se da al gobierno para abrir un préstamo de ocho millones de pesos. *Decreto de* 1 *de mayo de* 823..... II 115
——Dase al gobierno para celebrar un tratado de comercio con los comisionados del gobierno español. *Decreto de* 21 *de junio de* 823..... II 151
——Se le da al gobierno para que abra relaciones de amistad con las potencias estrangeras que estime oportuno. *Orden de* 24 *de julio de* 823..... II 152
——Se da al gobierno para que contrate un préstamo de veinte millones de pesos con el extrangero. *Decreto de* 29 *de agosto de* 823..... II 163
——Se da al gobierno para hacer las mudanzas que estime convenientes en los presidios militares de las provincias internas, previa consulta del congreso, á quien las propondrá. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823, *art.* 9..... II 174
——Se da al gobierno para que contrate un préstamo por conducto de Staples en Lóndres, que no pase de millon y medio de pesos. *Orden de* 30 *de enero de* 824..... III 22
——Se da al gobierno para arreglar, reconocer y pagar los creditos de los cosecheros del tabaco segun convenga con ellos. *Decreto de* 9 *de febrero de* 824, *art.* 15..... III 27
——Se declara tenerla los tribunales de justicia para pedir los autos en caso de denegada apelacion. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 824..... III 70
——Se le da al gobierno para emplear los oficiales sobrantes en el ejército. *Decreto de* 13 *de diciembre de* 824..... III 135
——Se le da tambien para remover de un punto á otro de la república los empleados, y aun los parti-

Digitized by Google

culares de los estados, y reducir á estos por la fuerza armada en caso que lo juzgue oportuno. *Decreto de* 23 *de diciembre de* 824, *art.* 1 *al* 4..... III 162

——Se le da al gobierno para hacer los gastos estraordinarios que por su urgencia y reserva no permiten consultarse previamente al congreso. *Decreto de* 24 *de diciembre de* 824..... III 163

——Se concede al gobierno para que celebre un préstamo de cuatro millones. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 827..... IV 130

——Se da al gobierno para que de la hacienda pública mande pagar cuatro reales por plaza, de los soldados enfermos en el hospital de S. Andres. *Decreto de* 26 *de mayo de* 828..... IV 166

——Se da al gobierno la necesaria para emplear los auxiliares del Bajío. *Decreto de* 24 *de setiembre de* 828..... IV 176

——Se le da al gobierno para que abra un préstamo de tres millones de pesos. *Decreto de* 3 *de octubre de* 828..... IV 176

——Se da al gobierno para que contrate sus existencias de tabacos con los particulares, bajo ciertas condiciones. *Decreto de* 25 *de febrero de* 1829. V 6

——Que la contaduria mayor de rentas la dé á los cortes de caja mensuales de la tesoreria general. *Decreto de* 26 *de marzo de* 829..... V 10

—— Se le proroga al gobierno la concedida por decreto de 29 de noviembre de 828, por cuatro meses mas, y se le concede la de emitir obligaciones de pago hasta cuatro millones del préstamo decretado en 21 de noviembre de 1827. *Decreto de* 15 *de mayo de* 829, *art.* 1, 3 y 4..... V 20

——La conferida al gobierno en decreto de 6 de mayo de 828, respecto á que pague cuatro reales por estancia del soldado en el hospital de S. Andres, se estiende á todos los de la república. *Decreto de* 19 *de mayo de* 829..... V 22

——Se da al gobierno para que declare si son admisibles ó no, ciertos efectos de los prohibidos por la ley de 22 de marzo de 1829, miéntras que se tome providencia. *Decreto de* 20 *de marzo de* 830..... V 38

——Se da al gobierno para gastar 129 ps. en beneficio de los contagiados. *Febrero* 8 *de* 1830..... V 89

——Se da á los estados de Yucatan, Tabasco y Chiapas, para gravar los efectos de su respectiva produccion que se señalan. *Decreto de* 27 *de febrero*

Digitized by Google

de 830.....	V	92
——Se le concede al gobierno para emitir letras sobre las aduanas marítimas, por la cantidad, tiempo y términos que se espresan. *Decreto de* 4 *de marzo de* 830, *art.* 4.....	V	93
——Se da al gobierno para celebrar un contrato de compañía, durante el cuál adquiera los fondos necesarios para el giro de la renta de tabacos, bajo las circunstancias que se espresan. *Decreto de* 24 *de marzo de* 830, *art.* 3 *y siguientes*.....	V	99
——Se da al gobierno para que pueda gastar en la construccion de fortificaciones en las fronteras y colonizacion de ellas, en los términos que se espresan hasta la cantidad de quinientos mil pesos. *Ley de* 6 *de abril de* 830, *art.* 14.....	V	100
——Se da al gobierno para dispensar hasta seis meses de práctica á los pasantes de jurisprudencia en los términos que se espresan, para recibirse de abogados *Decreto de* 28 *de agosto de* 830, *art.* 4.....	V	123
——Se le proroga al gobierno por el tiempo necesario para emitir letras de pago hasta dos millones de pesos sobre las aduanas marítimas, y para convenirse en el pago con los interesados en ellas. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 830.....	V	124
——Se da al gobierno para ocurrir con los gastos necesarios para precaver la inundacion que amenasa á la capital. *Decreto de* 18 *de setiembre de* 830..	V	124
——Se concede al gobierno para celebrar transaciones con los tenedores de bonos de los empréstitos extrangeros en los términos que se espresan. *Decreto de* 2 *de octubre de* 830, *art.* 1.....	id.	id.
——Se concede al gobierno por lo restante del año para tomar bagages para las tropas en los términos y con las formalidades que se espresan. *Decreto de* 2 *de octubre de* 830, *art.* 1 y 2.....	V	125
——Se da al gobierno para invertir en socorro del ejército los derechos que produzcan las introduciones de efectos que se especifican. *Decreto de* 20 *de octubre de* 830.....	V	131
——Al mismo para disponer de 40Ⓓ ps. para la legacion de Roma. *Diciembre* 15 *de* 830.....	V	134
——Se da á los tribunales de primera y segunda instencia, para fallar de plano en las causas criminales. *Decreto de* 29 *de agosto de* 829.....	V	140
——Se amplia por tres meses la concedida al gobierno por decreto de 2 de octubre de 1830, para to-		

Digitized by Google

mar bagages para la tropa. *Decreto de* 11 *de enero de* 831.....	VI	13
——Se declara la que tienen los tribunales respectivos para pedir los autos en que se niegue la suplicacion. *Decreto de* 16 *de mayo de* 831.....	VI	35
——Se da al gobierno para establecer correos semanarios donde los crea útiles. *Decreto de* 19 *de mayo de* 831.....	VI	36
——Se da al gobierno para emitir los bonos de que habla el art. 4. del decreto de 2 de octubre de 1830, en los términos que se espresan. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831.....	VI	37
——Se da al gobierno para que en tiempo de guerra pueda nombrar comisarios para las divisiones de operaciones con el sueldo que se señala. *Decreto citado, art.* 27.....	VI	43
——Se da al gobierno para variar el uniforme de los generales del ejército. *Decreto de* 24 *de mayo de* 831.....	VI	46
——Al mismo, para proveer por la primera vez los empleos de la Direccion, Tesoreria, Comisaría y Aduanas. *Decreto de* 27 *de mayo de* 831.....	VI	48
——Se da á los secretarios del despacho para asistir á la apertura y clausura de las sesiones del congreso general, por impedimento del presidente de la república. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831.....	VI	68
——Se da al gobierno para erogar los gastos necesarios para reducir al órden la fuerza armada que se ha sustraido de su obediencia. *Decreto de* 15 *de febrero de* 832.....	VI	77
——Se concede al gobierno para dar al teniente coronel D. Luis Lopez el ascenso á que lo considere acreedor en virtud de sus servicios. *Decreto de* 8 de mayo de 832.....	VI	91
——Se concede al gobierno para celebrar uno de cien mil pesos para sostener el banco de avio. *Decreto de* 25 *de mayo de* 832.....	VI	102
——Se da al gobierno para formar compañías y contratar la renta del tabaco en los términos que se espresan. *Artículos* 11 *y siguientes del Decreto de* 26 *de mayo de* 832.....	VI	104
——Se da al gobierno para que complete hasta mil hombres de la seguridad pública y use de esta fuerza. *Decreto de* 10 *de setiembre de* 832.....	VI	114
——Se le da asimismo para sacar dichos mil hombres fuera de la capital. *Decreto de* 24 *de setiembre de*		

Digitized by Google

832	VI	115
——Se le da asimismo para que levante mayor número de milicia local en el distrito. *Decreto de* 4 *de octubre de* 832	id.	id.
——Se da al gobierno para admitir en sus contratos los créditos reconocidos de la nacion. *Decreto de* 11 *de agosto de* 832	VI	140
——Se le confiere al gobierno para cobrar en Mégico los derechos que cause el dinero que ha de embarcarse en Veracruz. *Decreto de* 25 *de abril de* 833	VII	143
——Se da al gobierno la competente para celebrar convenios ó transaciones con los acreedores de la renta de tabacos; y se le faculta asimismo para indemnizar á las viudas y huérfanos de los patriotas el premio de que disfrutaban en la administracion de los estanquillos. *Decreto de* 25 *de mayo de* 1833. *art.* 4 *y* 5	VII	50
——Se da al gobierno para hacer los gastos necesarios para la conservacion de la tranquilidad pública. *Ley de* 1 *de junio de* 833	VII	52
——Se da al presidente de la república para que pueda mandar personalmente el ejército. *Decreto de* 1. *de junio de* 833	id.	id.
——Se le concede al gobierno para que pueda aumentar la milicia cívica del distrito conforme á la ley de la materia. *Decreto de* 3 *de junio de* 833	VII	53
——Se concede al gobierno la de arreglar la enseñanza pública, y se manda crear un fondo para espensarla en todos sus ramos en el distrito y territorios de la federacion. *Decreto de* 19 *de octubre de* 833	VII	65
——Se da al gobierno para gastar las cantidades necesarias en la colonizacion de los territorios y puestos baldios, con las circunstancias y para los objetos que se espresan; estendiéndose esta autorizacion á la de levantar fortalezas en las fronteras. *Ley de* 21 *de noviembre de* 833, *art.* 2 *al* 5	VII	74
——Se concede al gobierno la de arreglar la amortizacion de las órdenes emitidas para pago de sus créditos contra las aduanas marítimas. *Decreto de* 27 *de Diciembre de* 833	VII	86
——Véase *Colonizacion*, *Correos*, y *Guerrero*.		
——Se da al gobierno para demarcar provisionalmente las atribuciones de los cónsules y vice-cónsules de comercio. *Ley de* 12 *de febrero de* 834,		

Digitized by Google

art. 12.....	VII	91
——Se da al gobierno para premiar los servicios del C. Ignacio Perez, de Querétaro. *Decreto de* 18 *de febrero de* 834.....	VII	92
——Se concede al gobierno para contratar un préstamo de millon y medio de pesos. *Decreto de* 10 *de marzo de* 834.....	VII	94
——Se concede al gobierno para hacer los gastos necesarios en la traslacion de los presidios de las líneas fronterizas con las tribus bárbaras, si lo tuviere por conveniente. *Decreto de* 31 *de marzo de* 835.....	VII	340
——Se concede al gobierno para celebrar un préstamo por la cantidad de 500ⓜ pesos, y con las condiciones que se espresan. *Decreto de* 10 *de abril de* 835.....	VII	341
——Se concede al gobierno para levantar hasta cuatro mil hombres de tropa activa, miéntras permanezca alterada la tranquilidad en algunos puntos de la república. *Decreto de* 28 *de abril de* 835....	VII	344
——Se da al gobierno para tomar hasta doscientos mil pesos, á un premio que no exceda de 4 por 100 mensuales. *Decreto de* 27 *de abril de* 835.....	id.	id.
——Se da al gobierno para revalidar el despacho de coronel de caballeria al C. Albino Perez. *Decreto de* 22 *de mayo de* 835.....	VII	349
——Se da al gobierno para contratar un préstamo de un millon de pesos, en numerario, hipotecando para su pago, especialmente, la negociacion de minas del Fresnillo. *Decreto de* 5 *de noviembre de* 835, *art.* 1 *y* 2.....	VII	371
——Véase *Derechos, Minas del Fresnillo, Ventas.*		
——Se da al gobierno para dar permisos á los buques mejicanos para armarse en propia defensa. *Decreto de* 3 *de febrero de* 836.....	VIII	7
Véase *Premios.*		
——Se da al gobierno para solicitar hasta seiscientos mil pesos á premio de un 3 por 100 á lo mas, sin hipotecar, para su pago las aduanas marítimas. *Decreto de* 8 *de febrero de* 836.....	VIII	8
——Al gobierno para negociar sus mismas letras de cambio. Véase *Letras de cambio.*		
——Se da al gobierno para que en los términos mas equitativos se transija con los interesados en los contratos que se hicieron para habilitar las tropas que estaban en marcha para Tejas. *Decreto de* 23		

Digitized by Google

de marzo de 386.....	VIII	15
——Se da al gobierno para pedir á los departamentos hasta la cuarta parte de los reemplazos que se señalaron á los estados en la ley de 24 de agosto de 1824, y para establecer banderas de reclutas, donde lo estime conveniente. (Vease *Sorteos*). *Decreto de* 20 *de mayo de* 836, *art.* 4 *y* 5.....	VIII	45
——Se concede al gobierno para nombrar generales de brigada supernumerarios á los graduados D. José Andrade y D. José Urrea. *Decreto de* 21 *de mayo de* 836.....	id.	id.
——Se da al gobierno para conceder á las compañías del Mineral del Monte la gracia de esportar platas. Véase *Permiso.*		
——Se da al gobierno para exigir un préstamo forzoso hasta de dos millones de pesos en la república. *Decreto de* 17 *de julio de* 836, *art.* 1 *y* 2.....	VIII	47
——Se da al gobierno para negociar un suplemento de trescientos mil pesos. *Decreto de* 1 *de setiembre de* 836.....	VIII	77
——Se da al gobierno para reformar y arreglar las aduanas marítimas en los términos que se espresan, y para arreglar tambien los derechos de los empleados de las mismas oficinas. (Véase *Empleados.*) *Decreto de* 19 *de setiembre de* 836, *art.* 1, 2, 3, 4 y 6.....	VIII	80
——Se da al gobierno para dictar todas las providencias que estime convenientes al arreglo del sistema general de hacienda, por el tiempo y con las restricciones que se espresan. *Decreto de* 20 *de setiembre de* 836.....	VIII	81
——Se da al gobierno para señalar aumento de sueldo á los capellanes de ejército. Véase *Capellanes de ejército.*		
——Se le da tambien para nombrar un sub-secretario de hacienda. Véase *Sub-secretario.*		
——Se le da asimismo para hacer indemnizaciones á los ingleses. Véase *Indemnizacion.*		
——Se le da igualmente para tomar medidas relativas al comercio español. Véase *Hostilidades.*		
——Se le da para asistir á la solemne translacion de Ntra. Sra. de Guadalupe. *Decreto de* 17 *de noviembre de* 836.....	id.	85
——Se le da al gobierno para nombrar general de brigada supernumerario á D. Valentin Canalizo. *Decreto de* 1 *de diciembre de* 836.....	VIII	95

Digitized by Google

——Se da al gobierno para llevar á efecto el contrato que tiene acordado con las casas de Quintana, Rubio y Agüero. *Decreto de 4 de abril de* 837.....	VIII	200
——Véase *Contrato* y *Préstamo.*		
——Se concede á los empleados de hacienda de las oficinas recaudadores, para ejercer las facultanes económico-coactivas. *Ley de 20 de enero de* 837..	VIII	249
——Se da al gobierno para rescindir los contratos que á su juicio no deban subsistir, para reducirlos á ménos cuota y pagarla; para contratar préstamos y dar garantias para cubrirlos de las cantidades indispensables para los gastos del erario, y para abonar por ellas los premios necesarios á los prestamistas. *Decreto de 6 de mayo de* 837, *art.* 1 *al* 3.....	VIII	209
——Se da al gobierno para transigir ó remitir á la arbitracion de una potencia extrangera las que han hecho ó hiciere el de los Estados-Unidos de América, para en caso de negarse á dar la satisfaccion que por parte de la república megicana debe pedírsele, cierre los puertos y tome contra aquella las providencias que se indican. *Ley de 20 de mayo de* 837, *toda*.....	VIII	210
——Se da al gobierno para que nombre un general de brigada supernumerario. *Decreto de 4 de agosto de* 837.....	VIII	240
——Se concede al gobierno para aplicar á D. Antonio Perez Villareal la gracia de la ley de 2 de mayo de 835, art. 3. *Decreto de 1 de setiembre de* 837...	VIII	240
AUTOS. Pueden pedirlos los tribunales superiores á los jueces inferiores cuando estos se negaren á las apelaciones. *Decreto de 4 de setiembre de* 824. *aclaratorio del de 9 de octubre de* 812.....	III	70
——ACORDADOS. Se declaran nulos los de 21 de octubre de 824, y el de 14 de julio de 827, proveidos por la corte de justicia funcionando como audiencia del distrito y territorios. *Decreto de 22 de julio de* 833.....	VII	152
AUXILIARES. (JUECES Y COMISIONADOS DE POLICIA). Los habrá en los cuarteles y barrios de la ciudad de Mégico y en los pueblecitos de sus contornos, como se espresa. *Art. 2 del reglamento*.....	I	111
——Cualidades que se requieren para serlo. *Artículo 3 del reglamento de policía*.....	id.	id.
——Cómo han de aprobarse y publicarse en la ciudad		

Digitized by Google

estos nombramientos. *Art.* 4 *del reglamento*.....	I	111
——Nadie sin justa causa podrá escusarse de serlo, por ser este nombramiento de carga concejil, y una de las obligaciones que impone la constitucion española. *Art.* 5 *del reglamento*.....	id.	id.
——Cómo ha de aprobarse el nombramiento, y publicarse en la ciudad. *Art.* 4 *del reglamento*.....	id.	id.
——Tendrán seis ayudantes nombrados por el ayuntamiento: qué circunstancias han de concurrir en los ayudantes: penas en que incurran los que no quieran serlo; y las atribuciones de unos y otros. *Art.* 9 *y siguientes del reglamento*.....	I	112
——Cada mes tendrán una junta con su respectivo regidor para informarle de lo que noten en su cuartel, y reformas que les parezcan convenientes: y asimismo le darán parte cada semana de los adelantos ó atrasos de los ramos de policía que son á su cuidado. *Art.* 18 *y* 30 *del reglamento*.....	I	113
——Que los de policía y sus ayudantes sean relevados cada año, y sin su consentimiento no puedan ser reelectos sino hasta pasados dos años. *Art.* 31 *del reglamento*.....	I	114
AUXILIO. Cómo ha de darse á los buques en los puertos. *Art.* 6 *del arancel provisional*.....	I	49
——Que se den por el gobierno á las familias megicanas desvalidas que se hallan en Nueva Orleans, para trasladarse á la república. Véase *Familias mejicanas.*		
——En casos de homicidio, heridas, robo é incendio, cómo deberán prestarlo oportunamente los auxiliares de cuartel y sus ayudantes. *Art.* 22, 26 *y* 27 *del reglamento de auxiliares*.....	I	103
——Véase *Cuerpos de guardia y Obligacion.*		
——Se decreta para las urgencias del gobierno la mitad del valor de las tierras y escombros que existen en la casa de moneda. *Orden de* 7 *de junio de* 823.....	II	124
——Con qué precauciones ha de darse á los buques en los puertos de la nacion. *Orden de* 22 *de noviembre de* 823.....	III	5
——Que el tribunal de guerra lo haya de pedir al gobierno para la ejecucion de sus sentencias. *Decreto de* 12 *de enero de* 824.....	III	14
——Cuando lo pidieren los comisarios, á los comandantes generales, gobernadores y demas autorida-		

Digitized by Google

des, se les dará. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 824, *art.* 3	III	75
——Se impone á todas las autoridades la obligacion de darlo á las aduanas en los casos que lo pidan. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *art.* 23	VIII	273
——Se hace estensiva la obligacion de darlo para evitar el fraude de la hacienda pública, no solo á las autoridades, sino á todo estante y habitante de la república. *Art.* 122 *del arancel de aduanas*	VIII	317
AVERIA. Se suprime este derecho y los demas que con diversos títulos cobraba la federacion. *Art.* 17 *del decreto de* 16 *de noviembre de* 827	IV	97
AYUDANTES DE CAMPO. Los de los generales en gefe, qué uniforme han de llevar. *Circular de* 30 *de junio de* 815	F. VII	73
——PRIMEROS. Los de ejército llevarán por divisas dos charreteras de hilo de oro ó plata, con pala lisa. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823 *artículo* 7	II	200
——Los del ejército, qué sueldo tienen. *Decreto de* 15 *de febrero de* 824	III	36
——Los del ejército tendrán el carácter de sargentos mayores. *Decreto de* 5 *de marzo de* 828	IV	153
——Los de conferencias del colego militar qué atribuciones tienen	VII	223
——INSPECTORES. Que los de que habla la ley de 21 de marzo de 826, sean por lo ménos capitanes. *Decreto de* 7 *de abril de* 827	IV	75
——Habrá uno en cada comandancia general de las de que habla la ley de 21 de marzo de 826. *Decreto de* 13 *de enero de* 836, *art.* 3	VIII	1
——Véase *Montepio.*		
AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES. Cómo han de ser elegidos, y en qué pueblos ha de haberlos. *Decreto de* 23 *de mayo de* 812	C. E.	28
——Nuevas reglas para su formacion. *Decreto de* 10 *de julio de* 812	C. E.	32
——No tienen voto en ellos los gefes políticos. *Orden de* 10 *de noviembre de* 812	C. E.	55
——Cómo han de reemplazar sus regidores y demas oficiales. *Decreto de* 10 *de marzo de* 813	C. E.	66
——Que los antiguos individuos conserven sus honores, tratamiento y uniforme. *Decreto de* 24 *de marzo de* 813	C. E.	67

Digitized by Google

——Que en la eleccion de sus individuos se tenga presente la ley que prohibe sean entre sí parientes en grados inmediatos. *Orden de* 19 *de mayo de* 813..	C. E.	78
——Quiénes de sus individuos tienen y quiénes no, voto en ellos. *Orden de* 13 *de junio de* 813.....	C. E.	85
——Se determinan las principales obligaciones que están á su cargo. *Decreto de* 23 *de junio de* 813, *cap.* 1.....	id.	id.
——Reglas para su gobierno. *Decreto de* 11 *de agosto de* 813.....	C. E.	103
——Cómo han de proceder contra los vagos, &c. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 820.....	C. E.	130
——En qué manera deben hacer al gobierno las solicitudes de que trata el art. 322 de la constitucion española. *Orden de* 8 *de noviembre de* 820.....	C. E.	171
——Se declara que todos sus individuos están obligados á hacer la recaudacion de contribuciones. *Orden de* 8 *de noviembre de* 820.....	C. E.	172
——Aclaracion á la ley de 23 de mayo de 1812 sobre su formacion. *Decreto de* 23 *de mayo de* 821.	C. E.	175
——Se declara que sus miembros, una vez nombrados para estos empleos, no pueden tener otros. *Orden de* 31 *de marzo de* 821.....	C. E.	176
——En qué casos pueden aumentar los derechos ó imponer contribuciones á sus pueblos. *Orden de* 25 *de junio de* 821.....	C. E.	203
——Se propone al de Querétaro que elija un diputado por su provincia para las primeras córtes megicanas. *Orden de* 22 *de diciembre de* 821.....	I	80
——Se aprueba al de Querétaro su eleccion de diputado á las primeras córtes. *Orden de* 2 *de enero de* 822.....	I	84
——En qué tiempos y maneras ha de proceder al nombramiento de auxiliares de cuartel, á la calificacion de su mérito y á dar las certificaciones correspondientes del que hayan contraido. *Art.* 2, 3, 4, 7, 31, 32 y 33 *del reglamento*.....	I	111
——Que el de Tlaxcala se renueve conforme á las leyes que rigen en los territorios de la federacion. *Decreto de* 24 *de noviembre de* 1824, *art.* 3.....	III	12
——Véase *Elecciones.*		
——Orden de proceder en las elecciones de estos cuerpos. *Art.* 60 *y siguientes de la ley de* 12 *de julio de* 1830.....	V	115
——Se manda disolver el de la capital, y que en su lugar entre á funcionar el del año de 1829, mién-		

Digitized by Google

tras se hace nueva eleccion. *Decreto de 12 de junio de* 833.....	VII	55
——Que para elegir el de la capital bastará que se reuna la junta electoral de sola ella que nombró diputados del distrito, y que para lo sucesivo se tengan por mas antiguos los capitulares primero elegidos en esta vez. *Decreto de 3 de julio de* 833.	VII	57
——Se manda renovar en su totalidad el de la ciudad federal. *Providencia de 28 de octubre de* 834.	VII	311
——En los del distrito y territorios pueden ser reelectos sus mismos individuos; pero queda al arbitrio de los reelegidos admitir ó no el encargo. *Decreto de 9 de mayo de* 1835, *art.* 1 y 3.....	VII	346
——En qué pueblos ha de haberlos, cómo han de elegirse, y qué atribuciones ejercerán. *Ley sesta constitucional, artículos* 22 *y siguientes*.....	VIII	138
——Se determina en cuales pueblos de la república los ha de haber, el número de los capitulares que han de componerlos, su denominacion y funciones, y las cualidades que han de tener para serlo. *Ley de* 20 *de junio de* 1837, *art.* 122 *al* 133.....	VIII	191
——Quiénes están esceptuados de ser elegidos miembros de ellos, y de todas otras cargas semejantes. *Art.* 22 *de la ley de* 17 *de febrero de* 1837.....	VIII	273
AZOGUE. Se declara libre su comercio, y desestancado este ramo. *Decreto de* 26 *de enero de* 811.....	C. E.	1
——Se ofrecen premios á los que descubriesen minas de él en América, y se dictan otras providencias para fomento de este ramo. *Orden de* 1 *de febrero de* 811.....	C. E.	2
——Se liberta de todo derecho á los que se introduzcan líquidos de Mégico, Asia y Europa. *Decreto de* 22 *de octubre de* 821, *art.* 13.....	I	38
——Que el gobierno cuide de fomentar los proyectos de su beneficio en la república. *Orden de* 5 *de febrero de* 822.....	I	38
——Gracia acordada sobre el modo de pagarlos á la hacienda pública. *Orden de* 12 *de agosto de* 822...	II	74
——Véase *Derechos, Fuero, Libertad, Minas y Privilegio.*		
AZOTES. Se prohibe usarlos para el castigo de los indios y demas reos á quienes ántes se aplicaba. *Decreto de* 8 *de setiembre de* 813.....	C. E.	105
——Se confirman las leyes que prohiben el uso de es-		

Digitized by Google

ta pena, aun en las escuelas y colegios. *Orden de 2 de agosto de 822*..... II 60

AZUFRE Y SALITRE. Se declara libre su esplotacion y venta, y se les señala á estos efectos el derecho de consumo que han de pagar en el distrito y territorios. *Decreto de 35 de abril de 827*..... VI 77

B.

BAG.

BAGAGES Y ALOJAMIENTOS. No están exentos de estas cargas los empleados de hacienda ni los militares retirados. *Orden de 15 abril de 816*..... F. VII 108

——Modo de proveer de los necesarios á las tropas, para no gravar ni perjudicar á los particulares. *Decreto de 23 de noviembre de 826*..... IV 67

——Se autoriza al gobierno para tomarlos con intervencion de la autoridad política..... V 58

——Se proroga la autoridad al gobierno para tomarlos hasta fines del año, en los términos que se espresan. *Decreto de 2 de octubre de 830*..... V 125

——Se amplia nuevamente al gobierno la facultad de tomarlos, que tenia ántes concedida. *Decreto de 14 de enero de 832*..... VI 74

——Se amplia al gobierno la facultad de tomarlos, concedida por decretos de 2 de octubre de 830, 11 de enero de 831, y 9 de enero del corriente año. *Decreto de 23 de mayo de 832*..... VI 97

——La ley dada para su arreglo en 23 de mayo de 832, se declara que está vigente. *Ley de 1.º de junio de 833*..... VII 52

——Se manda contratar y aprestar el de doscientas á cuatrocientas mulas para el servicio del ejército, sin necesidad de que se haga almoneda para ello. *Ordenes de 8 y 13 de julio de 833*..... VII 149

——Véase *Autorizacion*.

——De esta carga y de las demas concejiles están esceptuados los empleados de aduanas. *Art. 22 de la ley de 17 de febrero de 837*..... VIII 273

——Véase *Empleados*.

BAJAS DEL EJERCITO. Modo de cubrirse *Decreto de*

Digitized by Google

12 *de octubre de* 833.....	VII	184
——Cómo han de reemplazarse. Véase *Enganchamiento, Enganche, Fuerza y Levas.*		
BALANCE. Véase *Recuento y Repeso.*		
BALANZA DE COMERCIO. Habrá de formarla anualmente la direccion general de rentas. *Art.* 8 *de la ley de* 26 *de enero de* 831.....	VI	15
——Se reitera el precepto de formarla, como está mandado por la ley de 26 de enero próximo pasado. *Art.* 42 *del decreto de* 7 *de julio de* 831.....	VI	59
BALDIOS. Que se reduzcan á propiedad particular. *Decreto de* 4 *de enero de* 813.....	C. E.	56
——Véase *Terrenos y Ventas.*		
BALLENA. Que su pesca, y la del lobo marino sea libre en todos los dominios de América. *Decreto de* 16 *de abril de* 811.....	C. E.	7
BANCO DE AVIO. Se establece por la nacion para proteger la industria, y se le señalan los objetos á que deberá atender. *Ley de* 16 *de octubre de* 830.....	V	129
——Véase *Comisos.*		
——Que para sostenerlo celebre el gobierno un empréstito de cien mil pesos. *Decreto de* 29 *de mayo de* 832.....	VI	102
——Véase *Prohibicion.*		
——Que el gobierno no pueda tomar los derechos de aduanas que le están destinados para la formacion de sus fondos, y que se les seguirá aplicando, como dispuso la ley de 16 de octubre de 830. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835.....	VII	353
——Que miéntras dure la guerra de Tejas, se suspenda la asignacion hecha para sus gastos; pero no el pago de las letras que ya haya girado y estén aceptadas por el gobierno. *Decreto de* 20 *de enero de* 836, *art.* 15.....	VIII	5
——Que todas las letras que haya girado hasta 15 de enero último, se satisfagan por el gobierno, destinando al efecto, al ménos quinientos mil pesos mensuales. *Decreto de* 7 *de marzo de* 836.....	VIII	14
——Serán destinados al pago de los créditos contraidos por la junta directiva del mismo, y libranzas que se espresan, los quince mil pesos de que habla el decreto de 7 de marzo ultimo; y con respecto á		

Digitized by Google

lo vencido desde enero de este año lo satisfará el gobierno junto con los abonos corrientes, en las cantidades parciales que permitan las circunstancias del erario. *Decreto de 6 de junio de 836, todo.*	VIII	47
——Que no cobrará réditos por capitales que franquée á D. Esteban Antuñano, hasta cinco años despues de estar en corriente las fábricas de este; y que entónces comiencen á correr los plazos para la redencion de estos. *Decreto de 9 de agosto de 836. todo*.....	VIII	75
——Que auxilie la mina de fierro situada en el territorio de Cuautla, con veinte mil pesos que pagará el gobierno con la preferencia posible. *Decreto de 24 de diciembre de 836*.....	VIII	97
——Véase *Junta directiva.*		
BANCO NACIONAL. Que el gobierno reglamente el de amortizacion de moneda de cobre, para lo cual se le adjudican los bienes que se espresan; declarando qué fondos estarán independientes del gobierno, las facultades que han de tener y operaciones á que se ha de dedicar. *Ley de 17 de enero de 837, todo*...	VIII	167
——Que tome á su cargo los bienes de temporalidades de los jesuitas y de la inquisicion y el ramo de peages; para que los administre, cumpla con sus cargas, y aplique á sus fondos el sobrante libre *Decreto de 18 de abril de 837, todo*.....	VIII	202
——DE AMORTIZACION. Véase *Junta.*		
BANDA. Para el presidente. Véase *Gastos.*		
——O FAJA. La llevarán por divisa los coroneles, gefes de instruccion, y los primeros ayudantes, y será de color rojo, con borlas de seda del mismo. *Decreto de 16 de octubre de 823, art. 10*.....	II	200
——La de los generales de brigada será verde, y la de los de division, azul celeste, unas y otras con borlas de oro. Véase *Baston, Generales y Plumas.*		
BANDERA. Véase *Anclage, Descargas, Embarques, Pabellon y Reciprocidad.*		
——La neutral protege á propiedad enemiga: se reconoce este principio, y se dan reglas para su aplicacion en los casos que pueden ocurrir entre los buques de los Estados-Unidos y los Megicanos. *Tratados de 11 de abril de 832, artículos 16 y 17*....	VI	130

Digitized by Google

BANDERAS. Los empleos de los militares que no quieran seguir las del ejército trigarante, quedarán vacantes. *Art. 17 del plan de Iguala.*		
——Véase *Obcion y Opinion*.....	I	4
——Y ESTANDARTES. Designanse las diferencias que las de las milicias activas han de llevar, respecto de las del ejército. *Decreto de 21 de marzo de* 825....	IV	2
BANDO. El primero del sr. Iturbide, publicado en Toluca, es elevado al carácter de decreto nacional; y contiene providencias relativas á la requisicion de armas. *Decreto de 4 de octubre de* 821.....	I	1
——El segundo del sr. Iturbide, publicado en Querétaro, y elevado tambien al carácter de decreto nacional, se contrae á la reduccion de derecho de alcabala. *Decreto de 7 de octubre de* 821.....	I	12
——Aclaracion al art. 4 del publicado por el sr. Iturbide en 9 de octubre de 821. *Decreto de 4 de abril de* 827.....	IV	75
BAÑOS. Tiempos y modos de tomarlos los alumnos del colegio militar.....	VII	160
BAQUETAS. Véase *Azotes y Castigo.*		
BARBAROS. (INDIOS HABITANTES AL NORTE DE LA NACION). Que se ponga á la vista el espediente sobre los tratados celebrados con ellos y el antiguo virreinato. *Orden de 9 de octubre de* 821.....	I	14
——Véase *Indios, Relaciones, Tribus.*		
BARCO. Luego que dé fondo cualquiera que venga á los puertos megicanos, se enterará al sobrecargo de las leyes que gobiernan para su desembarco, y los derechos que ha de pagar; y si él conviniere, se procederá inmediatamente al desembarco de los efectos, bajo las fórmulas de la ley. *Art. 2, cap. IV del arancel provisional*.....	I	51
BARLOVENTO (ISLA DE). Véase *Situados.*		
BARRA. La de Nautla se habilita para el comercio de cabotage. *Decreto de 22 de mayo de* 828.....	IV	172
BARRAGAN (GENERAL D. MIGUEL). Se le nombra presidente interino de la república. *Decreto de 27 de*		

Digitized by Google

enero de 835. Véase *Presidente de la república...* | VII | 327

BASES. Las proclamadas al declarar la independencia nacional, fueron: que el imperio megicano es nacion libre, soberana é independiente de la antigua España, y que va á constituirse con arreglo á las bases del plan de Iguala y tratados de Córdoba. *Decreto de 6 de octubre de* 821..... | I | 8

——Véase *España, Gobierno, Imperio, Monarquía y Relaciones.*

——Se declaran por fundamentales del imperio: la unidad de la Religion Católica Apostólica, Romana, sin tolerancia de otra alguna. La independencia de la antigua España y de cualquiera otra nacion. La estrecha union de los actuales ciudadanos del imperio, ó perfecta igualdad de derechos, goces y obciones. La monarquía hereditaria, constitucional, moderada segun el plan de Iguala y tratados de Cordóba. Gobierno representativo y division de los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial. *Decreto de* 13 *de diciembre de* 821..... | I | 45

——El que atacare directa ó indirectamente por escrito las establecidas por fundamentales, será juzgado con total arreglo á la ley de 12 de noviembre de 820. *Decreto de* 12 *de diciembre de* 821, *artículos* 3 y 4..... | id. | id.

——Establécense las del arancel que debe regir provisionalmente en los puertos habilitados por el último. *Cap. I del arancel provisional, decreto de las córtes españolas*..... | I | 48

——Se declaran y confirman por fundamentales de la constitucion del imperio megicano, las siguientes: Que está representada la nacion en su congreso, y que en esto reside la soberanía. Que la Religion Católica, Apostólica, Romana será la única esclusivamente del estado. Que el gobierno será bajo la forma de monarquía moderada constitucional, con la denominacion de imperio megicano. Que se llama al trono conforme á la voluntad general y tratados de Córdoba á las personas designadas en estos. Que se dividirán los poderes en legislativo, ejecutivo y judicial, quedando sus funcionarios responsables á la nacion por el tiempo de su administracion, y que todos los habitantes del imperio, sea cual fuere su orígen en las cuatro partes del mundo, gozarán la igualdad de derechos civiles. *Decreto de*

Digitized by Google

24 *de febrero de* 822.....	II	1
——Las establecidas por fundamentales para la forma de gobierno, y llamamiento á la corona de Mégico, segun el plan de Iguala, tratados de Córdoba, y el decreto del congreso, de 24 de febrero de 822, se declaran insubsistentes. *Decreto de* 8 *de abril de* 823.	II	92
——Que las del proyecto de república federativa, de que está encargada una comision del congreso, se impriman y circulen. *Decreto de* 21 *de mayo de* 823.	II	122
——Se establecen las necesarias del estado mayor general. *Decreto de* 3 *de setiembre de* 823.....	II	167
——Se dan las convenientes para el establecimiento de las legislaturas particulares de los estados. *Decreto de* 8 *de enero de* 824.....	III	12
——Decrétanse las que han de observarse en la formacion del reglamento de la suprema corte de justicia. *Decreto de* 27 *de agosto de* 824.....	III	67
——Establécense nuevamente para el cobro de derechos en las aduanas marítimas y de frontera. *Cap. I del arancel de* 16 *de noviembre de* 827.....	IV	97
——Para la formacion de un pequeño batallon de inválidos. *Decreto de* 5 *de setiembre de* 829.....	V	196
——Designanse para la nueva constitucion que va á darse á la república, las siguientes: Union y Soberanía Nacional: que miéntras lo sea como hasta aquí, no ejercerá ni tolerará otra religion, que la Católica, Apostólica Romana: observancia del derecho internacional ó de gentes: sistema de gobierno republicano, representativo popular: division del ejercicio del supremo poder nacional, en legislativo, ejecutivo y judicial: el primero por el congreso, el segundo por el gobierno, y el tercero por los tribunales que se designan: division del territorio nacional en departamentos, bajo las bases que se indican, y en los cuales habrá gobernadores, juntas departamentales y tribunales, sujetos á los funcionarios supremos de la nacion: observancia de unas mismas leyes en toda ella: y la igualdad en la contribucion y sistema de hacienda. *Ley de* 23 *de octubre de* 835, *en sus catorce artículos*.....	VII	366
——Cómo ha de hacerse la publicacion y juramento de las constitucionales que se acaban de espedir por el congreso. *Decreto de* 27 *de octubre de* 835.....	VII	368
——Se establecen nuevamente las que han de observarse en el cobro de derechos, admision de buques y demas operaciones de las aduanas marítimas.		

Digitized by Google

Ley de 11 *de marzo de* 837, *cap. I, artículos* 1 *al* 71. | VIII | 209

BASTON. Su uso solo pertenece á los coroneles mayores y comandantes de ejército. *Orden de de marzo de* 819 | F. VII | 258

——Lo usarán los coroneles, gefes de instruccion, los primeros y segundos ayudantes, y los sub-ayudantes. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823, *art.* 11 | I | 45

——No podrán usarlo los militares graduados, sino solamente los que tengan los empleos efectivos, á quienes se les designa por distintivo. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823, *art.* 18 | II | 201

BATALLON. Se estingue el de granaderos. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *artículos* 1 y 8 | II | 176

——DE INVALIDOS EN MEXICO. Su establecimiento, arreglo y equipo. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 829. | V | 195

——Véase *Inválidos.*

——DEL COMERCIO, ó defensores de la constitucion en el distrito federal. Véase *Reglamento.*

BATALLONES. Los de infantería, bajo el nuevo arreglo de estos cuerpos del ejército, constarán de nueve compañías y ochocientas veinticinco plazas en tiempo de paz. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *art.* 2. | II | 176

——Los de infantería de milicias provinciales, constarán de nueve compañías, sin distincion de granaderos ni cazadores, *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *art.* 3 | II | 177

——Los de infantería del ejército, se compondrán de ocho compañías, de las que será una de granaderos, otra de cazadores y seis de fusileros, que darán la fuerza de ochocientas veinte plazas en tiempo de paz, y mil doscientas veintitres en el de guerra. *Decreto de* 5 *de mayo de* 824, *artículos* 1, 2, y 3 | III | 45

——Que se establezcan tres de milicia activa en Yucatan. *Decreto de* 2 *de diciembre de* 824 | III | 128

BEBIDAS. Que de todas las embriagantes que se introduzcan por las aduanas marítimas, se dé noticia cada mes á la direccion general. *Decreto de* 9 *de agosto de* 822, *art.* 9 | II | 72

BECAS. Véase *Provision.*

BEJAR. Que se ponga en aquella provincia un vicario

Digitized by Google

foráneo para la mitra de Monterey. *Decreto de* 18 *de agosto de* 823..... II 159
——Véase *Diputaciones, Límites y Provincia.*

BENEFICIOS. Los simples y piezas eclesiásticas que pidan residencia, que se suspenda su provision. *Decreto de* 1 *de febrero de* 815..... F. VII 40
——Se prohibe que los obtengan en pluralidad los eclesiásticos, y que los que fueren empleados en lo civil disfruten de sueldo teniendo aquellos. *Decreto de* 20 *de setiembre de* 820..... C. E. 125
——Aclaracion del decreto de 2 de setiembre último, en que se prohibe su pluralidad á los eclesiásticos. *Orden de* 2 *de noviembre de* 820..... C. E. 170
——Que se suspenda la provision de los eclesiásticos que no tengan anexa la cura de almas. *Orden de* 8 *de abril de* 821..... C. E. 176
——Véase *Provision y restitucion.*
——INCÓNGRUOS. Véase *Cámara de Castilla.*

BENEMERITO. Se declara que lo es de la patria el brigadier D. Nicolas Bravo. *Decreto de* 28 *de mayo de* 823..... II 123
——Se declara que lo es de la patria D. Benedicto Lopez. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 823, *art.* 1.. II 175
——Se declara que lo es tambien el coronel D. Joaquin Leño. *Decreto de* 20 *de setiembre de* 823..... II 181
——Se declara que lo ha sido de la patria en grado heroico, el presbítero D. Mariano Balleza. *Decreto de* 5 *de noviembre de* 824, *art.* 1..... III 114
——Se declara que lo son de la patria en grado heroico, los sres. D. Miguel Hidalgo, D. Ignacio Allende, D. Juan Aldama, D. Mariano Abasolo, D. José María Morelos, D. Mariano Matamoros, D. Leonardo y D. Miguel Bravo, D. Hermenegildo Galeana, D. Jose María Jimenez, D. Francisco Javier Mina, D. Pedro Moreno y D. Victor Rosales, *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 13..... II 150
——Se declara que lo son de la patria los generales D. Guadalupe Victoria y D. Vicente Guerrero. *Decreto de* 25 *de agosto de* 823..... II 162
——Se declara que lo son los sres. Landero, Codallos, Andonaegui, Victoria, Márquez, Rosains y Gárate. Véanse en sus respectivas letras estos nombres, y las palabras *Revista y Sueldo. Decreto de* 29 *de mayo de* 1823, *art.* 1..... VII 52

Digitized by Google

——DE LA PATRIA. Véase *Santa-Anna.*		
——DEL PUBLICO. Con este título serán honrados y tenidos por tales los auxiliares y ayudantes de policía que hubieren servido con exactitud, y este mérito lo alegarán y se deberá atender en las solicitudes ó pretensiones que se les ofrezcan. *Art. 32 del reglamento*	I	113
BIBLIOTECA. Cómo ha de formarse, conservarse, aumentarse y servir la del colegio militar para los alumnos de este establecimiento	VII	151
——NACIONAL. Se decreta su establecimiento en la ciudad federal, designándole local, fondos, bibliotecario, los deberes de este, su sueldo, &c. *Ley de 24 de octubre de 833*	VII	201
BIENES MOSTRENCOS. Vacantes y abintestatos, cómo se han de recaudar. *Orden de 9 de mayo de 1786*	F. VII	113
——Cuáles lo son, y cómo se justifica. *Decreto de 22 de mayo de 835, art. 2*	id.	id.
——Se mandan aplicar al pago de la deuda nacional los que fueron del tribunal de la fe. *Orden de 20 de marzo de 820*	F. VII	286
——Que se devuelvan los tomados á los llamados insurgentes. Véase *Devolucion, Fincas, Ocupacion y Receptadores.*		
——Con qué requisitos podrán gravarse los vinculados. *Decreto de 5 de julio de 822*	II	53
——Que se dé razon al ccngreso de todos los pertenecientes á los Santos Lugares de Jerusalen. *Orden de 30 de julio de 822*	II	57
——Los de inquisicion, nicolaitas y demas comunidades extinguidas que se enagenen, y rindan cuentas de ellos los administradores respectivos. *Orden de 5 de mayo de 823*	II	118
——Que los pertenecientes á las misiones de Filipinas, se desembarguen y entreguen á los presidentes de ellas, exigiendo las cuentas á los administradores *Orden de 19 de junio de 823*	II	135
——DE LOS JESUITAS. Véase *Hacienda de San Lorenzo.*		
——Se declara que los vinculados dejaron de estarlo desde 27 de setiembre de 820, en que se dió la ley de las córtes españolas que los declaró libres. *Decreto de 7 de agosto de 823, art. 1*	II	154
——Véase *Colegio, Manos muertas y Vinculaciones.*		

Digitized by Google

——Que los que han quedado, pertenecientes al hospital de naturales, se agreguen al colegio de San Gregorio. *Decreto de* 11 *de octubre de* 824, *art.* 1.. III 109
——Se declaran pertenecientes á la nacion los de temporalidades y ex-inquisicion. *Decreto de* 4 *de agosto de* 824, *art.* 9..... III 61
——Que de los llamados de parcialidades, de San Juan y Santiago, se entregarán como propiedad suya, distribuyéndoseles en la forma que se espresa. *Decreto de* 27 *de noviembre de* 824..... III 125
——Se designan y ponen á cargo de la direccion general de instruccion pública los que forman las fincas y fondos que se espresan. *Decreto de* 22 *de mayo de* 833..... VII 202
——Véase *Fondos, Rentas.*
——La administracion de los de temporalidades en Puebla, se extingue, y se consigna el manejo de ellos á la sub-comisaría de aquel estado. *Decreto de* 24 *de octubre de* 833..... VII 205
——Que los de las misiones de Californias se pongan á disposicion del obispo que se nombre para la mitra que allí se erigiere. *Decreto de* 19 *de setiembre de* 836, *art.* 6..... VIII 79
——Véase *Adjudicacion, Caudales, Cesion, Confiscacion, Devolucion, Fincas, Rentas, Temporalidades y Venta.*
——ECLESIASTICOS Y DE MANOS MUERTAS. Véase *Contratos, Nulidad, Propiedad, Renta y Ventas.*
——AMAYORAZGADOS O VINCULACIONES. Hasta de cuánta parte de ellos pueden disponer sus actuales poseedores. *Decreto de* 22 *de mayo de* 835, *art.* 1.. VII 349
——NACIONALES. Que el gobierno publique un estado de ellos, con las cargas que les estén anexas. *Decreto de* 16 *de mayo de* 823 *art.* 9..... II 121
——Se declaran serlo todos los que espresa la ley de 4 de agosto de 824. *Art.* 10 *decreto de* 7 *de julio de* 831..... VI 53
——Los de españoles y personas residentes en pais enemigo, así como la tercera parte de los del duque de Monteleone y los de temporalidades de los estados, que se ocupen para sostener la guerra de independencia. *Decreto de* 2 *de setiembre de* 829, *todo*..... V 142
——Que los que posée en Mégico el duque de Monteleone, descendiente de Hernan Cortés, los aplique el gobierno en el sostenimiento de escuelas gratui-

Digitized by Google

tas. *Decreto de 22 de mayo de 833, artículos 1, 2 y 4.* VII 48
——Que los pertenecientes al hospital de Jesus se reciban y mantengan en depósito por el colegio de San Juan de Letran. *Providencia de 31 de julio de 834, art. 7.* VII 291
——Que de los que fué despojado el duque de Monteleone, se le restituyan. *Decreto de 9 de abril de 835, art. 1.* VII 341
——Véase *Hospital de Jesus, Indemnizacion, Nulidad.*
——Que los apoderados de los misioneros de Filipinas puedan venderlos, con las circunstancias que se espresan. *Decreto de 14 de enero de 836, artículos 1 y 2.* VIII 5
——Se declara que los de los pronunciados contra el gobierno sean responsables de los que tomen agenos. *Decreto de 22 de febrero de 832.* VI 78
——Inversion que se determina para los que fueron de las misiones de Californias. Véase *Californias.*
——Se destinan á los gastos de la educacion pública los pertenecientes al colegio de Santos establecido en Mégico. *Decreto de 12 de octubre de 833, art. 2.* VII 65
——Cuáles se destinan á formar un fondo para los gastos de la enseñanza pública. Véase *Autorizacion.*
——Se declara que los de manos muertas no han debido ni pueden ocuparse, venderse ó enagenarse sin que lo resuelva el congreso general de la república. *Decreto de 24 de diciembre de 833.* VII 85
——Los que dejaron los religiosos españoles en el convento de San Camilo, se pongan en venta. *Orden de 2 de agosto de 833.* VII 159
——El remate de la venta pública de los que fueron de los camilos se aprueba. *Orden de 6 de setiembre de 833.* VII 167
——Que por pertenecer á los de los camilos la hacienda de Cuerámbaro, en el estado de Guanajuato, se reciba por cuenta del gobierno general como estaba mandado. *Orden de 26 de setiembre de 833.* VII 177
——Que la ocupacion de los que dejaron los camilos espulsos, y demas providencias relativas, fueron dictadas en virtud de las facultades estraordinarias. *Orden de 17 de octubre de 833.* VII 186
——Que los de los camilos y filipinos se pongan en venta en pública subhasta. *Decreto de 18 de octubre de 833.* VII 187
——Se declara que quedan á cargo de la federacion

Digitized by Google

los que poseian los misioneros de Filipinas, y se dan las bases del modo de administrarlos. Véase *Ventas. Decreto de* 31 *de agosto de* 833.....	VII	166
——Cuáles han de pasar al banco nacional. Véase *Banco nacional.*		
——Que continúen los departamentos en la posesion que tienen, de los que les pertenecian á los antiguos estados, escepto los asignados al banco de amortizacion del cobre, miéntras se da sobre esto un arreglo general. *Ley de* 17 *de abril de* 837, *art.* 1....	VIII	351
——Véase *Propiedades.*		
BLASON. Véase *Armas, Escudos, Pabellon.*		
BLOQUEO. Véase *Puertos.*		
BOCADO. Se suprime el decreto de contribucion de las platas que llevan este nombre. Véase *Ensaye.*		
BOCANEGRA (EL SR. D. JOSE MARIA). Es elegido presidente interino de la república. *Diciembre* 16 *de* 1829. Véase *Juramento*.....	V	194
BOLETAS. Modelos de las que han de darse á los ciudadanos para las elecciones primarias. *Ley de* 12 *de julio de* 830, *art.* 13. Véase *Elecciones, Formulario y Modelos*.....	V	113
BONOS. Lo mismo que letras de pago ó de cambio, como puede verse en los decretos de 2 de octubre de 830, y 20 de mayo de 831, el primero en el tom. V. pag. 124, y el segundo en.....	VI	37
——ó letras de pago sobre las aduanas marítimas. Cómo y en qué términos podrá emitirlos el gobierno. *Decreto de* 20 *de mayo de* 1831.....	VI	37
BOTICARIO. Véase *Farmacéuticos.*		
BRAVO (GENERAL D. NICOLAS). Se le declara benemérito de la patria. *Decreto de* 28 *de mayo de* 1823..	II	123
——Se le declara vice-presidente constitucional de la república. *Decreto de* 2 *de octubre de* 824, *artículo* 2.....	III	78
——Se le decreta una espada de honor. *Decreto de* 16 *de febrero de* 831.....	VI	22
——Se derogan las condecoraciones que le habian		

Digitized by Google

concedido otros decretos anteriores. Véase *Condecoraciones.*
——Que se le hagan á los individuos que acaudilla las concesiones convenientes para terminar la guerra del Sur de Mégico con las excepciones que se determinan. *Decreto de* 23 *de abril de* 834, *artículos* 1 *y* 2..... VII 105
——Véase *Vice-presidente.*

BREVES DE S. S. Véase *Dispensas matrimoniales.*

BRIGADAS. Cuántas y de qué fuerza han de constar las del cuerpo de artillería del ejército Véase *Artillería.*

BRIGADIERES DE EJERCITO. Los que se hallan en cuartel qué sueldo y consideraciones deben gozar. *Circular de de octubre de* 816..... F. VII 148

BUCEO. Se declara libre para hacerse en los dominios de América. *Decreto de* 16 *de abril de* 811..... C. E. 7

BUQUE. Cualquiera que fondée en los puertos megicanos sin objeto de embarcar ó desembarcar género alguno de comercio y solo por remediar avería, ó por abastecerse de alimentos, será admitido sin perjuicio del manifiesto, visitas y guardas que le correspondan, por el tiempo muy preciso para socorrer su necesidad. *Art.* 6 *del arancel provisional.* I 49
——Lo que está establecido respecto de la admision y tratamiento de los de otras naciones, se hallará en sus respectivos tratados. Véase *Tratados.*

BUQUES. Los de cualquiera nacion serán admitidos en los puertos megicanos, sujetándose al pago de derecchos y demas reglas prescritas en los aranceles. *Art.* 5. *del cap. I., y* 1. *del cap. IV. del provisional de Aduanas*..... I 49
——Véase *Barcos, Derechos, Embarcaciones, Formalidades, Instruccion, Reciprocidad.*
——A los de España y del Sur no se cobren los derechos de averia en el puerto de S. Blas. *Orden de de marzo de* 822..... II 5
——Que las noticias de entradas y salidas de ellos en los puertos solo se comuniquen al gobierno y no al congreso. *Orden de* 17 *de noviembre de* 823.... III 2

Digitized by Google

——Los de la república megicana en los puertos de Colombia y viceversa, sean mercantes ó de guerra, cómo han de ser tratados reciprocamente. *Tratados con Mégico y Colombia*.....	III	34
——Privilegios que gozarán los colombianos en puertos de Mégico á que importaren producciones de aquella república ó estrangeras: los que gozarán tambien los buques megicanos en los puertos de Colombia, y los que disfrutarán los estrangeros en iguales circunstancias. *Tratados entre Mégico y Colombia*.....	id.	id.
——Qué pena tienen los que transporten esclavos al territorio de la república Megicana. *Decreto de* 13 *de julio de* 824, *art.* 3.....	III	56
——Qué circunstancias se requieren para que sean reconocidos como nacionales los de Mégico por Inglaterra y los ingleses en mégico. *Tratados entre Mégico y la Gran Bretaña, art.* 7.....	IV	89
——Véase *Libertad, Manifiesto, Propiedad y Proteccion, Reciprocidad.*		
——Privilegios de que gozarán los megicanos en Inglaterra y los ingleses en Mégico. *Artículos adicionales de los tratados*.....	IV	94
——Solamente los de las naciones que estén en guerra con Mégico no serán admitidos en sus puertos. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 827, *art.* 3.....	IV	97
——Los extrangeros no pueden hacer el comercio de escala y cabotage en los puertos megicanos. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 827, *art.* 5.....	id.	id.
——Será admitido cualquiera que por avería ú otra necesidad arribase á los puertos de Mégico pagando los derechos establecidos y guardando las formalidades que se prescriben. *Art.* 6. *del decreto de* 16 *de noviembre de* 827.....	id.	id.
——Formalidades que han de observarse para la presentacion de sus manifiestos, descargos, aforos, y pago de derechos en los puertos de la república. *Art.* 7 *al* 30 *del decreto de* 16 *de noviembre de* 827.	id.	id.
——Los de los Estados-Unidos en las costas megicanas, y los de esta república en los de aquella, no están sujetos á embargos sino bajo la competente indemnizacion que se haga de sus servicios y en los términos que se espresan. *Tratados de* 11 *de abril de* 832, *art.* 8.....	VI	126
——Contribucion que han de pagar en los puertos megicanos, y los megicanos en los Estados-Unidos		

Digitized by Google

recíprocamente: proteccion que disfrutarán unos y otros en tiempos de paz y de guerra, en caso de naufragio, y en el de ser capturados por corsarios. *Art.* 9 *al* 12 *de los tratados de* 11 *de abril de* 832..	VI	127
——Se concede una rebaja de derechos á los efectos trasportados en los megicanos; y se establecen los requisitos que han de tener dichos buques para gozar este beneficio y el modo de acreditarlos. *Ley de* 24 *de octubre de* 833.....	VII	65
——Que los mercantes se armen en propia defensa. Véase *Autorizacion.*		
——Bajo de qué requisitos han de admitirse y hacer el comercio en los puertos megicanos los de España. Véase *Hostilidades.*		
——Que los extrangeros solo paguen por una vez el derecho de tonelada y ninguna los náufragos. *Ley de* 31 *de agosto de* 836, *toda*.....	VIII	76
——Con qué circunstancias han de presentarse sus facturas ó manifiestos para el pago de derechos en los puertos de la república. Véase *Requisitos.*		
——NACIONALES. Cesa la rebaja de derechos que les concedió el decreto de 24 de octubre de 833, *Decreto de* 9 *de febrero de* 837.....	VIII	158
——Y TROPAS DE GUERRA. Se prohibe que los tengan por sí los Estados. Véase *Prohibicion.*		
BURGOS. El peso y medida de esta ciudad, que son los corrientes en Mégico, arreglarán los adeudos de derechos en los efectos de peso y medida en los puertos de la nacion. *Art.* 10, *cap. I.*, y 18, *cap. V. del arancel provisional*.....	I	55
BUSTAMANTE (GENERAL D. ANASTASIO). Se declara estar electo constitucionalmente vice-presidente de la república. *Decreto de* 12 *de enero de* 829.....	V	1
——Se declara que es presidente constitucional de la república. Véase *Presidente* y *Vice-presidente*..		

C.

CAB.

CABALLERIA. De qué fuerza y equipo ha de ser la de los cuerpos de milicia cívica del imperio. *Cap. IX*		

Digitized by Google

de su reglamento provisional.....	II	69
——Que la permanente del ejército se refundirá en trece regimientos veteranos; estos en escuadrones, y los escuadrones en compañías. *Decreto de* 1 *de setiembre de* 824, *art.* 1.....	III	69
——Véase *Escoltas.*		
CABALLOS. Los del ejército, que se hierren. *Circular de* 26 *de mayo de* 815.....	F. VII	68
——Y MULAS. A las del ejército, cuanta cantidad de cebada ha de dárseles diariamente. *Circular de* 8 *de junio de* 815.....	F. VII	71
——Los de los sargentos y demas clases inferiores, serán comprados por el erario nacional. *Decreto de* 1.º *de setiembre de* 824, *art.* 6.....	III	70
CABILDO ECLESIASTICO. Que el de Guadalajara jure sin protesta alguna, la constitucion del estado de Jalisco. *Decreto de* 2 *de diciembre de* 824.....	III	129
CABOS PRIMEROS Y SEGUNDOS DEL EJERCITO. Se hagan de los individuos de mejor conducta, sin precisarles á perder el tiempo de su empeño. *Circular de* 12 *de noviembre de* 816.....	F. VII	14
——Qué haber tienen los de caballería. Véase *Retiros y Sueldos.*		
——Los del ejército llevarán por divisa una cinta de hilo colorada, diagonalmente, de la parte interior de la vuelta al codo, en ambas mangas de la casaca. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823, *art* 1.....	II	200
——DE FURRIEL. Sus obligaciones. Véase *Obligaciones.*		
CABOTAGE. Se aprueba la práctica seguida en él, desde la independencia, con el comercio entre los puertos nacionales. *Orden de* 6 *de mayo de* 824, *art.* 2.	III	4
——Véase *Comercio, Derechos y Puertos.*		
CACAO. Se esceptúan los nuevos plantíos que de él se hagan en Nueva-España, de pagar derechos. *Decreto de* 29 *de junio de* 821.....	C. E.	206
——El del Pará pagará los mismos derechos de importacion que el de Guayaquil. *Decreto de* 22 *de abril de* 828.....	IV	165
CACICAZGOS. Véase *Vinculaciones.*		

Digitized by Google

CHAPULTEPEC. Que el gobierno ocupe allí de jardinero del palacio principal, a un capitan retirado. Véase *Facultad.*

CHAVERT (DR. D. JUAN LUIS.) Acepta el congreso la obra médica que le presentó, intitulada: „*Reflexiones sobre la fiebre amarilla.*" *Orden de* 24 *de marzo de* 825..... IV 3

CHIAPAS. Se niega al intendente de esta provincia la concesion de dos oficiales que solicitó para su secretaría. *Orden de* 31 *de julio de* 822..... II 57

——Se encarga al gobierno que tome las providencias convenientes para que esta provincia convoque un congreso y declare libremente su voluntad de agregarse á la república. *Decreto de* 26 *de mayo de* 824..... III 50

——Se segrega á esta provincia del reconocimiento de independencia hecho por la república de Mégico en favor de Centro-América. *Decreto de* 20 *de agosto de* 824..... III 66

——Que se establezca en este estado un batallon de milicia activa, como en los demas de la federacion. *Decreto de* 25 *de agosto de* 825..... IV 4

——Se le concede el privilegio de que continúe cosechando tabacos, y se le vendan por el gobierno al precio que se señala. *Decreto de* 2 *de mayo de* 826. IV 26

——Se le declara subsistente la gracia de cosechar tabacos y comprarlos, miéntras el gobierno no determine otra cosa. *Decreto de* 26 *de mayo de* 832, *art.* 4..... VI 104

CHIHUAHUA. Se le concede el título de ciudad, y que sea la capital de la provincia de su nombre. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 12..... II 148

——Véase *Diputaciones provinciales.*

——Se erige en estado de la federacion. *Decreto de* 6 *de julio de* 824, *art.* 1..... III 55

——Se aprueba la eleccion que hizo de diputados para su congreso particular, como estado de la federacion. *Decreto de* 6 *de julio de* 824, *artículos* 2 *y* 3. III 55

——Véase *Privilegios.*

——Designase su territorio, demarcando los límites que debe guardar con las demas provincias de la nacion. *Decreto de* 27 *de julio de* 824..... III 59

——Se le hace cesion á este estado, de un colegio de

Digitized by Google

los ex-jesuitas. *Decreto de 7 de febrero de* 828... ——Véase *Comandancias generales, Comisarías, Compañías y Contingente.*	IV	149
CHILE. Tratados entre esta república y la de Mégico. Véase *Tratados.*		
CHILPANCINGO. Que se le llame ciudad de los Bravos. *Decreto de* 28 *de febrero de* 824.....	III	36
CHINGUIRITO. Véase *Derechos.*		
CHORRO (HACIENDA DEL). Que de los caudales que reconoce á la inquisicion pueda disponer la diputacion provincial de Durango, hasta de ocho mil seiscientos pesos. *Orden de* 6 *de agosto de* 822.....	II	71
CADAVERES. Véase *Religiosas.*		
CADETES Y SARGENTOS. Cómo han de ser promovidos á sus ascensos en el ejército. *Decreto de* 20 *de mayo de* 821..... ——Cómo han de pasarse los de milicias provinciales al ejército. *Decreto de* 13 *de junio de* 821....	C. E. C. E.	198 201
CAJERO PAGADOR. Que lo haya en la tesorería general; tendrá un ayudante, afianzará su manejo y ejercerá las funciones que se espresan. *Decreto de* 26 *de octubre de* 830, *artículos* 17 y 18.....	V	131
CALABOZOS Y PRISIONES. Que se destruyan los insalubres y subterráneos. *Orden de* 12 *de octubre de* 820.	C. E.	151
CALENDARIOS. Se determinan las fiestas cronológicas que han de ponerse en ellos, y que cualquiera pueda hacerlos. *Decreto de* 16 *de agosto de* 822.....	II	75
CALIFICACION. La de los delitos debe preceder para los arrestos y prisiones de los ciudadanos. *Circular de* 1.° *de junio de* 814..... ——Cómo ha de hacerse la de los impresos en que se abuse de la libertad de imprenta. *Ley de* 22 *de octubre de* 820, *cap. III*..... ——Y RECONOCIMIENTO. Cómo ha de hacerse y por quiénes de las monedas que se acuñaren en Mégico. *Orden de* 9 *de julio de* 822.....	F. VII C. E. II	7 154 54

Digitized by Google

——Que precisamente se hagan en Mégico de las monedas que elaboren en las demas partes de la república, como se hacia anteriormente en Madrid. *Orden de* 23 *de marzo de* 824..... III 40

CALIFORNIAS. Sobre el cuidado que el gobierno español tuvo de que ninguna nacion ocupase sus territorios. *Véase la órden de* 9 *de octubre de* 821..... I 14

——Se mandan establecer en ambas, alta y baja, seis compañías de caballería, con la fuerza, haber y gratificacion que se espresa. *Art.* 1 *del decreto de* 8 *de mayo de* 828..... IV 166

——Véase *Comandancias.*

——Que las misiones que hay en ambas, alta y baja, se secularicen: que en cada mision se establezca una parroquia, destinando al servicio de estas, los vasos y ornamentos que tenian aquellas, y lo demas que sea necesario. Que los curatos se sirvan á sueldo, y que se nombre un vicario foráneo. *Artículos* 2, 3, 4, 7 *y* 8, *decreto de* 17 *de agosto de* 833... VII 58

——Véase *Misiones.*

——Que sus diputados tengan voz y voto en el actual congreso general. *Decreto de* 26 *de octubre de* 835. VII 368

——Que haya allí dos oficiales de salud, con el sueldo señalado por la ley de 8 de mayo de 828. *Ley de* 6 *de agosto de* 836, *art.* 1..... VIII 70

——Que se erija un obispado en ellas, y que pague el gobierno el costo de las bulas. Véase *Obispado.*

CAMARA DE CASTILLA. Se le mandan tomar providencias para la supresion y reunion de beneficios incóngruos. *Decreto de* 1.º *de febrero de* 815..... F. VII. 42

CAMARAS. Se dividirá precisamente en dos el congreso megicano. *Art.* 20 *de la convocatoria*..... I 36

——Se dividirá en dos el congreso general; una de diputados y otra de senadores. *Art.* 7 *de la constitucion*..... III 80

——Se designan las funciones económicas de las de diputados y senadores, y las prerogativas de sus individuos. *Artículos* 34 *al* 46 *de la constitucion*... III 83

——Reglamento para el gobierno interior de sus secretarías. *Decreto de* 4 *de diciembre de* 824..... III 131

——Cómo ha de hacerse su instalacion periódica. *Cap. I del reglamento*..... III 140

*

Digitized by Google

——Cómo ha de elegir su presidente, y obligaciones de este. *Cap. II*.....	III	141
——Cómo ha de elegir sus secretarios, y obligaciones de estos. *Cap.* 3.....	III	143
——Cómo han de tener, por cuánto tiempo y en qué lugares, sus respectivas sesiones. *Cap. IV*.....	III	144
——Cómo han de iniciar las leyes. *Cap. V*.....	III	145
——De las comisiones que han de nombrar. *Cap. VI.*	III	146
——Cómo han de discutir las iniciativas de las leyes. *Cap. VII*.....	III	148
——Cómo han de revisar las leyes. *Cap. VIII*.....	III	152
——Cómo han de votarse las leyes. *Cap. IX*.....	id.	id.
——Cómo han de espedir las leyes. *Cap. X*.....	III	155
——Cómo han de constituirse en gran jurado. *Capítulo XI*.....	id.	id.
——Adiciones, á su reglamento en lo relativo á las funciones de cuando están erigidas en gran jurado. *Decreto de 2 de febrero de* 828.....	IV	147
——DE DIPUTADOS. Para elegir los representantes que han de componer la del congreso general, servirá de base la poblacion. *Art.* 12 *de la acta constitutiva.*	III	19
——Se reitera lo dispuesto sobre el número de individuos que han de componerla, qué circunstancias han de tener, modo y tiempo de su eleccion y duracion de su encargo. *Art.* 8 *al* 24 *de la constitucion federal*.....	III	82
——DE SENADORES. Se compondrá de dos senadores nombrados por cada uno de los estados. *Acta constitutiva, art.* 12.....	III	19
——Se repite lo determinado acerca del número de individuos que han de componerla, qué circunstancias se requieren para ser nombrados, por qué autoridades, en qué modos y por cuánto tiempo. *Artículos* 25 *al* 33 *de la constitucion federal*.....	id.	id.
——Ceremonial que han de observar entre sí sus comisiones y el poder ejecutivo. *Cap. XII*.....	III	158
——Guardia que han de tener. *Cap. XIII*.....	III	159
——De sus tesorerías. *Cap. XIV*.....	id.	id.
——Del órden que ha de haber en sus galerías. *Capítulo XV*.....	III	160
——Véase *Leyes constitucionales.*		
CAMBIOS Y PERMUTAS. Que los de esclavos no causen derechos. *Decreto de* 25 *de noviembre de* 813.....	C. E.	113
CAMILOS. Véase *Bienes.*		

Digitized by Google

CAMINOS. Se destinan á la composicion de los de la república el pago de intereses y capitales á que están afectos los ramos de averías, y los peages que cobraba el consulado. *Decreto de* 16 *de octubre de* 824, *art* 4..... III 111

——Que el gobierno abra, mejore y cuide los de la república. *Decreto de* 5 *de octubre de* 826..... IV 64

——Que el gobierno proceda á contratar la apertura ó mejora de los de la república, teniendo consideracion á las contratas anteriores. *Ley de* 29 *de marzo de* 834, *art.* 1 y 2 ..... VII 100

——Que las composturas que hagan los estados en los de sus territorios por contrata con el gobierno á cuenta del pago de sus contingentes, sean á satisfaccion del mismo gobierno, que estipulará las condiciones. *Decreto de* 4 *de marzo de* 835, *y su reglamento de la misma fecha, art.* 3, *y prevencion segunda*..... VII 336

——Se declara que aquellos en que no habia peages, no están comprendidos en la ley de 29 de marzo de 834. *Decreto de* 26 *de mayo de* 835, *art.* 1..... VII 358

——Váase *Cargamentos, Peages.*

CAMPECHE. Véase *Tabasco.*

CAMPOS SANTOS. Que se construyan fuera de poblado en cada una de las parroquias de las Californias. *Decreto de* 17 *de agosto de* 833, *art.* 5..... VII 58

CANAL. Que se abra entre los rios Chimilpila y Goazacoalcos para la comunicacion del mar del Sur con el Seno Megicano. *Decreto de* 30 *de abril de* 814..... C. E. 115

——Véase *Itsmo.*

CANONGIAS. Que vuelvan á las que respectivamente obtenian los antiguos capitulares hasta la publicacion de la ley de 16 de mayo de 831, el que se declara nulo. *Ley de* 3 *de noviembre de* 833, *art.* 3... VII 66

CAPELLAN. Obligaciones y deberes de el del colegio militar..... VII 227

CAPELLANES. Los militares que se inutilizan en el servicio qué consideraciones deben gozar. *Orden de* 1° *de setiembre de* 816..... F. VII 132

——CASTRENSES. Sueldos y privilegios que han de

Digitized by Google

disfrutar los de ejército y armada. *Decreto de* 6 *de noviembre de* 820.....	C. E.	116
——DE EJERCITO. Que el gobierno pueda aumentarles el sueldo. *Decreto de* 30 *de setiembre de* 836, *art.* 1.....	VIII	81
——Véase *Provision.*		
CAPELLANIAS. Véase *Beneficios, Piezas eclesiásticas, y Vinculaciones.*		
CAPITALES. Véase *Bienes, Caudales, Fondos, Manos muertas y Rentas.*		
——Se designan para que lo sean de sus respectivos Estados ó territorios las siguientes: la Villa del fuerte del Estado interno de Occidente: la Ciudad de Chihuahua del Estado interior del Norte; y la Ciudad de Monterey del Estado interior del Oriente, sin perjuicio de que las legislaturas señalen despues otros puntos para cabeceras de los mismos Estados. *Art.* 5 *del decreto de* 24 *de febrero de* 824.....	III	25
——Que en las de provincia haya juntas de sanidad. *Orden de* 1º *de noviembre de* 813.....	C. E.	110
——Cuáles son las juntas de sanidad que se manda que haya en las de provincia. *Orden de* 20 *de noviembre de* 813.....	C. E.	112
CAPITALIZACION. Que se haga la de los intereses del empréstito de Lóndres. *Art.* 1 *del decreto de* 28 *de octubre de* 828.....	IV	186
CAPITANES GENERALES. Se determinan las facultades que han de ejercer los del imperio. *Decreto de* 15 *de enero de* 822.....	I	90
——GENERALES DE PROVINCIA (Los) comunique á los oficiales generales que se hallan de cuartel en sus territorios, las resoluciones relativas al ejército. *Circular de* 20 *de abril de* 815.....	F. VII	61
——y gefes de los cuerpos militares. Que traten con la debida atencion á los intendentes y demas dependientes del ramo de hacienda. *Orden de* 3 *de marzo de* 816.....	F. VII	103
——Los de provincia. No sean defraudados de la atribucion que tienen de que en las visitas generales de cárceles que hicieren, se les presenten todos los presos sin escepcion alguna. *Circular de* 3 *de*		

Digitized by Google

junio de 816.....	F. VII	120
——Véase *Sentencias.*		
——Llevarán por divisa tres galones de cinco hilos al rededor de la vuelta de la manga. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823, *art.* 6.....	II	200
CAPITANÍAS GENERALES. Que se establezcan seis en la estension del imperio, agregando á él la parte correspondiente del territorio de Goatemala, y que informe el generalísimo lo que estime conveniente para fijar las atribuciones que les hayan de pertenecer. *Decreto de* 25 *de enero de* 822.....	I	90
CAPITULACION. Protesta el virey O-donojú influir para que las tropas reales que ocupaban á Mégico la verifiquen honrosamante, y evacuando dicha ciudad, se realicen los tratados de Córdoba. *Art.* 17 *de los mismos*.....	I	8
CARCELES. Que la visita que ántes se les hacia conforme al decreto de las córtes españolas de 9 octubre de 812, se haga en lo de adelante el 27 de setiembre de cada año, en memoria de la ocupacion de la capital por el ejército independiente, y ademas el 24 del mismo mes, por el aniversario de la instalacion del congreso. *Orden de* 30 *de setiembre de* 822.....	II	84
——Que no se pongan en ellas presos á los milicianos cívicos, sino en sus respectivos cuarteles. *Orden de* 20 *de setiembre de* 823, *art.* 2.....	II	181
——Y HOSPITALES. Durante dos meses se sufragarán los gastos de las de Méjico por la tesorería general. *Decreto de* 14 *de febrero de* 831.....	VI	19
——Y PRISIONES. Véase *Calabozos, Dias, Epocas, Fiestas, Prisiones y Visitas.*		
——Cómo deben visitarlas el tribunal especial de guerra y marina y los demas gefes militares. *Decreto de* 9 *de octubre de* 812.....	C. E.	33
——Cómo deben visitar las de su jurisdiccion los prelados y jueces eclesiásticos. *Decreto de* 9 *de octubre de* 812.....	C. E.	34
——Cómo han de hacerse aun en varios dias las visitas de las que dependen de la jurisdiccion militar. *Orden de* 22 *de noviembre de* 812.....	C. E.	56
CAREOS. Véase *Causas, Citas* y *Procedimientos.*		

Digitized by Google

CARGAMENTOS. Requisitos con que han de caminar los de mercaderías en la República. *Cap. I. de la pauta de comisos, art* 1 *al* 22.....	VIII	324
——Véase *Descargas y Embarques.*		
CARRUAGES. Derechos que se les imponen y en que términos lo han de pagar, con destino al fondo de defensa nacional. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 829, *arts.* 25 *y* 26.....	V	155
CARTA. La del Rey de Inglaterra á los Estados-Unidos Megicanos, noticiando la muerte del príncipe York, se pone á la letra, y se circula en toda la República para que lleven lutos sus habitantes. *Mayo* 19 *de* 1827.....	IV	80
CARTAS. En qué casos y con qué formalidades podrán detenerse y abrirse. *Orden de* 19 *de julio de* 815..	F. VII	55
—— DE NATURALIZACION. Las que se dieren á favor de los extrangeros, cómo se han de espedir, por qué autoridades y en qué forma. *Ley de* 14 *de abril de* 828.....	IV	160
——Véase *Fórmula, Megicanos, Mugeres.*		
——Se prohibe que se concedan á los súbditos de nacion que esté en guerra con la república. *Ley citada, art.* 17.....	id.	id.
——DE CIUDADANIA. En qué forma se han de espedir. Véase *Fórmula.*		
——DE SEGURIDAD. Cómo han de espedirse y renovarse á los extrangeros. *Reglamento de* 12 *de octubre de* 830.....	V	126
CARTILLA. Que se imprima una en que se contendrán por el órden alfabético las reglas de policía municipal para el uso de los auxiliares. *Art.* 18 *y* 19 *del reglamento*.....	I	113
CASA DE APARTADO. Véase *Platas mistas.*		
——NACIONAL DE INVALIDOS. Se establece para el asilo y socorro de los militares inutilizados en campaña bajo las reglas que se espresan. *Decreto de* 21 *de de* 829.....	V	162
——DE MONEDA. Véase *Amonedacion.*		
——La de Mégico autorizará sus libros con la rúbrica del ministro de hacienda. *Orden de* 21 *de noviembre de* 821.....	I	63
——Que á la de Mégico no se le pida por el gobier-		

Digitized by Google

no préstamo alguno. *Orden de 5 de mayo de 823*..	II	117
——Que la de Mégico beneficie las tierras y escombros que existen en ella, y que tome el gobierno la mitad del valor del producido. *Orden de 7 de junio de 823*.....	II	124
——La de Mégico presentará sus cuentas justificadas al ministro de hacienda. *Decreto de 13 de enero de 827*.....	IV	69
——Sus operarios qué pensiones disfrutarán y con qué requisitos. *Decreto de 20 de mayo de 822*....	IV	170
——Véase *Monedas y Reglamento.*		
——Véase *Cobre.*		
——Que se apliquen á la de esta ciudad las máquinas de fabricar moneda falsa que se hayan aprehendido útiles ó se aprehendieren en adelante. *Decreto de 16 de marzo de 837*.....	VIII	177
——Se da nueva planta á la de Mégico. Véase *Planta.*		
——Cualidades que han de tener sus empleados. *Decreto de 22 de noviembre de 821, art. 12*.....	I	38
——Que se provean sus empleados con arreglo á las ordenanzas del ramo. *Decreto de 22 de diciembre de 823*.....	III	11
——Véase *Derecho de feble*..		
——Nueva planta y arreglo de la de Mégico, empleos que han de quedar en ella, sus dotaciones, empleos que se suprimen, y empleados que han de quedar en clase de cesantes. *Decreto de 29 de setiembre de 829*.....	V	163
CASAS. Velen sobre las de misericordia y expósitos los arzobispos y obispos. *Circular de setiembre de 816*.....	F. VII	135
——Los auxiliares tendrán un libro en que sentarán el número de las de su medio cuartel, y con la debida distincion todos los talleres, almacenes, vinaterías, cafées, fondas, bodegones, y todas las casas de elaboracion, con especificacion de sus dueños ó directores y de los traspasos ó alteraciones que tuvieren. *Art. 10 y 11 del reglamento*.....	I	112
——Las de prostitucion y juegos prohibidos y vagos que no se consientan en la ciudad. *Art. 16 del reglamento de policía*.....	id.	id.
——Ni aun los jueces auxiliares de policía se introducirán ni perturbarán el órden de ellas para ejercer su autoridad de padres del vecindario. *Art. 17*		

Digitized by Google

del reglamento.....	I	113
——Nadie podrá registrarlas. Véase *Cateos y Papeles.*		
——Con qué circunstancias podrá procederse al catéo de ellas en los casos de perseguir comisos *Art. 53 de la pauta*.....	VIII	334
——Véase *Fincas.*		
——DE ESPÓSITOS. Que á la de esta ciudad se le acuda mensualmente por el gobierno al ménos con trescientos pesos á cuenta de los réditos vencidos que se le deben. *Decreto de 7 de marzo de 836*...	VIII	14
——DE JUEGO. Véase *Juegos.*		
—— DE MONEDA. Que el ministro de hacienda ejerza en las de la república la inspeccion que la constitucion reserva al gobierno federal. *Decreto de 16 de noviembre de 824, art. 2*.....	III	116
——Determínase el modo con que el ministro de hacienda ha de ejercer en ellas por sí y por medio de los comisarios generales la inspeccion que reserva la constitucion sobre estos establecimientos. *Decreto citado, art. 6, 7, 8 y 9*.....	III	117
——Y DE APARTADO. Desígnase la pension que han de pagar á sus jornaleros imposibilitados. *Decreto de 1. de diciembre de 824*.....	III	127
——Providencias dictadas para conservar el fondo dotal de la de Mégico y establecimiento de las de los estados. *Decreto de 4 de diciembre de 824*....	III	130
——Las de moneda. Recojan la que carezca de todo sello. *Orden de 5 de enero de 817*.....	F. VII	156
——Casos en que los establecimiensos de hacienda han de gozar preferencia sobre la de los particulares. *Orden de 17 de enero de 817*.....	id.	id.
——Las de real hacienda. Cómo han de ocuparlas los empleados de sus ramos. *Orden de 26 de febrero de 817*.....	F. VII	163
CASTAS DE INDIOS. Se les liberta de todos tributos y se escluyen del repartimiento de tierras. *Decreto de 13 de marzo de 811*.....	C. E.	3
CASTIGOS. Que se quiten los recuerdos de los que imponia la inquisicion. *Decreto de 22 de febrero de 813*.....	C. E.	62
——Se declara puramente militar el de baquetas. *Circular de 26 de junio de 817*.....	F. VII	181
——Se reitera el que impone la ordenanza á los he-		

Digitized by Google

ridores y asesinos alevosos. *Circular de 30 de junio de 817*.... F. VII 182
——Véase *Delitos, Pena.*

CASTRENSE. Véase *Jurisdiccion.*

CATEDRAS. Que se establezca una de dibujo y de delineacion en el establecimiento de ciencias fisicas y matemáticas de instruccion pública. *Decreto de 6 de febrero de 834*.... VII 282
——Que se establezcan las de agricultura y economia en todas las universidades de la nacion. *Decreto de 8 de junio de 813*.... C. E. 82
——Véase *Ciencias, Colegios, Establecimientos, Grados y Libertad.*

CATEDRATICOS. Los de las universidades, colegios y seminarios, no están escluidos de ser diputados. *Decreto de 14 de junio de 813*.... C. E. 85
——Véase *Preceptores.*

CATEOS DE CASAS. Prescríbense los casos, requisitos y formalidades con que se podrán hacer. *Decretos de 8 y 30 de octubre de 823*.... II 193

CAUDALES. Cómo deben custodiarlos los empleados del resguardo. Véase *Empleados del resguardo.*
——No pudiendo estos sacarse del imperio si no es conforme á las reglas dadas sobre la materia, que se decida la solicitud que hace el marques de Selva Nevada, segun dichas disposiciones. *Orden de 4 de febrero de 822*.... I 107
——Cuáles y de qué manera los podrán sacar del imperio las tropas espedicionarias, pero pagando siempre el tres y medio por ciento del derecho de estraccion, aun por los fondos ó cajas de los cuerpos. *Orden de 4 de febrero de 822*.... I 108
——Véase *Derechos.*
——PUBLICOS. Su administracion y manejo se divide en oficinas de recaudacion y contribucion en los términos que se espresan. *Ley de 11 de abril de 837, art. 5*.... VIII 351
——Véase *Administracion y Estraccion.*

CAUSAS. Miéntras de que se hallen en el estado de perfecta sumaria, no pudiendo adelantarse á una

Digitized by Google

prueba mas completa, sus indicios y presunciones no son bastantes para calificar los delitos. *Art.* 6 *del decreto de* 23 *de diciembre de* 821.....	I	21
——En las de homicidio, heridas ó semejantes cuidarán los auxiliares de especificar en sus partes, los testigos presenciales, casas donde viven, y cuanto pueda servir al juez de luz en la sumaria. *Art.* 26 *del reglamento*.....	I	113
——Las de los conspiradores contra la independencia, con arreglo á cuáles leyes han de sustanciarse. *Decreto de* 13 *de mayo de* 822.....	II	42
——Para las de conspiracion se tendrá presente el decreto de las córtes españolas de 11 de setiembre de 820, que da reglas para proceder á la detencion y prision de las personas. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823, *art.* 1.....	II	164
——Véase *Arresto, Careos, Citas, Decreto, Medidas, Prueba, Reglas, Sentencias, Sustanciacion y Términos.*		
——Que solamente para las de conspiracion fueron dictadas las medidas que contiene el decreto de 28 de agosto último. *Orden de* 6 *de setiembre de* 823.	II	173
——Véase *Aprension, Arreglo, Delitos, Leyes.*		
——Aun las de los detenidos por el gobierno en virtud de las facultades estraordinarias, concedidas para tomar providencias de alta policía, se pasarán á los jueces y tribunales que segun las leyes deben conocer en ellas. *Decreto de* 11 *de octubre de* 823.	II	194
——DE CONSPIRACION. En las de conspiracion no se admitirán las citas y demas trámites notoriamente inútiles al descubrimiento de la verdad, sino que se terminará el sumario tomando al reo su confesion con cargos y mandando abrir incontinenti el plenario en todos cargos para sentenciar en el término de diez y seis dias; pero si puesta la causa en estado de sentencia no hubiere plena prueba contra el reo, se recibirá á prueba por ochenta dias. *Art.* 4, 5 *y* 6 *del decreto de* 28 *de agosto de* 823...	II	164
——Véase *Accion popular, Competencia, Reos, Sentencia y Término.*		
——En las de conspiradores en cuadrilla en despoblado y sus cómplices, conocerán los consejos de guerra ordinarios, compuestos de los oficiales á cuya clase pertenezcan las tropas que hicieren ó auxiliaren la aprehension. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823, *art.* 11.....	II	183

Digitized by Google

——En las de ladrones y salteadores en cuadrilla conocerán á prevencion los alcaldes de las capitales de provincia y jueces de letras. *Decreto de 27 de setiembre de 823, art. 7*	II	183
——Que las de oficio continúen formándose en papel del sello cuarto. *Orden de 21 de noviembre de 823.*	III	4
——Para las que han de reveerse en el tribunal superior de la guerra por no haber sido conforme la sentencia en segunda instancia á la del consejo de generales, se formará otra sala de igual número de jueces de la audiencia y de generales, como está la primera, agregando á las dos uno de los fiscales de aquella. *Decreto de 12 de enero de 824, artículo 2*	III	14
——Las de desertores aprehendidos por la jurisdiccion ordinaria, cómo han de sustanciarse. *Decreto de 13 de febrero de 824*	III	29
——Que las civiles y criminales que quedaron pendientes á la cesacion de las audiencias de Mégico y Guadalajara, se remitirán á los estados á que pertenecian y que tengan ya instalados sus tribunales de segunda instancia. *Decreto de 1º de diciembre de 824*	III	127
——Que las que hayan de remitirse para que se concluyan en sus respectivos estados por haber quedado pendientes á la cesacion de las audiencias, se certifiquen de oficio en las estafetas. *Decreto citado.*	III	128
——Cómo han de sentenciarse las de ladrones en cuadrilla. *Decreto de 3 de octubre de 825*	IV	5
——Véase *Asesores, Ley, Procedimiento, Sentencias.*		
——Que en las de delitos livianos de que habla el art. 20, cap. 2 de la ley de 9 de octubre de 812, procedan los jueces de primera instancia en el distrito y territorios, segun el tenor de dichos artículos, y puedan imponer las penas que se espresan. Véase *Término. Decreto de 22 de julio de 833, artículo 2*	VII	154
——De las que determinen los jueces de primera instancia sobre delitos livianos, darán cuenta mensualmente al gobierno. *Decreto de 22 de julio de 833, art. 1*	VII	155
——De cuáles pueden conocer los alcaldes constitucionales del distrito. *Decreto de 5 de agosto de 833, art. 5 y 7*	VII	161
——Véase *Asesores.*		
——Que se dé noticia cada mes al gobierno general		

Digitized by Google

de las que se sigan y concluyan contra monederos falsos. *Decreto de 12 de julio de 836, art. 7*.....	VIII	68
——De las que conozcan los alcaldes den cuenta al gobierno dentro de quince dias. *Decreto de 5 de agosto de 833, art. 6*.....	VII	161
——Que las de monederos falsos se sigan y sentencien en los términos que se espresan. Véase *Obligacion* y *Penas. Ley de 12 de julio de 836, art. 8 al 11*..	VIII	68
——Que de las de los monederos falsos que se principien, terminen ó esten pendientes en los juzgados y tribunales de la república, se de noticia cada ocho dias al ministerio de lo interior. *Decreto de 20 de enero de 837, art. final*.....	VIII	175
——Que las de asesinos y ladrones se pasen en vista á los comandantes generales, y en revision al supremo tribunal de la guerra y marina. *Decreto de 29 de octubre de 835, art. 4 y 5*.....	VII	370
——Que de las de asesinos y ladrones juzgados militarmente den cuenta los comandantes generales cada mes al gobierno por el ministerio de guerra. *Ley de 29 de octubre de 835, art. final*.....	VII	371
——Providencias relativas á la pronta conclusion de las criminales en virtud del indulto concedido á todos los reos de pena capital. *Decreto de 29 de agosto de 829, art. 2 y siguientes*.....	V	140
——Ante quién han de intentarse, seguirse y sentenciarse las de los comandantes generales. *Decreto de 23 de marzo de 832*.....	VI	82
——Se manda que las de conspiradores de que habla la ley de 27 de setiembre de 823, y sus concordantes se pasen á los jueces que deben conocer de ellas, segun la constitucion y leyes. *Decreto de 18 de setiembre de 832, art. 2*.....	VI	154
——En las civiles y criminales de los individuos del ejército y armada conocerán solamente los jueces militares. *Orden de 5 de mayo de 816*.....	F. VII	111
——En las que en lo criminal se formen contra militares, de cuáles deben conocer los jueces militares y de cuáles los jueces civiles. *Circular de 5 de noviembre de 817*.....	F. VII	214
——DE CONSPIRACION. Cómo se ha de proceder en ellas. *Decreto de 17 de abril de 821*	C. E.	188
——DE HACIENDA. Pueden tomar parte en ellas los empleados del mismo ramo. *Orden de 14 de mayo de 821*.....	C. E.	181
——DE ECLESIASTICOS. Véase *Eclesiásticos.*		

Digitized by Google

——DE FE. Que en ellas no se admitan como defensores á las corporaciones y sociedades. *Orden de* 28 *de mayo de* 821..... C. E. 196
——Véase *Diocesanos.*
——CRIMINALES. No hay en ellas recurso de nulidad, *Decreto de* 17 *de julio de* 813..... C. E. 102
——Cuando se formaren contra los gefes políticos, cómo se ha de proceder en ellas. *Orden de* 11 *de agosto de* 820..... C. E. 119
——Se establecen varias reglas sobre el modo en que han de sustanciarse imponiendo á los ciudadanos la obligacion de auxiliar á las autoridades para la aprehension de los delincuentes; el modo en que han de declarar los testigos: cómo han de hacerlo los militares y eclesiásticos; desafuero de desertores; decision de competencias, ejecucion de los exhortos, &c. *Decreto de* 17 *de setiembre de* 820..... C. E. 126
——LIVIANAS. Cómo han de proceder en ellas los alcaldes constitucionales. *Orden de* 8 *de julio de* 820..... C. E. 117

CAUTIVOS. Véase *Mandas forzosas.*

CEDULAS DE PREMIO. Véase *Premios.*
——DE PREEMINENCIA. Se suprimen las que se concedian á los magistrados de las audiencias. *Orden de* 17 *de mayo de* 821..... C. E. 190

CELADORES Los de policía municipal no gozarán fuero privilegiado. *Decreto de* 28 *de mayo de* 826.... IV 61
——Véase *Auxiliares.*

CEMENTERIOS. Su arreglo y reforma, cómo ha de hacerse. *Orden de* 16 *de abril de* 819..... F. VII 261

CENIZAS. Que las de los héroes de la patria sacrificados en su defensa, sean exhumadas, conducidas á Mégico y depositadas en una caja, cuya llave se custodiará en el archivo del congreso. *Art.* 14 *del decreto de* 19 *de julio de* 823..... II 149

CENSO. Que debe formarse para el cobro de arbitrios para el fondo de defensa nacional. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 829, *artículos* 51 *y* 52..... V 158
——GENERAL. Se manda llevar á efecto la formacion

Digitized by Google

del general de la federacion. *Decreto de 2 de marzo de* 831..... VI 23

CENSOS. Véase *Vinculaciones.*

CENTRO-AMERICA. Se reconocen sus provincias como independientes, á escepcion de las Chiapas. Véase *Chiapas.*

CEPO. No sean puestos en él de cabeza los soldados por castigo. *Circular de 27 de febrero de* 815.. F. VII 53

CEREMONIAL. Establécese el que ha de regir en los actos de jurar el presidente y vice-presidente la constitucion y tomar posesion de sus respectivos cargos. *Decreto de 8 de octubre de* 824..... I 107

——Establécese el que ha de observarse con la regencia cuando asista al congreso. *Decreto de 24 de febrero de* 822..... II 2

——Establécese el que ha de observarse con el poder ejecutivo cuando asista al congreso. *Cap. XI del reglamento interior*..... II 112

——Arréglase el con que debe presentarse en el congreso, y las solemnidades con que han de prestar el juramento y posesionarse de su encargo el presidente y vice-presidente de la república. *Decreto de 8 de octubre de* 824..... III 107

——Véase *Denominacion, Enviados y Honores.*

——Que en la celebracion del reconocimiento de la independencia por la Gran Bretaña, se observe el que está prevenido para las fiestas nacionales. *Orde 12 de marzo de* 825..... IV 2

——Cuál debe observarse con el vice-presidente de la república estando en el poder ejecutivo. Véase *Vice-presidente* y *Gastos.*

——Cual debe guardarse en los funerales del presidente interino. Véase *Presidente.*

——Cuál ha de observarse en las asistencias públicas de las autoridades, para las solemnidades religiosas, civiles y nacionales. *Decreto de 30 de marzo de 836, artículos 1 al 3*..... VIII 16

——Vease *Demostraciones, Formalidades y Juramento.*

——Se determina el que ha de guardarse para dar posesion al presidente de la república, y asimismo en lo que fuere posible, el prescrito en el reglamen-

Digitized by Google

to de 30 de marzo de 829, y de la ley de 30 del mismo mes, de 836. *Decreto de 17 de abril de 837, art. 2*.....	VIII	202
——Establécese el que ha de guardarse para otorgar el juramento el presidente interino de la república. Véase *Juramento, Poder ejecutivo, y Presidente de la república.*		
CERTIFICACIONES Y COPIAS. Que no se den sin órden del gobierno por las oficinas de cuenta y razon, y que merezcan toda fé y crédito las que se dieren. *Orden de 16 de junio de 816*.....	F. VII	122
——Véase *Oficiales.*		
CERTIFICADOS. Que los espedidos por la tesorería general á resultas de los contratos, conforme á la ley de 27 de abril del año próximo pasado, están comprendidos en la de 20 de enero último, para solo los efectos que se espresan y no para la inspeccion de pagos. *Decreto de 6 de junio de 836*.....	VIII	46
——Los que se espidan por las cantidades exigidas para el préstamo forzoso, se admitirán en pago de las contribuciones que se impongan. *Decreto de 17 de junio de 836, art. 3*.....	VIII	47
——Véase *Modelo.*		
——Que los del subsidio de guerra se admitan por la mitad de las cuotas que se han de pagar por las contribuciones que se impongan urbana, rural y de patente, y lo mismo en los demas casos que se espresan. *Decreto de 30 de julio de 836*.....	VIII	70
CERVEZA. Véase *Derechos.*		
CESACION. Mándase hacer la del cobro del diez por ciento impuesto á la estraccion de efectos de Méjico. *Ordenes de 5 y 12 de octubre de 821....8 y*	I	15
——Del cobro del seis por ciento en las aduanas foráneas. Véase *Aduanas.*		
——Del descuento de sueldos á los militares. Véase *Descuento.*		
——De derecho de dos por ciento sobre monedas. Véase *Derecho.*		
——Decrétase la del poder ejecutivo existente desde mayo de 822. Véase *Poder ejecutivo.*		
——Se decreta la de la circulacion del papel moneda, creado por la administracion anterior, y medidas		

Digitized by Google

para satisfacer el valor del existente en poder de los particulares, y para impedir su falsificacion. *Decreto de* 11 *de abril de* 822.....	II	93
——Se decreta la de los tribunales de comercio. Véase *Consulados.*		
CESANTE. Se declara debe ser considerado como tal el ciudadano Manuel Mendiola, con sueldo de dos mil doscientos pesos. *Decreto de* 23 *de mayo de* 833....	VII	356
——Se declara serlo de la federacion D. José María Tamayo, con sueldo de mil seiscientos pesos anuales. *Decreto de* 7 *de marzo de* 836.....	VIII	15
CESANTES. Tarifa de los sueldos que segun sus clases deben seguir disfrutando. *Decreto de* 3 *de setiembre de* 820.....	C. E.	125
——Que se propongan siempre para la vacante de los destinos de escala que ocurran. *Orden de* 13 *de noviembre de* 817.....	F. VII	210
——Que en los empleos vacantes se les prefiera. *Orden de* 13 *de mayo de* 820.....	F. VII	301
——Que de los intendentes y demas empleados de rentas que lo sean, nombren los estados los comisarios generales de hacienda. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 824.....	III	73
——Que se prefiera á los empleados en esta clase que se estimen necesarios para los destinos del departamento de cuenta y razon, cuyo arreglo, planta y organizacion se comete al gobierno. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824, *art.* 15.....	III	118
——Véase *Contaduria mayor y Oficina de rezagos.*		
——Providencias para facilitar que se empleen en los estados, y pena de los que no quieren desempeñar el nombramiento que obtuvieren. *Decreto de* 14 *de diciembre de* 824.....	III	136
——Véase *Empleados, Empleos y Tarifa.*		
——Empleados de la casa de moneda de Mégico, que han de quedar reducidos á esta clase. *Decreto de* 29 *de setiembre de* 829.....	V	163
CESION. Se hace al estado de San Luis Pososí la de un cuartel bajo la condicion de indemninar su valor. *Decreto de* 23 *de mayo de* 827.....	IV	83
——Se hace á los estados, de los edificios que fueron conventos, colegios y oratorios de los ex-jesuitas que se hallen situados en sus respectivos territorios.		

Digitized by Google

Decreto de 13 *de enero de* 834.....	VII	78
——Se hace al estado de Querétaro de un cuartel de caballería que pertenece á la federacion. *Decreto de* 19 *de abril de* 834.....	VII	108
——Se hace á las monjas de la Enseñanza, del convento de Betlemitas, y se manda al gobierno las auxilie con tres mil pesos y lo mas que pueda, para su traslacion. *Decreto de* 9 *de agosto de* 836, *artículos* 1 *y* 3.....	VIII	74
——Véase *Aplicacion, Donacion.*		
CIENCIAS MEDICAS. Que miéntras se arregla su establecimiento, se trasladen sus cátedras al convento del Espíritu Santo, ministrándole por el gobierno ochenta pesos mensuales para sus gastos. *Decreto de* 9 *de Agosto de* 836.....	VIII	74
——Véase *Establecimiento, Estudios y Medicina.*		
CIENTOS. Se libra de este derecho y del de alcabalas, las ventas de embarcaciones españolas y americanas. *Orden de* 23 *de marzo de* 811.....	C. E.	5
CIRCULACION. Cómo ha de hacerse la de las leyes y la de los reglamentos del gobierno. *Circular de* 11 *de julio de* 820.....	F. VII	307
CIRCUITO. Véase *Tribunales.*		
CIRCULARES. Que de cuantas espidan los ministros, remitan al congreso ciento ochenta ejemplares, ademas de los cuatro de estilo para su archivo. *Orden de* 3 *de abril de* 822.....	II	30
——Véase *Director y Ordenes.*		
CIRUJANO DE EJERCITO. Creacion de este empleo, su dotacion, atribuciones y cualidades. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 833, *artículos* 34, 35 *y* 36.....	VII	214
——Que lo haya en cada cuerpo militar, bajo las circunstancias que, con sus deberes, sueldo y fuero de que ha de gozar, se espresan. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 833, *artículos* 5 *al* 14.....	id.	id.
CIRUJANOS. Sueldos que han de disfrutar los de la armada nacional. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820...	C. E.	164
——Cómo han de ser examinados, ante quién y con qué requisitos. *Art.* 7 *y siguientes del decreto de* 21		

Digitized by Google

de noviembre de 831.....	VI	68
——Que para la armada nacional nombrará el gobierno los necesarios, en la proporcion y sueldo que se designan. *Ley de* 6 *de agosto de* 836, *art.* 2....	VIII	70
——Con qué requisitos han de admitirse á exámen los que hagan sus estudios en los departamentos donde no se enseñen estas ciencias. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 837, *todo*.....	VIII	240
——Véase *Exámenes.*		
CITAS, CAREOS Y RECONOCIMIENTOS. Los notoriamente inútiles al descubrimiento de la verdad, se omitirán, con arreglo á las leyes, en las causas de conspiracion, y se terminará el sumario tomando al reo su confesion con cargos. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823, *art.* 4.....	II	164
CIUDAD. Se concede este título á la villa de Guadalupe de Hidalgo junto á Mégico. *Decreto de* 12 *de febrero de* 828.....	IV	150
——Véase *Título.*		
CIUDADANOS. Véase *Habitantes y Calificaciones.*		
——Se concede el derecho de votar como tales, aun á los estrangeros, con solo tener diez y ocho años, en las elecciones de diputados á las primeras córtes megicanas, y demas cargos de nombramiento popular. *Art.* 1.º *de la convocatoria*.....	I	32
——Derechos de los megicanos Véase *Bases.*		
——Cómo podrá remover el gobierno los de unos estados para otros. *Decreto de* 23 *de diciembre de* 824.	III	162
——MEGICANOS. Quiénes lo son, qué circunstancias se requieren, para adquirir y readquirir este carácter, qué obligaciones impone y qué derechos concede, y cómo se suspenden ó se pierden. *Ley* 1.ª *constitucional, artículos* 7 *al* 11.....	VII	383
——Se declara que lo son todos los habitantes de la nacion megicana, cualquiera que sea su orígen, al tiempo de hacer su independencia. *Art.* 12 *del plan de Iguala*.....	I	4
CIVICOS. Véase *Cárceles, Cepo, Milicia y Soldados.*		
CLASIFICACION. Se prohibe hacerla á los ciudadanos megicanos, por su orígen, escepto en los asientos de los libros parroquiales, para el cobro de los de-		

Digitized by Google

rechos y obvenciones. *Orden de 17 de setiembre de* 822.....	II	80
CLAUSURA. Que vuelvan á la de sus conventos los religiosos que se hallen fuera de ellos. *Circular de 27 de enero de* 815.....	F. VII	35
——Se manda hacer de los puertos que no reconozcan la autoridad del gobierno. *Decreto de 22 de febrero de* 832.....	VI	77
CLERO. Véase *Cabildo eclesiástico, Fueros.*		
COACCION Se deroga la que imponen las leyes civiles para el cumplimiento de los votos monásticos. *Ley de 6 de noviembre de* 833. Véase *Libertad* y *Diezmos.*		
——O POTESTAD COACTIVA. Véase *Facultades.*		
COAHUILA. Mándase que se establezca su diputacion provincial. *Decreto de 18 de agosto de* 823.....	II	159
——Se erige en estado de la federacion megicana, juntamente con las provincias de Nuevo-Leon y Tejas. *Art. 7 de la acta constitutiva*.....	III	18
——Y TEJAS. Que el gobierno haga á este estado entrar al órden, llevando á efecto las providencias que dictó al efecto el general Santa-Anna, y las órdenes de aquel gobernador. *Decreto de 23 de mayo de* 835, *art.* 1º.....	VII	354
——Véase *Nuevo-Leon.*		
COALICION. Véase *Plan.*		
COALICIONES. Se autoriza á los estados para formarlas entre sí, con las circunstancias ó condiciones que se espresan. *Decreto de 22 de enero de* 834.....	VII	88
COBRE Se esceptúa de pagar derechos de alcabala á la federacion el que se estraiga de las minas de la república. *Decreto de 24 de noviembre de* 824.....	III	125
——Se determina el tamaño y tipo de la moneda de este metal, que en cada cantidad se reciba la cuarta de ella, y que el gobierno amortice la antigua dentro de un año. *Decreto de 28 de marzo de* 829, *art.* 2 *al* 6.....	V	11
——Se mandan acuñar seiscientos mil pesos de moneda de este metal, en la forma que se espresa,		

Digitized by Google

para surtimiento del distrito y territorios. *Decreto de 28 de marzo de 829*.....	V	11
——La casa de moneda de Mégico, no contratará ninguno en lo sucesivo. *Ley de 12 de julio de 836, art. 9.* Véase *Moneda y Pena.*	VIII	67
COBROS. Véase *Cesacion.*		
——Se manda que el gobierno haga efectivos los pertenecientes á los ramos de temporalidades, con quita ó rebaja de treinta por ciento. *Decreto de 16 de mayo de 823*.....	II	121
——Se faculta al gobierno para que adopte las medidas oportunas á fin de hacer efectivos los de los créditos activos líquidos del erario, y la purificacion de los ilíquidos. *Orden de 19 de abril de 822*.....	II	37
——En las ventas de tabaco podrá recibir el gobierno la mitad en papel reconocido. Una cuarta parte de su producto se aplicará á los cosecheros. *Artículos 8 y 9 del decreto de 25 de febrero de 829*.....	V	7
COCHINILLA. Véase *Grana.*		
CODALLOS (GENERAL D. JUAN JOSE). Se declara benemérito de la patria. Véase *Beneméritos.*		
CODIGOS. Hácese el nombramiento de las comisiones que han de auxiliar al congreso para la formacion de los de la república. Véase *Comisiones.*		
COFRADIAS. Véase *Hermandades.*		
COLEGIATA. Que á la de Ntra. Sra. de Guadalupe se le continúe como hasta aquí pagando el rédito del capital que le reconoce el gobierno. *Decreto de 27 de marzo de 830*.....	V	100
—— Véase *Pago, Presentacion y Restriccion.*		
COLEGIO. Instancia del de S. Ildefonso para que las facultades de los vireyes recaigan en el generalísimo. *Orden de 24 de enero de 822*.....	I	98
——En el seminario de Puebla se distribuirán los cuatro años del curso de jurisprudencia en los términos que se espresan, y así se les abonará á los cursantes para que reciban oportunamente los grados respectivos. *Orden de 20 de junio de 823*.....	II	135
——Que en el de Valladolid se establezcan cátedras		

Digitized by Google

de derecho. *Orden de* 14 *de agosto de* 823.....	II	158
——Se declara que tienen libertad todos los de la nacion para establecer cátedras de derecho civil, natural y canónico. *Decreto de* 13 *de octubre de* 823	II	196
——Que en el de S. Gregorio se eduquen los jóvenes de los llamados indios, y asimismo, dos ó mas de cada estado ó territorio, de los que fueron contribuyentes. *Decreto de* 11 *de octubre de* 824, *art.* 1 *y* 2.....	III	109
——Se aprueba la concesion de una beca del de S. Ildefonso á favor de D. Guadalupe Madrid. *Orden de* 20 *de setiembre de* 824.....	IV	111
——Véase *Establecimiento.*		
——Que en lo sucesivo recaude el mismo establecimiento los fondos que le pertenecen en los términos que se espresan. *Ley de* 15 *de setiembre de* 829, *toda*.....	V	150
——Que el de Sta. María de todos Santos en Mégico queda estinguido. *Decreto de* 12 *de octubre de* 833, *art.* 1. Véase *Bienes*.....	VII	65
——Que al de S. Ildefonso de Mégico se le aumenten mil pesos de auxilio que se satisfarán de las rentas del distrito federal. *Decreto de* 15 *de mayo de* 835.....	VII	347
——Se manda establecer y reformar el de Sta. María de todos Santos que se estinguió por la ley de 12 de octubre de 833. *Ley de* 6 *de octubre de* 836.	VIII	78
——En el de S. Ildefonso de esta ciudad nombrará el gobierno las becas que se fundaron por el Dr. Llergo, y las que en adelante se fundaren, con las formalidades que se espresan. *Decreto de* 24 *de noviembre de* 836.....	VIII	86
——Véase *Becas.*		
——Nuevas disposiciones relativas á la continuacion del de minería. *Decreto de* 20 *de mayo de* 826....	IV	55
——Se le aprueba el restablecimiento de vice-rector al de minería. *Decreto de* 2 *de junio de* 828.....	IV	174
——Véase *Minería.*		
——MILITAR. Su organizacion y objeto en el distrito federal. *Parte primera del reglamento del mismo*..	VII	220
——Su gobierno interior. *Parte segunda de su reglamento*....	VII	231
——Sus rentas: de qué se forman, y del manejo de ellas. Véase *Rentas.*		

Digitized by Google

COLEGIOS. Se restablecen á su antiguo estado los de S. Ildefonso y S. Juan de Letran, S. Gregorio y Minería. *Providencia de* 31 *de julio de* 834, *art.* 2 *y* 6. Véase *Fondos*.....	VII	291
——Se designan los de S. Juan de Letran, S. Gregorio y Seminario de Minería para la enseñanza de las ciencias que se espresan; y se designa el tiempo de su duracion de los cursos científicos en sus respectivas cátedras: las obligaciones y atribuciones de los rectores, catedráticos y preceptores. *Tit.* 1. *del plan de estudios. art.* 1 *al* 31.....	VII	314
——SEMINARIOS Y UNIVERSIDADES. Véasa *Arzobispos, Obispos y Visitas.*	VII	314
——Que sean admitidos libremente en ellos los oriundos de Africa. *Decreto de* 29 *de enero de* 812....	C. E.	25
——Véase *Correccion.*		
——DE ABOGADOS. Que sea libre en ellos la incorporacion de sus individuos. *Decreto de* 22 *de abril de* 811.....	C. E.	8
——Que en los del ejército y armada no se exijan informaciones de nobleza para la admision de alumnos, ni haya entre ellos distinciones perjudiciales. *Decreto de* 9 *de marzo de* 813.....	C. E.	66
COLIMA. Se le concede una feria anual que ha de durar diez dias con libertad de todos derechos. *Decreto de* 21 *de abril de* 836.....	II	4
——Recibe el título de ciudad. *Decreto de* 10 *de octubre de* 824.....	III	71
COLOCACION. Se recomienda á la regencia la de un pensionista que hay en la direncciom de alcabalas. *Orden de* 8 *de noviembre de* 821.....	I	28
COLOMBIA Y MEGICO. Celebran tratados en que se unen, ligan y confederan en paz y guerra para siempre ambas naciones para defender y asegurar su respectiva independencia, su prosperidad y su buena armonia entre sí y con las demas naciones. *Art.* 1 *de los tratados de alianza y amistad*.....	III	7
——Se obligan mútuamente á prestar cuantos auxilios esten á su alcance á los bageles de guerra y mercantes que lleguen á sus puertos procedentes de una y otra república. *Art.* 6 *de los tratados citados*.....	III	8
——Contraen un pacto perpetuo de amistad y a-		

Digitized by Google

lianza para siempre, obligándose á socorrer mútuamente y á rechazar todo ataque ó invasion enemiga, concurriendo una y otra república con sus auxilios y fuerzas de mar y tierra. *Art.* 2, 3, 4 *y* 5 *de los mismos tratados*..... III 7

——Convienen en hacer estensiva la jurisdiccion de sus juzgados ó córtes marítimas á los corsarios que naveguen bajo el pabellon de una ú otra república, y sus presas indistintamente en los casos que se espresan. *Art.* 7 *de los tratados*..... III 8

——Se garantizan mútuamente su independencia y la integridad del territorio que se reconocen y espresan pertenecerles ó que en adelante les pertenezca legítimamente. *Art.* 8 *de los tratados*..... id. id.

——Convienen en que la especificacion de la demarcacion de sus límites respectivos, se hará cuando lo determinen y declaren ambas repúblicas, despues de constituida la de Mégico. *Art.* 9 *de los tratados*..... id. id.

——Convienen en que los desertores del ejército y armada de una y otra república, serán entregados y remitidos cuando se reclamen, y no se les dará asilo ni inmunidad. *Art.* 11..... III 9

——Acuerdan nombrar dos ministros plenipotenciarios por cada parte para una asamblea que ha de establecerse cerca de ambos gobiernos para allanar las dificultades que se les presentaren para la conservacion de la buena armonía, é interponer cada república sus oficios para con los demas estados de la América Española para que entren en este pacto de liga y confederacion perpetua. *Artículos* 12 *y* 13..... id. id.

——Conciertan que luego que haya lográdose hacer la liga y confederacion general, se formará un congreso de plenipotenciarios en el Itsmo de Panamá, ó en otro puesto, para los objetos que se demarcan, y que será sin perjuicio de la independencia y soberania nacional de las partes contratantes. *Art.* 14, 15, 16 *y* 17 *de los dichos tratados de alianza y amistad firmados en Mégico á* 3 *de octubre de* 823, *y aprobados á* 2 *de diciembre del mismo año*..... III 10

——Para asegurar y perpetuar la primera república con la segunda su mútua buena amistad, y cooperar al fomento de su agricultura, comercio y marina, conciertan que los súbditos de ambas partes tendrán libre entrada y salida en sus puertos y ter-

Digitized by Google

ritorios: que las producciones territoriales de uno y otro pais introducidas en sus puertos en buques megicanos y colombianos gozarán de la rebaja de un dos y medio por ciento sobre los derechos de importacion. Las mismas producciones importadas en cualquiera de los dos paises en buques de otras naciones á quienes comprendan las leyes generales de Mégico y Colombia, gozarán la misma rebaja. Que las producciones extrangeras importadas en buques nacionales gozarán de las ventajas concedidas á su respectivo pabellon en Mégico y Colombia. Que las producciones esclusivamente indígenas de cada una de las dos naciones, importadas en buques nacionales y procedentes de sus puertos, gozarán del cinco por ciento de rebaja; y las mismas producciones procedentes de los mismos puertos importadas en buques extrangeros, gozarán del dos y medio por ciento de rebaja. Que los buques megicanos y colombianos gozarán recíprocamente unos en los puertos de los otros las ventajas concedidas á su respectivo pabellon. Que los derechos de tonelage y anclage serán en Mégico y Colombia para los buques de una y otra nacion, iguales á los que adeuden los buques nacionales. Y en fin, que todos estos privilegios respectivos entre Mégico y Colombia deben entenderse con arreglo á la mayor franquicia concedida por las leyes generales ó que se concedan á los buques y producciones extrangeras en razon de su procedencia. *Tratados de comercio y navegacion firmados en Mégico á* 31 *de diciembre de* 823, *y aprobados en* 19 *de enero de* 824..... III 34

——Apruébanse los tratados de union, liga y confederacion entre dichas repúblicas. *Decreto de* 2 *de setiembre de* 825..... IV 4

COLONIAS. Las de los terrenos de Coahuila y Tejas quedan sometidas al gefe ó gefes políticos que el gobierno del estado designare; y luego que se hayan repartido los solares, instalarán su gobierno municipal conforme á las leyes del mismo estado. *Decreto de* 11 *de abril de* 834..... VII 284

——Se formarán en los estados fronterizos y de la república medios que se emplearán al efecto. *Art.* 3, 4, 5, 7 *y* 8 *de la ley de* 6 *de abril de* 830..... V 100

Digitized by Google

COLONIZACION. Se manda al gobierno que confirme la que concedió el gobierno anterior para establecer trescientas familias á D. E. Austin, en Tejas, y que resuelva tambien sobre otras solicitudes de igual naturaleza. *Orden de* 11 *de abril de* 823..... II 94
——Serán admitidos en ellas en los términos que se espresan los sentenciados por vagos y otros delitos. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823, *art.* 20..... II 199
——Se dan reglas para establecer las de Goazacoalcos en la provincia del Itsmo de Tehuantepec, y se declara que sus poblaciones quedarán siempre sujetas á las leyes de la materia. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823, *art.* 23..... II 200
——Véase *Repartimiento, Terrenos.*
——Que el gobierno invite empresarios para la del rio Colorado de Occidente. *Decreto de* 4 *de noviembre de* 824, *art.* 4..... III 114
——Véase *Autorizacion, Derogacion y Facultad.*
——Con qué requisitos y en qué términos se permitirá hacerla á los extrangeros en los terrenos coloniables de la república. *Decreto de* 12 *de marzo de* 828, *art. del* 9 *al* 12..... IV 156
——Serán admitidos á hacerla en los terrenos de Coahuila y Tejas todas las personas libres de compromisos locales en òtros puntos de la república; especialmente los oficiales y soldados, señalándoles terreno, cabalgaduras, ganados y utensilios en propiedad, y los auxilios necesarios para el transporte bajo las condiciones que se espresan. *Decreto de* 4 *de febrero de* 834, *art.* 1 *al* 10..... VII 282
——Se manda llevar á efecto la de los terrenos de la república por medio de la venta de ellos y los demas medios que se espresan, derogando las leyes anteriores con que se opongan. *Decreto de* 4 *de abril de* 837..... VIII 201
——Se prohibe á los extrangeros hacerla de los territorios de la república que linden con los suyos, como está mandado en el *art.* 11 *de* 4 *de abril de* 837, *parte final del decreto citado*..... id. id.
——Véase *Colonias, Esclavos, Libertad, Préstamo, Prohibicion, Suspension y Terrenos.*

COLONOS. Dentro de qué término han de cumplir la ley sobre esclavos. *Decreto de* 13 *de julio de* 824, *art.* 4..... ..... III 56
——Los estrangeros que vengan á serlo tendrán en

Digitized by Google

la nacion seguridad en sus personas y propiedades, con tal que se sujeten á las leyes del pais. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824.....	III	64
——No se podrá impedir la entrada á los extrangeros que vengan á serlo sino hasta el año de 840, ó por circunstancias que así lo exijan; pero el gobierno podrá tomar con ellos las precauciones oportunas para la seguridad de la nacion. *Decreto citado art.* 5 *y* 7.....	III	65
——Véase *Obligaciones, Privilegios y Prohibicion.*		
——Los que vengan á poblar los terrenos coloniables de la república y los empresarios, cómo se naturalizan en ella. *Ley de* 14 *de abril de* 1828, *art.* 13 *y* 14. Véase *Marina*.....	IV	161
——Que los de las nuevas poblaciones se sujetarán á las leyes de colonizacion del congreso general y á las de los estados respectivos. *Ley de* 6 *de abril de* 830, *art.* 8	V	101
COLORES. Véase *Escudo, Pabellon.*		
——Se adopta perpetuamente para el pabellon y banderas del ejército el verde, blanco y encarnado. *Orden de* 2 *de noviembre de* 821.....	I	26
COLUMNA. Se erigirá una en la plaza principal de Cuautla-Amilpas en recordacion de su memorable sitio. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 17.....	II	149
COMANDANCIA GENERAL. Se establece en el estado de Querétaro, y se le demarcan sus límites. *Decreto de* 23 *de abril de* 832.....	VI	85
——Se establece una para el territorio de Alta California, y otra principal para el de la Baja. *Decreto de* 8 *de mayo de* 828, *art.* 2.....	IV	166
COMANDANCIAS GENERALES. Se determinan los límites de las que ha de haber en la nacion: se señalan sus atribuciones: se les dan las correspondientes denominaciones segun la naturaleza de su rango, y diferencia entre comandancias generales, particulares y de armas. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823....	II	173
——Se demarcan las de los departamentos de Oriente y de Coahuila y Tejas, pudiendo el gobierno fijar la residencia de los comandantes generales á escepcion del de Tejas. *Decreto de* 13 *de enero de* 836, *artículos* 1, 2 *y* 4.....	VIII	1

Digitized by Google

——Véase *Ayudantes inspectores.*		
——MILITARES. Véase *Comandancias generales.*		
——PRINCIPALES. Véase *Comandancias generales.*		
COMANDANTES. Se suprimen los de escuadron en la milicia. *Decreto de* 5 *de marzo de* 828, *art.* 2.....	IV	153
——Quiénes lo serán de la compañía de alumnos del colegio militar, y sus obligaciones.....	VII	223
——Véase *Subalternos.*		
——DE RESGUARDO. Véase *Obligaciones.*		
——GENERALES. Ejercerán en sus respectivas provincias las facultades que concede la ordenanza del ejército á los capitanes generales. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 833, *art.* 1.....	II	179
——Han podido y pueden nombrar asesor para las causas en que deban conocer, segun la ley de 27 de setiembre de 823, contra salteadores, ladrones y conspiradores. *Orden de* 4 *de junio de* 824.....	III	52
——Que tribunales han de juzgarlos. Véase *Tribunales.*		
——Que se abstengan de prometer indultos á los gavilleros y revolucionarios que estén encargados de perseguir. *Orden de* 26 *de junio de* 824.....	III	53
——Su demarcacion y facultades. Véase *Distrito, Empleos, Facultades, Gobernadores, Presidios, Secretarios y Sueldos.*		
——MILITARES. Solamente con su permiso á los particulares, pueden estos alarmar sus casas y haciendas. *Decreto de* 4 *de octubre de* 821.....	I	23
——Espidan los pasaportes que para embarcarse pidiesen los paisanos. *Orden de* 14 *de junio de* 814..	F. VII	8
——DEL EJERCITO. Deben dar curso sin detencion á las instancias que por su conducto se dirijan al gobierno, aunque las califiquen de injustas. *Circular de* 17 *de abril de* 815.....	F. VII	59
COMERCIANTES. No se les estraigan los libros de sus casas ni de sus tiendas, ni se les compulse mas que en la parte sola en que se hallen los asientos que conviniere ver de ellos. *Circular de* 4 *de febrero de* 817.....	F. VII	160
——Véase *Estrangeros, Excesos, Guias.*		
COMERCIO. Leyes que arreglan el que se hace en Manila: hasta cuándo deben ser guardadas. *Orden de* 26 *de enero de* 822.....	I	99

Digitized by Google

——Se concede al de mulas que se hace por tierra con los Estados-Unidos y las provincias de Oriente, el privilegio de no pagar alcabala. *Decreto de* 31 *de diciembre de* 821.....	I	82
——Véase *Buques, Derechos, Efectos, Frutos, Leyes de comercio, Prohibicion y Reales.*		
——Privilegios concedidos en favor del de Mégico y Colombia, y de Colombia con Mégico.....	III	34
——Véase *Tratados.*		
——El de los esclavos queda prohibido para siempre en el territorio megicano. *Decreto de* 13 *de julio de* 834, *art.* 1.....	III	56
——El de escala y cabotage en los puertos de la república se prohibe á los buques estrangeros. *Art.* 5 *del decreto de* 16 *de noviembre de* 827.....	IV	97
——Véase *Leyes de comercio y Tribunales.*		
——Cómo ha de arreglarse el que se hace por tierra con los Estados-Unidos de la república megicana. *Art.* 32 *del tratado de* 11 *de abril de* 832.....	VI	141
——Véase *Tratados.*		
——Y NAVEGACION. Tratados sobre estos objetos, celebrados con Colombia y otras potencias á su vez. Véase *Tratados.*		
COMESTIBLE. Véase *Escencion.*		
COMISARIA. Se dota la de guerra de Chihuahua con tres mil pesos anuales. *Orden de* 11 *de octubre de* 822.....	II	85
——En la de Tamaulipas, el comisario, contador y tesorero abonarán su manejo á juicio del gobierno. *Decreto de* 8 *de abril de* 834, *art.* 2.....	VII	101
——Véase *Sueldos.*		
——Se declara que aun debe permanecer hasta nueva disposicion la del estado de Nuevo Leon. *Providencia de* 11 *de octubre de* 833.....	VII	184
——Que se establezca una de division para que entienda en todo lo relativo á la distribucion de caudales que se consignan al ejército que va sobre Tejas, con el número de empleados, sueldos, responsabilidades y atribuciones que se determinan. *Decreto de* 3 *de octubre de* 836, *todo*.....	VIII	149
——CENTRAL DE GUERRA Y MARINA. Con esta denominacion se decreta que continúe subsistiendo la antigua comisaría general de guerra para la reunion de todos los datos necesarios á la formacion de las		

Digitized by Google

cuentas generales del ejército y marina. *Decreto de 16 de noviembre de 824, art. 34*.....	III	120
COMISARIAS. Las de los departamentos marítimos desempeñarán las atribuciones del ministerio de cuenta y razon. *Decreto de 14 de octubre de 827*.....	IV	87
——Continuarán percibiendo las rentas. *Art. 12 del reglamento, decreto de 26 de enero de 831*.....	VI	16
——Véase *Direccion de rentas.*		
——GENERALES. Número de las que debe haber en la república, el de sus empleados, funciones y sueldo. *Decreto de 21 de mayo de 831*.....	VI	38
——Se declara las que solo deben quedar subsistentes en la república, y las que se suprimen. Dónde se han de establecer sub-comisarías, atribuciones y deberes de unas y otras oficinas, número y modo de hacer el nombramiento de sus empleados, sueldo de estos, y reglas para su jubilacion y retiro. *Ley de 22 de octubre de 833, toda*.....	VII	192
COMISARIOS GENERALES. Serán en los estados y territorios de su demarcacion los gefes superiores de todos los ramos de hacienda, y ejercerán todas las funciones que se les demarcan. *Decreto de 21 de setiembre de 824, artículos 3 al 8*.....	III	73
——Para el desempeño de sus funciones formará el gobierno oficinas provisionales, con los empleados de los departamentos de guerra de las cajas principales y foráneas y los de temporalidades, ó con los demas cesantes que sean necesarios. *Decreto de 21 de setiembre de 824, art. 9*.....	id.	id.
——Lo serán con el carácter de subalternos, los administradores de correos, fuera de las capitales, sin perjuicio de que donde lo estime el gobierno, nombre otros accidentales por tiempo determinado. *Decreto citado, art. 10*.....	id.	id.
——Tanto estos como los comisarios subalternos de hacienda y demas empleados, serán responsables al gobierno, tribunales y autoridades que se les designan, el cumplimiento de sus obligaciones. *Decreto citado, art. 14*.....	id.	id.
——Véase *Auxilio, Gobernadores y Sueldos.*		
——DE ARTILLERIA. Véase *Empleos.*		
COMISION DE LIMITES. Sueldos de que han de gozar sus empleados para la demarcacion de límites de la re-		

Digitized by Google

pública con los Estados-Unidos. *Decreto de 6 de setiembre de* 827..... IV 83
——DE ARBITRIOS. No tendrán mas atribuciones que las puramente consultivas. *Art. 3 de la órden de* 20 *de setiembre de* 822..... I 123
——DE CREDITO PUBLICO Tiene por objeto purificar el monto de este, clasificar las diversas partidas que lo forman, y proponer los medios de autorizar la deuda. *Art.* 4 *de la órden citada*..... id. id.
——DE IMPRENTA. Que la del congreso cuide de que se copien é impriman las actas y dictámenes de las comisiones del mismo, y de todo lo concerniente á este objeto. *Orden de* 11 *de abril de* 822, *art.* 9... II 35
——Determínanse las atribuciones que ha de ejercer la del diario del congreso. *Cap. X del reglamento*.. II 83
——Se prohibe que se dé para juzgar á ningun hombre en la república megicana. *Art.* 19 *de la acta constitutiva y* 148 *de la constitucion* .....III 22 *y* III 152

COMISIONES. Las del congreso tienen autoridad para pedir y que se les franqueen por cualquiera clase de oficinas, cuerpos y personas, las noticias que necesitaren. *Orden de* 13 *de julio de* 822..... II 56
——Puede darlas el gobierno á los individuos del supremo poder ejecutivo. Véase *Poder ejecutivo.*
——Las del congreso qué atribuciones han de ejercer. *Cap. VI de su reglamento interior*..... II 104
——Se nombran las que han de auxiliar al supremo congreso en la formacion de los códigos civil, criminal, de comercio, minería, agricultura y artes, el militar y el de hacienda, y el nuevo plan de estudios. *Decreto de* 22 *de enero de* 822..... I 25
——Que el gobierno forme una de medicina, como una de las providencias convenientes á evitar los estragos del *chólera morbus.* Véase *Facultades.*
——Que no sean ocupados en ellas los magistrados de los tribunales de justicia y los de los demas tribunales especiales. *Decreto de* 23 *de octubre de* 812. C. E. 52

COMISO. Queda sujeto á esta pena todo capital en que se denuncie ó encuentre fraude en la cantidad ó fin de estraccion que se permite. *Art.* 5 *del decreto de* 16 *de febrero de* 822..... I 119
——Véase *Pena, Tabaco.*
——Cómo se han de aplicar y distribuir sus productos en favor de la hacienda pública. *Órden de* 6 *de*

Digitized by Google

febrero de 822.... ..... I 180
——Caerán en esta pena los buques y mercaderías, pero no los carruages y caballos que se sorprendieren en contrabando. *Artículos* 8 *y* 19 *del decreto de* 31 *de marzo de* 831..... VI 26

COMISOS. Declárase cuáles efectos están sujetos á esta pena, quiénes deben aplicarla, con qué requisitos y precauciones, y cómo ha de distribuirse su valor. Véase *Aduanas, Aprehension, Confiscacion, Declaracion, Denunciados, Depósitos, Derechos, Distribucion, Efectos de comiso, de Estanco, Empleados, Facultad, Partícipes, Pauta de comisos, Penas, y Término.*
——Cuáles deben destinarse al fomento de la industria, pero que no deben entrar en los fondos del banco de avío. *Decreto de* 17 *de agosto de* 832.... VI 109
——Cómo se han de distribuir los que se hagan en las aduanas marítimas. *Cap. VI de la ley de* 11 *de marzo de* 837, *artículos* 96 *al* 106..... VIII 312
——Cómo se han de distribuir los que se aprendan en las aduanas terrestres. *Cap. III. de la Pauta de Comisos, artículos* 31 *al* 47..... VIII 330

COMISIONADOS O AUXILIARES DE POLICÍA. Los habrá en cada cuartel de la ciudad de Mégico, como está prevenido por sus ordenanzas municipales, eligiéndolos el ayuntamiento anualmente. *Artículos* 1 *y* 2 *del Reglamento*..... I 115
——Para abrir relaciones con las naciones extrangeras. Véase *Enviados.*
——Se acuerda el nombramiento de dos por parte del Virey O-Donojú, para presentar al rey de España el Plan de Iguala y Tratados de Córdoba. *Art.* 4 *de los últimos*..... I 6
——DE CUARTEL EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS. Qué atribuciones han de ejercer. *Artículos* 8 *y siguientes de la ley de* 12 *de julio de* 830..... V 131

COMITLAN. Villa de Chiapas. Se le concede el título de ciudad. *Decreto de* 29 *de octubre de* 813..... C. E. 110

COMPAÑIA. Formarán una sola los alumnos del colegio militar en los términos que se espresan. Véase *Comandantes*..... VII 223
——Se formará una de subtenientes alumnos del co-

Digitized by Google

legio militar para los objetos que se espresan.....	id.	226
——DE JESUS. Se estingue por segunda vez. *Decreto de* 17 *de agosto de* 820.....	C. E.	120
——DE TABACOS. Véase *Autorizacion, Contratos y Tabaco.*		
COMPAÑIAS. Las de los batallones de infantería permanente se dividirán en tres trozos, seis escuadrones, y tendrán un capitan, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, tres segundos, un cabo de furriel, tres cornetas, nueve cabos sin distincion de primeros y segundos, y setenta y tres soldados. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *art.* 3 *y* 4.....	II	176
——Las de los cuerpos de infantería provincial se dividirán en tres trozos ó escuadrones, que estarán á cargo de un sargento segundo, y los cabos serán segundos gefes de ellos, á escepcion del de furriel que servirá para ayudar al sargento primero, y quedarán en campaña con los ranchos y equipajes como en la infantería permanente; asimismo cada compañía tendrá un capitan, dos tenientes, dos subtenientes, un sargento primero, cuatro segundos, tres cornetas, trece cabos, uno de furriel, y ciento once soldados. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 823, *art.* 4 *y* 5.....	II	177
——Las de caballería del ejército permanente, constarán en tiempo de paz, de un capitan, un teniente, dos alféreces, un sargento primero, tres segundos, tres cabos primeros, tres segundos, dos clarines, cuarenta y ocho dragones montados, dos desmontados y treinta caballos. *Decreto de* 1.º *de setiembre de* 824, *art.* 1 *al* 4.....	III	69
——Cuántas y de cuánta fuerza han de ser las que compongan la del cuerpo de artillería. Véase *Artillería.*		
——Las de los batallones de infantería del ejército tendrán en tiempo de paz un capitan, un teniente, dos subtenientes, un sargento primero, tres segundos, tres cornetas, diez cabos, y ochenta y tres soldados, aumentándose en tiempo de guerra un teniente, un sargento segundo, un corneta, cuatro cabos y cuarenta y tres soldados. *Decreto de* 5 *de mayo de* 824, *art.* 4.....	III	45
——PRESIDIALES. Se manda que continúen subsistiendo las de los estados internos de Oriente y Oc-		

Digitized by Google

cidente: se crian las activas, se determina la fuerza y número de que han de constar unas y otras, su haber y gratificaciones: reglamentos y leyes á las que han de sujetarse. *Decreto de* 21 *de marzo de* 826.....	IV	14
——Véase *Pagamentos.*		
——Se aumentan dos mas en Chihuahua. *Decreto de* 20 *de diciembre de* 826.....	IV	68
——Se crian seis de caballeria para las dos Californias. Véase *Californias.*		
——Solo las de minas siendo compuestas de extrangeros, y no estos en particular, pueden adquirir bienes raices. *Decreto de* 12 *de marzo de* 828, *art.* 7.	IV	156
——Se les declara exentas del descuento. *Octubre* 27 *de* 829.....	V	197
——PERMANENTES. Mándase establecer en Acapulco, S. Blas, Tampico, Isla del Carmen y Bacalar, Tabasco y Yucatan, designándose sus respectivas fuerzas, prest y armas. *Decreto de* 26 *de octubre de* 826.....	IV	64
CÓMPLICES. Los que resulten en las causas de cuadridrilleros y no puedan sentenciarse al mismo tiempo que los reos principales, se sentenciarán despues para no dilatar el proceso ni la aplicacion del castigo correspondiente. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823, *art.* 6.....	II	183
COMPRA. Se manda hacer la de 435 resmas de papel para sellos del presente bienio. *Orden de* 17 *de setiembre de* 833.....	VII	174
——Se aprueba la que hizo la comisaría general de Mégico de 235 resmas de papel como estaba mandado. *Orden de* 1.° *de octubre de* 833.....	VII	179
——Se manda hacer la de arpilleras, tablas y demas útiles de parque para la campaña. *Orden de* 23 *de setiembre de* 833.....	id.	id.
——Se manda llevar á efecto la de varios útiles de parque, y que por la urgencia no se espere á hacerla en almoneda. *Orden de* 2 *de octubre de* 833.	id.	id.
COMUNES. Véase *Terrenos.*		
COMUNICACION. Señálanse los conductos que han de servir para la del gobierno con los ayudantes y di		

Digitized by Google

putaciones provinciales. *Orden de 5 de junio de 822*..... II 48

CONCERJE. Obligaciones de el del colegio militar.... VII 230

CONSEJO DE ESTADO. Se manda cesar en todas sus atribuciones. *Decreto de 29 de abril de 823*..... II 115

——Cómo han de destinarse los individuos que lo compusieron. *Orden de 4 de setiembre de 823, artículo 1*..... II 172

——DE GOBIERNO. Los que lo componen, aun en la clase de cesantes, no pueden servir otros destinos. *Orden de 6 de diciembre de 823*..... III 11

——De qué personas ha de componerse y qué atribuciones les competen. *Arts. 113 al 116 de la constitucion*..... III 96

——Lo formarán los senadores primeros nombrados al actual congreso. *Decreto de 22 de mayo de 835*. VII 348

——Que se instale el dia 21 de este mes, con los individuos presentes y forme las listas que previene el art. 10 de la ley 5.ª constitucional. *Decreto de 9 de enero de 837, art. 2*..... VIII 167

——DE GUERRA. Se declara que los comandantes generales han estado y están sujetos á los de oficiales generales, conforme á la ordenanza. *Decreto de 23 de marzo de 832*..... VI 82

——Véase *Competencia, Delitos.*

——Los que han de formarse para juzgar á los salteadores de camino y ladrones, se compondrán de los oficiales del ejército, provinciales ó cívicos á que pertenezcan las fuerzas ó soldados que hicieron la aprension, y dicho consejo se formará en el pueblo mas inmediato donde hubiere número mas suficiente de oficiales para formarlo. *Decreto de 27 de setiembre de 823, arts. 2, 3 y 4*..... II 182

——DE GENERALES. Cómo han de ejecutar sus sentencias: en qué provincias ha de haberlos: cuántos individuos los han de componer: quién ha de presidirlos: qué causas están sujetas á su conocimiento, y cómo han de proceder en ellos. *Orden de 22 de octubre de 813*..... C. E. 107

CONCILIACION. No tiene lugar en las causas criminales. *Orden de 28 de octubre de 813*..... C. E. 109

——Derechos que han de cobrarse en estos juicios. *Decreto de 5 de mayo de 814*..... C. E. 116

Digitized by Google

——Se declaran obligados á concurrir á ellas judicialmente á los eclesiásticos y militares. *Decreto de 18 de mayo de 821*..... C. E. 191
——Ninguno sin haber ántes intentádola legalmente podrá establecer pleito civil ni criminal sobre injurias. *Art. 155 de la constitucion*..... III 102
——En qué casos no se necesita intentarla para proceder al juicio escrito, ó lo que conviniere en derecho. *Arts. 90 y 92 de la ley de 23 de mayo de 837*. Véase *Juicios*..... VIII 226

CONCLUSIONES. Las que las universidades manden imprimir sobre Sagrada Escritura y dogmas de la religion, no están comprendidas en la ley de libertad de imprenta. *Art. 2 de la órden de 9 de mayo de 821*..... C. E. 187

CONDECORACIONES. Se derogan las concedidas al general Bravo, y las que comprenden otros decretos anteriores, prohibiendo que las usen los agraciados. Véase *Leyes*.

CONDUCTA. Providencias para pagar el valor de la de Acapulco ocupada á los manilos por el sr. D. Agustin Iturbide. *Orden de 19 de diciembre de 821*. I 78

CONDUCTORES DE PULQUES. Véase *Contribucion*.

CONFIRMACION. Se da interinamente á los tribunales todos, justicias y autoridades civiles y militares para que continúen ejerciendo sus funciones. *Decreto de 26 de febrero de 822*..... II 3
——Véase *Habilitacion*.

CONFISCACION. La que el gobierno español hizo á los herederos de D. Ignacio Allende. se les indemnizará sin ejemplar con fincas de la nacion. *Orden de 24 de octubre de 823*..... II 205
——Véase *Bienes y Pena*.
——La de bienes queda para siempre prohibida. *Artículo 148 de la constitucion*..... III 102

CONGRESO GENERAL. Se dictan medidas para la instalacion del primero megicano, y se señala para tal acto el 24 de febrero. *Decreto de 13 del mismo mes de 822*..... I 121

Digitized by Google

——Se declara instalado el primero de Mégico, que representa á la nacion y que en él reside la soberanía. *Decreto de 24 de setiembre de 822*.....	II	1
——Mándase reconocer y jurar como representante de la soberanía nacional. *Decreto de 26 de febrero de 822*.....	II	4
——Que se impriman y circulen las actas de sus sesiones. *Orden de 11 de abril de 822, art. 9*.....	II	35
——Cómo han de dirigirse las solicitudes sobre dispensa de ley. *Orden de 19 de abril de 822*.....	II	37
——Sanciona el reglamento de su secretaría. Véase *Obligaciones* y *Reglamento. Decreto de 25 de abril de 823*.....	II	97
——Su guardia, aun cuando sea de la milicia cívica, hará los honores que se mandan en el reglamento interior del mismo. *Decreto de 20 de agosto de 823.*	II	159
——Despues de haber interrumpídose sus sesiones desde 29 de octubre de 822, se reune de nuevo en la mayoría de ciento tres diputados, se declara en plena libertad y en estado de continuar sus sesiones. *Decreto de 31 de mayo de 823*.....	II	89
——Establécese el reglamento interior para su gobierno particular. *Decreto de 25 de abril de 823*..	II	97
——Del lugar de sus sesiones. *Cap. I del reglamento*.....	id.	id.
——De su presidente y vice-presidente. *Cap. II del reglamento*.....	II	98
——De sus secretarios. *Cap. III del reglamento*....	II	99
——De sus diputados. *Cap. IV del reglamento*.....	II	100
——De sus sesiones. *Cap. V del reglamento*.....	II	102
——De sus comisiones. *Cap. VI del reglamento*...	II	104
——De las proposiciones y discusiones. *Cap. VII del reglamento*.....	II	106
——De las votaciones. *Cap. VIII del reglamento*...	II	108
——De sus decretos. *Cap, IX del reglamento*.....	II	111
——Cómo ha de exigir la responsabilidad á los secretarios del despacho. *Cap. X del reglamento*.....	id.	id.
——Del ceremonial con que ha de recibir en su seno al poder ejecutivo. *Cap. XI del reglamento*.....	II	112
——Orden y gobierno interior de su palacio. *Cap. XII del reglamento*.....	II	113
——De su secretaria. *Cap. XIII del reglamento*....	id.	id.
——De su guardia. *Cap. XIV del reglamento*.....	II	114
——De su tesorería particular. *Cap. XV del reglamento*	id.	id.
——El convocante consigna su voto en favor de la		

Digitized by Google

forma de gobierno federal para la nacion. *Orden de 12 de junio de* 823.....	II	125
——El convocante acuerda cerrar sus sesiones el dia que se señala. *Decreto de* 30 *de setiembre de* 823, *art.* 7.....	II	184
——Declara el convocante cerradas sus sesiones el dia 30 de octubre de 823. *Decreto de la misma fecha*.....	II	207
——Se declara instalado el constituyente, y se da noticia de los señores diputados que nombró para presidente, vice-presidente y secretarios. *Orden de 5 de noviembre de* 823.....	III	1
——Que no se le remitan los partes sobre entradas y salidas de buques, sino al gobierno. *Orden de* 17 *de noviembre de* 823.....	III	2
——El de la nacion lo compondrán los individuos que formen la cámara de diputados, y el senado en la manera que se disponga su eleccion. *Art.* 11 *de la Acta constitutiva*.....	III	19
——Véase *Acciones de gracias, Atribuciones, Bases, Cámaras, Felicitaciones y Rogativas.*		
——Sus facultades y atribuciones. *Arts.* 47 *al* 50, *con las treinta y una fracciones de este último, constantes en la constitucion*.....	III	84
——Tiempo, lugar y duracion de sus sesiones. *Arts.* 67 *al* 73 *de la constitucion*.....	III	89
——Fija el dia en que ha de cerrar sus sesiones el constituyente, y dicta las providencias necesarias para en caso de que sea preciso que en el intermedio de que se reuna el primero constitucional, se ofrezca tratar de algun asunto grave. *Decreto de* 21 *de diciembre de* 824.....	III	138
——Su reglamento interior *decretado en* 23 *de diciembre de* 824.....	III	139
——Declara el constituyente cerradas sus sesiones *en* 24 *de diciembre de* 824.....	III	163
——Proroga sus sesiones por treinta dias útiles. *Decreto de* 29 *de marzo de* 825.....	IV	3
——El primero constitucional cierra sus sesiones estraordinarias. *Decreto de* 16 *de diciembre de* 825..	IV	7
——Que sus sesiones estraordinarias se han de abrir con las mismas solemnidades que las ordinarias. *Decreto de* 30 *de marzo de* 826.....	IV	22
——Proroga las sesiones ordinarias del presente año por treinta dias útiles. *Decreto de* 11 *de abril de* 826.....	id.	id.

Digitized by Google

——El primero constitucional cierra sus sesiones estraordinarias. *Decreto de 25 de diciembre de 826.*. IV 68
——El segundo constitucional proroga sus sesiones estraordinarias por treinta dias útiles segun la constitucion. *Decreto de 30 de marzo de 827*..... IV 75
——Proroga sus sesiones por treinta dias útiles *Decreto de 10 de abril de 828*..... IV 159
——Proroga sus sesiones por sesenta dias útiles á que estaba convocado de las estraordinarias. *Decreto de 29 de noviembre de 828*..... IV 187
——Cierra las sesiones estraordinarias á que estaba reunido. *Decreto de 27 de diciembre de 828*..... id. id.
——Proroga sus sesiones ordinarias por el tiempo premeditado por el artículo 71 de la constitucion federal. *Ley de 13 de abril de 833*..... VII 41
——Véase *Diputados*.
——El quinto constitucional cerrará sus sesiones primarias ordinarias el dia 31 de diciembre de 833. *Decreto de 30 de diciembre de 833*..... VII 86
——Reforma su reglamento interior. Véase *Reglamento*.
——El quinto constitucional proroga sus sesiones por treinta dias útiles. *Decreto de 12 de abril de 834*.. VII 102
——Véase *Juntas preparatorias y Sesiones*.
——El constituyente de 836 cierra sus sesiones el 24 de mayo de 837. *Decreto de 23 de mayo de 837*.. VII 214
——Cuando fueren elegidos para diputados y senadores los empleados de la federacion, conservarán no obstante sus empleos. Véase *Empleados*.
——El sesto constitucional proroga por treinta dias útiles sus sesiones. *Decreto de 13 de abril de 835*.. VII 342
——Declara el actual que en él residen las facultades necesarias para alterar la constitucion de 824, y que en uso de ellas se pone por límites las que detalla el art. 171 de la misma. *Decreto de 2 de mayo de 835*..... VII 345
——Se declaran investidos de amplias facultades para variar la forma de gobierno, y constituir nuevamente la nacion. Que se reunirá en una sola cámara, señalando el lugar y modo en que ha de hacerse esto. *Ley de 9 de setiembre de 835, toda*.... VII 359
——Que su reunion en una sola cámara se verifique sin solemnidad alguna. *Decreto de 10 de setiembre de 835*..... VII 360
——Se designan las atribuciones comunes y económicas que ha reasumido al reunirse en una sola

Digitized by Google

cámara: el modo en que resolverá las dudas que ocurran sobre estos particulares y la forma en que han de salir sus resoluciones. *Ley de 22 de setiembre de* 835, *toda*.....	VII	861
——Acepta el obsequio que le hizo el Dr. Antomarchi de un busto de Napoleon. *Decreto de 28 de mayo de* 835.....	VII	354
——Véase *Rogativas*.		
——Proroga sus sesiones ordinarias por treinta dias útiles. *Decreto de 8 de abril de* 829.....	V	15
——Cierra sus sesiones estraordinarias el dia 27 de agosto de 829. Véase *Sesiones*.		
——Decreta la suspension de sus sesiones estraordinarias. *Decreto de 8 de octubre de* 832, *art.* 2.....	VI	118
——Proroga sus sesiones ordinarias conforme á la constitucion. *Decreto de 14 abril de* 831.....	VI	30
——Cierra el general de la república sus sesiones estraordinarias. *Decreto de 10 de diciembre de* 831..	VI	73
——Proroga sus sesiones ordinarias por treinta dias útiles. *Decreto de 16 de abril de* 832.....	VI	84
——Véase *Convocatoria* y *Sesiones*.		
——Continúa sus sesiones estraordinarias para solo tratar el asunto que se espresa. *Decreto de 16 de octubre de* 832.....	VI	119
——Declara que no puede ocuparse de la renuncia de la presidencia de la república que hizo el sr. Pedraza. *Decreto de 17 de octubre de* 832.....	VI	120
——Continúa sus sesiones estraordinarias para tratar los asuntos que se espresan. *Decreto de 11 de diciembre de* 832.....	VI	154
——Declara que no aprueba, ni aprobará las bases del proyecto de pacificacion y armisticio celebrado por el general Bustamante. *Decreto de 18 de diciembre de* 832.....	VI	155
——Determina lo que ha de hacerse en caso de que á tiempo de remocion á sus cámaras á principios del año, no haya diputados suficientes. *Decreto de 24 de diciembre de* 832.....	id.	id.
——Proroga sus sesiones ordinarias por treinta dias útiles. *Decreto de 8 de abril de* 829.....	V	15
——Cierra sus sesiones estraordinarias en 27 de agosto de 829.....	V	47
——Cierra sus sesiones estraordinarias en 30 de diciembre de 829.....	V	139
——Proroga sus sesiones ordinarias. *Decreto de 14 de abril de* 831.....	VI	30

Digitized by Google

——Cierra sus sesiones estraordinarias. *Decreto de 10 de diciembre de* 831.....	VI	73
——Suspende sus sesiones estraordinarias. *Decreto de 8 de octubre de* 832.....	VI	118
——Continúa sus sesiones estraordinarias. *Decreto de 16 de octubre de* 832.....	VI	119
——Vuelve á continuar sus sesiones estraordinarias. *Decreto de 11 de diciembre de* 832	VI	154
——Véase *Convocatoria.*		
——DE DURANGO. Que se reunan sus cámaras con los individuos que hubieren obtenido la mayoría de votos, conforme previene su constitucion. *Decreto de 21 de abril de* 826.....	IV	25
——DE TACUBAYA. Véase *Asamblea, Panamá, Plenipotenciarios* y *Tacubaya.*		
CONGRESOS PARTICULARES. Véase *Legislaturas y Juntas departamentales.*		
——Para formarse por la primera vez los de los estados, qué reglas han de observarse y bajo qué solemnidades se ha de proceder. *Decreto de 8 de enero de* 824, *art. 8 al fin*.....	III	13
——Los de los estados remitirán anualmente al gobierno general de la federacion notas de los ingresos y egresos de sus rentas y orígen de uno y otros, de los ramos de industria, agricultura, &c. *Art. 32 de la acta constitutiva*.....	III	32
——Los particulares de los estados no pueden dispensar el cumplimiento de las leyes generales. *Decreto de 1.º de julio de* 824.....	III	54
CONCILIACION. No tiene lugar este juicio en las materias de hacienda. *Circular de 4 de junio de* 820..	F. VII	302
CONDENAS. Véase *Sentencias.*		
CONMINACION. Se manda hacer por carteles á los receptadores de los bienes de Filipinas, y se dictan otras medidas para su descubrimiento. *Orden de 28 de julio de* 822.....	II	56
CONMUTACION. Véase *Indulto y Pena.*		
CONSENTIMIENTO. Véase *Licencia.*		
CONSPIRACION. Contra la independencia es el mayor		

Digitized by Google

de los delitos, despues del de lesa Magestad Divina. *Art.* 22 *del Plan de Iguala*.....	I	5
——Cómo ha de castigarse. *Decreto de* 13 *de mayo de* 822.....	II	42
——Contra el sistema de gobierno establecido por la nacion ó contra la causa nacional, cómo debe castigarse. *Art.* 5 *del decreto de* 4 *de octubre de* 821..	I	2
CONSPIRADORES. Los que lo hayan sido contra la independencia nacional, se esceptúan de la amnistía. *Decreto de* 24 *de diciembre de* 824.....	III	163
——Se faculta al gobierno para proceder contra ellos. *Decreto de* 23 *de diciembre de* 824.....	IV	32
——Cómo ha de procederse contra los que lo fueron contra la constitucion. *Decreto de* 17 *de abril de* 821.	C. E.	73
CONSTANCIA. Véase *Acciones y Premios.*		
CONSTITUCION. La de 1812 es abolida por el manifiesto del rey de 4 de mayo de 814, que se comunicó á las Américas por circular de 24 de dicho mes. Noticia de estos documentos, y estracto histórico de los sucesos á que se refiere.....	F. VII	1
——Restablecida y jurada por el rey en 1820. *Decreto de* 7 *de marzo de* 820.....	F. VII	284
——Que sus infractores queden suspensos de sus empleos inmediatamente que se les mande hacer causa. *Orden de* 30 *de marzo de* 813.....	C. E.	74
——En qué casos regirá la española de 1812. Véase *Auxiliares, Cuentas, Delitos, Forma y Guadalajara.*		
——Que se escite por los periódicos á cuantos quieran escribir ó presentar planes para la del imperio megicano. *Orden de* 28 *de diciembre de* 821.....	I	81
——Que la española debe arreglar en los puntos admitidos en la convocatoria, las elecciones de diputados á las primeras cortes megicanas. *Orden de* 25 *de enero de* 822.....	I	99
——Que jure la de Jalisco, sin protesta, el venerable cabildo de Guadalajara. *Decreto de* 2 *de diciembre de* 824.....	III	129
——Los estados podrán hacer observaciones sobre algunos de sus artículos, y de los de la acta constitutiva; pero el congreso general no podrá tomarlas en consideracion hasta el año de 830. El congreso de este año las calificará, y el siguiente se ocupará de ellas. *Artículos* 166, 167, *y* 168 *de la misma*		

*

Digitized by Google

constitucion.....	III	105
——Para reformarla ó adicionarla, y lo mismo la acta constitutiva, se observarán las formalidades prescritas en la primera. *Artículos* 169 *y* 170.....	id.	id.
——Cómo y cuántos originales han de quedar firmados por los diputados: solemnidades con que ha de publicarse, juramento que ha de hacerse de su observancia y pena del que no lo hiciere. *Decreto de* 28 *de setiembre de* 824.....	III	76
——Pónese á la letra la de los Estados-Unidos Mexicanos, sancionada en 4 de octubre de 824.....	III	78
——Aclaracion de su artículo 137. *Decreto de* 21 *de abril de* 827.....	IV	76
——Véase *Aniversario, Bases, Forma de gobierno, Infracciones, Leyes, Obligaciones, Reformas, y Sistema de gobierno.*		
CONSTITUCIONES PARTICULARES. Las de los estados no podrán oponerse á la general ni acta constitutiva, ni se podrán sancionar las primeras sin estar publicada la segunda. *Art.* 24 *de la Acta constitutiva*.....	III	23
CONSTRUCCION. Que la de pesos de ensayar se haga por inteligentes por principios y no por imitacion. *Orden de* 12 *de abril de* 822.....	II	31
CONSUL. Nombrase á D. Francisco de Borja Migoni para que lo sea general en Inglaterra, por la república megicana. *Orden de* 25 *de octubre de* 824...	III	68
——Se nombra para que lo sea en Nueva-Orleans, á D. Manuel García Soto. *Orden de* 25 *de octubre de* 824.....	III	112
——Que al megicano en Nueva-Orleans se le ministren mil pesos de viático para trasladarse á su destino. *Orden de* 21 *de agosto de* 833.....	VII	164
CONSULADO. Reclamo hecho por el de Puebla y atendido por la junta gubernativa, sobre que se les manden remitir por las aduanas marítimas los productos del derecho de averia que le pertenecian. *Orden de* 31 *de enero de* 822.....	I	102
——El de Mégico no debe conocer en las causas del distrito federal. *Orden de* 24 *de mayo de* 826.....	IV	61
——Se manda cesar por lo que toca á la federacion. *Decreto de* 16 *de octubre de* 824.....	III	110
——Véase *Caminos, Derechos de averia, Empleados,*		

Digitized by Google

Pagos, Peages, Pension y Pleitos.

CONSULADOS. Decrétase un préstamo forzoso repartible entre el de Mégico, Puebla, Veracruz y Guadalajara, y se señalan garantías para pagarlo. *Orden de 11 de junio de 822*	I	49
——Su establecimiento, carácter y funciones. *Artículos 17 al 30, de la ley de 31 de octubre de 829*	V	175
——Se establecen en Burdeos y Nueva Orleans. *Decreto de 26 de marzo de 831*	VI	25
——Se derogan todas las disposiciones que les son relativas hasta la fecha de la ley de 12 de febrero de 834. *Art.* 13	VII	91
——Véase *Legaciones.*		
——Mándanse establecer los generales, particulares y vice-consulados para proteger el comercio nacional en los paises estrangeros, con las atribuciones y dotaciones que se espresan. *Ley de 31 de octubre de 829 art. 17 al 36*	V	175
CONSULES. Se declara que estos nombramientos no deben ser considerados como empleos. *Orden de 27 de noviembre de 812*	C. E.	53
——Declara la inteligencia del art. 142 de la constitucion, relativa á los tribunales que deben juzgarlos. *Orden de 6 de diciembre de 824*	III	134
——Prescríbense las formalidades con que han de ser nombrados, sus objetos y privilegios para la proteccion del comercio entre Inglaterra y Mégico, y viceversa. *Art. 11 de los tratados*	IV	91
——Se establecen generales y particulares, y vicecónsules para proteger el comercio nacional. *Ley de 12 de febrero de 834*, art. 1.º Véase *Atribuciones, Emolumentos, Jubilaciones y Sueldos*	VII	90
——Los generales podrán desempeñar los negocios diplomáticos que les encargue el gobierno. *Ley de 12 de febrero de 834, art. 2*	id.	id.
——Que calidades se requieren para serlo. *Ley de 12 de febrero de 834, art. 5*	id.	id.
——Gastos que para su viático y establecimiento puede costearles el gobierno á los de la república. *Ley de 12 de febrero de 834, artículos 3, 4, 7 y 8*	id.	id.
——Con qué formalidades han de nombrarse estos y los vice-cónsules y sus respectivos oficiales para llenar sus objetos y gozar de los privilegios que se les conceden recíprocamente entre las repúblicas		

Digitized by Google

de Mégico y la de los Estados-Unidos de América. *Artículos* 27 al 31 *de los tratados aprobados en* 31 *de diciembre de* 832..... VI 120

——Atribuciones, facultades y privilegios de los de comercio establecidos recíprocamente por las repúblicas de Mégico y de los Estados-Unidos en ambos paises. *Artículos* 30 *y* 31 *de los tratados de* 11 *de abril de* 832..... VI 140

——EXTRANGEROS. Qué tribunales han de conocer en sus causas. *Orden de* 6 *de diciembre de* 824..... III 135

CONSULTA. Mándase que el gobierno resuelva conforme á sus facultadus en la que remitió al congreso el intendente de Veracruz sobre tomar casas para almacenes de la aduana de Alvarado. *Orden de* 21 *de abril de* 824..... III 44

CONSULTAS. Cómo deben hacerla con letrado los jueces militares para sentenciar las causas militares. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823, *art.* 6..... II 179

CONSUMO. Con este nombre se establece el derecho de tres por ciento que se cobrará desde luego en los territorios y distritos, con arreglo á la ley de 22 de diciembre de 824. *Decreto de* 24 *de febrero de* 829. V 5

——Se aumenta este derecho á un cinco por ciento y un diez, que se cobrará en los estados y se distribuirá entre ellos y la federacion. *Agosto* 25 *de* 830.. V 121

CONTADOR MAYOR DE HACIENDA. Véase *Obligacion*...

CONTADORES. Se determinan las funciones de los de la direccion general de rentas. *Artículos* 29 *y siguientes del decreto de* 7 *de julio de* 831..... VI 56

——Los de provincia de marina no estan obligados á presentarse á los comandantes militares ántes de tomar posesion de sus destinos. *Orden de* 19 *de mayo de* 816..... F. VII 112

——DE ADUANAS MARITIMAS. Véase *Alcaidías*.

——TESOREROS. Cómo han de ser responsables del desempeño de sus obligaciones impuestas por la ley de 21 de mayo de 831. *Decreto de* 2 *de agosto de* 832..... VI 107

CONTADURIA MAYOR. Establécese para el exámen y glosa de las cuentas que anualmente debe presentar

Digitized by Google

el secretario de hacienda, y para la del crédito público, mandando que esté bajo la inspeccion de la cámara de diputados, que se divida en dos sesiones, una de hacienda y otra de crédito público: cómo han de nombrarse sus empresarios, los cuales han de ser de los cesantes, ya de otros ramos, ó ya militares que tengan la mejor aptitud; y se señalan tambien las funciones que dicha oficina deberá ejercer. *Decreto de 16 de noviembre de 824, artículos 42 al 51*..... III 121

——Que en la de cuenta no haya variacion alguna hasta el arreglo general de la hacienda. *Orden de 12 de agosto de 823*..... II 157

——Véase *Cortes de caja, Finiquito y Obligacion.*

——DE CREDITO PUBLICO. Su reglamento. *Decreto de 10 de mayo de 826*..... IV 54

——DE LA CASA DE INVALIDOS. Sus atribuciones. *Seccion quinta, artículos 22 al 25 del decreto de 16 de octubre de 829*..... V 171

——DE TEMPORALIDADES. Sus atribuciones. *Decreto de 16 de octubre de 829, art. 9*..... IV 53

——Y TESORERIA DE EJERCITO. Se suprime. *Decreto de 11 de marzo de 832, art. 4*..... II 7

——GENERAL DE PROPIOS Y ARBITRIOS. Se declara que debe establecerse conforme á la ley de 30 de setiembre de 831, y á los empleados de la antigua cesantes. *Decreto de 16 de abril de 832*..... VI 84

CONTINGENTE. Señálase el que por primera vez han de pagar los estados á las rentas generales. *Decreto de 4 de agosto de 824, art. 15*..... III 61

——Se designa el de hombres que han de pagar los estados para reemplazar las bajas del ejército, milicia activa, guarda-costas y presidios de frontera. *Decreto de 24 de agosto de 824*..... III 66

——Que se exija conforme á la ley, el de hombres que ha de pagar Tlaxcala. *Decreto de 9 de noviembre de 824*..... III 115

——En caso de que no lo paguen los estados oportunamente, el gobierno general hará intervenir sus rentas hasta que lo verifiquen. *Decreto de 21 de setiembre de 824, art. 3*..... III 76

——Se disminuye hasta la mitad del que tenian designado de pagar los estados de la república. *Orden de 24 de mayo de 826*..... IV 61

——Que deberán pagar los estados, y su forma. *No-*

Digitized by Google

viembre 6 de 829	V	184
——Se hace la rebaja de un setenta y cinco por ciento á los estados que lo estén debiendo á la federacion, y de 87 y medio á los de Sonora y Sinaloa: se les deja en libertad de elegir el mejor modo de cubrir el resto: se señala término para usar de esta libertad: se determina que el estado que la renuncie pagará en dinero la de un año, y en caso de no hacerlo se ejecute en la manera que se espresa. *Ley de 4 de marzo de 835, toda*	VII	335
——Reduccion ó rebaja que hace al estado de Mégico del que se señaló por decreto de 6 del corriente. *Orden de 25 de noviembre de 829*	V	188
——O CONTRIBUCION DE SANGRE. Véase *Reemplazos.*		
——Se esceptúan de pagar el de sangre las provincias internas de oriente y occidente. *Decreto de 11 de octubre de 823*	II	195
CONTRABANDISTAS. Se indulta generalmente á todos los que hayan sido por importacion ó esportacion de platas, efectos prohibidos ó venta de los estancados. *Decreto de 15 de marzo de 822, art. 2*	II	10
——Cómo han de ser juzgados y castigados. *Artículos 12 y 15 del decreto de 31 de marzo de 831*	VI	26
——En tiempo de guerra cómo han de ser juzgados y castigados. Tratados celebrados entre Mégico y la república de los Estados-Unidos de América. *Artículos 18 y 19 del decreto de 1.º de diciembre de 832*	VI	120
——Véase *Manifiestos.*		
CONTRABANDO. Providencias para remediar el que se hace en el escesivo espendio de tabacos labrados. *Orden de 28 de ocubre de 821*	I	24
——Para su persecucion se darán á los comisarios los auxilios que pidieren á las autoridades locales. *Decreto de 21 de setiembre de 824, art. 3*	III	75
——Se determina el modo de juzgarlo, calificarlo y castigarlo en los buques respectivos de los Estados-Unidos en Mégico, y de esta república en aquella, tanto en tiempo de paz como en el de guerra. *Artículos 17 al 25 de los tratados de 11 de abril de 832.*	VI	131
——Lo que en este mismo punto se hallare establecido con otras naciones, constará en sus respectivos tratados. Véase *Tratados.*		
——Sus causas han de formarse y sustanciarse sin		

Digitized by Google

omisiones y con toda exactitud: cuáles jueces deben conocer de ellas y qué intervencion deben tener las oficinas de rentas. *Circular de 17 de enero de 816.* F. VII 95
——Cómo ha de hacerse la distribucion de los que en julio se decomisaron. *Circular de 30 de julio de 817.* F. VII 193
——Se recuerdan á los gefes militares varios artículos de la ordenanza que les imponen la obligacion de evitarlos. *Orden de 16 de setiembre de 817.* F. VII 203

CONTRASEÑA. Cómo ha de darse para las rondas de policía. *Art. 24 del reglamento de policía.* I 103

CONTRATA. Que en la celebrada por el gobierno sobre tabacos con Wilson y Garay, se hagan valer los derechos de la hacienda pública. Véase *Garay* y *Wilson.*

CONTRATAS. Que las de tabacos se cumplan religiosamente. *Decreto de 9 de febrero de 824, art. 14.* III 26
——Las que se celebren con el gobierno se han de aprobar precisamente por el congreso. Véase *Aprobacion.*

CONTRATO. Que se lleve á efecto el que el gobierno tiene acordado con las casas de Quintana, Rubio, y Agüero para la subsistencia del ejército de Tejas. *Decreto de 4 de abril de 837.* VIII 200
——Que se suspendan los efectos del celebrado en 2 de diciembre último por el gobierno en virtud de facultades estraordinarias. Véase *Ordenes* y *Suspension.*

CONTRATOS. No podrán hacerlos los estados unos con otros, ni con las potencias extrangeras. *Artículo 29 de la Constitucion.* III 23
——Sobre los en que interviene usura. Véase *Leyes, Mutuo usurario.*
——Se autoriza al gobierno para rescindir los que no deban subsistir. Véase *Autorizacion.*
——Los que hayan sido alterados sus efectos por virtud de las disposiciones que se citan del anterior congreso, quedan sujetos al conocimiento de los tribunales en los términos que se espresan. *Ley de 25 de mayo de 835, art. 2.* Véase *Nulidad.* VII 358
——Se retiran al gobierno todas las autorizaciones

Digitized by Google

concedidas para celebrar las relativas al pago de vales y órdenes contra las aduanas, y se prohibe celebrar otros de nuevo, aunque sin perjudicar los del tabaco, minas del Fresnillo y subsidio de guerra. *Decreto de 20 de enero de 836, arts. 12 al 14..* VIII 5
——Con los habilitadores de las tropas que fueron á Tejas, que se transijan, Véase *Autorizacion.*

CONTRIBUCION. Se establece las que deberán pagar los cosecheros de tabaco por razon de la libertad de cultivarlo *Mayo 23 de 829* ..... V 27
——Impónense á las mulas y burros de carga y coches que entren y salgan en Veracruz para gastos de la fortificacion. *Decreto de 31 de julio de 822..* II 59
——Apruébase y limítase la llamada de *pilones*, propuesta por Irapuato para satisfacer un préstamo de 700 ps. *Orden de 2 de agosto de 822* ..... II 60
——Se manda cesar la impuesta á los conductores de pulques por el ayuntamiento de la villa de Guadalupe. *Orden de 24 de octubre de 822* ..... II 86
——Establécese una directiva sobre lo que cada individuo de la nacion gane ó tenga de sus rentas, industria ó trabajo en tres dias del año. *Decreto de 27 de junio de 823* ..... II 137
——Véase *Impuesto.*
——Los que no paguen la directa impuesta en 27 de junio último, qué pena se les ha de aplicar. *Decreto de 2 de setiembre de 823* ..... II 168
——Se declara que el tercio de la directa que estaba pendiente al entregarse sus rentas á los estados, será de la pertenencia de estos. *Decreto de 20 de noviembre de 824* ..... III 124
——Se cria una de 600Ⓓ ps. para los gastos de la guerra, y se prorratea entre los estados de la federacion. *Decreto de 4 de octubre de 828* ..... IV 178
——Véase *Derechos* y *Peages.*
——Imponese en toda la república la de un cinco por ciento sobre las rentas, sueldos, pensiones &c., que no pasen de mil ps. y de un diez por ciento, las que pasaren de esta suma, exigiéndose en los términos que se espresan. *Decreto de 22 de mayo de 829* ..... V 24
——Véase *Descuento, Patente, Pension, Préstamo, Reglamento* y *Rentas.*
——Se establece la del cinco por ciento sobre bienes raices del distrito federal pertenecientes á los

Digitized by Google

que no residan en la nacion. *Ley de 23 de mayo de 829*	V	32
——Queda abolida en el distrito y territorios la directa decretada en 27 de junio de 823. *Decreto de 19 de abril de 831*	VI	30
——Se impone á los estados la de treinta por ciento de sus rentas para los gastos de la federacion. *Decreto de 11 de febrero de 831*	VI	74
——Establécese en el distrito la que han de pagar las corporaciones, comerciantes y propietarios para el sostenimiento de las fuerzas de seguridad pública. *Decreto de 11 de noviembre de 823, art. 8.*	VII	211
——Se establece en clase de un subsidio estraordinario de guerra, la de uno por ciento sobre el valor de las fincas urbanas, determinándose algunas escepciones, el modo de acreditar el valor de las fincas, y el de hacerse las exhibiciones. *Ley de 21 de noviembre de 835, toda.* Véase *Aclaracion*	VII	373
——Se establece la de dos pesos al millar sobre el valor de las fincas urbanas de la república, determinando el modo de exigirla. Véase *Alcabala, Amortizacion, Casas, Escribanos, Obligacion, Reglamento y Valores. Ley de 30 de junio de 836, art. 1 al 8*	VIII	49
——Se establece la de tres al millar sobre el valor actual y verdadero de las fincas rústicas de la república, con el modo de justificar este, y exigir aquella. Véase *Alcabala, Amortizacion, Contribucion, Derechos, Escribanos, Fincas, Obligaciones, Padrones, Penas y Reglamento. Ley de 5 de julio de 836, arts. 1 al 7*	VIII	55
——DE GANADOS Y VIVERES. Que paguen todos los ciudadanos para la manutencion de los ejércitos de la nacion. *Decreto de 8 de junio de 818*	C. E.	81
CONTRIBUCIONES. Para el reparto, recaudacion y conduccion procedan los síndicos y demas individuos de los ayuntamientos en los términos que se espresan. *Orden de 8 de noviembre de 820*	C. E.	172
——Facultades de los intendentes para cobrarlas. *Decreto de 12 de mayo de 821*	C. E.	188
——Cuáles pueden consentir las diputaciones provinciales que impongan los ayuntamientos. *Orden de 25 de junio de 821*	C. E.	203
——En las generales no se incluyan los diezmos pertenecientes á monjas. *Orden circular de 1.º de di-*		

Digitized by Google

ciembre de 817	F. VII	219
——Véase *Fincas, Loteria.*		
——En las de los estados no haya escepcion alguna. *Orden de diez de mayo de* 820	F. VII	300
——Que no se establezcan las llamadas de patriotas. *Art.* 7 *de la órden de* 20 *de febrero de* 822	I	123
——Las de hospital, ministros y comunidad que pagaban los indios quedan suprimidas. *Art.* 1.° *del decreto de* 21 *de febrero de* 822	I	125
——Véase *Derechos* y *Rentas.*		
——Establécense las que deben pagar las fincas urbanas de la república, los carruages y los efectos de comercio, la de patente, la de empleos, propiedades y rentas para hacer un fondo de guerra contra los españoles. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 829, *arts.* 19 *y siguientes*	V	154
——Se modifican las que se habian impuesto para la creacion de un fondo de guerra en la república. Véase *Contingente, Ley de* 6 *de noviembre de* 829.	V	184
——Y PRESTAMOS. Véase *Contribucion, Derogacion.*		
——Desde la publicacion de la ley que impone la de tres al millar sobre las fincas urbanas, cesarán todas las impuestas á los frutos de agricultura por los antiguos estados. *Ley de* 5 *de julio de* 836, *art.* 15.	VIII	57
——Véase *Aclaracion.*		
——Se proroga por el año de 838 las que existen hasta 31 de diciembre del presente, á escepcion de la rural y urbana y de patente. Véase *Reglamento. Decreto de* 23 *de diciembre de* 837, *arts.* 1 y 2.	VIII	243
——Que continúen en los departamentos las establecidas en ellos cuando eran estados y existian al publicarse el decreto de 3 de octubre de 835, escepto las asignadas al banco nacional de amortizacion de moneda de cobre. *Ley de* 17 *de abril de* 837, *arts.* 1 y 2	VIII	153
——Cómo han de exigirse las de que deben sostenerse los cuerpos de milicia activa del comercio. Véase *Reglamento.*		
——Y DERECHOS DE IMPORTACION Y ESPORTACION. No podrán imponer los Estados. *Art.* 27 *de la acta constitutiva*	III	23
CONCURSOS. Que los que estén abiertos hace dos meses para la provision de curatos, se cierren dentro de sesenta dias. *Ley de* 17 *de diciembre de* 833, *artículo* 3	VII	74

Digitized by Google

——Véase *Penas, Provision, Sacristías mayores.*

CÓNGRUA. Que la que conforme á la ley de 1.° de octubre de 820 ha debido percibir el C. Felipe de la Cerda, le corresponden desde el año de 829. *Decreto de 19 de agosto de 836*..... VIII 75
——Que el pago de la que corresponde al C. Francisco Santa María Sanchez, se haga por la oficina de temporalidades que corre al cargo del Exmo. Ayuntamiento de Mégico. *Decreto de 11 de marzo de 837*..... VIII 176
——Véase *Martinez.*

CONTAGIADOS. Que se les socorra por el gobierno. *Véase Autorizacion.*.....

CONVENCION. Se aprueba la particular celebrada entre Mégico y Francia, y firmada por los respectivos plenipotenciarios en esta capital el 4 de julio de 824, con la condicion de que sea recíproca é igual la alternativa, y que aun en ese caso durará por dos años dicha convencion. *Decreto de 23 de mayo de 835, art. 1*..... VII 358

CONVENIOS. Aprueba el congreso los tenidos con el gobierno por los tenedores y cosecheros de tabaco. *Orden de 19 de marzo de 824*..... III 39

CONVENTO. Que al de la Concepcion de Mérida se le acuda por la comisaría de Yucatan con cien pesos mensuales de cuenta de los réditos que le debe el gobierno. *Decreto de 18 de febrero de 836*..... VIII 10

CONVOCATORIA. Hácese para las primeras córtes de Mégico. *Decreto de 17 de noviembre de 821*..... I 31
——Mándase formar para un nuevo congreso, y limita el convocante sus funciones á solo arreglar la hacienda, el ejército y la administracion de justicia. *Decreto de 21 de mayo de 823*..... II 122
——Dáse nuevamente para la formacion de un nuevo congreso constituyente. *Junio 17 de 823*..... II 125
——Dánse en ella las bases para las elecciones del nuevo congreso. *Art. 1.° al 11*..... II 126
——Trátase en ella de las juntas primarias, secundarias y de provincia en general. *Arts. 12 y 13*..... id. id.
——De las juntas primarias. *Arts. 14 al 39*..... II 127

Digitized by Google

——De las juntas secundarias ó de partido. *Arts.* 40 *al* 55.....	II	129
——De las juntas de provincia.....	II	131
——Dia y ceremonial de la instalacion del congreso. *Arts.* 80 y 81.....	II	134
——Instruccion para facilitar las elecciones. *Arts.* 82 *al* 90.....	id.	id.
——Aclaracion al art. 17 de esta ley. *Decreto de* 5 *de julio de* 823.....	II	142
——Dáse para las elecciones de diputados á los congresos particulares. *Ley de* 8 *de enero de* 824, *artículo* 2.....	III	12
——Hácese en nombre de la pátria para que vengan á su socorro los oficiales del ejército. *Decreto de* 26 *de enero de* 824, *art.* 1.º.....	III	16
——Hácese por el gobierno y su consejo la correspondiente para que el congreso general se reuna á sesiones estraordinarias. *Agosto* 2 *de* 829.....	V	47
——Hácese por el gobierno y su consejo para que se reuna el congreso general á sesiones estraordinarias, con espresion de los asuntos de que ha de ocuparse. *Junio* 25 *de* 830.....	V	112
——Hácela el consejo de gobierno al congreso general para que se reuna á sesiones estraordinarias, y puntos que ha de tratarse en ellas. *Decreto de* 15 *de julio de* 831.....	VI	62
——Nuevos asuntos que se les señala á los ya señalados para las sesiones estraordinarias del congreso general. *Acuerdo de* 30 *de julio de* 831.....	VI	64
——Hácese para sesiones estraordinarias al congreso general, y se designan los asuntos que han de tratarse en ellas. *Acuerdo del mes de julio de* 832...	VI	106
——El consejo de gobierno espide la correspondiente para que el congreso general se reuna á sesiones estraordinarias señalando los asuntos que han de ser materia de ellas. *Decreto de* 29 *de mayo de* 833..	VII	51
——Se hace para las elecciones de diputados á las juntas departamentales y de la corte marcial. Véase *Elecciones*.....		
——Dála el consejo de gobierno en uso de sus atribuciones constitucionales para que se reuna el congreso el 19 de julio próximo, y señala los puntos de que ha de ocuparse en estas sesiones estraordinarias. *Junio* 28 *de* 835.....	VII	850
——Se añaden nuevos asuntos á la que se hace al congreso para sus sesiones estraordinarias. *Acuer*		

Digitized by Google

do de 3 de agosto de 832	VII	108
CORDOBA Y ORIZAVA. Que los empleados de tabacos que habia en las administraciones y resguardo de ambas Villas se confieran á los cesantes. *Decreto de 4 de diciembre de 824, art. 6*	III	130
——Véase *Orizava y Tratados.*		
CORDOVANES. Se estingue el estanco de este artefacto, y se declara libre su comercio. *Decreto de 17 de enero de 812*	C. E.	24
CORONA. Llamamiento á la del imperio megicano. Véase *Emperador y Tratados.*		
CORONACION. Se declara nula la de D. Agustin Iturbide. Véase *Iturbide.*		
CORONELES. Llevarán por divisa dos charreteras de canelon con plata realzada y en ella bordada una estrella de color contrapuesto. *Decreto de 16 de octubre de 823, art. 9*	II	200
——Los efectivos pueden ser generales de brigada, aunque no esten graduados de tales. *Decreto de 21 de mayo de 827*	IV	82
——Véase *Milicia, Sueldos.*		
CORPORACIONES Y SOCIEDADES. Se prohibe á todas, aun las autorizadas por la ley, el ser admitidas como defensores en las causas de fe. *Orden de 28 de mayo de 821*	C. E.	196
——Véase *Encargos.*		
CORRECCION. Se prohibe que se use la de azotes en los colegios y escuelas de la nacion. *Decreto de 17 de agosto de 813*	C. E.	104
CORREO. Se manda establecer uno semanario de la capital de Chiapas á la villa de Tehuantepec. *Decreto de 22 de mayo de 827*	IV	82
——Se manda asimismo establecer otro semanario del Refugio a Pueblo Viejo, por Soto la marina. *Decreto dicho en el anterior*	id.	83
——Que se establezca uno desde Oajaca á Acapulco, por el camino de Omotepec á Ayutla. *Orden de 31 de enero de 828*	id.	147

Digitized by Google

——Que se doble el de Durango á Chihuahua. *Decreto de 31 de enero de 829*	V	3
——Que haya uno semanario de Monterey al Refugio de Tamaulipas. *Decreto de 4 de marzo de 829*	V	7
——Será semanario el de Alamos de Occidente para la alta Sonora. *Decreto de 23 de mayo de 829*	V	33
——Arreglo de los portes y francatura de la correspondencia de las autoridades nacionales entre sí y con las de las naciones estrangeras. Véase *Correspondencia, Francatura y Portes. Ley de 18 de febrero de 830, toda*	V	91
——Que el de Tampico á Tierradentro salga dos veces á la semana. *Decreto de 6 de agosto de 833*	VII	162
——Véase *Correspondencia y Estafeta.*		
CORREOS. No se exijan á sus administradores los fondos pertenecientes á esta renta. *Orden de 19 de junio de 814*	F. VII	8
——No haya en sus oficinas padre é hijo, ni dos hermanos empleados, á escepcion de las administraciones de quince por ciento. *Orden de diciembre de 814*	F. VII	24
——Circunstancias que han de tener los empleados de este ramo. *Circular de de febrero de 815*	F. VII	54
——Disposiciones relativas al restablecimiento de este ramo. *Orden de 29 de noviembre de 817*	F. VII	215
——Cómo se han de titular los empleados que los administran. *Circular de 29 de diciembre de 817*	F. VII	220
——Véase *Correspondencia, Portes y Reglamento.*		
——Se suprime la junta superior de este ramo, y se reducen las atribuciones de la direccion general á lo puramente gubernativo. *Circular de 26 de abril de 820*	F. VII	296
——Que sean en ellos libres de porte las actas impresas del congreso. *Orden de 10 de agosto de 822*	II	74
——A la administracion de los de S. Luis Potosí se le aumenta una plaza de escribiente y cincuenta pesos sobre doscientos al sueldo de la plaza de portero. *Orden de 8 de marzo de 824*	III	88
——Véase *Estafeta y Francatura.*		
——Aumento de sueldo al administrador de Monclova. *Orden de 6 de mayo de 824*	III	38
——Que en los de la administracion de S. Luis Potosí se aumente un escribiente y el sueldo del portero de ella. *Orden de 30 de julio de 824*	III	60

Digitized by Google

——Los administradores de los de fuera de las capitales de los estados, ejercerán las atribuciones de comisarios subalternos de los de rentas. *Decreto de 21 de setiembre de* 824, *art.* 9.....	III	73
——Véase *Administracion, Apartados.*		
——Aumento de sueldo al administrador de los de Monclova. Véase *Sueldos.*		
——Todas las administraciones de esta renta continuarán sujetas á la de Mégico, y esta reconocerá al ministerio de hacienda para todo lo que reconocia á la direccion de Madrid. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824, *art.* 3.....	III	116
——Al administrador de los de Jalisco se le aumenta el sueldo. *Orden de* 22 *de mayo de* 826.....	IV	60
——Que se dupliquen los semanarios de Durango á Chihuahua. *Decreto de* 31 *de enero de* 829.....	V	3
——Se aumentará y se proveerá lo conveniente para que no se grave á los particulares. *Enero* 23 *de* 830.....	V	88
——Se faculta al gobierno para establecer los semanarios en los puntos donde sean útiles. *Decreto de* 19 *de mayo de* 831.....	VI	36
——Se arregla por nuevas disposiciones y tarifas el valor de los portes de la correspondencia pública. *Decreto de* 18 *de mayo de* 832.....	VI	93
——Que el administrador de Aguascalientes D. Joaquin Avila sea separado de este empleo, y se nombra para sustituirle á D. Francisco Quijano. *Orden de* 6 *de julio de* 833.....	VII	148
——Que los conductores de balija y los administradores de los de la carrera del sur sean depuestos y sustituidos con otros de confianza. *Orden de* 16 *de julio de* 833.....	VII	152
——Se aprueban los nombramientos de los nuevos administradores de esta renta en la carrera del sur. *Orden de* 19 *de julio de* 833.....	id.	id.
——Se nombra administrador principal de los de Puebla á D. Paulino Garcia. *Orden de* 3 *de agosto de* 833.....	VII	160
——El administrador de los de S. Luis Potosí D. Gregorio Souza renuncia su empleo, y se nombra en su lugar á D. Ramon Cuadrillo. *Orden de* 21 *de setiembre de* 833.....	VII	175
——Al administrador de los de Zacatecas D. Manuel Riego se depone, y se nombra en su lugar á D. Basilio Rosa. *Orden de* 21 *de setiembre de* 833.	id.	id

Digitized by Google

——Se nombra administrador de los de S. Juan del Rio á D. Juan Olvera. *Orden de 25 de setiembre de* 833..... VII 177
——Que el administrador general haga los costos del establecimiento de un correo semanario de la villa de Tula á la ciudad del Maiz y Rio-verde, como lo habia dispuesto el sr. general Moctezuma. *Decreto de 26 de setiembre de* 833..... id. id.
——Se renueva la administracion de los de Oajaca, nombrando para administrador á D. Felipe Leon, para interventor á D. Nicolas María Rojas, y para oficial á D. Ignacio Mejía. *Orden de 9 de octubre de* 833..... VII 183
——Que á los que conducen la balija de Querétaro á Mégico, se les satisfagan treinta y seis ps. por cada viage de ida y vuelta, siendo de su cuenta todos los gastos. *Decreto de 13 de marzo de* 835.... VII 337
——Al administrador general de esta renta se le manda destituir de su empleo. Véase *Jubilacion.*
——Se manda jubilar al administrador de los de Guadalajara. Véase *Jubilacion.*
——Que á los que conduzcan la balija de esta capital á Morelia se les paguen cuarenta y cinco pesos por cada viage. *Decreto de 12 de octubre de* 836.. VIII 82

CORRESPONDENCIA. La del ministerio cómo debe dirigirse. *Circular de 14 de noviembre de* 814..... F. VII 22
——Que todos los administradores de aduanas la tengan entre sí, llevando un cuaderno de guias que espidan, y razon de las que están cumplidas o pendientes, para que den las noticias convenientes á la direccion general. *Decreto de 9 de agosto de* 822, *art.* 13..... II 73
——La de oficio enviada del gobierno se franqueará graciosamente si va dirigida á las autoridades ó gefes de oficinas, y para que tambien se franquée la que se dirija á los ayuntamientos y alcaldes, ó la que estos remitan, se certificará en la cubierta del modo que se espresa, y lo mismo para particulares. *Decreto de 19 de noviembre de* 823..... III 3
——Será libre de porte la de oficio que dirijan las secretarias del despacho á las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y gefes de oficinas, la de los gefes políticos á los alcaldes primeros de su provincia, y la de estos para aquellos: la de los alcaldes primeros de provincia á los alcaldes de pue-

Digitized by Google

blo, y de estos á aquellos en materia del servicio público, lo que certificarán en la cubierta. También será franca la correspondencia de los comandantes generales para los subalternos, y la de estos para aquellos, mediante el aviso y certificacion respectiva en el sobre: la de los comandantes generales y gefes políticos entre sí; pero la que se dirija á personas particulares precisamente ha de ir certificada en la cubierta que es de oficio; y si no, se franqueará. En la correspondencia del ramo judicial no se hará novedad sobre las reglas que se observan. *Decreto de* 26 *de enero de* 824, *artículos* 1 *al* 5..... III 16

——En la de los empleados del correo tampoco se hará novedad en cuanto á su libertad de portes. *Decreto citado, art.* 7..... id. id.

——La extrangera pagará hasta los puertos ó desde ellos. *Ley de* 18 *de febrero de* 830, *arts.* 7 *y* 8. Véase *Francatura*..... V 91

——Véase *Correos, Estafetas, Francatura, Pena y Portes de cartas.*

——Cuál estará libre de pagar portes en las estafetas. *Decreto de* 18 *de mayo de* 832..... VI 93

CORRO (D. JOSE JUSTO). Se le nombra presidente interino de la república. Véase *Presidente.*

CORSARIOS. Véase *Corso y Leyes vigentes.*

CORSO. Que el poder ejecutivo dará patentes á los nacionales y estrangeros para que puedan hacerlo conforme á las leyes vigentes, formando un reglamento de la materia que remitirá al congreso para su aprobacion. *Decreto de* 9 *de junio de* 824..... III 52

——Véase *Ordenanza de Corso y Leyes vigentes.*

CORTE DE JUSTICIA. Decrétase su establecimiento en la república: número de sus salas y ministros: modo y tiempos en que han de ser elegidos: cualidades que han de tener y juramento que han de prestar. *Decreto de* 27 *de agosto de* 824..... III 67

——Quiénes han de componerla y qué atribuciones han de ejercer. Véase *Atribuciones, Ministros.*

——Que entre sus ministros se nombrará un presidente y un vicepresidente que han de renovar cada dos años. *Decreto de* 4 *de diciembre de* 824..... III 131

*

Digitized by Google

——Cómo han de hacerse y en qué tiempo las elecciones de ministros que han de componerla. *Decreto de* 14 *de diciembre de* 824..... III 135
——Nombramiento de los ministros que han de componerla. Véase *Nombramiento.*
——Que el gobierno le proporcione lugar para su instalacion, y que instalada haga el presupuesto de los gastos que ha de impender, para la aprobacion del congreso. *Orden de* 26 *de setiembre de* 825..... IV 1
——Que sus ministros procedan á hacer el juramento que previene la constitucion para el egercicio de sus encargos. *Orden de* 11 *de marzo de* 825... id. 2
——Dánse las bases para la formacion de su reglamento interior. *Decreto de* 14 *de febrero de* 826... id. 8
——Se le habilita para conocer las causas del distrito federal en segunda y tercera instancia miéntras se arregla la administracion de justicia en este punto. *Decreto de* 12 *de mayo de* 826..... id. 34
——Apruébase su reglamento. Véase *Reglamento.*
——Sus facultades. *Cap. I de su reglamento*..... id. 35
——Véase *Elecciones, Fiscal, Juramento, Ministros, Nombramiento y Salas.*
——Funciones generales de este tribunal. *Cap. I de su reglamento*..... IV 35
——Asistencia y despacho diario de la misma. *Capítulo II*..... id. 36
——Funciones y prerogativas de su presidente. *Capítulo III*..... id. 40
——Obligaciones de su ministro semanero. *Capítulo IV*..... id. 41
——La de su ministro, fiscal, agentes y llevador de autos. *Cap. V*..... id. 42
——Las de los secretarios del mismo tribunal, sus cualidades y sueldos. *Cap. VI*..... id. 43
——Las de los dependientes de secretaría, su número, sueldos y cualidades. *Cap. VII*..... id. 44
——La de su ministro ejecutor. *Cap. VIII*..... id. 48
——Las del escribano de diligencias y su sueldo. *Cap. IX*..... id. id.
——Las del tasador y su sueldo. *Cap. X*..... id. 49
——Las de los porteros de tribunal y mozos de estrado. *Cap. XI*..... id. id.
——Las de los apoderados y personeros, y sus cualidades para poder serlo. *Cap. XII*..... id. 50
——Orden y presidencia de todos sus subalternos, su juramento, responsabilidad y modo de hacerla

Digitized by Google

efectiva. *Cap. XIII*..... IV 51
——De sus ordenanzas. *Cap. IV*..... id. 52
——Ejercerá las funciones de audiencia del distrito y territorios. Véase *Audiencia.*
——Cómo han de suplirse las faltas é impedimentos de sus ministros. *Decreto de* 15 *de abril de* 830... V 104
——Véase *Eleccion.*
——Conocerá en las causas y negocios respectivos al distrito y territorios de la federacion, que con el nombre de recursos estraordinarios intentados ante el rey, se hallaban pendientes de resolucion en el tribunal supremo de España al tiempo de la independencia. *Decreto de* 25 *de mayo de* 835..... VII 358
——Véase *Decreto vigente.*
——Cómo han de nombrarse sus ministros suplentes en caso necesario, cualidades que se necesitan para ser nombrados, qué fueros y sueldos disfrutarán, y á qué responsabilidades quedarán sujetos. *Decreto de* 18 *de marzo de* 834, *arts.* 1 *al* 5..... VII 97
——Ministros suplentes nombrados para este supremo tribunal segun la *ley de* 18 *de marzo de* 834... id. id.
——Organizacion de este supremo tribunal, su division de salas, número y cualidades que han de tener sus ministros, su nombramiento, sueldos y atribuciones que le corresponden, y empleados que ha de tener, reunida, y en cada una de sus tres salas. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *cap. I*..... VIII 215
——Véase *Mégico, Dias.*
——Dia y modo en que han de hacer sus ministros el juramento de posesion. *Ley de* 23 *de mayo de* 837..... VIII 234
——Se declara ser ministro de este tribunal el sr. D. Juan Bautista Morales. *Decreto de* 12 *de octubre de* 837. *art.* 1..... VIII 241
——MARCIAL. Declárase quiénes son los individuos que han resultado elegidos constitucionalmente para formarla. *Decreto de* 20 *de abril de* 837..... VIII 203
——Véase *Renuncia.*
——Organizacion y distribucion de sus respectivas salas, número de ministros que han de formarla, y distribuciones que les corresponden. *Ley de* 27 *de abril de* 837..... VIII 205
——Se declara ser ministro de ella el sr. general D. Ignacio Ormaechea. *Decreto de* 12 *de octubre de* 837, *art.* 2..... VIII 241

Digitized by Google

CORTES. Habrá una junta que tendrá por objeto las reuniones de las primeras que han de celebrarse en Mégico. *Art. 5 del plan de Iguala*.....	I	3
——Las primeras de Mégico resolverán si ha de sustituir una regencia á la junta gubernativa, y por qué tiempo darán la constitucion del imperio. *Artículos 10 y 11 del plan de Iguala*.....	I	4
——Véase *Diputados.*		
——DE CUENTAS. Cómo han de hacerse la de los pensionisias de montes-píos. *Circular de de mayo de 818*.....	F. VII	241
CORTEZ. (HERNAN). Entra el gobierno en sus bienes. ——Véase *Bienes.*		
COSECHEROS. Dictanse las medidas convenientes para cubrir á los del tabaco de su crédito contra esta renta pendiente desde el año de 820. *Artículos 2 al 11 del decreto de 9 de julio de 823*.....	II	144
——Que el gobierno proceda á recogerles y pagarles los tabacos, acordando previamente con aquellos la solucion de sus créditos pendientes. *Orden de 27 de agosto de 824*.....	III	69
——Véase *Crédito, Tabacos.*		
COSTO. Los de fundicion, afinacion, ensaye, apartado, y amonedacion, serán los que únicamente se han de cobrar á los metales preciosos. *Decreto de 22 de noviembre de 821 todo*.....	I	37
COSTUMBRES. Que se corrijan. Véase *Pastorales.*		
CREDENCIALES. Cómo han de ser las del nombramiento de los señores diputados al congreso general y de los particulares de los estados. *Orden de 14 de febrero de 824*.....	III	30
CREDITO PUBLICO. Se determina el modo de satisfacer el de los manilos, procedente de la conducta de Acapulco, cuyos caudales usó el sr. Iturbide. *Orden de 19 de diciembre de 821*.....	I	78
——Dictanse nuevas medidas para extinguir el de los manilos. *Decreto de 24 de noviembre de 824*.....	III	128
——Se destina para su amortizacion la octava parte del producto líquido de las aduanas marítimas. *Art. 2 del decreto de 23 de mayo de 828*.....	IV	173

Digitized by Google

——Véase *Junta, Papel moneda.*

CREDITOS. Que los activos de la hacienda pública se purifiquen y cobren. *Orden de 19 de abril de 822..* II 37

——Que los que Doña María Leona Vicario tiene contra el consulado de Veracruz, le sean satisfechos con una finca nacional de un valor igual á aquellos. *Orden de 18 de diciembre de 823.....* III 11

——Véase *Cobros, Deuda, Pagos y Redenciones.*

——Que el gobierno se ponga de acuerdo con los que los tengan del tabaco, para su solucion y calificacion. *Decreto de 9 de febrero de 824, art. 15.....* III 27

——Cómo han de ser calificados, reconocidos y pagados los de los cosecheros del tabaco. *Decreto de 15 de noviembre de 824.....* III 115

——De qué clase han de ser los que reciba el gobierno en cuenta del préstamo de los cuatro millones que se le autorizó á hacer. *Decreto de 15 de mayo de 829, y los que en él se citan.....* V 29

——Que se suspenda el reconocimiento de los nacionales anteriores á la independencia. *Orden de 1.° de setiembre de 833.....* VII 166

——Véase *Amortizacion.*

——Se dividen en cuatro clases, y se decreta las amortizaciones con vales de los contratados por el gobierno en los años de 832, 33 y 834, bajo las reglas que se espresan. Véase *Reglamento y Vales. Decreto de 2 de marzo de 835.....* VII 330

——Se decreta que los contraidos por el gobierno desde noviembre de 834 en adelante, se satisfarán sin alteracion, en los términos que se hubiere estipulado. Véase *Facultad. Decreto de 2 de marzo de 835, art. 9.....* VII 331

——Que para que el gobierno pueda admitirlos en los contratos que celebre, sea con el requisito de haberse reconocido por la seccion de crédito público, que lo hará desde luego de los que le pertenecen, con preferencia á sus demas atenciones. *Decreto de 26 de marzo de 835.....* VII 339

——NACIONALES. Que se dé noticia de todos los autorizados desde el año de 810 hasta la fecha, y que entre tanto se suspenda el reconocimiento de los documentos que se presenten relativos á ellos. *Decreto de 30 de noviembre de 835, artículos 1 y 2.....* VII 379

——Que no se admita compensacion ninguna de activos por pasivos en las oficinas de rentas. Vease *Pa-*

Digitized by Google

go y Vales. Decreto de 20 de enero de 836, art. 9	VIII	4
——Cuales pueden seguirse reconociendo y cuales no por la contaduría mayor: que se reciban las noticias mandadas dar á las comisarías por la ley de 30 de noviembre último. Véase *Pena. Ley de 9 de julio de 836, artículos 2 y 3*	VIII	66
CRIADOS. No los reciban los cabezas de familia sin que les presenten papel del amo á quien acaban de servir, y que esté visado por el auxiliar del cuartel. *Art. 13 del reglamento de auxiliares*	I	112
——Para que los vagos no tomen este nombre, y para que los que lo sean verdaderamente cumplan con sus respectivos deberes, y no se les defrauden sus salarios, llevarán consigo la boleta firmada por las personas y en el modo que se espresa, la cual no se les podrá negar. *Providencia de 8 de agosto de 834, artículos 14 al 16*	VII	294
——DE COCINA Y DE ASEO. Número y obligaciones de los del comercio militar	VII	231
——Véase *Sirvientes domésticos.*		
CRÍMENES. Se excita á la regencia del imperio para que se dicten providencias á fin de evitarlos. *Orden de 24 de diciembre de 821*	I	81
CUADRILLAS DE LADRONES. Véase *Salteadores y Ladrones.*		
CUALIDADES. Cuáles se necesitan para ser oficial de infantería en los cuerpos provinciales *Decreto de 12 de setiembre de 823*	II	178
CUARTELES. Estando dividida la ciudad de Mégico en ocho cuarteles mayores y treinta y dos menores, se comisionará cada año un regidor para cada dos de los últimos, ó como parezca mas cómodo; y á propuesta del regidor se nombrarán el dia 1.º de enero, cada dos años, dos auxiliares para cada cuartel, sin perjuicio de los demas que parezcan convenientes para los barrios y pueblecitos. *Artículos 1 y 2 del reglamento de auxiliares*	I	111
CUARTOS DE ENCIERRO. Cómo han de ser los de los alumnos del colegio militar	VII	260

Digitized by Google

CUAUTLA AMILPAS. Que en la plaza mayor de este pueblo se erija una columna que recuerde su memorable sitio. *Decreto de 19 de julio de 823, art. 17*.... II 49

CUENTA Y RAZON. Establécese el departamento de este nombre para subrogar á las contadurías generales que á la vez se mandaron estinguir, y se señala el número de sus empleados y las funciones que deben ejercer. *Decreto de 16 de noviembre de 824, artículos 10 al 14*..... III 117

——Modo de llevarla en las comisarías generales *Art. 39, decreto de 21 de mayo de 831*..... VI 38

——GENERAL DE VALORES. Que la lleve el contador mayor primero de la direccion general y la presente al ministro de hacienda cada año. *Art. 38 del decreto de 7 de julio de 831*..... VI 58

CUENTAS. Las de los depósitos dentro de qué tiempo y en qué manera se han de presentar. *Circular de 18 de abril de 816*..... F. VII 108

——Cómo se han de liquidar, y dentro de que tiempo las que quedaren pendientes por fallecimiento y separacion de los tesoreros del ejercito. *Orden de 17 de agosto de 816*..... F. VII 130

——Que el gobierno las exija á los secretarios del despacho cesantes, conforme á la constitucion española vigente. *Orden de 24 de mayo de 823, artículo 2*..... II 122

——Las de propios y arbitrios de los ayuntamientos, cómo se han de examinar. *Artículos 10 al 18 del decreto de 30 de setiembre de 831*..... VI 66

——Modo y forma de llevar y justificar las de las rentas del colegio militar. Véase *Formularios*.

CUERAMBARO. (HACIENDA DE) Véase *Bienes y Camilos*.

CUERNAVACA. Reprueba el congreso la acta y plan de los sublevados en aquella ciudad. *Orden de 19 de enero de 824*..... III 15

——Véase *Acta y Plan*.

CUERPOS DE GUARDIA. Todos los que hubiere están obligados á dar auxilio á las rondas de policía. *Art. 29 del reglamento*..... I 114

Digitized by Google

CUERPO DEL COMERCIO. Véase *Contribuciones.*		
——DE SANIDAD MILITAR. Se decreta su organizacion bajo las bases que se espresan, como los empleados, obligaciones y sueldos de estos que tambien se designan. Véase *Sanidad.*		
——DE SEGURIDAD PUBLICA. Véase *Facultad.*		
CULIACAN. Se le concede el título de ciudad, y que sea la capital de la provincia de Sinaloa. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 2.....	II	148
CULPA LÆVÍSIMA. La prestan los administradores de aduanas marítimas en el desempeño de sus deberes. *Ley de* 11 *de diciembre de* 833, *art.* 3.....	VII	80
CUMPLIMIENTO. Reglas que se establecen para darlo al art. 16 de los tratados de Córdoba, que impone la pena de espulsion á los desafectos notoriamente á la independencia. *Orden de* 18 *de octubre de* 821.	I	18
CURAS. Los que vivan fuera del recinto de sus parroquias no pueden dar ni recibir voto en las elecciones de ellas, para diputados á córtes. *Orden de* 12 *de junio de* 821.....	C. E.	201
CURATOS. Los de América cómo han de erigirse y dividirse. *Real Cédula de de setiembre de* 815.....	F. VII	86
——Que los que han de erigirse en las Californias se sirvan á sueldo, y se les asignen para los de los curas, ayuntamientos y escuelas, los edificios y terrenos de las antiguas misiones; pero que los curas no admitan oblaciones. *Artículos* 7 *y* 11 *del decreto de* 17 *de agosto de* 833.....	VII	58
——Que á los eclesiásticos que hayan de ir á servir los de Californias, se les costéen sus trasportes y los de sus familias. Véase *Fondo.*		
——Que los vacantes y que vaquen en la república, se provean de individuos del clero secular con arreglo á las leyes de la Recopilacion de Indias que se citan. *Ley de* 17 *de diciembre de* 833, *art.* 1.....	VII	84
——Hasta que se hayan posesionado por los curas de que habla el art. 2 de 17 de agosto de 833, el gobierno suspenda la ejecucion de sus demas artículos. *Ley de* 17 *de noviembre de* 835.....	VII	372
——Véase *Regulares.*		
——Y PREBENDAS. Los eclesiásticos que se opongan		

Digitized by Google

para obtenerlas, qué ejercicios literarios han de hacer, y quiénes han de ser jueces en ellas. *Orden de 25 de mayo de* 821..... C. E. 196

CURIAS ECLESIASTICAS. Que no se exijan en las episcopales derechos á los pobres. *Orden de 26 de octubre de* 820..... C. E. 164

CURIA ECLESIASTICA. Véase *Apelacion, Competencias y Derechos.*

CURSOS CIENTÍFICOS. Véase *Estudios.*
——ESCOLARES. Véase *Colegios.*

D.

DAT

DATA. En las cuentas del tesoro federal no se admita la del dinero que se gastó en comprar la cabeza del general Guerrero. Véase *Guerrero.*

DEBERES. Véase *Obligaciones.*

DECLARACION. Se da la de la inteligencia que debe darse á las órdenes de 27 de agosto y 11 de setiembre de 819, sobre premios militares y abono de tiempo á los que pidieron licencias absolutas. *Circular de 17 de junio de* 816..... F. VII 122
——Se da la de la diferencia esencial que hay entre la palabra separacion y la de suspension de empleo ó del servicio á los militares. *Circular de 2 de setiembre de* 816..... F. VII 132
——Se da la del haber de las viudas de los tenientes que hubieren fallecido en el servicio. *Circular de 30 de setiembre de* 816..... F. VII 133
——Se aprueban los cuatro artículos contenidos en la que firmaron los plenipotenciarios de la república megicana y S. M. C. en Madrid á 29 de diciembre último. *Decreto de 20 de mayo de* 837..... VIII 211
——Hácese de la inconstitucionalidad de la legislatura de Oajaca. Véase *Oajaca.*
——Sobre la de los decretos contrarios á la constitucion. Véase *Nulidad.* Sobre los dudosos, *Aclara-*

*

Digitized by Google

cion. Sobre los vigentes y derogados, *Derogacion y Leyes vigentes.*

DECRETO. El que en 13 de enero de 832 dió la legislatura de Yucatán, se declara contrario á la ley general de 16 de mayo de 831. *Decreto de 27 de abril de* 833..... VII 44

——Se deroga el de 18 de diciembre de 824. Véase *Rentas. Decreto de 6 de noviembre de* 833..... VII 67

——Se deroga el de 28 de noviembre de 813. Véase *Secretarios.*

DECRETO VIGENTE. Se declara estarlo y manda acompañarse á la convocatoria del nuevo congreso constituyente el que dieron las cortes de España en 26 de junio de 821, sobre quiénes no pueden ser diputados. *Art. 73 del decreto de 17 de junio de* 823.. II 135

——Se declara estarlo el de 11 de setiembre de 820 dado por las córtes españolas sobre arrestos y prisiones. *Decreto de 28 de agosto de* 823, *art.* 1.°.... II 164

——Se declara estarlo el de 26 de junio de 821, dado por las córtes españolas sobre elecciones de diputados. *Decreto de 26 de julio de* 823..... II 135

——El de las cortes españolas de 11 de setiembre de 820, que da reglas para arrestar y poner en prision hasta en las causas comunes á cualquiera ciudadano, que se observe en las causas de conspiracion. *Decreto de 28 de agosto de* 823, *art.* 1..... II 164

——Se declara estarlo el de 11 de setiembre de 820 dado por las córtes españolas, sobre procedimientos contra los conspiradores. *Decreto de 28 de agosto de* 823, *art.* 1.°..... II 164

——Se declara subsistente y se manda que se publique y cumpla el que espidió la legislatura de Puebla, de 24 de diciembre de 828. Véase *Puebla.*

——Derogacion del de 11 de setiembre de 829. Véase inválidos.

——Se declara estarlo el de las córtes españolas, de 11 de noviembre de 811, que impone pena de privacion de oficio á los funcionarios omisos en el cumplimiento de las órdenes y decretos superiores. *Orden de 19 de abril de* 822..... III 37

——Se declara estarlo el que espidieron las córtes españolas en 28 de noviembre de 813, sobre pensiones de ministros de estado. *Orden de 4 de*

Digitized by Google

agosto de 824	III	63
——Véase *Ley.*		
——Se declara estarlo el que estableció los derechos y obligaciones de los apoderados de los misioneros de Filipinas. *Decreto de 23 de mayo de* 832	VI	97
——Se declara estarlo el de 20 de noviembre de 829, relativo á que los marineros se esceptúen del servicio militar en tierra. *Decreto de 23 de mayo de* 832.	id.	id.
——Véase *Ley vigente.*		
——Por nueva declaracion lo está el de 17 de mayo de 828 sobre españoles empleados. *Decreto de 21 de marzo de* 835, *art.* 2	VII	338
——Por nueva declaracion lo está tambien el de 16 de mayo de 821. *Decreto de 1.º de abril de 835, sobre provision de beneficios eclesiásticos*	VII	34
——Se declara que lo vuelve á quedar el de 21 de febrero de 822 de la junta gubernativa, concediendo un premio al sr. Iturbide. Véase *Iturbide.*		
——Se declara que vuelve á serlo el de 4 de octubre de 832, que mandó aumentar la milicia local en el distrito *Decreto de 22 de abril de* 835	VII	342
——Se declara que lo está el de 22 de febrero de 832, no obstante el de 7 de febrero de este año, con el cual no pugna aquel, sobre bienes de las misiones de Filipinas. *Decreto de 2 de mayo de* 835	VII	345
——Se declara que lo está el de 10 de marzo de 813, relativo á elecciones de ayuntamientos. *Decreto de 9 de mayo de* 835, *art.* 7	id.	id.
——Se declara estarlo el del presidente de la república de 10 de agosto de 834, que mando volver á la corte de justicia los ministros que estaban suspensos, por comprenderse aquella disposicion en la aprobacion dada por el congreso, de 29 de abril último. Véase *Ministros. Decreto de 25 de mayo de* 835, *art.* 1.º	VII	358
——Se declara estarlo el de 31 de agosto de 811, que da reglas para calificar las acciones distinguidas de los militares. *Ley de 27 de abril de* 836, *art.* 3	VIII	34
——Se declara que ya no lo es el de la legislatura de Zacatecas, fecha 13 de junio de 833, desde que se publicaron las bases constitucionales. *Decreto de 6 de setiembre de* 836	VIII	79
——El de 12 de mayo de 835, dado en favor del ministro mas antiguo de la tesorería, se hace estensivo en todas sus partes al contador mayor de hacienda D. Rafael Mangino. *Decreto de 12 de octu-*		

Digitized by Google

bre de 836.....	VIII	82
DECRETOS. Dentro de qué tiempo han de ser cumplidos los del congreso nacional. *Decreto de 11 de noviembre de* 811.....	C. E.	22
——Fórmula de encabezar los suyos la regencia del imperio. *Decreto de 4 de octubre de* 821.....	I	1
——Cómo ha de espedir los suyos el congreso. Véase *Fórmula.*		
——Se mandan insertar en la gaceta todos los del congreso que no lo hayan sido. *Orden de 26 de abril de* 823.....	II	115
——Véase *Leyes.*		
——Comienza la coleccion de los espedidos por el gobierno en virtud de facultades estraordinarias en el año de 829.....	V	140
——Que los del congreso que solo se contraigan á personas y objetos particulares, bastará que se inserten en los periódicos para su notoriedad. *Decreto de 4 de mayo de* 833.....	VII	47
——Véase *Derechos, Leyes, Ordenes y Providencias.*		
——Comienza la coleccion de los que espidió el congreso general reunido en una cámara para constituir la nacion.....	VII	361
——Comienza la coleccion de los espedidos por el gobierno en virtud de facultades particulares en el año de 836.....	VIII	143
——Comienza la coleccion de los que espidió el gobierno en el año de 1837 á virtud de facultades particulares.....	VIII	245
DECRETOS Y ORDENES. Que de cuantos se imprimieren del congreso por el gobierno, se remitan inmediatamente cuatro ejemplares para el archivo, y los ciento ochenta ejemplares mas cuando se pudiere. Véase *Circulares. Orden de 27 de abril de* 822.....	II	38
——Se aumentan los dados anteriormente y á que se refiere la única ley de aranceles para las aduanas marítimas y fronterizas de la república.....	VIII	317
——Apéndice que se forma de los espedidos por el gobierno en virtud de facultades estraordinarias y particulares en el año de 834.....	VII	277
——Comienza la coleccion de los espedidos por el sesto congreso constitucional en su legislatura de 835.	VII	326
DECRETOS Y LEYES. Se declaran las que quedan vigen-		

Digitized by Google

tes dadas por el gobierno á virtud de facultades estraordinarias que se le concedieron por la ley de 15 de agosto de 829. *Decreto de* 15 *de agosto de* 831.	VI	20
——Y LEYES VIGENTES. Véase *Ceremonial.*		
DECRETOS DE LAS CORTES. Se declaran vigentes en América los mas á propósito para promover su felicidad. *Orden de* 15 *de abril de* 820.....	F. VII	292
DEFENSA NACIONAL. Si para esta ó para la seguridad de la nacion tuviere el gobierno por conveniente construir almacenes, arsenales ú otros edificios entre las veinte leguas limítrofes y diez de litoral, no podrá hacerlo sin la aprobacion del congreso ó del consejo. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824, *art.* 4...	III	65
——Se manda subsistir el sistema de presidios y compañías para acudir á la de los estados internos fronterizos. *Decreto de* 21 *de marzo de* 826.....	IV	14
——Véase *Presidios.*		
——Que el gobierno ponga en estado de hacerla á la barra de Goazacoalcos *Decreto de* 3 *de junio de* 826, *art.* 1.º.....	IV	62
DEFENSORES. Que en las causas de fe no se admitan como tales á las corporaciones y sociedades, aprobadas ó no aprobadas por la ley. *Orden de* 28 *de mayo de* 821.....	C. E.	196
——No estan exentos de serlo de los oficiales encausados que los elijan, los de artillería é ingenieros. *Circular de* 23 *de febrero de* 815.....	F. VII	51
——DE LA PATRIA. Que en los repartimientos de tierras se les concedan las suertes que se determinan conforme á sus clases á los que no fueren propietarios. *Decreto de* 4 *de enero de* 813.....	C. E.	56
——Sus familias y viudas qué pensiones han de disfrutar. *Decreto de* 28 *de octubre de* 811.....	C. E.	20
DEFICIENTE. Para cubrir el que resultó en el presupuesto de gastos del imperio, se proponen arbitrios por la junta gubernativa. *Orden de* 26 *de noviembre de* 821.....	I	39
——El que resultare de las rentas generales para cubrir los gastos de la nacion, se repartirá entre los estados en la proporcion que se determina. *Decreto de* 4 *de agosto de* 824, *artículos* 14 *y* 15.....	III	61

Digitized by Google

DELINCUENTES. Los de unos estados de la federacion no tendrán asilo en otros. Véase *Estados*.

DELITO. En el de conspiracion contra la independencia, que solo es menor que el de lesa Magestad Divina, se procederá á prision sin pasar á otra cosa, hasta que las córtes decidan las penas que deben imponerse. *Art.* 22 *del plan de Iguala*..... I 5

——El de conspiracion contra la independencia se castigará segun las leyes vigentes hasta 1810 para los de lesa magestad humana. *Decreto de* 13 *de mayo de* 822..... II 42

——Cómo ha de castigarse el de insulto á los celadores de policía en el distrito federal. *Artículos* 5 *y* 6 *del decreto de* 28 *de mayo de* 828..... IV 61

DELITOS COMUNES. Los de lesa Magestad Divina y humana y de homicidio proditorio, se esceptúan del indulto. *Art.* 1.° *del decreto de* 23 *de octubre de* 821. I 20

——Los que se cometan abusando de la libertad de imprenta, cómo han de castigarse. *Decreto de* 18 *de diciembre de* 821, *artículos* 3 *y* 4..... I 46

——Que para evitar los robos, muertes y otros que se cometen en la ciudad, se excite el celo de los alcaldes, regidores y auxiliares, y muy particularmente á los gefes militares, para que unos y otros contribuyan al logro de aquel objeto. *Orden de* 31 *de diciembre de* 821..... I 82

——Se indulta de la pena correspondiente á los reos no esceptuados, por los cometidos ántes de la instalacion del primer congreso megicano, siempre que se presenten á pedirlo dentro de un mes. *Decreto de* 15 *de marzo de* 822, *art.* 4..... II 10

——Que los de salteamientos y robos en cuadrilla sean juzgados militarmente, y que cuando lo sean por los jueces, civiles abrevien los procedimientos de las causas conforme se espresa. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823, *que debe regir por solo cuatro meses.*

——Véase *Procedimientos y Vigilancia.*

——Los militares y cuantos otros se han conocido hasta ahora en consejo de guerra, serán juzgados del mismo modo sin novedad. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823, *art.* 1.°..... II 182

——Los de los militares en qué caso los averiguarán los jueces civiles hasta poner los procesos en estado de sentencia, y en cúales fallarán y pedirán so- II 179

Digitized by Google

lamente la aprobacion. *Decreto de 15 de setiembre de 823, art. 3*..... II 179
——Véase *Comandantes generales é Indulto.*

DELITOS DE IMPRENTA. Cómo han de perseguirse y castigarse los cometidos en el abuso de la libertad de imprenta que ataquen la independencia y sistema de gobierno adoptado en la nacion. *Decreto de 4 de setiembre de 829, todo*..... V 148
——Véase *Fuero, Impresos, Imprenta y Libelos infamatorios.*

DELITOS POLÍTICOS. Son el manifestar por palabra, obra ó escrito opinion contraria al sistema de independencia de la nacion y á la forma adoptada por ella misma para su gobierno. *Art. 1.° del decreto de 15 de marzo de 822*..... V 10
——Se concede absoluto olvido de los cometidos desde 27 de setiembre de 821, hasta 4 de enero de este año, á escepcion de los que no habiendo nacido en el territorio mejicano se hubiesen pronunciado contra el gobierno de 1834. Véase *Amnistía. Decreto de 2 de mayo de 835, art. 7*..... VII 345

DELITOS MILITARES. Se declaran no esceptuados de indulto los siguientes: La desercion despues de cumplido el tiempo de empeño en los soldados, y el paso al enemigo si se le abandona en tiempo prefijado, la embriaguez, estafa, falsedad de testigos, fuga, falta de subordinacion y cualesquiera otros no esceptuados espresamente. *Decreto de 15 de marzo de 822, artículos 3, 4, 5, y 6*..... II 12

DELITOS ESCEPTUADOS DE INDULTO. Se declaran por tales los de lesa Magestad Divina, hurto, alevosía, sodomia, bestialidad, homicidio alevoso ó proditorio, falsificacion de moneda é instrumentos públicos, mala versacion en los intereses del estado, y la reincidencia en el mismo delito, aunque no sea de los esceptuados. *Decreto de 15 de marzo de 822, art. 5*.. II 11

DEMANDAS. Las de esponsales contra los militares cómo deben admitirse. *Circular de 2 de setiembre de 817*..... F. VII 199

DEMARCACION. Que la de los partidos de las provincias

Digitized by Google

del imperio sea todavía la de de las antiguas subdelegaciones, miéntras de que se hace otra en las provincias. *Orden de 23 de febrero de* 822..... I 127
——Se determina la que comprende la provincia de Querétaro. *Decreto de 22 de agosto de* 823..... II 162
——Hácese interinamente la de los partidos que han de componer la provincia de Querétaro. *Decreto de 22 de agosto de* 823..... II 162
——Cómo y cuándo ha de verificarse y reconocerse mutuamente la de los límites de Mégico y Colombia. *Art. 9 de los tratados*..... III 8
——Desígnase la de los límites del territorio de Chihuahua. *Decreto de 27 de julio de* 824..... III 59

DEMOSTRACION. Se declara como la mas positiva del reconocimiento la primera garantía; se decreta que se hagan rogativas públicas al Altísimo por el acierto del gobierno nacional..... I 11

DEMOSTRACIONES. Cuáles han de hacerse en la república por la prision en Tejas del general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna. *Decreto de 20 de mayo de* 836, *artículos 1 al* 3..... VIII 143

DENEGACION DE SUPLICA. Cuando sea dada por una sala de la córte suprema ó de guerra, qué recurso queda á las partes. *Decreto de 14 de mayo de* 831. VI 53

DENOMINACION. La de la junta que ha de regir el imperio segun el plan de Iguala, será: *Provisional gubernativa. Art. 6 de dicho plan y 7 de los tratados de Córdova*, tom. 1.° pag. 3 y..... I 6
——Llevará la de *Imperio* la nacion megicana, cuya soberanía é independencia acaba de proclamar y se reconoce en ella misma. *Art. I. de los tratados de Córdova*..... I 5
——Se determina la de los empleados de las secretarías de estado, *Art. 1.° del reglamento dado en 8 de noviembre de* 821..... I 129
——Determina el congreso la que ha de llevar el periódico de sus sesiones. *Cap. I del reglamento*.... II 80
——Véase *Nomenclatura, Nominacion.*
——Que á la de *imperial* que se daba á los establecimientos, oficinas y á todo lo demas, se le sustituya la de *nacional. Decreto de 16 de abril de* 823..... II 95

Digitized by Google

——La de *gobernadores* que ántes se daba á los empleados militares, inclusos los de plazas fuertes, será en lo sucesivo sustituida en la de *comandantes*. *Decreto de 9 de setiembre de* 823, *art.* 10..... II 174

——Prohíbese que se dé á cuerpo alguno del ejército la de *escolta* ó *guardia* de ninguno de los supremos poderes. *Decreto de 27 de noviembre de* 824, *art.* 7..... III 126

——Se reforma la que tenian antiguamente los ministerios ó secretarías del despacho de gobierno. *Cuarta ley constitucional, art.* 28..... VIII 125

DENUNCIANTE. Premio al que lo fuere del que posée armas de municion de las requeridas por el gobierno. *Decreto de* 11 *de julio de* 833, *art.* 3..... VII 159

DENUNCIANTES. No lleven en los decomisos la parte de tales los empleados de rentas. *Orden de* 16 *de junio de* 818..... F. VII 244

——Premio que ha de darse á los de las fábricas de moneda falsa de cobre. *Ley de* 12 *de julio de* 836, *art.* 11..... VIII 68

——Premios que ha de dárseles á los que lo sean de los fraudes en los avaluos de las fincas urbanas y rústicas. Véase *Pena*.

DEPARTAMENTO. Establécese el de impresion en la secretaría del congreso para que se impriman sus actas y los dictámenes de las comisiones. *Orden de* 11 *de abril de* 822..... II 89

DEPARTAMENTOS. Arréglase el gobierno interior de los de la república que ántes fueron estados. Véase *Reglamento*.

DEPOSITO, PUERTOS Y ALMACENES, &c. Véase *Almacenes, Empleados y Puertos*.

DEPOSITOS. Los judiciales y particulares se paguen por la tesorería general, como se hacia en 808, *Orden de* 25 *de abril de* 815..... F. VII 62

——Se volverán á sus dueños cuantas cantidades se hubieren detenido en calidad de tales á razon del quince por ciento de derechos de estraccion, á escepcion de aquellos que hayan embarcado su dinero con conocimiento de la respectiva adua-

*

Digitized by Google

na y no hayan pagado el tres y medio por ciento, á quien se volverá el once y medio restantes; y si no existieren las cantidades depositadas, hará escrituras el gobierno para pagar dentro de dos años. *Arts.* 4 *y* 5 *del decreto de* 22 *de marzo de* 822....	II	17
——Los de los efectos denunciados por decomiso, han de hacerse en los almacenes de las aduanas en que se verifique la aprension, y se han de poner bajo de tres llaves. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 823. *art.* 6.....	II	169
DERECHO Ó CONTRIBUCION. El de seis por ciento á qué efectos se cobrará sin recargo, y á cuáles no. *Decreto de* 7 *de octubre de* 821, *arts.* 2 *y* 3.....	I	12
——Del seis por ciento, cese de cobrarse. *Orden de* 15 *de noviembre de* 821.....	I	31
——El de ocho maravedís por marco de plata de afinacion, queda suprimido. *Art.* 2 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821.....	I	37
——El de mermas de veintiocho maravedís por marco de platas mistas, que se cobraba en el Apartado, se suprime. *Art.* 3 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821.....	id.	id.
——El de cuatro ochavas por pieza de plata, y media ochava en piezas de oro que se cobraba á título de *bocado*, se suprime. *Art.* 4 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821.....	I	38
——Todo el que se cobraba á las pastas de oro y plata y á la moneda durante la revolucion de independencia, se suprime. *Art. V del citado decreto*..	id.	id.
——Que el de tres por ciento sea el único que se cobrará sobre el verdadero valor de la plata y oro, recaudándose en los términos que se espresan. *Artículo* 6 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821....	I	38
——Que por amonedacion solo se cobrará el de dos reales por marco de plata ú oro en la casa de moneda de Mégico. *Art.* 7 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821.....	id.	id.
——del Feble. Véase *Feble*.		
——El de entrada en los puertos será el de veinticinco por ciento para todas las naciones sobre las tarifas respectivas; y una vez despachados los géneros, frutos ó efectos, bien sea de entrada ó salida, deberán pagar los derechos de arancel, sin devolucion ni rebaja por ningun pretesto ni motivo, escepto el de error de cuenta ó de pago. *Arts.* 3 *y*		

Digitized by Google

4 *de las bases del arancel de las aduanas marítimas*, tom. I pag. 48 y.....	I	49
——El de medio por ciento de averia de los buques españoles y del Sur, concedido al consulado de Guadalajara desde la apertura del puerto de S. Blas, por el gobierno español, siga sin cobrarse como estaba mandado por dos reales órdenes antiguas hasta el arreglo general de la exacion de estos derechos. *Orden de de marzo de* 822.....	II	5
——El de arribada á los puertos de la república lo pagarán aun los buques que arriben por necesidad. *Art.* 6 *del arancel provisional*.....	II	5
——Se hace gracia del de avería á los efectos extrangeros que pagasen el de internacion dentro de noventa dias. *Decreto de* 21 *de febrero de* 828, *artículo* 2.....	IV	150
——Se suprime el de dos por ciento impuesto á la moneda por su circulacion en la república. *Decreto de* 12 *de abril de* 831.....	VI	30
——Se le recarga el uno por ciento á los efectos extrangeros, con el objeto que se espresa. *Decreto de* 1.º *de mayo de* 831.....	VI	83
——Se designa la pena en que incurrirá el que estraiga oro y plata pasta sin pagar el de quinto. *Decreto de* 9 *de marzo de* 832, *art.* 3.....	VI	80
——Nuevo arreglo del que han de pagar los efectos, frutos y géneros extrangeros. Véase *Consumo.*		
——Se autoriza á los estados para imponer el uno por ciento á mas del cinco que estaban autorizados á establecer. *Decreto de* 24 *de mayo de* 832.....	VI	100
——Se impone el dos por ciento sobre el oro y plata acuñados que salgan de todas las aduanas terrestres. *Orden de* 11 *de julio de* 822, *art.* 5.....	II	49
——El de dos por ciento impuesto á la moneda de oro y plata que salgan de las aduanas terrestres, sin escepcion alguna, se hace estensivo á la moneda de cobre, y se cobrará en todas las aduanas marítimas á las cantidades de moneda acuñada que se guien para cualquiera punto de tierra. *Orden de* 2 *de agosto de* 822.....	II	52
——El de aguardiente de caña, nacional, será un veinte por ciento sobre sus aforos. El de vino mezcal y cualquiera otro licor del pais será el cuatro por ciento sobre la alcabala comun. El de los vinos y aguardientes de uva será libre. *Decreto de* 9 *de agosto de* 822, *arts.* 3, 4, 5, 6 y 7.....	II	72

Digitized by Google

——Se señala el término en que ha de cesar la exaccion del de dos por ciento impuesto á la moneda acuñada que salga de las aduanas terrestres. *Orden de 2 de setiembre de* 822.....	II	77
——Que el gobierno arregle lo que debe hacerse respecto al cobro del de internacion en virtud de las leyes dadas sobre la materia. *Orden de 22 de octubre de* 824.....	III	112
——Cómo ha de cobrarse en lo sucesivo el de internacion segun la ley de 4 de agosto de 824. *Decreto de 24 de abril de* 827.....	IV	77
——Queda abolido el de anclage, y se cobrará el de diez y siete reales por tonelada á los buques extrangeros. *Decreto de 16 de noviembre de* 827, *artículo* 4.....	IV	117
——Que el de un real de mineria que se cobraba en Zacatecas, se aplique á los gastos de la guerra. *Decreto de 2 de julio de* 833, *art.* 1.º Véase *Minería*.	VII	147
——Que el de un real de minería que se cobraba en Guanajuato se aplique á los gastos de la guerra. *Decreto de 27 de julio de* 833, *art.* 1.º.....	VII	157
——Se concede uno nuevo en favor de Veracruz. Véase *Privilegios*.		
——Sobre los que han de pagar los tegidos de algodon. Véase *Tegidos*.		
——Cesa la rebaja de ellos concedida á los buques nacionales. Véase *Buques*.		
——Que los de importacion que designó la ley de 19 de febrero de 830, se paguen en plazos mas reducidos; y que miéntras que transcurren los seis meses para que esta disposicion comience á tener efecto, pueda el gobierno hacer rebajas á los causantes que anticiparen el pago. *Decreto de 21 de noviembre de* 835.....	VII	372
——DE PATENTE. Impónese al comercio en los términos que se espresan, desde el que gira un capital de tres hasta mas de cien mil pesos. *Ley de 22 de mayo de* 829.....	V	24
——Se establece por un año sobre las casas de comercio, y el modo en que ha de exigirse. *Ley de 7 de julio de* 836.....	VIII	57
——Véase *Alcabalas, Coaccion, Contribuciones, Obligacion, Reglamento y Tarifa*.		
——Se prorogan por veinte dias los términos señalados en los artículos 4 y 5 de la ley de 17 de julio último. *Decreto de 19 de agosto de* 836, *art.* 1....	VIII	75

Digitized by Google

——Se proroga el plazo señalado en decreto de 20 de setiembre próximo pasado para el pago de las tres veintenas, y se designa la pena correspondiente á los que las dejaren pasar sin exhibirlas. *Decreto de 8 de octubre de 836, arts. 1 al 4.* Véase *Contribucion* ..... VIII 154

——Cómo ha de cobrarse á los efectos extrangeros. *Decreto de 2 de abril de 831* ..... VI 29

——DE CONSUMO. Se aumenta un dos por ciento que pueden imponer los estados sobre efectos extrangeros. Véase *Efectos extrangeros.*

——DE CONSUMO. Cómo han de cobrarlo á los efectos extrangeros en las aduanas despues de la estincion de los estados á que correspondia. *Decreto de 14 de noviembre de 833, arts. 11 al 16* ..... VIII 389

——Cómo han de cobrarse los últimamente impuestos á los tegidos ordinarios y extrangeros de algodon que se introduzcan por las aduanas marítimas. *Decreto de 14 de noviembre de 837, arts. 20 al 26.* VIII 391

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. Aseguramiento del de la propiedad de los escritores. Véase *Autores.*

——Cómo ha de asegurarse el de propiedad á los inventores, perfeccionadores é introductores de algun ramo de industria. *Decreto de 2 de octubre de 820* ..... C. E. 139

——Se declara tenerlo todo habitante de la república para dejar el pais por la alteracion del gobierno establecido en ella. *Tratados de Cordova, art. 15* .. I 7

——Se reserva al ayuntamiento de Mégico, y al intendente el que pudieran deducir por haberse despojado por el gefe político á su secretario Lic. D. José María Alcocer, del empleo que tenia, y en que se le manda reponer. *Orden de 26 de octubre de 821* ..... I 25

——El de votar en las elecciones se conceda á los estrangeros, con tal que tengan diez y ocho años de edad. *Decreto de 17 de noviembre de 821, artículo 1* ..... I 32

——Los de tercera persona que se hayan de vindicar, ó indemnizar por los reos de delitos que se indultaren, no se entienden perjudicados por la aplicacion del mismo indulto. *Decreto de 15 de marzo de 822* ..... II 10

——Los del hombre y el ciudadano la nacion los proteje por leyes sabias y justas. *Art. 50 de la acta*

Digitized by Google

constitutiva.....	III	23
——Se designan los de los ciudadanos mexicanos. Véase *Bases, Personas.*		
——A nadie podrá privársele del de terminar sus diferencias por medio de jueces árbitros. *Art.* 150 *de la constitucion*.....	III	102
——El de naturalizacion no desciende á los hijos de los que nunca han residido en la república. *Ley de* 14 *de abril de* 828, *art.* 10.....	IV	161
——Los que concede la naturalizacion en la república, se pierden por admitir empleo, comision, renta ó condecoracion de gobierno extrangero. *Ley de* 14 *de abril de* 828, *art.* 11.....	id.	id.
——Se determina quiénes, pues, á mas de los militares, lo tendrán para ser admitidos en la casa de invalidos. *Setiembre* 21 *de* 829, *art.* 5.....	V	162
——Véase *Privilegios.*		
——CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS. Se derogan los establecidos sobre las tiendas de *pulpería*, fábricas de aguardientes, tabacos, comunidades de indios y pulques que se cobraban en América. *Decreto de* 12 *de marzo de* 811.....	C. E.	2
——Los llamados de *tributo* y los establecidos sobre repartimientos de tierras que se cobraban á los indios de América, se mandan suprimir. *Decreto de* 11 *de marzo de* 811.....	C. E.	3
——Los de *alcabalas y cientos* que se cobraban en la venta de embarcaciones, se suprimen. *Decreto de* 23 *de marzo de* 811.....	C. E.	5
——Se imponen los que han de pagarse para el fondo de premios y pensiones de los marineros matriculados. *Orden de* 2 *de abril de* 811.....	id.	id.
——Se declaran abolidos todos los que se cobraban en los dominios de América, por el buseo de la perla y los pescadores de ballena, nutria y lobo marino; así como á los efectos navales, ventas de buques, víveres y cuanto tenga relacion con estos particulares. *Decreto de* 16 *de abril de* 811.....	C. E.	7
——Se determinan los que han de pagar en su libre fábrica y venta los *naipes. Decreto de* 26 *de setiembre de* 811.....	C. E.	20
——Se suprimen los llamados de *Mitas*, y el servicio personal que se exigian á los indios. *Decreto de* 9 *de noviembre de* 812.....	C. E.	54
——Se suprimen los de alcabalas por la venta, cambio y permutas de los *esclavos. Decreto de* 25 *de*		

Digitized by Google

noviembre de 813..... C. E. 113
——Se suprimen los quintos y señoreage dando nuevo arreglo á los que han de pagar la plata y oro por impuestos de mineria y fundicion, de afinacion, ensaye y amonedacion. *Decreto de* 8 *de junio de* 821..... C. E. 199
——Cuáles pueden imponer los estados. Véase *Consumo.*
——Los de uno por ciento, diezmo y real de señoreage que pagaban las platas, quedan suprimidos. *Art.* 1 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821..... I 37
——Se fija el de veinticinco por ciento que han de pagar de entrada todos los efectos, géneros y frutos..... I 48
——Véase *Anclage, Bandera, Buques, Reciprocidad, Tonelaje.*
——Los que por cada tonelada se cobraren á todo buque, serán veinte reales. *Art.* 11 *de las bases del arancel*..... I 49
——Véase *Aduana, Exencion, Frutos, Géneros, Instruccion, Pulques y Tarifa.*
——Los que únicamente deben pagar los naipes serán el de ocho por ciento. *Decreto de* 15 *de diciembre de* 821..... I 76
——Se prohibe que los cobre la secretaria del comandante general y gefe político de Guanajuato por los espedientes sobre permiso de embarque á los buques extrangeros. *Orden de* 2 *de enero de* 822..... I 84
——Se dispensa de pagarlos á D. Antonio Olarte los que mencionan con motivo á la publicacion del bando sobre derechos de los naipes. *Orden de* 19 *de enero de* 822..... I 92
——Los causados por la fragata Atocha, que habiendo salido de las Filipinas con destino á Lima tuvo que arribar de necesidad á Acapulco: serán los que regian en este puerto á la fecha de la descarga, segun las leyes relativas al comercio de Manila, y las mismas han de guardarse con los oficiales del espresado buque. *Orden de* 26 *de enero de* 822..... I 99
——Se manda cesar el cobro de los arbitrios de reemplazos y suvenciones de guerra, y que no se exijan otros de importacion y esportacion que los señalados en el arancel general. *Decreto de* 26 *de enero de* 822..... I 100
——El poder legislativo manda que el gobierno le

Digitized by Google

informe lo conveniente sobre los de averia pertenecientes al consulado de Puebla. *Orden de 3 de enero de* 822.....	I	102
——Los que pagarán los pulques introducidos hasta el 4 de enero de 822 serán veinticinco granos por arroba; pero de esta fecha en adelante se cobrarán cuatro y medio reales por carga de mula, y tres por carga de burro, reduciendose esta proporcion á las introducciones que no lleguen á carga de estas caballerias. *Decreto de* 1.º *de febrero de* 822.....	I	103
——Véase *Arbitrios, Garitas, Guias, Pena de comiso y Tlachiques.*		
——Los que pagará el tlachique serán solo para la hacienda nacional, y la tercera parte de los que pague el pulque fino, serán para la ciudad de Mégico por el derecho municipal. *Art.* 7 *del decreto de* 1.º *de febrero de* 822.....	I	104
——Los de estraccion de plata se pagarán al tres y medio por ciento, aunque por el dinero de las cajas de los cuerpos espedicionarios, y ninguna moneda dejará de pagarlos, sea cual fuere su destino y objeto. *Arts.* 2 *y* 3 *de la orden de* 4 *de febrero de* 822.....	I	108
——No se impongan ni recarguen al maiz ni á artículo alguno de primera necesidad. *Art.* 5 *de la órden de* 20 *de febrero de* 822.....	I	123
——Se hace nueva designacion de los que han de pagar los aguardientes y vinos nacionales y extrangeros. *Decreto de* 20 *de febrero de* 822.....	I	124
——Se determinan nuevamente los que los pulques finos han de pagar, esto es, nueve por ciento que se exigirá á toda clase de vendedores, y la mitad de esta cuota á los pulques gordos ó tlachiques. *Decreto de* 23 *de febrero de* 822.....	I	128
——No se cobrarán otros por la estraccion del dinero de la nacion que los consignados en el arancel de aduanas (tres y medio por ciento), y nada en las que den las guias ni en las del tránsito. *Art.* 2 *del decreto de* 22 *de marzo de* 822.....	II	17
——Eximense de pagarlos los cargamentos de los manilos. *Orden de* 18 *de mayo de* 822.....	II	44
——Todos los que pagarán las harinas extrangeras que se importen en Yucatan, serán cinco pesos por barril, sin perjuicio de lo que resuelva el nuevo arancel general de comercio. *Orden de* 11 *de julio de* 822.....	II	55

Digitized by Google

——Que se cobren al pulque fino á su entrada en Mégico á razon de nueve y un tercio granos por arroba, y á los tlachiques cinco y un tercio. *Decreto de 9 de agosto de 822, art. 1*.....	II	72
——Los de aguardiente, cerveza, cidra y demas bebidas de importacion marítima, serán cuarenta por ciento en el puerto, sobre sus aforos, y lo mismo en las aduanas interiores adonde fueren guiados. *Decreto de 9 de agosto de 822, art. 2*.....	id.	id.
——Los de vino de importacion marítima serán treinta y cinco por ciento sobre su aforo en el puerto, y otro tanto en las aduanas interiores adonde fuere guiado. *Decreto citado, art. 3*.....	id.	id.
——Los del aguardiente y vino de uva fabricados en las Américas Españolas, ya independientes, serán treinta por ciento en los primeros, y veinticinco en las segundas. *Decreto citado, art. 4*.....	id.	id.
——Se imponen general y nuevamente á los aguardientes, vinos y pulques de dentro y fuera de la república. *Decreto citado, todo*.....	id.	id.
——Los de quinto é importe de azogues cómo los podrán pagar los causantes. *Orden de 12 de agosto de 822*.....	II	74
——Se imponen nuevamente al pulque otomí y tlachique. *Orden de 23 de agosto de 822*.....	II	76
——Los que se impusieron de cinco pesos el barril á las harinas que se introduzcan en Yucatan, se entiende si el peso neto es de ocho arrobas, y que lo que escediere se cobrará al respecto de cinco reales por arroba. *Orden de 24 de octubre de 822*....	II	86
——Se mandan observar los decretos de 22 de marzo y 11 de junio del año anterior, que imponen los que han de pagar las monedas por su estraccion y por sacarlas de las aduanas terrestres. *Orden de 7 de abril de 823*.....	II	91
——Esceptúanse de pagarlos por diez años, cualquiera que sea la denominacion con que se cobren, á los algodones y lanas de la nacion, y se dan reglas para evitar fraudes y que rebajen los valores de los diezmos á los arrendatarios de estos por los efectos libertados. *Decreto de 8 de octubre de 823*....	II	192
——Libértanse de pagarlos por diez años, sea cual fuere su denominacion, á los frutos de nuevos plantíos, como café, cacao, viñas, olivos, seda, lino, cáñamo y cera de colmenas. *Decreto citado*.....	II	193
——Los de esportacion de frutos de la provincia, á		

Digitized by Google

escepcion de la grana, por el rio de Goazacoalcos serán libres por diez años. *Decreto de 14 de octubre de* 823, *art.* 15.....	II	199
——Los de importacion de efectos y manufacturas extrangeras que se haga por el rio de Goazacoalcos serán de una cuarta parte ménos que los que se cobran en los demas puertos. *Decreto citado, artículo* 16.....	id.	id.
——No pagarán ningunos las máquinas é instrumentos y ganados para la agricultura é industria de la provincia del Itsmo. *Decreto citado, art.* 17.....	id.	id.
——Pagarán los municipales que se les impongan á los efectos de importacion y esportacion agraciados de pagarlos á la nacion en la provincia del Itsmo. *Decreto citado, art.* 18.....	id.	id.
——Con qué rebajas y en qué términos se exigirán á los buques y producciones de Mégico en los puertos de Colombia, y por el contrario. *Tratados con Colombia*.....	III	34
——Los que han de pagar los frutos y efectos extrangeros procedentes de Sisal, Campeche y Tabasco, sean conformes al arancel de comercio. *Orden de* 6 *de mayo de* 824, *art.* 1.....	III	46
——Los que han de pagar los frutos y efectos nacionales de unos y otros puertos de la república, serán conforme á la práctica observada desde la independencia con el comercio de cabotage. *Orden citada, art.* 2.....	id.	id.
——Establécense los de quince por ciento de internacion que deben pagar en los puertos y fronteras de la república los efectos extrangeros. *Decreto de* 4 *de agosto de* 824, *art.* 2.....	III	60
——Privilegio de no pagarlos concedido á la Península de Yucatan. *Decreto de* 4 *de agosto de* 824, *art.* 13.....	III	61
——No se podrán imponer ántes de cuatro años de publicada la ley de colonizacion por la entrada de las personas de los extrangeros que vengan á establecerse por primera vez en la república. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824, *art.* 6.....	III	65
——Que se les reintegren los ya cobrados á los pueblos á quienes se esceptuó de pagarlos. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 824, *art.* 1.....	III	75
——Los de averia y peage que cobraba el consulado se trasladarán á la oficina de crédito público, y entretanto se establece, á las comisarías generales.		

Digitized by Google

Decreto de 16 de octubre de 824, art. 3..... III 111
——Cuáles pueden imponer los estados á los efectos extrangeros. *Decreto de 22 de diciembre de 824.* III 139
——Cuáles han de pagar el oro y plata que se esportaren de la república. *Decreto de 10 de mayo de 826*..... IV 33
——Cuántos y en qué proporcion han de cobrarse de los efectos que cayeren en comiso. *Decreto de 7 de setiembre de 823, arts. 8 y 10*..... III 170
——Los de tonelage no los podran imponer, ni cobrar los estados. Véase *Prohibicion.*
——El del real y demas pertenecientes al ramo de minería, cómo se han de cobrar, administrar é invertir. *Decreto de 20 de mayo de 836*..... IV 55
——Quedan libres de pagarlos en el distrito y territorios los efectos de industria y portacion de las clases miserables, segun se mencionan. *Decreto de 14 de marzo de 827*..... IV 71
——Los de azufre y salitre. Véase *Azufre y Salitre.*
——Los que causan los efectos introducidos por el puerto de Huatulco, se enteren, miéntras otra cosa se manda, en la comisaria de Oajaca. *Decreto de 12 de octubre de 827*..... IV 86
——No se impondrán en Mégico á los efectos de comercio ingleses otros ni mas altos derechos, ni en Inglaterra á los megicanos, que los que paguen los de otras naciones. *Art. IV de los tratados*..... IV 89
——No se impondrán otros ni mas altos por razon de toneladas, fanal, &c. á los buques ingleses ni en Inglaterra á los megicanos, sino los que se imponen á los buques nacionales de cada gobierno. *Artículo V de los tratados*..... id. id.
——Los de importacion y esportacion que causaren los buques ingleses y los megicanos en Mégico é Inglaterra, cómo han de graduarse. *Art. VI de los tratados*..... id. id.
——Se concede á los estados y territorios la intervencion en el cobro de los que se causen en sus respectivas aduanas marítimas y de frontera. *Decreto de 16 de noviembre de 827, arts. 1 y 2*..... IV 97
——Los de importacion é internacion y reembarque han de pagarse en los puertos de la república. *Decreto de 16 de noviembre de 827, arts. 18 y siguientes*..... IV 99
——Redúcense los que deben satisfacer para su internacion en la república los efectos extrangeros

Digitized by Google

con la condicion de pagarlos dentro de noventa dias. *Decreto de* 21 *de febrero de* 828, *art.* 1.....	IV	150
——Redúcese el de internacion al diez por ciento sobre aforos, y se determina el modo en que ha de exigirse. *Decreto de* 21 *de febrero de* 828.....	IV	150
——Se hace nueva rebaja á los de internacion sobre ciertos efectos con ciertas condiciones que se espresan en los tres artículos del decreto de 12 de marzo de 828.....	IV	155
——Cómo ha de hacerse el aforo de los efectos para cobrar los de consumo en los estados. *Decreto de* 14 *de marzo de* 828.....	IV	157
——Los bergantines ingleses Tom, Jessie y Vnity deben pagarlos con arreglo á las leyes anteriores del nuevo arancel. *Decreto de* 28 *de enero de* 829.	V	2
——Los que ha de pagar el cacao del Pará. *Decreto de* 15 *de abril de* 830.....	V	103
——Véase *Cacao, Efectos, Fraude, Novales.*		
——Se determinan los que han de pagar los efectos, y frutos extrangeros introducidos en Yucatan durante la escision de aquel estado y para despues de vuelto al orden. *Decreto de* 28 *de agosto de* 830, *todo*.....	V	123
——Los de consumo pagarán en las aduanas fronterizas respectivas al tiempo de la internacion de los efectos. *Decreto de* 2 *de abril de* 831.....	VI	29
——Que los estados no pueden imponerles á los efectos extrangeros, á escepcion del de consumo. *Decreto de* 21 *de julio de* 831.....	VI	64
——Ademas de los de consumo podrán los estados cobrar el de uno por ciento á los efectos extrangeros para gastos municipales. *Decreto de* 24 *de mayo de* 832.....	VI	100
——Pagará el tabaco en rama ó manufacturado que se introduzca en el distrito y territorios de la federacion el quince por ciento de consumo; pero será libre de los de esportacion. *Decreto de* 25 *de mayo de* 833, *arts.* 6 *y* 8.....	VII	51
——Los que cause el dinero procedente del distrito federal para esportarse por Veracruz, puede cobrarlos el gobierno de Mégico. Véase *Autorizacion.*		
——Que se rebaje la quinta parte de ellos á los efectos trasportados en buques megicanos. Véase *Buques.*		
——Para anticiparlos al gobierno por contratos ó		

Digitized by Google

préstamos, se requiere la aprobacion del congreso. Véase *Aprobacion.*
——Modo en que han de afianzarse y realizarse los que causen por su estraccion los efectos extrangeros en las aduanas marítimas. *Ley de* 11 *de diciembre de* 833. Véase *Reglamento*..... VII 80
——Se eximen, no solo de los de importacion, sino de toda clase de ellos, al armamento, y municiones que se introduzcan en la república para la milicia cívica. *Decreto de* 19 *de abril de* 834..... VII 104
——Véase *Armamento.*
——Véase *Contribucion, Patente, Peages.*
——Que para la exaccion de los del papel sellado han debido regularse á razon de quinientos pliegos por resma. Véase *Alcabala, Amortizacion, Papel.*
——Que desde junio de 837 no pagarán otros los frutos de agricultura del pais (designados los que no lo son) que los puramente municipales. *Ley de* 5 *de julio de* 836, *arts.* 11 *y* 12. Véase *Frutos*.... VIII 56
——Véase *Plazos.*
——Arreglo de los de amonedacion. Véase *Amonedacion.*
——Se determinan los que han de pagar el oro y plata que se estragere de la república. *Reglamento de la ley de* 20 *de junio de* 837, *art.* 2..... VIII 236
——Se asignan los que deben pagar el oro y plata acuñados y labrados que se estraigan de la república megicana. *Ley de* 11 *de marzo de* 837, *arts.* 82 *y* 83..... VIII 310
——Los que han de pagar las piezas de oro y plata quintadas que salgan de la república. *Pauta de comisos, cap.* 1.° *art. II*..... VIII 325
——DE IMPORTACION Y ESPORTACION. Los pagarán lo mismo que los ciudadanos de otras naciones los de los Estados-Unidos en la de Mégico, y los de esta república en aquella. *Tratados con los Estados-Unidos de* 11 *de abril de* 832, *art.* 4..... VI 123
——Los mismos beneficios se conceden á las demas naciones que han celebrado tratados con la megicana, como podrá verse en los lugares respectivos. Vease *Tratados.*
——Ó EMOLUMENTOS. No se exijan por los tribunales á los pobres de solemnidad. *Circular de* 20 *de enero de* 808..... F. VII 224
——No se exijan por los jueces y escribanos por los informes que dieren de órden del gobierno ó de las

Digitized by Google

autoridades superiores. *Circular de 9 de noviembre de 819*	F. VII	252
——Que no se cobren en las curias episcopales á los declarados pobres por dispensas. *Orden de 26 de octubre de 820*	C. E.	164
——Los llamados de *post mortem*, vacantes de prebendas eclesiásticas, consultas de las mismas, &c., cómo han de pagarlos las iglesias. *Decreto de 7 de noviembre de 820*	C. E.	167
——Se prohibe que los reciban ni aun como gratificaciones los oficiales del supremo tribunal de guerra. *Decreto de 12 de enero de 824, art. 4*	III	14
——Asígnanse los que pueden cobrar los jueces de distrito y circuito. *Decreto de 20 de mayo de 826, art. 26*	IV	60
——Véase *Emolumentos.*		
——Arreglo de los que deben cobrarse por la espedicion de pasaportes, cartas de seguridad y certificaciones de firmas. *Decreto de 1.° de mayo de 830.*	V	126
——Los llamados de estola no los cobrarán los párrocos de Californias, sino solamente las pompas, y estos con total arreglo á arancel. Véase *Sueldos. Decreto de 17 de agosto de 833, art. 3*	VII	57
——Los que se cobren en los tribunales de circuito y juzgados de distrito, sean arreglados á los aranceles vigentes. *Ley de 22 de mayo de 834, art. 49.*	VII	113
——Que no cobren ningunos en el ramo criminal los escribanos ni los escribientes de los juzgados de primera instancia. *Decreto de 22 de julio de 833*	VII	154
——Y OBLIGACIONES. Véase *Ciudadanos megicanos.*		
DEROGACION. Se hace espresamente la del art. 7 de la instruccion de 725 sobre apremio de labradores. *Decreto de 21 de mayo de 821*	C. E.	125
——Hácese espresamente la del art. 6 del decreto de 30 de mayo, relativo al pase de cadetes á milicias provinciales. *Decreto de 13 de junio de 821*	C. E.	201
——Hácese en la parte respectiva á peages, la de las leyes de 21 de setiembre y 16 de octubre de 824. *Decreto de 11 de setiembre de 827*	IV	85
——La de los anteriores reglamentos de milicia local. *Art. final del decreto de 29 de diciembre de 827*	IV	138
——Hácese del art. último de la ley de 15 de abril de 828, y de la ley de 17 de setiembre del mismo, que impone penas á los pronunciados. *Ley de 17*		

Digitized by Google

de marzo de 829, art. 1.º Véase *Amnistia*.....	V	9
——Hácese del decreto del congreso general que impedia los efectos de 833 del congreso constituyente del estado de Mégico. Véase *Elecciones y Mégico. Decreto de* 1.º *de marzo de* 830. *art*, 1.....	V	93
——De los artículos 5 y 6 de la ley de 28 de marzo sobre la moneda de cobre. *Marzo 26 de 830*.....	V	100
——Hácese de la real órden de 10 de abril de 819, en la parte que imponia los requisitos con que habian de asegurar la dote los sargentos, cabos y soldados con grados de oficiales para contraer matrimonio. *Decreto de 19 de setiembre de* 829.....	V	160
——Hácese á todas las leyes y decretos anteriores á la presente relativas á la legacion y consulados de la república en los paises extrangeros. *Ley de* 31 *de octubre de* 821, *arts.* 15 *y* 36.....	V	174
——Hácese al decreto de 15 de setiembre anterior en la parte que se espresa. *Ley de 6 de noviembre de* 829, *art. final*.....	V	186
——De la ley de 17 de agosto de 829, y el art. 12 del decreto que se cita, dados por el gobierno en virtud de facultades estraordinarias. *Decreto de* 9 *de febrero de* 831.....	VI	19
——Hácese de las leyes y decretos dados en virtud de las facultades estraordinarias que concedió al gobierno la ley de 25 de agosto de 829. *Decreto de* 15 *de febrero de* 831, *art.* 14.....	VI	22
——Hácese de la parte en que no hayan tenido efecto de todas las leyes y decretos que dió el ejecutivo sobre contribuciones y préstamos á virtud de facultades estraordinarias. *Decreto de* 15 *de febrero de* 831, *art.* 11.....	id.	id.
——Del art. 33 del arancel de aduanas de 827. *Decreto de* 27 *de mayo de* 831.....	VI	47
——Hácese del decreto de 28 de agosto de 829 en la parte que concedió exension de derechos á los efectos de Yucatan. *Art.* 2 *del decreto de* 6 *de marzo de* 832.....	VI	79
——Hácese del decreto de 19 de julio de 828 que permitia la estraccion de oro y plata pasta. *Decreto de* 9 *de marzo de* 828.....	VI	79
——Hácese de la ley de 23 de mayo de 829 que declaró libre la siembra y espendio de tabaco. *Decreto de* 26 *de mayo de* 832.....	VI	104
——De la ley de 27 de setiembre de 823 sobre el modo de juzgar los ladrones y conspiradores, y las		

Digitized by Google

concordantes que se citan. *Decreto de* 18 *de diciembre de* 832.....	VI	154
——Hácese de la ley de 26 de mayo de 832 relativa á tabacos. *Decreto de* 26 *de mayo de* 833, *art.* 3..	VII	50
——Hácese de la del decreto de 11 de setiembre de 829 en la parte que se cita de la ley de 18 de febrero de 831, estinguiendo el batallon de inválidos *Decreto de* 30 *de setiembre de* 833, *artículos* 1 *y* 2. Véase *Inválidos*.....	VII	59
——Hace el congreso la del art. 11 de la ley de 6 de abril de 830. *Ley de* 21 *de noviembre de* 833, *art.* 1.....	VII	74
——Véase *Leyes.*		
——Hácese de cuantas relativas á consulados de comercio se han espedido hasta la fecha y se da nuevo arreglo sobre la materia. *Ley de* 12 *de febrero de* 834, *art.* 13.....	VII	91
——Hácese de la ley de 15 de abril de 833 en todo lo que se oponga á la nueva dada sobre arreglo de milicia cívica en el distrito y territorios. *Ley de* 21 *de marzo de* 834, *art. final*.....	VII	99
——Se hace de la parte segunda del art. 1.° de la ley de 23 de junio de 833 relativa á la expatriacion de ciudadanos. *Decreto de* 7 *de mayo de* 834.....	VII	107
——Hácese de la gracia concedida á los militares por la ley de 9 de febrero de 831. Véase *Gratificacion*		
——Hácese del art. 4 de la ley de 5 de noviembre de 827 relativa al servicio de los ingenieros. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 833, *art.* 6.....	VII	217
——Hácese de todas las disposiciones espedidas hasta aquí sobre exámenes de abogados. Véase *Abogados.*		
——Hácese del decreto de 3 de abril de 833 que conmuta la pena á los pronunciados que tengan resguardos del gobierno. Véase *Indulto.*		
——Hácese de los decretos de 20 de octubre de 833 y 20 de abril de 834, sobre instruccion pública mandando suspender sus establecimientos. *Providencia de* 31 *de julio de* 834, *art.* 1.° Véase *Colegios*.....	VII	292
——De los decretos que establecieron fondos á los establecimientos de instruccion pública, y el que estinguió la Universidad. *Providencia de* 31 *de julio de* 834.....	VII	289
——Hácese del decreto que manda solemnizar el		

Digitized by Google

aniversario de la muerte del sr. general Guerrero. Véase *Guerrero*.
——Véase *Escepcion, Nulidad, Pena, Promotores fiscales y Viáticos*.
——Hácese de la órden de 12 de setiembre de 829 sobre retencion de medio sueldo á los empleados españoles civiles y militares. *Decreto de 22 de mayo de* 835..... VII 351
——Se hace del decreto de 3 de mayo de 833 sobre supresion de empleos de los españoles. *Decreto de 23 de mayo de* 835..... VII 355
——Se hace de todas las leyes anteriores contrarias á las en que mandan pagar las órdenes dadas contra las aduanas y los vales de alcance y amortizacion, retirando al gobierno toda autorizacion para celebrar contratos semejantes á los que sirven de objeto á la presente. *Ley de 20 de enero de* 836, *arts.* 1, 12 *y* 14..... VIII 4
——Hácese espresamente de la ley de 12 de noviembre de 833 que estinguió el colegio de Santos. *Ley de 6 de setiembre de* 836, *art.* 1..... VIII 78
——Hácese de todas las leyes que regian desde la data de la constitucion federal en la república. Véase *Leyes vigentes*.
——Hácese de las leyes sobre suplicacion de 16 de mayo de 831, y 4 de setiembre de 834. *Art.* 140 *de la ley de 23 de mayo de* 837..... VIII 233

DESAFECTOS. Los que notoriamente lo son á la independencia nacional, cómo podrán ser calificados, y qué pena se les impondrá. *Orden de 18 de octubre de* 821..... I 18
——Quiénes lo son á la independencia y sistema de gobierno nacional, y por cuáles hechos se califican de tales para imponerles las penas correspondientes. *Decreto de 28 de agosto de* 823 .... II 164
——Véase *Empleados, Militares, Penas y Reglas*.

DESAFUERO. Véase *Pena*.

DESAGUE. El de Huehuetoca cómo han de cubrirse sus gastos. *Orden de 20 de junio de* 822..... II 59
——Se pone á cargo del gobierno general y se dictan las medidas que se estiman necesarias sobre su conservacion. *Decreto de 18 de abril de* 826..... IV 24

Digitized by Google

DESCARGAS. Las de los buques mercantes se han de principiar luego que se hayan admitido los manifiestos, y se finalizarán, sin interrupcion de dias, á la mayor brevedad. *Art.* 9, *cap. V. Bases de arancel*	I	54
——Cómo han de verificarse las de los buques mercantes. Véase *Barco, Formalidades, Licencia, Operaciones.*		
DESCENDIENTES. A los del emperador Moctezuma II, que se les continúen pagando las pensiones que les pertenecen. *Decreto de* 17 *de agosto de* 833, *art.* 15.	II	157
DESCUBRIDORES. Se ofrecen premios á los de las minas de azogue, dictándose otras medidas para el fomento de este ramo. *Orden de* 1.° *de febrero de* 811..	C. E.	2
DESCUENTO. Se manda que cese el que se estaba haciendo á los militares de sus sueldos, conforme órden de 11 de marzo último. *Decreto de* 21 *de agosto de* 822	II	76
——Que han de sufrir los empleados en sus sueldos el de un cinco y un diez por ciento. *Decreto de* 22 *de mayo de* 829	V	23
——Que deben sufrir los empleados, y órden de su exaccion. *Agosto* 17 *de* 829	V	48
——Véase *Empleados, Jubilaciones, Oficiales retirados é Inválidos.*		
DESCUENTOS. Véase *Sueldos, Tarifa.*		
DESCUIDO E INEPTITUD. Cómo ha de castigarse en los empleados de las aduanas marítimas y fronterizas. *Art.* 58 *de la ley de* 17 *de febrero de* 837	VIII	281
DESEMBARQUE. El que se haga en los puertos que no estén habilitados para el comercio, caerá en la pena de comiso. *Orden de* 17 *de enero de* 822	I	92
DESERCION. Los que la cometieren simplemente y se presenten dentro de ocho dias, no pueden desmerecer ni servirles de nota para que pierdan el derecho á inválidos y goce de sueldos. *Orden de* 10 *de abril de* 816	F. VII	107
——Se hace estensiva á los individuos de la armada la misma pena que se impone á los del ejército. *De-*		

Digitized by Google

creto de 22 de octubre de 820.....	C. E.	163
——Véase *Indultos.*		
——Se tendrá por consumada y se declaran desertores aun sin necesidad de aprension, á los militares de cualquiera clase y graduacion que se separen sin licencia de la guarnicion. *Orden de* 30 *de julio de* 833.....	III	159
——Se dispensa la que cometió el empleado D. Antonio Adorno, y se le restituye su empleo. *Decreto de* 26 *de marzo de* 827.....	IV	74
——Se dispensa esta falta al coronel D. Manuel Ignacio Arvizu, atendiendo á sus servicios y á las circunstancias en que la tuvo. *Decreto de* 8 *de mayo de* 827.....	IV	78
——Qué pena tienen los generales y gefes del ejército que incurren en este delito. Véase *Pena.*		
DESERTORES. Cómo ha de premiarse á sus aprensores. *Circular de* 8 *de mayo de* 815.....	F. VII	66
——Los de segunda vez cómo se han de castigar. *Orden de* 25 *de enero de* 816.....	F. VII	99
——Los de la clase de sargento abajo se indultan de la pena de ordenanza siempre que se presenten dentro de un mes en la capital y tres fuera de ella; pero con la condicion de cumplir en el servicio el tiempo de su empeño, y que á los oficiales que tambien hubieren desertado se les espidan sus licencias absolutas. *Decreto de* 23 *de octubre de* 821 *artículos* 3 *al* 6.....	I	21
——Se les concede indulto especial á los del ejército. *Decreto de* 23 *de octubre de* 821.....	I	24
——Los que se aprendan por la justicia ordinaria serán juzgados y sentenciados por la misma; pues se declaran desaforados. Si resultare en la causa que un juez ordinario formase á un reo, que este es desertor, pedirá noticia á su cuerpo para aplicarle la pena de desercion como de primera, segunda ó tercera. Si fuere de primera, remitirá al desertor despues de juzgado á estinguir la condena á su cuerpo: si de segunda ó tercera, lo enviará adonde corresponda; y si no se descubriere que el reo es desertor, lo sentenciará por el delito que motivó su prision. Teniendo noticia de él la autoridad militar, lo avisará á la ordinaria para que se le aplique la pena mayor, suponiendo que sea mas grave la correspondiente á la desercion. Siempre que el aprendido por la justi-		

Digitized by Google

cia ordinaria hubiere cometido algun crímen militar, esta jurisdiccion remitirá á la civil el testimonio de la causa que haya seguido en rebeldia, para que con presencia de ella sea dada la sentencia, y en el caso de que por el delito militar sea la de muerte, el juez civil remitirá al reo á su cuerpo cuando esté en el mismo lugar, pues si no, no para la ejecucion. *Decreto de* 13 *de febrero de* 824..... III 29

——Los del ejército y armada de Mégico y Colombia no han de gozar de inmunidad en los territorios de una y otra república. *Tratados con Mégico y Colombia*..... III 34

——Cómo ha de juzgarse á los desertores oficiales, y qué pena ha de aplicárseles *Decreto de* 12 *de abril de* 824, *artículos* 3 *y* 4..... III 42

——Véase *Aprension, Delincuentes, Indultos, Oficiales y Pena.*

——Se les amplía el indulto concedido en 30 de agosto último, con las condiciones que se espresan. *Decreto de* 24 *de noviembre de* 829..... V 187

——Se les concede nuevamente indulto, y se conmina con nuevas penas á los contumaces. *Decreto de* 8 *de noviembre de* 832..... VI 118

——Véase *Amnistía.*

——Se concede indulto á los del ejército, de sargento abajo, con el abono de sus respectivos tiempos, y aun á los que hayan llevado prendas de vestuario ó armamento, siempre que se presenten en el término que se les señala. *Decreto de* 10 *de julio de* 833, *artículos* 1 *al* 3..... VII 149

——Se les indulta con las condiciones que se espresan. *Decreto de* 31 *de octubre de* 833, *artículos* 1 *y* 2. VII 208

——Véase *Aprension, Indultos.*

——DE MARINA. Véase *Penas.*

DESESTANCO. Se decreta el de la esplotacion y comercio del azogue. *Decreto de* 26 *de enero de* 811.... C. E. 1

——Se manda hacer de los llamados menores de cordovanes, alumbre, plomo y estaño en Nueva España. *Decreto de* 7 *de enero de* 812..... C. E. 24

——Se decreta el de la nieve en todo el territorio nacional. *Decreto de* 20 *de noviembre de* 823, *art.* 1.°. III 4

——Véase *Estanco.*

DESIERTO VIEJO. Véase *Cesion y Terrenos.*

Digitized by Google

DESPACHO. Bajo de qué reglas habrá de hacerse el de las secretarías del gobierno de la federacion. *Decreto de* 8 *de noviembre de* 821.....	I	129
DESPACHOS. Los de empleados y grados militares dados por los generales Bravo, Victoria y Santa Anna en el tiempo que se espresa, que se revaliden por el gobierno. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823 *art.* 3..	II	180
——Véase *Providencias.*		
——Véase *Oficiales generales.*		
DESPENSERO. Obligaciones del del colegio militar....	VII	330
DESTIERRO. Véase *Ostracismo, Pena.*		
DESTINOS. Que en los del resguardo y otros que sean á propósito para los militares imposibilitados del servicio, se prefieran á estos. *Orden de* 19 *de mayo de* 811.....	C. E.	10
——Que los que tenian los individuos que compusieron el consejo de estado se les devuelvan. *Orden de* 4 *de setiembre de* 823, *art.* 1.....	II	172
——Véase *Destitucion, Empleos, Plazas, Provision, Restitucion, Suspension, Vacantes.*		
DESTITUCION. Se decreta la de varios empleados de correos. Véase *Correos.*		
DETENCION. Con qué requisitos podrá procederse á hacer la de los ciudadanos, cualquiera que sea su clase. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 820.....	C. E.	129
——Véase *Arresto, Detenidos y Prision.*		
——ó APERTURA DE CARTAS. Véase *Cartas.*		
DETENIDO. Ninguno podrá serlo sin que haya semiplena prueba ó indicio de que es delincuente. *Artículo* 151 *de la constitucion*.....	III	102
DETENIDOS. Aun los que lo fueren á virtud de facultades estraordinarias se pasarán á los jueces y tribunales, que segun las leyes deben conocer sus causas dentro del término establecido por las mismas leyes. *Decreto de* 11 *de octubre de* 823, *artículo* 1.....	II	194
DEUDA NACIONAL. Providencias preparatorias mién-		

Digitized by Google

tras se reune el congreso para la clasificacion y pago de la del imperio. *Orden de 25 de octubre de* 821..... I 24
——Se dictan nuevos arbitrios para la extincion de la de los manilos. *Orden de* 18 *de mayo de* 822... I 44
——Que se clasifique la que procede de órdenes del gobierno español. *Orden de* 8 *de enero de* 822.... I 87
——Deseando el congreso reconocerla, dispone que la comision encargada al efecto le presente lista de los créditos depurados y calificados que le pertenezcan. *Orden de* 12 *de agosto de* 822..... II 74
——Véase *Deudas, Reconocimiento.*
——Providencia sobre el pago de la que contrajo el general Morelos con D.ª María Josefa Manero, viuda del capitan Aristi, y pension que ha de gozar dicha señora. *Orden de* 17 *de diciembre de* 824..... III 137
——CON EL EXTRANGERO. Se decretan nuevos arbitrios para pagar los intereses y amortizarla totalmente. *Arts.* 2 *y* 3 *del decreto de* 28 *de octubre de* 828..... IV 186
——Véase *Arbitrios, Crédito y Fondo consolidado.*
——INTERIOR. Que se proceda á su liquidacion. *Decreto de* 21 *de mayo de* 831..... VI 38

DEUDAS. Que el individuo que las tenga contraidas con la sociedad en que vive, no podrá dejarla miéntras no las cubra. *Art.* 15 *de los tratados de Córdoba*..... I 7
——Véase *Hipotecas.*
——ATRASADAS. Se comprenden entre estas las de las pagas que ántes de la independencia tenian atrasadas los oficiales y empleados. *Orden de* 11 *de febrero de* 822..... I 117
——Se perdonan las contraidas por los operarios de la casa de moneda. *Orden de* 27 *de junio de* 822. II 52
——Las contraidas ántes de la fecha de la acta constitutiva las reconoce la federacion, á reserva de liquidarlas y calificarlas como disponga la ley. *Art.* 33 *de la Acta constitutiva*..... III 23
——NACIONALES. Se reconocen y declaran las que lo son. Véase *Epoca, Reconocimiento.*

DEVOLUCION. Que se haga de los bienes embargados por el gobierno español á los adictos á la independencia. *Decreto de* 15 *de diciembre de* 821..... I 76

Digitized by Google

——Que se haga á los interesados que reclamen la de las instancias presentadas pretendiendo colocacion en las magistraturas de la audiencia de Mégico. *Orden de* 28 *de enero de* 822.....	I	101
——Mándase que la hagan los comandantes del gobierno español de los bienes que les tomaron á los llamados insurgentes. *Orden de* 28 *de setiembre de* 822.....	II	19
——Que se haga la de sus empleos á los que por adictos á la causa de independencia habia quitádoselos el gobierno español, siendo idóneos para ellos; y no lo siendo, se les compense con otros. *Decreto de* 5 *de junio de* 822.....	II	48
——Que se haga de las cantidades cobradas de mas en los derechos causados por los efectos, frutos nacionales en el comercio de cabotage. *Orden de* 6 *de mayo de* 824, *art.* 3.....	III	46
——Véase *Restitucion é Indemnizacion.*		
——Que se haga á D. José María Vergara la de doscientos pesos con que caucionó una responsabilidad que tenia con la caja de Zimapam. *Decreto de* 24 *de mayo de* 828.....	IV	173
DIA. Señálase el 4 de enero de 834 para eleccion del individuo que ha de llenar la vacante del sr. Yañez en la córte de justicia. *Reglamento al decreto de* 13 *de noviembre de* 823. Véase *Elecciones*.....	VII	67
——Señálase el 14 de enero corriente para la apertura de los pliegos del individuo que ha de cubrir la vacante del sr. Yañez en la córte de justicia. *Decreto de* 10 *de enero de* 835.....	VII	326
——Señálase asimismo el 13 de febrero corriente para abrir las actas de la eleccion del individuo que ha de reemplazar la vacante del sr. Dominguez en la córte de justicia. *Decreto de* 11 *de febrero de* 835.....	VII	329
——Se fija el en que han de leerse, firmarse y jurarse en el congreso las leyes constitucionales. Véase *Leyes constitucionales.*		
——Se señala el 10 del presente mes para dar la posesion de la presidencia de la república al general D. Anastasio Bustamante. *Decreto de* 17 *de abril de* 837, *art.* 2.....	VIII	202
——MODO Y FORMA. Los en que ha de hacerse el juramento del supremo poder conservador y de la corte marcial. Véase *Juramento.*		

Digitized by Google

——Se determinan los en que ha de celebrarse la primera junta preparatoria para las sesiones del segundo periodo constitucional del congreso. *Decreto de 23 de junio de 827, art. 1*..... VIII 237

DIAS DE TRABAJO. Se determinan los que han de serlo y por cuántas horas en las oficinas y tribunales de la federacion. *Decreto de 29 de mayo de 829*... V 34

——MODO Y FORMA. En que han de hacerse las elecciones para llenar las vacantes del senado y córte marcial. Véase *Elecciones.*

——Los fijados para abrir y cerrar sus sesiones las legislaturas que han sucedídose en la república, se hallan en la palabra *Congreso.*

——DE FESTIVIDAD NACIONAL. Lo serán en Mégico los que se declaran y mandan celebrar del modo siguiente: El 24 de febrero: 2 de marzo: 16 y 27 de setiembre para perpetuar los grandes acontecimientos de la instalacion del primer congreso, propuesta al gobierno antiguo del plan de Iguala, Juramento de la independencia en dicho pueblo por el ejército trigarante, Primer grito de libertad en Dolores y ocupacion de la capital de Mégico por todo el ejercito nacional megicano. *Decreto de 1.° de marzo de 822*..... II 5

——Se declara los que son tambien de festividad eclesiástica y de córte en la nacion. *Decreto de 16 de agosto de 822*..... II 75

——Véase *Calendarios, Corte, Fiestas y Notas.*

——En cuáles han de hacerse visitas de carcel. *Orden de 20 de setiembre de 822*..... II 84

DICTAMENES. Véase *Sentencias.*

DIETAS. Se prohibe que las lleven los diputados á las primeras córtes que tuvieren renta ó patrimonio suficiente para sus gastos y traslacion á la capital, dando arbitrios para acudir con dichos auxilios á los que los necesitaren. *Art. 18 de la convocatoria*..... I 35

——Para pagarlas á los diputados y otros gastos se establecen los arbitrios que se espresan. *Orden de 26 de junio de 822*..... II 50

——Que se les paguen á los señores diputados del congreso en los términos que señalan las disposiciones de la materia, y entretanto se socorra á

Digitized by Google

los que se hallan en urgencia. *Orden de 18 de noviembre de 823*.....	III	2
——Se dispone por punto general que se abonen siempre á los señores diputados las que tienen asignadas por decretos anteriores, en todas las ocasiones y tiempos que por justas causas dejen de ejercer su encargo. *Orden de 13 de febrero de 824.*	III	30
——Y VIATICOS. Se asignan los que han de pagarse á los diputados del congreso constituyente. *Decreto de 23 de diciembre de 824*.....	III	161
——Que se retengan las de los señores representantes del congreso general que estuvieren ausentes sin licencia en los términos y para los fines que se mencionan. *Acuerdo económico del congreso, enero 14 de 836*.....	VIII	2
——Nuevas medidas para cubrir las de los señores diputados al congreso. Véase *Arbitrios.*		
DIEZMO. Véase *Derechos.*		
DIEZMOS Y CONTRIBUCIONES. Se esceptúa de pagarlos á los nuevos plantíos de cacao de Nueva España. *Decreto de 29 de junio de 821*.....	C. E.	206
——Se liberta de pagarlos á los habitantes de la provincia del Itsmo como á frutos de nuevos plantios. *Decreto de 14 de octubre de 823. art. 14*.....	III	199
——Y PRIMICIAS. Se esceptúa de pagarlos en la república al tabaco en rama. *Decreto de 25 de mayo de 833, art. 9*.....	VII	51
——Habiendo cesado la obligacion civil de pagarlos, se manda reintegrar de esta renta á los estados, y se da el modo de computarla. *Ley de 27 de octubre de 833, arts. 2 y 3*.....	VII	66
——DE MONJAS. Véase *Monjas.*		
DIOCESANOS. Cómo han de proceder en las causas de fe y censura de libros. *Circular de 23 de agosto de 820*.....	F. VII	307
DIPUTACION. Se manda establecer la provincial de Querétaro. *Orden de 19 de enero de 822*.....	I	93
——Nombramiento de la provincial de Mégico hecho por la soberana junta provisional gubernativa en 8 *de octubre de 821*.....	I	13
——La provincial de Zacatecas será auxiliada para los sueldos y gastos de su secretaría por el erario		

Digitized by Google

nacional, en calidad de por ahora y de pronto reintegro. *Orden de* 3 *de julio de* 822.....	II	54
——Que se reinstale la provincial de Nuevo Leon. *Decreto de* 21 *de abril de* 823.....	II	93
——Se concede á la permanente del congreso convocante las facultades de abreviar los términos de las juntas preparatorias de constituyente, y fijar el dia de su instalacion. *Decreto de* 29 *de octubre de* 823.....	II	207
——Véase *Derechos, Diputados. Escepcion, Felicitaciones, Instalacion, Viáticos.*		
——PERMANENTE. Quiénes han de componerla, y qué atribuciones les corresponden. *Ley* 3.ª *constitucional, art.* 57.....	VIII	118
DIPUTACIONES PROVINCIALES. Cargos y obligaciones que les competen. *Decreto de* 23 *de junio de* 813, *cap. II*.....	C. E.	91
——Reglas para su gobierno. *Decreto de* 11 *de agosto de* 813.....	C. E.	103
——Que vayan por su medio informadas al gobierno las solicitudes de los ayuntamientos. *Orden de* 8 *de noviembre de* 820.....	C. E.	171
——Modo y órden con que han de proceder para la renovacion de sus vocales. *Orden de* 29 *de junio de* 821.....	C. E.	205
——Quién debe presidirlas en falta de los gefes políticos. *Decreto de* 6 *de mayo de* 822.....	II	40
——Que se establezcan las provinciales del reino de Nuevo Leon. *Decreto de* 14 *de octubre de* 822....	II	85
——Véase *Reinstalacion.*		
——Que intervengan el cumplimiento de la órden de 11 de marzo de 822, que manda llevar á efecto, que los intendentes den las noticias que se les tienen pedidas para arreglo del sistema de hacienda. *Orden de* 3 *de abril de* 823.....	II	91
——Auméntanse sus atribuciones. Vease *Atribuciones.*		
——Se manda que las nombren Sonora y Sinaloa, Nuevo Mégico, Chihuahua y Durango con el privilegio de que las dos primeras no tendrán término ilimitado para sus sesiones. *Decreto de* 19 *de julio de* 823.....	II	148
——Mándase verificar el establecimiento de las que debe haber en las tres provincias de Nuevo Reyno de Leon, Coahuila y Tejas. *Decreto de* 18 *de*		

Digitized by Google

agosto de 823, *art.* 2..... ..... II 159

DIPUTADO. Que Tlaxcala nombre conforme á la ley de la materia el que le corresponda como territorio de la federacion. *Decreto de* 24 *de noviembre de* 824, *art.* 2..... III 125

——Véase *Poderes y Querétaro.*

DIPUTADOS. Quiénes pueden serlo y quiénes no al congreso nacional siendo de los regulares secularizados y órdenes militares. *Decreto de* 14 *de junio de* 813..... C. E. 85

——Se mandan retirar del congreso nacional de España y cesar en sus funciones, y á los propietarios y suplentes de las provincias de ultramar, escepto los de Filipinas y el Perú. *Orden de* 23 *de setiembre de* 821..... C. E. 206

——Número y requisitos de los que han de componer las primeras córtes. *Decreto de* 17 *de noviembre de* 821, *arts.* 1 *y siguientes*..... I 31

——Aclaracion á varias dudas presentadas sobre la ley relativa á sus elecciones. *Orden de* 25 *de enero de* 822..... I 99

——Se les declara inviolables para siempre por sus opiniones y dictámenes. *Decreto de* 24 *de febrero de* 822..... II 3

——Los del congreso disfrutarán el sueldo de mil pesos anuales por todo el tiempo de las sesiones, y comenzarán á percibirlos por meses desde el dia en que presenten sus poderes en la secretaría del mismo congreso: los empleados civiles y militares, cuyo sueldo no alcance á dichos tres mil pesos, recibirán el completo de esta cantidad, por lo cual se computará solamente el líquido que perciban de sueldo: y los eclesiásticos, cuyas rentas son eventuales, cobrarán tambien el deficiente siempre que lo hagan constar con relacion documentada. *Decreto de* 15 *de abril de* 822, *arts.* 1 *al* 4..... II 32

——Los suplentes serán pagados en los mismos términos durante el tiempo que hayan ocupado el lugar de los propietarios. *Decreto citado, art.* 5.... id. id.

——Se aprueban los electos por la provincia de Sonora para el primer congreso megicano. *Orden de* 17 *de abril de* 822..... II 36

——Que se les acuda con dietas mensalmente por la tesoreria general á razon de tres mil pesos anua-

Digitized by Google

les, miéntras de que estén necesitados y carecieren de las que deben percibir de parte de sus provincias. *Orden de* 15 *de mayo de* 822.....	II	43
——Se declara que todos, sin escepcion, tienen derecho á las dietas de tres mil pesos anuales, salvo el que las renuncie. *Orden de* 15 *de junio de* 822...	II	50
——En qué forma han de declarar cuando sean necesarios sus testimonios en las causas criminales. *Orden de* 23 *de agosto de* 822.....	II	77
——Obligaciones, honores y tratamiento de los del congreso nacional. *Cap. IV de su reglamento interior*.....	II	100
——Si pueden ó no ser reelectos los del primer congreso, no se juzgó necesario resolverlo en obsequio de la libertad de los pueblos. *Decreto de* 10 *de julio de* 823.....	II	145
——Preferencia que deben tener las elecciones en caso de recaer dos á la vez en un individuo. *Decreto de* 16 *de julio de* 826.....	II	146
——Que los elegidos en el Sur sean naturales ó vecinos de las provincias á que corresponden las fracciones que compongan el departamento. *Orden de* 19 *de setiembre de* 823.....	II	181
——Que se retiren del congreso los de Goatemala y no los de Chiapas, por ser esta provincia del imperio megicano. *Decreto de* 27 *de octubre de* 823....	II	206
——Se les señalan los viáticos que han de recibir para su camino. Véase *Viáticos.*		
——Que no pasen de veintiun propietarios los de los congresos particulares de los estados. Véase *Estados.*		
——El número de los que han de componer las nuevas legislaturas de los estados, lo señalarán sus respectivas diputaciones provinciales; y asimismo señalarán el dia en que han de instalarse en congreso. *Decreto de* 8 *de enero de* 824, *arts.* 4 *y* 5.....	III	12
——Que los de los congresos de los estados que se espresan no pasen del número de veintiuno. *Decreto de* 8 *de enero de* 824.....	III	12
——Para serlo de las legislaturas particulares de los estados, qué cualidades se requieren y quiénes no pueden serlo. *Decreto citado, arts.* 8 *y* 9.....	III	13
——Verificada la eleccion de los que han de componer los congresos que van á establecerse en los estados internos, se trasladarán inmediatamente á las respectivas capitales donde han de reunirse y co-		

Digitized by Google

menzar sus juntas preparatorias y demas como se les prescribe. *Decreto de* 4 *de febrero de* 824, *arts.* 4, 6 *y* 7	III	25
——Véase *Capitales, Elecciones, Estados y Número.*		
——Que no se les den poderes, sino solamente testimonios de la acta de su eleccion para hacer constar su nombramiento. *Orden de* 14 *de febrero de* 824	III	30
——Se aprueban los nombrados para la provincia de Chihuahua para constituirse en congreso como estado de la federacion. *Decreto de* 6 *de julio de* 824, *arts.* 2 *y* 3	III	55
——Se declara que pueden serlo los vocales y gefes políticos de las diputaciones provinciales. *Decreto de* 7 *de julio de* 824	id.	id.
——En qué número y manera habrán de elegirse por los territorios al congreso general. *Decreto de* 19 *de julio de* 824	III	57
——Que á los del anterior congreso se les liquiden sus cuentas y se les paguen los alcances que tuvieren. *Orden de* 26 *de julio de* 824	III	59
——Para ser electos no se tendrán presentes otras restricciones que las espresadas en los artículos constitucionales. Véase *Credenciales. Decreto de* 4 *de agosto de* 824, *art.* 4	III	62
——En qué términos habrán de firmar la constitucion federal. *Decreto de* 28 *de setiembre de* 824	III	78
——Que los del primer congreso constitucional, disfruten como hasta aquí han disfrutado los anteriores los viáticos y dietas asignadas desde el principio. *Decreto de* 5 *de noviembre de* 824	III	114
——Los suplentes no quedan exonerados de otros cargos hasta el dia en que sean llamados al congreso. *Decreto de* 15 *de marzo de* 827	IV	72
——Cómo han de elegirse por el distrito federal al congreso. Véase *Californias y Distrito.*		
——Que se les ministren sus viáticos respectivos con la debida anticipacion para venir á las sesiones; pero á los que se hubieren retirado sin licencia y fueren reelectos no se les dará este auxilio. *Decreto de* 19 *de noviembre de* 824	III	23
——Qué cualidades se requieren para serlo y quiénes no lo pueden ser. *Tercera ley constitucional, arts.* 6 *y* 7	VIII	109
——Y SENADORES. Quiénes pueden ó no serlo del congreso general, por cuánto tiempo y qué prero-		

Digitized by Google

gativas gozan. *Arts.* 8 *al* 24 *de la constitucion*.....	III	82
——Los ciudadanos no podrán escusarse de servir estos encargos, sino en el caso de absoluta imposibilidad fisica ó moral que calificará la camara respectiva. *Decreto de* 9 *de noviembre de* 824.....	id.	id.
——SECRETARIOS DEL CONGRESO. Véase *Obligaciones y Reglamentos.*		
DIRECCION. Se encarga al secretario de hacienda todas las rentas pertenecientes á la federacion y la de la inspeccion constitucional de la casa de moneda. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824, *art.* 2..	III	116
——La general de aduanas recibirá cada quince dias nota de las guias que hubieren espedido las aduanas marítimas, Véase *Aduanas.*		
——Establecimiento de la de instruccion pública. Véase *Instruccion pública y Junta.*		
——Establecimiento de la del fondo de guerra contra españoles. Véase *Oficina.*		
——GENERAL DE RENTAS. Su establecimiento y arreglo. *Decreto de* 26 *de enero de* 831.....	III	14
——Se decreta su establecimiento para que bajo su inspeccion estén todos los ramos de hacienda pública é inspeccion de los de correos y casa de moneda con el número de empleados y dotaciones que han de disfrutar, segun se determina. *Decreto de* 26 *de enero de* 831, *arts.* 1 *al* 22.....	VI	14
——Dáse su nueva planta. *Decreto citado*.....	VI	14
——Véase *Rentas.*		
——DE TABACOS. Véase *Tabacos.*		
——DEL FONDO PARA LA DEFENSA DEL PAIS. Creacion y atribuciones de esta oficina. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 829, *arts.* 2 *y siguientes*.....	V	152
DIRECCIONES Y CONTADURIAS GENERALES. Se estinguen las de aduanas de pólvora, loteria y de montepio de ministros y oficinas. *Decreto de* 26 *de enero de* 831, *art.* 1.....	III	116
DIRECTOR DEL COLEGIO DE MINERIA. Se designan sus atribuciones. *Decreto de* 20 *de marzo de* 826, *arts.* 11 *y siguientes*.....	IV	56
——PRIMERO DE LA CASA DE INVALIDOS. Se designan sus atribuciones. *Seccion* 2.ª *del art.* 7 *al* 13. *Decreto de* 16 *de octubre de* 829.....	V	169

Digitized by Google

——SEGUNDO DE INVALIDOS. Se designan sus atribuciones. *Arts.* 14 *al* 17 *del decreto citado*..... V 70
——GENERAL DE RENTAS. Se determinan las funciones que le competen desempeñar. *Decreto de* 7 *de julio de* 831..... VI 51
——Atribuciones de el del colegio militar..... VII 221
——GENERAL DE HACIENDA. Cómo han de suplirse sus faltas é impedimentos temporales. *Decreto de* 30 *de setiembre de* 836..... VIII 81

DISCORDIAS. Cómo han de dirimirse las que se presenten, en la opinion de los ministros de los tribunales de justicia para la decision de los negocios. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *artículos* 16 *y* 70..... VIII 216

DISCUSIONES. Cómo han de tenerse en el congreso nacional. *Cap. VII de su reglamento interior*..... II 106

DISPENSA. Se concede la de cuatro meses de práctica para que pueda recibirse de abogado, al Br. D. Agustin García de Tejada. *Decreto de* 4 *de enero de* 822..... I 86
——Se concede la de práctica que le falta para recibirse de abogado á D. José Ildefonso Amable. *Orden de* 19 *de mayo de* 826..... IV 53
——Se concede tambien la que solicita el presbítero D. José Eulalio Calderon del curso de teología. *Orden de* 20 *de mayo de* 826..... id. id.
——Se acuerda á D. José Domingan la de asistencia á la academia, abonándole el curso de teología que hizo en Tlaltelolco. *Decreto de* 2 *de marzo de* 827. IV 71
——Se concede al ciudadano Amado Beltran la de un curso de cánones. *Decreto de* 22 *de enero de* 828.. IV 138
——Se acuerda en favor del ciudadano Leopoldo Rio de la Loza, la de cuatro años para examinarse en farmacia. *Decreto de* 21 *de febrero de* 828..... IV 151
——Véase *Habilitacion.*
——Se concede al ciudadano Santiago Saviñon la de un curso de cánones. *Decreto de* 4 *de marzo de* 828. IV 153
——Se decreta la de un curso de cánones en favor del ciudadano Felipe Jacinto Tenorio. *Decreto de* 17 *de marzo de* 828..... IV 157
——Se decreta tambien la de un curso de jurisprudencia á los ciudadanos Rafael Montalvo, José Legorreta y Felipe Meca. *Decreto de* 24 *de marzo de* 828..... id. id.

Digitized by Google

——Se concede de la ley de 20 de diciembre de 827 á favor de D. Bernabé y de D. Ignacio Sanchez. *Decreto de* 18 *de abril de* 828.....	IV	164
——Se concede al ciudadano Hermenegildo Nausedo por haberse casado sin licencia, siendo primer ayudante, y se declara á su viuda con derecho al montepio respectivo. *Decreto de* 27 *de mayo de* 828.....	IV	166
——Se otorga á favor del teniente D. Ignacio Sobrearias la de carta de dote para casarse. *Decreto de* 17 *de mayo de* 828.....	IV	170
——Se concede la de derechos á unas medicinas venidas para el hospital de San Pedro de Puebla. *Decreto de* 22 *de mayo de* 828.....	IV	173
——Se concede al ciudadano Ignacio Sierra y Rosso la de un curso de universidad. *Decreto de* 28 *de mayo de* 828.....	id.	id.
——Se concede á D. Alejo Salazar la de siete meses de práctica. *Decreto de* 21 *de febrero de* 829.....	V	5
——Se concede al ciudadano José del Villar para recibirse de abogado, abonándole los cuatro años y medio del curso de cánones que hizo en el colegio de Tlaltelolco. *Decreto de* 21 *de febrero de* 829..	V	5
——Se le concede á D. Demetrio del Castillo el grado de bachiller, abonándole los cinco años que funcionó en el congreso, para recibirse de abogado. *Decreto de* 22 *de abril de* 829.....	V	16
——Se concede la de un curso de cánones en la universidad á los ciudadanos Manuel Larrainza, Rafael María Villagran, Joaquin Diaz Torres y José María Contreras. *Decreto de* 22 *de abril de* 829...	id.	id.
——Se concede la de diez meses de práctica para recibirse de abogado al ciudadano Agustin Diaz. *Decreto citado*.....	id.	id.
——Se concede á los ciudadanos Francisco María de la Llave y Juan José Martinez, la de diez meses á uno y siete al otro para graduarse de bachiller. *Decreto citado*.....	id.	id.
——Se concede á los ciudadanos José Valente Baz y Bartolomé Sabiñon, la de nueve meses al uno y un año al otro de práctica para recibirse de abogados. *Decreto de* 6 *de mayo de* 829.....	V	17
——Se concede la de cursos escolares y académicos que necesitan los ciudadanos Camilo Bros, José Ignacio Villaseñor, Juan Nepomuceno Rodriguez, José María de la Sancha, José Joaquin Zamacona y		

Digitized by Google

Bartolomé Saviñon para graduarse. *Decreto de 24 de mayo de 832*.....	VI	99
——Se concede al ciudadano Joaquin Ramirez España la de dos cursos de derecho civil y canónico que le faltan para recibirse de abogado. *Decreto de 27 de mayo de 831*.....	VI	48
——Se concede á la testamentaría del finado ex-virey D. José Iturrigaray, de la parte del decreto de 23 de octubre de 823 que habla de retencion de descuentos de ciertas sumas. *Decreto de 25 de mayo de 833*.....	VII	49
——Se concede al ciudadano Manuel Mugarrieta por haberse casado sin licencia, y la misma gracia se concede á los militares empleados y civiles que se hallan en igual caso. *Decreto de 11 de enero de 834.*	VII	87
——Se concede á los ciudadanos Abadiano y Francisco Calapiz la de edad que les falta para recibirse de escribanos. *Decreto de 31 de enero de 834*...	VII	89
——Véase *Habilitacion y Tiempo.*		
——Se otorga al ciudadano José María Castro la de once meses que le faltan para ser examinado en medicina. *Decreto de 17 de febrero de 834*.....	VII	92
——Se otorga al ciudadano José María Manero Embides la del tiempo que le falta para presentarse á exámen de abogado. *Decreto de 1.° de abril de 834.*	VII	100
——Se concede á los militares atacados del chólera morbus la que necesitan para contraer matrimonio. *Orden de 22 de agosto de 833*.....	VII	164
——Se concede al ciudadano José María Iturbide la edad que necesita para examinarse de abogado. *Decreto de 22 de abril de 835*.....	VII	348
——Se concede á D. Rómulo Nágera de la posesion del empleo de contador ménos antiguo de la estinguida comisaría de Chiapas. *Decreto de 20 de mayo de 835*.....	VII	348
——Se concede al ciudadano José María Ortega la de la edad que le falta para ser teniente coronel efectivo de artillería, con arreglo á la real cédula de 26 de abril de 826. *Decreto de 22 de mayo de 835, art. 2*.....	VII	349
——Se concede á D. Manuel Facio la de posesion del empleo de contador tesorero de la comisaría de Puebla. *Decreto de 23 de mayo de 835*.....	VII	356
——Se concede á los ciudadanos Rafael é Ignacio Solares el tiempo de asistencia á la academia de jurisprudencia por todo el que esta estuvo cerrada.		

Digitized by Google

Decreto de 29 *de febrero de* 836.....	VIII	11
——Se concede á D. Ramon Martinez Zurita y Figueroa de los cursos de derecho que debió justificar para recibirse de abogado, sujetándolo á exámen de la facultad. *Decreto de* 9 *de agosto de* 836.....	VIII	73
——Se concede al ciudadano Francisco Villaseñor de la edad que le falta para administrar sus bienes. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 836.....	VIII	80
——Se concede al Br. D. Rafael de la Garza Flores la del exámen que previene el decreto de 21 de noviembre de 831. *Decreto de* 24 *de diciembre de* 836.....	VIII	97
——Se concede al ciudadano Juan Nepomuceno Urquidi y Cardeña el tiempo que dejó de asistir á las cátedras de derecho, compensándose con el mayor que ha tenido de estudio y práctica. *Decreto de* 14 *de marzo de* 837.....	VIII	177
——Se concede al Br. D. Guadalupe Perdigon Garay la falta de matrícula, abonándole el tiempo que ha cursado la academia de derecho teorico-práctico. *Decreto de* 18 *de julio de* 837.....	VIII	239
——Se concede al ciudadano Br. Joaquin Guzman la de un año de curso académico, abonándole el que hizo en el estudio del lic. D. Antonio Alejo Salazar. *Decreto de* 18 *de junio de* 837.....	id.	id.
——Se concede al Br. D. Francisco Larrainzar de seis meses de práctica para recibirse de abogado. *Decreto de* 27 *de junio de* 837.....	VIII	383
DISPENSAS DE LEY. Cómo deben instruirse por el gobierno los espedientes que se necesiten con este objeto. *Orden de* 17 *de abril de* 813.....	C. E.	76
——Las solicitudes que se hagan con este objeto, se han de promover ante la regencia, para que instruidos los espedientes, informe al congreso lo que sea necesario. *Orden de* 19 *de abril de* 822.....	II	37
——DE IRREGULARIDADES. Véase *Arzobispos.*		
——MATRIMONIALES. Próroga S. M. por veinte años la facultad de hacerlas á los obispos de América. *Real cédula de* 12 *de octubre de* 816.....	F. VII	139
DISPOSICIONES. Se dan generales y particulares para la mejor administracion de justicia en los tribunales de la nacion. *Art.* 120 *hasta el fin de la ley de* 23 *de mayo de* 837.....	VIII	231

Digitized by Google

DISTINCION. Véase *Igualdad, Habitantes.*		
DISTINTIVO. Que los individuos del poder judicial lleven uno particular segun sus clases y graduaciones. *Decreto de* 20 *de marzo de* 837.....	VIII	198
DISTINTIVOS. Los designados á los oficiales militares podrán llevarlos los retirados; y el de las plumas ninguna otra clase de empleados, y para distinguir la infantería de la caballería, llevarán los que pertenezcan á la primera los cabos amarillos, y los de la segunda blancos. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823, *artículos* 19, 20 *y* 21.....	II	201
——Desígnase los que deben usar los individuos de la legion militar en sus diferentes clases y graduaciones. *Decreto de* 27 *de abril de* 836, *art.* 2.....	VIII	34
DISTRIBUCION. Cómo, entre quiénes y en qué especie deben hacerse de los efectos decomisados. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 823. *arts.* 7, 10, 11, 12 *y* 13..	II	170
——Cómo habrá de hacerse la de terrenos colonizados. Véase *Terrenos.*		
——Señálase la del contingente de dinero y hombres que han de pagar los estados. Véase *Contingente.*		
——Hácese de los derechos que deben pagar los tegidos de algodon. *Arts.* 14 *al* 18 *de la ley de* 6 *de abril de* 830.....	V	102
DISTRITO FEDERAL. Demárcase su territorio y la forma en que ha de ser gobernado, con el número y atribuciones de sus autoridades respectivas. *Decreto de* 18 *de noviembre de* 824, *arts.* 2 *al* 10....	III	122
—— Se determina que el órden de su gobierno interior sea conforme al de los territorios, que sus rentas pertenezcan á la federacion, y que por ahora no pague contingente, así como el modo con que ha de hacer sus elecciones de diputados. *Decreto de* 11 *de abril de* 826.....	IV	23
——Que continúen funcionando en él los jueces de letras pagados por el gobierno con los demas subalternos. *Decreto de* 15 *de abril de* 826.....	IV	24
——Que los pueblos cortados por la línea de su demarcacion señalada en decreto de 18 de noviembre de 824, pertenezcan al estado de Mégico si la mayor parte de su poblacion quedase fuera del círculo distrital. *Decreto de* 18 *de abril de* 826.....	id.	id.

Digitized by Google

——Miéntras no se arreglen sus tribunales, conocerá de las causas que en él se siguieren, la suprema corte de justicia. *Decreto de* 12 *de mayo de* 826.... IV 34

——Y TERRITORIOS. Modo en que deben cubrir sus respectivos contingentes. *Arts.* 4 *y siguientes de la ley de* 6 *de noviembre de* 829..... V 185

DISTRITOS. El de las comandancias generales que quedaren en lugar de las onerosas capitanías generales, será el de las antiguas intendencias, miéntras se hace nueva division del territorio nacional, á escepcion de la de Tabasco que continuará como estaba, formando una separada de la de Yucatan, y reuniéndose la laguna de Términos á la que el gobierno determine. Las provincias internas de oriente continuarán con una comandancia general para las cuatro, y un comandante de armas para cada provincia. Lo mismo se dispone respecto de las cinco provincias de occidente á las que se dará un comandante de armas para cada provincia, y un comandante general para las cinco, el cual residirá en Chihuahua y se podrá trasladar donde conviniere al servicio, nombrando quien la sustituya en la comandancia de armas que tendrá reunida; lo que no se verificará en las provincias de oriente. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823, *arts.* 1 *al* 5..... II 174

——Se demarcan los correspondientes á las comandancias generales y las atribuciones de estos funcionarios. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823..... II 173

——Que en los de cada departamento de la república haya un prefecto nombrado y con las facultades que se espresan. *Ley* 6.ª *constitucional, art.* 16... VIII 137

DIVIDENDOS. Se señalan arbitrios para pagar los de la deuda extrangera. *Decreto de* 23 *de mayo de* 828, *art.* 1..... IV 173

——Que se capitalicen los vencidos de la deuda de Londres. *Decreto de* 28 *de octubre de* 828..... IV 186

DIVISAS. Apruébase la variacion de las del egército para sustituir las que ántes se habian usado. *Orden de* 22 *de octubre de* 821..... I 20

——Cuáles han de usar los militares de todas clases y grados. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823..... II 200

——Designanse las que respectivamente deben llevar los individuos de la milicia cívica y activa. *De-*

Digitized by Google

creto de 18 *de enero de* 830, *todo*..... V 86
——Véase *Bandas, Baston, Cabos, Capitanes generales, Coroneles, Distintivo, Milicia, Uniforme, Vestuarios.*

DIVISION. Se decreta la del territorio de las provincias internas de occidente, y se crian las de Sonora y Sinaloa, Nuevo Mégico, Chihuahua y Durango, señalándose capitales y límites. *Decreto de* 19 *de julio de* 823..... II 174
——Se manda que conforme la constitucion española cuide el gobierno de que subsista la del mando militar y el político de las provincias. *Decreto citado art.* 8..... II 148
——La del territorio megicano se comprende en el número de estados ó partes integrantes que se designan en el art. 1.° de la acta constitutiva..... III 18
——Se declara la que ha de haber de los poderes de la nacion. *Acta constitutiva, art.* 9..... III 19
——Se hará en los estados la de sus respectivos poderes, como se establece en la constitucion y acta constitutiva para la federacion. *Arts.* 157 *al* 160 *de la constitucion*..... III 102
——TERRITORIAL. Se determina la de la república megicana. 6.ª *ley constitucional, art.* 1..... VIII 134
——Véase *Demarcacion.*

DIVISIONES. Las de infantería y caballería guardacostas, creadas por el reglamento de 1787 y 1793, se arreglen por batallones, escuadrones y compañías, y la demarcacion de estos cuerpos será la señalada á aquellos. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823, *artículo* 2..... II 159

DOCTRINA. Solo la sana y verdadera se observe por los eclesiásticos en sus acciones, palabras y escritos en el desempeño de su ministerio. *Decreto de* 23 *de junio de* 814..... F. VII 5
——Obligacion de los padres de enseñarla á los hijos. *Decreto de* 14 *de octubre de* 814..... F. VII 17

DOCUMENTOS. Los originales no se acompañen á las solicitudes que se dirijan al gobierno. *Orden de de diciembre de* 815..... F. VII 94
——Ó JUSTIFICACIONES. Cuáles y de qué naturaleza se han de presentar para obtener la pension del

Digitized by Google

montepio. *Arts.* 20 *al* 23 *de la ley de* 3 *de noviembre de* 829 ..... V 182
——Cuáles y de qué naturaleza deben ser los que han de presentarse al pedir licencia para casarse los militares incorporados en el montepio. *Arts.* 24 *al* 26 *de la ley citada* ..... V 183

DOMESTICOS. Véase *Criados, Sirvientes.*

DONACION. Hácese á los pueblos de S. Angel del Desierto viejo. Véase *Angel* [*San*].

DONATIVO. Véase *Préstamo.*

DORMITORIOS. Cómo han de estar dispuestos los del colegio militar ..... VII 259

DOS POR CIENTO. Se cobrará á mas del seis á que quedó reducido el derecho de alcabala en los efectos de aforo para el pago de réditos y capital del préstamo de veinte millones. *Art.* 2 *del decreto de* 7 *de octubre de* 821 ..... I 12
——Véase *Derechos.*

DOTACION. Se designa la que han de gozar los capellanes y párrocos castrenses. *Decreto de* 6 *de noviembre de* 820 ..... C. E. 106
——Se señala á la comisaría de guerra de Chihuahua la de tres mil pesos anuales. *Orden de* 11 *de octubre de* 822 ..... II 85
——Véase *Sueldos.*

DUCADOS. Los que se determinan en las leyes españolas para la exaccion de multas por los delitos de imprenta, sean pesos fuertes en la América mexicana. *Art.* 21 *del decreto de* 13 *de diciembre de* 821 ..... I 48

DUDAS. Las que se ofrezcan en las elecciones para diputados á las primeras córtes, que se resuelvan por las juntas electorales. *Art.* 19 *de la convocatoria* ..... I 39
——Véase *Aclaracion, Declaracion.*

DURACION. Véase *Tiempo.*

Digitized by Google

DURANGO. Que se reunan sus cámaras legislativas con los individuos que hubieren obtenido la mayoría de votos conforme á la constitucion. *Decreto de 21 de abril de* 826.....	IV	25
——Providencias relativas á la pacificacion de este estado. *Decreto de 24 de marzo de* 827.....	IV	73
——Se concede amnistía á los militares que tomaron parte en los asuntos políticos de aquella ciudad. *Ley de 17 de marzo de* 829.....	V	9
——Quiénes y en qué términos han de calificar las elecciones de la legislatura de aquel estado. *Decreto de 6 de mayo de* 829.....	V	18
——Véase *Elecciones.*		

E.

ECLESIASTICOS. Cuiden los arzobispos y obispos que observen la sana doctrina. *Decreto de 23 de junio de* 814...	F. VII	5
——Cómo se han de enjuiciar y seguir sus causas. *Orden de 13 de setiembre de* 815.....	F. VII	75
——BENEMERITOS. Informen de ellos anualmente al gobierno los arzobispos y obispos. *Real cédula de de setiembre de* 815.....	F. VII	87
——ESTRANGEROS. Véase *Limosnas.*		
——SECULARES. Que tengan voz activa y puedan dar su voto en las elecciones de los ayuntamientos constitucionales. *Decreto de 21 de setiembre de* 812	C. E.	33
——Que tambien los jueces de este fuero hagan las visitas de cárceles de su jurisdiccion en los términos que se espresa. *Decreto de 9 de octubre de* 812.	C. E.	34
——Se demarca el límite de los ordinarios y jueces castrenses. *Decreto de 5 de noviembre de* 812....	C. E.	53
——Que no se establezca competencia entre estos jueces y los del fuero civil sin el recurso ordinario de fuerza. *Orden de 22 de julio de* 820.....	C. E.	118
——Que los agraciados con empleos ó sueldos civiles sirvan por la renta de sus beneficios y que no puedan obtener mas de uno. *Decreto de 2 de setiembre de* 820.....	C. E.	124
——Se les declara obligados á concurrir á los juicios de conciliacion. *Decreto de 18 de mayo de* 821.	C. E.	191
——Respecto de los que lo son, se decreta que no		

Digitized by Google

debe regir la disposicion concerniente á jueces de hecho, segun el reglamento de libertad de imprenta, sino es que los juzgarán los jueces y tribunales de su fuero. *Decreto de* 13 *de enero de* 822.. I 94
——Se indulta á los seculares y regulares de los delitos que hubieren cometido desde ántes de la instalacion del primer congreso megicano, encargando su aplicacion á los respectivos arzobispos, obispos y prelados. *Decreto de* 15 *de marzo de* 822, *art.* 6..... II 11
——Se les prohibe substituir en sus funciones y presidencias de las diputaciones provinciales, á los gefes políticos é intendentes, aunque sean los vocales mas antiguos de dichas corporaciones. *Decreto de* 6 *de mayo de* 822..... II 40
——Se designan los premios que han de darse á los que prestaron servicios á favor de la independencia nacional. *Decreto de* 17 *de diciembre de* 824.. III 137
——Estos y los militares continuarán sujetos á las autoridades á que actualmente lo están, segun las leyes vigentes. *Art.* 154 *de la constitucion*..... III 102
——Pagarán con destino al fondo de defensa nacional la contribucion que se señala. *Ley de* 15 *de setiembre de* 829. *art.* 4..... V 157
——Se les designan especialmente premios y tiempo para solicitarlos por servicios en favor de la independencia nacional. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831. VI 06
——Véase *Premios.*

EDICTO. El de la Santidad del Sr. Pio VII contra fracmasones y sociedades secretas. *Enero* 2 *de* 815..... F. VII 27
——El del cardenal patriarca de las Indias concediendo privilegios á los militares. Véase *Militares y Privilegios.*

EDIFICIO. Que se trasladen al de la inquisicion la Academia de S. Carlos y el museo nacional. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831..... VI 37
——Cuál ha de ser, en qué situacion, y qué distribucion tendrá el del colegio militar..... VII 259
——Se destina el del colegio de Santos para el establecimiento de una biblioteca nacional. Véase *Biblioteca nacional.*
——Cuál se destina para el establecimiento de la casa nacional de inválidos. Véase *Inválidos.*

Digitized by Google

EDIFICIOS. Tales como almacenes y arsenales para la seguridad y defensa de la república, no podrán establecerse en los confines del territorio sin licencia del congreso. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824.... III 65
——Los que fueron de los jesuitas, se ceden á los estados. Véase *Cesion.*
——Los de la isla de Mescala, se ceden al estado de Jalisco. *Decreto de* 28 *de abril de* 826..... IV 26
——Que el gobierno establezca los necesarios para las oficinas y empleados del resguardo de la barra de Goazacoalcos. *Decreto de* 3 *de junio de* 826, *artículo* 2..... IV 62
——Que el gobierno arriende los que necesite para almacenes de depósito. *Decreto de* 21 *de febrero de* 828, *art.* 3..... IV 150
——Véase *Arsenales, Enseñanza, Fortalezas y Presidios.*

EFECTO RETROACTIVO. Ninguna ley podrá surtirlo. Véase *Juicios. Art.* 19 *de la Acta constitutiva*.... III 22

EFECTOS. Los de aforo pagarán el dos por ciento á mas del seis á que queda reducido el derecho de alcabala. *Decreto de* 7 *de octubre de* 821, *art.* 2..... I 12
——Los del viento solo pagarán con arreglo á tarifa el seis por ciento de alcabala. *Art.* 3 *del decreto de* 7 *de octubre de* 821..... I 13
——Véase *Derechos, Embarque, Géneros, Prohibicion.*
——Todo el que no esté prohibido en el arancel de aduanas que lo llevará en capítulo separado, será permitido desembarcar en los puertos megicanos, escepto aquellos que no permitan las circunstancias, tiempos y lugares, en beneficio comun. *Art.* 7 *de las bases del arancel*..... I 49
——Todos los que estén sujetos á el aforo, fuera de los licores especialmente designados, pagarán un cuatro por ciento mas de alcabala sobre el ocho que pagan en la actualidad, esceptuándose de este recargo el algodon y los tejidos de este y de lana fabricados en la nacion. *Decreto de* 9 *de agosto de* 822, *art.* 8..... II 72
——Cuáles son prohibidos de comercio y sujetos por lo tanto á la pena de comiso. *Art.* 1.º del *decreto de* 4 *de setiembre de* 823..... II 169
——Los denunciados para decomisarse, cómo han

*

Digitized by Google

de depositarse. *Decreto de 4 de setiembre de 823, art. 6*	II	169
——Los de estanco, como tabaco, polvora, &c. que se denunciaren para decomisarlos se llevarán á las fábricas donde ha de pagarse al precio que se aforen, segun su calidad. *Art. 9 del decreto de 4 de setiembre de 823*	II	170
——Cuáles son libres en todo, y cuáles en parte de pagar derechos. Véase *Privilegios.*		
——Los de agricultura é industria megicana y colombiana, de qué privilegios gozan unos y otros igualmente en los respectivos puertos. *Tratados entre Mégico y Colombia*	III	34
——Los de la industria y portacion de los pobres no paguen derechos. *Decreto de 12 de marzo de 827.*	IV	71
——Cuáles están esceptuados de pagar derechos de importacion en la república. *Cap. II, arts. del 31 al 35 del arancel*	IV	101
——Cuáles están prohibidos de introducirse. *Cap. III, arts. 36 al 39*	id.	id.
——Cuáles pueden esportarse y cuáles no, pagando ó no pagando derechos. *Cap. IV, arts. 40 y 41*	IV	103
——Su nomenclatura y clasificacion para el pago de derechos	id.	id.
——Los esceptuados de pagar todos derechos en el distrito y territorios de la federacion, se determinan. *Decreto de 25 de mayo de 833*	VII	49
——Los transportados en buques megicanos gozarán el beneficio de que se les rebaje una quinta parte de derechos. Véase *Buques.*		
——Se da la lista de los esceptuados en todo ó en parte de pagar derechos. *Cap. II de la ley de 11 de marzo de 837, arts. 72 al 75*	VIII	303
——Se da la lista de los prohibidos de introducir en la república mogicana. *Cap. III de la ley de 11 de marzo de 837, arts. 76 al 80*	VIII	304
——Se da la lista, nomenclatura, calificacion y cuotas que se han de cobrar a los efectos que se introduzcan por las aduanas marítimas. *Ley de 11 de marzo de 837, arts. 81 al 84*	VIII	306
——FRUTOS Y GENEROS. Los de la produccion de los Estados-Unidos de América y de la república megicana gozarán recíprocamente en ambos paises de los mismos beneficios. *Art. 6 de los tratados de 11 de abril de 832*	VI	124
——Los derechos concedidos y admitidos entre otras		

Digitized by Google

naciones sobre este punto, se pueden ver en sus respectivos tratados con la megicana. Véase *Tratados.*		
——ESTRANGEROS. Se les impondrá un aumento de un dos por ciento por derechos de consumo, y los estados pueden proceder á hacer este recargo en el modo que se espresa. *Decreto de 22 de agosto de* 829.....	V	54
——Qué efectos deben causar derechos en la república. Véase *Derechos, Permisos, Tegidos y Víveres.*		
——PROHIBIDOS. Cuáles lo son para el comercio. Váase *Prohibicion.*		
EJERCICIOS. Arréglo de los que han de hacer y en qué tiempos los alumnos del colegio militar. *Parte sesta de su reglamento*.....	VII	255
EJERCITO. El de las tres garantías tiene por objeto el sostener el gobierno de la nacion. *Art.* 9 *del plan de Iguala*.....	I	4
——La forma que ha de tener el de la nacion, la dictarán las córtes. *Art.* 19 *del plan de Iguala*.....	I	5
——Véase *Prémios, Divisas.*		
——Para cubrir sus vencimientos, se manda pagar perentoriamente las asignaciones del suplemento provisional hecho en Mégico y que se situen en el consulado. *Orden de* 1.º *de febrero de* 822.....	I	104
——Todos los individuos que voluntariamente se unieron al trigarante hasta el 21 de agostó de 821, por solo este mérito, obtendrán un grado sobre el que tenian al incorporarse, siempre que no hayan sido remunerados con ascensos que no sean de escala; entendiéndose que el grado inmediato de que se trata debe darse ú los individuos que sean acreedores á él, aunque hayan obtenido algun ascenso, siempre que sea de rigorosa escala ó antigüedad de su empleo, y sin que el ascenso de sargento mayor embarace para obtar el grado de teniente coronel, á que tienen derecho como capitanes, respecto á que dicho empleo no es reputado por grado. *Decreto de* 21 *de marzo de* 822.....	II	14
——Que se coloquen en él todos los oficiales beneméritos, y los que no se puedan colocar se premien. *Orden de* 6 *de mayo de* 823.....	II	118
——Que á sus individuos se les repartan las tierras		

Digitized by Google

que les prometieron los generales Moran y Echávarri, designando las haciendas y dando un reglamento sobre el particular. *Decreto de 4 de junio de* 823	II	123
——Véase *Desertores, Estado mayor general, Fuerza, Licencias, Ordenanzas, Reclutas, Reglas, Retiros, Sueldos, Táctica de infantería, Tiempo y Vagos.*		
——Asignacion de sueldos á los empleados que le pertenecen. Véase *Sueldos.*		
——Véase *Artillería.*		
——El gobierno hará aumentar en los cuerpos de infantería permanente hasta mil doscientos veinticinco plazas en tiempo de guerra, y tambien podrá hacerlo en los cuerpos provinciales. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 833, *arts.* 9 *y* 10	II	176
——Vease *Levas, Sistema.*		
——Modo de cubrir sus bajas. Véase *Bajas.*		
——Reduccion del de la república á diez batallones de infantería, supresion de los activos, creacion de los guarda-costas; se reducen á seis tambien los de caballería y el número de generales, gefes y oficiales, mandando que los sobrantes se licencien ó retiren conforme á las leyes. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 833, *todo*	VII	216
——DE TEJAS. Que tenga un asesor. Véase *Facultad.*		
——Véase *Guerra.*		
EJECUTORES. Que los tengan para su servicio los tribunales de circuito, y juzgados de distrito. *Ley de* 22 *de mayo de* 834, *art.* 46	VII	113
ECHAVARRI. (General D. José Antonio). Se declara sin empleo. Véase *Empleos.*		
ELECCION. Se limitan á cierto número de personas de la clase de eclesiásticos, militares y abogados las que deben hacer determinadas provincias para las primeras córtes. *Decreto de* 17 *de noviembre de* 821 *art.* 9	I	34
——La de los individuos del resguardo que hayan de pasar á bordo de los buques, hasta concluirse la descarga, será de la atribucion del administrador. *Art.* 2, *cap. V del arancel*	I	53
——Se declaran legítimas las que hizo Zacatecas pa-		

Digitized by Google

ra los cargos municipales de su ayuntamiento. *Orden de* 11 *de febrero de* 822.....	I	116
——Para que se verifique la de diputados en Veracruz se dispone que se señale un punto sano y central para el efecto. *Orden de* 22 *de julio de* 823...	II	152
——Apruébase la del coronel de milicia cívica de Mégico. *Orden de* 15 *de noviembre de* 823.....	III	1
——Cómo ha de hacerse la de diputados y senadores al congreso general. *Ley de* 4 *de agosto de* 824.	III	62
——Véase *Elecciones.*		
——Modo y términos en que haya de hacerse la de los ministros de la suprema corte de justicia *Decreto de* 27 *de agosto de* 824.....	III	68
——Cómo ha de hacerse la del presidente y vice-presidente de la federacion. *Arts.* 79 *al* 74 *de la constitucion*.....	III	90
——Cómo ha de hacerse la de los ministros de la suprema corte de justicia y la de los jueces que hayan de juzgarlos. *Tit. V. de la constitucion*.....	III	98
——Que la de representantes al congreso general prefiera á la de representantes de las legislaturas de los estados. *Decreto de* 4 *de marzo de* 825....	IV	1
——Se declara nula la del general Gomez Pedraza para presidente y vice-presidente de la república, y se elige al general Bustamante para vice-presidente. *Acuerdo de* 12 *de enero de* 829.....	V	1
——Reformas que se proponen sobre las de diputados. *Proyecto de* 27 *de diciembre de* 830.....	V	135
——Reformas propuestas sobre el modo en que han de hacerse la del presidente y vice-presidente de la república. *Arts.* 9 *al* 17 *en el proyecto de* 27 *de diciembre de* 830.....	V	136
——Reformas que se proponen sobre el modo de hacer las de ministros y fiscal de la suprema corte de justicia. *Arts.* 18 *al* 20 *de dicho proyecto*.....	V	137
——Que se repita por las legislaturas de los estados la del individuo que ha de reemplazar en la suprema corte de justicia la vacante del sr. Yañez. *Decreto de* 23 *de julio de* 833. Véase *Dia*.....	VII	57
——Que para el individuo que ha de llenar la vacante del sr. Yañez en la corte de justicia señalará nuevo dia el gobierno. Véase *Dia*.....	VII	67
——Que se repita por las legislaturas la del individuo que ha de llenar la vacante del sr. Yañez en la corte de justicia.....	VII	93
——Véase *Ayuntamiento.*		

Digitized by Google

——Para llenar la vacante del sr. Parres en la corte marcial, dias y modos en que ha de verificarse. *Decreto de* 30 *de junio de* 837..... VIII 238
——Se señala el dia 5 del corriente para que se verifique la del individuo que ha de llenar la vacante del sr. D. José María Mendivil en la corte marcial. *Decreto de* 30 *de junio de* 837..... id. id.
——Se manda hacer á los estados la del individuo que ha de reemplazar en la corte de justicia la vacante del sr. Flores Alatorre, por haber sido jubilado. *Decreto de* 24 *de abril de* 835, *art.* 2..... VIII 343
——Véase *Eclesiásticos*.

ELECCIONES. Que en las que se celebren para diputados en las parroquias solo tengan voto pasivo los curas que tengan su vecindad y residencia en ellos. *Orden de* 12 *de junio de* 821..... C. E. 201
——Véase *Aclaraciones, Dudas, Juntas electorales*.
——Se aprueban las de Sonora para diputados al primer congreso. *Orden de* 17 *de abril de* 822.... II 36
——Las que se hicieron en Oajaca en los empleados de alcabalas y tabacos para capitulares de aquel ayuntamiento, se declaran nulas. *Orden de* 8 *de mayo de* 822..... II 42
——Véase *Convocatoria, Formalidades*.
——Si podrán repetirse en los diputados del primer congreso para el segundo. *Decreto de* 10 *de julio de* 823..... II 145
——Que las hagan las fracciones de la capitanía general del Sur, en la forma y tiempo que se previene. *Decreto de* 6 *de setiembre de* 823..... II 172
——Cómo deben hacerse las de los diputados á los congresos de los estados al establecerse estos. *Decreto de* 8 *de enero de* 824..... III 12
——Cómo han de hacerse las de diputados en los territorios. *Decreto de* 19 *de julio de* 824..... III 55
——Modo y tiempo en que han de hacerse las de los ministros de la alta corte de justicia. *Decreto de* 27 *de agosto de* 824..... III 131
——Cómo han de hacerse las de los ministros de la suprema corte de justicia. *Decreto de* 21 *de mayo de* 827..... IV 81
——Se califican de insubsistentes las que hicieron los estados que se espresan á favor del sr. general D. Manuel Gomez Pedraza para presidente de la república. *Decreto de* 12 *de enero de* 829..... V 1

Digitized by Google

——Para la legislatura de Durango quiénes deben calificarlas. *Decreto de 6 de mayo de 829*.....	V	18
——Nuevas providencias para la calificacion de las del congreso de Durango y reunion de sus cámaras. *Ley de 28 de mayo de 829*.....	V	33
——Se declaran nulas las celebradas el año de 828 para renovar la mitad de la legislatura del estado de Mégico. *Decreto de 1.° de marzo de 830, art. 2.*	V	93
——Que se proceda á las del congreso de Michoacan en los términos que se espresan. Véase *Michoacan.*		
——Division y arreglo de las primarias y secundarias que han de hacerse en el distrito y territorios de la federacion para diputados al congreso, é individuos de sus respectivos ayuntamientos. *Ley de 12 de julio de 830, toda*.....	V	113
——Cómo han de hacerse por primera vez las de los estados nuevos de Sonora y Sinaloa. Véase *Reglas, Eclesiásticos.*.....		
——Reglas para hacer las de diputados y ayuntamientos del distrito y sobre sus reelecciones debiendo verificarse aquellas en juntas primarias. *Decreto de 12 de julio de 830*.....	id.	id.
——Se señala dia para abrir los pliegos en que se contienen las de los estados para llenar la vacante del sr. Yañez en la corte de justicia. *Decreto de 5 de abril de 834*.....	VII	101
——Se encarga á los gobernadores de los estados que procedan á hacerlas de los respectivos senadores al sesto congreso constitucional, arreglándose á las leyes vigentes y con ampliacion de las facultades que quieran conferirles, tanto á los senadores como á los diputados para que obren segun las estraordinarias circunstancias que han sobrevenido y corten futuras revoluciones en la república. *Providencia de 9 de julio de 834, arts. 1 al 3*.....	VII	287
——La representacion de los de Querétaro, hecha con el objeto de embarazarlas é interrumpir la marcha del sistema federal, se desaprueba. *Providencia de 19 de julio de 834*.....	VII	288
——Que para las inmediatas del año de 834 se formen los empadronamientos y espidan las boletas que acrediten que los ciudadanos se hallan en el ejercicio de sus derechos y actitud para votar que se requiere por las leyes en los terminos y bajo las reglas que se prescriben. *Providencia de 8 de agos-*		

Digitized by Google

to de 834, *arts.* 1, 14 *y* 15. Véase *Padron.*		
——Se previene especialmente al estado de Jalisco que para las próximas se arregle á la providencia circulada en 9 de junio último, á que ha tratado aquel estado de contravenir. *Providencia de* 26 *de setiembre de* 834. Véase *Sistema de gobierno*.....	VII	305
——Cómo han de hacerse las de las juntas departamentales. *Ley de* 3 *de octubre de* 835, *arts.* 2 *y* 3.	VII	362
——Que las de los ayuntamientos se suspendan hasta que salga á luz la nueva constitucion de la república. *Decreto de* 28 *de noviembre de* 836.....	VIII	86
——Ley que arregla el tiempo y modos en que han de hacerse las de diputados al congreso general y de las juntas departamentales en la república, dividiendolas en primarias, secundarias y departamentales, determinando las calidades de los electores y elegidos, cómo han de justificarse, y quiénes no pueden elegir ni ser elegidos. *Ley de* 30 *de noviembre de* 836, *toda*.....	id.	id.
——Ley de convocatoria para las de diputados de las juntas departamentales, senadores al congreso general y ministros de la corte marcial. *Ley de* 24 *de diciembre de* 836, *toda*.....	VIII	95
——Que las de ternas de que habla el art. 7 de la ley de convocatoria se difieran para los dias 24, 25 y 26 del presente mes. *Decreto de* 9 *de enero de* 827, *art.* 1. Véase *Consejo*.....	VIII	167
——Cómo deben hacerse las de que hablan los arts. 2.º de la 4.ª ley constitucional, y 5, 10 y 14 de la 5.ª *Decreto de* 22 *de enero de* 836.....	VIII	175
——Que las del departamento de Veracruz se verifiquen en Jalapa, trasladándose allí sus autoridades. *Decreto de* 10 *de febrero de* 837.....	VIII	176
——Que las de los nuevos diputados al congreso las califique la comision de los diez y nueve de que habla el art. 3 de los transitorios constitucionales. *Decreto de* 1.º *de abril de* 837.....	VIII	200
——Se arregla el modo de hacerse cada dos años las de ayuntamientos, ciñéndose á lo prevenido en la ley de 30 de noviembre último para las de diputados al congreso general y juntas departamentales con los aumentos y modificaciones que se espresan, *Ley de* 27 *de abril de* 837.....	VIII	203
——Se designan los dias y modo en que ha de hacerse la del individuo que ha de llenar la vacante que resultó en el senado por exoneracion del sr.		

Digitized by Google

D. Francisco Arroyo. *Decreto de 29 de junio de 837, todo*.....	VIII	237
——Cómo han de hacerse las de los depositarios de los supremos poderes de la nacion. Véanse *las siete leyes constitucionales*	VIII	261
——Véase *Ayuntamientos.*		
EMBARCACIONES. Véase *Militares.*		
EMBAJADORES. Véase *Franquicias.*		
EMBARCACIONES. Se declaran libres de alcabalas y cientos las que se vendan en América. *Orden de 23 de marzo de 811*.....	C. E.	5
——Pueden reconocerlas los dependientes de rentas sin necesidad de licencia para ello. *Orden de 9 de octubre de 817*.....	F. VII	176
——Las mercantes guarden el peso de sus toneladas conforme al estilo del comercio de Europa. *Orden de 16 de mayo de 818*.....	F. VII	238
EMBARQUE. Modo de hacer el de los efectos de esportacion en los puertos megicanos. *Cap. único del arancel de aduanas*.....	I	74
——DE EFECTOS. Véase *Registros.*		
EMOLUMENTOS. Cuáles gozarán los cónsules y vice-cónsules. *Arts. 19 al 21 del decreto de 31 de diciembre de 829*.....	V	175
——Cuáles pueden cobrar los cónsules y vice-cónsules de comercio establecidos por la república. *Ley de 12 de febrero de 834, art. 6*.....	VII	90
EMPEÑO. Se fija el tiempo de el de los reclutas del ejército. *Decreto de 11 de octubre de 823*.....	II	195
EMPERADOR. Que lo sea el primero bajo el sistema monárquico moderado en la nacion megicana, el sr. D. Fernando VII, ú otra de las personas que se determinan en los arts. 4.° del plan de Iguala y 3.° de los tratados de Córdoba.....	I	3y5
——Véase *Forma de gobierno, Iturbide.*		
EMPLAZAMIENTO. Cómo ha de hacerse en las causas de conspiracion. *Decreto de 23 de agosto de 823*..	II	165

Digitized by Google

EMPLEADOS. Que á los del órden civil que no sirvan sus plazas, se les rebaje sus sueldos en el orden y manera que se espresa. *Orden de 4 de julio de 811*..... C. E. 10
——Responsabilidad que tienen y término que se les designa para el cumplimiento de los decretos del congreso nacional. *Decreto de 11 de noviembre de 811*..... C. E. 22
——Reglas para que se haga efectiva la responsabilidad de los que fueren del orden público. *Decreto de 24 de marzo de 813*..... C. E. 67
——Que aquellos á quienes se mande formar causa por infractores de la constitucion, queden suspensos de sus empleos. *Orden de 30 de marzo de 813*. C. E. 74
——Se declara que los del ramo de hacienda en lo militar son subalternos del ministerio de la guerra. *Decreto de 19 de febrero de 814*..... C. E. 114
——Véase *Cesantes*.
——Que los de hacienda no están escluidos de tomar parte y representar en las causas del ramo. *Orden de 14 de mayo de 821*..... C. E. 189
——Los de hacienda cómo han de solicitar los destinos. Véase *Solicitudes*.
——Eleven y remitan anualmente al gobierno sus hojas de servicio segun el modelo que se muestra. *Circular de 12 de enero de 815*..... F. VII 33
——Los de las oficinas de gobierno de cualquiera clase y condicion que sean, no se distraigan de modo alguno promoviendo pleitos y otros recursos. *Decreto de 4 de febrero de 815*..... F. VII 34
——Ninguno de los de hacienda puede entrar, ni continuar en su destino sin haber dado las fianzas correspondientes, cuáles deben ser y dentro de qué tiempo deben darlas. *Circular de 27 de enero de 815*.....
——Los del ramo de correos qué circunstancias han de tener. *Circular de de febrero de 815*..... F. VII 54
——Los jubilados de rentas para que gocen de las dos terceras partes de sus sueldos, que se empleen en servicio activo. *Orden de 28 de abril de 815*... F. VII 63
——Sus hijos dementes gocen de montepio. *Orden de 8 de mayo de 815*..... F. VII 65
——Los que pretendan ascensos, cómo han de hacerlo. *Circular de 3 de junio de 815*..... F. VII 70
——Los que pasen del montepio militar á otro, queden siempre incorporados en el primero. *Orden de*

Digitized by Google

9 *de junio de* 815.....	F. VII	71
——No salgan de su residencia sin licencia del gobierno. *Orden de* 21 *de julio de* 815.....	F. VII	74
——Los de hacienda qué fianzas deben prestar. *Circular de* 14 *de noviembre de* 815.....	F. VII	93
——Han de acreditar las deudas que tengan y procedan de anticipaciones hechas para servir sus destinos á fin de distinguirlas de las que hayan contraido particularmente. *Circular de* 6 *de marzo de* 816.....	F. VII	104
——Los jubilados y cesantes deben contribuir al montepio de oficinas. *Orden de* 20 *de agosto de* 816.....	F. VII	130
——No pueden tener oficios de república. *Orden de* 6 *de setiembre de* 816.....	F. VII	133
——Los del resguardo cómo han de premiarse. Véase *Premios.*		
——Los del resguardo y no las tropas custodien los caudales de la hacienda pública, salvo en casos muy precisos. *Orden de* 29 *de octubre de* 816....	F. VII	144
——Los que por escala sirvan sus destinos interinamente, no tengan sueldo mayor que el de su destino propio. *Circular de* 20 *de marzo de* 817.....	F. VII	171
——Véase *Alojamientos, Bagages, Casas, Cesantes, Jubilaciones, Jubilados, Licencias, Montepio y Sueldos.*		
——Denominacion, número, atribuciones y sueldos de los de la secretaría del despacho, se determinan. *Reglamento dado en* 8 *de noviembre de* 821..	I	129
——Denominacion, número y sueldo de los de las secretarías de estado. *Reglamento dado por decreto de* 8 *noviembre de* 821.....	id.	id.
——Los que emigraron de los pueblos donde se juró la independencia, á los que se mantenian por el gobierno español, que han escrito ó hablado con exaltacion, escediéndose de los límites de su obligacion, ó han concurrido á sus respectivas oficinas, se declaran desafectos á la independencia y acreedores á la pena de tales. *Orden de* 18 *de octubre de* 821, *reglas* 1, 2, 3, 4 y 5.....	II	19
——Establécese en la secretaría del congreso los que han de ocuparse en el departamento de impresion de las actas del mismo. *Orden de* 11 *de abril de* 822, *arts.* 12 *y siguientes*.....	II	86
——Los de rentas públicas no pueden ser capitula-		

Digitized by Google

res de los ayuntamientos. *Orden de 8 de mayo de* 822.....	II	48
——Véase *Tratamientos.*		
——Los del tabaco, conforme vayan cesando las fábricas y el estanco de esta renta, quedarán en calidad de pensionistas hasta que se coloquen equivalentemente, siempre que no lo desmerecieren y que su nombramiento fuere anterior al decreto de 7 de mayo próximo pasado. *Decreto de 9 de julio de* 823, *art.* 13.....	II	145
——Todos los de hacienda están sujetos á la ley de 24 de marzo de 813, que determina el modo de hacer efectivas las responsabilidades. *Art.* 14 *del decreto de 4 de setiembre de* 823.....	II	170
——Los que sirvan por escala interinamente los destinos sujetos á responsabilidad, desde el momento en que den sus fianzas gozarán el sueldo íntegro que corresponde á los propietarios. *Orden de 4 de setiembre de* 823.....	II	171
——Los de la renta del tabaco que queden sin ocupacion, queden en clase de cesantes, y se recomendarán á los estados para que los empleen segun su aptitud y mérito. *Decreto de 9 de febrero de* 824..	III	26
——Véase *Cesantes, Facultades, Graduados.*		
——Que permanezcan sin proveerse las vacantes de los que actualmente estén en ejercicio en el tribunal mayor de cuentas. *Orden de 15 de marzo de* 824.....	III	40
——Mándase cesar á todos los de rentas, intendentes, ministros de cajas, que no se han reservado á la federacion. *Decreto de 21 de setiembre de* 824.....	III	70
——Los de hacienda, con qué requisitos han de justificar sus instancias para alcanzar los ascensos. *Decreto de 21 de setiembre de* 824.....	III	75
——Que los permanentes de los consulados suprimidos queden cesantes, á escepcion de los del consulado de Puebla. *Decreto de 16 de octubre de* 824, *arts.* 1 *y* 2.....	III	110
——Número, funciones y sueldos que han de disfrutar los de la seccion de cuenta y razon. *Decreto de 16 de noviembre de* 824.....	III	117
——Cómo podrá remover los de los estados el gobierno general. *Decreto de 23 de diciembre de* 824.	III	162
——Número, obligaciones, facultades y sueldos de los de la seccion del crédito público de la contaduría mayor. *Decreto de 8 de mayo de* 826.....	IV	27

Digitized by Google

——Véase *Obligaciones, Opcion, Propuestas, Reglamento, Sueldo.*		
——Declárase cesantes á los del tribunal de Minería. *Decreto de 20 de mayo de 826*	IV	55
——Disposiciones relativas á los del tribunal de Minería que se mandó suprimir. *Decreto citado*	id.	id.
——Reformas que se proponen sobre el modo de elegir los de la suprema corte de justicia. Véase *Elecciones.*		
——Los de la contaduría sean incorporados en el montepio militar. *Decreto de 8 de marzo de 828*	IV	154
——Que á los de la república en la asamblea de Tacubaya se les suspendan sus sueldos miéntras que este cuerpo no se reuniere. *Decreto de 11 de marzo de 829*	V	8
——Sueldo y número de los que ha de haber en el montepio de ánimas. Véase *Monte de piedad.*		
——Nuevo arreglo de los que ha de haber en el montepio de ánimas. *Decreto de 9 de mayo de 829, artículo 1*	V	19
——Los cesantes de que habla el art. 2 de esta misma ley, serán preferidos para las plazas de nombramiento del gobierno general. *Ley de 23 de mayo de 829, art. 3*	V	33
——Número, carácter y dotacion de los que ha de haber en la tesorería general. Véase *Tesorería general.*		
——Los de la federacion que hayan quedado al servicio de los estados son cesantes de aquella en ciertos casos. *Decreto de 23 de mayo de 829*	id.	id.
——Tanto los civiles como los militares pagarán con arreglo á la tarifa de 17 de agosto último, y los no comprendidos allí por la presente, la contribucion que les corresponde con destino al fondo de defensa nacional. *Ley de 15 de setiembre de 829, arts. 36 y siguientes*	V	156
——Nuevo arreglo á los que ha de haber en la casa de moneda de Mégico, sus dotaciones, y cuáles de los antiguos han de quedar en la clase de cesantes. *Decreto de 29 de setiembre de 829*	V	168
——Número de los que ha de haber y sueldos que han de disfrutar los de la casa de moneda de Mégico, á saber: en la direccion, contaduría, tesorería, ensaye, balanzas, fielatura, grabados, apartado y resguardo. *Decreto de 28 de setiembre de 829.*	V	164
——Véase *Consulados y Legacion.*		

Digitized by Google

——Número, funciones que les corresponden, y sueldos que han de disfrutar los de la direccion general de cuentas. *Decreto de 26 de enero de* 831.....	VI	14
——Número, atribuciones, obligaciones y dotaciones de los que han de tener las comisarías generales de la república. *Decreto de* 21 *de mayo de* 831.....	VI	16
——Que se provean las vacantes de los españoles. *Decreto de* 30 *de abril de* 831.....	VI	32
——Todos los de las comisarías generales quedan sujetos á lo que disponga el congreso sobre jubilaciones y ascensos, relativo á los empleados de la federacion. *Decreto de* 21 *de mayo de* 831, *artículo* 40.....	VI	38
——Los de la antigua contaduría de propios son cesantes de la federacion. *Decreto de* 16 *de abril de* 832.....	VI	84
——Que el gobierno nombre, dote y renueve los de las aduanas marítimas y de frontera. Véase *Facultad.*		
——Los civiles, militares, pensionistas, dispersos y retirados que por cualquiera título sacan sueldo del erario, se listarán por el ministerio de hacienda cada año para conocimiento de las cámaras. Véase *Memoria.*		
——Que los de las cuatro secretarías del despacho se pueden remover libremente por el gefe del poder ejecutivo. Véase *Facultad.*		
——Sobre los casados sin licencia. Véase *Dispensa.*		
——Véase *Gratificacion, Montepio, Penas, Pension, Premio y Sueldos.*		
——Los que lo fueren en virtud de las facultades estraordinarias no disfrutarán sueldo miéntras no recaiga la aprobacion del senado ó del gobierno. *Decreto de* 8 *de mayo de* 832.....	VI	91
——Que á los de la república residentes en paises estrangeros se les abone la diferencia que resulte á favor del valor de las monedas. *Decreto de* 9 *de mayo de* 832.....	id.	id.
——Véase *Indulto y Montepio.*		
——Planta de los que ha de haber en el resguardo de la aduana de Mégico, modo de nombrarlos, retirarlos y separarlos, *Decreto de* 22 *de octubre de* 833, *arts.* 1, 11 *y* 12. Véase *Reglamento*.....	VII	192
——Número, obligaciones de los del colegio militar.		

Digitized by Google

Primera parte de su reglamento. Véase *Obligaciones.*
——Nombramiento, ascensos, sueldos y gratificaciones de los del colegio militar. *Parte tercera de su reglamento*..... VII 237
——Véase *Restitucion.*
——Estos y los pensionistas que hayan sido privados de parte ó el todo de sus sueldos en virtud del art. 8 del decreto de 23 de junio de 833, que sean reintegrados de ellos. *Decreto de 27 de febrero de 835, art. 3*..... VII 330
——Véase *Amnistia, Extrangeros.*
——Cuando los de la federacion fueren elegidos diputados ó senadores al congreso general, no cesarán por esta causa en sus destinos, sino que gozarán del privilegio que les concede la constitucion general en su art. 43. *Decreto de 21 de marzo de 835*..... VII 338
——Los de la aduana de Mégico se declara que lo son en propiedad y perpetuamente, que no pueden ser removidos sin previa formacion de causa; que serán nombrados por terna, y los subalternos por rigorosa escala de ascensos. *Decreto de 22 de mayo de 835, arts. 2 al 5*..... VII 351
——Véase *Aduana, Habilitacion, Sueldos, Tiempo.*
——Que los de los estados, ya convertidos estos en departamentos, continúen en sus destinos. Pero no se provean las vacantes que hubiere sino hasta el tiempo que se indica. *Ley de 3 de octubre de 835*..... VII 362
——Véase *Ascensos, Oficiales.*
——Cuántos y de qué categoría han de ser los de la secretaría de la suprema corte marcial. *Ley de 27 de abril de 837, art. 26*..... VIII 208
——Número, carácter y sueldo de los que ha de haber en la suprema corte de justicia. *Ley de 23 de mayo de 837, arts. 18 al 22*..... VIII 216
——Número, calidades y sueldos de los de las secretarías de los tribunales superiores de justicia. *Ley de 23 de mayo de 837, art. 50*..... VIII 220
——Número, sueldo y funciones de los de las secretarías de tribunales departamentales. *Arts. 48 y 49 de la ley de 23 de mayo de 837*..... id. id.
——Número, funciones y sueldos de los que ha de haber en los juzgados de primera instancia. *Ley de 23 de mayo de 837, arts. 26 y siguientes*..... VIII 224

Digitized by Google

——Facultades de los de hacienda. Véase *Facultades, Hacienda y Oficinas.*
——Número, sueldo y atribuciones de los que ha de haber en los hospitales militares. *Decreto de* 11 *de febrero de* 837..... VIII 259
——Número y dotaciones de los que han de tener para el servicio las aduanas de la república en todas sus clases. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *arts.* 8 *al* 18..... VIII 265
——Cómo han de proveerse los de las aduanas de la república, y abonárseles sus sueldos, y de las distinciones y estabilidad que han de disfrutar. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *arts.* 19 *al* 30..... VIII 273
——Los de las aduanas estén esentos de cargas públicas y concejiles. *Art.* 22 *de la ley de* 17 *de febrero de* 837..... id. id.
——Sueldos, obligaciones, privilegios y uniforme que han de tener los de aduanas marítimas y fronterizas. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *arts.* 19 *y siguientes*..... id. id.
——Los de las aduanas cómo han de ascender en su carrera. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *artículos* 31 *al* 34..... VIII 275
——Los de las aduanas cómo han de ser sustituidos en sus faltas é impedimentos. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *arts.* 34, *al* 38..... VIII 276
——Cómo han de afianzar sus responsabilidades, rendir sus cuentas y contestar los pliegos de revision de ellas. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *arts.* 39 *al* 47. Véase *Obligaciones y Responsabilidades*... id. id.
——Especiales obligaciones y responsabilidades que han de tener los de aduanas marítimas y fronterizas. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *arts.* 48 *y siguientes*..... VIII 279
——Los de las aduanas marítimas y fronterizas que fueren descuidados é ineptos para servir sus oficios serán castigados como se previene en el art. 25 de la ley de 17 de febrero de 837..... VIII 281
——Cuáles de las aduanas pueden ser trasladados. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *art.* 67. Véase *Montepio y Jubilaciones*..... VIII 282
——Número y dotaciones de los que ha de tener para el servicio la direccion de guias. *Decreto de* 24 *de febrero de* 837..... VIII 284
——Número, categoría, atribuciones, responsabilidades y dotaciones de los que ha de haber en los

Digitized by Google

puertos y almacenes de depósito. *Ley de* 11 *de abril de* 837, *arts.* 41 *al* 54.....	VIII	344
——Véase *Administradores, Gefes superiores, Receptorías, Sueldos y Tesorerías.*		
——DIPLOMATICOS. Véase *Privilegios.*		
——CESANTES. Se declara serlo de la federacion D. José Cortés y Guzman, y que en consecuencia se les paguen los sueldos correspondientes á su empleo. *Derceto de* 15 *de mayo de* 835.....	VII	347
——CIVILES. Se hace estensivo á sus familias y á las de militares que han fallecido ántes del 11 de enero de 834, lo dispuesto en el decreto de esta fecha para el pago de créditos contra el gobierno. *Decreto de* 11 *de febrero de* 836.....	VIII	9
——JUBILADOS. Véase *Montepio.*		
EMPLEO. Que para los del resguardo se prefiera á los militares imposibilitados del servicio. *Orden de* 18 *de mayo de* 811.....	C. E.	10
——Los de la nacion se concederán en nombre de esta al verdadero mérito, á virtud de los informes de los respectivos gefes, y solo provisionalmente. *Art.* 20 *del plan de Iguala*.....	I	5
——Para proveer los de judicatura y magistratura esperará la regencia las respectivas propuestas en terna que le dirija la junta gubernativa. *Orden de* 19 *de octubre de* 821.....	I	19
——Los facultativos de la casa de moneda y apartado recaerán en lo sucesivo esclusivamente en personas que tengan los conocimientos de física, química y mineralogía para desempeñarlos. *Art.* 12 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821.....	I	38
——Declara el congreso que el conferido por el gobierno á uno de sus diputados, no podia admitirlo. *Orden de* 17 *de abril de* 824.....	III	43
——Véase *Consulados y Legaciones.*		
——Cuando el congreso tenga por conveniente suprimir alguno, el que lo obtuviere volverá al que tenia anteriormente. *Art.* 30 *de la ley de* 17 *de febrero de* 837.....	VIII	275
——Véase *Restitucion.*		
EMPLEOS. Se prohibe que se sirvan por sustitutos. *Decreto de* 18 *de enero de* 812.....	C. E.	24
——Véase *Agencias consulares.*		
——Tanto los civiles cuanto los eclesiásticos, no		

Digitized by Google

se provean sin consulta de los sugetos mas dignos de ellos. *Decreto de 26 de junio de* 816.....	F. VII	124
——Véase *Vacantes.*		
——Se declara no ser necesario el de superintendente general de hacienda. *Orden de 24 de octubre de* 821.....	I	23
——Que no se provean nuevamente mas que los creados en 7 de mayo de 822. *Orden de 27 de junio de dicho año*.....	II	52
——Los municipales, como el gobierno de los pueblos de indios, se prohiben y declaran incompatibles con las nuevas instituciones. *Orden de 10 de setiembre de* 822.....	II	78
——Que se provean los absolutamente necesarios en el ramo de hacienda. *Decreto de 4 de octubre de* 822	II	85
——Que se provean todos los vacantes de los ramos de la hacienda pública que sean de absoluta necesidad. *Decreto de 12 de junio de* 822.....	II	125
——Para obtenerlos se podrán alegar los méritos y servicios hechos á la patria en la guerra de independencia. *Decreto de 19 de julio de* 823, *artículo 2*.....	II	149
——Los que fueron provistos en la guerra de independencia por los señores Hidalgo, Allende, junta de Zitácuaro, gobierno de Chilpancingo y de Jaujilla, se tendrán en consideracion con los servicios y hechos militares, para declarar á los que los prestaron el grado correspondiente. *Decreto de 19 de julio de* 823, *art. 7*.....	id.	id.
——Véase *Jubilaciones, Retiro, Servicios y Solicitudes.*		
——Se suprimen los de gobernadores de provincias como los habia en las internas, Tabasco y otras, á escepcion de las de Californias, si el gobierno lo estimare conveniente. *Decreto de 9 de setiembre de* 823, *art. 7*.....	II	164
——Los de la clase de veteranos vacantes en los cuerpos provinciales se proveerán por el gobierno, colocando en ellos con preferencia á los oficiales retirados del ejército que quieran servir en ellos, así como en los empleos milicianos podrán colocarse aquellos patriotas cuyos servicios y aptitud les hagan acreedores á esta consideracion. *Decreto de 12 de setiembre de* 823, *arts. 11, 12 y 13*....	II	178
——Se designan los que han de proveerse con inter-		

Digitized by Google

vencion de la diputacion provincial de Mégico. *Orden de 13 de octubre de* 823.....	II	196
——Véase *Premios, Revalidacion, Ternas.*		
——Que se provean los de la casa de moneda de Mégico conforme á las ordenanzas del ramo. *Decreto de 22 de diciembre de* 823.....	III	11
——Que los de las fábricas de pólvora se den por aptitud y mérito. *Decreto de 8 de marzo de* 824...	III	38
——Los de oficiales de las compañías de granaderos y cazadores serán de escala en sus respectivas clases, provistos conforme á ordenanza, y sus sueldos así como el haber de las otras plazas, el señalado ántes del decreto de 11 de setiembre de 823. *Decreto de 5 de mayo de* 824, *art.* 4.....	III	45
——Los de ministros de la corte de justicia son perpetuos. *Decreto de 27 de agosto de* 824, *art.* 2....	III	68
——Véase *Opcion.*		
——Que los vacantes que resultaren en las administraciones de Orizava, Córdoba y su resguardo, se confieran á cesantes. *Decreto de 4 de diciembre de* 824, *art.* 6.....	III	130
——Se suprimen los de los militares que intervinieron en la muerte del sr. Guerrero. Véase *Militares.*		
——Se declaran nulos los despachos de los dados en Yucatan por D. Segundo Carvajal. Véase *Reglamento. Decreto de 18 de abril de* 834.....	VII	103
——Nuevo arreglo y planta de los de almacenes generales de Mégico. *Decreto de 3 de octubre de* 833. Véase *Sueldos, Vacantes.*	VII	180
——Los vacantes del ramo de hacienda que hubiere en los departamentos y sean de absoluta necesidad, se proveerán provisionalmente por el gobierno general á propuesta en terna de los gobernadores. *Decreto de 18 de febrero de* 836.....	VIII	9
——Mándase proveer todos los absolutamente necesarios para las aduanas marítimas de nueva creacion: los en que hay manejo, recaudacion de caudales y necesidad de exigir fianzas al empleado ó los facultativos sean civiles ó militares; pero todos en la clase de interinos, miéntras de que no se sisteme el ramo de hacienda. *Decreto de 7 de mayo de* 822.....	II	41
——Véase *Devolucion, Pensionistas, Provision y Restitucion.*		
——Que no se concedan sino á la clase de personas		

Digitized by Google

que se espresa. *Decreto de* 17 *de marzo de* 826...	IV	14
——Se suprimen los de comisarios de artillería. *Decreto de* 10 *de mayo de* 826.....	IV	33
——Pueden recibirlos los acusados ante cualquiera de las dos cámaras, miéntras no se declare haber lugar á la formacion de causa. *Decreto de* 9 *de marzo de* 827.....	IV	71
——Los de la secretaría de gobierno del distrito federal, se provean en los cesantes ó pensionistas útiles si los hubiere. *Decreto de* 8 *de mayo de* 828, *art.* 2.....	IV	169
——Véase *Jubilados, Oficiales y Retirados.*		
——Se declaran vacantes los de generales de division que obtenian los españoles Negrete, Chávarri y Alvarez. *Decreto de* 3 *de mayo de* 833.....	VII	45
——Que los de agentes fiscales, concedidos por la corte de justicia, son propiedad de los que los tienen; pero se deroga el art. 3 de la ley de 23 de mayo de 826, en cuya virtud se confirieron. *Decreto de* 20 *de mayo de* 835, *arts.* 1 *y* 2.....	VII	348
——Que no se confieran sino conforme á las leyes y en los términos que ellas espresan y en los casos de vacantes. *Ley de* 27 *de abril de* 836, *art.* 6....	VIII	34
——Que los vacantes de las aduanas marítimas se provean precisamente dentro de dos meses y se arreglen los derechos de los empleados, y lo que sea mas conveniente al servicio. *Decreto de* 19 *de setiembre de* 836, *art.* 4.....	VIII	80
——Se declara que pueden obtener los de la república, así civiles como militares y eclesiásticos, los comprendidos en el art. 7 de la ley primera constitucional. *Decreto de* 17 *de marzo de* 837.....	VIII	177
——Que se provean provisionalmente los que tenian en propiedad los españoles. *Decreto de* 30 *de abril de* 831.....	VI	32
——Y JUBILACIONES. Que no se provean los primeros ni se den las otras hasta que el congreso lo determine. *Decreto de* 28 *de febrero de* 822.....	II	5
——Y GRADOS MILITARES. Los conferidos por los generales Bravo, Victoria y Santa-Anna, en los tiempos que se determinan, se aprueban y mandan que se confirmen por el gobierno. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823, *arts.* 1 *y* 3.....	II	180
——Y SUELDOS. Aunque se declaran vacantes los de generales que obtenian los señores Negrete, Chávarri y Orbegozo, les queda el goce de los sueldos		

Digitized by Google

respectivos y derecho al montepio correspondiente á sus familias con las condiciones que se espresan. *Decreto de* 19 *de setiembre de* 829.....	V	159
——GRADOS Y NOMBRAMIENTOS. Se anulan los concedidos en virtud de las facultades estraordinarias concedidas al gobierno en 25 de agosto de 829. *Decreto de* 14 *de febrero de* 831.....	VI	20
EMPRESTITO. Se faculta al gobierno para celebrar uno de tres millones de pesos. *Decreto de* 3 *de octubre de* 828.....	IV	177
——Cesan los efectos del celebrado en 2 de diciembre último: modo de indemnizar á los prestamistas. *Decreto de* 4 *de marzo de* 830.....	V	93
——Se autoriza al gobierno para celebrar uno de cien mil pesos para sostener el banco de avio. *Decreto de* 25 *de mayo de* 832.....	VI	102
——Véase *Autorizacion, Facultades.*		
EMPRESTITOS. Véase *Préstamos.*		
ENAGENACION. Que en las de los edificios y fincas de la corona hecha en pública subhasta se admitan dos terceras partes del precio en créditos contra la corona. *Decreto de* 22 *de marzo de* 811.....	C. E.	4
——Con qué requisitos podrán hacerse por los poseedores de los bienes vinculados. *Orden de* 14 *de julio de* 813.....	C. E.	102
——Nuevas reglas para proceder á los de los bienes vinculados. *Orden de* 15 *de mayo de* 821.....	C. E.	189
——Aclaracion de las reglas dadas para que se puedan hacer la de los bienes vinculados. *Decreto de* 19 *de julio de* 821.....	C. E.	202
ENAGENACIONES. Las de fincas y obras pias, cómo deben subsistir. *Cédula de* 10 *de marzo de* 817.....	F. VII	167
ENCABEZAMIENTO. Se demarca el que ha de ponerse en las leyes, despachos y provisiones de las córtes, y que se supriman las espresiones que se consideren contrarias al sistema constitucional. *Orden de* 27 *de octubre de* 812.....	C. E.	53
——Véase *Decretos, Fórmula.*		
ENCARGOS. No se les den por las corporaciones de tribunales ni ayuntamientos á sus propios indivi-		

Digitized by Google

duos. *Circular de 25 de mayo de* 818..... F. VII 239

ENEMIGOS. Los interiores y esteriores de Mégico y Colombia y de sus gobiernos lo son de ambas repúblicas. *Tratados entre Mégico y Colombia*..... III 34

ENFERMERIA. Cuál ha de ser, y cómo ha de servirse en ella á los alumnos del colegio militar..... VII 262

ENFERMERO. Obligaciones de el del colegio militar.. VII 230

ENGANCHAMIENTO. Que se dé esta medida por el gobierno por el tiempo y en el modo que se designan. *Decreto de 10 de mayo de* 826..... IV 33

ENGANCHE. Véase *Empeño.*

ENSAYADORES. Cualidades que se requieren para serlo y formalidades que han de guardarse en su exámen. *Decreto de 7 de octubre de* 823..... II 191

——Y PERITOS INGENIEROS DE MINAS. Véase *Exámenes.*

ENSAYE. En las oficinas de ensaye foráneas solo se cobrarán los verdaderos costos que tengan las operaciones de ensaye, y los de fundicion en las piezas que lo exijan, quedando suprimido el derecho de boeado. *Art. 9 del decreto de 22 de octubre de* 821..... I 38

——Véase *Apartado, Derechos, Empleados, Moneda, Oro, Pesos y Plata.*

ENSEÑANZA. Para la de los artesanos adultos, maestros, oficiales y aprendices por las noches, se destina el local de la escuela filantrópica lancasteriana, establecida en el convento de Betlemitas, administrándoles papel, tinta y plumas. Se señala el sueldo que han de disfrutar los maestros, las materias que han de enseñar y la duracion de las lecciones que han de dar á los asistentes. *Decreto de 10 de febrero de* 834, *todo*..... VII 282

——Para la de los artesanos adultos se establece tambien una escuela nocturna en el colegio de S. Ildefonso de Mégico, bajo las mismas bases que la anterior. *Decreto de 10 de febrero de* 834, *en sus seis arts*..... VII 283

Digitized by Google

ENTERRAMIENTOS. Se reitera la prohibicion que se haga dentro de poblado. *Orden de* 1.° *de noviembre de* 813.....	C. E.	110
——Para los de difuntos ingleses en Mégico y los megicanos en Inglaterra, gozarán el privilegio de hacerlos en los lugares separados que están designados, sin que se les insulte en sus funerales ni en sus sepulcros. *Art.* 13 *de los tratados*.....	IV	92
ENVIADO. Que se procure la marcha del que ha de ir por esta nacion á los Estados-Unidos de América. *Art.* 3 *del decreto de* 30 *de abril de* 822.....	II	39
——Al de Roma por la república megicana le dé instrucciones el gobierno. *Decreto de* 9 *de diciembre de* 821.....	IV	86
ENVIADOS. Acuérdase su envio á Inglaterra, Roma, los Estados-Unidos y la república de Chile. *Orden de* 7 *de febrero de* 822.....	I	115
——Los que se mandan á las potencias extrangeras deben ser nativos del pais, ó residentes á lo ménos por siete años: sus instrucciones las dará el gobierno, sin necesidad de que las apruebe el congreso, á escepcion de las del enviado á Roma, y el presupuesto de gastos y sueldos que se señalen para todos. *Decreto de* 4 *de mayo de* 822.....	II	40
——Se aprueba la eleccion hecha por el gobierno de los dos ministros que han de ir á Colombia y Norte América, con los sueldos de seis mil pesos el primero y ocho mil pesos el segundo. *Decreto de* 8 *de abril de* 824, *arts,* 1 *y* 5.....	III	42
——Que el gobierno de la república arregle el ceremonial que ha de usarse para recibir á los de las córtes extrangeras. *Decreto de* 27 *de noviembre de* 824, *art.* 15.....	III	127
——Véase *Agentes diplomáticos y Cónsules, Comisionados, Emolumentos, Instrucciones, Nombramientos y Sueldos*		
——Asígnanse sueldos á los de la legacion de Panamá. *Decreto de* 18 *de setiembre de* 826.....	IV	63
——Véase *Agentes, Asignacion y Cónsules.*		
EPIDEMIADOS. Que las viudas de los oficiales que lo fueren en los cantones donde hubieren residido, gocen de las pensiones concedidas á las viudas de		

Digitized by Google

los muertos en campaña. *Orden de 29 de julio de* 813.....	C. E.	102
——Véase *Contagiados.*		
EPOCA. La de la emancipacion de la nacion ha de contarse desde la fecha en que se juró en cada provincia. *Orden de 11 de febrero de* 822.....	I	117
——Véase *Calendarios.*		
EPOCAS. Señálanse dos para premiar los servicios que en su curso se hicieron á favor de la independencia nacional: la primera desde el grito de Iguala: la una desde el 24 de febrero de 821 hasta 15 de junio del mismo año: y la otra desde 16 de dicho mes hasta 2 de setiembre siguiente. *Decreto de 21 de marzo de* 822, *art.* 12.....	II	15
——Que la de la dominacion española, grito de dolores, independencia é instalacion del primer congreso en Mégico, se anote siempre en los calendarios. *Decreto de 16 de agosto de* 822.....	II	75
ERECCION Y DIVISION DE LOS CURATOS DE AMERICA. *Cédula de de octubre de* 815.....	F. VII	86
ESCALAFON. Tendrán lugar en el general del ejército para sus ascensos, los coroneles y primeros ayudantes de los cuerpos provinciales de infantería. *Decreto de 12 de setiembre de* 823, *art.* 17.....	II	179
ESCANDALOS, palabras obscenas y delitos públicos, cómo se han de precaver y castigar. *Orden de 2 de marzo de* 815.....	F. VII	51
ESCARAPELA ROJA. Quiénes pueden usarla. *Circular de 30 de enero de* 815.....	F. VII	37
ESCEPCION. Se confirma la que se concedió á los indios por la regencia en 810 de pagar tributos, y se hace estensiva esta gracia á las castas de negros, mulatos &c. *Decreto de 11 de marzo de* 811.....	C. E.	3
——Se decreta en favor de los indios la de servicio personal y otras cargas que tienen impuestas. *Decreto de 9 de noviembre de* 812.....	C. E.	54
——Véase *Privilegio.*		
——Se acuerda la de derechos al comercio de mulas por tierra, entre los Estados-Unidos de Améri-		

Digitized by Google

ca y las provincias internas de Oriente. *Decreto de 31 de diciembre de* 821..... I 82
——Acuérdase en favor de los manilos para que no paguen derechos por sus cargamentos. *Orden de 18 de mayo de* 822..... II 44
——Quiénes la tienen para no ser alistados en la milicia. *Decreto de 29 de octubre de* 823..... II 207
——Véase *Privilegios.*
——Se acuerda la de todos derechos á los tegidos de lana y algodon que se hagan en la república. *Decreto de 1.° de febrero de* 828..... IV 148
——Se declara tenerla los marineros del servicio de tierra. *Ley de 20 de noviembre de* 829..... V 186
——Se declara en favor de D. Eulogio Villaurrutia del art. 4.° de la ley de 18 de mayo de 827, que impedia tener empleos á los españoles. *Decreto de 24 de enero de* 831..... VI 14
——Se declara en favor de los españoles y extrangeros que se contrataren para servir de actores en el teatro de Mégico, la de las leyes que prohiben su entrada á la república. *Decreto de 29 de abril de* 831..... VI 31
——Cuáles efectos la tienen de pagar derechos. Véase *Libertad, Privilegio.*
——Se concede la de derechos á ciertos efectos introducidos por Galveston y Matagorda, para las colonias de Tejas. *Decreto de 19 de mayo de* 832. VI 96
——Se acuerda la del derecho de alcabala á los comestibles. Véase *Alcabala y Maiz.*
——Se concede al teniente coronel D. Miguel de la Vega de la ley de marzo de 829. *Decreto de 4 de marzo de* 835..... VII 335
——Se concede al coronel retirado D. Joaquin Rea de la ley de 10 de mayo de 827. *Decreto de 22 de mayo de* 835..... VII 350

ESCEPCIONES. Quiénes la tienen para entrar en los alistamientos de la milicia cívica. Véase *Alistamientos.*

ESCLAVITUD. Mégico se compromete con Inglaterra á la consecucion de la abolicion de ella y del tráfico de negros, prohibiéndolo en sus respectivos territorios. *Art. 15 de los tratados*..... IV 93
——Su abolicion en toda la república. *Ley de 12 de setiembre de* 829..... V 149

Digitized by Google

——Queda abolida sin escepcion alguna en la república megicana. *Ley de* 15 *de abril de* 837, *artículo* 1..... VIII 201
——Véase *Indemnizacion.*

ESCLAVOS. Los que se introduzcan por los estrangeros en las colonias del Itsmo, se sujetarán á las leyes establecidas ó que en adelante se establecieren sobre la materia. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823, *art.* 21..... II 199
——Los que introduzcan en el territorio megicano, se declaran libres en el hecho solo de pisarlo. *Decreto de* 13 *de julio de* 824, *art.* 2..... III 56
——Véase *Alcabalas, Cambios y Derechos.*

ESCOLTA Ó GUARDIA. Se prohibe que lleve esta denominacion ningun cuerpo del ejército. *Decreto de* 27 *de noviembre de* 824..... III 126

ESCOLTAS. Las de caballeria no se concedan sino en casos muy particulares y en qué términos. *Circular de* 8 *de noviembre de* 814..... F. VII 21

ESCRIBANO. Que se suspenda la provision del de la lotería hasta que informe el gobierno sobre su necesidad. *Orden de* 10 *de julio de* 824..... III 55

ESCRIBANOS. Los de los juzgados civiles de partido y en su defecto otro cualquiera aprobado, con solo los derechos de arancel, actuarán con los jueces militares en las causas de jurisdiccion; y no habiendo escribano, actuarán los jueces solos por receptoría. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823, *art.* 7..... II 180
——Que los tengan los juzgados y tribunales de distrito y de circuito en la forma y con las dotaciones que se espresan, y modo de suplirlos. *Ley de* 22 *de mayo de* 834, *arts.* 46 *y* 49..... VII 112
——Que los haya en los juzgados de primera instancia para lo criminal en el distrito y territorios; quién y cómo ha de nombrarse, con qué sueldo, y que no puedan ser recusados en el todo por las partes. *Decreto de* 22 *de julio de* 833, *arts.* 5, 6, 7 *y* 8..... VII 154
——Se les impone la obligacion de dar aviso de las escrituras de enagenacion de fincas urbanas que ante ellos se otorgaren para saber sus valores, á

Digitized by Google

las oficinas de recaudacion, y qne no den testimonios de ellas ántes á los interesados. *Ley de* 30 *de junio de* 836, *art.* 8.....	VIII	51
——Se les impone el deber de avisar de las escrituras de enagenacion de fincas rústicas que ante ellos pasaren para conocimiento de sus valores, bajo la pena que se designa. *Ley de* 5 *de julio de* 836, *art.* 8.....	VIII	56
——Cómo han de ser examinados y recibidos en la facultad. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *art.* 64.....	VIII	223
——Que precisamente actúen con estos los jueces de primera instancia y de paz. *Arts.* 86 *y* 115 *de la ley de* 23 *de mayo de* 837.....	VIII	226
ESCRIBIENTES. Habrá los que se consideren convenientes en las secretarías de estado, á juicio de los ministros. *Advertencia segunda del reglamento de secretarías*.....	I	135
ESCRITORES. Reglas para conservarles y protegerles el derecho de propiedad de sus obras. *Decreto de* 10 *de junio de* 813.....	C. E.	84
——El que atacare en sus escritos las bases del imperio, será juzgado con total arreglo á la ley de 12 de noviembre de 820. *Arts.* 4 *y* 5 *del decreto de* 13 *de diciembre de* 821.....	I	45
ESCRITOS Y ESTAMPAS OBSCENAS. Se recomienda al gobierno que tome las providencias que están en sus facultades para impedir la circulacion de aquellas. *Orden de* 14 *de abril de* 821.....	C. E.	177
ESCRITURAS. Véase *Tomas de razon.*		
ESCUADRONES. Cuatro de estos han de componer un regimiento de caballería, y cada escuadron constará de ocho compañías. *Decreto de* 10 *de setiembre de* 824, *art.* 4.....	III	69
ESCUDO. El de las armas del imperio será el descrito en la forma que se adopta para los sellos del papel. *Orden de* 22 *de noviembre de* 821.....	I	26
——Que se varíe el de las armas nacionales poniendo el águila megicana parada en el pié izquierdo sobre un nopal que nazca de una peña entre las aguas de la laguna, y agarrando con el derecho		

Digitized by Google

una culebra en accion de despedazarla con él, y que orlen este blason dos ramas, una de laurel y otra de encina. *Decreto de* 14 *de abril de* 823....	II	94
——Que las villas y ciudades que no los tengan de armas ó que los hayan de variar, propondrán los que les acomoden á la aprobacion del congreso general. *Decreto de* 21 *de marzo de* 825.....	IV	27
ESCUDOS. Los de armas y demas signos que recuerden la antigüedad, dependencia ó enlace con la España y América, se harán destruir por el gobierno, ya estén en las casas ó ya en los coches, ya en cualesquiera otros muebles de uso público. *Decreto de* 2 *de mayo de* 826, *art.* 2.....	IV	27
——DE HONOR. Se faculta al gobierno para conceder los. *Decreto de* 9 *de febrero de* 831.....	VI	18
——Se concede á los individuos que se hallaron en la accion de Tolome. *Decreto de* 15 *de marzo de* 832.....	VI	81
ESCUELAS. Deben establecerse en los conventos de religiosas. *Decreto de* 8 *de julio de* 1816.....	F. VII	125
——Que se restablezcan tambien en los conventos de religiosos. *Cédula de de noviembre de* 817...	F. VII	213
——Que los auxiliares de policía cuiden de que asistan á ellas los hijos de familia, y que sus padres les den oficio cuando estén en aptitud para ello. *Art.* 20 *del reglamento de policía*.....	I	112
——Que los auxiliares cuiden de que vayan á ellas los hijos de familia, ó que se apliquen á oficio si se hallaren en estado, dando cuenta de los padres omisos para que sean castigados. *Art.* 20 *del reglamento de policía*.....	II	113
——Que se fomenten con los bienes del duque de Monteleone. Véase *Bienes.*		
——Las llamadas de aplicacion y práctica, que se establezcan en los cuerpos militares de artillería y de ingenieros	VII	258
——Véase *Enseñanza.*		
——Que se les consignen los niños vagos, ó se les destine á oficio. *Providencia de* 8 *de agosto de* 834, *artículos* 3 *y* 4.....	VII	292
——Véase *Colegios.*		
ESPADA. Se decreta una de honor al general Bravo. *Febrero* 16 *de* 831.....	VI	22

Digitized by Google

ESPADAS. Dónde han de colocarse las de los generales muertos en campaña. Véase *Salon.*		
ESPAÑA. No tendrá la Antigua con la Nueva en lo sucesivo otra union que la de una amistad estrecha en los términos que prescriban los tratados. *Acta de la independencia del imperio megicano*.....	I	9
——Véase *Fuero, Guerra, Independencia, Pena, y Tratados.*		
——Que miéntras esta nacion no dé por base el reconocimiento de la independencia nacional bajo la forma de gobierno federal, no se oirá ninguna proposicion por los Estados-Unidos Mégicanos. *Decreto de* 11 *de mayo de* 826.....	IV	34
——Tampoco se accederá en ningun tiempo á demanda alguna que haya de indemnizacion, tributo ó esaccion por su antigua primacía sobre los megicanos. *Decreto de* 11 *de mayo de* 826, *art.* 2.....	id.	id.
——Véase *Guerra.*		
ESPAÑOLES. Que todos deben contribuir á la manutencion y servicio de los ejércitos nacionales. *Decreto de* 8 *de junio de* 813.....	C. E.	81
——Se les prohibe la entrada en los puertos de la república, miéntras durare la guerra con su gobierno, y se prescriben los requisitos con que podrán obtenerla. *Decreto de* 25 *de abril de* 826.....	IV	26
——Que ninguno puede tener empleo de nombramiento de los poderes generales, con las restricciones y demas pormenores que se espresan, y que se les conserven las dotaciones de sus empleos anteriores. *Decreto de* 10 *de mayo de* 827.....	IV	78
——Se espulsan de la república los capitulados, y se toman otras precauciones con los demas para seguridad de la nacion. *Decreto de* 20 *de diciembre de* 827.....	IV	131
——Se esceptúan de los efectos de la ley de 10 de mayo á los que hubieren sido representantes en el congreso general. *Decreto de* 6 *de abril de* 828.	IV	159
——Los empleados propietarios, cesantes y jubilados, cuáles sueldos y derechos disfrutarán para lo futuro. *Decreto de* 17 *de mayo de* 828.....	IV	170
——Véase *Empleos, Tampico y Trofeos.*		
——Que el gobierno los considere por el tiempo y en las circunstancias que se espresan, como á extrangeros no naturalizados. *Ley de* 7 *de junio de* 833,		

Digitized by Google

art. 6	VII	54
——Nuevas providencias para que tenga efecto su espulsion, decretada por la ley de 20 de marzo de 829, y que ni á los esceptuados de ella se les permita permanecer en las costas. *Decreto de* 16 *de enero de* 833	VII	115
——Quiénes fueron esceptuados de la ley de espulsion. Véase *Lista.*		
——Se decreta su jubilacion ó retiro á todos los que tienen cargo ó empleo de provision de los poderes supremos, á escepcion de los que hubieren tomado las armas en favor de la nacion. *Decreto de* 29 *de julio de* 833, *artículos* 1 *y* 5. Véase *Jubilaciones y retiros*	VII	157
——Que á los empleados en el cuerpo de sanidad militar se les espidan retiros. Véase *Sanidad militar. Decreto de* 26 *de octubre de* 833	VII	208
——Los que á no ser por la ley de 20 de mayo de 827 estarian ó deberian estar sirviendo plazas del gobierno aunque fuese con el carácter de interinos, se han debido considerar como propietarios para los efectos de la ley de 18 de mayo de 826. *Decreto de* 29 *de enero de* 836	VIII	7
——Véase *Familias megicanas.*		
——Cuáles están esceptuados de la prohibicion de entrar en la república. Véase *Escepcion.*		
——Por haberlos combatido se abonará á los cuerpos del ejército el tiempo doble de campaña. Véase *Tiempo doble.*		
——Que se ocupen los bienes y rentas de los que residieren en pais enemigo. Véase *Bienes, Empleados, Guerra, Reintegro.*		
——CESANTES. Entrarán en el goce de sus sueldos conforme al decreto de 17 de mayo de 828, el cual vuelve á su vigor y fuerza primitiva. *Decreto de* 21 *de marzo de* 835, *art.* 2	VII	338
ESPONSALES. Véase *Demandas militares.*		
ESPRESIONES. El que las produzca públicas ó secretas contra el sistema de gobierno establecido, será castigado como infidente. *Decreto de* 4 *de octubre de* 821, *art.* 5	I	2
——Y FÓRMULAS. Las que se emplean en las representaciones y firmas, denotando abatimiento, se prohiben. Véase *Lenguage y Fórmulas.*		

Digitized by Google

ESTABLECIMIENTO. Se aprueba el *de una sociedad patriótica en nueva Galicia. Orden de 3 de enero de* 822..... I 86
——Se decreta el de la *órden imperial de Guadalupe. Decreto de 20 de febrero de* 822..... I 122
——Se crea el necesario para la redaccion *del periódico del congreso* con su gefe, redactores, correctores, escribientes y portero. *Capítulos 2 al 8 del reglamento*..... II 80
——Confírmase el de dos *cátedras* de derecho en el seminario de Valladolid. *Orden de 14 de agosto de* 823..... II 158
——Se declara que pueden hacerlo en todos los colegios de la nacion, de *cátedras* de derecho y cánones. *Decreto de 13 de octubre de* 823..... II 196
——Que en el de *minería* se sigan atendiendo sus objetos con los demas rendimientos del ramo, quitado el real de los derechos de Zacatecas. *Decreto de 2 de julio de* 833, *art.* 2..... VII 147
——Que se sigan atendiendo en el de *minería* sin alteracion, todos sus objetos con los rendimientos de otros ramos, á escepcion del real de derechos que se cobra en Guanajuato. *Decreto de 27 de junio de* 823, *art.* 2..... VII 157
——Se manda hacer el de una *biblioteca* nacional. Véase *Biblioteca.*
——Se decreta el *de una escuela normal* para los que se destinen á la enseñanza pública de ambos sexos, y se decreta ademas el establecimiento de escuelas primarias y alguna de estudios mayores en cada parroquia del distrito federal: se designan las obligaciones y atribuciones del rector, vice rector y maestros, su sueldo, y en fin, se arreglan las bases sobre que han de consolidarse y permanecer estas fundaciones. *Decreto de 26 de octubre de* 833... VII 206
——Véase *Cátedras y Estudios.*
——Solamente el de *ciencias médicas* quedará subsistente en los términos que se espresan en la providencia de 31 de julio de 834 que mandó extinguir los demas de instruccion pública. *Art.* 8..... VII 291
——Se manda formar uno *científico* que comprenda los ramos de antigüedades, productos de industria é historia natural y jardin botánico en los términos que se espresan. *Decreto de 21 de noviembre de* 831..... VI 71
——Se declara protector de los ramos que se com-

Digitized by Google

prenden en el *científico* establecido, al gobierno general, y se determinan las facultades y derechos que les corresponden. *Decreto de* 14 *de marzo de* 832..... VI 80

ESTABLECIMIENTOS. Decrétase la creacion en el distrito federal de los seis siguientes para la instruccion pública: Primero. Estudios preparatorios. Segundo. Estudios ideológicos y humanidades. Tercero. Ciencias físicas y matemáticas. Cuarto. Ciencias médicas. Quinto. Jurisprudencia. Sesto. Ciencias eclesiásticas, número, atribuciones y sueldo de los directores, profesores ó catedráticos, órden sucesivo de los estudios, y manera de conferir los grados académicos. *Decreto de* 23 *de octubre de* 833, *todo*..... VII 200

——Que los de *instruccion pública* se repongan al estado antiguo, y que se forme un nuevo plan de estudios. *Providencia de* 31 *de julio de* 834..... VII 291

——Véase *Bienes, Colegios, Derogacion, Establecimiento, Fondos, Plan de estudios, Restitucion y Universidad.*

——Y OFICINAS DE LA NACION. Se dispone que en lo sucesivo han de denominarse nacionales. *Decreto de* 16 *de abril de* 823..... II 95

——CIENTÍFICOS. Se declara protector de ellos al gobierno. *Decreto de* 14 *de marzo de* 832..... VI 60

——DE HACIENDA. Véase *Casas.*

ESTADÍSTICA. Se manda á las juntas provinciales y ayuntamientos preparen sus trabajos sobre la de la nacion y sobre la division de sus territorios en partidos. *Decreto de* 29 *de diciembre de* 821..... I 81

——Se reitera la órden que previene se proceda por las autoridades civiles de las provincias á tan interesantes trabajos, bajo dos formas que se indican. *Orden de* 20 *de marzo de* 822..... II 19

ESTADO. Se publicará uno mensualmente en todas las tesorerías del imperio por medio de la prensa, y á los empleados morosos en esto se les exigirá irremisiblemente la responsabilidad. *Orden de* 23 *de julio de* 822..... II 56

——Dáse el de la fuerza y número de batallones, escuadrones y compañías con que deben cubrirse las costas del Sur y Norte. *Artículo último del decreto de* 20 *de agosto de* 823..... II 161

Digitized by Google

——Se declara serlo de la república la provincia de Chihuahua. *Decreto de* 6 *de julio de* 824, *art.* 1.º...	III	55
——Que el de valores lo debe formar cada contaduría de la direccion general. *Art.* 32, *decreto de* 7 *de julio de* 831.....	VI	57
——MAYOR GENERAL. Mándase formar un cuerpo de oficiales con esta denominacion para el arreglo del ejército, y se determina el número, clases y armas de los individuos que han de componer dicho estado, y las funciones que han de llenar. *Decreto de* 3 *de setiembre de* 823.....	II	167
——MAYOR DEL EJERCITO. Se extingue, y se establece una inspeccion general de milicia permanente en dos secciones de infantería y caballería. *Decreto de* 22 *de abril de* 828.....	IV	165
ESTADOS. Los de Guanajuato, Mégico, Puebla, Querétaro, San Luis y Veracruz no podrán poner mas que veinticinco diputados propietarios en sus respectivas legislaturas. *Art.* 1.º *del decreto de* 8 *de enero de* 824.....	III	12
——Habilítanse sus autoridades miéntras que se establecen sus legislaturas. *Decreto de* 8 *de enero de* 824.....	III	14
——Lo son de la federacion megicana el de Guanajuato, el interno de Occidente compuesto de Sonora y Sinaloa: el interno de Oriente, compuesto de Coahuila, Nuevo Leon y Tejas: el interno del Norte, compuesto de Chihuahua, Durango y Nuevo Mégico: los de Mégico, Michoacan, Oajaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas ó Nuevo Santander, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Jalisco, Yucatan, Zacatecas; y asimismo pertenecen á la nacion como parte integrante de ella los territorios que aun no son estados. *Art.* 7 *de la acta constitutiva*.....	III	18
——Miéntras que se pueden sancionar sus respectivas constituciones, podrán organizar provisionalmente sus gobiernos interiores. *Acta constitutiva, art.* 25.	III	23
——Los de la república no darán asilo á los delincuentes. *Acta constitutiva art.* 26.....	III	23
——Ninguno establecerá derechos de tonelage sin cosentimiento del congreso general, ni tendrá tropas ni navios de guerra en tiempo de paz. *Acta constitutiva art.* 27.....	id.	id.
——Tampoco impondrán contribuciones ó derechos		

*

Digitized by Google

sobre importacion y esportacion de efectos, miéntras la ley no arregle cómo deben hacerlo. *Acta constitutiva, art.* 28	III	23
——No entrarán en transacion ó contrato entre sí, ni con potencia extrangera, ni se empeñarán en guerra, sino en caso de actual invasion ó peligro que no admita dilacion. *Art.* 29	id.	id.
——Todos y cada uno quedan obligados á sostener á toda costa la union federal, asi como la constitucion y acta constitutiva les garantizan la forma de gobierno pdoptada por la misma acta. *Art.* 34	id.	id.
——Que los internos de Oriente y Occidente establezcan sus legislaturas haciendo las elecciones de estas conforme á la ley de convocatoria de 17 de junio de 823, y se instalen en las capitales que se les designan, sin perjuicio de que despues lo hagan en otros puntos. *Decreto de* 4 *de febrero de* 824, *artículos* 1, 2 *y* 8	III	25
——Véase *Capitales, Diputados y Elecciones.*		
——A qué precio han de compsar y vender los tabacos del gobierno. *Decreto de* 9 *de febrero de* 824.	III	26
——Que miéntras organizan su hacienda particular se cubran sus gastos por la general de la nacion. *Orden de* 27 *de marzo de* 824	III	40
——Se declara serlo de la federacion los de Nuevo Leon, Coahuila y Tejas, y que en consecuencia pueden proceder á sus elecciones de diputados. *Decreto de* 7 *de mayo de* 824, *artículos* 1 *y* 2	III	46
——Véase *Chihuahua.*		
——Señálaseles por primera vez el contingente que deben pagar á las rentas generales. *Decreto de* 4 *de agosto de* 824, *art.* 15	III	61
——Se les excita á que conforme á sus constituciones pongan en sus respectivos departamentos las autoridades políticas con quienes han de entenderse sus gobernadores. *Orden de* 17 *de agosto de* 824	III	64
——En qué proporcion hayan de pagar el contingente de dinero y sangre para la nacion. Véase *Contingente.*		
——En cada uno de los de la federacion se prestará entera fe y crédito á los actos, registros y procedimientos de jueces y demas autoridades de los otros. *Art.* 145 *de la constitucion*	III	101
——Sus obligaciones y restricciones de sus poderes. Véase *Obligaciones, Prohibiciones y Restricciones.*		
——Cómo han de establecerse y arreglar su gobierno		

Digitized by Google

interior. *Decreto de 8 de enero de* 824.....	III	12
——Facultad que tienen entre sus límites para arreglar el papel sellado. *Decreto de* 19 *de noviembre de* 824.....	III	123
——Dentro de qué término han de publicarse en ellos las leyes y decretos generales. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 824.....	III	115
——Cómo han de proveerse de los tabacos que pidan. *Decreto de* 9 *de febrero de* 824.....	III	26
——Se declara en su favor el tercio de la contribucion directa que estaba pendiente al entregarse sus rentas. *Decreto de* 20 *de noviembre de* 824.....	III	124
——Que empleen á los cesantes del gobierno general. *Decreto de* 9 *de febrero de* 824.....	III	26
——Que no hagan variacion en las rentas eclesiásticas. *Decreto de* 18 *de diciembre de* 824.....	III	137
——Qué derechos podrán imponer á los efectos extrangeros. *Decreto de* 22 *de diciembre de* 824.....	III	139
——Si sus autoridades supremas conspiran contra la independencia, las sujetará el gobierno general por la fuerza. *Decreto de* 23 *de diciembre de* 824.....	III	162
——Para la defensa de los llamados internos se adopta el sistema de compañías presidiales. *Decreto de* 21 *de marzo de* 828.....	IV	14
——Cuáles, y en qué términos deben formarlos los administradores de rentas de las provincias. *Circular de* 12 *de marzo de* 818.....	F. VII	229
——Se convierten en departamentos. Véase *Legislaturas.*		
——UNIDOS DEL NORTE AMERICA. Sus tratados con la república megicana. Véase *Tratados.*		
——Sobre sus reclamaciones y satisfaccion que piden á la república. Véase *Autorizacion.*		
ESTAFETA. Que se establezca una en Jalpan del estado de Querétaro. *Decreto de* 26 *de enero de* 828..	IV	138
ESTANCO. Continuará el del tabaco como hasta aquí por el preciso término de dos años. *Decreto de* 29 *de noviembre de* 822, *art.* 1.º.....	II	87
——Cesa el de tabaco por cuenta de la federacion. Véase *Libertad.*		
——Se deroga la ley que mandó quedase libre el tabaco. *Decreto de* 23 *de mayo de* 832.....	VI	104
——Se restablece el de la renta del tabaco en los términos que se espresan. *Ley de* 15 *de abril de*		

Digitized by Google

837 ..... VIII 348
——Se establece el del tabaco en la república. *Ley de 15 de abril de 837* ..... VIII 348

ESTANCOS. Se suprimen. Véase *Desestanco.*
——Véase *Nieve, Plan y Tabaco.*

ESTANDARTE. Véase *Banderas.*

ESTAÑO. Véase *Desestanco.*

ESTANTES Y HABITANTES EN EL TERRITORIO MEGICANO. Qué obligaciones y derechos tienen. Véase *Ley primera constitucional.*

ESTATUTO. El de la legion megicana de honor formado por el gobierno en virtud del artículo 4.º de la ley de 27 de abril de 836 dividido en doce capítulos. El primero trata del establecimiento y dotacion de la legion de honor ..... VIII 34
——El segundo, de las dignidades, su nombramiento y atribuciones ..... VIII 35
——El tercero, de las acciones distinguidas ..... VIII 36
——El cuarto, de lo que debe practicarse para la justificacion del mérito en las acciones distinguidas... VIII 39
——El quinto, de los diplomas ..... VIII 40
——El sesto de la posesion y juramento ..... id. id.
——El sétimo del uso del distintivo ..... VIII 41
——El octavo de las pensiones ..... id. id.
——El noveno, de las preeminencias ..... id. id.
——El décimo de los castigos ..... VIII 42
——El undécimo del aniversario ..... VIII 43
——El duodécimo de las reformas y adiciones del estatuto ..... id. id.

ESTATUTOS. Se aprueban los de la sociedad de amigos del pais en Mégico. *Orden de 13 de febrero de 822.* I 118

ESTIPULACIONES. Cualesquiera que haga con el enemigo el presidente de la república megicana prisionero en Tejas, serán nulas y de ningun valor ni efecto. *Decreto de 26 de mayo de 836, art. 3* ..... VIII 45

ESTUDIOS. Cuáles, y en que tiempos han de hacerlos los alumnos del colegio militar. *Parte cuarta de su reglamento* ..... VII 243

Digitized by Google

——Véase *Colegio militar*.		
——Para ser admitido al de la medicina, se requiere acreditar haber hecho dos cursos de latinidad, uno de frances y otro de ideología: otro de matemáticas, otro de botánica, otro de historia natural, otro de física y otro de química. *Decreto de 20 de abril de 834, art. 1.°*	VII	283
——Nuevo arreglo de las materias y tiempo en que han de distribuirse los que han de hacerse en los establecimientos primero, segundo, quinto y sesto de instruccion pública. *Decreto de 20 de abril de 834, artículos 2 al 6*	VII	284
——(PLAN DE). Publícase y mándase observar el nuevo que ha de observarse en los colegios, segun se dispuso en 31 de julio último. *Providencia de 12 de noviembre de 834*	VII	312
EUROPEOS. Derechos que se les declaran á los residentes en la república. Véase *Estantes y Habitantes.*		
EXAMEN. Cómo ha de hacerse el de los constructores de pesos de ensayar *Orden de 11 de abril de 822*	II	31
——Por quién ha de hacerse el de testigos para descubrir los bienes de Filipinas. *Orden de 28 de julio de 822*	II	56
——Proscríbese el que han de sufrir los individuos que quieran servir en el cuerpo de artillería. *Decreto de 14 de febrero de 824*	III	30
——Con qué requisitos ha de admitirse el de la respectiva facultad á los médicos, cirujanos y boticarios. *Decreto de 23 de diciembre de 830*	V	134
——Cómo ha de hacerse el de maestros de primeras letras y revisores de letra antigua. *Orden de 31 de marzo de 821*	C. E.	176
EXAMENES. Con qué requisitos han de hacerse por el protomedicato á los que intenten recibirse de médicos, cirujanos y boticarios, y á los extrangeros que lo hayan sido en otras partes. *Decreto de 23 de diciembre de 830, artículos 1 al 5*	V	134
——Ante quién, cómo y con qué requisitos han de hacerse los de los cirujanos, médicos y boticarios. *Decreto de 21 de noviembre de 831, art. 7 y siguientes*	VI	69
——Que los tengan privados y públicos los alumnos del colegio militar, y en qué forma y en qué tiempos.		

Digitized by Google

Parte quinta de su Reglamento..... VII 253
——Que los de abogados se hagan en lo sucesivo por solo la junta de profesores del establecimiento de jurisprudencia, y los que fueren aprobados ejerzan la abogacía en los tribunales de la federacion. *Decreto de* 9 *de enero de* 834, *art.* 2..... VII 278
——Los de agrimensores se harán por la junta de profesores del establecimiento de ciencias físicas y matemáticas, presidida por su director y vice-director. *Decreto de* 15 *de enero de* 834..... VII 280
——Los de ensayadores y peritos de ingenieros de minas, se harán por la junta de profesores del establecimiento de ciencias físicas y matemáticas, presidida por su director y vice-director. *Decreto de* 25 *de enero de* 834..... id. id.
——Para el recibimiento de doctores, licenciados, &c., cómo ha de verificarse. *Artículos* 88 *al* 91, *tít.* 3 *del plan de estudios*..... VII 322
——Bajo de qué requisitos ha de admitirse á los de su respectiva facultad á los abogados, agrimensores, cirujanos, ensayadores, farmacéuticos y médicos. Véase *Abogados, Agrimensores, Cirujanos, Ensayadores, Farmacéuticos y Médicos.*

EXCESO. El de dos por ciento sobre facturas, dará lugar á la formacion de causa á los comerciantes que incurrieren en él, en la hoja de los efectos que presentaren. *Orden de* 25 *de marzo de* 816..... F. VII 107

EXCLUSIVA. Cómo en las provisiones de piezas eclesiásticas la ejercerán los estados que no hayan arreglado su ejercicio, y cuándo debe interponerse. *Decreto de* 4 *de noviembre de* 831..... VI 68
——Cómo ha de usarse de este derecho por las juntas y gobernadores departamentales en el nombramiento de ministros de justicia para los tribunales superiores. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *art.* 53.... VIII 220
——Véase *Curatos.*

EXISTENCIAS DE TABACOS. Podrá el gobierno disponer de ellas para los estados ó particulares. *Ley de* 23 *de mayo de* 829..... V 27
——En virtud de compras hechas por particulares, autorizadas por las leyes de 25 de febrero y 23 de mayo de 829. Orden para su espendio, y garantías para impedir el contrabando. *Art.* 3 *y siguientes de*

Digitized by Google

la ley de 29 de mayo de 830..... V 108

EXONERACION DE DERECHOS. Se concede á los objetos que se citan. *Decreto de 26 de abril de 831*..... VI 31

EXPATRIACION. Se decreta contra D. Agustin de Iturbide. Véase *Iturbide.*

EXPEDIENTES. Menciónanse los formados por el virey sobre tratados con los indios bárbaros del Norte, sobre límites de la provincia de Bejar, y sobre los situados en la isla de Barlovento, Filipinas y Californias. *Orden de 9 de octubre de 821*..... I 14

EXPORTACION. Los derechos que causan las de los bienes de los individuos que salgan voluntariamente del territorio megicano, no dejarán de cobrarse. *Art. 15 de los tratados de Córdoba*..... I 7

——Véase *Derechos.*

——Beneficios acordados á la que se haga de efectos en buques nacionales de Colombia á Mégico y de Mégico á Colombia. *Tratados de Colombia.* III 34

——Se permite la de oro y plata pasta. Véase *Permiso.*

——La del tabaco en rama ó manufacturado de la república, es libre de derechos. Véase *Derechos, y Libertad.*

EXPULSION. Se declara necesaria del territorio megicano, y que se verifique dentro del término que se prefijará, la de las personas, familias y bienes de los empleados y militares que notoriamente son desafectos á la independencia, quienes sin embargo pagarán los derechos de exportacion. *Art. 16 de los tratados de Córdoba*..... I 7

——Declárase que el gobierno la puede mandar contra cualquiera extrangero que lo juzgue conveniente á la seguridad pública. *Decreto de 23 de diciembre de 824*..... III 162

——Se decreta la de españoles: términos que se les conceden: quiénes lo son: escepciones: penas: se costeará el viage á los pobres: los eclesiásticos disfrutarán la parte de los bienes, segun los cánones, si no se fijan en España. *Ley de 30 de marzo de 829*..... V 10

Digitized by Google

EXTRACCION. Derecho impuesto á la de efectos de Mégico. Se manda que cese de cobrarse. *Orden de* 12 *de octubre de* 821.....	I	15
——Se declara prohibida la de plata y dinero para España, y libre para el comercio interior del territorio megicano. *Orden de* 31 *de diciembre de* 821.	I	83
——Permítese la de los caudales de valor producidos de sus memorias ó facturas á los transeuntes. *Art.* 5 *del decreto de* 9 *de enero de* 822.....	I	88
——Véase *Prohibicion.*		
——Cualquiera que solicite se le permita hacerla de dinero, se obligará previamente á retornar en efectos del dinero que extragere, y que dé fianzas á satisfaccion de las aduanas. *Arts.* 2 *y* 3 *del decreto de* 16 *de febrero de* 822.....	I	119
——Véase *Comisos, Derechos y Licencia.*		
——Derechos de la de moneda. Véase *Derechos.*		
EXTRACCIONES. Las de oro y plata fraudulentas, cómo se han de evitar. *Orden de* 8 *de octubre de* 814.....	F. VII	17
EXTRACTO. El del manifiesto del rey que anuló la constitucion de 812, en 4 de mayo de 814.....	F. VII	1
——Dáse tambien el de los decretos de 7 y 9 de marzo de 820, en que restableció el rey la constitucion de 812.....	F. VII	284
——Del manifiesto del rey con motivo de haber jurado de nuevo la constitucion.....	id.	id.
EXTRANGEROS. Los que tengan casa abierta de comercio, paguen todas las imposiciones como los demas comerciantes. *Circular de* 10 *de abril de* 817....	F. VII	176
——Se les concede el derecho de votacion. *Decreto de* 17 *de noviembre de* 821, *art.* 1.....	I	32
——Se faculta al gobierno para expeler de la república á los que le parezcan sospechosos. *Decreto de* 2 *de octubre de* 823.....	II	185
——Se les habilita bajo ciertas condiciones para tener parte en minas y se les prohibe denunciarlas. *Decreto de* 7 *de octubre de* 823.....	II	192
——Véase *Alcabalas, Expulsion, Fuero, Leyes, Minas, Ordenanzas y Transeuntes.*		
——Seguridad de que deben gozar los que se establezcan en la nacion, si cumplieren con las leyes de ella. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824.....	III	64

Digitized by Google

——Respecto de los que vengan á colonizar terrenos á la república, se tomarán las precauciones que el gobierno estime oportunas para la seguridad de la federacion. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824, *artículo* 8..... III 65

——Se faculta al gobierno para expeler los que considere convenientes del territorio megicano. *Decreto de* 23 *de octubre de* 834, *art.* 1..... III 162

——Los que fueren vagos serán espelidos de la república. *Art.* 18 *del decreto de* 3 *de marzo de* 828. IV 153

——Con qué requisitos podrán entrar, permanecer y adquirir bienes raices en la república. *Decreto de* 12 *de marzo de* 828, *todo*..... IV 155

——Los que residan dos años en la república pueden pedir cartas de naturaleza, y con qué requisitos. *Ley de* 14 *de abril de* 828..... IV 160

——Véase *Carta, Colonos, Compañías, Derechos, Extrangero, Gobierno, Megicanos, Mugeres, Naturalizacion y Pena.*

——Qué pena se aplicará á los que se reunieren en las sociedades secretas. *Decreto* de 23 *de octubre de* 828..... IV 186

——Los que quieran ejercer en la república las facultades de médicos, cirujanos y boticarios, sufrirán en el protomedicato el correspondiente exámen en castellano. *Ley de* 23 *de diciembre de* 830..... V 134

——Los que fueren vagos cómo se descubrirán, calificarán y castigarán. *Providencia de* 8 *de agosto de* 834, *arts.* 9 *al* 11..... VII 294

——Véase *Cartas de seguridad, Derechos, Pasaportes, Prohibicion.*

——Pueden ser aviadores de minas, pero no dueños de ellas. Véase *Minas.*

——Cuáles están esceptuados de las prohibiciones legales de entrar en la república. Véase *Escepcion.*

——Disposiciones relativas á la entrada de estos en la república, sus derechos y obligaciones en ella, y cómo han de ser admitidos al ejercicio de las facultades de medicina y cirujía. Véase *Colonizacion, Derechos, Exámenes, Habitantes y Prohibicion.*

——Se esceptuan á los que se hubieren pronunciado contra el gobierno de 1834, de la amnistía concedida á todos los nacidos en el territorio megicano. *Decreto de* 2 *de mayo de* 835, *art. final*..... VII 345

Digitized by Google

——Los introducidos legalmente en la república megicana, qué derechos y qué obligaciones tienen. *Ley primera constitucional, arts.* 12 *y* 13..... VII 384
——Qué derechos y obligaciones les competen en la república megicana. *Primera ley constitucional, art.* 12. ..... VIII 104

F.

FABRICA Y VENTA DE NAIPES. Se declara libre, tanto en la América como en España, en los términos que se espresan. *Decreto de* 26 *de setiembre de* 811.... C. E. 20
——DE TABACO. Que la de puros, cigarros y polvos que se hallaba establecida en Mégico, subsista por cuenta de la federacion, dándole el gobierno las reformas provisionales que estime convenientes en ella. *Decreto de* 22 *de noviembre de* 824..... III 124

FABRICAS. Se declara libre su establecimiento y el de cualquiera industria útil. *Decreto de* 8 *de junio de* 813..... C. E. 183
——Las de pólvora y salitre se declara que son libres para establecerse y vender sus producidos en los términos que se espresan. *Decreto de* 19 *de mayo de* 821..... C. E. 199
——DE TABACO. Pueden establecerlas tambien por su cuenta los estados de la federacion. *Decreto de* 9 *de febrero de* 824..... III 26

FACULTAD. Se amplía, para los tiempos de paz, la que en los de guerra tienen concedida las autoridades de América, para dar licencia de casarse á los contribuyentes al monte pio militar. *Orden de* 18 *de diciembre de* 811..... C. E. 22
——La concedida á los presidentes de las chancillerías para dar ó negar licencia á los hijos de familia para contraer matrimonio, se transmite á los gefes políticos. *Decreto de* 14 *de abril de* 813..... C. E. 75
——Se da al gobierno para que provea las vacantes que estime convenientes en todas las clases y ramos de la hacienda pública, bajo las reglas que se espresan. *Decreto de* 12 *de junio de* 823..... II 125
——La de aprehender los contrabandos y fraudes á la hacienda pública, se hace estensiva á todo ciuda-

Digitized by Google

dano, pero no para molestar y registrar á los que trafiquen por los caminos reales, sino para seguirlos hasta la aduana inmediata. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 823, *artículos* 2 *y* 3.....	II	169
——Se le da al gobierno para proceder, sin sujetarse á las formalidades legales, contra las personas que intenten alterar la tranquilidad pública por providencias de alta policía. *Decreto de* 2 *de octubre de* 823.	II	185
——Se le da asimismo para poner sobre las armas cuatro batallones de milicia activa y disponer de ellos. *Decreto de* 28 *de noviembre de* 823.....	III	6
——Se da al gobierno para espedir patentes de corso con arreglo á las leyes vigentes. *Decreto de* 9 *de junio de* 824.....	III	52
——Se declara la que tiene el gobierno para mandar visitadores que residencien á los empleados de hacienda. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824, *art.* 40.	III	120
——Se declara que los estados pueden usar libremente de la de arreglar dentro de sus límites el uso del papel sellado. *Decreto de* 19 *de noviembre de* 824..	III	123
——Se concede al gobierno para hacer gastos estraordinarios y urgentes que no estén comprendidos en los presupuestos. *Decreto de* 24 *de diciembre de* 824.	III	163
——Se da á la comision inspectora de hacienda para organizar provisionalmente la contaduría mayor. *Orden de* 21 *de mayo de* 835.....	IV	4
——Se da al gobierno, para qué ínterin sale la ley de contingente de hombres para la marina, adopte la medida de enganchamiento. *Decreto de* 10 *de mayo de* 826.....	IV	38
——Se da al gobierno para llenar con letrados los huecos de la audiencia de Mégico, el supremo tribunal de guerra y marina, con el sueldo que se señala. *Decreto de* 30 *de enero de* 827.....	IV	69
——Se le da tambien para llenar con letrados particulares los huecos del tribunal de la guerra y marina. *Decreto de* 30 *de enero de* 827.....	IV	70
——Se da al gobierno para que aumente el número de guarda-faroles ó serenos en la capital. *Decreto de* 9 *de marzo de* 827.....	IV	71
——Se da al gobierno para que disponga de la milicia local para la pacificacion de Durango. *Decreto de* 24 *de marzo de* 827.....	IV	73
——Se amplian las concedidas al gobierno en 26 de noviembre de 826 para proveer á los cuerpos milicianos de las mulas necesarias para su tránsito. *De-*		

Digitized by Google

creto de 11 *de abril de* 827..... IV 76
——Se declara tenerla el gobierno para remover los ministros y agentes diplomáticos de la república. *Decreto de* 19 *de mayo de* 827..... IV 79
——Se da al gobierno para poner sobre las armas parte de la milicia activa de Guanajuato. *Decreto de* 7 *de noviembre de* 827..... IV 96
——Se le da tambien al gobierno para gastar mil pesos en bongos y canoas para Tabasco. *Decreto de* 31 *de enero de* 828..... IV 148
——Se da al gobierno para arrendar edificios que sirvan de almacenes de depósito. *Art.* 3 *del decreto de* 21 *de febrero de* 828..... IV 150
——Se da al gobierno para premiar sus servicios al ciudadano Luis Gonzaga Oronoz. *Decreto de* 8 *de marzo de* 828..... IV 154
——Se da al gobierno para conceder una pension á la viuda é hijos de Mr. David V. Porter. *Decreto de* 37 *de marzo de* 828..... IV 158
——Véase *Autorizacion.*
——Se da al gobierno para señalar monte pio á la viuda é hijos del general D. Juan José Leon. *Decreto de* 19 *de abril de* 828..... IV 164
——Se concede al gobierno para sacar tropas y llevarlas á la guerra fuera de la república. *Decreto de* 12 *de mayo de* 828..... IV 169
——Se le da asimismo para hacer otro tanto con la milicia activa y cívica que necesite. *Decreto de* 14 *de mayo de* 828..... IV 170
——Se da al gobierno para celebrar un empréstito de tres millones de pesos, con las circunstancias que se espresan. *Decreto de* 3 *de octubre de* 828..... IV 176
——Se da al gobierno para declarar los derechos respectivos que pueden tener en su caso las viudas, hijos y empleados, á las pensiones del monte pio, en los términos y bajo las formalidades que se espresan. *Decreto de* 3 *de setiembre de* 832, *art.* 14 *y siguientes*..... V 111
——Se da al gobierno para gastar hasta seis mil pesos en la propagacion de la vacuna. *Decreto de* 10 *de marzo de* 829, *art.* 1.º..... V 8
——Véase *Vacuna.*
——Se concede al estado de Guanajuato para fabricar pólvora. Véase *Guanajuato y Pólvora.*
——Se concede al gobierno para proporcionarse quinientos mil pesos por los medios ménos gravosos al

Digitized by Google

erario. *Decreto de* 20 *de diciembre de* 833.....	VII	85
——Se da al gobierno para tomar los terrenos que considere á propósito para establecer fortificaciones y arsenales, indemnizando á los estados á que pertenezcan de su valor. *Ley de* 7 *de abril de* 830, *artículo* 4.....	V	101
——Se concede al gobierno para transigir con la casa de Varela y compañía, sobre su descubierto con la república. *Decreto de* 28 *de agosto de* 830.....	V	123
——Se da al gobierno para que entretanto el congreso arregla el cuerpo de seguridad pública, continúe este bajo el pié de fuerza y organizacion en que hoy se halla, costeándose sus gastos por la hacienda federal. *Decreto de* 2 *de febrero de* 831.....	VI	17
——Se da al gobierno para conceder grados militares. *Decreto de* 9 *de febrero de* 831.....	VI	18
——Se da tambien al mismo para dispensar del todo ó en parte las penas impuestas por delitos políticos. *Decreto de* 30 *de abril de* 831.....	VI	31
——Se le da asimismo para ampliar el número de las comisarías generales y el de los empleados de estas en tiempo de guerra. *Artículos* 26 *al* 28 *del decreto de* 21 *de mayo de* 831.....	VI	38
——Se da al gobierno para proveer los empleos de hacienda en las personas que tengan las cualidades necesarias, aun cuando no sean empleados actuales cesantes ni pensionistas. *Decreto de* 27 *de mayo de* 831.....	VI	47
——Se da al gobierno para emitir letras con premio de cinco por ciento en los términos que se espresan, hasta el valor de dos millones de pesos. *Decreto de* 6 *de setiembre de* 831.....	VI	65
——Se da al gobierno para gastar cincuenta mil pesos en el desagüe de Huehuetoca. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 831.....	VI	73
——Se le da al gobierno para invertir diez mil ciento noventa y dos pesos en concluir el puente de Zahuapan. *Decreto de* 25 *de noviembre de* 831.....	id.	id.
——Se da al gobierno para espeler los extrangeros sospechosos del territorio de la república. *Decreto de* 22 *de febrero de* 832.....	VI	78
——Se le da al gobierno para nombrar un general de brigada supernumerario. *Decreto de* 20 *de marzo de* 832.....	VI	81
——Se da al gobierno para emitir letras de pago hasta de un millon de pesos, en los términos que se es-		

Digitized by Google

presan. *Decreto de 9 de marzo de 832*	VI	80
——Se da al gobierno para conceder un ascenso al teniente coronel D. Lucio Lopez. *Decreto de 8 de mayo de 832*	VI	91
——Se le da al gobierno para mandar ejecutar las obras necesarias para el desagüe de las lagunas de Mégico. *Decreto de 7 de mayo de 832*	VI	96
——Se les concede provisionalmente á los preceptores de los colegios de Mégico para conferir los grados menores de universidad. *Decreto de 15 de abril de 833*	VII	41
——Se comete al gobierno la necesaria para formar la milicia cívica del distrito conforme á las reglas que se espresan. *Decreto de 15 de abril de 833*	VII	42
——Se comete al gobierno para poner y remover bajo las formalidades que se espresan, los empleados de las aduanas marítimas y de frontera. *Decreto de 27 de abril de 833*	VII	43
——Se da al gobierno para remover á los empleados de las cuatro secretarías del despacho que no merezcan su confianza. *Decreto de 22 de mayo de 833.*	VII	48
——Se da al gobierno para gastar hasta dos mil pesos en solemnizar los aniversarios de la independencia y publicacion de la constitucion. *Decreto de 28 de setiembre de 833*	VII	59
——Se da al gobierno para gastar hasta diez mil pesos en socorro á los que ha dejado en mayor necesidad la epidemia del cólera. *Decreto de 3 de octubre de 833*	VII	64
——Se concede al gobierno para que tome las providencias necesarias para la colonizacion de las Californias y para hacer efectiva la secularizacion de las misiones de quellos territorios. *Decreto de 26 de noviembre de 833*	VII	75
——Se declara subsistente en el gobierno para imponer la pena de destierro, segun la parte segunda del art. 1.° de la ley de 23 de junio de 833, miéntras de que el congreso no la derogue. *Ley de 25 de enero de 834*	VII	88
——Se da al gobierno para gastar hasta cuatro mil pesos en la entrada, recibimiento y posesion del exmo. sr. presidente de la república. Véase *Gastos.*		
——Se da al gobierno para gastar treinta mil pesos anuales en el sostenimiento de periódicos que rectifiquen la opinion. Véase *Periódicos.*		
——Se da al gobierno para premiar los servicios del		

Digitized by Google

ciudadano Juan Antonio Martinez. *Decreto de* 24 *de febrero de* 834.....	VII	93
——Se da al gobierno para contratar la apertura ó mejora de los caminos, imponer peages y reglamentar su cobro &c. *Ley de* 29 *de marzo de* 834, *artículos* 1 *y* 2.....	VII	100
——Se da al gobierno para que destine á los pronunciados contra las instituciones, á los puntos donde no puedan ser perjudiciales. *Decreto de* 3 *de abril de* 834. Véase *Pena*.....	id.	id.
——Se da al gobierno para ocupar en el destino de jardinero del palacio principal de Chapultepec al capitan retirado D. Miguel Muñoz. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835.....	VII	154
——Se concede al gobierno para revalidar el despacho de primer ayudante al ciudadano José María Mora con las circunstancias que se espresan. *Decreto de* 12 *de abril de* 834.....	VII	102
——Se da al gobierno para hacer el gasto necesario á proveer de mosquiteros la guarnicion de Tabasco. *Decreto de* 2 *de febrero de* 835.....	VII	329
——Se da al gobierno para revalidar el despacho del ciudadano Manuel Rodriguez. *Decreto de* 17 *de febrero de* 835.....	VII	330
——Se da al gobierno para continuar haciendo negociaciones y préstamos, recibiendo parte en dinero y parte en créditos justificados con vales de alcance ó de amortizacion. Véase *Ordenes y Reglamentos. Decreto de* 2 *de marzo de* 835, *art.* 10....	VII	331
——Se da al gobierno para remunerar los servicios del coronel D. Eulogio Villaurrutia. *Decreto de* 5 *de marzo de* 835.....	VII	337
——Se da al gobierno para premiar los distinguidos servicios de D. Manuel Silva en favor de la independencia nacional. *Decreto de* 13 *de marzo de* 835..	id.	id.
——Se da al gobierno para contratar un préstamo de quinientos mil pesos en numerario. *Decreto de* 23 *de noviembre de* 835.....	VII	379
——Se da al gobierno para ocupar en la marina nacional al capitan D. José Martinez y demas individuos de su clase. *Decreto de* 2 *de mayo de* 836....	VIII	43
——Se le da al gobierno para que pueda emplear en el servicio público á D. Esteban Toscano. *Decreto de* 18 *de agosto de* 836.....	VIII	75
——Se da á los gobernadores de los departamentos para vigilar las oficinas de rentas presidiendo las		

Digitized by Google

juntas de almonedas, mandando hacer córtes de caja, &c. *Ley de 7 de diciembre de* 837.....	VIII	241
——Se da al gobierno para dar permisos para hacer estracciones de oro y plata pasta. Véase *Permiso.*		
——Se da al gobierno para organizar las aduanas de quinta clase. *Ley de 17 de febrero de* 837, *art.* 18.	VIII	272
——Se da al gobierno para nombrar en los términos que se espresan un asesor para el ejército de operaciones sobre Tejas. *Decreto de 27 de enero de* 837.	VIII	175
——MEDICA DEL DISTRITO FEDERAL. Sus individuos y atribuciones. *Decreto de 21 de noviembre de* 831..	VI	68
——COACTIVA. Para la esaccion de derechos y contribuciones, en qué caso la ejercerán los encargados de ella. *Ley de 7 de julio de* 836, *art.* 7.....	VIII	60
FACULTADES. Las de los obispos y sus vicarios, que para conocer las causas de fe les corresponden con arreglo á las leyes de Partida, quedan restablecidas en su primitivo vigor. *Decreto de 22 de febrero de* 813.....	C. E.	60
——Se dan las que se espresan á los intendentes de provincia para hacer efectivas las contribuciones é impuestos. *Decreto de 12 de mayo de* 821...	C. E.	188
——Véase *Aclaracion, Autoridad, Capitanes generales, Generalísimo, Iturbide.*		
——Cuáles sean las de los capitanes generales, gobernadores, y comandantes de apostaderos sobre la marina. *Orden de 19 de octubre de* 817.....	F. VII	210
——Se determinan las de los capitanes generales del imperio. *Decreto de 15 de enero de* 822.....	I	90
——Se declara que la de los alcaldes que se han mandado nombrar, á mas de los que antiguamente se nombraban en las ciudades populosas, tienen las mismas facultades que estos. *Orden de 13 de febrero de* 822.....	I	118
——Se conceden al gobierno para que adopte las medidas mas oportunas y eficaces para liquidar y cobrar los créditos activos del erario. *Orden de 19 de abril de* 822.....	II	37
——Se conceden estraordinarias, con ciertas restricciones, al gobierno para poner detenidos y desterrar por cuatro meses á los sospechosos de alterar la tranquilidad pública. *Decreto de 2 de octubre de* 823.....	II	185
——Las concedidas á la diputacion permanente del		

Digitized by Google

congreso convocante, se ven en la palabra *Diputacion.*		
——Las de los comandantes de armas serán las mismas en las provincias internas, que estan determinadas para los especiales, y estarán sujetos á los comandantes generales. *Decreto de 9 de setiembre de 823*.....	II	174
——Se conceden al gobierno extraordinarias para que las ejerza aun cuando sean las que corresponden á los otros poderes. *Decreto de 26 de enero de 824, y orden de 27 del mismo*.....	III	17
——Del congreso general. Véase *Congreso.*		
——Se amplian las concedidas por decreto del dia anterior al gobierno. *Decreto de 27 de enero de 824*.....	id.	id.
——Se conceden extraordinarias al gobierno para que obre en todos casos como mejor le parezca. *Decreto de 26 de enero de 824*.....	id.	id.
——Se dan al gobierno para contratar un préstamo de millon y medio de pesos por medio de D. Roberto P. Staples. *Orden de 31 de enero de 824*...	III	24
——Se dan al gobierno para arreglar con los estados el modo en que han de reintegrar á la federacion los gastos que haya hecho en establecer en ellos las casas de moneda. *Decreto de 4 de diciembre de 824*.....	III	160
——Se declaran al gobierno las de expulsar los extrangeros si lo estima conveniente á la seguridad de la república; y asimismo para remover de una parte á otra los empleados y aun los particulares de los estados; y para atacar con la fuerza á las autoridades de los mismos estados que conspiren contra la independencia. *Decreto de 23 de diciembre de 824.*	III	162
——Cesan las extraordinarias que se concedieron al gobierno en decreto de 23 de diciembre de 824. *Decreto de 9 de mayo de 826*.....	IV	32
——Se dan extraordinarias al gobierno para que las pueda usar contra los revolucionarios de Tejas en los términos que se espresan. *Decreto de 23 de febrero de 827*.....	IV	70
——Se cometen al presidente de la república las necesarias para premiar los servicios del C. Mariano Toro. *Decreto de 28 de enero de 829*.....	V	3
——Se conceden extraordinarias al gobierno durante la guerra contra los invasores españoles. *Ley de 25 de agosto de 829*.....	V	55

*

Digitized by Google

——Se dan al gobierno para formar una compañía de tabacos con las condiciones que se indican. *Decreto de* 24 *de marzo de* 830.....	V	99
——Se dan al gobierno para contratar y para tomar y pagar los terrenos que sean necesarios para fortificaciones, arsenales y colonias. Véase *Terrenos. Ley de* 6 *de abril de* 830, *arts.* 3 *y* 4.....	V	101
——Se confieren al gobierno para conceder grados, escudos, pensiones, premios por acciones de guerra á los militares. *Decreto de* 9 *de febrero de* 831, *arts.* 1 *al* 3.....	VI	18
——Se dan al gobierno para mandar ejecutar las obras urgentes del desagüe de Huehuetoca. *Decreto de* 6 *de abril de* 831.....	id.	id.
——Aclaracion de las concedidas al gobierno para mandar hacer obras en el desagüe de Huehuetoca. *Decreto de* 6 *de abril de* 831.....	VI	29
——Se dan al gobierno para que nombre provisionalmente sujetos que desempeñen las plazas que ocupaban los españoles. *Decreto de* 30 *de abril de* 831.....	VI	32
——Se dan al gobierno para trasladar la academia de S. Cárlos y el museo nacional al edificio de la Ex-Inquisicion. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831...	VI	37
——Se dan al gobierno para emitir bonos ó letras de pagos contra las aduanas marítimas. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831.....	id.	id.
——Se le dan tambien para hacer los gastos necesarios para reducir al órden la fuerza armada que se substrajo de su obediencia. *Decreto de* 15 *de febrero de* 832.....	VI	77
——Se declaran al gobierno las de protector de los establecimientos científicos. *Decreto de* 14 *de marzo de* 832.....	VI	80
——Se conceden extraordinarias al gobierno, y se decreta la suspension de sesiones del congreso general. *Decreto de* 8 *de octubre de* 832.....	VI	118
——Se conceden extraordinarias al gobierno bajo las reglas y por el tiempo que se espresa para dictar todas las medidas que juzgue convenientes al restablecimiento del orden y consolidacion de las instituciones federales. *Ley de* 7 *de junio de* 833. Véase *Españoles*.....	VII	54
——Se prorogan las extraordinarias al gobierno por cuatro meses mas las conferidas en 7 de junio próximo pasado. *Ley de* 3 *de octubre de* 833.....	VII	64

Digitized by Google

——Se conceden al gobierno para hacer los gastos convenientes para evitar los estragos del *Cholera morbus*, y para formar con el mismo objeto una comision de profesores de medicina. *Ley de* 3 *de agosto de* 833, *arts*, 1 *y* 2..... VII 57
——Cesan las concedidas al gobierno en 7 de junio y prorogadas en 3 de octubre del presente año *Ley de* 30 *de noviembre de* 833..... VII 75
——Cesan las concedidas al gobierno en la ley publicada el 19 de octubre del año anterior. *Decreto de* 23 *de abril de* 834..... VII 105
——Se dan al gobierno para poner término por medios pacíficos á la guerra del Sur. Véase *Bravo*.
——Se dan al gobierno para calificar y remunerar los servicios de D. Juan Galvan. Véase *Indemnizacion*.
——Se dan al gobierno para reducir el número de tribunales de circuito y juzgados de distrito y situarlos donde mejor convenga. *Ley de* 22 *de mayo de* 834, *art.* 73..... VII 114
——Declara el gobierno al presidente de la república las de mandar personalmente el ejército. *Decreto de* 5 *de julio de* 833. Véase *Vice-presidente*.
——Se confieren extraordinarias al gobernador de Zacatecas. *Orden de* 24 *de agosto de* 833..... VII 165
——Se confieren al gobierno de Veracruz para contratar un préstamo de cincuenta mil pesos. *Orden de* 15 *de setiembre de* 833..... VII 173
——Se conceden á los gobernadores de Zacatecas y Jalisco para tomar las providencias correspondientes á evitar cualquier trastorno en la correspondencia de los estados del interior. *Orden de* 19 *de setiembre de* 833..... VII 174
——Cómo deben entenderse las conferidas al gobernador de Veracruz para contratar un préstamo de cincuenta mil pesos. *Orden de* 3 *de octubre de* 833. VII 180
——Determínase y arréglase la que han de ejercer los gobernadores de los departamentos de vigilar sobre las oficinas de hacienda. *Ley de* 7 *de diciembre de* 837, *artículos* 1 *al* 7..... VIII 241
——ECONOMICO-COACTIVAS. Se autoriza á los empleados de hacienda para ejercerlas, en los términos, modos y casos que se espresan. *Ley de* 20 *de enero de* 837. Véase *Formulario*..... VIII 245
——Y PREROGATIVAS. Se designan las que corresponden á los miembros de las cámaras del congre-

Digitized by Google

so general. *Tercera ley constitucional, arts. 47 y siguientes*.... ..... VIII 116

——Y OBLIGACIONES. Cuáles pertenecen á la suprema corte de justicia y sus subalternos. Véase *Corte de justicia.*

FALLECIDOS EN ACCION DE GUERRA. Quiénes se entienden por tales, y de qué beneficios gozarán sus familias. *Arts.* 12 *al* 14 *de la ley de* 3 *de noviembre de* 829..... V 181

FALSIFICACION. La del papel sellado cómo ha de castigarse. *Decreto de* 6 *de octubre de* 823, *arts.* 10 *y* 11..... II 190

——Véase *Papel sellado.*

FALTAS E IMPEDIMENTOS. Sobre los de los empleados. Véase *Empleados.*

FAMA PUBLICA. Para tenerse por tal y hacer mérito de ella como prueba en las causas de conspiracion, bastará que depongan contestemente cuatro testigos contra determinada persona y sobre señalado delito. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823..... II 164

——Qué se entiende serlo para hacer prueba contra los delincuentes. Véase *Arresto.*

FAMILIAS Y VIUDAS. A las de los militares patriotas y defensores de la patria, se les declara derecho á percibir las pensiones que se designan. *Decreto de* 28 *de octubre de* 811..... C. E. 20

——MEGICANAS. A las que estuvieren desvalidas en N. Orleans, se asigna una cantidad para su transporte. *Decreto de* 18 *de enero de* 831..... VI 14

FARMACEUTICOS. Con cuáles requisitos, cómo y ante quién han de ser examinados. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 831, *arts.* 7 *y siguientes*..... VI 69

——Con qué requisitos han de admitirse á exámen los que hagan sus estudios en los departamentos donde no se enseña esta facultad. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 837, *art.* 2..... VIII 240

FE GENERAL. Véase *Tribunal de la Fe é Inquisicion.*

Digitized by Google

FEBLE. Solo se permitirán seis granos de feble en la moneda, en lugar de los diez y ocho que se le toleraban. *Art.* 11 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821	I	38
——Se permiten nuevamente ocho y medio granos de feble en lugar de los diez y ocho que se toleraban. *Decreto de* 15 *de febrero de* 822	I	119
FEDERACION. Se declara cuáles son los estados y territorios que componen la megicana. *Art.* 5. *de la constitucion*	III	79
FELICITACIONES. Se prohibe que se hagan al congreso por medio de diputaciones y comisiones, sino por escrito. *Decreto de* 26 *de febrero de* 822	II	4
FERIA. Se concede la celebracion anual de una en la villa del Saltillo y otra en las provincias de Occidente en el lugar que prefijare su respectiva diputacion, gozando ambas ferias de la libertad de derechos en los términos que disponga el plan general de ferias y rentas. *Decreto de* 26 *de marzo de* 814	C. E.	115
——Se concede una anual al territorio de Colima y otra al de Tlaxcala, que han de durar por diez años, con libertad de todos derechos. *Decreto de* 21 *de abril de* 826	IV	25
——Se concede al territorio de Tlaxcala que pueda celebrar dos en lugar de una que tenia concedida. *Decreto de* 10 *de marzo de* 827	IV	78
——Véase *Huamantla.*		
FIANZAS. Se prohibe el modo de cubrirlas con descuento de su sueldo, como lo hizo el contador de Zimapan. *Circular de* 17 *de diciembre de* 814	F. VII	24
——No se desglocen ni se cancelen las de los empleados sin constar que han quedado solventes. *Circular de agosto de* 818	F. VII	248
——Véase *Empleados de hacienda.*		
——Cuáles deben ser y en qué forma las que han de prestar los comisarios y contadores. *Arts.* 7 *y* 12 *del decreto de* 21 *de mayo de* 831	VI	38
——Cuáles han de ser y en qué forma las que han de prestar los empleados de la direccion general. *Arts.* 22 *y siguientes del decreto de* 7 *de julio de* 831	VI	55

Digitized by Google

FIDEICOMISOS. Véase *Vinculaciones.*

FIESTA CÍVICA. Que se suspenda de celebrarse el dia 4 de octubre el aniversario de la constitucion de 824. *Decreto de 24 de setiembre de 835*..... VII 361

FIESTAS. Se declara por eclesiástica la del dia de S. Hipólito, titular de Mégico. *Decreto de 16 de agosto de 822*..... II 75

——Se declaran de tabla la de la Purificacion de Nuestra Señora, Domingo de Ramos, Juéves y Viérnes Santo, dia de S. Pedro y S. Pablo, de Corpus y su Octava, de la Asuncion, de Santa Rosa de Lima, de Nuestra Señora de los Remedios, de la aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe. *Decreto citado*..... id. id.

——Se declaran de corte todos los dias de fiesta nacionales espresados en el decreto de 1.º de marzo de 822, y el de Nuestra Señora de Guadalupe. *Decreto citado*..... id. id.

——Se declara que las religiosas nacionales quedarán reducidas á Juéves y Viérnes Santo, Corpus y dia de Guadalupe, y las civicas del 16 de setiembre y 4 de octubre de cada año. *Decreto de 27 de noviembre de 824, arts. 1 y 2*..... III 126

——Se declara nacional el dia 5 de febrero en honor de S. Felipe de Jesus. *Decreto de 28 de enero de 826*..... IV 8

——Que se trabaje en las nacionales por las oficinas y tribunales, escepto el dia 16 de setiembre. *Ley de 29 de mayo de 829*..... V 34

——Las nacionales, civiles y religiosas, cómo han de solemnizarse. Véase *Ceremonial.*

FILIPINAS. Que se ocupen los bienes de aquellas misiones. Véase *Bienes, Fondos, Misiones, Receptadores y Situados.*

FINCAS. Que las de la corona se pongan en venta admitiéndose en parte del precio los créditos contra el gobierno. *Decreto de 22 de marzo de 811*..... C. E. 4

——Que el gobierno publique un estado de las que fueron de temporalidades, sin valores y el de las cargas de hipotecas que reporten. *Decreto de 16 de mayo de 823, art. 9*..... II 121

——Que se rifen las rústicas y urbanas pertene-

Digitized by Google

cientes á la nacion, en sus valores, que se haga entrar en estos sorteos á toda la república, procediéndose á verificarlos en los términos que se espresan. *Decreto de 4 de setiembre de* 829.....	V	146
——Las rústicas y urbanas pagarán un diez por ciento de su arrendamiento en la forma que se espresa. *Ley de 15 de setiembre de* 829, *arts.* 19 *al* 24.	V	154
——Que las pertenecientes al fondo piadoso de Californias, las arriende el gobierno bajo las reglas que se prescriben. *Decreto de* 25 *de mayo de* 832.	VI	100
——Véase *Bienes, Contribucion, Edificios, Fondos y Rentas.*		
——Se liberta á las urbanas de la contribucion ó derecho de amortizacion. Véase *Obligacion. Ley de* 30 *de junio de* 836, *art.* 11.....	VIII	51
——Se esceptúan las eclesiásticas y demas que se espresan en la contribucion de dos al millar. *Decreto de* 30 *de junio de* 836, *art.* 11.....	id.	id.
——Que las urbanas sobre que se ha impuesto la contribucion de dos al millar que reconozcan algun capital, harán la deduccion correspondiente al censualista al pagarle su rédito. *Ley de* 30 *de junio de* 836, *art.* 10.....	id.	id.
——Que las rústicas que reconozcan capitales, sobre las que han impuesto la contribucion de tres al millar, descuenten el dos al censualista al pagarle su rédito. *Ley de* 5 *de julio de* 836, *art.* 10.....	VIII	56
——En las rústicas de que habla la ley de 5 de julio último, se comprende toda propiedad rural, con el nombre de hacienda, rancho, huerta ú otro nombre semejante, cualquiera que sea su ubicacion dentro ó fuera de las poblaciones, con casa ó sin ella. *Decreto de* 3 *de octubre de* 836.....	VIII	81
——Véase *Arbitrios.*		
——Y TIERRAS. Véase *Alcabalas.*		
——DE PROPIOS. Véase *Bienes, Obras pías, Propios, Rentas y Temporalidades.*		
FINIQUITO. Cómo ha de darse de las cuentas de propios y arbitrios. *Art.* 22 *del decreto de* 30 *de setiembre de* 831.....	VI	67
FINIQUITOS. Cómo habrá de darlos la contaduría mayor á los responsables, sin perjuicio de pasar las cuentas á la cámara de diputados. *Ley de* 4 *de abril de* 829.....	V	15

Digitized by Google

FIRMAS DE MUCHOS. Se prohiben. Véase *Representaciones al gobierno.*		
FISCAL. Es excitado el de imprenta para que denuncie los folletos que ataquen las garantías y bases de la constitucion del imperio. *Orden de* 12 *de diciembre de* 821.....	I	44
—— Habrá uno en la suprema corte de justicia. *Decreto de* 27 *de agosto de* 824, *art.* 1.....	III	68
FISCALES. Número, categoría y funciones de los que debe haber en las audiencias. *Decreto de* 9 *de octubre de* 812. *Cap. I, art.* 24 *y siguientes*.....	C. E.	39
——Habrá dos de imprenta en todas las capitales donde existen mas de dos imprentas, para que conforme al reglamento de la materia, se repartan los papeles que deberán dirigirse al primero y dividan entre sí el trabajo. *Decreto de* 13 *de diciembre de* 821, *arts.* 6 *y* 7.....	I	46
——Se oirá á los dos, al militar y al letrado, en las causas que sigan por delitos militares y comunes ante el tribunal superior de la guerra. *Decreto de* 12 *de enero de* 824, *art.* 3.....	III	14
——Los habrá en los juzgados de distrito y tribunales de circuito, con el sueldo, atribuciones y calidades que se espresan. *Ley de* 22 *de marzo de* 834. Véase *Promotores*.....	VII	108
FLEBOTOMIANOS. Véase *Protomedicato.*		
FLUIDO VACUNO. Que el gobierno cuide de que á toda costa y brevedad se propague el legítimo en la república. *Orden de* 4 *de julio de* 824.....	III	54
FOLLETO. Esprésase la indignacion con que vió el gobierno el intitulado: *Consejo prudente sobre una de las tres garantías*, y las providencias que dictó para que no circulase impreso. *Decreto de* 12 *de diciembre de* 821.....	I	44
FOMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. Medidas especialmente adaptadas para este fin. *Decreto de* 8 *de junio de* 813.....	C. E.	81
FONDO. Mándase poner uno de sesenta mil pesos en los Estados-Unidos de América para los fines que		

Digitized by Google

sean de la aprobacion del congreso. *Decreto de* 30 *de abril de* 822, *art.* 2.....	II	39
——Destinado á la defensa contra la invasion española. *Ley de* 15 *de setiembre de* 829.....	V	151
——Destinado á la casa nacional de inválidos. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 829, *artículos* 2 *al* 4.....	V	161
——PIADOSO DE CALIFORNIAS. Se autoriza al gobierno para arrendar sus fincas, y en qué términos. *Decreto de* 25 *de mayo de* 832.....	VI	100
——Que del llamado piadoso de las misiones de Californias, se costeen los transportes de los nuevos curas y sus familias, y la salida de la república de los antiguos misioneros que no hayan jurado la independencia de la nacion. *Decreto de* 17 *de agosto de* 833, *artículos* 13, 14 *y* 15.....	VII	58
——Que se crie uno para los gastos de la enseñanza pública. Véase *Autorizacion.*		
——CONSOLIDADO. Para convertir en su totalidad la deuda extrangera, se manda crear uno al cinco por ciento de entero anual, al cargo de los agentes de la república en Inglaterra, bajo las reglas y cauciones que se espresan. *Decreto de* 12 *de abril de* 837.	VIII	345
——Véase *Bienes y Rentas.*		
——Se establece el de gastos de guerra contra los españoles y la oficina de su direccion. Véase *Oficina.*		
FONDOS. Cómo han de formarse, administrarse é invertirse los de la milicia cívica provisional del imperio. *Cap.* 10 *de su reglamento provisional*....	II	70
——Que de los pertenecientes á la Inquisicion é impuestos de la hacienda del Chorro, puede disponer de ocho mil seiscientos pesos la diputacion provincial de Durango, para atender á los objetos que se le determinan. *Orden de* 6 *de agosto de* 822.....	II	71
——Que los pertenecientes á las misiones de Filipinas, de que ha de rendir las cuentas el depositario, y anualmente en lo sucesivo al gobierno, no se extraiga cantidad alguna sin que el mismo gobierno intervenga en ello y lo apruebe. *Decreto de* 27 *de noviembre de* 823, *artículos* 1, 2 *y* 3.....	III	5
——Arréglase nuevamente la administracion de los de minería. Véase *Minería.*		
——Cuáles de los pertenecientes á contaduría de propios y arbitrios quedan afectos al pago de sueldos de sus empleados. *Artículos* 7, 8, 9 *y* 21, *del decre-*		

Digitized by Google

to de 30 de setiembre de 831.....	VI	66
——Véase *Redencion.*		
——Los que fueron destinados á los establecimientos de instruccion pública y de una biblioteca nacional, por decretos de 19 y 24 de octubre de 833, volverán al estado que tenian anteriormente; y los colegios y corporaciones recibirán por inventario todo cuanto les pertenecia. *Providencia de 31 de julio de* 834, *artículos 2 y* 3.....	VII	291
——DEL COLEGIO MILITAR. Véase *Rentas.*		
FORMA. Se prescribe la que ha de servir para las propuestas en terna de los candidatos que se consulten para la provision de los empleos, segun la constitucion española y reglamentos vigentes. *Orden de 2 de noviembre de* 821.....	I	26
——Se le da una nueva á la moneda. *Decreto de 1.º de agosto de* 823.....	II	152
——Se determina la en que ha de espedir sus resoluciones el congreso general reunido en una sola cámara. *Decreto de 22 de setiembre de* 835, *artículos 2 y* 3.....	VII	361
——Véase *Fórmula y Modelos.*		
——DE GOBIERNO. La que se proclamó para la nacion en el plan de Iguala, tratados de Córdoba, y decreto del congreso de 24 de febrero de 822, se declara sin valor ni subsistencia. *Decreto de 8 de abril de* 823.....	II	92
——Cuál ha de adoptarse nuevamente para la nacion. *Orden de 12 de junio de* 823.....	II	125
——Se declara que la adoptada por la nacion megicana es la de república representativa popular federal. *Acta constitutiva, art.* 5.....	III	18
——Se declara repetidamente que la representativa popular federal, es la que adopta para su gobierno la nacion megicana. *Art. 4 de la acta constitutiva..*	III	79
——El artículo en que se establece la federal no podrá ser reformado en la constitucion ni acta constitutiva. *Art.* 171 *de la constitucion*.....	III	105
——Véase *Garantía, Independencia nacional, y Sistema de gobierno.*		
FORMACION DE AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES. En qué términos y maneras han de hacerse. *Decreto de 23 de mayo de* 812.....	C. E.	28
——Nuevas reglas sobre esta materia. *Decreto de* 16		

Digitized by Google

de julio de 812..... C. E. 32
——Aclaracion á la ley de 23 de mayo de 812, en que se determina el modo de hacerla. *Decreto de 23 de marzo de* 821..... C. E. 175
——De quiénes ha de componerse la milicia cívica del imperio. *Cap.* 1.º *de su reglamento provisional.* II 61
——Cómo ha de hacerse de las leyes del congreso general. *Artículos* 51 *al* 66 *de la constitucion*..... III 87

FORMALIDADES. Se determinan las que han de guardarse en el arribo y descarga de los buques mercantes en los puertos de toda la nacion; y son los siguientes: presentar manifiesto por triplicado de todo cuanto el barco trae, dentro del preciso termino de cuarenta y ocho horas, sin permitir la permanencia de ningun buque en el puerto si no estubiere conforme el sobrecargo con el cargamento. Luego que el barco dé á fondo dispondrá el administrador de la aduana pase á bordo el resguardo que tenga por conveniente para que no se pueda extraer ninguna clase de generos, hasta que concedido, el correspondiente, permiso se verifique la descarga y conduccion á la aduana con las formalidades de estilo, celando escrupulosamente estas operaciones por los agentes del resguardo, bajo la precisa responsabilidad de los administradores y comandantes del mismo,—Cualquiera género, fruto ó efecto que no esté comprendido en el manifiesto, caerá irremisiblemente en la pena de comiso, y su producto, deducidos los derechos nacionales y las costas, se distribuirá conforme disponen las leyes. Todos los gastos y operaciones de desembarco hasta los almacenes de la aduana, serán de cuenta de los dueños del cargamento; y si al tiempo de reconocer por el vista los efectos declarados en el manifiesto resultare que son diferentes ó subplantados, caerán en la pena de comiso; pero si el exceso es en el número, peso ó medida, será decomisada la demasía si excediere de diez por ciento; y si no llegare, pagará derecho doble de la que sea. *Arts.* 4, 5, 6, 7 *y* 8. *Cap. IV del arancel marítimo*..... t. I pág. 51. I 52

——Las que deben guardarse en el cargamento, embarque y pago de derechos de exportacion en los puertos mexicanos habilitados. *Cap. único*..... I 74
——Se prescriben las que deben observarse en las

Digitized by Google

elecciones de diputados, á consecuencia de las dudas propuestas sobre esta materia; y que en los puntos omitidos se proceda con total arreglo á la constitucion española. *Orden de 25 de enero de 822*..... I 99
——Sobre los que han de guardarse en los juicios de jurados. Véase *Procedimientos.*
——Se prescriben las que han de observarse en el congreso general para leer y firmar las leyes constitucionales. Véase *Leyes constitucionales, y Requisitos.*

FORMULA. La del juramento y proclamacion de la independencia de la nacion, y término dentro del cual debia hacerse. *Decreto de 6 de octubre de 821*... I 10
——Prescríbese la en que ha de prestarse el juramento de Independencia, Plan de Iguala y Tratados de Córdoba en toda la nacion. *Art. 2 del decreto de 6 de octubre de 821*..... id. id.
——Se determina la en que debe hacer su juramento la regencia ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones. *Decreto de 24 de febrero de 822*..... II 1
——Se prescribe la que han de guardar en el juramento de reconocimiento y obediencia al congreso las autoridades civiles, militares y eclesiásticas. *Decreto de 26 de febrero de 822*..... II 3
——Se fija la que ha de usar el poder ejecutivo para la publicacion de las leyes y decretos del congreso y los tribunales para estender sus provisiones. *Decreto citado*..... id. id.
——Se determina la en que ha de hacerse el juramento de reconocimiento de la soberania nacional, representada en el congreso, para que lo verifiquen todas las autoridades civiles y militares, y los eclesiásticos de ambos cleros. *Decreto de 15 de abril de 822*..... II 33
——Cuál ha de guardarse al hacer el juramento de banderas la milicia cívica. Véase *Juramento.*
——Se determina la que ha de guardar el supremo poder ejecutivo para encabezar todas sus determinaciones por escrito. *Decreto de 31 de marzo de 823*..... II 90
——De cuál ha de usar el congreso para expedir sus decretos. *Cap. IX de su reglamento interior*..... II 111
——Establécese la que ha de guardarse para dar las

Digitized by Google

cartas de naturaleza en la nacion. *Decreto de* 16 *de mayo de* 823.....	II	118
——Establécese la que ha de servir para las cartas de ciudadanía en la nacion. *Decreto de* 16 *de mayo de* 823.....	id.	id.
——Se prescribe la en que ha de prestarse el juramento de la acta constitutiva. *Decreto de* 31 *de enero de* 824, *art.* 2.....	III	24
——Establécese la del juramento que han de prestar los ministros de la suprema corte de justicia ántes de ejercer su empleo. *Decreto de* 27 *de agosto de* 824, *art.* 13.....	III	69
——Se espresa la en que han de jurar la constitucion federal todas las autoridades y clases de la república. *Decreto de* 28 *de setiembre de* 824, *art.* 11..	III	77
——Se prescribe la en que han de publicarse las leyes y decretos del congreso general. *Art.* 111 *de la constitucion*.....	III	95
——La en que han de hacer el juramento el presidente y vice-presidente de la federacion, para la observancia de la constitucion general. *Decreto de* 8 *de octubre de* 824.....	III	107
——La de estender las cartas de naturaleza. *Ley de* 14 *de abril de* 828.....	IV	162
——Véase *Ceremonial.*		
——Se prescribe la del juramento que han de otorgar los miembros del supremo poder conservador. *Ley segunda constitucional, art.* 9.....	VIII	106
——Se prescribe la del juramento que ha de otorgar el presidente de la república. *Ley cuarta constitucional, art.* 12.....	VIII	120
FORMULAS. Las como la de *á los piés de V. M.* y otras semejantes, usadas en las antefirmas y representaciones, las cuales denotan abatimiento, se proscriben. *Orden de* 8 *de julio de* 822.....	II	53
——Véase *Encabezamiento, Lenguage.*		
FORMULARIO E INSTRUCCION. Dáse el que han de observar los empleados de hacienda para la práctica de diligencias en el ejercicio de la facultad económico-coactiva. *Decreto de* 27 *de enero de* 837....	VIII	151
FORMULARIOS. Dánse los que han de servir para las liquidaciones diarias y mensuales que las aduanas marítimas han de formar de la recaudacion del		

Digitized by Google

quince por ciento, y octava y media parte mandadas separar..... V 97

——y modelos. Cuáles han de guardarse para llevar á justificar las cuentas del colegio militar..... VII 263

FORTALEZAS. Que pueda levantarlas el gobierno en las fronteras de la república. Véase *Autorizacion.*

FORTIFICACION. Arbitrios para sufragar los gastos de la de Veracruz. *Decreto de* 31 *de julio de* 822..... II 59

FORTIFICACIONES. Para el reparo de la de Veracruz y otros puntos, se faculta al gobierno que pueda gastar hasta quinientos mil pesos. *Orden de* 23 *de mayo de* 826..... IV 60

——Véase *Terrenos.*

FRANCMASONES. Véase *Edicto y Sociedades secretas.*

FRANCATURA. Bajo de qué reglas ha de hacerse en las estafetas la de la correspondencia de oficio. Véase *Correspondencia,*

FRANQUICIA de equipajes de embajadores. Véase *Aduanas.*

FRAUDE. Cómo ha de castigarse el de los derechos nacionales en los puertos de la república. *Cap. IV del arancel de aduanas*..... I 52

FRAUDES. Medidas para evitarlos en el pago de derechos de alcabala. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823..... II 174

——Véase *Guias, Noticias, Pena.*

FRONTERAS. Se faculta al gobierno para invertir en las fortificaciones y nuevas poblaciones de las de la república quinientos mil pesos y para tomar todas las medidas necesarias para la seguridad y fomento de ellas. *Ley de* 6 *de abril de* 830..... V 105

FRUTOS. Se especifican los que se prohibe introducir en los puertos. *Capítulo III del arancel de aduanas*..... I 50

——Se especifican los que quedan libres de derechos. *Cap. citado*..... I 51

Digitized by Google

——A los de los nuevos plantíos, como café, cacao, viñas, olivos, seda, lino, cáñamo y cera de colmena, se les liberta por diez años de todo derecho, y lo mismo á las lanas y algodones del pais. *Decreto de* 8 *de octubre de* 823.....	II	192
——Cuáles de la agricultura están esceptuados de pagar derechos, y cuáles no. *Ley de* 5 *de julio de* 836, *art.* 12.....	VIII	56
——Que sin embargo de la libertad de derechos concedida á los de la agricultura por la ley de 5 de julio anterior, pagarán una tercera parte de los derechos que actualmente están pagando, ínterin el gobierno presenta los resultados de las contribuciones rural y de patente. *Decreto de* 22 *de mayo de* 837, *art.* 2.....	VIII	211
——Y GENEROS EXTRANGEROS. Cuáles son prohibibos de introducir. Véase *Lista y Prohibicion.*		
FUERO. En las demandas de hacienda no le haya. *Orden de* 17 *de diciembre de* 819.....	F. VII	266
——Véase *Cárceles, Competencia, Eclesiásticos, Militares y Testamentarías.*		
——Cuándo los jueces ordinarios pueden juzgar á los militares que delinquieren en sus respectivos territorios, no habiendo en ellos comandantes militares. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823. *art.* 3...	II	176
——No lo gozan las testamentarías de los militares. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823, *art.* 4.....	id.	id.
——Véase *Comercio, Eclesiásticos y Militares.*		
——Seguirá gozándolo sin novedad y con toda escepcion de derechos, el azogue que se introduzca para las minas. *Decreto de* 7 *de octubre de* 823, *art.* 4.....	II	192
——Se declara fuera de él á los desertores que aprehendieren las autoridades civiles; pero lo gozarán los que aprehendieren las autoridades militares. *Decreto de* 13 *de febrero de* 824.....	III	29
——Se declara ser de la competencia del civil ordinario el delito de perjuicio que se persigue en las causas que se citan. *Decreto de* 27 *de noviembre de* 824, *art.* 7.....	III	126
——Cuándo lo pierden los militares. Véase *Desertores.*		
——Cuándo corresponde al militar el conocimiento de los delitos de los paisanos. Véase *Conspiradores, Ladrones.*		

Digitized by Google

——No habrá ninguno, respecto de los delitos contra la patria, que se espresan. *Decreto de* 11 *de mayo de* 826, *art.* 4.....	IV	34
——Ninguno lo gozará en materias de policía, ni los individuos que componen el cuerpo que lleva esta denominacion, en el distrito federal. *Arts.* 4 *y* 7 *del decreto de* 28 *de mayo de* 826.....	IV	61
——El de los gobernadores de los estados es igual al de los diputados y senadores. Véase ***Asesinos, Gobernadores, Jurisdiccion y Ladrones.***		
——Se declara no haber distincion alguna de el en la calificacion, persecucion y castigo de los delitos de imprenta, y cómo ha de procederse en ellos. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 829.....	V	147
——Se declara el que han de disfrutar los individuos del cuerpo de salud militar. *Reglamento de la ley de* 6 *de agosto de* 836.....	VIII	67
——Cuál y en qué casos han de disfrutarlo los empleados de aduanas marítimas y fronterizas. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *art.* 24.....	VIII	273
FUEROS Y PREEMINENCIAS. Los del clero secular y regular serán conservados. *Art.* 14 *del Plan de Iguala*	I	4
FUERZA. De cuánta ha de constar los cuerpos de milicia del imperio. *Cap. I de su reglamento provisional*	II	61
——La de que han de constar los batallones, escuadrones y compañías sueltas de infantería del ejército, caballería y guardacostas. *Decreto de* 20 *de agosto de* 822, *arts.* 3 *al* 8.....	II	160
——La que deben tener las compañías y batallones de los doce en que deben convertirse los cuerpos de infantería del ejército que ántes estaban bajo el pié de regimientos. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *art.* 1.....	II	176
——Con el fin de aumentar la del ejército permanente se mandan crear diez y seis batallones de infantería provinciales que han de constar de mil doscientas doce plazas, y que llevarán el nombre de la capital ó partido que sea cabeza de su distrito. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *arts.* 1 *y* 2.	II	177
——Que para completar las del ejército, segun el número de plazas que han de tener sus cuerpos que determina su último arreglo, se autoriza al go-		

Digitized by Google

bierno para que exija de todas las provincias el número de reclutas que sea necesario. *Decreto de* 11 *de octubre de* 823, *art.* 1.....	II	194
——De cuánta ha de constar el cuerpo de artillería en general y sus brigadas y compañías en particular. *Arts.* 1 *al* 8 *del decreto de* 14 *de febrero de* 824.....	III	30
——Determínase la que han de tener en tiempo de paz y de guerra los cuerpos de infantería del ejército. *Decreto de* 5 *de mayo de* 824.....	III	45
——Cómo ha de mantenerse la del ejército, milicia activa y guarda costas y presidios. *Decreto de* 24 *de agosto de* 824.....	III	66
——De cuánta debe constar la de caballería permanente. Véase *Caballería, Escuadrones, Haber, Plana mayor, Regimientos, Sargentos y Tenientes.*		
FUNCIONARIOS PUBLICOS. Qué pena tienen si no cumplen los decretos y órdenes superiores dentro del tercero dia, y cómo ha de computarse este término. *Orden de* 19 *de abril de* 822.....	II	87
FUNCIONES. Que se suspenda de las de sus respectivos empleos á todos los individuos y corporaciones á quienes se mande formar causa, y no sean jueces por infracciones de constitucion. *Orden de* 30 *de marzo de* 830.....	C. E.	74
——Se designan las económicas de las cámaras del congreso general. *Arts.* 34 *y siguientes de la constitucion*.....	III	83
FUNDACIONES. Véase *Vinculaciones.*		
FUNDICION. Véase *Ensaye.*		
FUNERALES. Cuáles han de hacerse al presidente de la república en su fallecimiento. Véase *Presidente.*		

G.

GALERÍA Orden y modo que ha de guardarse en la asistencia del público á las del congreso. Véase *Cámaras.*		

Digitized by Google

GALINDO (D. JOSE GARCÍA.) Que ocurra á la comision de crédito público para que le califique y pague sus sueldos. *Orden de* 31 *de diciembre de* 821....	I	83
GALVAN RIVERA (D. MARIANO.) Se autoriza para formar la coleccion de decretos hasta el año de 1828, que podrá expender en cuatro años esclusivamente con ciertas condiciones. *Decreto de* 27 *de abril de* 829.....	V	16
——Se le permite la impresion de leyes y decretos. *Decreto de* 29 *de abril de* 831.....	VI	31
——D. JUAN. Véase *Pago y Premio.*		
GALVESTON. Véase *Puerto.*		
GANADERIA. Véase *Agricultura*.....	C. E.	
GARANTÍA. El gobierno la da á todos los habitantes de la nacion, de su seguridad personal y propiedades, por medio de las providencias y auxilios mas oportunos. *Art.* 6 *del decreto de* 9 *de enero de* 822.....	I	88
——Se les da á los estados para la conservacion del sistema federal. *Art.* 34 *de la acta constitutiva*....	III	23
——Se la dan mutuamente Mégico y Colombia de conservar su respectiva independencia é integridad territorial. *Tratados de Mégico y Colombia*.....	III	34
GARANTÍAS. Véase *Tres Garantías.*		
GARATE (CORONEL D. JOAQUIN.) Se le declara benemérito de la patria. Véase *Beneméritos.*		
GARAY Y WILSON. Se autoriza al gobierno para usar sus derechos en la contrata de Tabacos celebrada con ellos. *Decreto de* 24 *de marzo de* 830.....	V	99
GARCÍA OBESO. Véase *Servicios.*		
GARCÍA TATO (D. EDUARDO.) Se declara el monte pio á sus hijos. *Decreto de* 24 *de mayo de* 831.....	VI	46
GARITA. Cesará la llamada de pulques y todos los sueldos y gratificaciones que satisfacia en Mégico la hacienda pública por este ramo. *Art.* 4 *del decreto de* 1.º *de febrero de* 822.....	I	103

Digitized by Google

GARITAS. Número de las que ha de haber en Mégico para el resguardo de la aduana, y por quiénes y cómo han de estar servidas. *Decreto de 22 de octubre de 823, artículos 7 y 8*..... VII 191

GASTO. Se faculta al gobierno para que haga el de mil pesos en bongos y canoas para Tabasco. *Decreto de 31 de enero de 828*..... IV 148

——Se aprueba el de dos mil seiscientos pesos que hubo de exceso en los presupuestos para la composicion de las salas y oficinas de la suprema corte de justicia. *Decreto de 31 de marzo de 826*..... IV 22

——Que el gobierno haga el de veinte mil pesos en las obras del desagüe de Huehuetoca. *Decreto de 9 de febrero de 831*..... VI 18

——Que el gobierno haga el de cuatro mil pesos en la entrada, recibimiento y posesion del exmo. sr. presidente de la república. *Decreto de 11 de mayo de 833*..... VII 47

——Se aprueba el de dos mil pesos erogados en amueblar la habitacion del presidente de la república. *Decreto de 26 de marzo de 834, art. 2*..... VII 99

GASTOS. Se declaran varios arbitrios para cubrirse los de la secretaría de la diputacion provincial, junta de sanidad en Mégico y desagüe de Huehuetoca. *Orden de 20 de junio de 822*..... II 50

——De dónde han de sacarse los necesarios para la fortificacion de Veracruz. *Decreto de 31 de julio de 822*..... II 59

——Véase *Presupuestos*.

——Los de viage, esto es, las cantidades de cualquiera moneda, necesarias á los particulares para dicho objeto, no pasando de mil pesos están libres de derechos. *Orden de 2 de agosto de 822*..... II 59

——Que para los de escritorio del enviado de los Estados-Unidos de América, se pasen quinientos pesos anuales. *Orden de 18 de noviembre de 823*..... III 2

——Auméntase la asignacion hecha á los empleados de la legion de Lóndres. *Orden de 11 de marzo de 824*..... III 39

——Que se hagan los necesarios para precaver la inundacion que amenaza á la capital. Véase *Autorizacion*.

——Que para los de la legacion de Roma pueda dis-

Digitized by Google

poner el gobierno de cuarenta mil pesos. Véase *Autorizacion.*
——Que el gobierno haga los necesarios para reducir la fuerza armada que se ha substraido de su obediencia. Véase *Autorizacion.*
——Se hace asignacion de las cantidades que pueden invertirse en los enviados de la república cerca de los gobiernos de Inglaterra, Norte América y Colombia para el establecimiento de sus habitaciones. *Decretos de* 5 *de marzo y* 8 *de abril de* 824, 37 *y*.. III 41
——Cómo ha de cubrirse el deficiente de los de las rentas generales. *Decreto de* 4 *de agosto de* 824, *artículos* 14 *y* 15..... III 61
——Apruébase el presupuesto de los de las obras necesarias en el local de la suprema corte de justicia. *Orden de* 21 *de mayo de* 825..... IV 4
——Apruébanse los presupuestos de la comision de límites. *Decreto de* 6 *de setiembre de* 827..... IV 83
——Los presupuestados para la fortificacion de Yalajan se aprueban por el congreso. *Decreto de* 14 *de diciembre de* 827..... IV 131
——Se aprueba el presupuesto de los del ministerio de relaciones, y se determinan sus objetos. *Decreto de* 28 *de enero de* 828..... IV 146
——Se aprueban los presupuestos para la recomposicion del castillo de Ulúa. *Decreto de* 8 *de marzo de* 828..... IV 153
——Que haga el gobierno, por dos meses, los de los hospitales y cárceles de que está encargado el exmo. ayuntamiento de Mégico; pero con calidad de reintegrarse en los términos que se espresan. *Decreto de* 14 *de febrero de* 831, *artículos* 1 *y* 2..... VI 19
——Que los invertidos en pagar la cabeza del general Guerrero no se admitan en data. Véase *Guerrero.*
——Que haga el gobierno los necesarios para la conservacion de la tranquilidad pública. Véase *Autorizacion.*
——Que haga el gobierno los convenientes para evitar los estragos del chólera morbo. Véase *Facultades.*
——Que los transportes de curas y misioneros de las Californias, los haga el gobierno del fondo piadoso de aquellas misiones. Véase *Fondo.*
——Para solemnizar los dias 16 de setiembre y 4 de octubre de 823, que no pasen de dos mil pesos. Véase *Facultad.*

Digitized by Google

——Que se erie un fondo para espensar en el distrito y territorios los de la enseñanza pública. Véase *Autorizacion.*
——Que se hagan los necesarios en la colonizacion de terrenos valdíos y fronterizos de la república. Véase *Autorizacion.*
——Se mandan entregar doscientos pesos para los reservados del gobierno. *Orden de* 1.° *de agosto de* 833..... VII 159
——Que para los de la junta civica se entreguen á su tesorero D. Antonio Garay, quinientos pesos. *Orden de* 20 *de agosto de* 833..... VII 164
——Se mandan entregar otros doscientos pesos para los reservados del gobierno. *Orden de* 23 *de octubre de* 833..... VII 175
——Que para los de la junta cívica se entreguen á su tesorero D. Antonio Garay otros quinientos pesos. *Orden de* 23 *de setiembre de* 833..... VII 176
——Se declara que los quinientos pesos librados por segunda vez para los de la junta cívica, fue en uso de las facultades extraordinarias del gobierno. *Orden de* 17 *de octubre de* 833..... VII 186
——Que á los comunes y generales de hacienda se cargue el de una faja azul para el presidente de la república. *Orden de* 24 *de octubre de* 833..... VII 206
——Que se satisfagan los que causaron los muebles comprados para la habitacion del presidente de la república. *Orden de* 14 *de noviembre de* 833..... VII 215
——Véase *Facultad.*
——Que para el sostenimiento del culto en la catedral de Yucatan, se siga asistiendo al reverendo obispo de aquella diócesis con la cantidad que se espresa. *Decreto de* 1° *de agosto de* 837..... VIII 240
——Que los de los departamentos se cubran con la mitad del producido de sus rentas. *Ley de* 7 *de diciembre de* 837, *art.* 8..... VIII 242
——Véase *Auxilios, Rentas.*
——Los extraordinarios y urgentes que no estén comprendidos en los presupuestos, podrá hacerlos el gobierno siendo de la naturaleza que se espresan. *Decreto de* 24 *de diciembre de* 824..... III 163
——ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LAS OFICINAS. Véase *Oficinas.*

GEFE POLÍTICO DE MEGICO. Se le asigna su sueldo. *Decreto de* 5 *de mayo de* 823..... II 117

Digitized by Google

GEFES. Modo de hacer el nombramiento, y atribuciones de los de la milicia local. Véase *Milicia.*		
——Los de disciplina é instruccion de los cuerpos de infantería permanente, lo serán los tenientes coroneles. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *art.* 7....	II	176
——Los de la milicia local no pueden entrar en sorteo ni reemplazar á los de la activa ó permanente. *Decreto de* 13 *de octubre de* 824.....	III	111
——MILITARES. Véase *Contrabando y Hacienda*....	F. VII	
——POLÍTICOS. Se declara que no tienen voto en los ayuntamientos. *Orden de* 10 *de noviembre de* 812..	C. E.	55
——Cómo y por quién han de ser encausados y juzgados en los casos de incurrir en delitos criminales. *Decreto de* 24 *de marzo de* 813, *cap.* 2.....	C. E.	72
——Se les transmite á estos funcionarios la facultad de dar licencias para contraer matrimonio, que estaba anexa á los presidentes de las chancillerías. *Decreto de* 14 *de abril de* 818.....	C. E.	75
——Se establece por regla general la resolucion anterior. *Decreto de* 13 *de junio de* 813.....	C. E.	85
——La misma disposicion y sus atribuciones, tratamiento, cualidades que se requieren para serlo, y modo de ser electos y reemplazados en las provincias. *Decreto de* 23 *de abril de* 813, *cap.* 3.....	C. E.	95
——Cómo deben proceder contra los vagos y personas que no tienen modo de vivir conocido. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 820.....	C. E.	130
——Los que lo fueren en propiedad siendo militares, podrán continuar en su respectiva carrera, sin perjuicio de sus ascensos de escala, salvo cuando fueren nombrados por su propia solicitud. *Orden de* 8 *de noviembre de* 820.....	C. E.	169
——Son los conductos de comunicacion entre el gobierno y las diputaciones provinciales. *Orden de* 5 *de junio de* 822.....	II	48
——Los de las provincias otorgarán el juramento de estilo al entrar á ejercer sus funciones ante las diputaciones respectivas que lo reciban en nombre del congreso. *Decreto de* 30 *de setiembre de* 823...	II	184
——DE HACIENDA. Den precisamente direccion á las instancias de sus subalternos. *Circular de* 2 *de enero de* 815.....	F. VII	24
——SUPERIORES DE HACIENDA. Creacion de estos empleados, y designacion de sus atribuciones en este ramo y en el de guerra en los departamentos de la república. *Ley de* 17 *de abril de* 837, *artículos* 1		

Digitized by Google

al 14..... VIII 352

GENERAL. Se faculta al gobierno para nombrar uno de brigada supernumerario que ocupará la primera vacante. *Decreto de* 20 *de marzo de* 832..... VI 81

GENERALES. Los de brigada llevarán por distintivo dos charreteras de canelon mas grandes que el designado á los gefes, la pala realzada, y bordada en ella una águila de color, contrapuesta; una faja de seda verde oscura con las borlas de metal, y un nudo en la borla con el bordado de la vuelta. En esta, el cuello y solapa de la casaca, usarán un bordado de oro del ancho de una pulgada, que será una palma con un laurel y una oliva enlazada. Tambien llevarán sombrero armado guarnecido de galon. *Decreto de* 16 *de octubre de* 828, *artículos* 13 *y* 15..... II 200

——Los de division se distinguirán de los de brigada por una faja de azul celeste, dos bordados en la vuelta y dos nudos en las borlas, usando las mismas charreteras y un bordado en el cuello. Tambien llevarán sombrero armado guarnecido de galon. *Decreto citado, artículos* 14 *y* 15..... II 201

——Usarán el uniforme rigoroso en los dias de gala; pero en los que no lo sean, llevarán frac azul sin vueltas ni vivos de otro color, con solo la banda. *Decreto citado, art.* 16..... II 201

——Asignacion de sus sueldos. Véase *Sueldos.*

——Fíjase el número de doce hasta catorce de division, y el de diez y ocho de brigada, únicos que ha de haber en la nacion. *Decreto de* 24 *de octubre de* 823..... II 204

——Se declara en qué casos deben considerarse como empleados en el servicio activo. *Decreto de* 1.º *de junio de* 824..... III 51

——Véase *Espadas, Guardia de honor.*

——Los de division y de brigada efectivos, no podrán mandar con el carácter de coroneles. *Orden de* 23 *de mayo de* 826..... IV 60

——Pueden serlo los coroneles efectivos. *Decreto de* 21 *de mayo de* 827..... IV 82

——Los de brigada y de division, qué carácter, tratamiento, honores y atribuciones tendrán en la nacion. *Decreto de* 22 *de enero de* 830..... V 88

——Véase *Empleos.*

——Se autoriza al gobierno para variar sus uniformes. *Decreto de* 24 *de mayo de* 831..... VI 46

Digitized by Google

——Véase *Empleados, Empleos y Restitucion.*
——Nombramiento de dos de brigada supernumerarios. Véase *Autorizacion.*
——Nombramiento de un supernumerario de brigada. Véase *Autorizacion.*
——GEFES Y OFICIALES. Los que mandaron cuerpos que ya no existen, qué uniforme deben usar. *Circular de 5 de mayo de 815*..... F. VII 64
——Los comprendidos en el art. 11 del convenio de Zavaleta, que se den de baja en el ejército. Véase *Convenios y Nulidad.*
——DE DIVISION. Negrete, Chávarri, y Orbegozo se declaran vacantes sus plazas, con derecho á la pension. *Decreto de 19 de setiembre de 829*..... V 159

GENERALÍSIMO. En la instancia presentada por el colegio de San Ildefonso, para que las facultades que ántes tenian los vireyes recaigan en el generalísimo, se decretó que la regencia proveyera lo conveniente. *Orden de 24 de enero de 822*..... I 98
——Véase *Iturbide.*

GENEROS. Los que nuevamente se inventaren ó no estén comprendidos en el arancel de aduanas despues de publicado, adeudarán en las aduanas (fijándoseles por el vista, previo conocimiento del administrador) el precio que provisionalmente corresponda á la analogía y semejanza de los especificados por el arancel. *Bases, art. 8*..... I 49
——Se especifican los que quedan sujetos al aforo de los vistas para el cobro de los derechos de importacion. *Cap. II del arancel*..... I 50
——A los extrangeros se les aumenta un cinco por ciento por derechos de consumo, con destino al fondo nacional. *Ley de 15 de setiembre de 829, arts. 27 al 29*..... V 156

GOATEMALA. Se reconoce implícitamente como estado libre: se declara que sus diputados al congreso de Mégico se pueden retirar, ménos los de Chiapas y demas provincias que no concurrieron al pronunciamiento de la independencia de la primera. *Decreto de 27 de octubre de 823*..... II 206

GOAZACOALCOS. Se manda abrir un canal entre este

Digitized by Google

rio y el de Chimipila en el Itsmo de Tehuantepec. *Decreto de 30 de abril de 814*..... C. E. 115
——Véase *Colonizacion, Provincia, Puerto y Repartimiento.*
——Que se verifique por el gobierno la fortificacion de aquella barra, habilitándola para el comercio de cabotaje, con otras medidas para la mejoría y seguridad de dicho puerto. *Decreto de 3 de junio de 826*..... IV 68

GOBERNADORES. Los de pueblos de indios ya no son compatibles con las nuevas instituciones de la nacion. *Orden de 10 de setiembre de 822*..... II 78
——Los de los estados, qué intervencion han de tener en las rentas generales. *Decreto de 21 de setiembre de 824, arts. 11 y 12*..... III 74
——Los de los estados tendrán preferencia de asiento á los comisarios generales en las concurrencias prevenidas por la ley general. *Decreto de 7 de febrero de 831*..... VI 18
——Atribuciones de los de los departamentos. Véase *Atribuciones.*
——Los de los estados gozarán el mismo fuero ó privilegio que los diputados y senadores en los negocios cuyo conocimiento pertenezca á los tribunales de la federacion. *Ley de 13 de febrero de 834*.... VII 92
——Cómo han de ejercer los de los departamentos la facultad de vigilar sobre las oficinas de hacienda. Véase *Facultad y Obligacion.*
——Que los de los estados continúen en sus funciones, aunque hayan cumplido el tiempo de su eleccion. *Ley de 7 de octubre de 835, art. 1*..... VII 361
——Qué cualidades se requieren para serlo de los departamentos, su eleccion y atribuciones. *Ley sesta constitucional, arts. 2 y siguientes*..... VIII 134
——DE PROVINCIA. Se suprimen. *Decreto de 9 de setiembre de 823*..... II 174

GOBIERNO. Instruccion para el económico político de las provincias. *Decreto de 23 de junio de 813*..... C. E. 85
——Véase *Autorizacion, Facultades y Obligaciones.*
——El político pueda tambien conferirse á los militares. *Decreto de 14 de julio de 814*..... F. VII 9
——Adóptase el monárquico moderado para la nacion megicana. *Art. 3 del Plan de Iguala y 2 de los tratados de Córdoba*..... t. 1 pag. 3. I 5

Digitized by Google

——Véase *Bases, Forma, Instruccion, Pension, Poder ejecutico y Tres garantias.*		
——Se proclama el monárquico constitucional moderado en el reconocimiento de la independencia megicana, para que conforme á este sistema se constituya y arregle despues. *Tratados de Córdoba, art.*	I	5
——Véase *Forma y Sistema.*		
——Formalidades con que ha de hacer el despacho de sus negocios. *Decreto de* 8 *de noviembre de* 821.	I	129
——Se comunicará con los ayuntamientos y diputaciones provinciales, y estos cuerpos con el gobierno por medio de los gefes políticos. *Orden de* 5 *de junio de* 822.....	II	48
——Se manda reconocer al que succedió al imperial. *Decreto de* 23 *de abril de* 823.....	II	96
——Para el arreglo interior de los estados de la federacion, cómo se han de dividir y establecer los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. *Art.* 9 *de la acta constitutiva*, ...	III	19
——Se dan las bases orgánicas para el establecimiento y ejercicio del que ha de tener el distrito federal. *Decreto de* 18 *de noviembre de* 824, *arts.* 3 *al* 10.....	III	122
——Arreglo de la secretaría de el del distrito federal. *Decreto de* 8 *de mayo de* 828, *art.* 1.....	IV	169
——El interior de los departamentos estará á cargo de las autoridades de los mismos que se espresan. *Ley de* 20 *de marzo de* 837, *art.* 1.....	VIII	177
——PARTICULAR DE LOS ESTADOS. Cómo deben ejercerlo. *Arts.* 157 *y siguientes de la constitucion*...	III	102
——EXTRANGERO. Ninguno podrá dar empleo, comision, renta ó condecoracion á los naturales de Mégico, sin que el agraciado pierda los derechos de naturalizacion. *Ley de* 14 *de abril de* 828, *artículo* 12.....	IV	161
GOLETA. La llamada Iguala que se contrató con los E. U. que se pague. *Decreto de* 30 *de abril de* 822, *art.* 1.....	II	39
GOMEZ PEDRAZA (D. MANUEL). Se declara nula su eleccion de presidente de la república. *Decreto de* 12 *de enero de* 829.....	V	1
——Véase *Elecciones.*		
——Declara el congreso que no puede admitirle ni		

Digitized by Google

desecharle su renuncia del alto encargo de presidente de la república. *Decreto de 17 de diciembre de 832*.....	V	1
GOMEZ FARÍAS (D. VALENTIN). Véase *Vice-presidente.*		
GONZALEZ ARABIA (MIGUEL). Se le da de baja en el ejército. *Decreto de 19 de setiembre de 829*.....	V	159
——(José María). Véase *Indulto.*		
GORRAS. No entren con ellas en la cabeza las tropas en las Iglesias. *Circular de 23 de mayo de 814*...	F. VII	4
GRADO. No se tiene por tal el de sargento mayor en el ejército. *Decreto de 21 de marzo de 822*.....	II	14
——Se declara que deberá contarse para la opcion del mando, concedido para los voluntarios independientes, el empleo para que fueron propuestos al gobierno español en el mes de febrero de 822, y les fué aprobado por aquel ó por el primer gefe de la regencia. *Art. 3 del decreto de 21 de marzo de 822*.....	id.	id.
——El inmediato que corresponde á los cadetes y sargentos primeros es de subtenientes; y cuando ambas clases salgan á oficiales, su antigüedad será la de la terna en que asciendan. *Art. 4 del decreto citado*.....	id.	id.
GRADOS. Para conferirlos á los militares de la segunda época de la independencia con arreglo á los artículos 18 y 19 del Plan de Iguala, se tendrá presente que los patriotas ó urbanos serán considerados siempre con un grado ménos que los provinciales, y estos con uno ménos que los veteranos. *Art. 15 del decreto de 21 de marzo de 822*.....	II	15
——Los conferidos en los tiempos que se señalan, por los generales Bravo, Victoria y Santa-Anna, se aprueban. *Decreto de 15 de setiembre de 823, arts. 1 y 3*.....	II	180
——Que los menores puedan conferirse en todos los colegios donde haya cátedras de las facultades respectivas. *Decreto de 13 de octubre de 823*.....	II	196
——La prohibicion de conferirlos de que se trata en el art. 1.º de la ley de 17 de marzo de 826, no se entiende con los que concede la ley de 26 de abril de 816, á los oficiales prácticos de artillería. *De-*		

Digitized by Google

creto de 22 de mayo de 835, art. 1..... VII 349
——Los de Universidad pueden conferirse por los preceptores de los colegios de Mégico. Véase *Facultad.*
——Que los de doctor se den en lo de adelante por la direccion general de instruccion pública en el distrito y territorios. Véase *Instruccion.*
——ACADEMICOS. Solo la Universidad puede conferirlos en Mégico y bajo las reglas que se espresan. *Tit.* 3 *del plan de estudios, arts.* 64 *al* 72..... VII 320
——MILITARES. Se renueva la prohibicion de conferirlos, y lo mismo los empleos sueltos, sino es conforme á las leyes y en los casos de vacantes. *Ley de* 27 *de abril de* 836, *art.* 6..... VIII 34
——Véase *Empleos y Retiros.*
——Y EMPLEOS MILITARES. Que no se concedan sino á la clase de personas que se espresa. *Decreto de* 17 *de marzo de* 826..... IV 14
——Y ESCUDOS MILITARES. Se faculta al gobierno para concederlos. *Decreto de* 9 *de febrero de* 831... VI 18
——Véase *Premios.*

GRADUADOS. Los gefes y oficiales del ejército que lo sean, solo recibirán sueldo por el empleo efectivo que disfruten. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 824, *art.* 2..... III 36

GRAN JURADO. Cómo ha de formarse por las cámaras para los casos que ocurran. *Cap. XI del reglamento interior del congreso. Decreto de* 2 *de febrero de* 828..... IV 174

GRANA. La que se esportare de la provincia del Itsmo, no está libre de pagar derechos. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823, *art.* 15..... II 199
——Se esceptúa del pago de todos derechos. Véase *Libertad.*

GRATIFICACION. Se designa la que deben disfrutar tanto las inspecciones generales de milicias permanente y activa, como las secretarías de las comandancias generales. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 836, *arts.* 1 *y* 2..... VIII 79

GRATIFICACIONES. Se prohibe que las reciban los empleados de la tesorería, bajo la pena de privacion

Digitized by Google

de empleo. *Ley de* 26 *de octubre de* 830, *art.* 21...	V	131
——Véase *Abono de tiempo, Derechos, Haber, Sueldos y Tiempo doble.*		
——Se mandan satisfacer las anteriores, decretadas por el gobierno, á los militares que sostuvieron las campañas de Querétaro y Monte de las Cruces. *Orden de* 26 *de julio de* 833	VII	156
——Se revoca la concedida á los militares á quienes se premió con el escudo concedido por la ley de 9 de febrero de 831. *Circular de* 9 *de setiembre de* 833	VII	168
——Que se abonen al ministro tesorero D. Simon Andonaegui, las que dejó de percibir anexas á su empleo, conforme á la ley de 26 de octubre de 830. *Decreto de* 12 *de mayo de* 835.....	VII	346
GREMIOS. Se declara no ser necesaria la incorporacion en ellos de los artesanos para el ejercicio de sus oficios é industria útil, y se derogan las ordenanzas que así lo prevenian. *Decreto de* 8 *de junio de* 813, *art.* 2.....	C. E.	84
GRIMALDI (D. JOSE MARIA SANCHEZ). Que se le admita el donativo que hizo de ocho mil pesos: que se le paguen sus alcances contra la hacienda pública; y se le auxilie por la misma con ocho mil pesos para fomento de una ferrería. *Orden de* 16 *de febrero de* 824	III	32
GUADALAJARA. Se aprueba que para el alumbrado de esta ciudad se exija una pension sobre las reses que se maten en ella. *Orden de* 3 *de enero de* 822.	I	85
——Que se elijan en esta ciudad dos alcaldes más de los que ántes se elegian cada año. *Decreto de* 22 *de enero de* 822.....	I	96
——Que el gobierno restituya aquellas autoridades al sosiego que han alterado, prefiriendo las medidas de persuasion, y usando de las facultades que le concede la constitucion española que rige. *Decreto de* 21 *de mayo de* 823.....	II	122
——Que el cabildo eclesiástico de aquella catedral jure la constitucion del estado á que pertenece. *Decreto de* 2 *de diciembre de* 824.....	III	129
——Se concede amnistía á los militares que en esta ciudad secundaron el pronunciamiento de Campeche. *Decreto de* 23 *de enero de* 830.....	V	88

Digitized by Google

——Véase *Jalisco.*

GUADALUPE. Villa inmediata á Mégico. Se le concede el título de ciudad de Hidalgo. *Decreto de* 12 *de febrero de* 828..... IV 150
——Se reconoce por la nacion el capital y réditos que se le debe á su santuario. *Decreto de* 27 *de marzo de* 830 ..... V 100

GUANAJUATO. Se satisface á las dudas ocurridas en aquella ciudad sobre la ley de elecciones. *Decreto de* 16 *de julio de* 823..... II 146
——Satisface el congreso á la nueva duda que de aquella ciudad se le propuso sobre la ley de elecciones. *Orden de* 30 *de enero de* 824..... III 17
——Se faculta al gobierno para que disponga de la milicia activa de aquel estado. *Decreto de* 7 *de noviembre de* 827..... IV 96
——Se faculta á su legislatura para establecer una fábrica de pólvora con el objeto y condiciones que se espresan. *Decreto de* 22 *de julio de* 830..... V 121

GUARDA-COSTAS. Arreglo de estos cuerpos. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823..... II 159

GUARDIA. Número y obligaciones de la del congreso. *Cap. XIV de su reglamento interior*..... II 114
——Los cuerpos guarda-costas solamente tendrán la conveniente para el cuidado de sus armas. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823, *art.* 17..... II 161
——La que debe haber en la aduana de Mégico estará á las órdenes del administrador de esta oficina. *Decreto de* 22 *de mayo de* 835, *art.* 6..... VII 351
——DE HONOR. No la tendrán los generales residentes en el mismo lugar donde se hallen las primeras autoridades de la nacion. *Decreto de* 13 *de febrero de* 824..... ..... III 28
——O ESCOLTA. Prohíbese que haya cuerpo alguno que lleve esta denominacion. *Decreto de* 27 *de noviembre de* 824, *art.* 7..... III 126

GUARDIAS. Las de las tesorerías estén á las órdenes de los administradores de las mismas oficinas. *Circular de* 31 *de enero de* 816..... F. VII 99
——Véase *Tropas.*
——Todas las de los puntos de la guarnicion que hu-

Digitized by Google

biere en la ciudad están obligadas á dar los auxilios necesarios á las rondas de policía. *Art.* 29 *del reglamento de policía*.....	I	114
GUAYMAS. Se habilita este puerto de la mar del Sur para el comercio de las provincias occidentales, con escepcion de todo derecho por los efectos de libre comercio por el tiempo de diez años. *Decreto de* 26 *de marzo de* 814.....	C. E.	115
——Véase *Puerto.*		
GUERRA. Se declaran subalternos del ministerio de este ramo á los comisarios y demas empleados de la hacienda militar. *Decreto de* 19 *de febrero de* 814.	C. E.	114
——Premios y recompensas á los que la sostuvieron por la independencia. *Decreto de* 21 *de marzo de* 822	II	14
——La declaracion de hacerla contra España que dictó el gobierno, se aprueba por el congreso. *Decreto de* 25 *de octubre de* 823	II	205
——No podrán hacerla por sí los estados. *Art.* 29 *de la acta constitutiva*.....	III	23
——En el desgraciado caso que se rompa entre Mégico y la Inglaterra, qué garantías gozarán los súbditos de ambos paises en sus personas y propiedades recíprocamente. *Art.* 12 *de los tratados*.....	IV	92
——Que el gobierno pueda llevarla á la isla de Cuba, y otras partes dependientes de la España. *Decreto de* 12 *de mayo de* 828.....	id.	169
——Que para hacerla contra el general de Santa-Anna se prorateen seiscientos mil pesos entre los Estados de la federacion. *Decreto de* 12 *de octubre de* 828.....	id.	178
——Medidas para poner término á la del Sur de Mégico. Véase *Bravo y Sublevados.*		
——(Subsidio de). Véase *Contribucion.*		
——Para atender á los gastos de la de españoles se cria un fondo destinado esclusivamente á este objeto. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 829, *art.* 7....	V	152
——Véase *Accion.*		
——En el caso de que se declare entre las repúblicas megicana y de los E. U. qué término se dará á sus respectivos ciudadanos para dejar el pais. *Art.* 26 *de los tratados de* 11 *de abril de* 832.....	VI	137
——Lo que en esta materia esté establecido con otras naciones constará en sus respectivos tratados.		

Digitized by Google

Véase *Tratados*.		
——Y MARINA. Cómo este tribunal y los demas gefes militares deben hacer la visita general de cárceles. *Decreto de* 9 *de octubre de* 812.....	C. E.	33
——Establecimiento de este tribunal especial, su tratamiento, atribuciones, número, nombramiento, calidades, honores y sueldos de sus magistrados. *Decreto de* 1.º *de julio de* 812.....	C. E.	80
——Bajo esta denominacion se comprenden los negocios pertenecientes al ejército permanente, milicia nacional, y los diversos ramos de marina en lo facultativo, directivo y administrativo. *Art.* 15 *del reglamento de la secretaría del congreso*.....	II	47
——DE TEJAS. Que los perjuicios causados ó que se ocasionaren con ella se indemnicen á la nacion con los bienes de los promovedores ó sostenedores de ella. *Decreto de* 9 *de abril de* 836.....	VIII	16
——Que para continuarla se excite por el gobierno el patriotismo de los megicanos. *Decreto de* 20 *de mayo de* 836, *art.* 1.....	VIII	45
——Véase *Comisaría, Permiso, Préstamo, Reemplazos, Rentas, Servicios y Sorteo.*		
——CON ESPAÑA. Véase *Hostilidades.*		
GUERRERO (GENERAL D. VICENTE). Se declara benemérito de la patria. *Decreto de* 25 *de agosto de* 823.	II	162
——Se declara estar elegido presidente de la república constitucionalmente. *Decreto de* 12 *de enero de* 829.....	V	1
——Se le declara imposibilitado para gobernar la república. *Decreto de* 4 *de febrero de* 830.....	id.	89
——Que el dinero que gastare el gobierno en pagar la cabeza de este ínclito general no se admita en data en las cuentas del tesoro federal. *Decreto de* 29 *de abril de* 833.....	VII	45
——Que se le abonen sus sueldos desde el dia en que tomó posesion de la presidencia de la república hasta el en que la dejó, y despues hasta su muerte, los de general de division. *Decreto de* 26 *de marzo de* 834, *art.* 1.....	id.	99
——Que en conmemoracion de su sacrificio se haga anualmente su solemne aniversario, y se pronuncie un discurso análogo al objeto, en el distrito federal, autorizando al gobierno para costear estos gastos. *Decreto de* 12 *de febrero de* 834.....	id.	89
——Véase *Empleos.*		

Digitized by Google

——Se declara que hasta su muerte mereció el título de *benemérito de la patria*, y se manda que sus restos se trasladen y conserven entre los primeros héroes de Mégico. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 833 ..... VII 219
——Que no se verifique la solemnidad del aniversario de su muerte, como estaba mandado. *Decreto de* 12 *de febrero de* 835..... id. 329
——Véase *Presidente de la república.*
——(C. Juan Nepomuceno). Véase *Habilitacion.*

GUIAS. Las que pidan los comerciantes para conducir caudales, con qué circunstancias se les han de dar. *Orden de* 21 *de octubre de* 816..... F. VII 143
——Véase *Direccion de guias.*
——Las que se despachen en las aduanas con valor de mas de quinientos pesos se den por dos de los vistas de ellas, á fin de que los aforos de los efectos se hagan con la igualdad y exactitud posibles y sin perjuicio de la hacienda pública, ni de los interesados. *Orden de* 22 *de noviembre de* 822..... I 37
——Las del pulque se darán por las garitas de entrada con respecto á que han de pagar los derechos por cargas y no por arrobas, como se dan por los demas artículos; y el importe se pagará en la aduana, donde sacarán los introductores la correspondiente constancia para su regreso. *Art.* 3 *del decreto de* 1.° *de febrero de* 822..... I 103
——Deberán sacarlas las tropas espedicionarias que tengan que esportar caudales, por los suyos propios ó por los fondos de los mismos cuerpos. Véase *Tropas. Orden de* 4 *de febrero de* 822..... I 108
——Solo con licencia de la regencia y para el efecto de comercio podrán darse por las aduanas interiores para conducir dinero á los puertos, pero no se cobrará derecho alguno por esto en dichas aduanas. *Art.* 1 *del decreto de* 16 *de febrero de* 822. I 119
——Que por la aduana se den las de plata y oro labrado, pues su estraccion sin mas derechos que los marítimos, fomenta la industria. *Art.* 7 *del decreto arriba citado*..... id. id.
——Para la extraccion de dinero á nadie podrá negarse, ni exigirle derechos sino en los puertos. *Art.* 1 *del decreto de* 22 *de marzo de* 822..... II 17
——Cada correo se darán noticias recíprocas las aduanas de cuantas hayan espedido en el interme-

Digitized by Google

dio tiempo de uno á otro correo, y de las presentadas y cumplidas, y de las que hayan parecido para tomar las providencias correspondientes á evitar fraudes de derechos. *Decreto de 9 de setiembre de 823, arts. 1 y 2*.....	II	174
——Que precisamente salgan con ellas, y que se den con obligacion de responsiva á todos los efectos de comercio cuyo valor esceda de cien pesos. *Decreto de 9 de agosto de 822, art. 10*.....	id.	id.
——Véase *Derechos, Estraccion, Garitas, Licencia y Pases.*		
——Que la direccion de aduanas marítimas cuide de que las interiores le den cuenta de las que se despachen por ellas, y que estas contesten avisando la presentacion de los cargamentos ó su falta para las diligencias convenientes. *Decreto citado, art. 11*..	id.	id.
——Véase *Correspondencia, Responsivas y Tornaguias.*		
——DE DINERO Y PLATAS. Que no se den sino para el comercio interior; pero se prohibe la extraccion de estos artículos para España. *Orden de 31 de diciembre de 821*.....	I	83

H.

HABER. Se espresa el que se ha de pagar á todo individuo militar que obtenga cédula de retiro. *Orden de 29 de abril de 818*	F. VII	234
——Se designa el de los sargentos y cabos segundos de caballería. *Decreto de 1.º de setiembre de 824, art. 7*.....	III	70
——Se designa el que han de percibir los militares retirados á dispersos y del batallon de inválidos. Véase *Aclaracion*	V	197
HABERES. Cede los que le pertenecen la brigada de artillería de Veracruz para las urgencias del erario; pero no se admite tal cesion, y se mandan dar las gracias á aquella benemérita tropa. *Orden de 19 de noviembre de 823*.....	III	3
HABILITACION. Cuánta, por quién y de qué fondos se ha de dar á los militares y colonos á quienes se repartan terrenos en el Itsmo de Tehuantepec. *Arts.*		

Digitized by Google

10, 11 *y* 12 *del decreto de* 14 *de octubre de* 823... II 198
——Véase *Autoridades, Dispensa, Indulto y Puertos.*
——Se hace la de edad del C. Tomas Quiroz para que administre libremente sus bienes. *Decreto de* 28 *de febrero de* 828..... IV 151
——Se concede á D. Mariano Frias para administrar sus bienes. *Decreto de* 18 *de abril de* 828..... IV 164
——Se acuerda á D. Bernardo Gonzalez Baz la de edad para poder administrar sus bienes. *Decreto de* 21 *de mayo de* 828..... IV 172
——Se concede tambien la de edad que necesita D. Rafael Humana. *Decreto de* 19 *de mayo de* 829.. V 21
——Se concede la de edad que necesitan los menores Secundino Mora y Dionisio Saenz. *Decreto de* 14 *de marzo de* 830..... V 94
——Se concede á D. José Valente Baz para administrar sus bienes. *Decreto de* 25 *de febrero de* 832. VI 78
——Se da la de edad que necesita D. Juan José Cervantes para administrar sus bienes. *Decreto de* 5 *de mayo de* 832 ..... VI 87
——Se concede la edad que necesita al C. Victoriano Montesdeoca para examinarse en Farmacia. *Decreto de* 28 *de febrero de* 832 ..... VI 90
——La da el congreso al C. Juan N. Guerrero para que pueda administrar sus bienes. *Decreto de* 30 *de abril de* 833 ..... VII 45
——La da el congreso á D.ª Josefa Moctezuma para que pueda administrar sus bienes. *Decreto de* 25 *de mayo de* 833..... VII 49
——Véase *Dispensa y Tiempo.*
——Se concede la de edad que necesita D. José Luis de la Torre Arciniega para administrar sus bienes é intereses. *Decreto de* 11 *de marzo de* 834. VII 92
——Se concede la de edad que necesita el C. Juan Villar para que pueda administrar sus bienes é intereses. *Decreto de* 11 *de marzo de* 834..... VII 94
——Se concede á la hija natural de D. Juan Nepomuceno Ruiz para que pueda disfrutar montepio. Véase *Montepio.*
——Se concede al C. Antonio Gregorio de la Portilla para poder administrar sus bienes. *Decreto de* 22 *de abril de* 835..... VII 343
——Se concede la de edad al C. Juan Francisco Escandon para administrar sus bienes. *Decreto de* 22 *de enero de* 836..... VIII 7

Digitized by Google

——Se concede al C. Rafael de Leon y Collantes para que pueda administrar sus bienes. *Decreto de 20 de febrero de* 836.....	VIII	11
——Se concede á D. Felix Malo la de edad que necesita para ser curador de sus hermanos. *Decreto de 7 de junio de* 836.....	VIII	46
——Se concede al C. Pablo Ruiz de Chavez para el manejo de sus bienes. *Decreto de 21 de junio de* 836.....	VIII	69
——Se otorga al C. Cristobal Tamariz y Alvarez la necesaria para manejar sus bienes. *Decreto de 21 de setiembre de* 836	VIII	81
HABILITADO. Obligaciones de el del colegio militar..	VII	228
HABILITADOS. Los tendrán los cuerpos provinciales que estén sobre las armas, como los tienen los de línea. *Decreto de 12 de setiembre de* 823, *art.* 9. ..	II	178
HABITACION. Los empleados de la aduana, que la tengan en el edificio mismo de esta oficina, son responsables de la seguridad de ella. Véase *Guardia. Decreto de 22 de mayo de* 835, *art.* 6.....	VII	350
HABITANTES. Todos los de la Nueva España, esto es, de la nacion megicana, sin distincion alguna de africanos, europeos, ni indios, son ciudadanos, y tienen opcion á los empleos segun su mérito y virtudes. *Art.* 12 *del Plan de Iguala*.....	I	4
——Tienen derecho de dejar la república por solo el hecho de alterarse en ella la forma de gobierno establecido. *Tratados de Córdoba, art.* 15.....	I	7
—— Véase *Derechos, Garantía, Nueva España y Proteccion.*		
——Los que haya en todas las casas de la ciudad de Mégico se sentarán con espresion de sus nombres, oficio, estado, &c., en un libro que tendrán al efecto los jueces auxiliares. *Art.* 10 *del reglamento de auxiliares*	I	112
HACIENDA. Los gefes de este ramo den precisamente direccion á las solicitudes que dirijan al gobierno sus subalternos. *Circular de 2 de enero de* 815...	F. VII	25
——Los empleados de este ramo cómo han de hacer sus solicitudes. Véase *Solicitudes.*		
——Sus empleados lleven y manden anualmente sus		

Digitized by Google

hojas de servicio, segun el modelo adjunto. *Circular de* 12 *de enero de* 815	F. VII	33
——Sus empleados no pueden continuar sin dar las fianzas correspondientes á sus destinos. *Circular de* 27 *de enero de* 815	F. VII	36
——Los individuos de este ramo sean tratados con la debida atencion por los capitanes grnerales y gefes de los cuerpos militares. *Orden de* 3 *de marzo de* 816	F. VII	103
——En las demandas de sus intereses y de sus rentas no haya fuero ni privilegio. *Orden de* 17 *de diciembre de* 819	F. VII	266
——Véase *Conciliacion, Establecimientos y Jueces.*		
——Miéntras no se arregle su sistema no se provean empleos ni se den jubilaciones de ninguna clase; y los empleos que se dieren, que sean en clase de interinos. *Decreto de* 28 *de febrero de* 822	II	5
——Que los créditos activos que le pertenecen se cobren y liquiden *Orden de* 19 *de abril de* 822	II	37
——Los objetos pertenecientes al ministerio de este ramo son los siguientes: ingresos y egresos; cobro é inversion de contribuciones ordinarias y extraordinarias; impuestos y rentas necesarias de las cargas del estado; casas de moneda; medios de contener el contrabando; oficinas generales y particulares de cuenta y razon; y administracion de la hacienda pública. *Reglamento de la secretaria del congreso, art.* 11	II	45
——Que el gobierno proponga los planes é ideas que haya formado para que el congreso sisteme su arreglo. *Orden de* 4 *de julio de* 822	II	52
——Que arregle el gobierno su sistema general. Véase *Autorizacion.*		
——Se establece una junta consultiva del ramo. Véase *Junta de hacienda, Oficinas.*		
——Facultades económico-coactivas que tienen sus empleados. Véase *Facultades.*		
——La de S. Lorenzo, en la jurisdiccion de Amozoc, se publique y repartan sus terrenos á los vecinos de dicho pueblo. *Decreto de* 30 *de junio de* 823	II	140
——MILITAR. Sus empleados son subalternos de la secretaría de guerra. *Decreto de* 19 *de febrero de* 814	C. E.	114
——PUBLICA. Se declara que son parte legítima en las causas en que esté interesada los empleados de		

Digitized by Google

ella. *Orden de* 14 *de mayo de* 821	C. E.	189
——Véase *Rentas y Tesorerías.*		
——Arréglese su sistema. *Orden de* 20 *de setiembre de* 822.....	I	122
——Que no litigue en los asuntos contenciosos despojada. *Ley de* 20 *de enero de* 837, *arts.* 17 *y* 18.	VIII	248
HACIENDAS Y CASAS. Cuando las quieran alarmar los particulares, no lo podrán hacer legalmente sin licencia de los comandantes militares. *Decreto de* 4 *de octubre de* 821, *art.* 4.....	I	2
HANNOVER ó reino de los Paises Bajos. Sus tratados con la república megicana. Véase *Tratados.*		
HARINAS. Las extrangeras pueden importarse en Yucatan. *Orden de* 11 *de julio de* 822.....	II	55
——Véase *Derechos, Introducçion.*		
HECHOS MILITARES. Véase *Acciones.*		
HERMANDADES Y COFRADIAS. Véase *Rifas.*		
HERMANOS. Véase *Correos.*		
HEROES. A los de la patria se les declaran honores. Véase *Honores.*		
HIGIENE. Cuál ha de guardarse para la mejor sanidad de los alumnos del colegio militar. *Parte séptima de su reglamento*.....	VII	259
HIJOS. Los dementes de empleados gocen el monte pio de sus padres. *Orden de* 8 *de mayo de* 815....	F. VII	65
——Los de los empleados que tomen parte contra el gobierno. Véase *Pensiones.*		
——Derechos de los nacidos de megicano fuera de la república. *Ley de* 14 *de abril de* 826, *art.* 9.....	IV	161
——DE FAMILIA. Que sea al cuidado de los auxiliares de policía el que vayan á las escuelas y tomen oficio á su tiempo. *Art.* 20 *del reglamento de policía.*	I	113
HILADOS. Los de fábrica nacional serán libres de derechos. *Decreto de* 5 *de mayo de* 828.....	IV	166
HIPOTECA. Hácese nuevamente la de los bienes nacionales para el pago del préstamo forzoso exigido á		

Digitized by Google

los consulados. *Orden de* 11 *de junio de* 822.....	II	49
HIPOTECAS. Reglas para el establecimiento de los oficios de ellas. *Orden de* 20 *de mayo de* 821.....	C. E.	195
——Que las hechas de los bienes nacionales para el pago de unas deudas, no se dupliquen para cubrir otras. *Orden de* 6 *de enero de* 822.....	I	85
——Se autoriza al gobierno para que la haga de todas las rentas de la nacion existentes y por existir, para el pago de veinticinco á treinta millones de pesos al extrangero. *Decreto de* 25 *de junio de* 822..	II	51
——Se manda hacer la de todas las rentas nacionales para el pago del empréstito de ocho millones al extrangero. *Decreto de* 1.° *de mayo de* 823.....	II	115
——Que subsistan las que se hallan establecidas sobre las rentas cedidas á los estados, los cuales las libertarán con parte de su contingente. *Decreto de* 21 *de octubre de* 824, *art.* 2.....	III	76
——Véase *Observancia, Préstamo.*		
HOMICIDAS. Véase *Asesinos y Ladrones.*		
HONOR (TRIBUNAL DE.) Véase *Tribunal.*		
HONORES. Se designan los de los oficiales de la secretaría del congreso, sus derechos y sueldos. *Cap.* 3 *del reglamento*.....	II	47
——Cuáles se han de hacer al presidente, vice-presidente, secretarios y comisiones del congreso. *Cap.* 14 *de su reglamento interior*.....	II	113
——Se determinan los que corresponden al presidente y vice-presidente de la república. *Decreto de* 8 *de octubre de* 824.....	III	107
——Véase *Iturbide, Montepio, Premios y Tratamiento.*		
——Se prescriben los que han de hacerse dentro de la iglesia al presidente de la república, y que asimismo se los hagan las tropas como anteriormente á los capitanes generales de ejército, no pudiendo hacérselos á otro en el lugar de la residencia de aquel. *Decreto de* 26 *de noviembre de* 824, *artículos* 3 *y* 4.	III	126
——Véase *Guardia, Milicia cívica, Recompensas y Servicios.*		
——Los que han de hacerse en el congreso al presidente de la república, secretarios del despacho y comisiones de las mismas cámaras. *Decreto de* 27		

Digitized by Google

de noviembre de 824, *artículos* 8 *al* 15.....	III	126
——Véase *Premios.*		
——Se les declaran los correspondientes á los primeros héroes de la independencia. *Decreto de* 19 *de julio de* 823.....	III	149
——Véase *Tropas.*		
——Y DISTINCIONES. Se declaran unos mismos para las secretarías de estado y la del congreso, conforme al reglamento de 24 de mayo de 822. *Art.* 25, *decreto de* 25 *de setiembre del mismo año*.....	II	84
HORCA. Queda abolida esta pena, mandándose sustituir la de garrote para los condenados á muerte. *Decreto de* 24 *de enero de* 812.....	C. E.	25
HOSPICIOS DE LAS MISIONES DE FILIPINAS. Sus apoderados están en el caso de ejercer los derechos y admitir las obligaciones que les impone el decreto que se cita. *Decreto de* 23 *de mayo de* 832.....	VI	97
HOSPITAL. Que en el de San Andres de Mégico se establezca un número igual de camas al que habia en el de Jesus, pagadas con las rentas del duque de Monteleone. *Decreto de* 22 *de mayo de* 833, *art.* 3.	VII	48
——Que los bienes pertenecientes al de Jesus se depositen. Véase *Bienes.*		
——Que el de Jeaus se reorganice prontamente, bajo el celo y con los auxilios del gobierno. *Decreto de* 9 *de agosto de* 835, *art.* 3.....	VII	341
——Que al de San Andres pague el gobierno á cuatro reales por plaza de soldado enfermo. *Decreto de* 26 *de mayo de* 828.....	IV	166
——Se declara el de mugeres dementes erigido en Mégico, perteneciente á la república, y se le conceden varias gracias. *Decreto de* 13 *de julio de* 824.	III	56
——El que fué de naturales sea substituido por el colegio de San Gregorio. *Decreto de* 21 *de febrero de* 822.....	I	125
——Véase *Bienes.*		
HOSPITALES. Cómo han de asistir á ellos los soldados graduados de subtenientes. *Orden de* 27 *de julio de* 814.....	F. VII	13
——Se les aplican los productos de obras pias y patronatos. *Orden de* 4 *de agosto de* 811.....	C. E.	12
——Instruccion á que se refiere la órden de 4 de agosto de 811, para el arreglo de estos estableci-		

Digitized by Google

mientos. *Decreto de* 20 *de mayo de* 811..... C. E. 13
——Véase *Empleados.*
——El de San Andres de Mégico recibirá todos los heridos que le remitan los auxiliares de cuartel, conforme á las prevenciones que se hacen en el art. 27 del reglamento de policía..... I 114
——Se suprime el de naturales, encargando á la regencia que dicte las providencias sobre los edificios, caudales y demas objetos que le pertenecen, y que se admitan á los indios enfermos en los demas hospitales, como á los otros ciudadanos. *Artículos* 3 *y* 4 *del decreto de* 21 *de febrero de* 822..... I 125
——Que se cumplan en cuanto concierne á estos establecimientos y sus gastos, las disposiciones constitucionales de ellos mismos y sus respectivas instrucciones, y que sobre el restablecimiento de religiones hospitalarias se espere lo que decretaren las córtes. *Orden de* 5 *de febrero de* 822..... I 116
——Se estiende á todos los de la república el decreto de 6 de mayo de 828. *Decreto de* 19 *de mayo de* 829..... V 22
——Véase *Gastos.*
——MILITARES. Se establecen reglas para su mejor gobierno. *Orden de* 23 *de abril de* 811..... C. E. 9
——Se da el nuevo reglamento que ha de observarse en los de la república. Véase *Reglamento.*
——Su número y clase. *Art.* 6 *del decreto de* 30 *de noviembre de* 829..... V 189

HOSPITALIDADES. Que ínterin se arreglan definitivamente las negociaciones pendientes con España sobre el reconocimiente de la independencia, se suspendan con aquella nacion, pudiendo el gobierno dirigir sus operaciones en órden á comercio, sin exceder la base de reciprocidad. *Decreto de* 27 *de agosto de* 836. Véase *Reglamento*..... VIII 76

HUAMANTLA. Que se tenga allí una feria de las dos concedidas al territorio de Tlaxcala. Véase *Feria. Decreto de* 10 *de mayo de* 827..... IV 79

HUARTE. (EXMA. SRA. DOÑA ANA, VIUDA DEL SR. GENERAL ITURBIDE) Solo se le abonarán los ocho mil pesos anuales que le están asignados. *Decreto de* 28 *de setiembre de* 829..... V 197

*

Digitized by Google

HUATULCO. Habilitacion de este puerto para el comercio. *Decreto de* 1.° *de mayo de* 824, *art.* 1.°.....	III	44
——Véase *Puerto.*		
HUEHUETOCA. Se faculta al gobierno para que mande hacer las obras necesarias en el desagüe. *Decreto de* 9 *de febrero de* 831.....	VI	18
——Se estienden al gobierno las facultades sobre el mismo desagüe. *Decreto de* 6 *de abril de* 831....	VI	29
——Nuevas facultades dadas al gobierno para el mismo objeto. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 831....	VI	73
HUERFANOS. Los de los empleados que estén imposibilitados de ganar el sustento, aunque tengan mas de veinte años, gocen la mitad de las pensiones de sus padres. *Circular de* 4 *de noviembre de* 817....	F. VII	213
——Véase *Impedidos.*		

I.

IGLESIAS. No entren en ellas las tropas con gorras en la cabeza. *Circular de* 23 *de mayo de* 814.....	F. VII	4
——Veneracion y compostura con que debe entrarse en ellas. *Circular de* 3 *de enero de* 815.....	F. VII	32
IMPEDIDOS. Los que lo estén para trabajar, y los muchachos dispersos, se mandarán á las casas de correccion. *Decreto de* 3 *de marzo de* 828, *art.* 15.....	IV	152
Véase *Colonizacion y Extrangeros.*		
IMPERIAL. Todas las cosas que llevaban este nombre, llevarán en lo de adelante el de nacional. Véase *Denominacion.*		
IMPERIO. Así se denominará en lo sucesivo la nacion megicana, cuya independencia y soberanía se reconoce. *Art.* 1.° *de los tratados de Córdoba*.....	I	5
——Véase *Emperador, Monarquía.*		
——DE MEGICO. Se designa el escudo de sus armas y los colores de su pabellon. *Orden de* 2 *de noviembre de* 821.....	I	26
——Véase *Colores, Escudo y Pabellon.*		

Digitized by Google

IMPORTACION. Se permite la de harinas extrangeras á Yucatan. Véase *Derechos.*		
——Privilegios acordados á favor de los artefactos y producciones de Mégico á Colombia y de Colombia á Mégico en buques nacionales y extrangeros. Véase *Colombia.*		
——Permítese por dos años la de maderas. Véase *Maderas.*		
——La de tabaco extrangero subsiste prohibida en la república. *Decreto de* 25 *de mayo de* 833, *art.* 2...	VII	50
IMPRENTA. Reglamento para el uso de su libertad. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820.....	C. E.	152
——Los artículos constitucionales que establecen su libertad, jamas podrán ser reformados. *Art.* 171 *de la constitucion*.....	III	105
——Véase *Conclusiones, Fiscal, Fiscales, Libertad, Publicacion, Reglamentos y Reglas.*		
IMPRESION. Mándase hacer, y que salga periódicamente los mártes y viérnes de cada semana, la de las actas y dictámenes de las comisiones del congreso. Véase *Periódico.*		
IMPRESO. El que sea contrario á su rubro, ó no trate lo que este anuncie, será calificado de fraudulento. Véase *Pena y Rubro.*		
IMPRESOS. Cuáles se calificarán como que atacan directamente, y cuáles indirectamente, las bases constitucionales. *Decreto de* 13 *de diciembre de* 821.....	I	45
——Véase *Pena.*		
——Que de los ejemplares que tiren los editores, no se les exijan mas que los que designa el reglamento de libertad de imprenta, y dos mas para el archivo del congreso, derogándose todas otras disposiciones en contrario. *Decreto de* 9 *de marzo de* 822.....	II	6
——Véase *Circulares, Decretos y Ordenes.*		
——Tanto en la calificacion de ellos como en las diligencias para perseguir los responsables, y en las de su castigo, se procederá gubernativamente, sin distincion de fuero alguno. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 829, *art.* 1.....	V	147
——Los que atacan las garantías y bases constitucionales del imperio, que se denuncien. Véase *Fiscal.*		

Digitized by Google

IMPRESORES. Qué pena tienen si dejan extraer de su oficina cualquier papel ántes de remitir el suyo á los fiscales. Véase *Pena.*		
——Se repite la disposicion relativa á que estos remitan dos ejemplares de cada escrito para el archivo del congreso. *Orden de* 27 *de noviembre de* 823...	III	5
——No admitan responsabilidad de vagos, presos, sentenciados, enfermos consuetudinarios en los hospitales, ni de hombres sin domicilio, morada ni modo de vivir conocido, escepto cuando la produccion sea propia de estos y en defensa de su causa. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835, *artículos* 1 *y* 2.....	VII	352
——Véase *Penas.*		
IMPUESTO. Cesa el de diez por ciento de la extraccion de efectos de Mégico. Véase *Cesacion.*		
——**EXTRAORDINARIO DE PUEBLA.** Véase *Puebla.*		
INCORPORACION. Mándase hacer al montepio militar la de las secretarías de estado y la del congreso. Véase *Montepio.*		
INDEMNIZACION. Que se haga á D. Federico Dorung de la pérdida de sus intereses empleados en el servicio nacional de la espedicion de Tampico contra los españoles. Véase *Premio. Decreto de* 23 *de abril de* 834, *art.* 1.º.....	VII	106
——Que se haga á D. Juan Galvan de sus servicios en vista del tiempo y términos en que los prestó á la nacion. *Decreto de* 3 *de mayo de* 834, *art.* 2.....	id.	id.
——Que el gobierno la haga al representante del duque de Monteleone de los atrasos, daños y perjuicios causados en sus bienes por el despojo que le infirió el decreto que se cita. *Decreto de* 9 *de abril de* 835, *art.* 4.....	VII	341
——Se determina el modo en que ha de hacerse á los súbditos de S. M. Británica de los perjuicios que resintieron por las tropas del gobierno en Zacatecas. *Decreto de* 10 *de noviembre de* 836.....	VIII	85
——Se determina el modo en que ha de hacerse á los dueños de esclavos por el valor de los que se declaran libres, á escepcion de los colonizadores de Tejas. *Ley de* 5 *de abril de* 837, *artículos* 2 *y* 3...	VIII	201
INDEPENDENCIA. Declárase la del imperio megicano. Véase *Acta.*		

Digitized by Google

——Se reconoce la de Mégico por el virey de Nueva España. Véase *Reconocimiento.*
——Véase *Aniversario, Bases, Epoca, Espulsion, Fórmula, Imperio, Monarquía, Plan, Tratados y Tres garantías.*
——Término dentro del cual habia de proclamarse y jurarse, y en que forma la de la nacion megicana. Véase *Fórmula.*
——Se proclama y declara nuevamente la de la nacion megicana, y que no solo se entiende respecto de España, sino de cualquiera otra potencia; y que la referida nacion no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona. *Acta constitutiva, art.* 2. III 18
——Reconócese la de Centro-América, con exclusion de la provincia de Chiapas. *Decreto de* 20 *de agosto de* 824 ..... III 66
——Los artículos constitucionales que la establecen con la libertad de la nacion, jamas podrán reformarse. *Art.* 171 *de la constitucion* ..... III 105
——Reconócese la de la república de Colombia. Véase *Colombia.*
——Se ratifica de nuevo la de la nacion megicana. Véase *Bases y Nacion.*
——Miéntras de que no la reconozca España bajo la forma de gobierno federal, no se le oirá proposicion alguna con los Estados-Unidos Megicanos. *Decreto de* 11 *de mayo de* 826. Véase *España, Fuero y Pena* ..... IV 34
——E INTEGRIDAD NACIONAL. Las de Mégico y Colombia quedan garantidas mútuamente. Véase *Colombia.*
——Pena del que conspire contra la de la nacion. Véase *Delito.*

INDEPENDIENTE. Declárase que lo es para siempre la Nueva-España de toda potencia, aun de nuestro continente. *Artículo* 2 *del plan de Iguala* ..... I 3

INDICIOS. Véase *Causas.*

INDIOS. Tratados que el gobierno celebró con los que habitan al Norte de la nacion. Véase *Tratados.*
——Abolicion de la contribucion de mitas, prohibicion de emplearlos en servicio personal, y otras providencias en su favor. *Decreto de* 9 *de noviembre de* 812 ..... C. E. 54

Digitized by Google

——Se prohibe usar con ellos de azotes y otros castigos. *Decreto de* 8 *de setiembre de* 813.....	C. E.	105
——Los reducidos al cristianismo por los religiosos de ultramar, se pongan á disposicion de los ordinarios respectivos. *Decreto de* 13 *de setiembre de* 813.	C. E.	106
——Véase *Bárbaros, Cacicazgos, Castas, Colegio, Contribucion, Habitantes, Hospital, Relaciones, San Gregorio, Tratados y Tribus.*		
——BARBAROS. Cómo ha de protegerse mútuamente de sus incursiones, hostilidades y robos á los ciudadanos de las repúblicas Megicana y de los Estados-Unidos. *Art.* 32 *de los tratados de* 11 *de abril de* 832.....	VI	141
INDULTO. El de los desertores que se presenten al rey, bajo de qué reglas podrán conseguirlo. *Circular de* 23 *de enero de* 817.....	F. VII	157
——Cómo se ha de solicitar. Véase *Solicitudes.*		
——Se concéde nuevamente á todos los reos de delitos no esceptuados, haciéndolo estensivo á los eclesiásticos seculares y regulares. *Decreto de* 15 *de marzo de* 822.....	I	10
——Su concesion se estenderá sin perjuicio de tercero, aunque sí será este requerido sobre la remision de su derecho. *Art.* 7 *del decreto de* 23 *de octubre de* 821.....	I	20
——Se concede á los militares presos por delitos comunes, en los mismos términos que se concedió á paisanos por decreto anterior de esta misma fecha, con tal de que se presenten dentro de un mes en la capital y tres fuera de ella, á los comandantes militares ó alcaldes de ayuntamiento. *Decreto de* 23 *de octubre de* 821.....	I	21
——El extraordinario concedido con motivo á la independencia nacional, lo aplicarán de oficio y harán cumplir los tribunales y aun los jueces de primera instancia. *Decreto de* 23 *de diciembre de* 821, *art.* 9.....	I	58
——Se concede general para todos los delitos comunes no esceptuados, como son los de lesa Magestad Divina, hurto, alevosía, sodomía, bestialidad, homicidio alevoso ó proditorio, falsificacion de moneda é instrumentos públicos, mala versacion en los intereses del estado y la reincidencia en el mismo delito, aunque sea de los no esceptuados; pero no se comprenden en dicha gracia los contrabandistas por im-		

Digitized by Google

portacion ó exportacion de plata, efectos prohibidos y venta de los estancados, remitiéndoles á los reos las penas pecuniarias con la condicion de que se pida dentro de quince dias por los que estén en la nacion, y seis meses por los que estén en ultramar, dejando á los tribunales y jueces la aplicacion de la referida gracia. *Decreto de* 15 *de marzo de* 822....	II	10
——Se concede tambien para los delitos militares no esceptuados, como son los de deserciones, el paso á las tropas enemigas, abandono de las banderas ó estandartes de la nacion, embriaguez, estafa, falsedad, fuga, falta de subordinacion y casarse sin licencia; pero se esceptúan de dicha gracia los reos de lesa Magestad Divina, los espias en las circunstancias del dia, los homicidas alevosos ó de sacerdote, los monederos falsos, los incendiarios, blasfemos, sodomitas, malversadores de intereses agenos, los cobardes con causa justificada, los que hayan hecho resistencia á la justicia; esceptuándose tambien del indulto los que hayan incurrido en delito con perjuicio de tercero, á menos que caiga el perdon correspondiente; pero sí deberá valer cuando el interes corresponda á los fondos de sus respectivos cuerpos. *Decreto de* 15 *de marzo de* 822.....	II	11
——Para que los oficiales casados sin licencia puedan alcanzarlo se necesita que en sus mugeres concurran las circunstancias de honradez que se requieren por las leyes, y que lo impetren dentro de tres meses. *Decreto de* 15 *de marzo de* 822, *art.* 7.....	II	12
——Véase *Amnistía, Contrabando, Delitos, Eclesiásticos, Libertad, Sentenciados, Término y Tribunales.*		
——Se concede á los desertores del ejército siempre que lo pidieren en el tiempo que se expresa. *Decreto de* 11 *de octubre de* 823, *art.* 9.....	II	195
——Se concede, salvo derecho de tercero, á las gavillas de Vicente Gomez, Reguera y Leonardo Vivanco, á escepcion del mismo Gomez. *Orden de* 26 *de junio de* 824. Véase *Comandantes generales...*	III	53
——Se declara que el concedido por la junta gubernativa ha de alcanzar á los reos fugitivos ó ausentes aprendidos durante su término; pero no á los que pudiendo presentarse voluntariamente no lo hicieron. *Decreto de* 14 *de octubre de* 824, *art.* 2..	III	110
——Se concede á los sublevados del estado de Sonora, por los delitos de que han de conocer los tribunales de la federacion. *Decreto de* 30 *de noviembre*		

Digitized by Google

de 826.....	IV	67
——Se concede á favor del ex-diputado D. Manuel Leon, del crímen por que se le perseguia, y sin perjuicio de tercero. *Decreto de* 29 *de marzo de* 827..	IV	74
——Se concede al ciudadano Antonio Adorno por el delito de desercion. *Decreto de* 26 *de marzo de* 827.	IV	74
——Se concede al coronel D. Manuel Ignacio Arvizu por el delito de desercion. *Decreto de* 8 *de mayo de* 827.....	IV	78
——Se concede al ciudadano José Miñon por su falta en el servicio. *Orden de* 13 *de enero de* 828....	IV	147
——Se declara comprendido al capitan D. José Gonzalez en el que goza D. Manuel Leon. *Orden de* 1.° *de febrero de* 828.....	IV	148
——Se concede al capitan D. Juan Elguezabal por la falta de desercion. *Decreto de* 8 *de marzo de* 828..	IV	154
——Se concede en favor del teniente coronel D. Joaquin Canalejo. *Decreto de* 28 *de marzo de* 828...	IV	158
——Se concede al ciudadano José María Barberi por su desercion. *Decreto de* 12 *de abril de* 828.....	IV	160
——Se concede á favor del ciudadano Joaquin Zarco, y se le devuelve su empleo de teniente que obtenia en el ejército. *Decreto de* 24 *de abril de* 824.....	IV	165
——Se concede de la pena capital á los soldados Matias Pedraza y Felipe Resendis. *Decreto de* 7 *de mayo de* 828.....	IV	166
——Se concede al ciudadano Hermenegildo Mancebo, por haberse casado sin licencia, y se declara á su viuda con derecho al montepio respectivo. *Decreto de* 27 *de mayo de* 828.....	IV	166
——Se otorga á favor del soldado José María Aguilar para que no se le decapite. *Decreto de* 10 *de mayo de* 828.....	IV	169
——Se concede al caudillo y pronunciados en Huetamo. *Decreto de* 25 *de noviembre de* 828.....	IV	187
——A D. Ignacio Sampayo de la pena capital á que fué sentenciado. *Decreto de* 13 *de febrero de* 829..	V	4
——A D. Francisco Cuellar y José María Mendivil, por desercion. *Decreto de* 18 *de febrero de* 829...	id.	id.
——A D. Lucas Condelle y Juan Reyes por id. *Decreto de* 29 *de abril de* 829.....	V	17
——De la pena de muerte á los varios individuos que se mencionan. *Decreto de* 9 *de mayo de* 829.....	V	19
——Se concede al teniente coronel D. Juan Bringas por el delito de desercion. *Decreto de* 18 *de mayo de* 829.....	V	22

Digitized by Google

——Se concede al soldado Miguel Bandera por el delito de desercion. *Decreto de* 21 *de mayo de* 829. V 22
——Se aprueban los concedidos por el Sr. D. Agustin de Iturbide. *Decreto de* 27 *de mayo de* 829.... V 34
——Se concede á favor de los desertores, y á los oficiales casados sin licencia desde el año de 821. *Decreto de* 20 *de agosto de* 829..... V 54
——Se le otorga al ciudadano Juan Nepomuceno Banuet, de la pena á que por el delito de simple desercion se ha hecho acreedor, conforme á la ley de 12 de abril de 824. *Decreto de* 15 *de marzo de* 832..... V 81
——Se otorga de la pena de comiso al cargamento de la goleta Oscar. *Decreto de* 6 *de abril de* 830... V 103
——Se ofrece por el gobierno, facultado para ello, á los reos que actualmente merezcan la pena capital. *Ley de* 29 *de agosto de* 829..... V 140
——Se concede á los desertores del ejército que se presenten en el término y manera que se expresan. *Decreto de* 30 *de agosto de* 829..... V 140
——Se concede á los pronunciados por el plan de Montaño, habilitándolos para ser incorporados en el ejército, y á sus viudas para obtener el montepio. *Ley de* 12 *de setiembre de* 829..... V 147
——Se amplia el concedido en 30 de agosto último con las condiciones que se expresan. *Decreto de* 24 *de noviembre de* 829..... V 187
——Se concede á favor del reo Esteban Gutierrez, de la pena capital á que ha sido sentenciado. *Decreto de* 14 *de setiembre de* 831..... VI 20
——A los reos políticos hasta el dia que se presentaren á la autoridad en el término y con las restricciones que se expresan. *Decreto de* 11 *de marzo de* 831..... ..... VI 23
——Se concede á favor de D. Joaquin Marroquin. *Decreto de* 27 *de mayo de* 831..... VI 47
——Se concede á favor de D. Juan Nepomuceno Basu. *Decreto de* 15 *de marzo de* 832..... VI 81
——Se concede á favor del reo José María Nogueron. *Decreto de* 6 *de abril de* 832..... VI 82
——Se concede á favor de D. Pedro Alvarado. *Decreto de* 16 *de abril de* 832..... VI 84
——Véase *Reglas.*
——Se concede al reo Pedro Alvarado. *Decreto de* 16 *de abril de* 832..... VI 84
——Por delitos políticos, con las escepciones que se

Digitized by Google

expresan. *Decreto de 25 de abril de 832*.....	VI	85
——Se concede á D. José Portu por el delito de desercion. *Decreto de 23 de mayo de 832*.....	VI	98
——Se concede al ciudadano Luis Matoso por el delito de desercion. *Decreto de 24 de mayo de 832*...	id.	id.
——Se concede á los capitanes D. Nestor Escudero, y D. José García y Montero por haberse casado sin licencia. *Decreto de 24 de mayo de 832*.....	VI	99
——Se concede á los militares D. Mariano Toro, D. Pedro Ferino, D. Manuel Daza y D. Mariano Sanchez por delito de desercion. *Decreto de 24 de mayo de 832*.....	id.	id.
——Se concede á favor del reo Ignacio Fragoso. *Decreto de 29 de mayo de 832*.....	VI	106
——Se concede nuevamente á los desertores del ejército, y se les conmina con nuevas penas á los contumases. *Decreto de 8 de noviembre de 832*.....	VI	118
——Se concede á favor del soldado Juan Sanchez. *Decreto de 13 de abril de 833*.....	VII	41
——Se concede á favor del soldado José Maria Perez. *Decreto de 13 de abril de 833*.....	VII	41
——Se concede al ciudadano José María Gomez, y se le manda restituir á su empleo. *Decreto de 22 de mayo de 833*.....	VII	48
——Se concede al cívico Antonio Orosco de la pena capital. *Decreto de 16 de diciembre de 833*.....	VII	84
——Véase *Dispensa.*		
——Se concede á D. Ignacio Escalada de la pena capital, conmutándola en la de destierro y perdimiento de empleo. *Decreto de 16 de enero de 834*..	VII	87
——Véase *Desertores.*		
——Se concede á los pronunciados contra las actuales instituciones, conmutándoles la pena en destierro del lugar de su residencia á los que les designe el gobierno, y se les impone la de expatriacion si salieren de dichos puntos, y que se les tenga por no indultados. Véase *Facultad y Pena.*		
——Nuevas prevenciones sobre el modo con que se ha de conceder en los delitos comunes, ademas de los determinados en la ley de 3 de octubre de 835. *Decreto de 30 de octubre del mismo año*.....	VII	171
——Se concede al artillero José Flores, conmutándole la pena ordinaria en otra extraordinaria que le aplicará su consejo de guerra. *Decreto de 25 de febrero de 835*.....	VII	329
——Se concede al ciudadano Vicente Aristi, y se le		

Digitized by Google

releva de toda nota en su hoja de servicios. *Decreto de 26 de febrero de* 835..... VII 330
——Se concede á D. Sebastian Moro del Moral, D. Francisco Ibar y D. José Iturria, conmutándoles la pena á que fueron condenados en la que se designa. *Decreto de 31 de marzo de* 835..... VII 340
——Véase *Amnistía.*
——Se concede al ciudadano Joaquin Cervantes. *Decreto de 22 de mayo de* 835..... VII 349
——Se concede á los gefes, oficiales y soldados cívicos de Zacatecas que se sublevaron contra el gobierno, y á la tropa, de toda pena; haciendo estensiva la misma gracia á los sublevados de cualquiera otro punto y á los gefes y oficiales permanentes y activos que hubiesen unídoseles, con escepcion de los no nacidos en la república. *Decreto de 23 de mayo de* 835..... VII 355
——Se concede al sargento Joaquin Nieto, conmutándole la pena capital en otra extraordinaria. *Decreto de 7 de octubre de* 836 *artículos 1 y 2*..... VII 366
——Se le concede al ciudadano Pedro Rosas, conmutándole la pena ordinaria en otra extraordinaria. *Decreto de 24 de octubre de* 835..... VII 368
——Se concede á los prisioneros hechos en la guerra de Tejas, haciendo algunas escepciones y determinando las penas extraordinarias que han de aplicárseles en conmutacion de la capital. *Decreto de 14 de abril de* 836..... VIII 15
——Véase *Reglamento.*
——Se concede al ciudadano Ignacio Manuel Tagle de la pena de no poder abrir escuela pública. *Decreto de 5 de mayo de* 836..... VIII 44
——Se concede á D. Francisco Rosete, y se le libra de toda nota en su hoja de servicios. *Decreto de 10 de mayo de* 836..... VIII 44
——Se concede al ciudadano José María Romero. *Decreto de 4 de octubre de* 836..... VIII 82
——Se concede á D. Joaquin Jaime, y se le libra de toda nota en su hoja de servicios. *Decreto de 20 de febrero de* 836..... VIII 10
——En qué términos ha de entenderse el que se concedió al reo José María Nogueron. *Decreto de 23 de julio de* 837..... VIII 238
——GENERAL. Se concede por delitos políticos cometidos hasta la publicacion del presente decreto, y con las condiciones que se expresan. *Decreto de 11*

Digitized by Google

de marzo de 831..... VI 23
——EXTRAORDINARIO Y SIN EJEMPLAR. El concedido á los reos paisanos con motivo á la declaracion de la independencia. *Decreto de* 23 *de octubre de* 821. I 20
——Concedido á los militares con motivo á la independencia. *Decreto de la misma fecha anterior*.. I 21
——Véase *Aplicacion y Procesos.*

INDULTOS. Que cuando se soliciten del congreso, sea por conducto del gobierno; quien si no instruye ó apoya el ocurso, no se admitirá. *Decreto de* 3 *de abril de* 824..... III 41
——Se aprueban los concedidos por el emperador D. Agustin de Iturbide, ya por desercion, ya por opiniones políticas. *Decreto de* 27 *de mayo de* 829.... V 34
——Véase *Pena, Plan de Montaño.*
——El de 20 de agosto de 829 y el de 19 de febrero de 830, se hacen extensivos á los empleados civiles. *Decreto de* 30 *de abril de* 832..... VI 86

INFANTERÍA. Arreglo de estos cuerpos, tanto permanentes como provinciales. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823..... II 175

INFORMACIONES. Para acreditar el derecho á las pensiones de inválidos y monte pios cuales deben ser. *Circular de* 1.º *de setiembre de* 814..... F. VII 14

INFORME. Se aprueba y eleva á ley el de la comision de hacienda del consejo de gobierno, declarando vigente desde su publicacion la ley de 31 de marzo último sobre manifiestos, escepto los artículos 4, 6 y 7. *Decreto de* 13 *de junio de* 831..... VI 48

INFRACCIONES DE LA CONSTITUCION, ACTA CONSTITUTIVA Y LEYES GENERALES. Qué se deberá hacer cuando las noten las comisiones de las cámaras. *Ley de* 21 *de enero de* 830..... V 87

INGENIEROS. Que sean juzgados por un tribunal particular. *Orden de* 14 *de setiembre de* 814..... C. E. 19
——La creacion de este cuerpo se hará cuando se arregle el ejército, y entre tanto, los oficiales de artillería desempeñarán las obligaciones de ingenieros. *Orden de* 23 *de marzo de* 822..... II 18
——Se dispone que un general mande este cuerpo con

Digitized by Google

el número de gefes y oficiales que han de tener; el órden de su instruccion; el en que ha de hacer su servicio; las plazas de soldados y fuerza que ha de tener, y la ordenanza que ha de regir en el mismo, que es la de 1803 y sus artículos adicionales. *Decreto de 5 de noviembre de 827*.....	IV	96
——Véase *Obras de utilidad, Ordenanza y Ornato público.*		
——Organizacion y arreglo de este cuerpo del ejército permanente, de su fuerza, nombramiento de gefes y oficiales, estudios, prest, &c. *Decreto de 16 de noviembre de 833*.....	VII	217
——Véase *Exámen y Reglamento.*		
INICIATIVAS DE LEY. Que las presenten los ministros en sus memorias. Véase *Memorias.*		
INOCULACION. Véase *Vacuna.*		
INQUILINATOS. Véase *Jueces.*		
INQUILINOS. Cuando los tuvieren nuevamente los dueños ó administradores de casas, les recordarán y encargarán que den aviso de su conducta al auxiliar del cuartel que dejan y al en que van á vivir. *Art. 12 del reglamento de auxiliares*.....	I	112
INQUISICION. Abolicion del tribunal de este nombre. *Decreto de 22 de febrero de 813*.....	C. E.	60
——Se mandan quitar sus inscripciones. *Decreto citado*.....	id.	62
——Se declaran nacionales sus bienes. *Decreto citado*.....	id.	63
——Sueldos de sus jueces y demas dependientes cesantes. *Decreto citado, arts. 12 y siguientes*.....	id.	65
——Véase *Fondos y Tribunales.*		
——Reitérase que queda abolido su tribunal. *Orden de 20 de marzo de 820*.....	F. VII	286
INSIGNIAS. Cuáles deben usar las milicias activa y local. *Ley de 18 de enero de 830*.....	V	86
INSPECCION GENERAL. La de milicia activa se establecerá con la separacion é independencia que previenen sus ordenanzas. *Decreto de 24 de mayo de 825.*	IV	4
——Véase *Comandantes generales.*		

Digitized by Google

——DE GUIAS. Decrétase su establecimiento, número y sueldos de sus empleados, y atribuciones que han de ejercer. *Decreto de 24 de febrero de* 837..	VIII	284
——Se cumplirá á ciento sesenta dias el término de ochenta prefijado para su establecimiento; y en consecuencia los plazos tambien fijados para detener los cargamentos en los tres lugares de escala ó término del destino que espresan las guias en los términos que se espresan. *Decreto de 3 de abril de* 837, *arts.* 1 *y* 2.....	VIII	337
——Arreglo de esta oficina. *Decreto de 18 de abril de* 837.....	VIII	369
INSPECTOR. Atribuciones de el del colegio militar....	VII	220
INSTALACION. Que las de las juntas provinciales se haga el dia 31 de octubre, ó antes si se reuniere la mitad y uno mas de sus vocales. *Decreto de 16 de setiembre de* 823.....	II	180
——Cómo ha de hacerse periódicamente la de las cámaras del congreso general. Véase *Cámaras.*		
——Que se verifique la de la suprema corte de justicia. Véase *Corte de justicia.*		
INSTANCIAS. Las de los empleados de hacienda cómo deben dirigirlas al gobierno por conducto de sus gefes, y estos darles precisamente direccion. *Circular de 2 de enero de* 815.....	F. VII	25
INSTRUCCION. Dáse la conveniente para generalizar la vacuna. *Circular de 14 de agosto de* 815.....	F. VII	80
——Debe observarse la que se da para recaudar los bienes mostrencos, vacantes y abintestatos.....	F. VII	113
——La que debe servir para gobierno de las aduanas marítimas en el cobro de derechos de importacion. *Arancel marítimo, cap. V*.....	I	59
——La que ha de servir para gobierno de las aduanas marítimas para el cobro de derechos de esportacion. *Cap. único de dicho arancel*.....	I	74
——La que dió el gobierno español para el económico de las provincias, se considera vigente. *Orden de 5 de junio de* 822.....	II	48
——Cuál ha de ser la de la milicia cívica del imperio. *Cap. IV de su reglamento provisional*.....	II	64
——Cómo ha de darse á las milicias locales. Véase *Milicia.*		

Digitized by Google

——PUBLICA. Se manda establecer una direccion para este objeto y con esta denominacion en el distrito y territorios de la federacion: individuos que han de componerla: modo de nombrarlos: objetos que han de tener á su cargo; administracion de sus fondos y atribuciones que se les confieren. *Decreto de* 19 *de octubre de* 833..... ..... VII 187

——Véase *Establecimientos y Plan de estudios.*

——Sobre el modo de ejercer las facultades económico-coactivas los empleados de hacienda. Véase *Formulario.*

——DOCTRINAL. Que la obligacion que tienen los padres de darla á sus hijos, se la persuadan los párrocos. *Decreto de* 14 *de octubre de* 814..... F. VII 17

INSTRUCCIONES. Se dan las competentes al gobierno para el enviado que ha de ir á Roma por la república megicana. *Decreto de* 9 *de diciembre de* 821. IV 86

——Las que han de guardar los enviados de la nacion cerca de los gobiernos de las extrangeras, las dará la regencia. Véase *Enviados.*

INSULTO. Cómo ha de castigarse el que se haga á los celadores de policía en el distrito federal. *Arts.* 5 *y* 6 *del decreto de* 28 *de mayo de* 826..... IV 61

INTEGRIDAD. Cuántas son las partes que componen la del territorio nacional. Véase *Division, Garantía, Independencia, Integridad y Territorio.*

INTENDENCIA (de Chiapas). Véase *Solicitud.*

INTENDENCIAS. Que las del imperio manden razon de las existencias y egresos que tuvieron hasta la jura de la independencia, y que en lo sucesivo la remitan de todo cada quince dias. *Orden de* 2 *de febrero de* 822..... I 105

——Véase *Pagos.*

INTENDENTE DE MEGICO. Véase *Alcocer.*

INTENDENTES. Se piden á los del imperio ciertas noticias para el arreglo de la hacienda, prefijándoseles tiempo para darlas y la pena de perdimiento de empleo si no las remiten. *Orden de* 11 *de marzo de* 822. Véase *Diputaciones*..... II 9

Digitized by Google

——Se les autoriza para apremiar á los deudores del préstamo de seiscientos mil pesos. Véase *Apremios.*
——Se les conceden ciertas facultades para la cobranza de los impuestos y contribuciones. Véase *Facultades, Ordenanza, Sueldos y Substitutos.*

INTERNACION. Véase *Derecho.*

INTERVENCION. Para asegurar el pago del treinta por ciento. *Arts.* 10 *y siguientes del decreto de* 11 *de febrero de* 832..... VI 74
——Véase *Treinta por ciento.*

INTIMACION. Mándase hacer al general Lobato para que deponga las armas y vuelva al órden. Véase *Lobato.*

INTRODUCCION. Se prohibe la de armas en los puertos de la nacion. *Orden de* 14 *de enero de* 822, *artículo* 1 ..... I 89
——Permítese la del maiz y harinas extrangeras en Yucatan y demas estados litorales que los necesitaren. *Decreto de* 29 *de marzo de* 827..... .... IV 74
——Se permite la del aguardiente de Ginebra con las circunstancias que se espresan. *Decreto de* 21 *de abril de* 827..... ..... IV 77
——Se permite la de cuatrocientos veinte ornamentos para las parroquias de Puebla, sin pagar alcabala. *Decreto de* 3 *de abril de* 829..... V 15
——Se permite la de géneros de algodon hasta 1.° de enero de 831, y de sus productos se formará un fondo de reserva, y se fomentará la industria de algodon. *Ley de* 6 *de abril de* 830..... V 100
——No es invencion. *Decreto de* 7 *de mayo de* 832, *art.* 16..... VI 88
——Véase *Patentes.*

INVALIDOS. Cómo deben acreditar su derecho á esta pension los que lo tuvieren á ella y á la de montepio de individuos que mueren en accion de guerra. *Circular de* 1.° *de setiembre de* 814..... F. VII 14
——Descuentos que deben hacérseles. *Circular de* 1.° *de junio de* 818..... F. VII 241
——Los que lo quedaron en la guerra de independencia, y cuyos servicios se calificaren de buenos y

Digitized by Google

meritorios, recibirán las pensiones que se les asignen, conforme á las leyes, como mutilados en campaña. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 12. Véase *Juntas y Premios*..... II 150

——CASA NACIONAL. Se designa á este objeto el convento de Betlemitas. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 829..... V 161

——Se les destina el edificio de la ex-Inquisicion al mismo objeto. *Decreto de* 14 *de octubre de* 829.... V 167

——El batallon formado en Mégico de estos individuos se extingue, y se les manda distribuir á todos ellos por los estados y territorios para que reciban sus haberes con mayor comodidad del erario. *Decreto de* 30 *de setiembre de* 833..... VII 59

INVASION. Solo en el caso de repelerla ó de inminente peligro podrán empeñarse en guerra los estados. Véase *Estados.*

——ESPAÑOLA. Que se abone doble tiempo á los cuerpos del ejército que operaron contra ella. *Ley de* 20 *de agosto de* 829..... V 54

INVENTORES. Véase *Derecho de propiedad y Privilegios.*

IRREGULARIDADES. Cómo se han de dispensar por los arzobispos y obispos. *Decreto de de noviembre de* 815..... F. VII 91

ITURRIGARAY (D. JOSE). Se manda admitir por el tribunal superior de justicia la súplica que interpone su viuda. *Orden de* 25 *de setiembre de* 820..... C. E. 132

——Véase *Dispensa.*

J.

JALPAM. Véase *Correos.*

JALISCO. Se declara insubsistente el decreto que la legislatura de aquel estado dió, anulando las elecciones de Guadalajara. *Decreto de* 11 *de febrero de* 830..... V 90

——Declaracion del decreto de 11 de febrero de 830, relativo á las elecciones de aquel estado. *Decreto de*

*

Digitized by Google

12 *de julio de* 830.....	V	120
——Véase *Guadalajara.*		
JESUITAS. Véase *Compañía de Jesus.*		
JORNAL. Desígnase el que han de percibir los operarios de las casas de Moneda y Apartado, que tengan mas de veinte años de buenos servicios. *Decreto de* 1.° *de diciembre de* 824.....	III	127
JOSE MARÍA DURAN. Páguensele dos pesos diarios sobre su sueldo. *Decreto de* 22 *de abril de* 829.....	V	16
JÓVENES. Véase *Colegio de San Gregorio y Legacion.*		
JUBILACION. Se comete al gobierno la autorizacion de concederla al correo Máximo Salazar, con doce pesos mensuales. *Decreto de* 31 *de enero de* 829.....	V	3
——Se declara la que le corresponde al Lic. D. José María Ramos Villalobos. *Decreto de* 11 *de abril de* 834.....	VII	102
——Decrétase á los españoles empleados por los supremos poderes, asignando las proporciones de sueldo á que deben reducirse. *Decreto de* 29 *de julio de* 833, *artículos* 2 *al* 8.....	VII	157
——Se manda dar al administrador general de correos D. Juan de Mier y Teran, destituyéndole de su empleo. *Orden de* 12 *de octubre de* 833.....	VII	185
——Se manda darla á D. Pedro Villarreal, administrador de correos de Guadalajara. *Orden de* 26 *de octubre de* 833.....	VII	208
——Se concede con todo su sueldo al Sr. D. José Nicolas Olaez, ministro del tribunal supletorio de guerra y marina. *Decreto de* 21 *de enero de* 835.....	VII	326
——Se concede, con todo su sueldo, al Sr. D. Juan José Flores Alatorre. Véase *Elecciones. Decreto de* 24 *de abril de* 835, *art.* 1.°.....	VII	343
——Se concede con la mitad del honorario que disfruta, al catedrático de la Universidad, Dr. D. Vicente Ortiz. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835.....	VII	354
——Se concede, con la asignacion de quinientos pesos anuales, á D. Juan de Dios Calderon, empleado en la comisaría de Chihuahua. *Decreto de* 28 *de enero de* 836.....	VIII	7
JUBILACIONES. Cómo han de concederse á los magis		

Digitized by Google

trados de las audiencias. *Orden de* 17 *de mayo de* 821.....	C. E.	190
——Véase *Empleos.*		
——Las que en todo ó en parte se concedieren á los empleados, han de entenderse por el mayor de los sueldos que hayan llegado á obtener. *Orden de* 15 *de agosto de* 817.....	F. VII	198
——Que el gobierno conceda las que tenga por necesarias, con la calidad de por ahora, hasta que el congreso disponga otra cosa. *Decreto de* 12 *de junio de* 823, *art.* 3.....	II	125
——No se concederán á los cónsules y vice-cónsules de la república. Véase *Retiro.*		
——Arréglase el modo y circunstancias en que ha de concederse á los empleados de las aduanas de la república. *Ley de* 17 *de febrero de* 837.....	VIII	283
——Arréglase el modo, forma, méritos y sueldos con que las han de obtener los empleados de hacienda pública. *Ley de* 18 *de abril de* 837, *toda*.....	VIII	380
——Y RETIROS. Se declaran nulos los que se dieron á los empleados españoles en virtud del decreto de 29 de julio de 833. *Decreto de* 21 *de marzo de* 835, *art.* 1.º.....	VII	338
JUBILADOS. Los de las oficinas de rentas se empleen en servicio activo, para que gocen de las dos terceras partes de sus sueldos. *Orden de* 28 *de abril de* 815.....	F. VII	93
——Sean empleados de la secretaría del gobierno del distrito federal. *Decreto de* 8 *de mayo de* 828, *art.* 4.....	IV	169
JUEZ. El de turno de la ciudad federal, lo será de entrada de todos los reos que se aprendan en la municipalidad; pero no siendo de los de su fuero, los consignará lisa y llanamente al que les tocare. *Decreto de* 5 *de agosto de* 833, *artículos* 1 *y* 3.....	VII	161
——Véase *Alcaldes y Reos.*		
JUECES. Cuando suplan en los tribunales á falta de los ministros, qué consideraciones deben tener. *Decreto de* 11 *de abril de* 813.....	C. E.	75
——Se declara que á ellos toca acordar por via de providencia, el destino ó correccion de los reos estraidos de sagrado. *Orden de* 28 *de octubre de* 813.	C. E.	109
——En los casos de apelacion y demas en que deban		

Digitized by Google

remitir los procesos á los tribunales de segunda instancia, lo hagan sin los reos, si no es que preceda órden para ello. *Orden de* 28 *de agosto de* 820....	C. E.	121
——No pueden ejercer la abogacía sino en defensa de sus propias causas. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 820.....	C. E.	129
——Cuáles son los que han de conocer en las causas de contrabando, de la intervencion en ellas de las oficinas de rentas, y cómo han de formarse sin omisiones y con toda exactitud. *Circular de* 17 *de enero de* 816.....	F. VII	95
——Quiénes son los competentes en causas de inquilinatos de casas, cualquiera que sea su fuero y clase. *Circular de* 10 *de octubre de* 817.....	F. VII	207
——Cuáles deben serlo de primera instancia en negocios de hacienda. *Orden de* 20 *de marzo de* 820.	F. VII	287
——La solicitud de los de letras de fuera de la capital, en que pidieron se les declarase con derecho á las plazas de judicatura de dentro de ella, fué tomada en consideracion por la junta gubernativa. *Orden de* 13 *de noviembre de* 821.....	I	28
——Cómo han de proceder los que compitieren sobre el conocimiento de las causas de conspiracion. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823, *art.* 7.....	II	164
——En los delitos comunes de oficiales, y puntos contenciosos de los militares, lo serán en primera instancia los comandantes generales de provincia, con apelacion á la de la mas inmediata, y suplicacion al tribunal de la guerra. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823, *artículos* 2 *y* 5.....	II	179
——Cómo han de proceder los del fuero civil y los del militar en la sustanciacion de causas de desertores. *Decreto de* 13 *de febrero de* 824.....	III	29
——Para serlo de los tribunales de circuito y distrito, qué cualidades se requieren. *Artículos* 141 *y* 144 *de la constitucion*.....	III	101
——Cuáles han de conocer sobre las diferencias en el cobro de los arbitrios para el fondo de la defensa nacional. *Ley de* 15 *de setiembre de* 829, *art.* 55.	V	158
——Los de circuito y distrito estarán impedidos, y lo mismo sus asociados, en los casos en que habla la ley de 14 de febrero de 836, art. 15. *Ley de* 22 *de mayo de* 833, *art.* 22.....	VII	110
——Que los de letras de la capital, y en los estados los de distrito, ó cualesquiera otros letrados empleados en la administracion de justicia, asesoren á los		

Digitized by Google

comandantes generales en la revision de las sentencias dadas en consejo de guerra contra los asesinos y ladrones. *Decreto de* 29 *de octubre de* 835, *artículos* 6, 7 *y* 8.....	VII	371
——Que los de distrito sean asesores de las comandancias generales, y cobren derechos de las partes. *Decreto de* 23 *de junio de* 836, *art.* 2.....	VIII	69
——En qué poblaciones ha de haberlos, cómo han de ser nombrados, y qué atribuciones les competen. *Cap.* 5 *de la ley de* 23 *de mayo de* 837, *artículos* 100 *al* 119.....	VIII	228
——DE PRIMERA INSTANCIA. Sus atribuciones, y pueblos donde ha de haberlos. *Decreto de* 9 *de octubre de* 812, *cap.* 2.....	C. E.	45
——Que los haya en las cabeceras de partido; qué requisitos han de tener los que se nombraren, y cómo han de serlo; sus atribuciones y restricciones. *Quinta ley constitucional, artículos* 25 *al* 29.....	VIII	132
——ECLESIASTICOS. Deben hacer visita en sus cárceles en los dias que los demas. *Decreto de* 19 *de octubre de* 812.....	C. E.	34
——Y MAGISTRADOS. Reglas para hacer efectiva su responsabilidad. *Decreto de* 24 *de marzo de* 813, *cap.* 1.....	C. E.	67
——Véase *Jueces y Magistrados.*		
——INTERINOS DE LOS TRIBUNALES. Quiénes lo son. *Orden de* 1.° *de noxiembre de* 820.....	C. E.	165
——DE LETRAS. Que sigan en calidad de tales los antiguos subdelegados de los partidos. *Orden de* 23 *de febrero de* 822.....	I	127
——ORDINARIOS. Se declara que en los pueblos donde residan los comandantes militares, como delegados de ellos, procederán á instruir las causas que se hubieren de formar contra los militares, hasta ponerlas en estado de sentencia. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823.....	II	179
——Véase *Competencias, Delitos, Derechos, y Desertores.*		
——DE PAZ. En qué pueblos ha de haberlos, cómo han de ser elegidos, y qué atribuciones les competen. *Sesta ley constitucional, artículos* 27 *y siguientes*..	VIII	139
——En qué pueblos ha de haberlos, quién ha de nombrarlos y qué atribuciones ejercerán. *Ley de* 20 *de marzo de* 837, *artículos* 177, *al fin*.....	VIII	196
——DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO. Estarán por turno, desde las ocho de la mañana hasta las		

Digitized by Google

ocho de la noche en la diputacion, para los objetos que se espresan. *Art.* 4 *del decreto de* 22 *de julio de* 833.....	VII	154
——DE DISTRITO Y CIRCUITO. Se declara que les comprende la prohibicion de admitir comisiones, conforme dispuso el decreto de 14 de febrero de 826 en su art. 47. *Decreto de* 27 *de mayo de* 835.....	VII	359
——Véase *Jueces y Tribunales.*		
——MILITARES. Véase *Causas civiles y criminales, Competencias.*		
——Y ESCRIBANOS. Véase *Derechos y Tribunales.*		
JUEGOS. Los prohibidos, que no se consientan. *Art.* 16 *del reglamento de policía*.....	I	112
——Se declaran vigentes las leyes que los prohiben y la indemnizacion que se debe por las patentes. *Ley de* 23 *de febrero de* 830.....	V	92
——Patentes de que deberán proveerse las casas donde los haya, su costo, y penas á los contraventores. *Ley de* 2 *de setiembre de* 829.....	V	141
——Cuáles, y en qué tiempo y manera se han de permitir á los alumnos del colegio militar.....	VII	261
JUICIO. Cómo y por quién ha de hacerse contra vagos y viciosos. *Decreto de* 3 *de marzo de* 828.....	IV	152
——Véase *Causas, Cárceles, Fuero, Presos, Procedimientos, Recursos, Reos eclesiásticos, y Sumarios.*		
JUICIOS DE CONCILIACION. Se señalan los derechos que por ellos se han de exigir á los litigantes. *Decreto de* 5 *de mayo de* 814.....	C. E.	116
——En qué manera, y ante qué jueces se han de celebrar. *Cap.* 5 *de la ley de* 23 *de mayo de* 837....	VIII	228
——Modo de proceder en los de abusos de libertad de imprenta. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820, *títulos* 7 *y* 8.....	C. E.	157
——Que los en que esté interesada la hacienda pública, pueden tomar parte y representar por ella los empleados de la misma. *Orden de* 14 *de mayo de* 821.....	C. E.	189
——Los de comiso serán verbales, y solo habrá lugar en los escritos, pero sumarísimos, en los únicos casos que se prescriben en el art. 16 del decreto de 4 de setiembre de 823.....	II	170
——No podrán hacerse por comision. *Art.* 19 *de la acta constitutiva*.....	III	22

Digitized by Google

——Se prohiben para siempre los de comision en la república, y toda ley retroactiva. *Art.* 148 *de la constitucion*	III	102
——VERBALES. Que se juzgue en ellos á los ladrones rateros. *Decreto de* 23 *de octubre de* 835, *art.* 2...	V	370
——En qué manera, en qué casos, y ante qué jueces se han de celebrar. *Cap.* 5 *de la ley de* 23 *de mayo de* 837.....	VIII	228
——DE COMISO. Véase *Procedimientos.*		
JUNTA. La soberana provisional gubernativa del imperio megicano, es creada por los tratados de Córdoba. *Artículos* 6 *y siguientes*.....	I	6
——Conviénese en que nombre inmediatamente la gubernativa del imperio megicano la que debe hacer cumplir el plan de Iguala y suplir la falta de las córtes. *Tratados de Córdoba, art.* 6.....	id.	id.
——Que de la provincial gubernativa del imperio sea precisamente uno de sus miembros D. Juan O-Donojú. *Tratados citados, art.* 6.....	id.	id.
——La gubernativa del imperio cómo ha de llamarse.	id.	id.
——La provisional tendrá un presidente de su seno nombrado por ella misma.....	id.	id.
——La provisional hará manifiesta al público su instalacion, motivos que la reunieron, y lo interesante para la ilustracion del pueblo sobre sus intereses y eleccion de nuevas córtes.....	id.	id.
——La misma funcionará interinamente miéntras la nacion se constituye. *Tratados de Córdoba, artículos* 7 *al* 13.....	id.	id.
——Se manda nombrar una que reuna las escrituras y comprobantes para la clasificacion de la deuda del imperio, y que proponga medios de satisfacerla. *Orden de* 25 *de octubre de* 821.....	I	24
——Nombramiento de la protectora de la libertad de imprenta. *Decreto de* 21 *de diciembre de* 821.....	I	25
——Que la del crédito público califique las libranzas procedentes de la órden del rey de España, de 10 de noviembre de 820. *Orden de* 8 *de enero de* 822.	I	87
——La gubernativa provisional cesa en sus funciones por haberse instalado el congreso, en quien queda el poder legislativo. *Decreto de* 25 *de febrero de* 822.....	II	3
——MILITAR DE PREMIOS. Establécese esta para que califique los méritos y servicios prestados en favor de la independencia, y que proponga los premios á		

Digitized by Google

que los considere acreedores. *Art.* 21 *del decreto de* 21 *de marzo de* 822.....	II	16
——DE CARIDAD. Sus funciones en la casa de inválidos. *Seccion* 4, *artículos* 18 *al* 21 *del decreto de* 16 *de octubre de* 829.....	V	171
——DEL FONDO PIADOSO DE CALIFORNIAS. Se determinan sus funciones y objetos. *Artículos* 7 *y siguientes del decreto de* 25 *de mayo de* 832.....	VI	100
——GUBERNATIVA. Quiénes han de componer la del colegio militar, y qué atribuciones ejercerá en él..	VII	231
——DE PERFECCION. Qué individuos han de componerla, y qué atribuciones tendrá la del colegio militar.....	VII	233
——DIRECTIVA. La de los establecimientos de la instruccion pública, que se aumente con dos individuos, conforme al decreto que la mandó crear, fecha 19 de octubre último. *Decreto de* 21 *de abril de* 834.....	VII	285
——La del crédito público instruirá los espedientes que se mencionan, hasta ponerlos en estado de pasarlos al congreso para su resolucion. *Orden de* 7 *de julio de* 823.....	II	142
——Creacion de la de los acreedores de peages, y se designan sus atribuciones. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 827.....	IV	84
——Establécese la que ha de dirigir el banco de avío. *Decreto de* 16 *de octubre de* 830, *art.* 5.....	V	129
——La del fondo de acreedores del quince por ciento de los productos de las aduanas marítimas, quiénes y cuántos son los que la forman. *Oficio de* 13 *de marzo de* 830.....	V	96
——Véase *Autorizacion, Contratos, Ordenes, Reglamentos y Suspension.*		
——Organizacion y atribuciones de la del banco nacional de amortizacion de la moneda de cobre, é individuos que han de componerla. *Decreto de* 20 *de enero de* 837.....	VIII	169
——PREPARATORIA. Que para que se forme oportunamente la del próximo congreso, se recomienda á los diputados y senadores electos á él, su mas pronto arribo á la capital por medio de los respectivos gobernadores de los estados de la federacion. *Providencia de* 8 *de noviembre de* 834.....	VII	312
——Qué dia, y en qué forma se reunirá la del congreso general para abrir las sesiones del segundo periodo constitucional. *Decreto de* 23 *de junio de*		

Digitized by Google

837..... VIII 237
——SUPERIOR DE MONTEPIO DE ANIMAS. Quiénes han de ser los vocales que han de componerla, y que inmediatamente se ocupen de reformar los estatutos del establecimiento, y pasarlos al gobierno para su aprobacion y la del congreso. *Decreto de* 6 *de junio de* 836..... VIII 45
——CONSULTIVA DE HACIENDA. Que se establezca en Mégico, compuesta de los individuos, y con las atribuciones que se determinan, presidida por el ministro del despacho del ramo. *Decreto de* 30 *de setiembre de* 836, *todo*..... VIII 148
——DIRECTIVA DEL BANCO DE AVÍO. No podrán ser vocales de ella ni dependientes los empresarios que reconozcan algun capital de sus fondos, ni los inmediatos dependientes de estas personas. *Decreto de* 29 *de julio de* 837..... VIII 239

JUNTAS MUNICIPALES DE SANIDAD. Se manda que se establezcan en todas las capitales de provincia. *Decreto de* 1.º *de noviembre de* 813..... C. E. 110
——DE SANIDAD. Declaracion de la órden de 8 de noviembre de 813, que manda que se establezcan en las provincias. *Orden de* 20 *del mismo mes y año.* C. E. 112
——Las de gobierno quién las ha de presidir. Véase *Presidente.*
——Deberán formarlas el director y contador de la direccion general, con los fines que se espresan. *Artículos* 27, 40 *y* 41 *del decreto de* 7 *de julio de* 831..... VI 56
——Véase *Elecciones.*
——ELECTORALES. Decidan por sí mismas sobre sus dudas. Véase *Dudas y Elecciones.*
——Las de gobierno quién las ha de presidir. Véase *Presidente.*
——Se determinan sus funciones en las elecciones primarias. *Artículos* 14 *y siguientes de la ley de* 12 *de julio de* 830..... ..... V 113
——Véase *Reuniones.*
——Deberán formarlas el director y contador de la direccion general, con los fines que se expresan. *Artículos* 27, 40 *y* 41 *del decreto de* 7 *de julio de* 831..... VI 56
——DEPARTAMENTALES. Que se elijan en los estados, y cesen las legislaturas. *Ley de* 3 *de octubre de* 835. VII 362
——Cómo han de llenar las vacantes de sus indivi-

Digitized by Google

duos. Véase *Renuncias. Decreto de* 18 *de febrero de* 836, *art.* 2	VIII	9
——Sus atribuciones. Véase *Atribuciones.*		
——Que las haya en cada uno de los departamentos de la república; número de sus individuos; cualidades que han de tener para serlo; cómo han de elegirse, y qué atribuciones ejercerán. *Ley sesta constitucional, artículos* 9 *y siguientes*	VIII	136
——PREPARATORIAS. Señálanse los dias y formalidades con que han de celebrarse por los diputados para abrir el congreso constituyente. *Decreto de* 30 *de setiembre de* 823	II	184
——Véase *Congreso.*		
——Que para las de las futuras cámaras se nombren dos comisiones del actual congreso que las citen y presidan. *Decreto de* 6 *de mayo de* 837	VIII	170
——DE REVISION. Se establecerán en las capitales donde no haya audiencias, para conocer en segunda instancia en las causas de cuadrilleros. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823, *artículos* 8 *y* 9	II	185
JURADO. Véase *Gran Jurado.*		
JURADOS Ó JUECES DE HECHO. No juzguen á los eclesiásticos. Véase *Eclesiásticos.*		
——Sus obligaciones y formas que deben guardar en los juicios de imprenta, y penas en que de lo contrario incurren. Véase *Obligaciones.*		
JURAMENTO. No se tome á los arrestados sobre hechos propios. *Orden de* 21 *de abril de* 820	F. VII	294
——Véase *Fórmula.*		
——Que el de la independencia de la nacion megicana se verifique el 27 de octubre en la capital, y dentro de un mes en las demas ciudades que no la hubieren proclamado, solemnizándola cuanto sea posible, dando acciones de gracias al Todopoderoso, guardando la economía que sea compatible; y que las autoridades juren el plan de Iguala y tratados de Córdoba, y se dé cuenta á la regencia con las actas de los juramentos. *Decreto de* 6 *de octubre de* 821	I	10
——Se manda al M. R. arzobispo de Mégico se presente ante el congreso á prestar el de obediencia y reconocimiento á la soberanía nacional. *Orden de* 17 *de abril de* 822	II	37
——Cuál ha de prestar la milicia cívica del imperio.		

Digitized by Google

Cap. 5 *de su reglamento provisional*..... II 64
——Ante quién deben prestar el correspondiente los individuos que componen el supremo poder ejecutivo y los suplentes. *Decreto de* 31 *de marzo y* 1.º *de abril de* 823..... II 90
——Ante quién han de prestar el de estilo los gefes políticos al entrar en ejercicio de sus funciones. *Decreto de* 30 *de setiembre de* 823..... II 176
——Modo y tiempo en que ha de hacerse por las autoridades nacionales el de la acta constitutiva. *Decreto de* 31 *de enero de* 824..... III 24
——Que el que previene la constitucion para el presidente y vice-presidente, han de pasar á prestarlo el dia que se fija. *Decreto de* 2 *de octubre de* 824.. III 78
——Véase *Ceremonial, Forma ó Fórmula y Término.*
——Se fija el dia en que han de prestar el que previene la constitucion, el presidente y vice-presidente de la república. *Decreto de* 6 *de octubre de* 824, *art.* 1.º..... III 107
——Que los ministros de la suprema corte de justicia presten el correspondiente para ejercer su empleo. Véase *Corte de justicia.*
——A ninguno se le tomará sobre hechos propios en materias criminales. *Art.* 153 *de la constitucion*.... III 102
——Todo funcionario habrá de prestarlo de guardar la constítucion y acta constitutiva al tomar posesion de su destino. *Art.* 163 *de la constitucion*..... III 104
——Decrétase que lo haga el venerable cabildo de Guadalajara, sin protesta alguna, de observar la constitucion política de aquel estado; y se aclara la inteligencia del art. 7 de dicho código. *Decreto de* 2 *de diciembre de* 824..... III 129
——Que debe prestarlo el presidente interino ante la cámara de diputados al tomar posesion de su encargo. *Decreto de* 17 *de diciembre de* 829..... V 194
——Formalidades con que ha de hacerse por el congreso, de las leyes constitucionales. *Ley de* 30 *de diciembre de* 836..... VIII 97
——Dia y modo en que han de hacerlo los ministros de la corte marcial. *Decreto de* 23 *de mayo de* 837. VIII 234
——Dia, forma y ceremonial designados para que el supremo poder conservador preste el prevenido en el art. 9 de la segunda ley constitucional. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *toda*..... VIII 235
——Dia en que ha de otorgarlo el Sr. Barragan co-

Digitized by Google

mo presidente interino de la república. Véase *Presidente de la república*		
——Y PROCLAMACION. La de la independencia nacional. Véase *Proclamacion.*		
——Se declara que debe prestarlo válidamente el presidente interino de la república ante la sola cámara de diputados. *Decreto de* 17 *de diciembre de* 829...	V	195
——Se determina el dia y forma en que ha de prestarlo el Sr. general D. Melchor Muzquiz como presidente interino de la república. *Decreto de* 12 *de agosto de* 832.....	VI	109
——Cómo han de hacerlo las autoridades de la república de la guarda y observancia de las bases constitucionales que se han dado nuevamente. *Decreto de* 27 *de octubre de* 835, *artículos* 2 *y* 3.....	VII	369
——Modo, forma y ceremonial que ha de observarse en el que otorguen el presidente y vice-presidente de la república al tomar posesion de sus respectivos encargos. Véase *Ceremonial.*		
JURISDICCION. Límites de la ordinaria eclesiástica y la castrense. *Decreto de* 5 *de noviembre de* 812.....	C. E.	53
——Véase *Causas contra militares.*		
——Se declara los individuos que les pertenecen respectivamente á la eclesiástica y castrense. *Orden de* 30 *de setiembre de* 818.....	F. VII	248
——No tienen ninguna que ejercer los auxiliares de policía, sino procurar únicamente avenir, conciliar y pacificar las disensiones domésticas de que tengan noticia, y cortar los desórdenes que no lleguen á ser escandalosos; pues en tal caso darán aviso al regidor y éste á los alcaldes constitucionales, para la providencia que corresponda. *Art.* 17 *del reglamento de policía*.....	I	112
——La de los subdelegados letrados se estiende á todo su partido y no se circunscribe al lugar de su residencia aunque haya alcaldes constitucionales. *Decreto de* 10 *de junio de* 822.....	II	48
——Se declara que la de los subdelegados legos se estiende á todo el partido, como la de los letrados. *Orden de* 11 *de setiembre de* 822.....	II	78
——Esceptúanse de la militar, tanto en lo contencioso como en lo económico, las testamentarías de los individuos del ejército que queden sujetas á la jurisdiccion ordinaria. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823, *art.* 4.....	II	179

Digitized by Google

——Pueden ejercerla en los delitos militares los jueces civiles, como delegados de los comandantes generales en los casos que se espresan. *Decreto citado art.* 3..... II 179
——Véase *Competencias, Fuero, Jueces.*
——Hácese estensiva la de los juzgados de Mégico y Colombia para conocer de las causas marítimas de corsarios de una y otra república. *Tratados de Colombia*..... III 34
——Se declara ser del conocimiento de la ordinaria el de las causas que se citan sobre perjurios. *Decreto de* 29 *de mayo de* 829..... V 35

JURISDICCIONES. Reglas para dirimir las competencias que entre ellas se suscitaren. *Decreto de* 19 *de abril de* 813..... C. E. 76

JURISDICCIONALES (SEÑORIOS.) Quedan abolidos é incorporados á la corona. *Decreto de* 6 *de agosto de* 811..... C. E. 17
——Cómo se han de dirimir las competencias suscitadas entre un provisor eclesiástico y un alcalde constitucional. *Orden de* 22 *de julio de* 820..... C. E. 118

JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS. (MINISTERIO DE) Compréndese en esta denominacion todo lo perteneciente á judicatura, magistratura, infracciones de ley y sus aclaraciones, administracion de justicia y asuntos contenciosos y de ceremonia, provision de piezas eclesiásticas, misiones, patronato, policía superior, eclesiástica y negocios de los regulares en lo perteneciente á la suprema inspeccion. *Art.* 10, *cap. II del reglamento de la secretaría del congreso*.... II 45
——Véase *Confirmacion y Fórmula.*

JUSTICIAS. Presten el auxilio conveniente á las autoridades eclesiásticas contra los que falten al respeto y veneracion de los templos. *Circular de* 3 *de enero de* 815..... F. VII 32

JUZGADOS DE LETRAS DE PARTIDO. Se determinan los lugares en que ha de haberlos, sus atribuciones, duracion y calidades de los ciudadanos que hayan de servirlos. *Cap. II del decreto de* 9 *de octubre de* 812..... C. E. 45
——DE PRIMERA INSTANCIA. Se determina donde se

Digitized by Google

han de establecer y de qué manera, para miéntras de que se forman los de letras de partido. *Cap. IV del decreto de 9 de octubre de 812*	C. E.	52
——Divídense en civiles y criminales donde ha de haberlos: circunstancias que se requieren para ser jueces: su nombramiento, sueldos y atribuciones. *Ley de 23 de mayo de 837, cap. IV, arts. 71 al 99.*	VIII	224
——DE DISTRITO. Quiénes han de componerlos y de qué causas ha de conocer. *Art. 143 de la constitucion*	III	101
——DE HACIENDA. Se separa del de letras que ha sido anexo en Mégico. *Orden de 10 de febrero de 824, art. 1*	III	28
——Véase *Promotor fiscal.*		
——Arreglo de los de distrito y circuito. Véase *Tribunales.*		

Lo

LABRADORES. Se declara que pueden ser apremiados para que paguen sus deudas en cualesquiera meses del año. *Decreto de 21 de mayo de 821*	C. E.	195
——Y GANADEROS. Nuevas providencias dictadas en su beneficio y para el arreglo de los contratos de arrendamientos de tierras y fincas de cualquier naturaleza que sean. *Decreto de 8 de junio de 813*	C. E.	79
——Se restablecen en todo su vigor y fuerza las disposiciones dadas en su beneficio, por el decreto de las córtes españolas de 8 de junio de 813, y sobre arreglo de arrendamientos de tierras y fincas, cuyo decreto se inserta íntegramente. *Real órden de 9 de abril de 820*	F. VII	288
——Véase *Agricultura.*		
LABRADOS. Decrétase que los que haya y sigan haciéndose hasta la conclusion del estanco del tabaco, se repartan por mitad entre el gobierno y los acreedores á la renta en la manera que se espresa. *Decreto de 9 de julio de 823*	II	145
LADRON. Ninguno que sea condenado por este delito será aplicado al servicio de las armas. *Decreto de 20 de mayo de 826*	IV	53
LADRONES. Que los de cuadrilla aprendidos en los		

Digitized by Google

territorios y distrito federal, sean juzgados militarmente sin perjuicio de que los juzgue la jurisdiccion ordinaria cuando los aprendiere. *Decreto de* 3 *de octubre de* 825, *arts.* 1 *y* 2..... IV 5

——Véase *Asesores, Leyes y Penas.*

——Consejo de guerra que ha de juzgarlos y penas que se les impondrán. *Ley de* 7 *de setiembre de* 829. V 146

——Que los que no aprenda la jurisdiccion ordinaria ó la fuerza militar en auxilio de ella, los juzguen en consejo de guerra. Véase *Juicios verbales. Decreto de* 29 *de octubre de* 835, *arts.* 1 *y* 2..... VII 370

——Y SALTEADORES. Los que hicieren resistencia á la fuerza militar quedarán sujetos á su jurisdiccion, aunque dicha fuerza fuese en auxilio de la justicia civil. *Ley de* 23 *de setiembre de* 823, *art.* 5..... II 182

——Véase *Delitos, Ley y Salteadores.*

LAGUNAS DE MEGICO. Se faculta al gobierno para que mande hacer su desagüe. *Decreto de* 7 *de mayo de* 832..... VI 90

LANAS Y ALGODONES. Véase *Algodones, Derechos, Libertad y Tegidos.*

LANDERO (CORONEL D. PEDRO). Se declara benemérito de la patria. Véase *Benemérito.*

LAZARIN (D. MANUEL). Que se le abonen sus sueldos que dejó de percibir durante la dilatada prision que sufrió. *Orden de* 17 *de febrero de* 824..... III 32

LEGACION. Apruébase para la de la república en Inglaterra el gasto de su transporte, y el de dos mil pesos mas: así como el aumento de la dotacion de su primero y segundo oficial, sobre las asignaciones anteriores. *Orden de* 11 *de marzo de* 824..... III 39

——Se manda agregar á la de los Estados-Unidos de América dos ó tres jóvenes de lenguas, y para su mantencion mil pesos anuales á mas de los sueldos de la legacion. *Decreto de* 8 *de abril de* 824, *arts.* 3 *y* 4..... III 42

——Que el enviado á la de Roma lleve consigo tres jóvenes para que se instruyan en las artes, costeándoles el gobierno la manutencion, y que á su tiempo regresen para sustituirles otros. *Orden de* 11 *de agosto de* 824..... III 64

Digitized by Google

——Véase *Enviados y Sueldos.*
——Suspéndense los sueldos que disfrutan los individuos de la de Tacubaya. *Decreto de* 21 *de mayo de* 837. *art.* 2..... IV 82

LEGACIONES. Que cuando los ministros de ellas faltaren, queden los secretarios encargados de los negocios. *Orden de* 25 *de octubre de* 824..... III 112
——Establecimiento y nuevo arreglo de las extraordinarias y ordinarias que ha de mandar la república á los paises extrangeros, honores que han de disfrutar sus empleados, número y dotaciones de estos. *Ley de* 31 *de octubre de* 829, *arts.* 1 *al* 16.. V 173
——Se da nueva planta, organizacion y sueldos de las de Mégico en América y Europa. *Decreto de* 25 *de mayo de* 831..... VI 46
——A los ministros de ellas, sean plenipotenciarios ordinarios ó extraordinarios, ó encargados de negocios diplomáticos, y á sus secretarios enviados fuera de la república, se les abonará la mitad del sueldo anual que respectivamente tengan designado para viáticos de regreso á la república, y mil pesos á los oficiales. Véase *Cónsules. Decreto de* 7 *de marzo de* 835, *art.* 3 ..... VII 337
——Véase *Agentes, Asignaciones, Empleados y Pensiones.*

LEGION MILITAR. Se decreta la creacion de ella para recompensar las acciones distinguidas del ejército y de la marina. Véase *Acciones, Distintivos, Grados militares, Pension y Reglamento. Decreto de* 27 *de abril de* 836, *art.* 1 ..... VIII 33

LEGISLATURA. Que la del estado de Coahuila y Tejas se instale en el Saltillo. *Decreto de* 7 *de mayo de* 824, *art.* 4.. ..... III 47
——Que cesen en los estados, ya departamentos, y en lugar de ellas se formen juntas departamentales designándose sus atribuciones. Véase *Elecciones. Ley de* 3 *de octubre de* 835, *art.* 2..... VII 362
——DE DURANGO. Orden para regulacion de los votos. *Decreto de* 23 *de mayo de* 829..... V 33
——Véase *Elecciones.*

LENGUAGE. Esplícase la diferencia que hay entre las palabras separacion y suspension del empleo. *Real*

Digitized by Google

órden de 2 de setiebmbre de 816	F. VII	132
——Se recuerda la observancia del constitucional que aprecian los pueblos entusiastas por su libertad civil en los escritos de oficio. *Orden de* 31 *de mayo de* 822.....	II	47
——Véase *Espresiones, Fórmulas y Tratamiento.*		
——Esplícase el concepto en que debia entenderse la palabra alcabala. Véase *Alcabala.*		
——Declárase el genuino sentido legal de la palabra sirvientes domésticos. Véase *Sirvientes.*		
——Esprésase la distincion que importan en las leyes los adjetivos de rústicas y urbanas, que se dan á las fincas. Véase *Fincas.*		
——Determínanse las palabras de que no puede hacerse uso en los encabezamientos de los decretos y órdenes superiores, ni en las representaciones á los supremos poderes y autoridades. Véase *Encabezamiento, Representaciones, y Tratamientos.*		
——Qué debe entenderse por la frase, frutos de la agricultura del pais. *Ley de* 5 *de julio de* 836, *arts.* 11 *y* 12.....	VIII	56
——Qué debe entenderse por la palabra desafectos á la independencia y gobierno de la nacion. Véase *Desafectos.*		
LETRA ANTIGUA. Los títulos de revisores de ella, así como el exámen y aprobacion de los maestros de primeras letras, corresponde darlos á las diputaciones provinciales. *Orden de* 31 *de marzo de* 821...	C. E.	176
LETRAS DE CAMBIO. Que pueda emitirlas el gobierno hasta con el premio de un quince por ciento, y hasta dos millones de pesos. *Ley de* 5 *de marzo de* 830.....	V	93
——Véase *Bonos, Letras de pago y Papel sellado.*		
——Se faculta al gobierno para emitirlas sobre las aduanas marítimas, hasta el valor de dos millones de pesos. *Setiembre* 6 *de* 831.....	VI	65
——Se faculta al gobierno para emitirlas con premio de cinco por ciento y en los términos que se espresan, hasta el valor de dos millones de pesos. *Decreto de* 6 *de setiembre de* 831.....	id.	id.
——Se permite al gobierno su emision hasta por un millon de pesos. *Decreto de* 9 *de marzo de* 832...	VI	80
——El gobierno podrá beneficiar las que giraren los administradores de aduanas, solamente dentro de		

Digitized by Google

los tres meses siguientes á la publicacion de esta ley. *Decreto de* 20 *de enero de* 836, *art.* 8.....	VII	4
——Las de que hablan los arts. 7 y 8 de la ley de 20 de enero último, puede el gobierno negociarlas en los términos que se dicen. *Decreto de* 8 *de febrero de* 836.....	VIII	8
——Se proroga por dos meses el término designado al gobierno para beneficiar las de que habla el art. 8 de la ley de 20 de enero último. *Decreto de* 20 *de abril de* 836.....	VIII	38
——Se proroga por dos meses el termino dado al gobierno para beneficiar las de ochenta y cinco por ciento que crió la ley de 20 de enero anterior. *Decreto de* 2 *de julio de* 836.....	VIII	54
——Que el interes del dinero que ha recibido el gobierno por las de que hablan los arts. 7 y 8 de la ley de 20 de enero último, deben correr desde la fecha en que los negociantes han exhibido su dinero. *Decreto de* 9 *de ogosto de* 836.....	VIII	75
——Se amplian por tres meses más la próroga concedida en 9 de julio para que el gobierno las beneficie. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 836.....	VIII	79
——Ampliacion por cuatro meses más al termino últimamente prorogado al gobierno para beneficiar las de que hablan los decretos de 20 de abril, 2 de julio y 15 de setiembre últimos. *Decreto de* 13 *de diciembre de* 836.....	VIII	166
——Se amplia por dos meses, contados desde esta fecha, el término concedido para beneficiarlas por decreto de 13 de diciembre último. *Decreto de* 16 *de marzo de* 837.....	VIII	323
——Véase *Bonos.*		
——Que pueda emitirlas el gobierno sobre las aduanas marítimas. Véase *Autorizacion y Papel sellado.*		
——DE CAMBIO Ó DE PAGO. Sobre las aduanas marítimas cómo ha de emitirlas el gobierno. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831.....	VI	37
——DE PAGO. Se faculta al gobierno para emitirlas con los requisitos que se espresan hasta por un millon de pesos. *Decreto de* 9 *de marzo de* 832.....	VI	80
——Se autoriza al gobierno para emitirlas sobre las aduanas marítimas hasta por cuatro millones. Véase *Autorizacion y Facultades.*		
LETRADOS (JUECES DE PARTIDO). Sus atribuciones. *De-*		

Digitized by Google

creto de 9 de octubre de 812	C. E.	45
——A los que se hallan desempeñando en clase de interinos, las magistraturas de la audiencia territorial, qué sueldo se les asigna, y cómo han de pagárseles los vencidos. *Orden de* 19 *de julio de* 823.....	II	147
——Véase *Abogados y Jueces.*		
LEVAS. Cuando se hicieren en ellas abusos ante quién se han de esponer por los agraviados. *Decreto de* 11 *de octubre de* 823, *art.* 5.....	II	195
——Cómo han de hacerse para reclutar los reemplazos de las bajas de los cuerpos de infantería de ejército. *Decreto de* 11 *de octubre de* 823, *arts.* 4 *al* 9.....	III	195
——Véase *Reclutas.*		
LEY. Dáse la de elecciones para un nuevo congreso constituyente. Véase *Aclaracion y Convocatoria.*		
——Que la de las monedas de oro y plata la lleven marcada en su reverso, y que se haga manifiesto por el gobierno que es la misma que desde el año de 819 les hizo sacar el gobierno español. *Decreto de* 1.º *de agosto de* 823....	II	152
——Dáse la orgánica para el establecimiento de las legislaturas de los estados. *Decreto de* 8 *de enero de* 824.....	III	12
——La de convocatoria para las elecciones de diputados al congreso constituyente, se hace estensiva para las elecciones de diputados á los congresos particulares de los estados al establecerse estos. *Decreto de* 8 *de enero de* 824, *art.* 2.....	III	12
——Ninguna puede surtir efectos retroactivos. *Art.* 148 *de la constitucion*.....	III	102
——Amplíase la de 27 de setiembre de 823 sobre ladrones en cuadrilla. *Decreto de* 3 *de octubre de* 825, *art.* 5.....	IV	5
——Dáse nueva aclaracion á la citada, sobre ladrones. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 825.....	IV	7
——Se declara nula la de 16 de marzo repetida por el congreso de Durango, miéntras que él mismo no la ratifique. *Decreto de* 5 *de mayo de* 827.....	IV	77
——Se hace estensiva la de 12 de abril de 824, dada sobre oficiales desertores, á los generales y gefes de ejército. Véase *Pena.*		

Digitized by Google

——La de 26 de mayo de 832, relativa á tabacos, se deroga. Véase *Derogacion.*
——La de 23 de mayo de 832, relativa á bagages, se declara vigente. Véase *Bagages.*
——Se declara nula, y obra de la fuerza y violencia, la de 16 de mayo de 831, sobre provision de canongías. *Ley de 3 de noviembre de 833, art. 1.°*.... VII 66
——Véase *Canongías y Ascensos.*
——Se declara subsistente la segunda parte del art. 1.° de la de 23 de junio de 833, miéntras de que no la derogue el congreso general. *Ley de 25 de enero de 824*..... VII 88
——Se deroga la de 23 de junio de 833, en la parte que comprende al ciudadano Juan Manuel Irisarri. *Decreto de 28 de abril de 834*..... VII 106
——La de 20 de mayo de 826, relativa á los tribunales de circuito y juzgados de distrito, queda refundida en la de 22 de mayo de 834, art. 70..... VII 114
——Se declara estar vigente por nueva declaracion, la ley de 29 de marzo de 827. *Decreto de 7 de mayo de 835, art. 1.°*..... VII 337
——Véase *Decreto.*
——Derógase la de 4 de noviembre de 832, que mandaba establecer dos batallones y dos escuadrones de milicia local en el distrito. *Decreto de 15 de abril de 833, art. 12*..... VIII 43

LEY VIGENTE. Se declara estarlo la de 14 de abril de 1802, que exime de derechos á las ventas de embarcaciones que se hallan en los puertos de España y América. *Orden de 23 de marzo de 811*..... C. E. 5
——Se declara estarlo la que prohibe la eleccion de varios parientes para los ayuntamientos. *Orden de 19 de mayo de 813*..... C. E. 78
——Se declara estarlo la de arreglo de libertad de imprenta dada por las córtes españolas. *Decreto de 21 de diciembre de 821, art. 3*..... I 45
——Se declara estarlo la de 12 de noviembre de 820, que impone penas á los que atacaren por escrito las bases fundamentales del gobierno. *Decreto de 12 de diciembre de 821*..... I 45
——Se declara estarlo la de arreglo de milicia cívica que dió el gobierno español en 14 de octubre de 1820. *Orden de 17 de febrero de 822*..... I 117
——Se declara en observancia la del reglamento de tribunales de España, en cuanto no pugne con el sis-

Digitized by Google

tema adoptado, y miéntras de que se da el de la suprema corte de justicia. *Art.* 20.....	II	10
——Se adopta como que lo está, el reglamento de planas mayores, de 2 de marzo de 815, para el ejército megicano. *Orden de* 1.° *de abril de* 822.....	II	20
——Se declara estarlo la de 9 de octubre de 812, de arreglo de tribunales. *Decreto de* 23 *de mayo de* 823, art. 1.°.....	II	60
——Se declara estarlo la de 24 de marzo de 813, sobre responsabilidades de los empleados de la nacion. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 823, *art.* 14....	II	170
——Se manda guardar como tal por el término de cuatro meses, la 8.ª tít. 17, lib. 12 de la Novísima Recopilacion de Castilla, para la persecucion y castigo de los ladrones, salteadores y conspiradores en cuadrilla. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823, *art.* 1.°	II	182
——Se declara estarlo la de 1.° de junio de 812, que señala las atribuciones del tribunal de la guerra. *Decreto de* 23 *de octubre de* 823.....	II	204
——La de 27 de setiembre de 823 contra ladrones, salteadores y conspiradores en cuadrilla y despoblados, que todavia tenga fuerza por el término de otros cuatro meses. *Decreto de* 6 *de abril de* 824..	III	41
——Se declara estarlo la espedida, en 11 de noviembre de 820, por el gobierno español para el arreglo de retiros, y concesion de licencias á los militares. *Orden de* 21 *de junio de* 822.....	III	51
——Se declara estarlo la de 8 de octubre de 820, dada por las córtes españolas, sobre pesca y navegacion. *Decreto de* 20 *de noviembre de* 829, *art.* 3....	V	187
——Se deroga la de 27 de setiembre de 823, y sus concordantes de 6 de abril, 4 de octubre de 824, y 3 de octubre de 825. *Decreto de* 18 *de diciembre de* 832.....	VI	154
——Se declara estarlo la de 23 de mayo de 832, sobre bagages. *Ley de* 1.° *de junio de* 833.....	VII	52
——Se declara quedarlo en toda su integridad la de 2 de marzo de este año sobre vales de alcance, no obstante el decreto de 5 de octubre de 835 art. 2.	VII	365
——Efectos que deben suspenderse de la que se cita en la de 21 de abril de 829. Véase *Suspension.*		
——Se declara estarlo la de la nueva Recopilacion de Castilla, que impone pena á los falsificadores de moneda. *Ley de* 12 *de julio de* 836, *art.* 9.....	VIII	68
LEY CONSTITUCIONAL. La primera, que trata de los estantes y habitantes de la república megicana. *Di-*		

Digitized by Google

ciembre 15 *de* 835	VII	381
——Se deshace una errata que se advirtió en la 5.ª art. 4.º, y se determina y enmienda. *Decreto de* 21 *de enero de* 837, *toda*	VIII	175
LEYES. Cuando se soliciten dispensas de ellas cómo han de dirigirse al congreso. *Orden de* 19 *de abril de* 832	II	37
——No pueden surtir efectos retroactivos. Véase *Prohibicion.*		
——Suspéndense por ahora las de Indias en la parte relativa á prohibir á los extrangeros tener parte en minas que habilitaren; pero no podrán denunciarlas. *Decreto de* 7 *de octubre de* 823, *art.* 1.º	II	192
——Han de ser precisamente anteriores al hecho de que se tratare, para poder aplicarlas. *Art.* 19 *de la acta constitutiva*	III	22
——Que los congresos de los estados solo pueden dispensar el cumplimiento de las que no son del resorte general de la federacion. *Decreto de* 1.º *de julio de* 824	III	54
——Cómo han de hacerse las de la nacion por el congreso general. *Artículos* 51 *al* 66 *de la constitucion.*	III	87
——Véaso *Bases, Gobierno, Libertad, Plan, Tratados y Tres garantías.*		
——Cómo han de hacerse conocer á los buques extrangeros las que rigen en la nacion. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 837	IV	97
——Deróganse la de 7 y 14 de febrero de 831, y la de 16 de marzo de 832, en su artículo 1.º, prohibiendo que se usen las condecoraciones concedidas por ellas. *Decreto de* 20 *de abril de* 833	VII	43
——Se derogan las prohibitivas del mutuo usurario, con las restricciones que se espresan. *Ley de* 30 *de diciembre de* 833	VII	86
——Apéndice formado de las espedidas por el gobierno general en virtud de facultades estraordinarias y otras particulares en el año de 833	VII	115
——Se declara nuevamente estarlo las prohibitivas de juegos de suerte y azar. Véase *Juegos.*		
——Se derogan las de 21 de setiembre de 824, la de 21 de mayo de 831, y el reglamento de comisarías de 20 de julio del mismo año. *Ley de* 22 *de octubre de* 833, *art. final*	VII	196
——Cómo han de iniciarse, discutirse, votarse, sancionarse y publicarse en la república megicana.		

Digitized by Google

Primera ley constitucional, artículos 25 *al* 39..... VIII 113

LEYES VIGENTES. Se declaran estarlo las que derogan la pena de azotes y demas castigos degradantes. *Decreto de* 8 *de setiembre de* 813..... C. E. 105

——Se declaran estarlo la de 11 de noviembre de 811, y demas que prohiben los enterramientos en sagrado. *Orden de* 1.º *de noviembre de* 813..... C. E. 110

——Se declaran estarlo las relativas á obrages de oro y plata, sin perjuicio de la libertad concedida en decreto de 8 de junio de 813. *Orden de* 25 *de junio de* 821..... C. E. 204

——Se declaran estarlo las de la ordenanza militar para la mas exacta disciplina del ejército. *Art.* 17 *del plan de Iguala*..... I 4

——Se declaran estarlo las que tenia la nacion hasta los tratados de la villa de Córdoba, y que conforme á ellas gobierne la junta provisional. *Art.* 12 *de dichos tratados*..... I 7

——Que conforme á las españolas que lo están, se gobierne la nacion, miéntras ella misma se da otras. *Tratados de Cordoba, art.* 12..... I 7

——Se declaran estarlo las ordenanzas de intendentes. *Orden de* 24 *de octubre de* 821..... I 23

——Se declaran estarlo las del gobierno español relativas á las órdenes religiosas. *Orden de* 15 *de noviembre de* 821, *art.* 3..... I 30

——Se declaran estarlo las del año de 1811 espedidas por el gobierno español, sobre pensiones á los padres pobres y viudas de los soldados del ejército. *Orden de* 23 *de febrero de* 822..... I 127

——Se declaran estarlo las que regian hasta el año de 1810, relativas al castigo de conspiradores. *Decreto de* 13 *de mayo de* 822..... II 42

——Las que regian hasta el año de 1810 contra el delito de lesa magestad humana, serán las que señalarán las formalidades de la causa y la pena de los conspiradores contra la independencia. *Decreto de* 13 *de mayo de* 822..... II 42

——Se declaran estarlo las de 12 de agosto y 8 de octubre de 1812 de las córtes españolas, relativas al lenguage que debe usarse en los escritos de oficio. *Orden de* 31 *de mayo de* 822..... II 47

——Se confirman por el congreso las que estaban vigentes, prohibitivas de la aplicacion de la pena de azotes. *Orden de* 2 *de agosto de* 822..... II 60

Digitized by Google

——Se declaran estarlo en la nacion desde el dia de la fecha las que dieron las córtes de España en 27 de setiembre de 820 sobre vinculaciones. *Decreto de 7 de agosto de* 823.....	II	154
——Véase *Dispensas de ley.*		
——Se declaran estarlo las antiguas sobre adquisicion de bienes raices, y amortizacion por manos muertas, y se derogan los artículos de la ley de 27 de setiembre de 820, relativas á la prohibicion de fundar capellanías y obras pias. *Art.* 14 *del decreto de 7 de agosto de* 823.....	II	157
——Se mandan observar las que arreglan las milicias guarda-costas, dudas por el gobierno español en los años de 1767, 1787 y 1793. *Decreto de* 20 *de agosto de* 1823, *artículos* 2 *al* 18.....	II	159
——Se declaran estarlo las de minería, á escepcion de la parte que se indica. *Decreto de 7 de octubre de* 823.....	II	192
——Se declaran estarlo las que dió el gobierno español para el cuerpo de artillería. *Decreto de* 14 *de febrero de* 824.....	III	30
——Se declaran estarlo las que rigen en los cuerpos de milicias provinciales. *Decreto de* 5 *de mayo de* 824, *art.* 1.º.....	III	45
——Se declaran estarlo las de ordenanza de correos y demas que se citan en la nueva Recopilacion. *Decreto de* 9 *de junio de* 824.....	III	52
——Lo están por nueva declaracion las que imponen penas á los delitos comunes del fuero civil. Véase *Penas.*		
——Lo están por nueva declaracion las de la ordenanza militar que impone penas á los militares que abusen de sus licencias. Véase *Pensiones.*		
——Se declaran estarlo las de la Recopilacion de Castilla y Ordenanzas de marina, en cuanto al modo de espedir patentes de corso, y sistema de hacerlo. *Decreto de* 9 *de junio de* 824, *art.* 2.....	III	52
——Se declaran estarlo las comprendidas en la ordenanza de ingenieros. *Decreto de* 5 *de noviembre de* 827.....	IV	96
——Se declaran estarlo la de 26 de abril de 816, y la de 17 de marzo de 826 sobre concesion de grados militares. *Decreto de* 22 *de mayo de* 835.....	VII	349
——Se declaran vigentes las de retiros á los militares, dadas en 1816, 1822, y 1833 por el órden que se citan. *Artículos* 16 *y* 17 *del reglamento de la ley de*		

Digitized by Google

6 *de agosto de* 836..... VIII 73
——Se declaran estarlo la de 19 de abril e 1813, y el art. 7 de la de 28 de agosto de 1823, sobre el modo de decidir las competencias de los tribunales. *Art.* 142 *de la ley de* 23 *de marzo de* 837..... VIII 233
——Se declaran estarlo todas las que regian en la nacion ántes de la constitucion de 1824, en todo lo que no se oponga á la de 1836. *Art.* 145 *de la ley de* 23 *de mayo de* 837..... VIII 234
——Se declaran estarlo las que arregló la direccion general de rentas, de 7 de julio de 831, y demas que rigen sobre comercio extrangero, de cabotage y de frontera. *Art.* 66 *de la ley de* 17 *de febrero de* 837. VIII 262
——Se declaran estarlo las de las de 1793 y 1893, sobre que los cuerpos de comercio establecidos para la guarnicion de la ciudad de Mégico, no salgan de ella. *Decreto de* 22 *de agosto de* 837, *art* 15.... VIII 385

LEYES Y DECRETOS. Solo al congreso general pertenece esclusivamente darlas para los objetos que se prescriben en las atribuciones que se le designan, ademas de las que podrá darles la constitucion. *Artículos* 13 *y* 14 *de la acta constitutiva*..... III 20
——Dentro de qué tiempo deben publicarse en los estados las del congreso general. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 824..... III 115
——Cómo han de iniciarse, discutirse y revisarse, votarse, aprobarse y espedirse por las cámaras del congreso general. Véase *Cámaras*, *Pase.*
——Las dadas en virtud de las facultades que concedió la ley de 25 de agosto de 829, se sujetan á la calificacion del congreso general, con ciertas escepciones. *Decreto de* 15 *de febrero de* 831..... VI 20
——La coleccion que forman las espedidas en la legislatura de 1831 y 1832, que la pueda imprimir el ciudadano Juan Ojeda, con las condiciones que se espresan. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 833..... VII 74
——Véase *Galvan.*
——Se establece la diferencia que hay entre ambos nombres, y el modo de publicarse para que obligue su cumplimiento. *Primera ley constitucional, artículos* 40 *al* 43..... VIII 114
——Comienzan los espedidos por el congreso constituyente y el sesto constitucional en el año de 837. VIII 167
——Comienza la coleccion de los espedidos por el congreso constitucional de 837..... VIII 236

*

Digitized by Google

——Véase *Privilegio y Providencias.*

LEYES Y TRATADOS. Ninguno ha podido jamas sujetar á la nacion megicana, sino dictadas por sí misma ó por sus legítimos representantes. *Decreto de 8 de abril de 823*.... ..... II 92

LEYES DE COMERCIO. Que se observen las vigentes de la materia en la decision de los negocios que ocurran. *Decreto de 16 de octubre de 824, art. 6*..... III 111

——CONSTITUCIONALES. Fíjase el dia y formalidades para la lectura, firma y juramento que ha de hacer el congreso de las que acaba de discutir y aprobar para el régimen del gobierno de la nacion; y asimismo la forma del juramento que ha de prestar el presidente y demas autoridades de la república, y la de en que ha de publicarse y solemnizarse en toda ella. *Ley de 27 de diciembre de 836.* Véase *Reglamento*..... VIII 97

——Sanciónanse y mándanse publicar en 30 de diciembre de 1836, reunidas en número de siete, y ocho artículos adicionales ó transitorios, las que siguen:

La *primera*, habla de los derechos y obligaciones de los megicanos y habitantes de la república..... VIII 101

La *segunda*, de la organizacion de un supremo poder conservador..... id. 105

La *tercera*, dividida en siete partes: en la 1.ª trata del poder legislativo, de sus miembros y de cuanto dice relacion á la formacion de las leyes..... id. 109

En la 2.ª de la cámara de diputados..... id. id.

En la 3.ª de la cámara de senadores..... id. 110

En la 4.ª de las sesiones..... id. 111

En la 5.ª de la formacion de las leyes..... id. 112

En la 6.ª de las facultades de las cámaras y prerogativas de sus miembros..... id. 116

En la 7.ª de la diputacion permanente..... id. 118

La *cuarta*, de la organizacion del supremo poder ejecutivo, dividida en dos partes: en la 1.ª habla del consejo de gobierno..... id. 124

En la 2.ª del ministerio..... id. 125

La *quinta*, dividida en tres partes, trata en la 1.ª del poder judicial de la república megicana.... id. 126

En la 2.ª de los tribunales superiores de los departamentos..... id. 130

La 3.ª contiene prevenciones generales sobre la

Digitized by Google

administracion de justicia en lo civil y criminal...	VIII	132
La *sesta*, de la division del territorio de la república y gobierno interior de sus pueblos.....	id.	134
La *sétima*, de las variaciones de estas mismas leyes constitucionales.....	id.	139
Conclúyense con los ya citados ocho artículos transitorios.....	id.	140
LIBELOS INFAMATORIOS. Pueden perseguirse tambien ante el tribunal ordinario y en qué forma; y se arreglan las acciones que pueden deducir contra sus autores, los agraviados en ellos. *Decreto de* 14 *de mayo de* 831.....	VI	34
LIBERTAD. Se declara la del comercio de azogue en los términos y bajo las condiciones que se espresan. *Decreto de* 26 *de enero de* 811.....	C. E.	1
——Se declara tener la de derechos de *pulpería* y otras pensiones impuestas á la agricultura é industria de América. *Decreto de* 12 *de marzo de* 811..	C. E.	2
——Se concede la de tributos á los indios y castas de Nueva Espana. *Decreto de* 13 *de marzo de* 811.	C. E.	3
——Se declara la de alcabalas y cientos de la venta de embarcaciones. *Orden de* 23 *de marzo de* 811..	C. E.	5
——Se concede la de buseo de perla, pesca de ballena, nutria y lobo marino en los dominios de América. *Decreto de* 16 *de abril de* 811.....	C. E.	7
——Se declara tenerla los abogados para incorporarse en sus respectivos colegios. *Decreto de* 22 *de abril de* 811.....	C. E.	8
——Se declara haberla para la fabricacion y venta de naipes. *Decreto de* 26 *de setiembre de* 811.....	C. E.	20
——Se declara haberla para comerciar en el ramo de cordovanes, alumbre, plomo y estaño, antiguamente estancados. *Decreto de* 17 *de enero de* 812.	C. E.	24
——Se declara en favor de los indios para que no paguen mitas, ni se les fuerce á dar servicio personal. *Decreto de* 9 *de noviembre de* 812.....	C. E.	54
——Se declara haberla para ejercer cualquiera industria ú oficio útil sin necesidad de exámen. *Decreto de* 8 *de junio de* 813.....	C. E.	83
——Se declara tenerla en todo derecho las ventas, cambios y permutas de esclavos. *Decreto de* 25 *de noviembre de* 813.....	C. E.	113
——Véase *Vinculaciones*.		
——Se declara haberla para la fabricacion de pólvo-		

Digitized by Google

ra y afinacion de salitres en los términos que se espresa. *Decreto de* 19 *de mayo de* 821.....	C. E.	193
——Véase *Derechos.*		
——Restricciones puestas á la que tiene todo individuo para salir del pais que cambie de gobierno. *Art.* 15 *de los tratados de Córdoba*.....	I	7
——Se declara quedar en la de hacer el apartado de las platas mistas, por sí mismos ó donde les convenga á los dueños de ellas. *Decreto de* 22 *de noviembre de* 821, *art.* 8.....	I	38
——Se concede de todo derecho al azogue. *Decreto de* 22 *de noviembre de* 821 *art.* 13.....	id.	id.
——Se acuerda al comercio de mulas, con los Estados-Unidos y las provincias de Oriente. *Decreto de* 13 *de diciembre de* 821.....	I	82
——Se da entera para la estraccion de dinero y salida de personas del territorio megicano. *Decreto de* 22 *de marzo de* 822.....	II	17
——Se concede á los puertos de Yucatan para la importacion en ellos de harinas extrangeras. *Orden de* 11 *de julio de* 822.....	II	55
——Se concede la de todo derecho á las monedas de oro y plata ó cobre que se introduzcan en las aduanas para gastos de viage por particulares, hasta mil pesos, y para las tropas sin limitacion. *Orden de* 2 *de agosto de* 822.....	II	59
——Se conceden para que no paguen derecho alguno en las aduanas marítimas, ni en las interiores á todos los caracteres de letras, máquinas é instrumentos útiles para la imprenta, y á los animales exóticos vivos. *Decreto de* 1.º *de agosto de* 822...	II	58
——Se acuerda la de portes de correo á las actas impresas del congreso. *Orden de* 10 *de agosto de* 822.....	II	74
——Se manda dar inmediatamente á los que se hallen detenidos por opiniones políticas solamente. *Decreto de* 3 *de abril de* 823.....	II	91
——La tendrán pasados dos años, todos en la nacion, para sembrar, manufacturar, y traficar en tabacos, aun cuando no preceda declaracion para su desestanco, y aun ántes, si el gobierno y el congreso lo tuvieren por conveniente. *Decreto de* 29 *de octubre de* 822, *arts.* 2 *y* 3.....	II	87
——Se declara que la nacion megicana la tiene absoluta, y sin embargo del plan de Iguala y tratados de Córdoba, para constituirse en la forma de go-		

Digitized by Google

bierno que quisiere. *Decreto de* 8 *de abril de* 823.	II	92
——Se manda celebrar la de la patria por haber sacudido el yugo imperial. *Decreto de* 23 *de abril de* 823	II	96
——Se concede para no pagar derechos á los efectos de Nuevo Mégico. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 7.....	II	148
——Se concede á los sargentos y cabos del ejército para retirarse, siempre que los primeros hubieren cumplido el tiempo de su empeño, ó ántes por algun servicio señalado, y que los segundos quisieren perder su tiempo y recibir una gratificacion de diez pesos; y el gobierno les dará las licencias. *Decreto de* 6 *de agosto de* 823.....	II	153
——Concédese á los poseedores de los bienes vinculados la de disponer de la mitad de ellos y dejar la otra mitad en su inmediato sucesor para que disponga tambien de ella libremente. *Decreto de* 7 *de agosto de* 823.....	II	154
——Se concede para no pagar derechos á los efectos que se introduzcan en Tejas. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823.....	II	183
——Acuérdase la de derechos de las lanas y algodones del pais. *Decreto de* 8 *de octubre de* 823.....	II	192
——Acuérdase asimismo á los frutos de nuevos plantíos. *Decreto citado*.....	id.	id.
——Se concede á los colegios de la nacion el que puedan establecer catedras de derecho civil, natural y canónico; y asimismo que puedan conferir los grados menores á los estudiantes conforme á los estatutos de las universidades aprobadas. *Decreto de* 13 *de octubre de* 823.....	II	196
——Se espresa la que se concede, en todo ó en parte, á efectos de importacion y esportacion por el Rio de Goazacoalcos. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823...	II	197
——Se concede para no pagar derechos de alcabala en siete años á los partidos de Monclova y Rio Grande. *Decreto de* 24 *de octubre de* 823.....	II	205
——Se declara en favor del numerario para minas que pagaba el dos por ciento de derechos. *Decreto de* 29 *de octubre de* 823.....	II	206
——Se concede la de derechos á los vinos y aguardientes de uva fabricados en la nacion. *Decreto de* 9 *de agosto de* 822, *art.* 7.....	id.	id.
——Qué correspondencias la tienen de pagar portes de estafeta. Véase *Correspondencia.*		

Digitized by Google

——Se concede asimismo por siete años á los efectos de consumo de los partidos de Monclova y Rio Grande. *Decreto de 24 de octubre de* 823..... II 205
——Se concede la de todos derechos á los algodones y lanas de la república. *Decreto de 8 de octubre de* 823..... II 192
——Véase *Algodon y Lana.*
——Se decreta la admision de los azogues que se presenten en los puertos, y que hayan venido y vengan bajo bandera amiga ó neutral, sin averiguar su origen y procedencia. *Decreto de 13 de febrero de* 824..... III 28
——Se concede por diez años la de derechos de esportacion en todos los frutos del estado de Oajaca que se importen por el puerto de Huatulco, esceptuando la cochinilla. *Decreto de 1.º de mayo de* 824, *art.* 2..... III 44
——Se concede á los esclavos por solo el hecho de pisar el territorio megicano. *Decreto de 13 de julio de* 824..... III 56
——El artículo que establece la de la nacion, jamas podrá reformarse en su constitucion y acta constitntiva. *Art.* 171 *de la constitucion*..... III 105
——Se concede la de no pagar alcabala al cobre en planchas que se estraiga de las minas de la república. *Decreto de 24 de noviembre de* 824..... III 125
——Se declara que la tienen de pagar derechos de esportacion todos los generos y frutos nacionales, escepto el oro y la plata. *Decreto de 10 de mayo de* 826..... IV 33
——Se concede la de todo derecho á los efectos de industria de las clases de pobres. *Decreto de 21 de marzo de* 827..... IV 71
——Se concede la de esplotar minas de azufre y salitre. *Decreto de 25 de abril de* 827..... IV 77
——Se concede la de derechos á las maderas que se introduzcan para fomento de las poblacionss de las costas por dos años. *Decreto de 22 de mayo de* 827..... IV 82
——La gozarán completa los ingleses en Mégico y los megicanos en Inglaterra, para hacer el comercio y hacer por sí sus negocios, conformándose á las leyes y costumbres respectivas de ambos paises. *Arts.* 1 *y* 8 *de los tratados*..... IV 90
——Véase *Escepcion.*
——Se concede de todo derecho al algodon y lana

Digitized by Google

en cualquiera clase de hilado de fábrica nacional. *Decreto de 5 de mayo de 828*..... IV 166
——Se declara haberla para que todos siembren y vendan el tabaco por lo tocante al gobierno de la federacion. *Ley de 23 de mayo de 829*..... V 27
——Se concede la del comercio de cabotage por cuatro años para los puertos de Matamoros, Tampico y Veracruz en los términos que se espresan. *Arts. 12 y 13 del decreto de 6 de abril de 830*.... V 100
——Se proroga por otros siete años la concedida al Nuevo Mégico para no pagar alcabalas. *Decreto de 31 de marzo de 830*..... id. id.
——Se concede de todos derechos á las casas de madera, y víveres extrangeros que se introduzcan por los puertos de Galveston y Matagorda, por el término de dos años. *Ley de 6 de abril de 830, artículo 13* ..... V 102
——La de pagar toda clase de derechos, qué efectos la tienen. Véase *Lista.*
——La de sembrar y vender tabaco. Véase *Autorizacion, Derechos, Diezmos, Importacion y Tabaco.*
——Se declara acto de patriotismo heroico el proporcionarla, y se decretan premios por la del presidente de la república, y pena al que atentare contra su vida. Véase *Pena y Premio.*
——La tienen absoluta los religiosos de ambos sexos para continuar, ó no, en la clausura y obediencia de sus prelados. *Reglamento de la ley de 6 de noviembre de 833, art. 1.* Véase *Proteccion y Religiosos.*
——Se concede la de todos derechos á los materiales que se introdujeren para la reparacion del piso del templo de S. Francisco de Mégico. *Decreto de 26 de abril de 831*..... VI 31
——Véase *Actas, Alcabala, Azogue, Azufre, Bienes, Cobre, Correspondencia, Derechos, Esclavos, Estanco, Frutos, Guias, Imprenta, Independencia, Licencias, Maiz, Pasaportes, Personas, Privilegio, Propiedad, Proteccion, Reglas, Salitre, Soberanía. Tegidos.*
——Se concede navegar, comerciar, ocupar, arrendar casas y almacenes, y gozar de los privilegios que la nacion mas privilegiada, en la megicana, á los ciudadanos de los Estados-Unidos de América; pero siempre con sujecion á las leyes del pais. *Tratados de 11 de abril de 832, art. 3*..... VI 120
——Los mismos derechos se conceden á los ciuda-

Digitized by Google

danos de las demas naciones que han entrado en relaciones con la megicana, como puede verse en los lugares respectivos de sus tratados. Véase *Tratados.*		
——Se concede á los comerciantes de los Estados-Unidos para servirse de las personas intermedias del pais que necesitan en sus negocios, la de no ser gravados con mayores derechos que los naturales; y la de fijar los precios de sus mercaderias con tal que procedan en todo con arreglo á las leyes de la república megicana. *Art.* 6 *de los tratados de* 11 *de abril de* 832.....	VI	124
——Se concede de todos derechos á la grana y cochinilla que se cosechare en la república. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 836.....	VIII	85
——Se concede la de todos derechos al algodon que se cosechare en la república, y á los tegidos de él, de seda y lana de fábrica nacional. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *arts.* 1 *y* 2. Véase *Reglamento*.....	VIII	211
——Se concede la de todos derechos á doscientos setenta y cinco balones de papel que se introduzcan para la impresion de la obra que escribe el sr. Peña, titulada: *Lecciones de práctica forense megicana. Decreto de* 7 *de julio de* 837.....	VIII	230
——Se concede la de pagar derechos de esportacion á todos los efectos, frutos y géneros nacionales, escepto la plata y oro. *Art.* 82 *de la ley de* 11 *de marzo de* 837.....	VIII	310
LIBERTAD DE IMPRENTA. Su reglamento. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820.....	C. E.	152
——Para arreglar el ejercicio de la imprenta se mandan publicar los reglamentos dados por las Córtes Españolas. *Decreto de* 9 *de octubre de* 821.....	I	13
——Todo habitante de la república la tiene para imprimir sus ideas políticas, sin necesidad de licencia ni revision ni aprobacion anterior á la publicacion, bajo las restricciones y responsabilidades de la ley. *Art.* 51 *de la acta constitutiva*.....	III	23
——Aclaracion al decreto de 4 de setiembre de 829, relativo á este particular. *Decreto de* 31 *de octubre de* 829.....	V	174
——Cómo se abusa de ella. Véase *Abusos, Imprenta, Libelos, Reglamento.*		
LIBERTADES, DERECHOS Y ESENCIONES. Se determinan		

Digitized by Google

los que en sus personas, propiedades y religion gozan los ciudadanos de Mégico en los Estados-Unidos, y los de los Estados-Unidos en Mégico respectivamente. *Tratados con los Estados-Unidos de América. Arts. 7 al 15, ratificados en 1.º de diciembre de* 832..... VI 120

LIBRANZA. La que giró D. Juan de la Cruz Montergcon contra D. Juan O-Donojú como virey de Mégico, no se ha podido entender con el gobierno independiente de la nacion. *Orden de 8 de enero de* 822... I 87

LIBRANZAS. Las giradas por órden del rey de España á 10 de noviembre de 820, quién debe calificarlas. *Orden de 8 de enero de* 822..... id. id.

LIBROS. Se autorizan los de la casa de moneda con la rúbrica del ministro de hacienda. *Orden de 21 de noviembre de* 821..... I 36

——Cuáles y cuántos deberán tener los jueces auxiliares para el desempeño de sus deberes. *Artículos 10 y 11 del reglamento de policía*..... I 112

——Se permite su introduccion, sea cual fuere su orígen y lugar de su impresion, sujetándose siempre á las reglas establecidas para la introduccion de estos efectos. *Decreto de 10 de diciembre de* 831..... VI 73

——Que tanto para los juicios verbales como para los de conciliacion, los lleven los jueces de paz y alcaldes conciliadores, en los términos que se espresan. *Cap. 5 de la ley de 23 de mayo de* 837..... VIII 228

——Véase *Comerciantes, Diocesanos, Oficinas.*

——PROHIBIDOS. Se aprueba el reglamento que en 30 de setiembre dió el gobierno acerca de ellos, y se le excita para que haga que los muy reverendos arzobispos presenten los índices que convengan. *Orden de 2 de octubre de* 822..... II 84

——Y ESTAMPAS PROHIBIDAS. Se declara que al gobierno toca formar la lista de ellos para que se impida su circulacion. *Orden de 14 de abril de* 821.. C. E. 177

LICENCIA. Sin la del gobierno no salgan del lugar de sus destinos los empleados. *Orden de 21 de julio de* 815..... F. VII 74

——No la necesita para ausentarse de Mégico el vice-presidente de la república. *Orden de 11 de octubre de* 824..... III 109

Digitized by Google

——Se da al presidente de la república para mandar las armas. *Decreto de* 16 *de diciembre de* 829..... V 194
——Al vice-presidente para tomar el mando de las armas. *Decreto de* 7 *de agosto de* 832..... VI 108
——Se acuerda al gobierno la necesaria para mandar personalmente el ejército. Véase *Autorizacion y Libertad.*
——Se dispensa de pedirla previamente á los militares atacados del cólera morbus para contraer matrimonio. Véase *Dispensa.*
——Se concede al presidente de la república para mandar personalmente las armas. *Decreto de* 9 *de abril de* 835..... VII 341
——Se da á los oficiales para contraer matrimonio. Véase *Derogacion y Montepio militar.*

LICENCIAS. Los empleados que las obtengan temporales para restablecer su salud, qué sueldo deben gozar. *Orden de* 22 *de marzo de* 818..... F. VII 231
——De qué manera las han de pedir los jueces mayores para ausentarse de sus destinos. *Circular de* 18 *de diciembre de* 819..... F. VII 281
——Las que se den para las descargas de los buques, por quiénes, en qué forma y para qué objetos han de ser. *Artículos* 10 *y* 11, *cap.* 5 *del arancel de aduanas*..... I 54
——Véase *Comisos, Derechos, Reglas, Revalidacion.*
——Queda reservado á la regencia el poder de darlas para la estraccion de dinero y pastas á los puertos, con los requisitos que se prescriben. *Decreto de* 16 *de febrero de* 822..... I 119
——Las absolutas, y los retiros á los gefes y oficiales militares de todas armas, se les concederán conforme á las reglas que se espresan. *Orden de* 21 *de junio de* 822..... II 51
——Las de retiro á los sargentos y cabos del ejército, las dará el gobierno, y las preferencias que les concede el congreso para el repartimiento de tierras. *Decreto de* 9 *de agosto de* 823, *art.* 3..... II 153
——Se conceden á los poseedores para gravar los bienes vinculados. *Decreto de* 7 *de agosto de* 823..... II 154
——Se conceden ilimitadas á los oficiales sobrantes del ejército que las soliciten, con la tercera parte de sueldo si tuvieren ménos de quince años de servicio, y con media paga si tuvieren mas tiempo. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823, *art.* 1.°..... II 163

Digitized by Google

——Las concedidas por los generales Bravo, Victoria y Santa-Anna, se aprueban. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823.....	II	180
——Cómo y por quién podrán concederse á los comisarios y demas empleados de las comisarías para dejar de asistir á los trabajos de estas oficinas. *Artículos* 18 *al* 24 *del decreto de* 21 *de mayo de* 831.	VI	42
——Aclaracion al decreto que arregló las formalidades y circunstancias que han de mediar para impedirlas. *Decreto de* 13 *de noviembre de* 833.....	VII	215
——No pueden obtenerlas los militares que estén al servicio de las armas ó de la marina por sentencia de los tribunales. *Providencia de* 8 *de agosto de* 834, *art.* 7.....	VII	293
——ABSOLUTAS. Véase *Abono de tiempo.*		
——PARA CONTRAER MATRIMONIO. Se declara que pueden darlas les gefes de Indias á los contribuyentes del montepio militar, tanto en tiempo de paz como de guerra. *Orden de* 18 *de diciembre de* 811..	C. E.	22
——Se declara que la facultad de darlas conforme á la pragmática de 2 de abril de 1803, la ejerzan los gefes políticos de provincia en los términos que allí se espresan. *Decreto de* 14 *de abril de* 813.....	C. E.	75
——Véase *Solicitudes.*		
——ILIMITADAS. Cómo deben concederse, por qué causas y bajo de qué formalidades, á los militares. *Decreto de* 8 *de octubre de* 833.....	VI	181
LICORES. Véase *Derechos.*		
LIGAS Y ASOCIACIONES. Renuévase su prohibicion. *Decreto de* 3 *de junio de* 814.....	F. VII	5
——Véase *Representacion al gobierno.*		
LÍMITES. Se demarcan los de las jurisdicciones eclesiásticas castrense y ordinaria. *Decreto de* 5 *de noviembre de* 812.....	C. E.	53
——Menciónase el espediente formado por el vireinato, sobre los de la provincia de Bejar.....	I	14
——Se demarcan los de las provincias de Chihuahua y Nuevo-Mégico. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *artículos* 9, 10 *y* 11.....	II	148
——Se concede entre Mégico y Colombia el tiempo y manera en que ha de hacerse la demarcacion de los de los territorios de ambas repúblicas. *Art.* 9 *de los tratados*.....	III	8

Digitized by Google

——Véase *Defensa, Demarcacion, Seguridad y Tratados.*
——Para que se respeten los del territorio nacional, se prohibe que se colonicen los terrenos comprendidos entre las veinte leguas limítrofes con cualquiera nacion, y diez litorales, sin permiso del congreso. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824, *art.* 4..... III 65
——Sueldos que han de disfrutar los individuos comisionados para ir á demarcar los de la república con los Estados-Unidos de América. *Decreto de* 6 *de setiembre de* 827..... IV 83
——Se determina su demarcacion entre Mégico y los Estados-Unidos de América. *Decreto de* 1.° *de diciembre de* 832..... VI 147

LIMOSNAS. Prohíbese que las pidan los eclesiásticos extrangeros. *Orden de* 13 *de noviembre de* 817..... F. VII 208

LIQUIDACION. Se manda hacer la del valor de papel moneda de Téjas. *Decreto de* 8 *de mayo de* 829... V 18

LISTA. Se da la de los señores senadores electos para el futuro congreso. Véase *Senadores.*
——Se da la de los ministros de la corte marcial. Véase *Corte marcial*
——Que la de los empleados, pensionistas, dispersos, retirados y demas que por cualquier título reciban haberes del erario nacional, se presenten cada año á las cámaras. Véase *Memoria.*
——La de artículos que se eximen de todo derecho en el distrito y territorios de la federacion. Véase *Efectos.*
——La de los ministros suplentes nombrados para la suprema corte de justicia en 21 de marzo de 834.. VII 95
——De los españoles esceptuados de la ley de 20 de marzo de 829, por la cámara de diputados del congreso general..... VII 116
——De los esceptuados de la ley de espulsion por la cámara del senado de la union, en su acuerdo de 21 de abril de 829..... VII 117
——De los españoles esceptuados por el senado en 21 de abril de 829, de la ley de 20 de marzo del mismo año, que dejaron de ir puestos en la relacion remitida al poder ejecutivo en 22 del citado mes.. VII 121
——De los españoles esceptuados de la espulsion por impedimento físico perpetuo..... VII 122

Digitized by Google

——De los españoles esceptuados de la ley de 20 de marzo de 829 por impedimento físico temporal... VII 139
——De los españoles esceptuados de la ley de 20 de marzo de 829 por ser hijos de americanos..... VII 146
——De los españoles esceptuados por el gobieano, de la espulsion, en uso de las facultades estraordinarias..... id. id.
——Dáse á los frutos y géneros extrangeros que son prohibidos de introducir en la república. Véase *Prohibicion*..... V 23

LISTAS. Se da la de los géneros, frutos y efectos extrangeros prohibidos de introducirse en la república..... III 47
——De los contribuyentes del cinco y del diez por ciento, quién debe formarlas y cómo se ha de proceder á su cobro. *Ley de 22 de mayo de 829*..... V 23
——DE CAUSAS. Que las remitan á los tribunales superiores cada tres meses, los jueces de primera instancia, y los tribunales superiores á la corte de justicia cada seis meses. *Artículos 66 y 67 de la ley de 23 de mayo de 837*..... VIII 223
——Véase *Monederos falsos*.

LITERAS. Véase *Peages*.

LOBATO (GENERAL D. JOSE MARÍA). Intimacion que se le manda hacer para que deponga las armas y vuelva al órden. *Orden de 24 de enero de 824*..... III 15

LOCAS. Véase *Hospital*.

LOTERIA. Las ganancias que esta produce á los que juegan en las del gobierno, no están sujetas á contribuciones. *Orden de 9 de diciembre de 817*..... F. VII 220
——Véase *Escribano*.
——Se manda extinguir la tesoreria general de esta renta. *Decreto de 16 de noviembre de 824, art. 1*.. III 116
——Para la administración de esta renta se establecerá una colecturía principal, sin mas carácter ni encargo que las que tienen las foráneas, y los cortes serán autorizados por las personas que designe el reglamento particular del ramo. *Decreto citado, arts. 4 y 5*..... id. id.
——DE MEGICO. Colecturía principal. Véase *Direccion de rentas. Art. 14 del decreto de 26 de ene-*

Digitized by Google

ro de 831.....	VI	16
——Nuevo arreglo de esta renta. *Arts.* 12 *y* 13 *del decreto de* 7 *de julio de* 831.....	VI	54
LUGAR DE SESIONES. Se determina el de las del congreso. *Cap. I de su reglamento interior*.....	II	97
LUTO. Que se ponga la república por la muerte del príncipe York. *Decreto de* 19 *de mayo de* 827....		
——Véase *Carta.*		

LL.

LLAMAMIENTO. Repítese á hacer el del plan de Iguala, al rey de España y demas personas de su casa, para la corona de Mégico. *Tratados de Córdoba, art.* 3.....	I	5
——Véase *Bases, Pena, Suspension y Tratados.*		
LLAVES. Que los gefes de hacienda tengan siempre una de las arcas de los bienes de difuntos. *Circular de* 12 *de ocubre de* 819.....	F. VII	272

M.

MADERAS. Permítese su importacion, y se les libra de derechos á las que se introduzcan por las poblaciones de las costas. *Decreto de* 22 *de mayo de* 827..	IV	82
——Véase *Libertad.*		
MADRES Y VIUDAS. Véase *Viudas y Madres.*		
MADRID (D. GUADALUPE). Se aprueba la concesion que se le hizo por el gobierno de una beca de pension para que continúe sus estudios en S. Ildefonso. *Orden de* 20 *de octubre de* 824.....	III	111
MAESTRÍAS DE PLATA. Se declaran anexas para siempre á los comandantes de buques. *Decreto de* 23 *de noviembre de* 813.....	C. E.	112
MAESTROS. Los de lenguas, esgrima y baile del cole-		

Digitized by Google

gio militar: obligaciones á que están sujetos.....	VII	229
——Véase *Letra.*		
MAGAN (D.ª MANUELA). Se le declara hija legítima de D. José Mariano Magan. *Decreto de* 10 *de abril de* 822.....	VI	160
——Declaracion en favor de D.ª Manuela, Juana, Guadalupe. Véase *Montepio.*		
MAGISTRADOS. Que los del supremo tribunal de justicia y de los demas tribunales especiales, no sean ocupados en otra cosa que en el despacho de sus negocios respectivos. *Decreto de* 23 *de abril de* 812.....	C. E.	52
——Cómo han de hacerse las elecciones de los que han de componer la corte de justicia. Véase *Corte de justicia.*		
——Y JUECES. Las reclamaciones que se les conceden por el art. 8 del cap. I del decreto de 24 de marzo de 1813, tengan y se les conceda segunda instancia en este nuevo juicio. *Decreto de* 1.° *de setiembre de* 813	C. E.	104
——Los de las audiencias bajo de qué reglas han de ser jubilados. *Orden de* 17 *de mayo de* 821.....	C. E.	190
MAIZ. Que este artículo y los demas de primera necesidad, ni se graven ni se recarguen con derechos algunos. *Orden de* 20 *de febrero de* 822, *art.* 9.....	I	123
MALHECHORES Y LADRONES. Reglas para su aprension y castigo. *Cédula de* 10 *de julio de* 817.....	F. VII	185
——Véase *Partidas.*		
MANIFESTACION. Cómo y en qué tiempo han de hacerla los tenedores de tabacos para que se les paguen y recojan por el gobierno. *Decreto de* 29 *de abril de* 822.....	II	87
MANIFIESTO. El del rey en que abolió la constitucion de 4 de mayo de 814.....	F. VII	1
——Véase *Constitucion.*		
——En caso que no se presente, qué harán los administradores de las aduanas. *Decreto de* 13 *de diciembre de* 829.....	V	191
——Publica el gobierno el en que consigna á la repú-		

Digitized by Google

blica la profesion de sus principios políticos. *Circular de 15 de octubre de 834*.....	VII	308
MANIFIESTOS. Los que deben presentar, por quién y en qué forma, y dentro de cuánto tiempo los buques mercantes. *Art. 3 del cap. IV, y arts. 3 y 4 del cap. V del arancel*.....	I	51
——Véase *Buques, Formalidades.*		
——Deberán presentarse al fondear el buque, bajo pena de comiso de este. *Decreto de 31 de marzo de 831*.....	VI	26
——Modo y términos en que han de hacer su presentacion los buques mercantes, aclarándose como corresponde la ley sobre este particular, dada en 31 de marzo último. *Decreto de 17 de junio de 831*.....	VI	48
MANILA. Véase *Comercio.*		
MANILOS. Que los cargamentos de los acreedores de la nacion, no paguen derechos. *Orden de 18 de mayo de 832*.....	I	43
——Véase *Crédito, Derechos, Pago y Rentas.*		
MANZANILLO. Véase *Puerto.*		
MANOS MUERTAS. Paguen el quince por ciento de los bienes que adquieran, excepto los capitales que impongan sobre las reales rentas. *Orden de 9 de abril de 818*.....	F. VII	226
MARIDOS Y PADRES POBRES. Véase *Adeudos de descuentos.*		
MARINA. Que para los premios de constancia sean considerados sus individuos como los del ejercito. *Orden de 18 de febrero de 812*.....	C. E.	26
——Véase *Armada, Colegios, Desertores, Guerra, Marina y Tribunal.*		
——Los extrangeros que se hallan al servicio de la de la república, cómo se naturalizan. *Ley de 14 de abril de 828, art. 15*.....	IV	161
——Véase *Facultades.*		
——Privilegios de la inglesa en Mégico, y de la megicana en Inglaterra. Véase *Buques, Facultades.*		
——MILITAR. Se hace estensivo á sus individuos el		

Digitized by Google

aumento de sueldo y préstamo acordado á algunas clases del ejército. *Decreto de* 25 *de octubre de* 820.....	C. E.	164
——Véase *Matrículas.*		
MARINEROS. Se les declara esceptuados de hacer el servicio militar de tierra. *Decreto de* 20 *de noviembre de* 829, *declarado vigente por el de* 23 *de mayo de* 832.....	VI	97
MARQUES DE SELVA NEVADA. Cómo ha de resolver el gobierno sobre la prevencion que hizo al congreso. *Orden de* 4 *de febrero de* 822	I	107
——Se aprueba al de la Cadena el título de vizconde. *Orden de* 23 *de febrero de* 822.....	I	126
MARQUEZ (CORONEL D. JUAN JOSE). Se le declara benemérito de la patria. Véase *Beneméritos.*		
MATRÍCULA. Se da por sentada para el curso de la retórica á favor del C. Juan N. Rodriguez. *Decreto de* 7 *de febrero de* 828.....	IV	140
MATRICULADOS DE MARINA. Se declaran libres del servicio de tierra. *Decreto de* 23 *de mayo de* 832..	VI	98
MATRICULAS DE MAR. Que en las proviacias de América y Asia sean extinguidas inmediatamente. *Decreto de* 14 *de enero de* 812.....	C. E.	24
——Se estinguen absolutamente, y se establecen las reglas convenientes para la navegacion y pesca, y el servicio militar de marina. *Decreto de* 8 *de octubre de* 820.....	C. E.	164
——Que la abolicion de su ordenanza y el reglamento que la substituyó sean estensivas á ambas Españas. *Orden de* 8 *de noviembre de* 820.....	C. E.	172
——Aclaracion del decreto de 8 de noviembre de 820, que se mandó suprimir, y contiene varias disposiciones relativas á este ramo. *Orden de* 13 *de junio de* 821.....	C. E.	202
——DE MARINA. Se fijan conforme á las ordenanzas del ramo los premios y pensiones correspondientes á sus individuos, y se establece un fondo para llenar este objeto. *Orden de* 2 *de abril de* 811.....	C. E.	5

*

Digitized by Google

MATRIMONIOS. Que para conceder ó negar la licencia respectiva á los hijos de familia se ocurra á los gefes políticos como ántes á los presidentes de las chancillerías. *Decreto de* 14 *de abril de* 818. .... C. E. 75

MAYORAZGOS. Se declara que el decréto de su abolicion no se opone á la conclusion de los permisos concedidos ántes de su publicacion, para vender bienes vinculados. *Orden de* 17 *de marzo de* 821.. C. E. 173
——Véase *Libertad, Vinculaciones.*

MAYORDOMO. Obligaciones de el del colegio militar.. VII 229

MAYORDOMOS DE FABRICAS. Estos y toda clase de dependientes de haciendas de campo quedan sujetos al pago de patente con destino al fondo de fuerza nacional. *Arts.* 41 *y siguientes del decreto de* 15 *de setiembre de* 829..... V 157
——Véase *Nombramientos.*

MAZATLAN. Véase *Puertos.*

MEDALLAS. Se conceden de premio y con inscripcion que denote la primera y segunda época á los que favorecieron la independencia con sus servicios en distintos tiempos. *Art.* 12 *del decreto de* 21 *de marzo de* 822..... II 15

MEDICINA. Se arregla nuevamente el modo de enseñarla, tiempo y ciencias que han de estudiar previamente los que se apliquen á la medicina, y cómo han de ser examinados en esta facultad. *Tit.* 3 *del plan de estudios, arts.* 32 *al* 55..... VII 317

MEDICO-QUIRURGICO. Obligaciones de el del colegio militar..... VII 288

MEDICOS Y CIRUJANOS DE ARMADA. Sueldos que han de disfrutar. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820..... C. E. 143
——Cómo, ante quién y con qué requisitos han de ser examinados. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 831, *arts.* 7 *y siguientes*..... VI 69
——Y PROFESORES EXTRANGEROS. Con qué circunstancias han de admitirse á exámen estos y los que hicieren sus estudios en los departamentos donde no se enseña esta ciencia. *Decreto de* 12 *de se-*

Digitized by Google

tiembre de 837, *arts.* 1 *y* 2..... VIII 140
——Véase *Dispensa, Exámenes, Facultad médica.*

MEDIDA Y PESOS. Véase *Burgos.*

MEDIDAS. Se dictan las convenientes al breve despacho de los causas de conspiracion. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823..... II 164
——Se decretan las convenientes para evitar la defraudacion de derechos de alcabala. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823 ..... II 174
——Mándase tomar las convenientes á la defensa y seguridad de los puertos de la nacion. *Orden de* 26 *de noviembre de* 823..... III 4
——Se determinan las mas precautorias para que no se malversen los caudales de las misiones de Filipinas. *Orden de* 27 *de noviembre de* 823..... III 5

MEDINA (D. ANTONIO). Se declara pertenecerle el sueldo de cuatro mil pesos como ministro del despacho de hacienda. *Decreto de* 11 *de marzo de* 828..... IV 155

MEGICANO. Todo el que lo fuere está obligado á defender la patria cuando lo llame la ley. *Decreto de* 29 *de diciembre de* 827, *art.* 1.°..... IV 134

MEGICANOS. Los hijos de estos, que nazcan fuera del territorio de la nacion, serán considerados como nacidos en él. *Ley de* 14 *de abril de* 828, *art.* 9..... IV 161
——Quiénes lo son, ora por naturaleza, ora por ley: qué derechos gozan, qué obligaciones reportan, y cómo se pierde esta cualidad. *Ley primera constitucional, artículos* 1 *al* 6..... VII 382
——Véase *Ciudadanos.*
——Quiénes lo son. *Primera ley constitucional, art.* 1.° VIII 101
——Cuáles son sus derechos y sus obligaciones. *Primera ley constitucional, artículos* 2 *al* 6..... VIII 102
——Y NORTE-AMERICANOS. Véase *Tratados.*
——Y SAJONES. Véase *Tratados.*
——Y CHILENOS. Sus recíprocas obligaciones y derechos. Véase *Tratados.*
——Y PERUANOS. Sus derechos y obligaciones recíprocas. Véase *Tratados.*
——Y PRUSIANOS. Sus obligaciones y derechos recíprocos. Véase *Tratados.*

Digitized by Google

——E INGLESES. Véase *Ingleses y Megicanos.*
——Y HANNOVERIANOS Ó NATURALES DE LOS PAISES BAJOS. Sus recíprocas obligaciones y derechos. Véase *Tratados.*

MEGICO. Será la corte del imperio de la nacion. *Art.* 4 *de los tratados de Córdoba*..... I 6
——Se nombra su diputacion provincial. *Decreto de* 8 *de octubre de* 821..... I 13
——Que en esta ciudad se nombren para lo futuro seis alcaldes. *Decreto de* 13 *de diciembre de* 821, *art.* 5..... I 46
——Se designa esta ciudad para la residencia de los supremos poderes de la federacion. *Decreto de* 18 *de noviembre de* 824, *art.* 1.°..... III 122
——Véase *Distrito federal, Nulidad.*
——Se declara insubsistente el decreto que dió la legislatura del estado de este nombre en 25 de noviembre de 826. *Decreto de* 19 *de enero de* 827... IV 69
——Se manda restablecer en el estado de este nombre la legislatara constituyente para los efectos que se espresan. *Decreto de* 1.° *de marzo de* 830, *art.* 3... V 93
——Aclaracion del decreto en que se mandó restablecer su legislatura constituyente. *Decreto de* 13 *de abril de* 830..... V 103

MEMORIA. En la que ha de presentar el ministro de guerra, se presentarán los documentos justificativos del presupuesto de guerra y marina. *Orden de* 24 *de mayo de* 826..... IV 61
——En la que ha de presentar cada ministro, pongan las iniciativas de ley que estimen convenientes al gobierno. *Decreto de* 22 *de marzo de* 829..... IV 73
——Que en la del ministerio de hacienda se presente anualmente á las cámaras la lista de cuantas personas perciban sueldo ó haberes del erario nacional por cualquiera razon. *Decreto de* 3 *de mayo de* 833. VII 46
——Para presentar el gobierno á las cámaras de 1835 la que le corresponde en sus respectivos ramos, pide noticia á los estados sobre cada uno de los que menciona. *Providencia de* 20 *de agosto de* 834.... VII 300

MEMORIAS. Para presentacion al congreso de las que manda la constitucion que haga el gobierno, se prefija un término perentorio. *Decreto de* 27 *de enero de* 835..... VII 328

Digitized by Google

MEMORIALES Y DEMAS ESCRITOS SEMEJANTES. En qué estilo se han de presentar. Véase *Lenguage y Fórmulas.*		
MENOBES DE EDAD. Se les dispensa del rigor de las penas impuestas á los que asistieren á reuniones secretas. *Decreto de* 25 *de octubre de* 828, *art.* 6....	IV	186
MENSAGE. Deberán presentarlo los secretarios del despacho cuando el presidente no pudiere asistir á la apertura y clausura de las sesiones del congreso general. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831.....	VI	37
MERITO. Solo al verdadero se concederán los empleos de la nacion. Véase *Empleos y Habitantes.*		
MERITOS. Véase *Empleos, Grados, Inválidos, Pensiones, Premios, Retiros y Servicios.*		
MERMAS EN LA PÓLVORA. Se abonará el uno y tercio por ciento á los guarda-almacenes. *Decreto de* 6 *de mayo de* 829.....	V	18
MESADA ECLESIASTICA. En qué términos deberá seguir cobrándose. *Cédula de* 30 *de noviembre de* 819....	F. VII	277
MESCALA. Apruébase el establecimiento de un presidio en esta isla. *Orden de* 21 *de mayo de* 819.....	F. VII	263
——Los edificios de esta isla se conceden en propiedad al estado de Jalisco, con la condicion que se espresa en el decreto de 28 de abril de 826.....	IV	26
MESONEROS. Los de la ciudad de Mégico darán parte dos veces á la semana al respectivo auxiliar, de los huéspedes que hayan llegado y se les hubieren despedido, con especificacion de su procedencia y destino, familias que traen ó llevan, y cualquiera otra circunstancia conducente al bien público. *Art.* 14 *del reglamento de policía*.....	I	112
MICHOACAN. Se declara nulo el nombramiento de gobernador de aquel estado. *Decreto de* 13 *de marzo de* 830.....	V	94
——Proceda su ejecutivo á la convocatoria de un nuevo congreso. *Decreto de* 16 *de abril de* 830....	V	104

Digitized by Google

MILICIA. Se crea la de artillería bajo el pié de fuerza y demas prevenciones convenientes. *Decreto de 5 de mayo de* 823.....	II	116
——Mándase hacer el arreglo de la guarda-costa, y la observancia de su reglamento del año de 1787 y 1793, y su declaracion de 1667, así como el de la ordenanza general del ejército. *Decreto citado, artículos 2 al* 18.....	II	159
——Que se lleven á efecto con la brevedad posible las disposiciones ya dictadas para su establecimiento y arreglo. *Orden de 20 de setiembre de* 823, *artículo* 1.°.....	II	181
——Véase *Alistamiento y Levas.*		
——Que se proceda á su formacion en un término señalado, bajo la responsabilidad de los gobernadores de los estados. *Orden de* 17 *de agosto de* 824.....	III	64
——Véase *Ley.*		
——En la permanente y activa no podrán sortearse ni reemplazarse los gefes y oficiales de ellas por los de la cívica. *Decreto de* 13 *de octubre de* 824.....	III	111
——Que el gobierno disponga de la local para la pacificacion de Durango. *Decreto de* 24 *de marzo de* 827.....	IV	73
——Que no pueda el gobierno usar de la activa sin permiso del congreso. *Decreto de* 24 *de marzo de* 827.....	IV	74
——Véase *Levas.*		
——Que la activa, estando sobre las armas, disfrutará el mismo prest que la permanente. *Decreto de* 10 *de abril de* 827.....	IV	76
——Que el gobierno ponga sobre las armas un batallon de doscientos cincuenta hombres de caballería de la de Guanajuato. *Decreto de 7 de noviembre de* 827.....	IV	96
——Que en la permanente de infantería y artillería se establezcan tambores en lugar de cornetas. *Decreto de* 28 *de marzo de* 828.....	IV	158
——Véase *Artillería, Contribuciones y Tropas.*		
——Que se forme en Yucatan un escuadron de caballería permanente con las compañías fijas que allí existen, con la fuerza y planta que se espresan. *Decreto de* 16 *de mayo de* 829.....	V	21
——Véase *Divisas, Generales y Tiempo doble.*		
——Que el gobierno aumense la del distrito. Véase *Autorizacion.*		
——Que se aumente en el distrito federal un sesto		

Digitized by Google

batallon que lleve el nombre de *Sesto cívico del distrito;* que esté á disposicion del gobernador, esclusivamente destinado á cuidar de la tranquilidad y seguridad pública, y que los gefes y oficiales se nombren por ternas. *Decreto de* 5 *de julio de* 833, *en sus cuatro artículos*.....	VII	148
——Que en el distrito federal se levante un batallon que se denominará *Defensores de la constitucion. Providencia de* 12 *de agosto de* 833.....	VII	295
——Véase *Reglamento.*		
——Que la de los estados fronterizos pueda aumentarse sobre la base de un soldado por cada quinientos habitantes, miéntras se completan los cuerpos presidiales. *Decreto de* 31 *de marzo de* 835, *art.* 4..	VII	339
——Que se establezca la que se mandó levantar por decreto de 4 de octubre de 832 en el distrito federal, bajo los reglamentos que rigieron los cuerpos antiguos del comercio y urbanos de esta capital, y con las prevenciones que se añaden. *Decreto de* 22 *de abril de* 835.....	VII	343
——Véase *Armamento.*		
——CIVICA. Decreta el congreso su formacion y la fuerza de que ha de constar la del imperio. *Cáp. I del reglamento provisional dado en* 3 *de agosto de* 822.....	II	61
——Obligaciones de esta milicia. *Cap. II del reglamento citado*.....	II	62
——Nombramiento de sus oficiales. *Cap. III*.....	II	63
——Su instruccion. *Cap. IV*.....	II	64
——Su juramenro. *Cap. V*.....	id.	id.
——Subordinacion y penas correccionales que han de guardar. *Cap. VI*.....	II	65
——Su uniforme. *Cap VII*.....	II	68
——Su armamento. *Cap. VIII*.....	II	69
——Su caballería. *Cap. IX*.....	id.	id.
——Sus fondos. *Cap. X*.....	II	70
——Reglas generales á que han de sujetarse. *Capítulo XI*.....	id.	id.
——Cuando dé esta guardia al congreso, hará los honores que previene el reglamento interior del mismo. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823.....	II	159
——Los oficiales del ejército y armada que se alisten en ella voluntariamente, quedarán en la clase de soldados. *Decreto de* 22 *de octubre de* 823.....	II	202
——Cómo ha de formarse la del distrito federal, su fuerza, uniforme, armamento, instruccion &c. *De-*		

Digitized by Google

creto de 15 *de abril de* 833.....	VII	42
——La compondrán en el distrito y territorios los vecinos que hayan cumplido diez y ocho años y no pasen de ciucuenta; quiénes están esceptuados de serlo; quiénes, y cómo han de calificar las escepciones; dentro de qué tiempo debe estar hecho el alistamiento; cuánta fuerza han de tener los cuerpos; nombramiento de oficiales; fuero que han de gozar; arreglo de los fondos y demas perteneciente á la organizacion de las milicias cívicas, derogándose en lo que se oponga la ley de 15 de abril de 833. *Ley de* 21 *de marzo de* 834, *artículos* 1 *al* 19.....	VII	96
——LOCAL. Se formarán dos batallones y dos escuadrones en el distrito: su organizacion, y cantidad que habrá de darse para eximirse del servicio. *Decreto de* 4 *de octubre de* 832.....	VI	115
——Se manda reducir la del territorio á dos batallones de infantería, un escuadron de caballería y una brigada de artillería: se designa el objeto de su existencia y la de los permanentes, su organizacion, fuerza, nombramiento de gefes y oficiales, sus fondos, &c. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 833, *todo.*	VII	211
——Véase *Contribucion y Seguridad pública.*		
——Se manda disminuir en proporcion un miliciano por cada quinientos habitantes en la república, y que el gobierno recogerá el armamento que quede sobrante. *Decreto de* 31 *de marzo de* 835, *artículos* 1, 2 *y* 5.....	VII	339
——PERMANENTE. Véase *Estado mayor del ejército.*		
——NACIONAL. Señálase nuevamente un término perentorio para que tenga efecto su establecimiento. *Decreto de* 14 *de abril de* 823.....	II	94
——Su creacion y obligaciones, armamento, instruccion, á qué autoridades estará sujeta &c. *Decreto de* 19 *de diciembre de* 827.....	IV	134
——ACTIVA. Cuánta fuerza ha de sacarse de esta clase para unir á la del cuerpo de artillería y reemplazar sus faltas. *Decreto de* 14 *de febrero de* 824....	III	30
——Prohíbese que de sus individuos se hagan reemplazos en la milicia permanente, aunque queda vigente la ordenanza de aquella en lo respectivo al pase de sus individuos á cuerpos permanentes. *Decreto de* 17 *de octubre de* 827.....	IV	86
——Véase *Bajas, Chiapas, Compañías Enganchamientos, Levas, Reemplazos, Suspension general y Tropas.*		

Digitized by Google

MILICIAS. Los indivíduos de las provinciales y locales que se unieron al ejército libertador, tienen derecho á los repartimientos de tierras. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823.....	II	197
——Que se establezcan en Yucatan tres batallones, bajo el pié, fuerza y régimen que se previno en decreto de 12 de setiembre de 823, refundiendo en ellos los cuatro cuerpos, y antiguo reglamento que allí existian. *Decreto de* 2 *de diciembre de* 824.....	III	128
——Las permanentes y activas que se hubieren pronunciado contra el gobierno, qué pena se les ha de imponer: cómo se han de premiar las que fueren fieles y recibir á las que se arrepientan y enmienden. *Decreto de* 15 *de noviembre de* 833.....	VII	67
——Véase *Cadetes y Derogacion.*		
——PROVINCIALES. Se faculta al gobierno para que ponga sobre las armas cuatro batallones, y disponga de esta fuerza como convenga. *Decreto de* 28 *de noviembre de* 823.....	III	6
MILICIANOS. Que los cívicos no se pongan presos en las cárceles públicas. *Orden de* 20 *de setiembre de* 822.	II	84
MILITARES. Pueden obtener tambien mando político. *Decreto de* 14 *de julio de* 814.....	F. VII	9
——No recojan firmas ni hagan reuniones para representar al gobierno en cuerpo, ni falten á los ejercicios que les corresponde asistir. *Circular de* 9 *de marzo de* 816	F. VII	105
——Cómo han de admitirse las demandas de esponsales que se entablen contra esta clase de individuos. *Circular de* 2 *de setiembre de* 817.....	F. VII	189
——Los empleados en rentas cesen en el goce de los sueldos de retirados. *Orden de* 16 *de agosto de* 818.	F. VII	247
——Véase *Causas civiles y criminales, Inquilinatos, Penas, Privilegios, Retirados y Uniforme.*		
——Que se les guarden sus fueros y privilegios, y que solamente puedan admitir empleos de la república si lo quisieren. *Orden de* 8 *de febrero de* 820.....	F. VII	283
——Los retirados no están exentos de las cargas de alojamientos y bagages. *Circular de* 7 *de julio de* 820	F. VII	306
——Qué empleos de hacienda deben ocupar, y para los que ha de proponérseles en terna. *Orden de* 30 *de julio de* 820.....	F. VII	309
——Que los imposibilitados para el servicio sean pre-		

Digitized by Google

feridos para las plazas del resguardo y otros destinos. *Orden de* 19 *de mayo de* 811.....	C. E.	10
——Que para sus matrimonios suplan sus gefes el consentimiento de sus padres, que se hallen en pais ocupado por el enemigo. *Decreto de* 14 *de febrero de* 812.....	C. E.	26
——Se establece para los que lo sean, un premio medio entre los de constancia y los de acciones distinguidas. *Decreto de* 22 *de abril de* 812.....	C. E.	27
——Véase *Cárceles, Ordenes militares, Premios y Títulos.*		
——Los que obtengan los empleos de gefes políticos sin pretenderlos, no se den de baja en el ejército, al contrario. *Orden de* 8 *de noviembre de* 820.....	C. E.	169
——Véase *Cirujanos.*		
——Véase *Vagos.*		
——Que se hagan sufragios por los que perecieron en la independencia. *Decreto de* 7 *de octubre de* 821..	I	11
——Se declaran desafectos á la independencia nacional, y merecedores de la pena correspondiente, los que excediendo los límites de su obligacion, quisieron sostener á Mégico despues del 13 de setiembre de 821, ó practicaron lo demas que se ha reprobado á los empleados, como puede verse en la palabra *Empleados. Orden de* 18 *de octubre de* 821..	I	18
——Véase *Cadetes, Ejército, Indulto.*		
——Clasificanse en urbanos, provinciales, veteranos ó de linea. *Decreto de* 21 *de marzo de* 822.....	II	15
——A quiénes comprende la concesion de abono de tiempo doble de campaña, y á quiénes no. *Orden de* 10 *de setiembre de* 822.....	II	77
——Véase *Guerra, Indulto, Montepio.*		
——Los retirados serán preferidos en el repartimiento de tierras de las nuevas poblaciones que se tratan de formar. *Decreto de* 6 *de agosto de* 826, *art.* 3.	II	153
——No necesitan el tiempo de residencia que exige la ley de convocatoria para ser nombrados electores secundarios. *Orden de* 5 *de agosto de* 823, *aclaracion á la ley citada*.....	II	157
——Determínanse las divisas que han de llevar los de todas armas y clases del ejército. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823.....	II	200
——Véase *Empleados, Indulto y Penas.*		
——Estos y los eclesiásticos continuarán gozando de sus fueros respectivos. *Art.* 154 *de la constitucion.*	III	102

Digitized by Google

——Véase *Alumnos, Monumentos, Oficiales, Premios, Soldados y Trofeos.*
——Véase *Dispensa y Tiempo doble.*
——Que á los comprendidos en el art. 11 de los convenios de Zavaleta, se les dé de baja en el ejército. *Decreto de* 19 *de febrero de* 834..... VII 92
——Véase *Alistamiento, Amnistía, Antigüedad, Pronunciamientos y Zavaleta.*
——Premio á los que prestaron sus servicios contra los españoles que invadieron la república. Véase *Tiempo doble y Tropa.*
——Que los que intervinieron en la muerte del general Guerrero queden sin empleos si no han contribuido á sostener la causa de la federacion; pero que sus viudas é hijos disfrutarán montepio correspondiente. *Decreto de* 10 *de abril de* 834, *artículos* 1, 3 *y* 4..... VII 102
——Que á los que hubieren tomado parte en la revolucion contra la actual forma de gobierno, se les suspendan las pagas. *Orden de* 2 *de agosto de* 833. VII 159
——Cuáles, ó en qué caso están dispensados de pedir licencia para contraer matrimonio. Véase *Licencia.*
——Se hace estensivo á las familias de los que han fallecido ántes de la publicacion del decreto de 11 de enero de 834, lo que en él se dispone para el pago de créditos del gobierno. *Decreto de* 11 *de febrero de* 836..... VIII 9
——Y ECLESIASTICOS. Sean comprendidos en las disposiciones relativas á la conciliacion que se contiene en la ley de 9 de octubre de 812. *Decreto de* 18 *de mayo de* 821..... C. E. 191
——INVALIDOS. Véase *Batallon, Casa nacional de inválidos, y Haber.*
——LETRADOS. Véase *Abogados.*
——PROVINCIALES. Los oficiales del ejército que lo hayan sido, bajo de qué reglas se les ha de abonar el tiempo y sueldo de retiro. *Decreto de* 28 *de junio de* 821..... C. E. 204
——PROCESADOS. Que se les devuelvan los descuentos de sus sueldos luego que sean absueltos. Véase *Sueldos.*
——Véase *Abono de tiempo y Grados.*

MINA. Que se auxilie la de fierro de Cuautitla. Véase *Banco de avío.*

Digitized by Google

MINAS. Se ofrecen premios á los descubridores de las de azogue en América, y se dictan varias medidas para el fomento de este ramo. *Orden de 1.º de enero de 811*	C. E.	2
——Que se auxilie el proyecto presentado sobre el fomento de las de azogue. *Orden de 6 de febrero de 822*	I	109
——Pueden aviarlas y tener parte en ellas los extrangeros; pero no denunciarlas, ni ser *solos* dueños de ellas. *Decreto de 7 de octubre de 823*	II	192
——Quedan libres de derechos los caudales que se saquen para habilitacion de ellas. *Decreto de 29 de octubre de 823*	II	206
——Véase *Compañías y Extrangeros.*		
——DEL FRESNILLO. Que el gobierno lleve á efecto su contrata con la compañía aviadora de ellas. *Decreto de 9 de febrero de 835*	VII	360
MINERÍA. Disposiciones para fomentar este ramo, y minoracion de derechos á las platas. *Decreto de 22 de noviembre de 821*	I	37
——Los artículos de su consumo quedan sujetos á la alcabala eventual que se les exige. *Decreto de 7 de octubre de 823*	II	192
——Véase *Ordenanzas.*		
——Se suprime su tribunal, y se dan nuevas disposiciones relativas á sus empleados, al arreglo y administracion de sus fondos para la continuacion del colegio del mismo ramo y para el cobro de las deudas que reporta. *Decreto de 20 de mayo de 826*	IV	55
——Que en el colegio de este ramo que hay en Mégico se restablezca un vice-rector. *Decreto de 2 de junio de 828*	IV	174
——Cesan las comisarías en el cobro de sus rentas, y pasa este deber al mismo establecimiento. *Decreto de 15 de setiembre de 829*	V	150
——Véase *Derechos y Establecimiento.*		
MINEROS. Que á los de la Nueva España se les den á costo y costas los artículos de sal y pólvora que necesiten. *Orden de 13 de mayo de 812*	C. E.	23
——Para el laborío de sus minas les franqueará el gobierno la pólvora á costo y costas. *Art. 14 del decreto de 22 de noviembre de 821*	I	39
——Se les proveerá de pólvora al costo de la fábrica. *Reglamento provisional de la direccion gene-*		

Digitized by Google

ral, art. 21, *decretado en* 7 *de julio de* 831..... VI 59
——Privilegio concedido á los de Jalisco. Véase *Sales.*

MINISTERIO. Ramos que comprende el de relaciones interiores y esteriores. *Decreto de* 8 *de noviembre de* 821, *advertencias finales*..... I 136
——Ramos que abraza el de justicia y negocios eclesiásticos. *Decreto citado, en el mismo lugar*..... id. id.
——Ramos que abraza el de hacienda. *Decreto citado.* I 137
——Ramos que comprende el de guerra y marina. *Decreto citado*..... id. id.
——Que las atribuciones del de cuenta y razon las desempeñen las comisarías generales. *Decreto de* 14 *de octubre de* 827..... IV 87
——Véase *Secretarías.*
——Nueva organizacion y denominacion del despacho de gobierno, eleccion de sus secretarios y atribuciones que les corresponden. *Cuarta ley constitucional, artículos* 28 *al* 34..... VIII 125
——DE GUERRA. Los empleados en la hacienda militar, como los comisarios de guerra, y ordenadores, auditores, &c., se declaran subalternos de este mismo ministerio, y se dictan otras nuevas providencias relativas á dichos empleados, sus nombramientos, ascensos y sueldos. *Decreto de* 19 *de febrero de* 814..... C. E. 114
——DE ARTILLERÍA. Sueldos que han de disfrutar sus oficiales primeros, segundos y terceros. *Decreto de* 22 *de junio de* 821..... C. E. 203

MINISTERIOS. Cómo deba dirigírseles la correspondencia. *Circular de* 14 *de noviembre de* 814..... F. VII 22

MINISTROS. Los nombrados para el supremo tribunal de justicia se declaran nulos, sin perjuicio del honor de sus personas. *Decreto de* 23 *de abril de* 823.... II 96
——Véase *Magistrados y Montepios.*
——El primero nombrado de los que componen el tribunal supremo provisional de justicia será el presidente, con el nombre de decano. *Art.* 5 *del decreto de* 23 *de junio de* 823..... II 136
——Se decreta que ha de haber once distribuidos en tres salas que han de componer la suprema corte de justicia, juntamente con un fiscal, y cualidades que unos y otros han de tener. *Decreto de* 27 *de*

Digitized by Google

agosto de 824, *artículos* 1 *al* 11.....	III	68
——Cuántos han de ser los que compongan la suprema corte de justicia, y cualidades que se requieren para serlo: cómo han de ser elegidos, por cuánto tiempo, y formalidades con que han de ser juzgados cuando delinquieren. *Art.* 124 *al* 136 *y* 139 *de la constitucion*.....	III	98
——Se determina la antigüedad respectiva que han de tener entre sí los de la corte de justicia. *Decreto de* 23 *de diciembre de* 824.....	III	161
——Los cinco de la corte de justicia á quienes se declaró haber lugar á la formacion de causa en 10 de marzo de 834, han estado y están espeditos para el desempeño de su empleo desde que fueron restituidos á sus destinos.. *Decreto de* 25 *de mayo de* 835, *art.* 2. Véase *Restitucion.*		
——Nombramiento, duracion, sueldo y número de los que han de componer la suprema corte de justicia. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *artículos* 1 *al* 25.....	VIII	215
——Cualidades que se requieren para serlo de los tribunales superiores de justicia: su nombramiento, su tratamiento, sueldo, número y distribuciones. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *cap. II*.....	VIII	219
——DE ESTADO. Que el de hacienda pase todas las noticias que tenga del estado actual del ramo, y que esté pronto para asistir á las sesiones cuando sea llamado. *Orden de* 2 *de febrero de* 822.....	I	105
——Denominacion, número y sueldo de los de las secretarías de estado. *Decreto de* 8 *de noviembre de* 821	I	129
——Se manda á los del despacho que se presenten al congreso, comenzando por el de hacienda, para que informen lo conveniente sobre todos los ramos de la administracion pública. *Orden de* 17 *de marzo de* 822.....	II	13
——Que cuando no puedan concurrir á las secretarías, avisen el dia en que podrán hacerlo, para gobierno del congreso. *Orden de* 18 *de agosto de* 824.	III	64
——Pension que han de disfrutar despues de exhonerados de sus cargos. *Decreto de* 11 *de marzo de* 828.	IV	155
——Se deroga el decreto de las córtes españolas que les concedió sueldos y honores aun para despues de exonerados de sus encargos. Véase *Derogacion, Mensage.*		
——CÓNSULES Y AGENTES DIPLOMATICOS. Qué privilegios disfrutan. Véase *Privilegios.*		

Digitized by Google

——Se declara facultado al gobierno para removerlos libremente. *Decreto de* 19 *de mayo de* 827.....	IV	79
——PLENIPOTENCIARIOS EXTRAORDINARIOS Y ORDINARIOS. *Artículos* 1.º *al* 17 *del decreto de* 31 *de octubre de* 829.....	V	173
MISA. Véase *Tropa.*		
MISIONES DE FILIPINAS. Que se ocupen las fincas y bienes que les pertenecen, y formalidades con que han de verificarse. *Orden de* 4 *de julio de* 822.....	II	52
——Véase *Campo-santos, Curatos, Derechos, Fondo, Obligaciones y Sueldos.*		
——Que los apoderados de los presidentes de las de Filipinas, pueden usar mas libremente de sus derechos y cumplir con sus obligaciones respectivas. *Decreto de* 23 *de mayo de* 832.....	VI	97
——Que se secularicen dentro de cuatro meses todas las de la república; que se conviertan en curatos, y que sus límites los demarquen los gobernadores de los estados donde existan aquellas. *Ley de* 16 *de abril de* 834, *artículos* 1 *al* 3.....	VII	103
——Véase *Filipinas, Fondo y Hospicio.*		
MITAS. Se suprime esta contribucion y otras que pagaban los indios, esceptuándolos tambien de prestar servicio personal, y se les conceden otros beneficios. *Decreto de* 9 *de octubre de* 812.....	C. E.	54
MITRAS. Véase *Academia, Curías, Obispado, Ordinario y Pensiones.*		
MOCTEZUMA II, EMPERADOR DE MEGICO. Que las pensiones que pertenecen á sus descendientes se les continúen pagando en los términos que se espresan. *Decreto de* 17 *de agosto de* 823, *art.* 15.....	II	157
——Véase *Habilitacion.*		
MODELO. Cuál han de seguir las oficinas para espedir los certificados de los enteros hechos en ellas por el préstamo forzoso	VIII	49
——Se da el que han de tener á la vista las juntas calificadoras para declarar á qué clase pertenecen los giros ó casas de comercio que han de pagar el derecho de patente: el de los enteros del derecho provisional: el de la patente: el de la forma de man-		

Digitized by Google

damiento y ejecucion: el de la patente de escepcion ..... VIII 64
——Véase *Formulario.*

MODELOS. Para la liquidacion diaria y mensual del fondo del 15 por ciento. *Decreto de 7 de abril de* 830 ..... V 97
——Se dan los que han de llevar las boletas que acrediten la idoneidad de los ciudadanos para votar en las elecciones de diputados al congreso y juntas departamentales. *Ley de* 30 *de noviembre de* 836... VIII 86
——Cuáles se han de seguir para dar las cartas de naturalizacion y ciudadanía. Véase *Cartas.*
——Y FORMULARIOS. Cuáles han de guardarse para llevar y justificar las cuentas del colegio militar. Véase *Formulario.*

MODIFICACION. Se da al art. 10 de la ley de 2 de marzo del presente año sobre admision de vales de amortizacion y de alcances para que el gobierno pueda proporcionarse un préstamo de quinientos mil pesos. *Decreto de* 10 *de abril de* 835..... VII 341

MODO. En cuál han de ser castigados los desertores de segunda vez. *Orden de* 25 *de enero de* 816.... F. VII 99
——Y FORMA. Se determina la que ha de guardarse para hacer efectivo el pago de derechos en el caso que se espresa de clausura de puertos. *Decreto de* 11 *de febrero de* 832..... VI 77
——De hacer constar la correspondencia libre. *Arts.* 2 *y siguientes del decreto de* 18 *de mayo de* 832... VI 93
——Véase *Portes de cartas.*

MONACALES Y REGULARES. Se decreta la supresion de las órdenes de los primeros, y reforma para los segundos. *Decreto de* 1.º *de octubre de* 820..... C. E. 135

MONARQUÍA. La de la nacion megicana ha de ser moderada constitucional y con el nombre de imperio. *Arts.* 3 *y* 4 *del plan de Iguala, y* 2 *de los tratados de Córdoba*.....tom. I pag. 3 y I 5

MONCLOVA. Véase *Libertad, Rio Grande.*

MONEDA. La que carezca de sello no se espenda en las tesorerías. *Orden de* 22 *de noviembre de* 816.. F. VII 151

Digitized by Google

——La que se continúe acuñando en Mégico, sea con los mismos sellos y troqueles del año de 821. *Orden de 22 de noviembre de* 821	I	37
——Véase *Casa, Derechos, Ducados, Empleos, Feble, Ley, Papel sellado y Reales.*		
——Declárase el modo en que ha de hacerse el exámen de la de Zacatecas. *Orden de 30 de enero de* 822	I	102
——Se declara legítima y se manda recibir la fabricada en Zacatecas, y asimismo se manda que la casa de dicha ciudad se arregle en todo á las ordenanzas de la casa de moneda de Mégico. *Decreto de 16 de febrero de* 822	I	120
——Derechos impuestos sobre su conduccion y estraccion. Véase *Derechos, Papel moneda.*		
——Decrétase que se acuñe bajo una nueva forma: que todas las de oro, plata ó cobre lleven las armas de la nacion por el anverso, y esta inscripcion: *República megicana.* Que en el reverso lleven las de plata el gorro de la libertad, en el centro de una ráfaga la palabra *Libertad;* con la espresion de sus valores respectivos, lugar y año de su fabricacion, y las iniciales de los nombres de los ensayadores y de la ley de su metal. Que las de oro lleven representada una mano con una varilla, en cuyo estremo superior se colocará el gorro de la libertad, descansando todo en un código abierto con esta inscripcion en la circunferencia: *La Libertad en la ley,* con las demas marcas y señales que las monedas de plata; y que á las de cobre se coloquen en el reverso dos palmas formando una orla, y en el centro las marcas de su valor y año de su fabricacion. *Decreto de 1.° de agosto de* 823	II	152
——Que para su fabricacion se arregle el gobierno al decreto de 1.° de junio de 823, sin hacer variacion en el tiempo señalado. *Orden de 21 de julio de* 824	III	58
——Se designa el tipo, valor y tamaño que ha de seguir sacando la de cobre, cantidad que pueden acuñar de ella los estados: la que haya de recibirse en los pagos y contratos en general; y la que ha de ser recogida y amortizada, impidiéndose su circulacion. *Decreto de 28 de marzo de 829, arts. 1 al 6*	V	11
——Peso y tamaño que ha de llevar la de cobre, y que		

Digitized by Google

la que tenga mayor que se amortice por el gobierno. *Ley de* 26 *de marzo de* 830, *arts.* 1 *y* 3.....	V	100
——Que en todos los pagos que se hicieren en las oficinas, escepto en las aduanas marítimas, se admitirán dos terceras partes de cobre: que no se deseche ninguna: se prohiben las casillas de cámbio: el gobierno persiga á los falsificadores, y modo en que se ha de conocer y sentenciarse en estas causas. *Ley de* 12 *de julio de* 836, *toda*.....	VIII	67
——Que cese inmediatamente en toda la república la acuñacion de la de cobre, y que sin hacer alteracion alguna en el valor actual de ella, se reciba en las oficinas de la nacion como está prevenido. *Ley de* 17 *de enero de* 837, *arts.* 1 *y* 8.....	VIII	167
——*Véase Amortizacion.*		
——Pena que ha de imponerse á los que falsifican la de cobre. Véase *Causas, Obligacion, Pena.*		
——Redúcese el valor de la de cobre, á escepcion de la de Zacatecas, á la mitad: se imponen penas á los que no quieran despues recibirla; y se manda que la reciba el banco de amortizacion en pago de los capitales que se le han adjudicado, ó se impongan sobre sus fondos pagando el premio de uno por ciento mensual. *Ley de* 8 *de marzo de* 837...	VIII	176
——(CASA DE). Nueva planta que se le da á la de Mégico: se suprimen varios empleos: se fijan los sueldos que han de seguir disfrutando, y quiénes han de ser cesantes. *Decreto de* 29 *de setiembre de* 829	V	163
——Véase *Cobre y Pesos fuertes.*		
MONEDAS. Cómo han de computarse las españolas con respecto á las megicanas. *Decreto de* 13 *de diciembre de* 821, *art.* 21.....	I	48
——Derechos impuestos á las que salgan de las aduanas, inclusas las de cobre. Véase *Derechos, Gastos y Pagos.*		
——Todas las que se labren en Mégico se reconocerán y calificarán en esta misma córte, como ántes se hacia en la de Madrid. *Orden de* 14 *de octubre de* 822	II	86
——Que las casas en que se elaboran en la república, remitan á Mégico, como ántes se hacia á Madrid, el número determinado de las primeras para que se reconozcan y califiquen. *Orden de* 23 *de marzo de* 824.....	III	40

Digitized by Google

——Correspondencia proporcional entre las de la república megicana y las de las otras naciones. *Art.* 59 *del arancel de aduanas marítimas*..... VIII 302

MONEDEROS FALSOS. Que el banco de amortizacion los persiga en los términos que se espresa. *Ley de* 20 *de enero de* 837, *art.* 18..... VIII 173

MONJAS. Que hagan las del distrito federal el nombramiento de administradores de sus rentas, en los términos que se espresan. *Decreto de* 23 *de agosto de* 832..... VI 110
Véase *Contribuciones.*

MONTAÑO. Se habilita á los oficiales desterrados por el pronunciamiento que llevó este nombre para su incorporacion en el ejército, y á las viudas para obtener el montepio. *Ley de* 12 *de setiembre de* 829. V 147
——Véase *Plan de Montaño.*

MONTELEONE (DUQUE DE). Descendiente de Hernan Cortes. Que el gobierno entre en sus bienes. Véase *Bienes.*

MONTEPIO. Se declara que juntamente con esta pension puede disfrutarse otra, sin contravencion de las disposiciones que se mencionan. *Decreto de* 11 *de junio de* 812 .... C. E. 32
——Que se incorporen al militar para sus descuentos, goces y pensiones las secretarías de estado y la del congreso. *Decreto de* 25 *de setiembre de* 822.. II 84
——Véase *Indulto, Pensiones, Viudas y Viudedad.*
——Se declara el correspondiente á la viuda del general D. Leonardo Bravo. *Orden de* 1.° *de abril de* 824 ..... III 40
——Se declara el que le corresponde á D.ª María Francisca Monjardin. *Orden de* 2 *de junio de* 824. III 52
——Se declara el derecho que le pertenece para percibirlo de la hacienda pública á la viuda del brigadier D. Juan Camargo. *Orden de* 2 *de marzo de* 826..... IV 13
——Se concede á D.ª Guadalupe Gonzalez y su hija, como viuda y huérfana del general Leon. *Decreto de* 19 *de abril de* 828..... IV 164
——El de las viudas de los ayudantes primeros será en adelante el señalado á los sargentos mayores.

Digitized by Google

Decreto de 2 de mayo de 828..... IV 165
——Se concede por gracia particular á D.ª Timotea Villanueva, sin embargo de haberse casado sin licencia con el gefe D. Juan Zárate. *Decreto de* 19 *de mayo de* 828..... IV 170
——Se declara el que le corresponde á la señora viuda del sr. coronel D. José Joaquin Rodriguez. *Decreto de* 18 *de febrero de* 831..... VI 23
——Se declaran con derecho á disfrutarlo las viudas de los empleados y militares á quienes se hacen estensivos los indultos de 20 de agosto de 829, y 19 de febrero de 830. *Decreto de* 30 *de abril de* 830, *art.* 2..... VI 87
——Con qué ritualidad ha de solicitarse y probarse los derechos que se tengan á sus pensiones, y ante qué autoridad. *Decreto de* 3 *de setiembre de* 832, *arts.* 15 *y siguientes*..... VI 111
——Reglamento provisional que ha de observar en su administracion, que dió el gobierno á la direccion general en la misma fecha de esta data de 3 de setiembre de 832. *Arts.* 14 *al* 17 *del decreto de* 3 *de setiembre de* 832..... VI 110
——Que la viuda del capitan D. Joaquin Sanchez Hidalgo es acreedora al que le corresponde, segun la clase de su finado marido. *Decreto de* 23 *de de mayo de* 833..... VII 48
——Se declara que D.ª Manuela Juana Guadalupe Magan tiene opcion á percibirlo como hija de D. Mariano Magan, segun el empleo que este disfrutaba. *Decreto de* 25 *de mayo de* 833..... id. id.
——Que la viuda é hijos del capitan D. José Ana Calvillo, perciban el que le corresponde conforme al de 25 de mayo de 832. *Decreto de* 25 *de mayo de* 833..... VII 49
——Se habilita á D.ª María Dolores Espiridiona Ruiz, para que, por fallecimiento de su padre D. Juan N. Ruiz, pueda disfrutar el que le corresponde con arreglo á las leyes. *Decreto de* 12 *de mayo de* 834..... VII 108
——Se declara el que le corresponde percibir á la viuda é hija del coronel D. Francisco Chivilini. *Decreto de* 21 *de mayo de* 835..... VII 348
——Se declara el que le corresponde á la viuda del subteniente D. Manuel Güendalaño. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835..... VII 356
——Se declara el que ha de gozar la viuda del sar-

Digitized by Google

gento mayor D. Bernardo Tello. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835	VII	356
——Se declara que tienen derecho á él las familias de los militares que hubieren contraido matrimonio en el tiempo que estuvieron despojados de sus destinos y fueron restituidos á ellos; y el mismo derecho á las familias de los empleados civiles y militares que hubieren muerto ántes de ser despojados, ó durante el despojo y ántes de la restitucion. Véase *esta palabra. Decreto de* 23 *de mayo de* 835, *todo*	id.	id.
——Se declara el que le corresponde para cuando quede viuda á D.ª Manuela Garcia Villaseñor y Bustamante. *Decreto de* 13 *de diciembre de* 835.	VII	381
——Se declara el que debe percibir el hijo párvulo del finado capitan D. José Gomez del Cid. *Decreto de* 4 *de noviembre de* 836	VIII	84
——Arréglase el modo en que han de hacerse los descuentos y los derechos de esta pension á los empleados en las aduanas marítimas. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *arts.* 68 *al* 71	VIII	283
——MILITAR. Se dispone que se paguen las pensiones correspondientes á él, á las viudas de los oficiales que mueren de epidemia en los lugares donde estén acantonados los ejércitos. *Orden de* 29 *de julio de* 813	C. E.	102
——Se establece bajo las reglas que se espresan para su mejor gobierno. *Orden de* 8 *de noviembre de* 813	C. E.	111
——Cómo se adquieren los derechos de sus pensiones, cómo se justifican, y cómo se conservan y pierden. Véase *Reglamento.*		
——Se designan sus fondos. *Arts.* 1 *y* 2 *del decreto de* 3 *de noviembre de* 829	V	178
——Se declara el que le corresponde á D.ª Josefa Villanueva, viuda del teniente coronel D. Joaquin Rodriguez. *Decreto de* 18 *de febrero de* 831	VI	23
——DE MINISTROS Y OFICINAS. Se decreta la agregacion de estos fondos á la hacienda pública, el modo y por quién han de hacerse los descuentos á los empleados incorporados en ellos, y cómo se han de satisfacer las pensiones correspondientes. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824, *artículos* 29 *al* 33	III	119
——Descuentos que se harán en él para que se ten-		

Digitized by Google

ga derecho á sus pensiones, y quiénes tendrán este derecho á ellas. *Decreto de 3 de setiembre de 832, arts. 1 y siguientes*.....	VI	110
——Se declara el que les corresponde percibir á los hijos del finado coronel D. Eduardo Garcia Tato. *Decreto de 24 de mayo de 831*.....	VI	46
——DE PIEDAD, SACRO Y NACIONAL. Véase *Junta superior.*		
——DE ANIMAS. Número de los empleados que ha de tener, y sueldos que han de disfrutar. *Decreto de 9 de mayo de 829, art. 1*.....	V	19
——Se impone al gobierno la obligacion de proponer al congreso las reformas convenientes que necesite. *Decreto de 9 de mayo de 829, art. 3*.....	V	20
MONTEPIOS. Puedan cobrarlo las viudas de segundas nupcias, del que hubieren obtenido mayor pension. *Orden de 20 de julio de 814*.....	F. VII	10
——El ministerial y de oficinas, en qué circunstancias las viudas é hijos de los empleados gozarán de ambas pensiones. *Orden de enero de de 815*...	F. VII	40
——Deben gozarlo los hijos dementes de los empleados. *Orden de 8 de mayo de 815*.....	F. VII	65
——Los individuos que se trasladen del de oficinas á otro, satisfagan en efectivo los descuentos que les corresponda. *Orden de 26 de mayo de 815*.....	F. VII	69
——Los que del militar pasen á otro, queden siempre incorporados en el primero. *Orden de 9 de junio de 815*.....	F. VII	71
——Tengan obcion á él las viudas de los que mueran en accion de guerra ó de sus resultas. *Orden de 3 de febrero de 816*	F. VII	101
——Los empleados jubilados con todo el sueldo qué descuento han de satisfacer. *Orden de 29 de marzo de 817*.....	F. VII	172
——Redúcese el de los ministros de Nueva España. *Orden de 20 de mayo de 817*.....	F. VII	177
——Los militares que pasen á otros destinos permanezcan incorporados en él. *Circular de 26 de julio de 817*.....	F. VII	189
——Véase *Adeudos de descuentos, Empleados, Huérfanos, Inválidos, Oficiales retirados, Penas, Pensionistas, Solicitudes.*		
MONUMENTO. Véase *Columna, Tampico.*		

Digitized by Google

MORADORES. Véase *Estantes y habitantes de la república.*

MOSTRENCOS. Véase *Bienes, Instruccion.*

MUELLES. Se podrá permitir que en los de los puertos megicanos se despachen, sin ser necesario conducir primero á los almacenes los abarrotes; y solo esta clase de efectos que por su calidad y volúmen cause gravámen para dicha conduccion á los interesados y para la hacienda pública, pero concurriendo á esta operacion el vista y comandante del resguardo. *Art. 9 del cap. IV del arancel marítimo* ..... I 52

——Los resguardos destinados á estos, comprobarán con licencia y la copia del manifiesto, si los cabos están conformes con marcas y números, y pondrán su cumplido en las licencias, y estas y los cabos se entregarán á los alcaides en la aduana; y cuando haya empleados en las puertas ú otros puntos encargados de igual exámen, lo practicarán y anotarán en las licencias. *Arts. 12 y 13 del cap. V del arancel* ..... I 54

MUERTOS EN FUNCION DE GUERRA. Véase *Fallecidos en funcion de guerra y Montepio.*

MUGERES. Las de los extrangeros que se naturalizaren en la república, se naturalizan en cabeza de sus maridos, y lo mismo los hijos. *Ley de 14 de abril de 828, art. 8.* ..... IV 161

MULAS. Se declara libre el comercio que se hace de ellas entre los Estados-Unidos y las provincias de Oriente. *Decreto de 31 de diciembre de 821* ..... I 82

——Que el gobierno provea de las que necesiten para los cuerpos del ejército. Véase *Bagages y Facultad.*

MULTAS. Que para la exaccion de las que se impongan, segun el reglamento de la libertad de imprenta, se computarán los ducados españoles por pesos fuertes, y asimismo por cada quince reales de vellon un peso fuerte. *Decreto de 13 de diciembre de 821, art. 21* ..... I 48

MUSEO MEGICANO. Decrétase su fundacion y objetos.

Digitized by Google

Decreto de 21 de noviembre de 831..... VI 71

MUTUO USURARIO. Se derogan las leyes civiles que lo prohiben, á escepcion de los contratos de imposicion de capitales piadosos. *Decreto de 30 de diciembre de 833*..... VII 86

MUZQUIZ (D. MELCHOR). Es elegido presidente interino de la república. *Decreto de 7 de agosto de 832*. VI 108

——Se le nombra presidente interino de la república. *Decreto citado*..... VI 109

N.

NACION. La megicana se declara independiente y en libertad de constituirse conforme convenga á sus derechos..... I 9

——Se ratifica nuevamente que la megicana es independiente y libre para siempre del gobierno español y de cualquiera otra potencia. *Art. 1 de la constitucion*..... III 79

——Véase *Bases, Federacion, Gobierno, Independencia, Religion, Territorio.*

NACIONAL. Este nombre sustituirá al de imperial que llevaban los establecimientos, oficinas y todo lo demas. *Decreto de 16 de abril de 823*..... II 95

NACIONALES. Se declaran serlo los bienes que fueron de la inquisicion. Véase *Inquisicion.*

NACIONES. Cuáles son las que han reconocido á la de Mégico y celebrado tratados. Véase *Tratados.*

NAIPES. Se declara libre su venta y fabricacion en España y América. *Decreto de 26 de setiembre de 811*..... C. E. 20

——Que por únicos derechos han de pagar el ocho por ciento. *Decreto de 15 de diciembre de 821*.... I 76

NAPOLEON. El congreso acepta el busto de este personage con que le obsequió el Dr. Antomarchi. *Decreto de 23 de mayo de 835*..... VII 854

Digitized by Google

NATIVIDAD (ó NATIVITAS). Véase *Puerto.*		
NATURALES. Véase *Indios.*		
NATURALIZACION. Cómo se adquiere en la república megicana y derechos que le siguen. Véase *Carta, Colonos, Derecho, Extrangeros, Hijos, Megicanos, Mugeres y Personas.*		
NAVEGACION. Se declara que todos los españoles tienen libertad para hacerla, y de pescar en todos los mares y rios, y de trabajar en todos los puertos y costas del mar y en todos los objetos de los ejercicios de la marina, bajo las reglas que se determinan. *Decreto de* 8 *de octubre de* 820.....	C. E.	142
——Que el gobierno admita las propuestas de los empresarios que quisieren tomar á su cargo la de abrir un canal en el Istmo de Tehuantepec para comunicar los dos oceanos, y para hacer navegables los rios caudalosos de la república, y colonizar las márgenes del Rio Colorado. *Decreto de* 4 *de noviembre de* 824.....	III	113
——Cómo ha de fomentarse la nacional. *Decreto de* 20 *de noviembre de* 829.....	IV	187
——Y COMERCIO. Tratados con varias naciones. Véase *Tratados.*		
NAVIOS. Véase *Barcos, Buques. Goletas.*		
NEGRETE (GENERAL D. PEDRO CELESTINO). Se declara sin empleo. Véase *Empleos.*		
NIEVE. Se decreta su desestanco en toda la república. *Decreto de* 20 *de noviembre de* 823, *art.* 1....	III	4
NOBLES. Se suprime este adjetivo en la república megicana. Véase *Espresiones, Estilo, Lenguage y Tratamiento. Decreto de* 5 *de mayo de* 824, *art.* 2.....	III	45
NOBLEZA. No se admitan informaciones de ella en los colegios militares. Véase *Colegios, Distinciones.*		
NOMBRAMIENTO. Se hace el de cinco escribientes para la secretaría de la soberana junta gubernativa. *Orden de* 23 *de octubre de* 821.....	I	22

Digitized by Google

——Véase *Diputacion, Junta, Regencia, Tratados y Vocales.*		
——Se hace el de oficiales, mayor, segundo, y archivero de la secretaría de la soberana junta, y se les asigna sueldo. *Orden de* 28 *de octubre de* 821.	I	25
——Hácese el de las comisiones que han de preparar trabajos sobre la formacion de los códigos civil, criminal, &c. *Decreto de* 22 *de enero de* 822..	id.	id.
——Se hace el de un tercer secretario de la soberana junta. *Orden de* 7 *de noviembre de* 821.....	I	28
——Se hace el de los porteros y mozo de la soberana junta gubernativa, y se les asigna sueldo. *Orden de* 8 *de noviembre de* 821.....	id.	id.
——Que se haga de seis alcaldes para la ciudad de Mégico. Véase *Alcaldes.*		
——Hácese el de los individuos que han de componer la junta protectora de la libertad de imprenta. *Decreto de* 20 *de diciembre de* 821.....	I	79
——Hácelo el congreso de nuevos individuos para renovar la regencia, exonerando á los anteriores y mandando que juren los primeros el fiel desempeño de su encargo, y que sean dados á reconocer. *Decreto de* 11 *de abril de* 822.....	II	31
——Cómo y en quiénes ha de hacerse el de oficiales de la milicia cívica del imperio. *Cap. III de su reglamento provisional*.....	II	63
——Hácese el de los tres individuos que han de componer el supremo poder ejecutivo, y se les manda comunicar para que presten el juramento correspondiente ante el congreso. *Decreto de* 31 *de marzo de* 823.....	II	90
——Hácese tambien el de los suplentes para el mismo poder ejecutivo, y se les manda comunicar para que presten el juramento respectivo ante el congreso. *Decreto de* 1.º *de abril de* 823.....	II	91
——Hácese el de la junta protectora de la libertad de imprenta. *Decreto de* 23 *de junio de* 823.....	II	135
——Se declara que el de los ministros del supremo tribunal provisional de justicia pertenece esclusivamente al congreso. *Decreto citado, art.* 9.....	II	136
——Confírmase el de los señores D. Mariano Michelena y D. Miguel Dominguez para primero y segundo suplentes perpetuos del supremo poder ejecutivo, y se hace el de tercero en el general D. Vicente Guerrero. *Decretos de* 2 *y* 3 *de julio de* 823.	II	142
——Apruébase el de coronel de milicia cívica de Mé-		

Digitized by Google

gico. *Orden de* 15 *de noviembre de* 823.....	III	1
——Se aprueba el de ministro plenipotenciario para Colombia. *Orden de* 9 *de enero de* 824.....	III	14
——Cómo han de acreditar el suyo los diputados al congreso. *Orden de* 14 *de febrero de* 824.....	III	30
——El de los oficiales de la milicia cívica toca arreglarlo á los congresos de los estados, y el de los oficiales de milicia activa. *Decreto de* 1.º *de junio de* 824.....	III	51
——Se aprueba el de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de la república cerca del gobierno de los Estados-Unidos, hecho por el gobierno en el sr. D. Pablo Obregon. *Orden de* 4 *de agosto de* 824.....	III	63
——Se aprueba el hecho por el gobierno en D. Francisco Borja Migoni, para cónsul general de nuestra nacion en Inglaterra. *Orden de* 6 *de agosto de* 824	id.	id.
——Se declara que el de los ministros de la suprema corte de justicia será perpetuo. *Decreto de* 27 *de agosto de* 824, *art.* 2.....	III	68
——Se aprueba el de cónsul de N. Orleans hecho por el gobierno en D. Manuel Garcia Sota. *Orden de* 25 *de octubre de* 824.....	III	112
——Hace el congreso el de los ministros y fiscal que han de componer la suprema corte de justicia, y determina su respectiva antigüedad. *Decreto de* 23 *de diciembre de* 824.....	III	186
——El de los cónsules de Mégico en Inglaterra, y los de Inglaterra en Mégico, cómo ha de hacerse. *Art.* 11 *de los tratados*.....	IV	91
——Se declara en qué personas recayeron los de presidente y vice-presidente de la república para el cuatrienio que comenzó en 1833. Véase *Gomez Farías y Santa-Anna.*		
——Cómo ha de hacerse el de ministros de la alta corte de justicia, el de los magistrados que han de formar el tribunal que juzgue á los primeros, y el de los ministros de tribunales superiores de los departamentos. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *caps. I al III*.....	VIII	215
——DE ASESORES. Cómo han de hacerse en las causas militares. Véase *Asesores.*		
——DE DIPUTADOS. Véase *Elecciones.*		
——DE DIPUTADOS Y SENADORES. Se participará por las juntas electorales y congresos, remitiendo en		

Digitized by Google

pliego certificado el testimonio correspondiente á las actas de eleccion. *Decreto de* 4 *de agosto de* 824, *arts.* 1 *y* 2..... III 62

NOMBRAMIENTOS. Cómo han de hacerse los de los mayordomos de fábricas. *Cédula de* 2 *de julio de* 819. F. VII 265
——De los individuos de los ayuntamientos. Véase *Ayuntamientos.*

NOMBRES. Los de los héroes sacrificados por la independencia nacional, se inscribirán con letras de oro en el salon de córtes. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 24..... II 151

NOMENCLATURA. La de los efectos y artículos de comercio. Véase *Efectos.*

NOMINACION. La de los cuerpos provinciales de infantería será la del distrito á que pertenezcan, como Mégico, Puebla, Tlaxcala, Toluca, Mextitlan, &c. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *artículos* 1 *y* 2.. II 177
——Véase *Denominacion.*

NOTAS CRONOLÓGICAS. Las que anualmente han de pasar los congresos particulares al gobierno general, se espresan en el artículo 32 de la acta constitutiva. III 23
——Véase *Epocas.*

NOTICIAS. Se piden las necesarias para proceder al arreglo del sistema de hacienda pública. *Orden de* 11 *de marzo de* 822..... II 9
——Cuantas pidieren las comisiones del congreso, se les darán por las oficinas, cuerpos y personas á quienes se dirijan. *Orden de* 13 *de julio de* 822..... II 56
——Determínanse las que han de comunicarse periódicamente á la direccion general de alcabalas, por las aduanas, y al gobierno por la direccion, para evitar fraudes á la hacienda pública. *Artículo* 3 *del decreto de* 9 *de setiembre de* 823..... II 175

NOTORIEDAD. Cómo ha de darse la bastante á los decretos que espida el congreso sobre objetos ó personas particulares. Véase *Decretos.*
——Cómo se probará contra los militares que se pronuncien contra el gobierno. *Ley de* 5 *de agosto de* 833, *art.* 3..... VII 162

Digitized by Google

NOVALES. Aclaracion de la ley que los esceptúa de derechos. *Decreto de* 11 *de febrero de* 828.....	IV	149
——Véase *Nuevos plantíos.*		
——ó NUEVOS PLANTÍOS. Véase *Privilegios.*		
NOVICIADOS. Quedan abiertos y corrientes en todos los conventos del imperio megicano, y pueden profesar los novicios de ambos sexos que se hallen en el caso de hacerlo. *Artículos* 2 *y* 3 *de la órden de* 15 *de noviembre de* 821.....	I	30
NUEVA-ESPAÑA. Se manda que á sus mineros se vendan la sal y pólvora á costo y costas. *Orden de* 13 *de enero de* 812.....	C. E.	23
——Véase *América, Mégico.*		
——Se mandan estinguir en este reino los estancos menores de cordovanes, alumbre, plomo y estaño. *Decreto de* 17 *de enero de* 812.....	C. E.	24
——Se prohibe á los administradores de alcabalas cobrar en ellas gratificacion alguna de los productos del chinguirito. *Orden de* 13 *de enero de* 812.....	C. E.	29
——Hácese estensiva esta denominacion á toda la nacion megicana, como se advierte en los artículos 1 y 2 del plan de Iguala, que declaran su religion é independencia para siempre. *Todo el plan de Iguala.*	I	3
NUEVO-LEON. Que se establezcan diputaciones en las tres provincias de este reino. *Decreto de* 14 *de octubre de* 822.....	II	40
——Que se reinstale en la capital de este reino la diputacion provincial que represente las tres provincias de Coahuila, Tejas, y Nuevo-Santander. *Decreto de* 21 *de abril de* 823.....	II	96
——Se erige en estado de la federacion megicana. *Decreto de* 7 *de mayo de* 824, *artículos* 1 *y* 2.....	III	40
——Se declara estado de la federacion, y lo mismo las provincias de Coahuila y Tejas. *Decreto de* 7 *de mayo de* 824, *artículos* 1 *y* 2.....	III	46
NUEVO-MEGICO. Se establece en aquella capital un obispado y un colegio seminario. *Decreto de* 26 *de enero de* 813.....	C. E.	60
——Se declara quién ha de espedir las cédulas para llevar á efecto la ereccion del obispado que está decretado en aquella capital, y otras medidas al intento. *Orden de* 1.° *de mayo de* 813.....	C. E.	98

Digitized by Google

——Miéntras hace efectiva en esta provincia la creacion de un obispado, como mandaron las córtes de España, se ponga un vicario foráneo en ellas, otro en el paso del Norte y otro en Chihuahua. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 6.....	II	48
——Se declara territorio de la federacion. *Decreto de* 6 *de julio de* 824, *art.* 4.....	III	55
——Se le concede escepcion de alcabalas por siete años. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 7.....	III	148
——Se le proroga por siete años el privilegio concedido por decreto de 19 de julio de 823. *Decreto de* 31 *de marzo de* 830.....	V	100
——Véase *Privilegio.*		
NUEVO-SANTANDER. Se declara que el puerto de Soto-la-Marina que pertenece á esta provincia, es de los habilitados para el comercio por el gobierno español. *Orden de* 22 *de diciembre de* 821.....	I	79
NUEVOS PLANTÍOS. Los de cacao que se hagan en Nueva-España, quedan exentos de pagar diezmos. *Decreto de* 29 *de junio de* 821.....	C. E.	206
——Se les esceptúan de pagar derechos por el término de diez años *Ley de* 8 *de octubre de* 823.....	II	192
——Véase *Novales.*		
NULIDAD. Se declara que los recursos de esta especie que se interpongan de las sentencias dadas en última instancia por los tribunales especiales, conozca el supremo tribunal de justicia, arreglándose á la ley de 9 de octubre de 812. *Decreto de* 23 *de enero de* 813.....	C. E.	59
——Se declara que no habrá lugar á estos recursos de las sentencias que causen ejecutoria en las causas criminales. *Decreto de* 17 *de julio de* 813.....	C. E.	102
——Se declara haberla habido en la coronacion de D. Agustin de Iturbide. *Decreto de* 8 *de abril de* 823.	II	91
——Véase *Actas y Providencias.*		
——Se declara haberla en el llamamiento á la corona de Mégico que se hizo en el plan de Iguala y tratados de Córdoba. *Decreto de* 8 *de abril de* 823, *art.* 1.°.....	II	92
——Se declara la del nombramiento de ministros del supremo tribunal de justicia hecho por gobierno imperial. *Decreto de* 23 *de abril de* 823.....	II	96
——Se declara la del decreto núm. 83, dado por la		

Digitized by Google

legislatura de Mégico, fecha 25 de noviembre de 826. *Decreto de* 19 *de enero de* 827.....	IV	69
——Se declara haberla habido en los votos dados para presidente de la república, en favor de D. Manuel Gomez Pedraza. *Decreto de* 12 *de enero de* 829.	V	1
——Se declara haberla en los decretos números 12 y 14 de la legislatura de Oajaca, por ser contrarios al art. 157 de la constitucion y 18 y 19 de la acta constitutiva. *Decretos de* 7 *y* 10 *de enero de* 829...	V	1
——Se declara haberla en el decreto núm 138 del congreso de Veracruz, por ser contrario al art. 158 de la constitucion federal. *Decreto de* 12 *de febrero de* 829.....	V	4
——Declárase la del decreto núm. 97 de la legislatura del estado de Occidente, con relacion á D. Francisco Iriarte, por ser contrario al art. 157 de la constitucion federal. *Decreto de* 9 *de marzo de* 829....	V	7
——Declárase haberla en el decreto de la legislatura de Zacatecas, fecha 3 de enero de 827, por ser contrario á los artículos 21 de la acta constitutiva, y 158 de la constitucion federal. *Decreto de* 28 *de abril de* 829.....	V	17
——Hácese declaracion de la que tienen las órdenes del congreso de Jalisco, en que se anularon las elecciones del congreso de Guadalajara. *Decreto de* 11 *de febrero de* 830.....	V	90
——Se declara haberla en los empleos, grados &c., concedidos en virtud de las facultades estraordinarias, y de la ley de 25 de agosto de 829, con las escepciones que se espresan. *Ley de* 15 *de febrero de* 831.....	V	198
——Se declara haberla asimismo en los empleos concedidos á paisanos. *Art.* 7 *de la citada ley*.....	id.	id.
——Se declara haberla tambien en las leyes, decretos y órdenes &c., espedidos por el gobierno en virtud de las facultades estraordinarias, escepto las que se espresan. *Ley citada, artículos* 9, 10 *y* 11..	id.	id.
——Se declara haberla en los decretos relativos á ocupacion de propiedades. *Ley citada, art.* 15....	id.	id.
——Se declara la del decreto dado por la legislatura de Coahuila y Tejas en 11 de marzo de 826, por ser contrario á la constitucion general. *Decreto de* 21 *de marzo de* 835.....	V	338
——Se declara haberla tenido y quedar insubsistente por lo mismo el decreto de 29 de julio de 833, que mandó retirar y jubilar á los españoles empleados.		

Digitized by Google

Decreto de 21 *de marzo de* 835, *art.* 1.°..... V 338
——Se declara haberla habido en los grados y honores concedidos por el gobierno por autorizacion de la ley de 25 de agosto de 829, con las escepciones que se citan. *Decreto de* 15 *de febrero de* 831.... VI 20
——Se declara haberla en el decreto de la legislatura de Tamaulipas de 19 de marzo del corriente año, por ser contrario á la constitucion y acta constitutiva. *Decreto de* 7 *de abril de* 832..... VI 83
——Se declara haberla tenido la ley de 16 de mayo de 831, sobre provision de canongías. *Decreto de* 3 *de noviembre de* 833..... VII 66
——Se declara que la tuvo desde su orígen el decreto de 23 de junio de 833, y de las aplicaciones que de él se hicieron. *Decreto de* 27 *de febrero de* 835, *artículos* 1 *y* 2..... VII 330
——Véase *Empleados, Pena y Providencias.*
——Se declara que la tienen los decretos espedidos sobre provision de beneficios eclesiásticos, el primero de 17 de diciembre de 833, y el segundo de 22 de abril de 834. *Decreto de* 22 *de mayo de* 835, *art.* 1.° VII 340
——Véase *Provision.*
——Se declara que la tuvo el decreto de 18 de agosto de 826 sobre arreglo de la libertad de imprenta, dado por la legislatura de Chihuahua, por ser contrario á la constitucion general. *Decreto de* 3 *de abril de* 835..... id. id.
——Se declara que la ha habido en el decreto de 22 de mayo de 833, que mandó ocupar los bienes del duque de Monteleone, á lo que se llama despojo. *Decreto de* 9 *de abril de* 835, *artículos* 1 *y* 4..... VII 341
——Se declara haberla habido en el decreto de 19 de febrero de 834, que mandó dar de baja en el ejército los comprendidos en el art. 11 del convenio de Zavaleta. *Decreto de* 10 *de abril de* 835..... id. id.
——Se declara haberla en el decreto de la legislatura de Coahuila y Tejas, en lo relativo á enagenacion de terrenos dado en 14 de marzo del presente año, por ser contrario á la ley general de 18 de agosto de 834. Véase *Terrenos y Ventas. Decreto de* 25 *de abril de* 835, *art.* 1.°..... VII 344
——Se declara haberla en el decreto de 10 de abril de 834, que suprimió les empleos de los que intervinieron en la muerte del general D. Vicente Guerrero. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835..... VII 355
——Se declara que la tienen los decretos de 18 de

Digitized by Google

noviembre y 24 de diciembre pe 833, relativos á la enagenacion de bienes de manos muertas, y que no se hagan variaciones en las rentas eclesiásticas en los estados. *Ley de* 25 *de mayo de* 835, *art.* 1.º.... VII 358
——Se declara haberla tenido, y por lo mismo ser insubsistente, el decreto espedido por la legislatura de Veracruz en 29 de abril: y por consecuencia tambien que se vuelvan las cantidades que en su virtud se exigieron. *Decreto de* 17 *de noviembre de* 836, *artículos* 1 *y* 2..... VIII 85
——Véase *Declaracion, Elecciones y Reglamento.*
——Se declara haberla habido en la formacion de la legislatura de Oajaca. Véase *Oajaca.*
——Se declara haberla habido en el nombramiento de gobernador de Michoacan. Véase *Michoacan.*

NUMERACION. Bajo la de uno, que lo será el batallon de granaderos (que aunque dejará de serlo disfrutará el mismo sueldo), hasta doce, se distinguirán los cuerpos de infantería del ejército. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *artículos* 1 *y* 18..... II 176

NUMERO. El de la fuerza de las tropas guarda-costas cuál ha de ser. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823, *artículos* 3 *al* 7..... II 160
——Determínase que el de los generales de division no pase de catorce, y el de los brigadieres de diez y ocho en la nacion. *Decreto de* 24 *de octubre de* 823..... II 204
——El de los estados ó partes integrantes de la nacion, se espresa en la palabra *Estados.*
——El de los estados y territorios de la república puede aumentarse y modificarse por la constitucion. *Acta constitutiva art.* 8..... III 18
——Cuál ha de ser el de los diputados que han de nombrar los estados internos para establecer sus primeras legislaturas. *Decreto de* 4 *de febrero de* 824, *art.* 3..... III 25
——Que permanezca el de empleados que actualmente se tengan en ejercicio, sin proveerse las vacantes, en el tribunal de cuentas. *Orden de* 15 *de marzo de* 824..... III 40
——Señálase el de los empleados, y sueldos de estos para la sesion de contaduría de crédito público. *Art.* 11 *del reglamento dado en* 10 *de mayo de* 826. IV 55
——Se determina el de los juzgados de distrito y cir-

Digitized by Google

cuito, y el de los jueces que han de componerlos. Véase *Tribunales*.
——Y DENOMINACION. Se designa la de los empleados de la secretaría del despacho. *Decreto de 5 de noviembre de* 821..... I 129

NUTRIA Y LOBO MARINO. Se declara libre su pesca en todos los dominios de Indias. *Decreto de* 16 *de abril de* 811..... C. E. 7
——Véase *Navegacion y Pesca*.

O

OAJACA. Se declaran insubsistentes los decretos que expidió aquella legislatura bajo los números 18 y 19, por ser contrarios á la constitucion y acta constitutiva. *Decretos de* 7 *y* 10 *de enero de* 829..... V 1
——Se declara anticonstitucional su legislatura, y se restablece la anterior. *Decreto de* 6 *de febrero de* 830..... V 89
——Se declaran nulos los empleos que allí se confirieron en el ayuntamiento y administraciones de rentas. *Orden de* 8 *de mayo de* 822..... II 42
——Se les concede libertad de derechos por diez años á los frutos de este estado. *Decreto de* 1.° *de mayo de* 824, art. 2..... III 44
——Y TABASCO. Se cultivarán en ambas partes los tabacos por cuenta del gobierno general. *Art.* 18 *del decreto de* 26 *de mayo de* 832..... VI 104

OBISPADO. Se manda erigir el de Nuevo-Mégico. *Decreto de* 26 *de enero de* 813..... C. E. 6
——Quién debe espedir las cédulas para la creacion del de Nuevo-Mégico. *Orden de* 1.° *de mayo de* 813..... C. E. 78
——Que se examine la necesidad que haya, y se procure la creacion de uno para las Californias, pagando el gobierno las bulas y los sueldos del obispo. *Decreto de* 19 *de setiembre de* 836, *artículos* 1, 2, 4 *y* 5..... VIII 79
——Véase *Bienes y Presentacion*.

OBISPADOS. Se presentarán por el gobierno á su Santidad, mediante las formalidades exigidas, los indivi-

Digitized by Google

duos que hayan de obtener los que se espresan, por esta sola vez. *Decreto de* 17 *de febrero de* 830....	V	90
——Decrétase el modo de proveer los de Sonora y Yucatan. *Decreto de* 15 *de abril de* 830.....	V	103
OBISPOS. Se les mandan entregar y poner á su disposicion los lugares de indios reducidos al cristianismo por los regulares de ultramar. *Decreto de* 13 *de setiembre de* 813.....	C. E.	106
——Que en sus curias no permitan que se cobren derechos por dispensas á los declarados pobres. *Orden de* 26 *de octubre de* 820.....	C. E.	165
——Reglas para la eleccion por los cabildos, y presentacion al papa de los seis que se espresan. *Decreto de* 23 *de setiembre de* 829.....	V	163
OBLIGACION. Se declara tenerla los síndicos procuradores de los ayuntamientos para la recaudacion, y conduccion de las contribuciones. *Orden de* 8 *de noviembre de* 820.....	C. E.	172
——Se impone al gobierno la de presentar á las cámaras una lista de todos los que reciben cantidades del tesoro federal. Véase *Lista.*		
——Se impone al gobierno la de oir al oficio de gobierno y guerra sobre los perjuicios que ha resentido, para que se le indemnicen, con motivo á la cesacion de derechos y despojo de sus atribuciones. *Orden de* 19 *de enero de* 822, *parte final*.....	I	93
——Se impone al gobierno la de fomentar las minas de azogue. *Orden de* 6 *de febrero de* 822.....	I	109
——Se impone á la plaza de armas la de dar á la policía una contraseña especial para que sean reconocidas sus rondas y patrullas en los cuerpos de guardia de la guarnicion. *Art.* 24 *del reglamento de policía*.....	I	113
——Se impone á los ministros del despacho la de dar cuenta al congreso del estado de los ramos de su respectiva atribucion. *Orden de* 17 *de marzo de* 822.	II	13
——Se impone á los ministros del despacho de gobierno la de mandar al congreso general ciento ochenta ejemplares de cuantas órdenes circularen, ademas de los cuatro correspondientes al archivo. *Orden de* 3 *de abril de* 822.....	II	30
——Se impone á todas las oficinas de la república la de dar á las comisiones del congreso cuantas noticias del resorte de aquellas les pidieren estas. *Or-*		

Digitized by Google

den de 13 *de julio de* 822.....	II	56
——Se impone á las tesorerías de la nacion la de publicar cada mes un estado de sus respectivas rentas. *Orden de* 23 *de julio de* 822.....	II	56
——Se impone á las aduanas marítimas la de dar noticias mensualmente á la direccion general de rentas de las bebidas embriagantes que se introduzcan en la república. *Decreto de* 9 *de agosto de* 832....	II	72
——Se impone al gobierno la de publicar un estado de todas las fincas de los bienes de temporalidades y cargas que reportan. *Decreto de* 16 *de mayo de* 823, *art.* 9.....	II	121
——Se impone al gobierno la de proponer al congreso las variaciones que estime convenientes á la defensa nacional en la situacion de los presidios de las provincias internas. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823, *art.* 9.....	II	174
——Se impone á los empleados de las aduanas la de guardar las reglas que se espresan para evitar la defraudacion de derechos. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823.....	id.	id.
——Se impone al gobierno la de auxiliar al tribunal de la guerra para la ejecucion de las sentencias. *Decreto de* 12 *de enero de* 824.....	III	14
——Se impone á los estados la de sostener la union federal. *Acta constitutiva, art* 34.....	III	23
——Se impone al gobierno la de formar un plan para arreglo de la renta de tabaco. *Decreto de* 9 *de febrero de* 824.....	III	26
——Se impone á los congresos de los estados la de dar al general noticia del orígen, estado y producido de sus rentas y de los ramos de su industria respectiva. *Art.* 32 *de la acta constitutiva*.....	III	32
——Se impone al gobierno la de formar un reglamento para espedir las patentes de corso. *Decreto de* 9 *de junio de* 824.....	III	52
——Se impone al establecimiento de minería la de recaudar los fondos que le pertenecen, exonerando de ella á los comisarios generales, á las que le queda la de presentar las cuentas. Véase *Minería.*		
——Se impone á las alcaldías y contadurías de aduanas marítimas, la de llevar el libro que se espresa. Véase *Alcaidías, Auxilio.*		
——Se impone al gobierno la de pedir el consentimiento al congreso para edificar y construir arsenales en las veinte leguas limítrofes y diez litorales		

Digitized by Google

de la república. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824, *artículo* 4.....	III	65
——Véase *Facultades y Prohibicion.*		
——Se impone al gobierno la de reglamentar particularmente el cumplimiento de ciertas disposiciones legislativas. Véase *Reglamento.*		
——Se impone al gobierno la de emplear á los cesantes. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 824, *art.* 9...	III	73
——Se impone á los administradores de correos la de desempeñar las atribuciones de comisarios subalternos de los generales de rentas. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 824, *art.* 9.....	id.	id.
——Se impone á las autoridades locales la de dar auxilio á los comisarios generales para perseguir contrabandistas. *Decreto de* 21 *setiembre de* 824.....	III	75
——Se declara ser recíproca y general en los estados la de dar entera fe y crédito á sus respectivos registros, actas y procedimientos judiciales y de las demas autoridades. *Acta constitutiva, art.* 145....	III	101
——Se les reitera la de dar entera fe y crédito á los actos y procedimientos judiciales y de sus autoridades respectivas. *Art.* 145 *de la constitucion*.....	III	101
——Se impone á todo funcionario público la de hacer el juramento de la constitucion ántes de tomar posesion de su empleo. *Art.* 163 *de la constitucion.*	III	104
——Se impone especialmente al gobierno la de arreglar el cobro del derecho de internacion conforme á las leyes. *Orden de* 22 *de octubre de* 824.....	III	112
——Se impone al gobierno la de presentar el presupuesto de los gastos para el año económico inmediato. *Decreto de* 31 *de octubre de* 826.....	IV	66
——Se impone al gobierno la de formar un reglamento para la casa de moneda de Mégico. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 826.....	IV	67
——Se impone al gobierno la de hacer el reglamento de la casa de moneda. *Orden de* 21 *de noviembre de* 826.....	IV	67
——Se impone á la casa de moneda la de presentar sus cuentas justificadas al ministerio de hacienda. *Decreto de* 13 *de enero de* 827....	IV	69
——Se impone al gobierno la de proponer las iniciativas de ley que crea convenientes, al fin de las memorias que cada año se han de presentar por los ministros, al congreso. *Decreto de* 22 *de marzo de* 827.....	IV	73
——Se le impone la de pedir permiso al congreso pa-		

Digitized by Google

ra usar de la milicia activa cuando la necesitare. *Decreto de* 24 *de marzo de* 827.....	IV	74
——Se le impone la de remitir con cuatro meses de anticipacion los caudales necesarios para pagar la guarnicion de Yucatan. *Decreto de* 11 *de mayo de* 827.....	IV	79
——Se impone al gobierno la de reglamentar la junta de acreedores de peages. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 827.....	IV	84
——Se impone al gobierno la de hacer los arreglos de las comisarías y departamentos marítimos por el ministerio de cuenta y razon. *Decreto de* 14 *de octubre de* 827.....	IV	87
——Se declara ser de todo megicano defender la patria. *Decreto de* 29 *de diciembre de* 827, *art.* 1.°...	IV	134
——Se impone la de recibir generalmente en cada cantidad de moneda, la cuarta parte de la de cobre; y al gobierno la obligacion de amortizar la antigua dentro de un año. *Decreto de* 28 *de marzo de* 829, *artículos* 4 *y* 5.....	V	11
——Se impone al gobierno del distrito la de cuidar y conservar el fluido vacuno. Véase *Vacuna.*		
——Se impone al gobierno la de liquidar y pagar la deuda del papel moneda de Tejas. *Decreto de* 8 *de mayo de* 829.....	V	18
——Se impone al gobierno la de proponer reformas en el reglamento del montepio de ánimas. *Decreto de* 9 *de mayo de* 829, *art.* 3.....	V	20
——Véase *Contaduría mayor.*		
——Se impone á las comisiones de las cámaras la de dar cuenta con las infracciones de constitucion que descubrieren, en los términos que se espresan. *Decreto de* 21 *de enero de* 830, *todo*.....	V	87
——Se impone al gobierno la de reglamentar dentro de un año el plan de las nuevas colonias que se establezcan en la república. *Ley de* 6 *de abril de* 830, *artículo final*.....	V	102
——Se impone á la direccion general de rentas la de formar anualmente la balanza de comercio. *Ley de* 26 *de enero de* 831, *art.* 8.....	VI	15
——Véase *Pena.*		
——Se impone al gobierno la de formar un reglamento para calificar las acciones distinguidas y el mérito de las de los militares en el ejército y marina segun el decreto de 31 de agosto de 811. Véase *Reglamento.*		

Digitized by Google

——Se determina que es del gobierno la de llevar á efecto la formacion del censo general de la federacion. *Decreto de 2 de marzo de* 831.....	VI	23
——Se impone á la direccion general de rentas la de hacer balances en las oficinas subalternas anualmente. *Decreto de 7 de julio de* 831, *artículos* 24 *y siguientes*.....	VI	55
——Se impone al gobierno la de dar instrucciones á los enviados de la república cerca de su Santidad y de los demas gobiernos extrangeros. Véase *Enviados é Instrucciones.*		
——Se impone á las contadurías de la direccion general de rentas, la de formar el estado de valores en los términos que se espresan. *Art.* 32 *del decreto de 7 de julio de* 831.....	VI	57
——Se impone á los estados la de contribuir con el treinta por ciento de sus rentas, para los gastos de la federacion. *Decreto de* 11 *de febrero de* 832...	VI	74
——Se impone al gobierno la de arrendar las fincas pertenecientes al fondo piadoso de Californias, bajo las reglas que se le prescriben. *Decreto de* 25 *de mayo de* 822.....	VI	100
——Cesa civilmente la de pagar diezmos, pero se deja en libertad de pagarlos á los ciudadanos, con arreglo á su conciencia. *Ley de* 27 *de octubre de* 833, *art.* 1.°.....	VII	66
——Se impone al gobierno la de cumplir dentro de un año el art. 143 de la constitucion, para que con el debido conocimiento se haga la division de distritos. *Ley de* 22 *de mayo de* 834, *artículo final*.....	VII	114
——Se declara que es del contador mayor de hacienda la de hacer en las cuentas del secretario del despacho del ramo los reparos y observaciones convenientes. *Decreto de* 7 *de mayo de* 836.....	VIII	15
——Véase *Diezmo.*		
——Se impone al gobierno la de publicar cada seis meses lista especificativa de las casas, valores, dueños y cantidades que han satisfecho la contribucion de dos al millar impuesta sobre fincas urbanas. *Decreto de* 30 *de junio de* 836 *art.* 9. Véase *Pena*...	VIII	51
——Se impone al gobierno espresamente la de reglamentar todo lo conducente á la ley que impone la contribucion de dos al millar sobre fincas urbanas. *Ley de* 30 *de junio de* 836, *artículo final*.....	id.	id.
——Véase *Reglamento.*		
——Se impone al gobierno la de publicar cada año		

Digitized by Google

lista de las fincas rústicas, sus valores, dueños y cantidades que han pagado la contribucion que se impone sobre ellas de tres al millar. *Ley de 5 de julio de* 836, *art.* 8.....	VIII	56
——Se impone espresamente al gobierno la de reglamentar todo lo conducente á la ejecucion de la ley que impone la contribucion de tres al millar sobre fincas urbanas. *Ley de 5 de julio de* 836, *artículo final*	VIII	57
——Se impone al gobierno la de dar cuenta al congreso *del resultado económico* de las *contribuciones* rural y de patente, y espresamente la de reglamentar lo conducente al mejor cumplimiento de la segunda ley de 7 de julio de 836, artículos 13 y 14..	VIII	60
——Véase *Alcabalas y Reglamento.*		
——Se impone á los escribanos para que avisen de los valores de las fincas cuyas escrituras de enagenacion hicieren. Véase *Escribanos.*		
——Se impone á los jueces y consejos de guerra la de dar noticia al gobierno de ciertas causas. Véase *Causas.*		
——Se impone á los comisarios y demas empleados la de dar las noticias que se les pidan sobre créditos reconocidos. Véase *Créditos.*		
——Se impone á la alta corte de justicia, tribunales superiores y jueces de los departamentos, la de noticiar el número y estado de las causas contra monederos falsos. *Ley de* 12 *de julio de* 836, *art.* 7..	VIII	68
——Se impone espresamente al gobierno la de reglamentar las atribuciones generales del cuerpo de sanidad militar del ejército. *Ley de* 6 *de agosto de* 836 *artículo final*.....	VIII	70
——Véase *Balanza de comercio y Responsabilidad.*		
——Se impone al banco de amortizacion de la moneda de cobre la de perseguir á los monederos falsos. *Decreto de* 20 *de abril de* 837, *art.* 18, *fraccion* 15.....	VIII	173
——Véase *Reglamento.*		
——Se impone espresamente á los comandantes militares, resguardos de las rentas y á todas las autoridades, la de perseguir activamente bajo su mas estrecha responsabilidad, y aprender á los falsificares de moneda y sus talleres. *Decreto de* 20 *de enero de* 837, *art.* 29.....	VIII	175
——Que para que cumpla el gobierno con la que le impone la ley de 7 de junio último de dar cuenta		

Digitized by Google

con su resultado económico, se proroga el término allí señalado hasta 1.° de enero de 838. *Decreto de 22 de mayo de 837, art. 1.°*	VIII	211
——Véase *Alcabalas y Frutos.*		
——Se impone á los tribunales superiores de justicia de los departamentos la de que formen sus respectivos aranceles. *Ley de 23 de mayo de 837*	VIII	221
——Se impone á la suprema corte de justicia la de formar el reglamento interior de los tribunales superiores. *Ley de 23 de mayo de 837, art. 54*	id.	id.
——Se impone á los gobernadores de los departamentos, comandantes militares y autoridades políticas la de auxiliar á los gefes de hacienda y demas empleados en el cumplimiento de sus deberes. *Decreto de 17 de abril, y ley de 7 de diciembre de 837, art. 10*	VIII	243
——Se impone á los gefes de hacienda la de publicar mensualmente el estado de las rentas. *Ley de 7 de diciembre de 837, art. 9*	id.	id.
OBLIGACIONES. Se determinan las que corresponden á los ayuntamientos. *Decreto de 23 de junio de 813, capítulo 1.°*	C. E.	86
——Las de las diputaciones provinciales. *Decreto de 23 de junio de 813, cap. 2*	C. E.	91
——Las de los gefes políticos de provincia. *Decreto de 23 de junio de 813, cap. 3*	C. E.	95
——Véase *Atribuciones.*		
——Se determinan las de los impresores, y penas en que hayan de incurrir si faltaren á ellas en el ejercicio de la libertad de imprenta. *Decreto de 22 de octubre de 820, cap. 5, artículos 27 al 31*	C. E.	156
——Prescríbense las de los fiscales, jueces y jurados para los juicios de imprenta, formas que deben guardar y penas á que quedan sujetos. *Artículos 9 al 22 del decreto de 13 de diciembre de 821*	I	46
——Se recuerdan á los cónsules de la república en los puertos extrangeros, las que se espresan en la ley que se cita. Véase *Cónsules.*		
——Las de los comandantes del resguardo y oficiales de las aduanas marítimas. *Capítulos 4 y 5 del arancel provisional*	I	53
——Cuáles son las de la milicia cívica del imperio. *Cap. 2 de su reglamento provisional*	II	62
——Cuáles tienen los diputados al congreso general. Véase *Diputados.*		

*

Digitized by Google

——Las de la guardia del congreso general. Véase *Guardia.*		
——Cuáles son las de los ministros de estado. *Art.* 2 *del reglamento de secretarías*.....	I	130
——Los de los oficiales mayores, primero y segundo de las secretarías de estado. *Art.* 3 *del reglamento citado*	I	131
——Las de los oficiales numerarios de las secretarías de estado, y el denominado del registro y partes. *Arts.* 4 *y* 5 *del reglamento citado*	I	132
——Las del archivero y oficiales del archivo. *Art.* 6 *del mismo*	I	134
——Las de los porteros y subalternos. *Art.* 7 *del mismo*.....	id.	id.
——Las de los oficiales de ingenieros las desempeñarán los de artillería, miéntras se dispone la creacion del cuerpo de aquellos. *Orden de* 23 *de marzo de* 822.....	II	18
——Se demarcan las de los primeros ayudantes del ejército	II	20
——Id. id. las de los comandantes de batallon.....	II	23
——Id. id. las de los tenientes coroneles.....	II	26
——Se prescriben las de los secretarios del congreso y número de estos. *Cap. I del reglamento*.....	II	44
——Las de los oficiales de la misma secretaría, número y denominacion de estos. *Cap. II*	II	45
——Se demarcan las de los cuerpos y guarda-costas segun nuevo arreglo. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823.....	II	159
——Demárcanse las del cabo de furriel. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *art.* 4.....	II	176
——Véase *Atribuciones.*		
——Se espresan las que han de cumplir los estados de la federacion. *Art.* 161 *de la constitucion*.....	III	103
——Se prescriben las de los secretarios, oficiales y demas empleados de las secretarías de las cámaras. Véase *Cámaras.*		
——Cuáles pertenecen á los presidentes y vice-presidentes de las cámaras, y á sus respectivos secretarios. Véase *Cámaras.*		
——Demárcanse las del contador mayor de hacienda, las de los contadores y oficiales de glosa, las de los oficiales de libros, las de los escribientes, portero, mozo de oficio y ordenanza de esta seccion. *Decreto de* 3 *de mayo de* 826.....	IV	27
——Las del contador mayor de la seccion de crédito		

Digitized by Google

público. *Artículos* 1 *al* 5 *de su reglamento*..... IV 54
——De los contadores de glosa. *Artículos* 6 *y* 7.... IV 55
——De los oficiales. *Art.* 8..... id. id.
——Del escribiente. *Art.* 9..... id. id.
——Del portero, mozo de oficio y ordenanza. *Artículos* 10 *y* 12..... id. id.
——Se imponen al gobierno las de fortificar y poner en estado de defensa la barra de Goazacoalcos habilitada para el comercio de cabotage, y de llevar á efecto otras medidas relativas al mejor aumento y progreso de aquellas colonias. *Decreto de* 3 *de junio de* 826..... IV 62
——Véase *Megicanos, Milicia, Legaciones y Obras.*
——Se determinan las que corresponde desempeñar particularmente por los cónsules generales de comercio, y las comunes que toca llenar á los cónsules y vice-cónsules de la república en los paises extrangeros. *Ley de* 31 *de octubre de* 829, *artículos* 29 *al* 34..... V 176
——Se espresan las de los cónsules generales y de los agentes consulares. *Artículos* 29 *al* 33, *del decreto de* 31 *de octubre de* 829..... V 176
——Que no se hagan ni se admitan de ninguna clase ó especie, ni aun por testamento, en los nuevos curatos de las Californias. *Decreto de* 17 *de agosto de* 833, *art.* 11..... VII 58
——Cuáles comprenden á los alumnos del colegio militar, tanto en particular como en general..... VII 226
——La del inspector y demas empleados del colegio militar. Véase *Ayudantes, Cabos, Capellan, Comandantes, Conserge, Criados, Despensero, Director, Enfermero, Maestros, Mayordomo, Médico, Profesores, Sargentos, Subalternos, Sub-director y Sustitutos.*
——Se determinan las de los directores de los hospitales militares. *Ley de* 11 *de febrero de* 837, *art.* 11. VIII 261
——Y FACULTADES. Las que corresponden á la suprema corte de justicia y sus dependientes y subalternos. Véase *Corte de justicia.*
——Y RESPONSABILIDADES. Se determinan las á que quedan ligados los empleados en las aduanas de la república. *Ley de* 24 *de febrero de* 837, *artículos* 48 *al* 66..... VIII 279
——DE PAGO. Véase *Letras.*
——Pagaderas por derechos nacionales. Se autoriza al gobierno á emitirlas hasta completar cuatro

Digitized by Google

millones. *Decreto de 15 de mayo de 829*..... V 21
——Véase *Ordenes y Vales.*

OBRAGES DE ORO Y PLATA. Que observen las leyes vigentes que se citan relativas á este ramo. *Orden de 25 de junio de 821*..... C. E. 204

OBRAS. En las de utilidad y ornato público que emprendan los estados de la república con consentimiento del gobierno, les auxiliarán las brigadas del cuerpo de ingenieros. *Decreto de 5 de noviembre de 827*..... IV 96
——PIAS. Véase *Enagenaciones.*
——Los bienes de las que han de cumplirse fuera de la nacion no pueden venderse. *Orden de 30 de julio de 822*..... II 57
——PIAS Y PATRONATOS. Que sus fondos se apliquen á los hospitales conforme á la instruccion mandada formar al efecto por el rey. *Orden de 4 de agosto de 811*..... C. E. 72
——PUBLICAS. Las solicitudes que para hacerlas dirijan los ayuntamientos, con qué formalidades se han de elevar al congreso. *Orden de 8 de noviembre de 820*..... C. E. 170
——Véase *Contribuciones*

OBSERVACIONES. Los estados las podrán hacer á determinados artículos de la constitucion y acta constitutiva. *Artículos 166 al 168 de la constitucion*.... III 105
——Las que la legislatura de Nuevo-Leon hace relativamente á reformas de la constitucion, quedan sometidas á la deliberacion del congreso. *Decreto de 27 de diciembre de 830*..... V 138

OBSERVANCIA. Se recomienda la de la pragmática-sancion que manda se tome razon de las hipotecas. *Circular de 22 de enero de 816*..... F. VH 96
——La de los decretos del congreso se ha de poner en ejecucion dentro de tercero dia de su recibo. *Decreto de 11 de noviembre de 811*..... C. E. 22
——Se manda que la tenga la ley que prohibe que haya parientes inmediatos en los ayuntamientos. *Orden de 19 de mayo de 813*..... C. E. 78
——Se recuerda la de las leyes prohibitivas de enterramientos en sagrado. *Orden de 1.° de noviem-*

Digitized by Google

bre de 813..... C. E. 110
——Véase *Leyes y Leyes vigentes.*

OCCIDENTE. Se declara insubsistente el decreto de la legislatura de aquel estado bajo el núm. 97, por ser contrario á la constitucion. *Decreto de* 9 *de marzo de* 829..... V 7

OCHO POR CIENTO. Unico derecho que deben pagar los naipes. *Decreto de* 15 *de diciembre de* 821..... I 76

OCULTACION. El que la hiciere, ó tuviere noticia de quién la hizo y no la denunciare, ó cooperare de algun modo á hacerla de las armas destinadas á las guarniciones militares, será castigado rigorosamente. *Art.* 3 *del decreto de* 4 *de octubre de* 821..... I 2
——Cómo ha de ser castigada cuando se verifique de los bienes, utilidades y cuotas que deben pagarse de contribucion directa. *Decreto de* 2 *de setiembre de* 823..... II 168

OCULTADORES DE LOS DESERTORES. Sufrirán la misma pena que estos. *Decreto de* 20 *de noviembre de* 829. V 187

OCUPACION. No puedan tener ninguna otra los ministros del supremo tribunal de justicia, que la del despacho de sus negocios. *Decreto de* 23 *de octubre de* 812..... C. E. 52
——Se decreta la de los bienes que fueron de la Inquisicion, y el sueldo y destino que ha de darse á los individuos que pertenecian á este tribunal. *Decreto de* 22 *de febrero de* 813..... C. E. 63
——Se decreta la de los bienes pertenecientes á la Compañía de Jesus, poco ántes restablecida, y que nuevamente se suprime. *Decreto de* 17 *de agosto de* 820..... C. E. 120
——Mándase hacer de las fincas y bienes de las misiones de Filipinas. *Orden de* 4 *de julio de* 822... II 52
——Se manda hacer la de las rentas y propiedades de españoles, y otras con destino á sostener la causa de la independencia. *Ley de* 2 *de setiembre de* 829.... V 142

OCURSOS. Cómo han de elevarlos al gobierno los militares retirados. *Circular de* 1.° *de mayo de* 819... F. VII 262

O-DONOJU (D. JUAN.) Pension que se asigna á la seño

Digitized by Google

ra su viuda. *Decreto de* 15 *de octubre de* 821.....	I	16
——Que se les dé colocacion á los individuos de su familia. *Orden de* 15 *de octubre de* 821.....	id.	id.
OFICIALES. Las familias de los que mueran de epidemia en los lugares donde estén acantonados, gocen del montepio militar. *Orden de* 29 *de julio de* 813.	C. E.	102
——Aumento de sueldo á los del ejército, y licencias que se les pueden conceder en los casos y términos que se espresan. *Decreto de* 13 *de setiembre de* 820	C. E.	131
——Los del cuerpo político de la armada nacional disfrutarán los sueldos que se les asignan. *Decreto de* 23 *de octubre de* 820.....	C. E.	163
——Véase *Marina militar.*		
——Los del ejército no lleven plumas en el sombrero. *Circular de* 21 *de junio de* 814.....	F. VII	9
——Pueden obtener gobiernos y mandos políticos. *Decreto de* 14 *de julio de* 814	id.	id.
——Los padres pobres de los muertos en guerra gocen de la pension del empleo de los que fueron sus hijos. *Circular de* 24 *de octubre de* 814.....	F. VII	18
——Los que cometan excesos en los teatros ú otros lugares públicos sean juzgados por la autoridad militar. *Circular de* 10 *de febrero de* 816.....	F. VII	102
——Deben presentar las copias de sus despachos como requisito indispensable para que les abonen sus sueldos. *Orden de* 29 *de agosto de* 816.....	F. VII	131
——Estos y las demas clases del ejército de América que se retiren, qué sueldo deben gozar. *Reglamento de de octubre de* 816, *art.* 1.....	F. VII	144
——Los que fallecieren en naufragio, incendio ó terremoto, tienen derecho á que á sus viudas se pague la pension de montepio. *Orden de* 26 *de agosto de* 817.....	F. VII	183
——Los de las secretarías del gobierno declaren por certificacion, y qué crédito deba dárseles á estas. *Orden de* 8 *de setiembre de* 819.....	F. VII	269
——Véase *Ascensos, Penas.*		
——Los de la secretaría de la soberana junta gubernativa, gozarán las mismas prerogativas que los de las secretarías de estado. *Orden de* 27 *de noviembre de* 821.....	I	41
——A los mayores de la secretaría de la regencia que se habilitaron para el ejercicio de decretos, se les		

Digitized by Google

manda tambien dar el tratamiento de señoría. *Orden de 6 de diciembre de* 821.....	I	42
——Los de las aduanas marítimas qué obligaciones han de desempeñar en el desembarco de los buques mercantes. *Cap.* 4 *y* 5 *del arancel*.....	I	53
——Los que habrá en las secretarías de gobierno, serán: un oficial primero mayor, un oficial mayor segundo, un oficial segundo, un tercero, un cuarto, un quinto, un sexto, un sétimo, un octavo, un archivero, dos oficiales de archivo, un portero, un mozo de oficios, dos ordenanzas, cuatro escribientes. *Art.* 1 *del reglamento de secretarías*.....	I	129
——Los de la milicia activa y cívica cómo han de elegirse. Véase *Nombramiento.*		
——Que los beneméritos se coloquen en el ejército, y los que no se puedan colocar, que se premien. *Orden de 6 de mayo de* 823.....	II	118
——Los que sirvan de secretarios á los comandantes generales, qué sueldo deben gozar. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823.....	II	174
——Para serlo en los cuerpos de infantería provincial se requiere ser de veinte y un años cumplidos, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, tener oficio conocido ó rentas con que viva honrosamente, y ser nativo ó vecino con residencia de cinco años por lo ménos, con advertencia de que al que no pueda mantenerse con la decencia correspondiente se le dará su retiro. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *arts.* 14 *y* 15.....	II	178
——Los del ejército y armada que voluntariamente se alisten en la milicia cívica quedan en calidad de soldados, si no se les elige para algun empleo de la misma. *Decreto de* 22 *de octubre de* 823.....	II	202
——Los de la antigua milicia cívica que no han tenido lugar en las elecciones de la nueva, quedan sujetos al servicio de la misma como soldados. *Decreto de* 22 *de noviembre de* 823.....	III	4
——Convócase á los del ejército para el socorro de la patria. *Decreto de* 26 *de enero de* 824, *art.* 1...	III	16
——Quién deba hacer las propuestas de los de la milicia activa de Veracruz, por no hallarse reunida la diputacion provincial á quien pertenece esta atribucion. *Orden de* 3 *de marzo de* 824.....	III	37
——Determínase el modo en que han de emplearse los sobrantes del ejército en los cuerpos de milicia activa. *Decreto de* 13 *de diciembre de* 824....	III	135

Digitized by Google

——Los sobrantes del ejército sean empleados en los destinos de la secretaría de gobierno del distrito federal. *Decreto de* 8 *de mayo de* 828, *art.* 3...	IV	169
——Véase *Empleados.*		
——Se indulta á los del ejército que se hubieren casado sin licencia, con las circunstancias que se espresan. *Decreto de* 20 *de agosto de* 829, *art.* 2....	V	54
——Los sargentos, cabos y soldados que solo sean oficiales graduados, no tienen las obligaciones que les imponian las leyes anteriores para contraer matrimonio. Véase *Derogacion.*		
——DEL EJERCITO. Reglas para abonarles el tiempo en que hubiesen servido en las milicias provinciales. *Decreto de* 28 *de junio de* 821.....	C. E.	204
——Autorízase al gobierno para que pueda concederles licencias y retiros en los téminos que se espresan. *Orden de* 7 *de noviembre de* 820.....	C. E.	168
——Que se rehabiliten. Véase *Plan de Montaño.*		
——SOLDADOS. Se les invita, y especialmente á los que hayan quedado sin empleo, ó estén con las armas en las manos, pronunciados contra el gobierno, á la colonizacion de los terrenos de Coahuila y Tejas, con las condiciones ventajosas y honerosas que se espresan. *Decreto de* 4 *de febrero de* 834, *arts.* 2 *y siguientes*.....	VII	281
——DESERTORES. Quiénes lo serán, cómo y en qué términos ha de justificárseles, y qué pena habrá de imponérseles por este delito. *Decreto de* 12 *de abril de* 824, *todo*.....	III	42
——DE BUQUES MERCANTES. Cómo deben ser tratados en los puertos. *Orden de* 26 *de enero de* 822..	I	99
——DE ARTILLERÍA E INGENIEROS. No están exentos de ser defensores de los otros que los nombren en sus causas. *Circular de* 23 *de febrero de* 815..	F. VII	51
——GENERALES. Estando en cuartel tienen derecho á que se les comuniquen las órdenes del ejército que reciban del gobierno los capitanes generales que mandan en el territorio respectivo. *Circular de* 20 *de abril de* 815.....	F. VII	61
——DE MARINA. Se les hace estensivo el reglamento de sueldos y pensiones dado para los del ejército. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 813.....	C. E.	106
——MILITARES. Véase *Montepio.*		
——Y SOLDADOS DE MARINA. Véase *Armada.*		
——DE LA ARMADA. Se les hace estensiva la resolucion de 7 de noviembre último, sobre retiros, dicta-		

Digitized by Google

da para los oficiales del ejército. *Orden de* 18 *de mayo de* 821.....	C. E.	193
——AGREGADOS Y SUPERNUMERARIOS DEL EJERCITO. Cómo se proveerá su reemplazo. *Decreto de* 23 *de mayo de* 821.....	C. E.	197
——DEL MIMISTERIO DE ARTILLERÍA. Qué sueldo deben gozar. *Decreto de* 22 *de junio de* 821.....	C. E.	203
——RETIRADOS. Los que lo estén á dispersos, qué descuentos deben sufrir en el montepio militar. *Circular de* 31 *de marzo de* 817.....	F. VII	173
OFICINA. Formacion y objetos de la de resagos. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824, *art.* 41.....	III	121
——Para organizar provisionalmente la de contaduría mayor del crédito público, se faculta á la comision inspectora. *Orden de* 21 *de mayo de* 825....	IV	4
——Se establece la de direccion del fondo de guerra contra los españoles, independiente del ministerio de hacienda, con las atribuciones, empleados y sueldos que se determinan. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 829, *arts.* 2 *al* 18.....	V	152
——Véase *Direccion general de cuentas.*		
——DE ARBITRIOS. Todos los adeudos de los ramos de su cargo se perdonan. *Decreto de* 7 *de octubre de* 821, *art.* 6.....	I	13
OFICINAS. Los empleados de las del gobierno en manera alguna se distraigan promoviendo pleitos y otros asuntos. *Decreto de* 20 *de enero de* 815.....	F. VII	34
——Las de cuenta y razon no den copias ni documentos sin espresa órden del gobierno, y qué crédito han de merecer los que dieren. *Orden de* 16 *junio de* 816.....	F. VII	122
——No hagan otros gastos ordinarios ni extraordinarios que los puramente precisos. *Circular de* 22 *de marzo de* 817.....	F. VII	171
——La de contaduría y otras cómo han de poner de manifiesto sus libros cuando por auto judicial se mande hacer algun cotejo en ellos. *Orden de* 31 *de marzo de* 817.....	F. VII	174
——Véase *Casa de moneda, Comisaría, Contaduría, Ensaye, Ministerios y Secretarías.*		
——Cómo han de denominarse. *Decreto de* 16 *de abril de* 823.....	II	95
——Divídense en recaudadoras y distribuidoras las de las rentas públicas. Véase *Caudales públicos,*		

*

Contaduría mayor de crédito público de la casa de inválidos, Contaduría, Contaduría de temporalidades, Comisarías, Correos, Corte de justicia, Dias de trabajo, Secretarías, Tesorería de ejército, Tesorería general.

——DE HACIENDA. Cómo ha de vigilarse por los gobernadores de los departamentos. Véase *Facultad.*

——DE CORREOS. No haya en ellas dos hermanos, ni padre é hijo. *Orden de* 1.° *de enero de* 815..... F. VII 24

OFICIO. Que se obligue á los hijos de familia á tomarlo cuando no puedan ir á la escuela. *Art.* 20 *del reglamento de policía*..... I 113

——Del sr. ministro de hacienda, circular dirigida á los tenedores de órdenes sobre las aduanas marítimas para que nombren sus apoderados. *Decreto de* 13 *de marzo de* 830..... V 96

OFICIOS. Los de justicia y de consejo no los pueden obtener los eclesiásticos. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 812..... C. E. 33

——DE HIPOTECAS. Reglas para su establecimiento. *Orden de* 20 *de mayo de* 821..... C. E. 195

——DE REPUBLICA. No pueda obligarse á los retirados á que los ejerzan contra su voluntad. Véase *Empleados. Orden de* 30 *de setiembre de* 816.... F. VII 270

——LOS DE JUSTICIA Y DE CONSEJO. No los pueden obtener los eclesiásticos. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 812..... C. E. 33

OFRECIMIENTO. Se hace á los descubridores de minas de azogue en América de darles un premio considerable, y se dictan otras medidas para fomento del ramo. *Orden de* 1.° *de febrero de* 811.. C. E. 2

OMETEPEC. Que se establezca un correo que vaya por la direccion de este punto á Ayutla. *Orden de* 31 *de enero de* 828..... V 3

OPCION. Tendrán las de los empleos de la nacion todos los habitantes de ella, segun su mérito y virtudes. *Art.* 2 *del plan de Iguala*..... I 4

——Se declara que la tienen los gefes y oficiales del ejército trigarante, á los empleos vacantes y que vacaren de los que no quisieren seguir sus banderas, ó por cualquiera otra causa, y tambien á los

Digitized by Google

que se consideren de necesidad ó conveniencia. *Art. 7 del plan de Iguala*.....	I	4
OPERACIONES. Las de las aduanas marítimas comenzarán desde el momento en que se dé plática á las embarcaciones. *Art. 1, cap. V del arancel marítimo*.....	I	53
OPERARIOS. Pensiones que disfrutarán los de la casa de moneda. *Decreto de 20 de mayo de 828*.....	IV	170
OPINIONES POLÍTICAS. Solas ellas no dan mérito para los arrestos y prisiones. *Circular de 1.° de junio de 814*.....	F. VII	7
——Véase *Amnistía.*		
OPOSICIONES A PREBENDAS Y CURATOS. Se prescribe el plan de los ejercicios literarios que deben hacerse al presentarse á ellas. *Orden de 25 de mayo de 821*.....	C. E.	196
ORADORES. Véase *Predicadores.*		
ORDEN MILITAR. Establécese la imperial de Guadalupe. *Decreto de 20 de febrero de 822*.....	I	122
ORDENES. Se declaran vigentes las recibidas del gobierno español sobre religiones. *Orden de 5 de noviembre de 821*.....	I	30
——Las que espidieron las córtes españolas en 12 de agosto y 8 de octubre de 812, se mandan cumplir exactamente. Véase *Lenguage. Orden de 31 de mayo de 822*.....	II	47
——Modo de amortizar las de pago de créditos del gobierno. Véase *Amortizacion y Reglamento.*		
——Se decreta la amortizacion de las libradas contra las aduanas marítimas, y el modo en que ha de efectuarse. *Decreto de 3 de enero de 834, arts. 1 al 11*.....	VII	277
——Nuevas providencias para arreglar la amortizacion de las de contratos del gobierno, con derogacion de todas las anteriores disposiciones. *Decreto de 11 de enero de 834, arts. 1 al 4*.....	VII	279
—— Que las libradas por el gobierno para pago de sus créditos contraidos desde octubre de 834 en adelante, se paguen en los mismos términos que se		

Digitized by Google

hubieren estipulado. *Decreto de 2 de marzo de 835, art. 9*	VII	332
——Cuáles de las libradas por el gobierno contra las aduanas marítimas deben cumplirse, y cuáles devolverse á sus dueños. *Decreto de 11 de febrero de 836*	VIII	9
——Se amplian para su presentacion el término concedido en decreto de mayo último, bajo las circunstancias que se espresan. Véase *Reglamento. Decreto de 24 de octubre de 836*	VIII	83
——Y DECRETOS. Véase *Decretos y Ordenes.*		
——Y VALES. El término prefijado para su presentacion en la ley de 20 de enero último, se prorroga hasta fin del presente mes. *Decreto de 18 de mayo de 836*	VIII	44
——Véase *Certificados, Pago y Vales.*		
——DE PAGO. Que las emitidas por el gobierno en virtud del contrato celebrado en 2 de diciembre último, se admitan en las aduanas marítimas en descuento de derechos y en los términos que se espresan. *Decreto de 4 de marzo de 830, arts. 2, 3, y 4*	V	93
——REGULARES. Se reserva el determinar sobre la reposicion de las suprimidas por el gobierno español al congreso nacional que ha de reunirse. *Orden de 21 de noviembre de 821*	I	36
ORDENANZA. Se manda observar la de premios y pensiones correspondientes á los individuos de las matrículas de marina, y se establece un fondo para este objeto. *Orden de 2 de abril de 811*	C. E.	5
——Se establece la de desertores de 1794, y se deroga la de 5 de diciembre de 1809. *Circular de 23 de enero de 815*	F. VII	38
——GENERAL DE EJERCITO. Se observará así como la declaracion de milicias del año de 1767, en los cuerpos provinciales de infantería. *Decreto de 12 de setiembre de 823, art. 18*	II	179
——DE LAS MILICIAS PROVINCIALES. Se declaran vigentes, á escepcion de algunos artículos que se deroguen. *Decreto de 5 de mayo de 824, art. 1*	III	45
——DE INGENIEROS. Se declara vigente la de 1803, y sus artículos adicionales para el cuerpo de esta clase. *Decreto de 5 de noviembre de 827*	IV	96
——Se observe y cumpla, á escepcion de los artículos 4 y 7. *Circular de 25 de noviembre de 814*	F. VII	23

Digitized by Google

——DE NAVEGACION Y PESCA. Véase *Aclaracion y Libertad.*		
ORDENANZAS. Se observarán á la letra las del gobierno español para la mas exacta disciplina de las tropas del ejército trigarante. *Art.* 17 *del plan de Iguala*	I	4
——Que las del ejército y reglamentos vigentes, relativos al cuerpo de artillería, se observen, pero apartándose las tropas de las preeminencias y privilegios que se deben abolir. *Decreto de* 14 *de febrero de* 824	III	30
——DE CORSO. Que estas y las leyes de la materia contenidas en el título 8, lib. 6.° de la Novísima Recopilacion de Castilla, se observen en la república, pudiendo el gobierno tomar aun mayores precauciones respecto de los extrangeros. *Decreto de* 9 *de junio de* 824	III	52
——DE INTENDENTES. No se hará variacion alguna en ellas. *Orden de* 24 *de octubre de* 821	I	23
——DE MINERÍA. Se reitera que están vigentes, y solamente se les corrige en la parte relativa á que puedan ser aviadores y tener parte en minas los extrangeros. *Decreto de* 7 *de octubre de* 823.....	II	192
ORDINARIOS. Véase *Diocesanos y Obispos.*		
OREJAS. No se les corten á los caballos del ejército, sino que se hierren. *Circular de* 26 *de mayo de* 815	F. VII	68
ORIZAVA Y CORDOBA. Que los empleos que haya vacantes en las administraciones de resguardo de rentas de ambas villas se confieran á los cesantes. *Decreto de* 9 *de diciembre de* 824, *art.* 6.....	III	130
ORNAMENTOS PARA LAS IGLESIAS DE PUEBLA. Se declara que la escepcion de derechos concedida en 3 de abril de 829, tiene lugar solo respecto de los de la federacion. *Decreto de* 13 *de enero de* 830...	V	85
ORO Y PLATA. Abolicion de los derechos de *señoreage, quinto* y otros que pagaban. *Decreto de* 8 *de junio de* 821	C. E.	199
——Véase *Obrages de oro y plata.*		

Digitized by Google

——Que se evite su extraccion fraudulenta. Véase *Extraccion.*
——Véase *Apartado, Derechos, Efectos, Esportacion, Prohibicion.*

OSTRACISMO. Véase *Pena.*

P.

PABELLON NACIONAL. El del ejército y las banderas deberán ser de tres colores, adoptándose perpetuamente el verde, el blanco y el encarnado, en fajas verticales, y dibujándose en la blanca una águila coronada. *Orden de 22 de noviembre de 821*..... I 26
——Que se continúe el mismo adoptado hasta la fecha, con solo la diferencia de colocar el águila sin corona, como deberá hacerse en el escudo. *Decreto de 14 de abril de 823*..... II 94
——Se determinan sus privilegios en tiempo de guerra, y los que tambien corresponden al de la república de Norte América. *Tratados con los Estados-Unidos Americanos, arts. 16 y 17 publicados en 1.º de diciembre de 832*..... VI 120

PADRES. Los de los soldados del ejército trigarante y las viudas, gozarán de las pensiones decretadas por el gobierno español en el año de 1811. *Orden de 23 de febrero de 822*..... I 127
——POBRES. Los de los oficiales muertos en la guerra gocen la pension correspondiente al empleo de sus hijos. *Circular de 24 de octubre de 814*..... F. VII 18
——DE FAMILIA. Suplan su consentimiento de los que se hallen en pais ocupados por enemigos, los respectivos gefes de los militares que lo necesiten para contraer matrimonio. *Decreto de 14 de febrero de 812*..... C. E. 26
——Cuando fueren omisos en mandar á sus hijos á las escuelas y en darles oficio, serán castigados. *Art. 20 del reglamento de policía*..... I 113

PADRON Que deberán formar los comisionados del ayuntamiento para las elecciones. *Art. 11 de la ley de 12 de julio de 830*..... V 113
——Véase *Censo.*

Digitized by Google

——Manera, tiempo y objetos con que ha de hacerse el del distrito federal. Véase *Artesanos, Criados, Elecciones y Vagos.*
——Se dan los modelos para formar los de las ciudades y pueblos de la república para la exaccion de la contribucion, ó subsidio extraordinario de guerra sobre el valor de las fincas urbanas. *Noviembre* 21 *de* 835 ..... VII 377

PADRONES. Que se hagan dentro de dos meses de todas las fincas urbanas y sus valores para la exaccion de la contribucion de dos al millar. *Ley de* 30 *de junio de* 836, *art.* 6 ..... VIII 50
——Que se hagan dentro de dos meses de las fincas rústicas y sus valores para la exaccion de la contribucion de tres al millar. *Ley de* 5 *de julio de* 836, *art.* 6..... VIII 55
——Se manda que se hagan en los departamentos de la república para preparar las elecciones. *Ley de* 30 *de noviembre de* 836, *arts.* 3 *y* 53..... VIII 87
——Véase *Listas.*

PAGADOR. Lo tendrá cada batallon de infantería provincial cuándo estén sobre las armas, como los de línea, y gozará de las agencias que tienen los habilitados. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *artículo* 9 ..... II 178

PAGAMENTOS. Que para los de las guarniciones de Yucatan y Chiapas anticipe cada cuatro meses el gobierno los caudales necesarios, y para las compañías presidiales cada seis meses. *Decreto de* 11 *de mayo de* 827 ..... IV 79

PAGO. Para que se hagan oportunamente los de viáticos y sueldos de los diputados al congreso por las diputaciones de sus respectivas provincias, se dictan las disposiciones y medidas convenientes. *Decreto de* 15 *de abril de* 822..... II 32
——Que se haga religiosamente por el gobierno el de la suma en que se contrató con los Estados-Unidos la goleta Iguala. *Art.* 1.° *del decreto de* 30 *de abril de* 822..... II 39
——Mándase que se lleve á efecto el del crédito de los manilos, aplicando al efecto cuanto se pueda el

Digitized by Google

préstamo forzoso que para esto se impuso á las catedrales. *Orden de* 18 *de mayo de* 822..... II 45
——Para caucionar el del préstamo forzoso decretado á los consulados. á más de la hipoteca de los bienes nacionales, establécese el derecho de dos por ciento sobre el oro y plata acuñada. *Orden de* 11 *de julio de* 822, *art.* 5..... II 49
——Mándase hacer por la tesorería nacional el de los pagos de impresion de las actas del congreso. *Orden de* 14 *de setiembre de* 822..... II 79
——Medidas para que se lleve á efecto el de la deuda de los cosecheros del tabaco. *Orden de* 12 *de marzo de* 824..... III 39
——Que se hagan inmediatamente los que se deban por los consulados suprimidos, á los individuos empleados en ellos. *Decreto de* 16 *de octubre de* 824, *art.* 5..... III 111
——Arréglase el de los cosecheros de tabaco, señalando entre otras medidas, la de que se reciba la octava parte de los derechos de importacion en las aduanas marítimas, en cuenta de los que se causaren en ellas. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 824.. III 115
——Que para hacer el de la conducta de Acapulco, ocupada por el sr. D. Agustin Iturbide, perteneciente á los manilos, destine el gobierno una cantidad equivalente al producto de las rentas eclesiásticas, conforme á lo mandado en 21 de setiembre último; y que sin perjuicio de esto proponga los arbitrios mas oportunos para extinguir esta deuda, á cuya liquidacion ha de proceder inmediatamente. *Decreto de* 24 *de noviembre de* 824..... III 128
——Declárase hasta qué cantidad ha de hacerse el que se libró por el congreso á favor de D. Alejandro Valdés. *Orden de* 17 *de marzo de* 826..... IV 13
——Que se haga á D. José María Duran el de dos pesos diarios sobre su sueldo, por el motivo que se espresa. *Decreto de* 22 *de abril de* 829..... V 16
——Se manda hacer de preferencia el de los caudales tomados por el gobierno en 1822 de la conducta de Perote. *Decreto de* 24 *de mayo de* 832..... VI 100
—— Que se haga por el gobierno de lo que la nacion debe á D. Juan Galvan, por las suministraciones que hizo á los gefes que pelearon por la independencia de la misma nacion. *Decreto de* 3 *de mayo de* 834, *art.* 1..... VII 106
——Que se haga á la Colegiata de Ntra. Sra. de

Digitized by Google

Guadalupe de los réditos del capital que le reconoce la tesorería general. *Decreto de* 4 *de mayo de* 835.....	VII	346
——Que para el de las órdenes espedidas por el gobierno para el de vales de amortizacion y alcance, se destine el quince por ciento de los productos de las aduanas marítimas, y modo y forma de hacer esta exaccion, y la de ochenta y cinco restantes por medio de letras que podrá beneficiar el gobierno. *Decreto de* 20 *de enero de* 836, *arts.* 1 *al* 12..	VIII	3
——Que el gobierno los haga en los términos que conviniere con los interesados de los certificados espedidos por la tesorería general, á resulta de los contratos celebrados conforme á la ley de 27 de abril del año próximo pasado. *Decreto de* 6 *de junio de* 836.....	VIII	46
——Bajo de qué requisitos han de hacerse á los señores diputados y senadores de la legislatura de 833 y 834, el de sus dietas y viáticos. *Decreto de* 3 *de octubre de* 836, *arts.* 1 *y* 2.....	VIII	82
——(ORDENES DE). Véase *Ordenes.*		
PAGOS. Que cuantos hagan las intendencias de reglamento ú ordenanza, sean de los corrientes y de ninguna manera los atrasados. *Orden de* 2 *de febrero de* 822.....	I	105
——Los que hayan de hacerse por los derechos de quinto é importe de los azogues á la hacienda pública, será por gracia á los interesados tres cuartas partes en dinero y una en créditos de los calificados y reconocidos contra la misma hacienda pública. *Orden de* 12 *de agosto de* 822.....	II	74
——Que el gobierno admita los de los deudores de la hacienda pública, en papel moneda del que quedó en manos de particulares, y asimismo se dictan otras medidas para su amortizacion. *Decreto de* 16 *de mayo de* 823.....	II	120
——Los de sueldos vencidos de los letrados que desempeñan las magistraturas de la audiencia, se harán por entero miéntras que se igualen en proporcion con los que han sido pagados por mitades mensuales. *Orden de* 19 *de julio de* 823.....	II	147
——Véase *Arbitrios y Prohibicion.*		
——En todos los que se hicieren en general, no habrá obligacion de admitir en cobre mas de la cuar-		

*

Digitized by Google

ta parte de cada cantidad. *Art. 4 de la ley de 28 de marzo de 829*	V	11
——Véase *Cobros y Moneda.*		
——DE TROPA. Las cantidades de moneda que se introduzcan en las aduanas necesarias para hacer aquellos, se declaran libres de derechos. *Orden de 2 de agosto de 822*	II	59
PAISANOS. Los sentenciados á pena capital por los consejos de guerra, no sean pasados por las armas sino que sufran la pena de garrote. *Circular de 30 de junio de 815*	F. VII	72
——Los que prestaron servicios á la causa de independencia, podrán ocurrir por la calificacion y premio correspondiente á la junta militar de premios. *Decreto de 21 de marzo de 822, art. 22*	II	17
——Véase *Premios.*		
PAISES-BAJOS. Véase *Tratados.*		
PAJA Y CEBADA. Cuánta debe darse á los caballos y mulas de los escuadrones de artillería. *Orden de 19 de noviembre de 816*	F. VII	151
PALABRAS. Las obscenas, escándalos y delitos públicos, cómo se han de precaver y castigar. *Orden de 2 de marzo de 815*	F. VII	51
——Véase *Denominacion, Desafectos, Distinciones, Espresiones, Lenguage, Nacional, Noble, Notoriedad, Nueva España, Señor de vasallos y Tratamiento.*		
PALACIO. Orden y gobierno interior que ha de guardarse en el del congreso. *Cap. XII de su reglamento interior*	II	113
PALCOS. Véase *Teatros.*		
PANAMA (CONGRESO DE). Sueldos de los enviados por la república megicana cerca de aquel gobierno. *Decreto de 18 de setiembre de 826*	VI	63
——Véase *Colombia y Tacubaya.*		
PAPEL SELLADO. Disposiciones relativas á la administracion de este ramo. *Circular de 16 de abril de 816*	F. VII	236

Digitized by Google

——Forma provisional del que debe servir á las actuaciones públicas, miéntras se determina la permanente, y qué uso ha de hacerse del antiguo. *Decreto de 5 de octubre de* 821.....	I	2
——El sello que ha de llevar el del imperio será solamente el nopal nacido de una peña que sale de la laguna, y sobre él parada en el pié izquierdo una águila con corona imperial. *Orden de 22 de noviembre de* 821.....	I	26
——Que se habilite, poniéndole el escudo de armas del imperio. *Orden de 28 de noviembre de* 821...	I	42
——Que no se les obligue á los editores á imprimir en él los periódicos, y que se suspenda la resolucion sobre su uso en las letras de cambio. *Art. 6 de la órden de 20 de febrero de* 822.....	I	123
——Reglaméntase su valor, calidad y uso. *Decreto de 6 de octubre de* 823.....	II	185
——Que su reglamento de 6 de octubre próximo anterior, se lleve á efecto en todos los pueblos en cuanto pueda ser. *Decreto de 21 de noviembre de* 823..	III	4
——Que el existente del tiempo anterior al arreglo y division de las rentas, se reparta en los estados que lo pidan, solamente con el precio de costas, y lo mismo se hará en lo sucesivo, sellándose á este fin el que hasta aquí se ha acostumbrado: que en todos los tribunales y oficinas de la federacion se arregle el uso del papel á la ley de 6 de octubre de 823, y que los estados dentro de sus límites queden libres para arreglarlo como mejor les parezca. *Decreto de 19 de noviembre de* 824.....	III	123
——Su impresion, expendio y productos estarán á cargo de la direccion general de rentas. *Art. 15 y siguientes del decreto de 26 de enero de* 831.....	VI	16
——Establécese la oficina que tendrá á su cargo esclusivamente este ramo en los términos que se espresan. *Art. 50 y siguientes del decreto de 7 de julio de* 831.....	VI	60
——Que los departamentos de la república continúen habilitando el que se consuma en sus respectivos territorios en los términos que se espresan. *Decreto de 29 de setiembre de* 836, *todo*.....	VIII	148
——Decreto de 23 de noviembre para el arreglo de este ramo divido en dos partes y 43 artículos.....	VIII	155
Primera parte. *De las clases, valor y usos del papel sellado. Arts. 1 al* 17.....	id.	id.

Digitized by Google

Segunda parte. *De la organizacion de las oficinas del papel sellado, y método de su espendio en la república. Arts.* 18 *al* 43.....	VIII	161
——Aclaracion del decreto de su arreglo sobre el uso del papel del sello cuarto. *Decreto de* 15 *de diciembre de* 836.....	VIII	166
——Se da nueva aclaracion al decreto sobre arreglo de este ramo, fecha de 23 de noviembre último. *Decreto de* 23 *de enero de* 837, *todo*.....	VIII	240
——MONEDA. Que se pague con él por los comerciantes una sesta parte de lo que tengan que enterar en las aduanas interiores. *Decreto de* 6 *de setiembre de* 823.....	II	172
——Véase *Cesacion y Pagos.*		
——Que se liquide y pague el valor del de Tejas que adeuda la nacion. *Decreto de* 8 *de mayo de* 829...	V	18
——Que la regulacion de los derechos que se le han de exigir en las aduanas se arreglen á quinientos pliegos por resma. *Decreto de* 24 *de marzo de* 835.	VII	339
——Que se pague la cuenta del importe de la de Tejas. Véase *Obligacion.*		
PAPELES. Ninguna autoridad podrá librar órden para el registro de ellos, de las casas ni otros efectos de los habitantes de la república, sino en los casos y maneras espresadas por las leyes. *Art.* 152 *de la constitucion*.....	III	102
PARA. Su cacao pagará de derechos diez y seis pesos ocho granos por arroba. *Decreto de* 15 *de abril de* 830.....	V	103
PARAGES PUBLICOS. Se mandan quitar de ellos y destruir las pinturas ó inscripciones que recuerdan los castigos impuestos por la Inquisicion. *Decreto de* 22 *de febrero de* 813.....	C. E.	62
PARCIALIDADES DE S. JUAN Y SANTIAGO. Véase *Bienes.*		
PARENTESCOS. Se manda observar la ley que prohibe que los tengan inmediatos entre sí los individuos electos para los ayuntamientos. *Orden de* 19 *de mayo de* 813.....	C. E.	78
——Véase *Correos.*		

Digitized by Google

PARROCOS. Los que vivan fuera del recinto de sus parroquias no puedan dar ni recibir votos en las juntas electorales de que sean pastores. *Orden de 12 de junio de* 821..... C. E. 201
——Cuiden de que en los templos se guarde la veneracion y compostura debida, impetrando el auxilio de las justicias. *Circular de 3 de enero de* 815... F. VII 32
——Véase *Curatos, Instruccion doctrinal.*
——CASTRENSES. Dotaciones de que deben gozar. *Decreto de 6 de noviembre de* 820..... C. E. 106
——Véase *Jurisdiccion.*

PARROQUIAS. Cuáles se consideran como tales en los pueblos para los casos de elecciones parroquiales. *Orden de 8 de noviembre de* 820..... C. E. 170
——Que se erijan en tales las misiones de Californias. Véase *Californias.*

PARTE. Cuál pueden tomar en representacion de la hacienda pública, los empleados en ella en las causas que interesan. *Orden de 14 de mayo de* 821.. C. E. 189
——Véase *Obligacion.*

PARTES INTEGRANTES. Se declara que lo son del territorio de la república megicana los estados que se espresan. *Art. 6 de la acta constitutiva*..... III 18

PARTICION. Cómo ha de hacerse la de los comisos que se aprendiesen por dos ó mas rondas. *Orden de 30 de noviembre de* 818..... F. VII 255
——Véase *Penas.*

PARTÍCIPES EN LOS COMISOS. Quiénes lo han de ser. *Arts. 9 y siguientes del decreto de 31 de marzo de* 831. ..... VI 26

PARTICULARES. Los que tengan armas y municiones de las destinadas á las guarniciones militares, qué deberán hacer de ellas. *Decreto de 4 de octubre de* 821, *art.* 1..... I 1
——Ninguno podrá alarmar su hacienda ó casa, y en qué términos podrá hacerlo. *Decreto citado, artículo* 4..... I 2

PARTIDAS. Las destinadas á perseguir criminales có-

Digitized by Google

mo se les han de abonar sus raciones. *Orden de* 13 *de julio de* 816.....	F. VII	128
PARTIDOS. Que se consideren como tales los territorios de las subdelegaciones, miéntras se hace otra division en las provincias. *Orden de* 23 *de febrero de* 822.....	I	127
——Véase *Demarcacion, Jueces y Juzgados.*		
PASAPORTES. Que para embarcarse los paisanos los espidan á los comandantes militares. *Orden de* 14 *de junio de* 814.....	F. VII	8
——En los de las tropas se espresen los bagages y transportes que necesiten. *Circular de* 24 *de mayo de* 815.....	F. VII	67
——Se manda espedir el que solicitó para su persona D. Juan de Hall, natural de Norte América, con las restricciones que se espresan. *Orden de* 21 *de enero de* 822.....	I	94
——No podrán negarse en todo el año de 822 á nadie que quiera trasladarse con su familia y bienes á paises extrangeros, pagando por los últimos los derechos de extraccion, anunciando su salida un mes ántes, y exhibiendo finiquito de sus cuentas si ha manejado caudales públicos. *Decreto de* 22 *de marzo de* 822, *art.* 3.....	II	17
—— Véase *Extrangeros, Libertad, Suspension y Transeuntes.*		
——Estos y las cartas de seguridad y certificaciones de firmas, qué derechos causan á favor de las autoridades que los dan. *Ley de* 12 *de octubre de* 830.	V	126
——Que se exija á los extrangeros de los que entran por las fronteras del Norte. Véase *Prohibicion.*		
PASE. Se declara que no hay necesidad de el de la legislatura de los estados para la publicacion de las leyes y decretos generales. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 824.....	III	115
——Queda vigente el acordado por la ordenanza de milicia activa á los cuerpos permanentes. *Decreto de* 17 *de octubre de* 827.....	IV	86
——Véase *Guias.*		
PASES. Que se supriman para todo licor, y que únicamente se den en las aduanas para las semillas, equipages con ropa de uso, y efectos cuyo valor no		

Digitized by Google

llegue á cien pesos. *Decreto de* 9 *de agosto de* 822, *art.* 10..... II 73

PASO. El de efectos por las aduanas. Véase *Aduanas.*

PASTORALES. Se encarga á los arzobispos y obispos que las expidan á sus diocesanos para corregir las costumbres. *Decreto de* 14 *de octubre de* 814 .... F. VII 17

PATENTE. Derechos con este nombre que pagarán los comerciantes para el fondo de defensa nacional. *Decreto de* 22 *de mayo de* 829, *art.* 9..... V 23

——Esta contribucion la pagarán los diversos establecimientos que se espresan, de tres mil pesos para abajo, de capital, los abogados, médicos, &c. con destino al fondo de defensa nacional. *Arts.* 30 *al* 35 *de la ley de* 15 *de setiembre de* 829..... V 156

——Véase *Derechos y Reglamento.*

PATENTES Que se concederán por el gobierno por invencion ó perfeccion de los ramos de industria y en qué términos. *Decreto de* 7 *de mayo de* 832..... VI 88

——Véase *Propiedades.*

——DE CORSO. Se faculta al gobierno para espedirlas en los términos que se espresan. *Decreto de* 9 *de junio de* 824..... III 52

——Véase *Corso.*

PATRIOTAS. Véase *Contribucion y Grados.*

PATRONATO. Sobre el que ejercian los vireyes para la provision de capellanías, becas y cátedras, y en quién deberá recaer, se manda ampliar un espediente instructivo. *Orden de* 25 *de enero de* 822..... I 98

PATRONATOS. Véase *Vinculaciones.*

——Y OBRAS PIAS. Véase *Obras pias.*

PATRULLAS. Vease *Contraseña y Rondas.*

PAUTAS DE COMISO. Las que se dieron en los años de 1784 y 1802, se derogan. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 823, *art.* 17..... II 171

——Se da nuevamente para el comercio interior de la república dividido en cinco capítulos y setenta y siete artículos. *Ley de* 29 *de marzo de* 837..... VIII 324

Digitized by Google

PAZ Y AMISTAD. Se establece perpetuamente entre la república megicana y las naciones de Inglaterra, Colombia, Hannover, Prusia, los Estados-Unidos de América y demas que han entrado en relaciones con la primera. Véanse *los tratados respectivos en la palabra Tratados.*		
PEAGE. Desígnase el que han de pagar las literas pertenecientes á la línea de diligencias de Veracruz á Jalapa. *Decreto de* 24 *de octubre de* 833.....	VII	204
PEAGES. Que pueda imponerlos el gobierno para la indemnizacion de los gastos de apertura ó mejora de caminos. *Ley de* 29 *de marzo de* 834, *art.* 2.....	VII	100
——Véase *Junta.*		
——Para la direccion, composicion y cobro de esta pension en los caminos en que la hay, se obrará conforme á lo prevenido en la ley de 11 de setiembre de 827. *Decreto de* 26 *de mayo de* 835, *art.* 2..	VII	358
——Que cese el cobro que se está haciendo de ellos en los caminos de Tierradentro, hasta estar cumplidas las circunstancias que se determinan y dada cuenta de dichos cobros. *Decreto de* 12 *de octubre de* 836, *artículos* 1 *al* 3.....	VIII	83
PENA. Queda abolida la de horca. *Decreto de* 24 *de enero de* 812.....	C. E.	24
——Se prohibe la de azotes y otros castigos que se daban á los indios. *Decreto de* 8 *de setiembre de* 813.....	C. E.	105
——La que se ha de imponer á los militares que mataren ó hirieren con alevosía. Véase *Alevosos y Castigo.*		
——La de los cesantes que no admitan destino para servir. *Circular de* 23 *de junio de* 820.....	F. VII	303
——Se hace estensiva la de destierro mandada aplicar por desafectos á la independencia á los conspiradores en la asonada de que resultó la deposicion del conde del Venadito, sin embargo de lo convenido en Córdoba, y que la aplicacion de ella sea por calificacion de la regencia. *Orden de* 18 *de octubre de* 821.....	I	18
——Se impone la de espulsion á los empleados y militares notoriamente desafectos á la independencia. *Orden de* 18 *de octubre de* 821.....	id.	id.
——La capital, merecida por los delitos esceptuados		

Digitized by Google

de indulto, se conmutará en otra estraordinaria. *Art.* 8 *del decreto de* 23 *de octubre de* 821.....	I	21
——La que ha de aplicarse á los que atacaren en sus impresos directa ó indirectamente las bases constitucionales, cuál ha de ser. *Decreto de* 12 *de diciembre de* 821.....	I	45
——Se impone la de veinticinco pesos de multa por primera vez, cincuenta por la segunda y cien pesos por la tercera, con la privacion de ejercicio, al impresor que dejare estraer de su oficina algun ejemplar de cualquier papel ántes que tengan el suyo los fiscales. *Decreto de* 13 *de octubre de* 821.....	I	46
——La de los jurados que no asistan á las reuniones en que han de ejercer su oficio, se espresa en el art. 14 del decreto de 13 de diciembre de 821.....	I	47
——En qué casos tendrá lugar la de comiso contra los efectos y buques mercantes. *Artículos* 4 *al* 8, *cap.* 4 *del arancel de aduanas*.....	I	52
——La de confiscacion, impuesta por el gobierno español á los adictos á la independencia nacional, que se suspenda en sus efectos, y se prohibe su aplicacion. *Decreto de* 15 *de diciembre de* 821.....	I	76
——Prohíbese para siempre la de confiscacion de bienes. *Decreto de* 15 *de diciembre de* 821.....	id.	id.
——Se designa la que ha de aplicarse á los buques que hagan desembarco en los puertos de la república que no están habilitados. *Orden de* 17 *de enero de* 822.....	I	92
——La de comiso se aplicará á los caudales que se estraigan fuera de los puertos sin pagar los derechos y en contravencion de las disposiciones dadas sobre este punto. *Art.* 5 *de la órden de* 4 *de febrero de* 822.....	I	108
——La de ser declarado y publicado indigno de la confianza pública por el gefe político de Mégico, será la de los que no quieran ser auxiliares ó ayudantes de policía. *Art.* 9 *del reglamento de policía*...	I	111
——La de los que no quieran admitir los cargos de auxiliares y tenientes de policía. *Art.* 9 *del reglamento*.....	id.	id.
——Se remite la pecuniaria correspondiente al fisco á los contrabandistas indultados, pero no el pago de los derechos correspondientes á los efectos comerciables. *Decreto de* 15 *de marzo de* 822 *art.* 3.....	II	10
——Se determina la que ha de aplicarse á los funcionarios públicos omisos en el cumplimiento de los		

Digitized by Google

decretos y órdenes superiores. *Orden de* 19 *de abril de* 822.....	II	37
——Se impone la de privacion de empleo á todo funcionario que dentro del tercero dia no cumpla con las órdenes y decretos superiores. *Orden de* 19 *de abril de* 822.....	id.	id.
——Señala el congreso la que ha de aplicarse a los conspiradores contra la independencia. *Decreto de* 13 *de mayo de* 822.....	II	42
——La señalada á los funcionarios públicos que no cumplan dentro de tercero dia con las órdenes y decretos superiores, se entenderá en el caso de que lo que se mande pueda cumplirse en dicho término; pero no si se requiere mayor, el cual se computará proporcionalmente á la órden de 18 de mayo de 822.	II	43
——Se declara nuevamente prohibida la de azotes. *Orden de* 2 *de agosto de* 822.....	II	60
——Se impone la de traidor á quien proclame como emperador á D. Agustin de Iturbide. *Decreto de* 16 *de abril de* 823.....	II	95
——Véase *Multas.*		
——Se designa la que ha de aplicarse á los que oculten sus bienes y utilidades, ó disminuyan la parte que deben pagar por la contribucion directa impuesta en 27 de junio último. *Decreto de* 2 *de setiembre de* 823.....	II	168
——La que se señala á los gefes y subalternos de las aduanas por la falta de cumplimiento de sus deberes y omision de las reglas establecidas para evitar fraudes de derechos, es *ipso jure la de destitucion de destino*, salvo los recursos legales á juez competente. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823, *art.* 4.....	II	175
——Cuál ha de aplicarse al que no haga el uso que corresponde del papel sellado ó lo falsificare. *Decreto de* 6 *de octubre de* 823, *artículos* 10 *y* 11....	II	190
——Se determina la que ha de imponerse por abuso de los sellos ó certificaciones de oficio en correspondencia particular, sea por primera vez con diez tantos del porte, con veinte en segunda, y privacion de oficio en la tercera. *Decreto de* 26 *de enero de* 824, *art.* 7.....	III	17
——Cómo ha de aplicarse la de desafuero y las demas que correspondan á los desertores aprendidos por la jurisdiccion ordinaria. *Decreto de* 13 *de febrero de* 824.....	III	29
——Se impone la de desafuero á los oficiales deserto-		

Digitized by Google

res, y se les somete á la jurisdiccion civil para que pueda juzgarlos por los delitos de conjuracion cometidos ántes ó despues de la desercion, de conformidad con lo dispuesto en la ley de desertores de 13 de febrero de 824. *Decreto de* 12 *de abril de* 824, *artículos* 3 *y* 4.....	III	42
——Se impone la de confiscacion al buque y cargamento en que se transporten ó introduzcan esclavos al territorio megicano, y al dueño, comprador de ellos, capitan, maestre y piloto, la de diez años de presidio. *Decreto de* 13 *de julio de* 824, *art.* 3.....	III	56
——Se impone la de estrañamiento de la república á los que se resistieren á prestar el juramento de la constitucion federal. *Decreto de* 28 *de setiembre de* 824, *art.* 12.....	III	77
——Que la de infamia no pase del delincuente que la hubiere merecido segun las leyes. *Art.* 146 *de la constitucion*.....	III	102
——Se determina la que ha de aplicarse á los empleados cesantes que no quisieren desempeñar los nuevos destinos de los estados que se les confieran. *Decreto de* 14 *de diciembre de* 824.....	III	136
——Que sea la capital la que se aplique á los que incurran en los delitos contra la patria y forma de gobierno. *Artículos* 1 *al* 3 *del decreto de* 11 *de mayo de* 826.....	IV	34
——Se señala la que ha de aplicarse á los que insulten á los celadores de policía en el distrito federal. *Decreto de* 28 *de mayo de* 826.....	IV	61
——Se designa la de ordenanza para los soldados de milicia activa que oculten sus nombres ó se hallen en los cuerpos permanentes, y la de los oficiales que no los saquen de ellos. *Decreto de* 17 *de octubre de* 827.....	IV	96
——La que ha de aplicarse á los vagos. *Decreto de* 3 *de marzo de* 828, *en sus artículos del* 14 *al* 18....	IV	152
——Se designa la en que han de incurrir los extrangeros que adquieran bienes raices sin los requisitos legales. *Decreto de* 12 *de marzo de* 828, *art.* 2....	IV	157
——Se conmuta en la de destierro la de los comprendidos en el plan de Montaño. *Decreto de* 15 *de abril de* 828.....	IV	163
——Se designa la que ha de aplicarse al general Santa-Anna y á los comprendidos en su plan. *Decreto de* 17 *de setiembre de* 828.....	IV	175

Digitized by Google

——Se designa á los que se reunan en secreto. *Decreto de 25 de octubre de 828, artículos 2 al 6*.....	IV	186
——Designase la que ha de aplicarse á los cosecheros y comerciantes que hicieren contrabando de tabacos. *Decreto de 25 de febrero de 829, artículos 5 y 6*.....	V	6
——Se designa la de privacion de empleo á los de la tesorería general que admitan gratificaciones. *Ley de 26 de octubre de 830 art. 21*.....	V	131
——Se designa la que ha de aplicarse á los que oculten desertores. *Decreto de 20 de noviembre de 829*.....	V	187
——Prohíbese para siempre la de confiscacion de bienes. Véase *Prohibicion.*		
——Se escluye de la de comiso á los carruages y caballerías. Véase *Comisos.*		
——Se designa la de cuatro años de presidio á los reos de que habla el decreto de indulto espedido en virtud de facultades estraordinarias en 14 de setiembre de 829. *Decreto de 7 de enero de 832*.....	VI	6
——A mas de la de perdimiento de empleo y honores, se hace estensiva á los que se pronunciaren contra el gobierno, la de responder con sus bienes por los que tomaren á la nacion y á los particulares. *Decreto de 22 de febrero de 832*.....	VI	78
——Se designa la que ha de aplicarse á los que estraigan plata y oro de la república sin quintar. *Decreto de 9 de marzo de 828, art. 3*.....	VI	80
——La del que atentare contra la vida del general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna, será la de ser puesto fuera de la ley. *Decreto de 11 de junio de 833 art. 6*.....	VII	55
——Se manda publicar la de destierro ú ostracismo á los individuos que el congreso calificó dignos de ella, y á los mas que se hallen en el mismo caso. Véase *Espulsion y Facultad.*		
——La que impone la ley de 12 de abril de 824 á los oficiales desertores, se hace estensiva á los generales y gefes del ejército. *Decreto de 3 de julio de 833.*	VII	56
——Se decreta la de destierro fuera de la república á los misioneros de Californias que no hayan jurado la independencia de la nacion. *Decreto de 17 de agosto de 833, art. 14*.....	VII	58
——Se impone la de ser disueltas con grave nota, á las milicias permanentes y activas que se pronunciaren contra el gobierno. *Decreto y reglamento de*		

Digitized by Google

15 *de noviembre de* 833..... VII 67
——Señálase la de multa, estrañamiento y ocupacion de temporalidades á los reverendos obispos y gobernadores de obispados que quebrantaren la ley dada sobre provision de curatos y supresion de sacristías mayores. *Ley de* 17 *de diciembre de* 833, *artículos* 5 *y* 6..... VII 85
——Se impore la de espatriacion á los que se fugaren de los puntos en que los tenga relegados el gobierno, para que no perjudiquen en los de su residencia. *Decreto de* 3 *de abril de* 824, *art* 2..... VII 100
——Véase *Indulto.*
——Impónese al reverendo obispo de Puebla la de espatriacion. *Decreto de* 4 *de abril de* 834..... id. id.
——Se impone la de inhabilitacion para obtener empleos de la federacion, á los letrados que asesoraron en las causas del general Guerrero y otros patriotas. *Decreto de* 10 *de abril de* 834, *art.* 2.... VII 102
——Se impone la de espatriacion y confiscacion de temporalidades á los reverendos obispos, cabildos eclesiásticos y gobernadores de mitras que no obedezcan y ejecuten el decreto que manda hacer la provision de curatos. *Ley de* 22 *de abril de* 834, *artículos* 2, 3 *y* 4..... VII 105
——Se declara á quiénes comprende la que se contiene en los convenios de Zavaleta. *Decreto de* 23 *de febrero de* 833..... VII 147
——Se designa la que ha de aplicarse á los habitantes del distrito que retengan armas de municion. *Orden de* 11 *de julio de* 833 *art.* 2..... VII 150
——Se impone la de privacion de empleo á los escribanos y escribientes de los juzgados de primera instancia que en los asuntos criminales cobren derechos ó gratificaciones. *Decreto de* 22 *de julio de* 833, *art.* 9..... VII 155
——Que la de desercion sea igual en todos los militares que se separen de la guarnicion por veinticuatro horas sin licencia. Véase *Desercion.*
——Se impone la de suspension de pagas á los militares que hayan tomado parte en la revolucion contra el actual sistema. Véase *Militares.*
——Se designa á los promovedores y sostenedores de la guerra de Tejas la de pagar con sus bienes los perjuicios que ocasionare á la nacion. Véase *Guerra, Indulto.*
——Se revoca la que, en virtud de su facultad espe-

Digitized by Google

cial, impuso el gobierno federal, cuando agitaba á la república la revolucion terminada en Guanajuato, y se manda volver á sus radicaciones á los individuos que fueron separados de ellas por creérseles perjudiciales. *Providencia de* 17 *de julio de* 834..... VII 288

——Se declara subsistente la de destierro impuesta á los militares de Mégico, que se pronunciaron contra el gobierno. *Providencia de* 10 *de octubre de* 834. VII 307

——Se declara nuevamente que la pena de destierro impuesta á los militares que hicieron armas contra el gobierno, se limita al casco de la ciudad federal. *Providencia de* 13 *de octubre de* 834..... VII 307

——Se designa la que ha de aplicarse á los propietarios de fincas y á los escribanos que concurran al fraude en el avalúo de las fincas urbanas, y se señala premio al denunciante que los descubra. *Ley de* 30 *de junio de* 836, *artículos* 8 *y* 9..... VIII 51

——Véase *Contribucion.*

——Se designa la que ha de aplicarse á los propietarios de fincas y á los escribanos por los fraudes que se denuncien de los avalúos de las fincas rústicas, y se señala premio al denunciante de ellos. *Ley de* 5 *de julio de* 836, *art.* 8..... VIII 56

——Se impone la de perdimiento de empleos á los comisarios y demas empleados que no dieren en el término que se señala, las noticias de los créditos reconocidos desde el año de 810 hasta 30 de noviembre último. *Ley de* 9 *de julio de* 836, *art.* 1.º.. VIII 66

——Se determina la que ha de aplicarse á todo funcionario público, de cualquiera clase, fuero ó condicion que fuere, que auxilie, contribuya ó tolere la introduccion de contrabandos. *Art.* 57 *de la pauta de comisos*..... VIII 334

——Véase *Desertores y Reglamento.*

——Cuándo se incurre en la de comiso. *Cap.* 2 *de la pauta de comisos, artículos* 23 *al* 30..... VIII 327

PENAS. Se designan las que han de imponerse á los conspiradores contra la constitucion é infractores de ella. *Decreto de* 16 *de abril de* 821..... C. E. 178

——Las de los comandantes de buques que no entreguen al momento á los desertores de marina. *Orden de* 10 *de abril de* 817..... F. VII 175

——Las que han de aplicarse á los oficiales del ejército que abandonen sus banderas. *Circular de* 14 *de agosto de* 817..... F. VII 194

Digitized by Google

——Las de los administradores de rentas que falten á la remision de los estados y en el tiempo que deben hacerlo. *Circular de* 12 *de marzo de* 818..... F. VII 229
——Las de los hijos de los empleados que tomen partido contra el gobierno. *Orden de* 8 *de junio de* 819. F. VII 264
——Se designan las de los militares que se mutilan por sí mismos dolosamente. *Orden de* 15 *de setiembre de* 819..... F. VII 269
——Prohíbese que se apliquen contra los conspiradores á la independencia, hasta que las designen las córtes de la nacion. *Art.* 22 *del plan de Iguala*... I 5
——Se determinan y gradúan las que deben aplicarse á los escritores y editores que abusen de la libertad de imprenta. *Artículos* 3 *y* 4 *del decreto de* 13 *de diciembre de* 821..... I 46
——Cuáles han de ser las que han de aplicarse en la milicia cívica del imperio. *Cap.* 5 *de su reglamento provisional*..... II 64
——Las del que haga imprimir papeles con títulos fraudulentos, será una multa del total precio y pérdida de los ejemplares impresos; y la del que usare de rubros prohibidos será la pérdida del duplo de la impresion: y una y otra pena sin perjuicio de las establecidas en las leyes y reglamentos de la materia. *Decreto de* 31 *de mayo de* 823..... II 123
——Las de los empleados de hacienda á quienes se les pruebe cohecho, soborno ó falta en el cumplimiento de sus deberes, serán las que designa la ley de 24 de marzo de 813. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 823, *art.* 14..... II 170
——Cuáles se han de aplicar á los contrabandistas naturales, y cuáles á los extrangeros del pais. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 823, *art.* 15..... II 171
——Se establecen las que han de aplicarse á los desertores del ejército. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823. II 196
——Se designan las de ser declarados traidores y puestos fuera de la ley, para los oficiales del ejército que convocados por la patria, no vengan á socorrerla en el tiempo que se les señale. *Decreto de* 26 *de enero de* 824, *art.* 2..... III 16
——Cuáles se han de aplicar por las autoridades civiles y militares á los ladrones en cuadrilla. *Decreto de* 3 *de diciembre de* 825, *art.* 4..... IV 5
——Cuáles han de aplicarse á los que defrauden los derechos nacionales en los puertos de la república. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 827, *artículos* 26

Digitized by Google

al 27	IV	100
——Contra los electores en las elecciones primarias, ya por no comparecer, ya por turbar el órden, y ya por soborno. *Artículos* 42 *y siguientes de la ley de* 12 *de junio de* 830	V	113
——Se designan las que han de imponerse á los ladrones que se juzguen en consejo de guerra. *Ley de* 7 *de setiembre de* 829	V	146
——Se designan las que han de aplicarse á los contrabandistas de géneros estancados y en tiempo de guerra. *Decreto de* 31 *de mayo de* 831, *artículos* 12 *al* 15, *tom.* 6 *pág.* 26, *y en los artículos* 18 *y* 19 *de los tratados con los Estados-Unidos*	VI	120
——Se designan las que han de aplicarse á los administradores de las aduanas marítimas que falten á sus deberes. *Ley de* 11 *de diciembre de* 833, *art.* 2.	VII	80
——Cuáles pueden imponer en los delitos livianos los jueces de primera instancia. Véase *Causas.*		
——Las que impongan los jueces de primera instancia del distrito y territorios, se harán efectivas por las autoridades políticas respectivas. *Decreto de* 5 *de agosto de* 833, *art.* 8	VII	161
——Se designan las de perdimiento de empleo y honores conforme á la ley de 22 de febrero de 832, á los generales, gefes y oficiales militares que se pronunciaron ó pronuncien, contra las instituciones federales; esceptuándose los que despues se sometan lisa y llanamente al gobierno y sean empleados por el mismo; y para darlos de baja bastará la notoriedad del hecho. Véase *Notoriedad. Ley de* 5 *de agosto de* 833	VII	162
——Se designan las que han de aplicarse á los empleados de las secretarías del despacho de gobierno, por sus faltas de asistencia y en el desempeño de sus obligaciones. *Decreto de* 18 *de noviembre de* 833, *artículos* 1 *al* 3	VII	219
——Se recuerdan las que imponen las leyes á los vagos, ladrones, lenones, malos criados, malos amos, deudores &c., y se declara que los estrangeros están comprendidos en ellas. *Providencia de* 8 *de agosto de* 834, *artículos* 11 *y* 18	VII	294
——Véase *Azotes y Pena.*		
——Se declaran vigentes las impuestas á los juegos prohibidos. Véase *Leyes vigentes.*		
——Se mandan observar las de la ordenanza del ejército que se cita, para toda clase de militares que		

Digitized by Google

abusen de sus licencias, con las restricciones y circunstancias que tambien se espresan. *Decreto de* 31 *de enero de* 834, *artículos* 1 *al* 3.....	VII	328
——Que las de espatriacion y retencion de sueldos que se aplicaron por el decreto de 23 de junio de 833, quedan revocadas por haber sido nulo desde su orígen dicho decreto. *Decreto de* 27 *de febrero de* 833, *artículos* 1 *y* 2.....	VII	330
——Se designan las de multa y prision á los impresores que admitan responsabilidad de las personas que se prohibe que la den. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835, *artículos* 3 *y* 4.....	VII	352
——Se designan las que han de imponerse á los monederos falsos y cambistas de moneda de cobre. *Ley de* 12 *de julio de* 836.....	VIII	68
——Se designa la que ha de aplicarse por la falta de los requisitos que se ha determinado que han de tener los manifiestos de los buques extrangeros. Véase *Requisitos.*		
——Se designa la que ha de aplicarse á los que no satisfagan en tiempo el derecho de patente. Véase *Derecho de patente.*		
——Se designa la que ha de aplicarse á los que no quieran recibir la moneda de cobre. *Decreto de* 9 *de marzo de* 837, *art.* 4.....	VIII	176
——Se designan las que han de imponerse á los empleados de aduanas marítimas y fronterizas en los delitos de oficio. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *artículos* 54 *y siguientes*.....	VIII	280
——Se designan las de comiso en qué casos han de aplicarse á los efectos que se introduzcan por las aduanas marítimas. *Cap.* 6 *de la ley de* 11 *de marzo de* 837, *artículos* 85 *al* 95.....	VIII	310
——Las de comiso en qué casos tendrán lugar de aplicarse. *Arancel de aduanas, cap.* 2, *artículos* 23 *y siguientes*.....	VIII	327
——Desígnanse las que han de aplicarse por los abusos de la libertad de imprenta. Véase *Abusos.*		
PENDENCIAS. En las demandas de las que terminen con algun delito de los que turban la seguridad personal ó tranquilidad pública, no ha lugar á juicio de conciliacion. *Orden de* 28 *de octubre de* 813....	C. E.	109
PENSION. Se designa la de doce mil pesos anuales á la señora viuda de D. Juan O-Donojú. *Decreto de* 15		

Digitized by Google

de octubre de 821	I	16
——Se les asignará por el gobierno, conforme á sus servicios y á las reglas del montepio militar, á las mugeres é hijos y padres de los militares, muertos en la guerra de independencia, y á las mugeres, hijos y padres de los empleados civiles, que hayan muerto y tambien prestaron servicios calificados á la independencia, para que las gocen conforme á las reglas del montepio de oficinas. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *artículos* 10 *y* 11	II	150
——Sobre la designada al Sr. D. Agustin de Iturbide y su familia. Véase *Iturbide.*		
——Se declara que le corresponde á la viuda é hijos de D. Benedicto Lopez, conforme al art. 13 del decreto de 19 de julio último. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 823, *art.* 2	II	175
——Se pagará á la viuda del coronel Leño, igual al sueldo íntegro de su finado marido, y despues pasará á la hija, bajo las reglas de montepio militar. *Decreto de* 20 *de setiembre de* 823, *artículos* 4 *y* 5	II	182
——Se declara la de tres mil pesos anuales á los consejeros cesantes D. José Mariano Almanza y D. Rafael Perez Maldonado. *Orden de* 6 *de diciembre de* 823	III	11
——La de diez mil pesos anuales que se asignó á D. J. J. Iturbide, se reduce á cuatro mil pesos, tambien anuales. *Orden de* 16 *de enero de* 824	III	15
——Se confirma la que concedió el gobierno español á doña Juana Valero, y que se le paguen sus vencimientos. *Orden de* 10 *de julio de* 824	III	55
——Que sobre la que solicita D. José Dominguez resuelva el gobierno, conforme al decreto de las córtes españolas de 28 de noviembre de 813. *Orden de* 4 *de agosto de* 824	III	63
——Que se continúen pagando los quinientos pesos que disfruta de por vida, la viuda de D. Manuel Tolsa, director que fué de la Academia de San Cárlos. *Orden de* 9 *de setiembre de* 824	III	71
——Se determina la que han de gozar los dos hijos de D. Joaquin Dávila Madrid. *Orden de* 8 *de octubre de* 824	III	108
——Se designa la de seiscientos pesos anuales á la señora hermana del finado héroe D. Mariano Balleza. *Decreto de* 5 *de noviembre de* 824, *art.* 2	III	114
——Se declara la que ha de gozar la viuda del capitan D. Nicolas Aristi, en consecuencia de la conce-		

Digitized by Google

sion que le hizo el general Morelos. *Orden de* 17 *de diciembre de* 824.....	III	137
——Se declara la que ha de gozar doña María Angela Paez, viuda del general D. José Antonio Andrade, y las hijas de ambos. *Orden de* 21 *de diciembre de* 824.....	III	138
——Revalídase la que ha de continuar gozando Doña Cirila y Doña Trinidad Oñate, concedida por el gobierno español. *Orden citada*.....	III	139
——Asígnase al Dr. D. Servando Mier la de tres mil pesos anuales. *Decreto de* 23 *de diciembre de* 824..	III	162
——Se le asigna á D. Fernando Navarro como á secretario cesante del gobierno político de Mégico *Orden de* 18 *de marzo de* 825.....	IV	2
——Se asigna la de trece mil pesos anuales á la Sra. Doña Nicolasa Iturbide. *Orden de* 15 *de marzo de* 826.....	IV	13
——Se concede á la viuda é hijos de Mr. David H. Porter. *Decreto de* 27 *de marzo de* 828.....	IV	158
——Se impone la de pagar un cinco por ciento sobre los bienes raices del distrito y territorios, de los que hubieren residido ó en adelante dejaren voluntariamente de residir en la nacion. *Ley de* 23 *de mayo de* 829.....	V	32
——Se determina la mayor, media y mínima que se concede en el montepio militar á las personas incorporadas en él, para este fin. *Decreto de* 3 *de noviembre de* 829.....	V	179
——En qué casos se pierde el derecho á la de montepio militar. *Artículos* 16 *al* 18 *del decreto citado*..	V	181
——No se concederá á los cónsules y vice-cónsules por razon de su empleo, escepto en el caso de inutilizarse en él. Véase *Retiro.*		
——Se concede la de quinientos pesos anuales á Doña Guadalupe Quesada, y lo mismo á su hija Doña Guadalupe Quesada. *Decreto de* 11 *de abril de* 834, *artículos* 1 *y* 2.....	VII	102
——Se declara legítima la que disfruta el Lic. D. Luis Lozano. *Decreto de* 3 *de mayo de* 834.....	VII	107
——Se declara subsistente, pero personal y vitalicia, la que se paga en el correo á las sobrinas y nietas de D. Antonio Mendez Prieto, y D. Manuel Zozaya y Orio. *Decreto de* 13 *de abril de* 835.....	VII	342
——Véase *Iturbide, Jubilaciones y Retiros.*		
——Se concede la que en virtud de la ley de premios de 19 de octubre de 824 corresponde á los servi-		

Digitized by Google

cios de Doña Manuela Marin. *Decreto de 9 de mayo de* 836.....	VIII	44
——Véase *Servicios.*		
PENSIONES. Plan de las que deben concederse á las viudas de los que perecen en defensa de la patria. *Decreto de* 28 *de octubre de* 811.....	C. E.	20
——Véase *Montepio.*		
——Se declara que no es incompatible el goce de las que se espresan con las del montepio que corresponde á las viudas y huérfanos. *Decreto de* 11 *de junio de* 812.....	C. E.	32
——Las de los hijos ó entenados de las viudas de militares que mueren y pasan á segundas nupcias, cómo han de satisfacerse. *Orden de* 30 *de enero de* 817	F. VII	159
——Véase *Sueldos.*		
——Cómo se acreditará el derecho á las del montepio. Véase *Informaciones.*		
——Las de mitas y otras impuestas á los indios, se suprimen. *Orden de* 28 *de abril de* 820.....	F. VII	297
——Vease *Padres.*		
——Que informe el muy reverendo arzobispo y reverendos obispos de la nacion, sobre las que impuso á sus respectivas mitras el gobierno español. *Orden de* 19 *de diciembre de* 821.....	I	78
——De las que tienen impuestas las mitras de la nacion, solo deberán pagar una tercera parte. *Decreto de* 17 *de octubre de* 823.....	II	20
——Que se les continúen pagando las que les pertenecen á los descendientes del emperador Moctezuma II por la hacienda pública; y que se capitalicen en fincas de la nacion, para que el actual poseedor pueda diisponer y dividir libremente los bienes, conforme á la ley de vinculaciones. *Art.* 15 *del decreto de* 17 *de agosto de* 823.....	II	157
——Véase *Ley.*		
——Seguirán percibiendo las que les correspondian por sus destinos suprimidos, los individuos que compusieron el consejo de estado. *Orden de* 4 *de setiembre de* 823.....	II	172
——Que se escluyen de las que han de gozar los empleados cesantes de los consulados, á los que lo fueron del de Puebla. *Decreto de* 16 *de octubre de* 824, *artículos* 1 *y* 2.....	III	110
——Se designan las que han de disfrutar los opera-		

Digitized by Google

rios de la casa de moneda, y con qué requisitos. *Decreto de* 20 *de mayo de* 828.....	IV	170
——Cuando hay dos ó mas que correspondan á un individuo, solo queda derecho á la mayor. *Art.* 15 *del decreto de* 3 *de noviembre de* 829.....	V	181
——Que solo se concedan á la tropa las de que habla el decreto de 31 de agosto de 811, y sin que puedan exceder en la cuarta parte del haber mensual. *Ley de* 27 *de abril de* 836, *art.* 5.....	VIII	34
——Desígnanse las que deben disfrutar los ministros, secretarios, oficiales y escribientes de legacion despues de exonerados de sus respectivos encargos. *Ley de* 2 *de setiembre de* 836.....	VIII	77
——Y ALIMENTOS. Véase *Alimentos.*		
——Y PREMIOS. Se fijan conforme á ordenanza los correspondientes á los individuos de las matrículas de mar, y se establece un fondo para cubrirlos *Orden de* 2 *de abril de* 811.....	C. E.	5
——Y RETIROS. La real órden de 11 de noviembre de 820, que arregla las que deben disfrutar los militares, y concesion de licencias á los mismos, se declara vigente. *Orden de* 21 *de junio de* 822.....	II	53
PENSIONISTAS. Las del montepio reciban sus haberes en las tesorerías mas inmediatas á su domicilio. *Orden de* 20 *de mayo de* 818.....	F. VII	239
——Véase *Córtes de cuentas.*		
——Se declaran serlo tres empleados del ramo de pulques. *Orden de* 23 *de febrero de* 822.....	I	126
——Todos los que lo sean, ó disfruten sueldo de la hacienda pública, con tal de que tengan la aptitud y disposicion necesarias, serán empleados en los destinos de nueva creacion. *Art.* 4 *del decreto de* 7 *de abril de* 822.....	II	41
——Véase *Empleados, Empleos y Provision.*		
PERDON. Concédese el de los adeudos por los ramos de la oficina de arbitrios. *Decreto de* 7 *de octubre de* 821, *art.* 6.....	I	13
PEREZ. (JOSE MARÍA) Véase *Indulto.*		
PERIÓDICO. Mándase establecer uno con solo el objeto de imprimir y circular las actas del congreso constituyente megicano, y se dan reglas para la ad-		

Digitized by Google

quisicion, recaudacion e inversion de los fondos necesarios. Véase *Reglamento.*		
——Decrétase por el congreso el reglamento conveniente para la redaccion é impresion de las actas de sus sesiones. *Decreto de* 17 *de setiembre de* 822.	II	80
Cómo se denominará el de las sesiones del congreso. *Cap. I del reglamento*.....	id.	id.
Del establecimiento de su redaccion. *Cap. II del reglamento interior del congreso*.....	II	81
De su gefe. *Cap. III*.....	id.	id.
De sus redactores. *Cap. IV*.....	id.	id.
De su corrector. *Cap. V*.....	II	82
De sus escribientes. *Cap. VI*.....	id.	id.
De sus taquígrafos. *Cap. VII*.....	id.	id.
Del portero. *Cap. VIII*.....	II	83
De los sueldos de todos sus empleados. *Cap. IX.*	id.	id.
De la comision del congreso encargada del periódico. *Cap. X*.....	id.	id.

PERIÓDICOS. Que no se publiquen en papel sellado. Véase *Papel sellado.*

PERITO. Que el gobierno nombre uno de su confianza para el exámen y calificacion de las monedas que se acuñen en la casa de Mégico, miéntras de que el grabador sea el director de la academia del ramo. *Orden de* 14 *de octubre de* 822..... II 86

PERJUICIO. El de tercero queda siempre á salvo en la concesion de los indultos. Véase *Indultos.*

PERJURIO. Declárase este delito de la competencia de la jurisdiccion ordinaria. *Decreto de* 29 *de mayo de* 829 ..... V 90

PERLA. Se declara libre su buceo y la pesca de ballena, nutria y lobo marino, en los dominios de América. *Decreto de* 16 *de abril de* 811..... C. E. 7

PERMISION. Se concede la de reembarcar los efectos extrangeros importados hasta fin de abril último sin pagar derechos de importacion. *Decreto de* 26 *de marzo de* 829..... V 10

PERMISO. Se concede á las parroquias del obispado de Puebla el de introducir cuatrocientos veinte orna-

Digitized by Google

mentos sin pagar alcabala. *Decreto de 3 de abril de 829*.....	V	15
——Se concede á D. Mariano Galvan Rivera el de imprimir la Coleccion de decretos y leyes del congreso hasta el año de 1828, con las condiciones que se espresan. *Decreto de 27 de abril de 829*.....	V	16
——Para introducir tegidos de algodon. Véase *Tegidos.*		
——Se hace general para abrir casas de juego con las circunstancias que se espresan. Véase *Juegos.*		
——Se concede á D. Mariano Galvan Rivera el de imprimir las leyes y decretos del congreso general dados en 1829 y 1830. *Decreto de 29 de abril de 831*	VI	31
——Se permite el de introducir toda clase de libros, bajo las reglas que se mencionan. *Decreto de 10 de diciembre de 831*.....	VI	73
——Véase *Prohibicion.*		
——Se concede á D. Mariano Galvan Rivera para imprimir las leyes y decretos espedidos desde el año de 833 hasta el de 837, con las condiciones que se espresan. *Decreto de 26 de febrero de 838, tom. VII pág. 1*.....*y*	VIII	1
——Se proroga por dos años el de introducir casas de madera y víveres extrangeros por las colonias de Tejas. *Decreto de 15 de mayo de 832*.....	VI	96
——Vease *Autorizacion, Dispensa, Fuero, Licencia y Privilegio.*		
——Se concede al presidente de la república para retirarse á restablecer su salud. *Decreto de 10 de diciembre de 833*.....	VII	80
——Se concede el de importar trescientas libras de seda que condujo el bergantin americano Lancaster. *Decreto de 9 de abril de 834*.....	VII	101
——Se concede al convento de San Francisco de Mégico el de introducir una colgadura para adorno del templo, con dispensa de derechos *Decreto de 17 de abril de 834*.....	VII	103
——Se aprueba el concedido por el gobierno de Zacatecas al ciudadano José Murphi para estraer cinco barras de plata mista por Tampico. *Decreto de 3 de mayo de 834*.....	VII	107
——Se concede á los mineros de Jalisco para introducir sales de las islas Marias. Véase *Sales.*		
——Se concede el de esportar oro y plata pasta, por seis meses y con las circunstancias que se deter-		

Digitized by Google

minan, á los estados de Sonora y Sinaloa, Chihuahua y Oajaca. *Decreto de* 10 *de octubre de* 833.... VII 184
——Se concede á D. Eduardo Hurry para esportar ciento sesenta y seis barras de plata mista fuera de la república. *Decreto de* 16 *de octubre de* 833..... VII 186
——Se concede el de importar víveres extrangeros en el estado de Yucatan, por el término de seis meses; y continuando la necesidad de hacerlo, se faculta á la legislatura de aquel estado para que dicte la providencia que convenga. *Decreto de* 7 *de marzo de* 835, *artículos* 1 *y* 2..... VII 337
——Se concede para estraer palo de tinte á los buques extrangeros con las condiciones que se espresan y por los puertos que tambien se determinan. *Decreto de* 24 *de abril de* 835..... VII 343
——Se concede al presidente de la república para separarse del gobierno el tiempo necesario al restablecimiento de su salud. Véase *Santa-Anna.*
——Se hace estensivo á los puertos del sur de la república, el de poder estraer palo de tinte, con las condiciones que se demarcan. *Decreto de* 20 *de mayo de* 835..... VII 348
——Se aprueba el concedido por los gobernadores de Tabasco y Yucatan para la introduccion de algunos víveres extrangeros. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835..... VII 357
——Se concede al pueblo de Tlacotalpan para abrir un canal de comunicacion, en el puerto del Conejo, con el mar del Norte. Véase *Tlacotalpan.*
——Aclaracion del concedido á las parroquias de Puebla para introducir cuatrocientos veinte ornamentos. Véase *Aclaracion.*
——Se concede para introducir víveres extrangeros por el puerto de Matamoros, por el tiempo y con las circunstancias que se espresan. *Decreto de* 16 *de julio de* 836, *artículos* 1 *al* 3..... VIII 68
——Se concede al escribano D. Francisco Calapiz para que pueda servir su oficio D. Miguel Calapiz su hijo. *Decreto de* 9 *de agosto de* 836..... VIII 75
——El concedido por decreto de 16 de julio último, para la introduccion de víveres extrangeros por Matamoros miéntras dure la guerra de Tejas, se hace estensivo, con las circunstancias que se espresan, á los demas puertos de la costa hácia el Norte que ocupare el ejército de la república; con especificacion de los víveres que se comprenden en

Digitized by Google

esta gracia. *Decreto de* 31 *de octubre de* 836, *todo*.	VIII	154
PERMISOS. Cómo y cuándo se permitirán los de hacer rifas de sus fincas á los particulares. *Orden de* 22 *de mayo de* 813.....	C. E.	79
——Cómo y en qué términos se han de dar á los poseedores de vínculos para enagenarlos. *Orden de* 14 *de julio de* 813.....	C. E.	102
——Que el gobierno pueda concederlos para estraer de la república el oro y plata en pasta, con los requisitos que se espresan. *Decreto de* 19 *de enero de* 836, *artículos* 1 *al* 3.....	VIII	2
——Se autoriza al gobierno para concederlos, y fijar reglas para que los buques megicanos se armen en propia defensa, miéntras de que dure la guerra de Téjas. *Decreto de* 3 *de febrero de* 836.....	VIII	8
——Véase *Reglamento.*		
——Que pueda concederlos el gobierno á la compañía Mineral del Monte, para estraer platas por el tiempo de diez años y miéntras se restablezca en Pachuca el antiguo fondo de rescate. *Decreto de* 6 *de julio de* 836, *artículos* 1 *y* 2.....	VIII	46
——Véase *Prohibicion.*		
——Se prohibe al gobierno que vuelva á concederlos para la extraccion de oro y plata pastas, por el tiempo y por los términos que se espresan. *Ley de* 20 *de junio de* 837, *artículos* 1 *y* 2.....	VIII	236
PERSONA. Se declara que la de todo individuo que vea alterarse el sistema de gobierno de la sociedad en que vive, ó pasar el pais á poder de otro príncipe, tiene libertad para trasladarse con su fortuna adonde le convenga, á ménos que tenga contraida alguna deuda con la sociedad misma; y que no se le podrá negar el pasaporte que pida para salir del territorio en el tiempo que prefije, y con su familia ó sin ella, y que solo se le exigirán los derechos de esportacion por los bienes que sacare. *Art.* 15 *de los tratados de Córdoba*.....	I	7
PERSONAS. Se determinan las responsables en los abusos de la libertad de imprenta. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820, *cap.* 5, *artículos* 26 *al* 31.....	C. E	156
——Las que tengan derecho á los empleos civiles y eclesiásticos, sean precisamente consultadas para proveerlos. *Decreto de* 26 *de junio de* 816.....	F. VII	124

Digitized by Google

——Véase *Ciudadanos, Megicanos, Garantía, Libertad, Particulares, Propiedad, Proteccion y Transeuntes.*
——En qué término han de salir las de otras naciones que declaren guerra á la megicana, del territorio de esta. Véase *Territorio.*
——Véase *Ciudadanos, Estantes, Habitantes, Megicanas y Mugeres.*

PERMUTAS. Véase *Esclavos.*

PERU. Tratados que hace esta república con la de Mégico. Véase *Tratados.*

PESCA. Se declara libre para los españoles, y se arregla el uso de esa libertad en todos los mares y rios de la monarquía. *Decreto de* 8 *de octubre de* 820.. C. E. 143
——Véase *Libertad.*
——MARÍTIMA. Cómo ha de fomentarse en la república megicana. *Decreto de* 20 *de noviembre de* 829. V 186

PESOS FUERTES. Que la construccion de los de ensayar se haga por inteligentes por principios y no por imitacion. *Decreto de* 12 *de abril de* 822..... II 31
——DE ENSAYAR. Véase *Construccion.*
——Y MEDIDAS. Cuáles son las que han de servir para la exaccion de derechos. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 827, *art.* 14..... IV 98
——Los que consten en las facturas particulares de los paises extrangeros, serán arregladas segun el uso de los respectivos paises. *Artículos* 41 *y* 58 *del arancel de aduanas dado en* 11 *de marzo de* 837.. VIII 290
——Se regulan para el cobro de derechos en las aduanas marítimas, por los de Castilla la Vieja, conocidas y corrientes en la república megicana. *Art.* 41 *del arancel de aduanas marítimas*..... VIII 297
——Véase *Burgos, Ducados, Medidas, Monedas, Pesos y Reales.*

PESTE. Se decretan gastos para evitar los estragos de la llamada *Chólera morbus.* Véase *Gastos y Comision.*

PIE VETERANO. Cuál ha de ser el de los cuerpos de la milicia guarda-costas. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823..... II 153

Digitized by Google

PIENSO DIARIO. Cuál ha de darse para los caballos y mulas del ejército. Véase *Caballos.*

PIRAMIDE. Véase *Columna, Monumento, Sepulcro y Terrenos.*

PLAN. Se acuerda el conveniente para el arreglo del clero español. *Orden de* 8 *de abril de* 821..... C. E. 176
——Véase *Batallon, Compañías, Empleos, Escalafon, Fuerza, Nominacion, Oficiales, Ordenanza Pagador, Planas mayores y Servicio.*
——Bajo cuál deben formarse los cuerpos provinciales de infantería, fuerza de que han de constar, nominacion que deben llevar, plan mayor veterano que deben tener, leyes que deben observar y gobierno á que han de arreglar su economía y disciplina. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823..... II 177
——Para el arreglo del estanco del tabaco, que lo forme el gobierno en los términos que se espresan. *Decreto de* 9 *de febrero de* 824..... III 26
——DE IGUALA. En él proclamó la independencia el Sr. Iturbide en 24 de febrero de 821..... I 3
——Que sea observado como ley miéntras la nacion se constituye. *Tratados de Córdoba, art.* 12..... I 7
——Se declara insubsistente en cuanto á la forma de gobierno y llamamiento á la corona de Mégico. *Decreto de* 8 *de abril de* 823..... II 92
——Y ACTA. Los de los sublevados en Cuernavaca se reprueban. *Orden de* 19 *de enero de* 824..... III 15
——Ó TARIFA DE SUELDOS. Véase *Sueldos.*
——DE MONTAÑO. Véase *Montaño, Pena, Santa-Anna.*
——DE COALICION. Propónese por el estado de Zacatecas y por el de Jalisco á los estados de Occidente el que se proyectaba formar. Cuál es ese plan. Aprobacion del dado por el gobierno general, y circular con que lo remitió á los demas estados de la república en 14 de setiembre de 833..... VII 168
——DE ESTUDIOS. Véase *Cursos científicos, Establecimientos, Estudios é Instruccion pública.*
——DE JALAPA. Véase *Pronunciamiento.*
——DE ESTUDIOS. Que se mande formar nuevamente el que debe regir en lo sucesivo despues de quitada la direccion general y establecimientos de instruccion pública que se crearon por decreto de 19 de diciembre de 833. *Providencia de* 31 *de julio*

Digitized by Google

de 834, *art.* 10.....	VII	292
——DE SUELDOS. Véase *Tarifa.*		
——DE EJERCICIOS LITERARIOS. Se prescribe el que ha de observarse para la oposicion de prebendas y curatos. *Orden de* 25 *de mayo de* 821.....	C. E.	196
PLANA MAYOR. La de los batallones de infantería permanente qué individuos han de componerla. *Decreto de* 9 *de marzo de* 832.....	II	166
PLANAS MAYORES. Véase *Artillería, Arreglo, Reglamento y Sargentos.*		
——Las veteranas de cada batallon de infantería provincial, constarán de un coronel, un primer ayudante ó tercer gefe, un segundo ayudante ó teniente, un sub-ayudante, un corneta mayor y un cabo de cornetas. *Decreto de* 9 *de marzo de* 832, *art.* 7....	II	177
——En los cuerpos de infantería provincial, serán de un teniente coronel, un capellan, un sargento, un armero, un cabo y ocho gastadores. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *art.* 8.....	II	178
——La de cada regimiento de caballería, en todos tiempos constará de un coronel, un teniente coronel mayor, dos comandantes de escuadron, un primer ayudante capitan, dos ayudantes, dos tenientes, un capellan, un cirujano, un mariscal, dos mancebos, un talabartero, un armero, un clarin mayor, un cabo y ocho gastadores. *Decreto de* 1.º *de setiembre de* 824, *art.* 5.....	III	70
——Arreglo de la facultativa en general y la que debe tener en particular cada brigada del cuerpo de artillería. *Decreto de* 14 *de febrero de* 824.....	III	30
PLANTA. Se da provisionalmente á la de un supremo tribunal de justicia, y por ella se manda dividir en tres salas; las dos primeras de tres ministros, y la otra de cinco, con un fiscal para las tres: y que el gobierno forme un reglamento para el gobierno interior del mismo tribunal. *Decreto de* 23 *de junio de* 823, *artículos* 1, 2, 3, 4 *y* 11.....	II	136
——Véase *Atribuciones, Ministros, Nombramientos, Sueldos y Tratamiento.*		
——Se da nueva á la seccion de cuenta y razon. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824.....	III	117
——Se aprueba la de sueldos de la secretaría del distrito federal. *Decreto de* 8 *de mayo de* 828, *art.* 1.º	IV	169

Digitized by Google

——Se da á la direccion general de rentas. *Decreto de 26 de enero de* 831.....	VI	14
——Dase la de sueldos y número de empleados de la tesorería general. Véase *Tesorería general.*		
——Dase nuevamente á los empleados y arreglo de la casa de moneda de Mégico. Véase *Casa de moneda.*		
——Dase nueva á las comisarías generales de la república. *Decreto de 21 de mayo de* 831.....	VI	16
——Dase de los empleados, y sueldos que han de disfrutar los empleados del montepio de ánimas. Véase *Monte de piedad.*		
——DE SUELDOS. Véase *Tarifa.*		
PLANTÍOS. Véase *Nuevos plantíos.*		
PLATA. Véase *Maestrías de plata.*		
——Y ORO. Se suprimen los derechos de quintos, señoreage y otros que pagaban. *Decreto de 8 de junio de* 821.....	C. E.	199
——Véase *Azogue, Derechos, Mineros, Oro, Pólvora, Plata y Prohibicion.*		
——Se permite su estraccion en pasta, y con qué requisitos. *Decreto de 19 de julio de* 828.....	IV	175
——Se repite la prohibicion de esportarlos, sin quitar que lo acuñado se conduzca conforme á las leyes que se espresan. *Decreto de 9 de marzo de* 832...	VI	79
——Véase *Obrages de plata y oro.*		
PLATAS MISTAS. Los dueños de ellas quedan en libertad de llevarlas al Apartado de Mégico, y hacer esta operacion por sí ó donde mas les convenga. *Art. 8 del decreto de 22 de noviembre de* 821.....	I	38
PLAZA. Que la de armas dé diariamente al alcalde primero nombrado, y este á los regidores, para que estos la pasen á los auxiliares de ronda, una contraseña especial para que sean reconocidos por las patruyas y cuerpos de guardia. *Art. 24 del reglamento de policía*.....	I	113
PLAZAS. Los militares que obtengan las de gefes políticos, en qué casos se darán de baja en el ejército. *Orden de 8 de noviembre de* 820.....	C. E.	169
——VACANTES. Puede dejar el gobierno las que juzgue oportunas en las comisarías. *Decreto de 21 de*		

Digitized by Google

mayo de 831	VI	45
PLAZOS. Para el pago de derechos de importacion se reducen á cuarenta dias. *Decreto de* 19 *de febrero de* 830	V	92
PLEITOS. Ninguno se podrá establecer ni aun por injurias, sin que preceda el medio de la conciliacion. *Artículo* 115 *de la constitucion*	III	102
——Los que ocurrieren en negocios mercantiles, los determinarán por ahora los alcaldes ó jueces de letras, asociados con dos colegas que escogerán entre cuatro que propondrán por mitad los contendientes, y arreglándose á las leyes vigentes de la materia. *Decreto de* 16 *de octubre de* 824, *art.* 6	III	111
PLENIPOTENCIARIOS. Los del congreso de Tacubaya, qué sueldos han de disfrutar. *Decreto de* 18 *de setiembre de* 826	IV	63
PLOMO Y ESTAÑO. Se suprime su estanco, y el de alumbre y cordobanes en N. España. *Decreto de* 17 *de enero de* 812	C. E.	25
PLUMAS. Prohíbese que las lleven en el sombrero los oficiales del ejército. *Circular de* 21 *de junio de* 814	F. VII	9
——Serán un distintivo de los oficiales militares, y no podrán llevarlas las demas clases, aunque sean pertenecientes al ramo militar. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823, *art.* 19	II	201
PLURALIDAD DE BENEFICIOS. Se declaran algunas dudas sobre la inteligencia del decreto que se cita, relativo á ella. *Orden de* 8 *de noviembre de* 820	C. E.	170
POBRES. A los declarados por tales no se les exijan derechos por dispensas en las curias eclesiásticas. *Orden de* 26 *de octubre de* 820	C. E.	164
——DE SOLEMNIDAD. Véase *Impedidos, Tribunales.*		
PODER EJECUTIVO. El existente desde 19 de mayo de 822, se declara haber cesado. *Decreto de* 31 *de mayo de* 823	II	89
——Véase *Asociados.*		
——Dase esta denominacion al gobierno de la república: depositará su autoridad en una corporacion		

Digitized by Google

de tres individuos que se alternarán en la presidencia: se le declara el tratamiento de escelencia, y que se gobierne por el reglamento dado por la regencia. *Decreto de* 31 *de mayo de* 822..... II 89
——Nombramiento de los individuos que han de componerlo y de los suplentes; forma que ha de usar en sus determinaciones. Véase *Fórmula y Nombramiento.*
——Con qué ceremonial ha de ser recibido en el congreso. *Cap. XI de su reglamento interior*..... II 112
——Qué sueldo se les señala á sus funcionarios. Véase *Sueldos.*
——Podrá comisionar á sus mismos individuos cuando lo exija la conveniencia pública, suspendiéndose el ejercicio de sus funciones durante la comision, y entrando á ejercer aquellas uno de los tres suplentes. *Decreto de* 2 *de julio de* 823. Véase *Presidente y Vicepresidente*..... II 141
——Organizacion del de la república. *Cuarta ley constitucional* ..... VIII 119
——JUDICIAL. Organizacion del de la república. *Quinta ley constitucional*..... VIII 126
——CONSERVADOR. Su organizacion, número de ministros, cualidades que han de tener y modo de ser elegidos. *Segunda ley constitucional*..... VIII 105
——LEGISLATIVO. Su organizacion en la república megicana. *Tercera ley constitucional*..... VIII 109

PODERES. Que sean bastantes para el efecto los que reciban los diputados para las córtes primeras, supuesto que han de constituir la nacion megicana. *Art.* 24 *del plan de Iguala* ..... I 5
——Establécese la division de los en que ejerce su soberanía la nacion, y se le dan reglas para el legislativo y ejecutivo, miéntras que se da la constitucion. *Art.* 4 *de los tratados de Córdoba* ..... id. id.
——Los de la nacion, esto es, el legislativo, ejecutivo y judicial, siempre han de estar divididos, y jamas podrán estar reunidos dos ó mas de ellos en ninguna corporacion ni individuo, ni depositarse el legislativo en una persona. *Art.* 9 *de la acta constitutiva*..... III 19
——Se dividirán tambien en legislativo, ejecutivo y judicial los de los estados, depositándose el primero en sus respectivos congresos, el segundo por tiempo determinado como dispongan sus constitu-

Digitized by Google

ciones, y el tercero en los tribunales de justicia que se establezcan. *Arts.* 20 *al* 23 *de la acta constitutiva*	III	22
——En el lugar donde estos residieren no tendrán guardia de honor los generales del ejército. *Decreto de* 13 *de febrero de* 824.....	III	28
——Véase *Atribuciones, Cámaras y Congreso.*		
——Que no se den á los señores diputados, sino solamente testimonio de la acta de su eleccion. *Orden de* 10 *de febrero de* 824.....	III	30
——Los artículos constitucionales que establezcan la division del legislativo, ejecutivo y judicial en la federacion y en los estados, no podrán ser reformados. *Art.* 171 *de la constitucion*	III	105
——SUPREMOS. Que el ejecutivo de la nacion residirá en la regencia, y el legislativo para solos los dos términos que se espresan, miéntras que se reunen las córtes, en la junta provisional gubernativa. *Tratados de Córdoba, art.* 14.....	I	7
——El legislativo de la nacion residirá en una cámara de diputados, y en un senado que compondrá el congreso general. *Art.* 10 *de la acta constitutiva*..	III	19
——El ejecutivo de la nacion se depositará en el individuo ó individuos que señale la constitucion, y que tenga las cualidades que ella prescriba. *Art.* 15 *de la acta citada*.....	III	20
——El ejercicio del judicial se deposita en una corte suprema de justicia, y en los tribunales de los estados: sus atribuciones las señalará la constitucion. *Lugar citado*.....	id.	id.
——Se ratifica que los de la federacion se dividen para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial en la federacion; y en los estados no podrán ser reformados. *Art.* 6 *de la constitucion*	III	79
——Se manda cesar en sus funciones al ejecutivo por haber tomado posesion de sus empleos el presidente y vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos. Véase *Posesion.*		
——El legislativo de la nacion se deposita en un congreso general que se dividirá en dos cámaras, una de diputados y otra de senadores. *Art.* 7 *de la constitucion*	III	80
——En qué personas se deposita el ejecutivo de la nacion, y por qué tiempo. *Arts.* 74 *al* 94 *de la constitucion*.....	III	90
——El judicial de la nacion se declara estar repre-		

Digitized by Google

sentado en una corte de justicia, y en los tribunales de circuito y juzgados de distrito. *Art.* 123 *de la constitucion*.....	III	98
POLICÍA. Que todos los objetos y preceptos relativos á este ramo se escriban en una cartilla para el uso de los auxiliares. *Arts.* 18 *y* 19 *del reglamento de policía*.....	I	113
——MUNICIPAL. Arreglo del cuerpo de este nombre en el distrito federal, pié de fuerza, prest y arreglo que ha de tener. *Arts.* 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10 *del decreto de* 28 *de mayo de* 826.....	IV	61
——En materias tocantes á este ramo no se gozará ningun fuero privilegiado. *Art.* 7 *del decreto de* 28 *de mayo de* 826.....	IV	62
——Véase *Auxiliares, Celadores, Delito, Fuero, Indulto y Patrullas.*		
——DE LOS PUERTOS. Estarán sujetos á las leyes y costumbres relativas á ella en los puertos respectivos de Inglaterra y Mégico, los súbditos de ambos paises. *Art.* 10 *de los tratados*.....	IV	91
POLVORA. Que las fábricas de ella estén al cargo del cuerpo de artillería, quien las reglamentará, y que sus empleos sean dados por aptitud y mérito. *Decreto de* 8 *de marzo de* 824.....	III	33
——Se faculta al gobierno para abonar en la que se despacha al guarda-almacen del ramo, un tres por ciento de mermas. *Decreto de* 6 *de mayo de* 829..	V	18
——Nuevo arreglo de esta renta. Reglamento provisional de la direccion general. *Art.* 11 *decretado en* 7 *de julio de* 831.....	VI	53
——Que se minore el precio á la llamada de cazadores en los departamentos de Chihuahua y Sonora, reduciéndolo al de seis reales libra. *Decreto de* 24 *de febrero de* 836.....	VIII	10
——Véase *Rentas.*		
——Que pueda fabricarse por el estado de Guanajuato. Véase *Guajuato.*		
——Y SALITRE. Se establecen reglas para su fabricacion y para el arrendamiento y venta de las fábricas pertenecientes á la nacion, cuando estos artículos han estado estancados. *Decreto de* 19 *de mayo de* 821.....	C. E.	193
PORTES. Para satisfacer los de los pliegos de registros		

*

que se entreguen á los capitanes de buques, y por los administradores de las aduanas se han de presentar estos en las casas de correos. *Orden de* 30 *de marzo de* 818.....	F. VII	232
——Nuevo arreglo de los que han de ser francos y de la correspondencia con el extrangero, en las estafetas de la república. *Ley de* 18 *de febrero de* 830, *toda*.....	V	91
——DE CARTAS. Cómo se hará constar el valor de los de la correspondencia que está libre de pagarlos. *Decreto de* 18 *de mayo de* 832, *arts.* 2 *y siguientes*.....	VI	93
——Véase *Reglamento de portes.*		
POSEEDORES DE VINCULOS. Véase *Alimentos y Permisos.*		
POSESION. Se manda restituir á la de su empleo de secretario del ayuntamiento de Mégico al Lic. D. José María Alcocer, que la obtenia, y fué interrumpida por el despojo que se le hizo de tal destino. *Orden de* 26 *de octubre de* 821.....	I	25
——Se declara haberla tomado de sus respectivos encargos el presidente y vicepresidente de la república, y que por lo mismo debe cesar en sus funciones el poder ejecutivo provisional. *Decreto de* 10 *de octubre de* 824	III	108
——Ningun funcionario la tomará de su destino sin prestar el juramento de guardar la constitucion y acta constitutiva. *Art.* 163 *de la constitucion*.....	III	104
——Cualquiera persona que fuere despojada ó perturbada en la de alguna cosa profana ó espiritual, sea eclesiástico, lego ó militar el perturbador, acudirá al juez letrado en los términos que se espresan para que se la restituya y ampare derechamente. *Decreto de* 23 *de mayo de* 827, *art.* 92....	VIII	227
PÓSITOS. Véase *Cuentas.*		
POST MORTEM. Se arregla la exaccion de este derecho, y el de vacantes de prebendas y otros. *Decreto de* 7 *de noviembre de* 820.....	C. E.	167
PRACTICA. Cómo han de hacerla de sus respectivas facultades los alumnos del colegio militar.....	VII	256
——Véase *Exámen.*		

Digitized by Google

PRACTICAS AFLICTIVAS. Véase *Cárceles, Castigos, Prision y Tormentos.*

PREBENDAS. Véase *Oposiciones.*

PRECEPTORES. Se les da facultad de conferir los grados menores. Véase *Colegios, Facultad y Plan de estudios.*

PRECES. Mándanse hacer en toda la nacion por el acierto de los supremos poderes que la rigen. *Decreto de 23 de abril de* 823..... II 96

PREDICADORES. En los púlpitos no espongan á los oyentes mas que las doctrinas evangélicas y cuanto sea necesario para corregir los vicios. *Orden de 18 de julio de* 815..... F. VII 57
——Véase *Arzobispos y Obispos.*

PREEMINENCIA. Véase *Cédulas de preeminencia.*

PREEMINENCIAS Y PRIVILEGIOS. Se declaran incompatibles con el espíritu del siglo. *Decreto de 14 de febrero de* 824..... III 30
——Véase *Palabras y Tratamiento.*

PREFECTOS. Organizacion y atribuciones de estos funcionarios en los departamentos de la república. *Ley sesta constitucional, art.* 16..... VIII 137

PREFERENCIA DE ASIENTOS. En las concurrencias y actos públicos la tendrán los gobernadores sobre los comisarios de los estados. *Decreto de 7 de febrero de* 831..... VI 18

PRELACÍAS. Que las de los órdenes religiosos continúen en el mismo estado en que se hallaban á la fecha en que se recibieron las últimas órdenes del gobierno español sobre el particular. *Orden de 15 de noviembre de* 821, *art.* 3..... I 30

PRELADOS ECLESIASTICOS. En qué términos han de publicarse sus vacantes en las iglesias. *Orden de 2 de setiembre de* 819..... F. VII 268
——Cuiden del arreglo y reforma de los cementerios. Véase *Cementerios.*

Digitized by Google

——Y JUECES ECLESIASTICOS. Que hagan la visita general en las cárceles de su jurisdiccion. *Decreto de 9 de octubre de* 812..... C. E. 34
——Véase *Arzobispos y Obispos.*

PRELIMINARES. Se aprueban los de los tratados de comercio que firmaron los plenipotenciarios de la república megicana y S. M. católica en la corte de Madrid el dia 29 de diciembre último. *Decreto de 20 de mayo de* 827..... VIII 210

PREMIO. Cuál debe darse á los dependientes de los resguardos que se distingan en acciones de consideracion. *Orden de 28 de octubre de* 816..... F. VII 143
——Los de constancia acordados al ejército. *Orden de 1.º de julio de* 820..... F. VII 304
——Se acuerda el de cien mil pesos, y hasta medio millon de pesos y condecoraciones personales para el que pusiere en libertad al general presidente de la república D. Antonio Lopez de Santa-Anna. *Decreto de 11 de junio de* 833, *arts.* 1 *al* 5..... VII 54
——Véase *Autorizacion y Facultad.*
——Se concede á D. Federico Doring el que señaló la ley de 1833 á los vencedores de Tampico. *Decreto de 23 de abril de* 834, *art.* 2..... VII 106
——A los servicios de D. Juan Galvan. Véase *Pago é Indemnizacion.*
——MEDIO. Véase *Abono de premio medio.*

PREMIOS. Acuerda la junta gubernativa autorizar cuanto sea menester á la regencia para que los decrete extraordinarios al ejército. *Orden de 16 de octubre de* 821..... I 17
——La facultad de conceder estos por la regencia á los militares, se hace estensiva á favor de corporaciones, gefes, empleados y particulares que no se comprendieron en aquella clase. *Orden de 7 de diciembre de* 821..... I 43
——Se declara que bajo este nombre se entienden cualesquiera honores y distinciones de las establecidas, pues el establecimiento de otros solo lo puede hacer el poder legislativo. *Orden citada*..... id. id.
——Se decretan por los servicios en favor de la independencia. *Decreto de 21 de marzo de* 822..... II 13
——Véase *Junta militar de premios y Servicios.*
——Que se les den á los oficiales beneméritos que

Digitized by Google

no puedan colocarse en el ejército. *Orden de* 6 *de mayo de* 823.....	II	118
——Limítase el término en que han de cesar de solicitarse. *Decreto de* 19 *de octubre de* 824.....	III	111
——Se designan los que han de darse á los eclesiásticos que prestaron servicios á favor de la independencia nacional. *Decreto de* 17 *de diciembre de* 824.....	III	137
——Término en que han de solicitarlos los eclesiásticos, y casos en que dejarán de percibir las pensiones que se les hubieren concedido por ellos. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831.....	VI	36
——Se acuerda el de una medalla para los militares vencedores de los españoles en Tampico. *Decreto de* 27 *de abril de* 833.....	VII	44
——Se decretan para los militares que sirvieron al gobierno en las acciones de Querétaro y Monte de las Cruces. *Orden de* 15 *de julio de* 823.....	VII	151
——Formalidades para conceder las cédulas de este nombre á los militares. *Circular de* 18 *de octubre de* 833.....	VII	187
——Véase *Autorizacion, Facultad é Iturbide.*		
——Que los que dejó de percibir D. Ramon Pardo de las rifas de N. S. de Guadalupe, se les satisfagan por el erario público. *Decreto de* 7 *de junio de* 836.....	VIII	46
——Véase *Legion militar.*		
——Los de la rifa de N. S. de Guadalupe mandados reintegrar á D. Ramon Pardo, han debido satisfacerse en dinero. *Decreto de* 20 *de julio de* 836.	VIII	69
——Véase *Facultad.*		
——GRADOS Y ESCUDOS. Se designan especialmente á los eclesiásticos que hayan prestado servicios á la independencia nacional. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831.....	VI	36
——Véase *Facultades.*		
——Se conceden á los militares que sostuvieron al gobierno en la accion de Tolome. *Decreto de* 15 *de marzo de* 832.....	VI	81
——Y PENAS. Véase *Penas y Premios.*		
PREROGATIVAS. Determínanse las que han de disfrutar los empleados de las secretarías del despacho. *Orden de* 27 *de noviembre de* 821.....	I	41
——Las que ha de disfrutar el Sr. D. Agustin Iturbide. Véase *Iturbide.*		

Digitized by Google

——De cuáles han de gozar los diputados y senadores del congreso general. Véase *Cámaras*.
——Decláranse las que han de gozar el presidente y vice-presidente de la república. *Arts.* 105 *al* 109 *de la constitucion*..... III 93
——Se determinan las del presidente de la república. *Cuarta ley constitucional, art.* 15..... VIII 121

PRESENTACION. Se declara ser un derecho del gobierno la de hacerla para la provision de piezas vacantes de la Colegiata de Guadalupe. *Decreto de* 23 *de abril de* 834..... V 105
——Que haga el gobierno la de un eclesiástico megicano por nacimiento para el obispado de Yucatan. *Decreto de* 15 *de abril de* 834..... VII 103
——Que los cabildos de Guadalajara y Chiapas la hagan al gobierno en terna de los individuos que sean idóneos, para que escoja uno de ellos para proponer á la silla apostólica, para llenar las sillas episcopales vacantes en dichas iglesias. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835..... VII 354
——Que se haga en terna al gobierno, y este del individuo que de ella elija á la Silla apostólica para obispo de Sonora. *Decreto de* 29 *de diciembre de* 835..... VII 384
——Que el gobierno la haga á S. S. tomándolo de la terna que forme el cabildo metropolitano para obispo de Californias. *Decreto de* 19 *de setiembre de* 836, *art.* 3..... VIII 79
——Cómo y de qué individuos ha de hacerla el gobierno para los obispos de la república. Véase *Obispados*.

PRESIDENTE. No pudiendo serlo por la division de poderes uno mismo del tribunal de alzadas de Puebla y de la junta de gobierno, se declara que el intendente lo sea de tribunal, y el gobernador gefe político de la junta. *Orden de* 13 *de mayo de* 822.... II 42
——El del congreso, cuáles son sus atribuciones. *Cap. II del reglamento interior*..... II 98
——Se declara que lo es constitucionalmente de los Estados-Unidos megicanos el general D. Guadalupe Victoria. *Decreto de* 2 *de octubre de* 824, *artículo* 2..... III 78
——Por cuánto tiempo ha de durar en su encargo, cómo ha de jurar su desempeño, y cómo ha de ser

Digitized by Google

reemplazado en sus ausencias ó enfermedades. *Artículos* 95 *al* 104 *de la constitucion*.....	III	92
——Véase *Atribuciones, Juramento, Licencio, Permiso, Prerogativas, Restricciones, Tratamientos.*		
——Ceremonial con que ha de concurrir al congreso y á las fiestas nacionales. *Decreto de* 27 *de noviembre de* 824, *arts.* 5 *y* 6.....	III	126
——Se declara serlo constitucionalmente el sr. general de division D. Vicente Guerrero. *Decreto de* 12 *de enero de* 829.....	V	1
——Sale á mandar en persona el ejército. *Decreto de* 16 *de diciembre de* 829.....	V	194
——En los casos que por enfermedad no pudiere ocurrir á la apertura ó clausura de las sesiones del congreso, lo harán en su lugar los secretarios del despacho. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831.....	VI	37
——Se elige interino al Exmo. Sr. D. Melchor Muzquiz. *Decreto de* 7 *de agosto de* 832.....	VI	108
——Se decreta la forma y dia en que ha de prestar el juramento constitucional el general D. Melchor Muzquiz nombrado interinamente. *Decreto de* 12 *de agosto de* 832.....	VI	109
——Se le asignan al interino de la república diez y ocho mil pesos anuales de sueldo. *Decreto de* 5 *de octubre de* 832.....	VI	118
——Se declara que debe serlo de la república megicana en el cuatrienio que comenzó en 833, el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna. *Decreto de* 30 *de marzo de* 833, *art.* 1.....	VII	40
——Declara el congreso que la renuncia que hizo de este alto empleo el general Pedraza, no puede ocuparle por no estar en sus facultades admitirla ó negarla. *Decreto de* 17 *de octubre de* 832.....	VII	120
——Nómbrase interino al sr. general D. Miguel Barragan: señálase el dia para que otorgue el juramento correspondiente; y se fija el ceremonial que ha de observarse en este acto solemne. *Decreto de* 27 *de enero de* 835.....	VII	327
——Véase *Juramento, Poder ejecutivo.*		
——Que para la entrada, recibimiento y posesion del de la república en el cuatrienio que comenzó en 833, pueda gastar el gobierno hasta cuatro mil pesos. Véase *Gastos.*		
——Véase *Autorizacion, Facultad, Facultades, Gastos, Licencia, Premio, Vice-presidente.*		
——Funerales que han de hacerse en su fallecimien-		

Digitized by Google

to. *Ley de* 19 *de febrero de* 836. Véase *Reglamento*.....	VIII	11
——Que pues está prisionero en Tejas, será un servicio muy distinguido y se premiará el de coperar al logro de su libertad por cualquier nacional ó extrangero, y que las estipulaciones que haga prisionero son nulas y de ningun valor ni efecto. *Decreto de* 20 *de mayo de* 836, *arts.* 2 *y* 3.....	VIII	45
——Véase *Premio*.		
——Que su prision en Tejas se recuerde diariamente en la órden de las plazas y cuerpos del ejército; y que miéntras dure, lleven un crespon negro las banderas y guiones, y el pabellon nacional se ponga á media asta. *Decreto de* 2[illegible] *de mayo de* 836.....	VIII	143
——Se declara serlo constitucionalmente el general D. Anastasio Bustamante, y que se le ponga en posesion el dia y en los términos que se espresan. *Decreto de* 17 *de abril de* 837, *arts.* 1 *y* 2.....	VIII	203
——Se le nombra interino al sr. D. José María Bocanogra. *Decreto de* 16 *de diciembre de* 829. Véase *Juramento*.		
——No se le admite su renuncia. Véase *Santa-Anna*.		
——Qué cualidades se requieren para poder serlo, y cómo ha de nombrarse. *Cuarta ley constitucional, arts.* 2 *y siguientes*.....	VIII	118
——Que en sus impedimentos para asistir á la apertura ó clausura de las sesiones del congreso le sustituyan los secretarios del despacho en los términos que se espresan. Véase *Secretarios*.		
——DE LA REPUBLICA. Qué sueldo debe gozar. *Decreto de* 13 *de setiembre de* 824.....	III	72
——Honores que le corresponden. *Decreto de* 8 *de octubre de* 824.....	III	107
——Que pueda mandar el ejército personalmente..	VII	148
——Se le nombra interino al sr D. José Justo Corro. *Febrero* 27 *de* 836.....	VIII	10
——Véase *Elecciones y Guerrero*.		
PRESIDENTES. Quiénes han de serlo de las diputacione provinciales, en falta de los gefes políticos y de los intendentes. *Decreto de* 6 *de mayo de* 822....	II	40
——DE CHANCILLERÍAS. Se declara que la facultad que estos tenian de conceder ó negar las licencias á los hijos de familia para contraer matrimonio,		

Digitized by Google

hayan de ejercerla los gefes políticos. *Decreto de 11 de abril de* 813	C. E.	75
PRESIDIOS. Los establecidos en las provincias internas para la seguridad de sus habitantes podrán variarse en su fuerza, número, situacion y régimen, y aun todo el plan de defensa y sistema militar, si lo juzgare conveniente el gobierno. *Decreto de 9 de setiembre de* 823, *art.* 9.....	II	174
——Véase *Compañías presidiales.*		
——Que el gobierno pueda establecerlos. Véase *Autorizacion, Fortificaciones.*		
PRESOS. Los dependientes de rentas que lo estuvieren y no tengan bienes, qué socorro les corresponde. *Orden de 18 de agosto de* 817	F. VII	70
——Véase *Cárceles.*		
——Que cuando pidan audiencia á los tribunales de justicia se les conceda, y en qué términos ha de concedérseles. *Art.* 61 *de la ley de* 23 *de mayo de* 837	VIII	222
PREST. Véase *Sueldos.*		
PRESTAMO. Para el pago de los veinte millones se señala el dos por ciento que se añade en los efectos de aforo al seis por ciento, al que quedó reducido el derecho de alcabala. *Decreto de 7 de octubre de* 821, *art.* 2.....	I	12
——Se autoriza á la regencia para que contrate uno de trescientos mil pesos, hipotecando los bienes de la extinguida Inquisicion, fondo piadoso de Californias y las rentas de la aduana de Mégico. *Orden de 26 de noviembre de* 821.....	I	41
——Se autoriza al generalísimo para que procure hacer efectivo el que hizo forzoso de millon y medio de pesos para fomentar la renta del tabaco, hipotecando para su pago las rentas libres de la nacion. *Orden de 2 de enero de* 822.....	I	84
——Se manda cesar inmediatamente el forzoso que estableció el generalísimo de millon y medio de pesos para fomento de la renta del tabaco: que no se moleste mas á los deudores, y que se dé por totalmente concluido el asunto y sus incidentes, invirtiendo en el mantenimiento de las tropas lo colectado; y si no bastare, se saquen á la venta las		

Digitized by Google

fincas de temporalidades. *Decreto de* 16 *de marzo de* 822.....	II	13
——Se autoriza al gobierno para que abra uno de veinticinco á treinta millones de pesos con el extrangero, hipotecando para su pago las rentas existentes y por establecer de la nacion. *Decreto de* 25 *de junio de* 822.....	II	51
——Apruébase el que propuso de setecientos pesos el vecindario de Irapuato. *Orden de* 2 *de agosto de* 822.....	II	60
——Que se recaude rigorosamente el de seiscientos mil pesos decretado en 11 de junio anterior. *Orden de* 13 *de setiembre de* 822	II	79
——Se manda abrir uno de ocho millones, bajo las prevenciones que se espresan, hipotecando para su pago todas las rentas de la nacion; y para verificarlo se manda á la comision de hacienda que proponga un proyecto de contribucion: asimismo se declara nula para lo futuro la autorizacion dada al sr. Iturbide con motivo del préstamo anterior, y la cual delegó en otros individuos. *Decreto de* 1.º *de mayo de* 823.....	II	115
——Ni con este título, ni otro cualquiera pedirá el gobierno cantidad alguna de dinero á la Casa de moneda de Mégico, miéntras no cuente con los fondos necesarios para su giro. *Orden de* 5 *de mayo de* 823	II	117
——Que el gobierno contrate uno de veinte millones con el extrangero, que hipoteque para su pago las rentas del estado, en todo ó en parte, y que no por esto se deroga el empréstito de ocho millones, mandado abrir en 1.º de mayo de este año. *Decreto de* 27 *de agosto de* 823.....	II	163
——Se faculta al gobierno para que abra uno en Lóndres por conducto de D. Roberto P. Staples, que no pase de millon y medio de pesos, con la condicion de que el premio de los cambios quede á beneficio de la nacion, y que se compren algunas libranzas para amortizar parte de la deuda de veintiocho millones anteriormente contraida. *Orden de* 30 *de enero de* 824.....	III	22
——Que el gobierno celebre uno de tres millones. *Decreto de* 3 *de octubre de* 828.....	IV	176
——Que el gobierno celebre uno de cuatro millones de pesos, dentro del término y condiciones que se espresan. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 827.....	IV	131

Digitized by Google

——Se aclaran los términos de la ley anterior sobre la celebracion del de cuatro millones de pesos. *Decreto de 24 de diciembre de 827*.....	IV	134
——Véase *Autorizacion, Capitalizacion, Deuda extrangera y Dividendos.*		
——Se declara que podrá el gobierno hacerlo hasta por los quinientos mil pesos que se le autorizó que emplease en hacer efectiva la colonizacion de las fronteras, pagándolo con los derechos que causen los géneros ordinarios de algodon. *Ley de 6 de abril de 830, arts. 15 al 18*.....	V	102
——Se concede á Guajuato tres plazos para satisfacer la parte correspondiente del forzoso que se le asignó en la ley de 17 de agosto último. *Decreto de 22 de octubre de 829*	V	172
——Que se haga uno de un millon de pesos en numerario. Véase *Autorizacion.*		
——Que se haga uno de quinientos mil en numerario. Véase *Facultad.*		
——Sobre el de cincuenta mil pesos por el gobierno veracruzano. Véase *Empréstito, Facultad.*		
——Que se amortice el decretado en 17 de agosto de 829, en la manera que se espresa. *Art. 17 del decreto de 11 de febrero de 832*.....	VI	74
——Que se haga de quinientos mil pesos. Véase *Autorizacion.*		
——Se manda cesar el decretado de 17 de agosto de 829, y el cobro de lo pendiente de él. *Art. 18 del decreto de 11 de febrero de 832*.....	VI	76
——Los que se contraten con el gobierno requieren precisamente la aprobacion del congreso. Véase *Aprobacion.*		
——De quinientos mil pesos en numerario. Véase *Modificacion.*		
——De doscientos mil pesos. Véase *Autorizacion.*		
——ó DONATIVO VOLUNTARIO. Decrétase que por las diputaciones provinciales se abra uno en la nacion para las urgencias del erario y se dan reglas para su recaudacion. *Decreto de 16 de abril de 822*...	II	34
——FORZOSO. Se decreta uno de cuatrocientos mil pesos que se necesitan, tomandolo de todos los fondos del consulado de Mégico: la parte que falte de los de el de Puebla; y si aun falta, de entre los propietarios, prefiriendo á los que tienen caudales detenidos en Veracruz, y señalando cien mil pesos á este consulado, y otros tantos al de Guadalajara,		

Digitized by Google

é hipotecando para su pago las rentas de todas las aduanas terrestres. *Orden de* 11 *de junio de* 822..	II	49
——Se impone á los estados y á los empleados y pensionistas de la república. *Ley de* 17 *de agosto de* 829.....	V	48
——Véase *Contrato, Tarifas.*		
——FORZOSO Y ESPECIAL. Se manda exigir solamente de los propietarios del valor de 1.578,360 pesos puestos en conducta para Veracruz á razon de uno y medio por ciento, ademas del tres y medio de derechos de importacion, caucionando su pago con los mismos derechos que causaren de importacion ó esportacion, como arbitrios que juzgó necesarios el congreso para pagar la goleta Iguala, y situar sesenta mil pesos en los Estados-Unidos de América. *Art.* 4 *del decreto de* 30 *de abril de* 822.....	II	39
PRESTAMOS. Se declara que el pedirlos el gobierno á los particulares, cuando es indispensable y garantizando su fiel pago, no ataca el derecho de propiedad. *Proemio á la orden de* 11 *de junio de* 822...	II	49
—— Se autoriza al gobierno para contratar uno de veinticinco á treinta millones de pesos con las potencias extrangeras. *Decreto de* 25 *de junio de* 822.	II	51
——Que se complete el de cuatro millones de pesos para que se autorizó al gobierno en 21 de noviembre y 24 de diciembre de 828, en los términos que se espresan. Véase *Autorizacion.*		
——Se manda que cesen los forzosos que estaba haciendo el gobierno para colectar millon y medio de pesos. *Decreto de* 20 *de enero de* 836, *art.* 13....	VIII	5
——Véase *Autorizacion, Contratos y Facultad.*		
——De seiscientos mil pesos á premio. Véase *Autorizacion.*		
——Que se exija uno de dos millones de pesos, forzoso. Véase *Autorizacion.*		
——Que se haga uno de sesenta mil pesos para el esclusivo objeto de la guerra de Tejas, y por medio de la junta directiva del fondo piadoso de Californias. *Decreto de* 1.º *de abril de* 837, *todo*.....	VIII	200
——Para atender á los gastos del erario. Véase *Autorizacion.*		
——Y CONTRIBUCIONES. Véase *Derogacion.*		
——Ó SUPLEMENTO. De trescientos mil pesos. Véase *Autorizacion.*		

Digitized by Google

PRESUPUESTOS. Que el gobierno presente los de los gastos públicos por el órden de sus secretarías con las memorias respectivas, conforme lo manda la constitucion española vigente. *Orden de* 24 *de mayo de* 823	II	122
——Que se justifique el de guerra y marina. *Orden de* 24 *de mayo de* 826	IV	61
——Que el gobierno presente el de los gastos del año entrante, é insinúe los que no están decretados. *Decreto de* 31 *de octubre de* 826	IV	66
——Se aprueba el de los sueldos y gastos de la comision de límites de la república. *Decreto de* 6 *de setiembre de* 827	IV	83
——Estará á cargo de la direccion de rentas el formar el del ministerio de hacienda. *Art.* 11 *del decreto de* 26 *de enero de* 831	VI	16
PRETENSIONES. Cómo han de hacerlas á la superioridad los empleados. *Circular de* 3 *de junio de* 815	F. VII	70
PREVENCIONES. Las da el gobierno para el arreglo de dos batallones y dos escuadrones de milicia local del distrito mandados levantar. *Decreto de* 4 *de octubre de* 822	VII	116
——Se establecen las que han de servir de reglas generales para la vigilancia y aprension de los comisos. *Cap. IV de la pauta, arts.* 48 *al* 59	VIII	133
——Se establecen las que han de servir al mejor cumplimiento del artículo 3 del tratado para la demarcacion de límites entre los Estados-Unidos megicanos y los Estados-Unidos de América. *Decreto de* 18 *de junio de* 836	VIII	144
——Se hacen generalmente para la mejor observancia de la ley que arregla el gobierno interior de los departamentos de la república. *Ley* de 20 *de marzo de* 837, *arts.* 187 *al* 191	VIII	197
PRINCIPIOS POLITICOS. Véase *Manifiesto.*		
PRISION. Ni esta, ni aun la detencion personal podrá imponerse á los reos, sino *infraganti*, ó cuando fundadamente se tema su fuga y por los auxiliares de policía, quienes los presentarán inmediatamente al alcalde; y cuando no pueda ser, los llevarán á la cárcel en calidad de detenidos, y darán al mismo		

Digitized by Google

alcalde dentro de ocho horas para la providencia conveniente; y de haberlo así verificado lo avisarán en el dia al comisionado del cuartel. *Art.* 25 *del reglamento de policía*.....	I	113
——Quiénes y por qué causa podrán imponerla en casos de conspiracion. *Decreto de* 28 *de setiembre de* 823.....	II	164
——Y DETENCION. Reglas para proceder á hacer la de cualquiera español. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 820.....	C. E.	129
PRISIONES. Se mandan ampliar las estrechas para su mejor comodidad y salubridad. *Orden de* 24 *de abril de* 823.....	II	97
——Véase *Arresto, Calabozos, Castigos y Tormentos.*		
PRIVILEGIO. Concédese á los manilos acreedores de la nacion, el de que sus cargamentos no paguen derechos. *Orden de* 18 *de mayo de* 822.....	I	44
——Se concede escepcion de alcabalas al comercio de mulas que hacen por tierra con los Estados-Unidos, las provincias de Oriente de la república. *Decreto de* 31 *de diciembre de* 821.....	I	82
——Sobre el concedido al maiz y artículos de primera necesidad. Véase la órden de 20 de febrero de 822, art. 9.....	I	123
——Se concede á la provincia de Nuevo-Méjico el de escepcion de alcabalas por siete años. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 7.....	II	148
——Se concede á la provincia de Tejas el de escepcion de derechos á todos los efectos de cualquiera clase que se introduzcan, *por siete años*, para el comercio de sus habitantes. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823.....	II	183
——Se concede el de no pagar derechos de ninguna clase, sea cual fuere su denominacion, á las lanas y algodones de la nacion por el tiempo de diez años. *Decreto de* 8 *de octubre de* 823.....	II	192
——Concédese el de escepcion de todos derechos á los novales. *Decreto de* 8 *de octubre de* 823.....	II	193
——Se concede el de no pagar derecho á los frutos de nuevos plantíos. *Decreto de* 8 *de octubre de* 823.	II	193
——Se concede á las provincias internas de Oriente y Occidente el de esceptuarlas de contribuir con reclutas para el ejército, por necesitar de brazos		

Digitized by Google

para la defensa de sus costas, y contra los indios bárbaros. *Decreto de* 11 *de octubre de* 823, *art.* 2..	II	194
——Se concede el de escepcion de diezmos y contribuciones, conforme á la de nuevos frutos, á los habitantes del Itsmo; y asimismo el de no pagar derechos por los frutos que se introduzcan para la agricultura y artes, y de pagar tres cuartas partes ménos de derechos por los efectos que esportaren é importaren por el rio de Goazacoalcos. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823.....	II	197
——El de no pagar alcabala por siete años por los efectos de consumo, se concede á los partidos de Monclova y Rio Grande. *Decreto de* 24 *de octubre de* 823.....	II	205
——Se concede al estado de Veracruz para que siembre tabacos. *Decreto de* 26 *de febrero de* 824.	III	38
——Véase *Libertad.*		
——Se concede á D. Juan Bautista Brimon para esplotar y beneficiar esclusivamente minas y metales de azogue en la república, y estraerlos fuera de ella libre de derechos. *Decreto de* 24 *de julio de* 824...	III	59
——Se concede á la península de Yucatán el de no pagar derechos de importacion por los efectos del pais, ni de internacion por los extrangeros. *Decreto de* 4 *de agosto de* 824, *art.* 13.....	III	61
——Se concede al cobre en planchas el de no pagar alcabala. *Decreto de* 24 *de noviembre de* 824.....	III	125
——Se concede el de no pagar diezmo ni contribuciones á los habitantes de la provincia del Itsmo de Tehuantepec. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823, *artículo* 14.....	III	199
——Se concede á D. Juan Davis Bradvun el de introducir buques de vapor ó de caballo en el rio grande del Norte, con los requisitos que se espresan. *Decreto de* 9 *de mayo de* 829.....	V	19
——Se proroga por diez años el concedido á Nuevo Mégico sobre escepcion de alcabalas. *Decreto de* 31 *de marzo de* 831.....	V	100
——Se concede por diez años al ciudadano Juan Andres Velarde para usar esclusivamente de su sistema de amalgamacion. *Decreto de* 14 *de abril de* 832.	VI	83
——Véase *Derechos, Feria, Libertad y Tegidos.*		
——Se concede esclusivo por diez años á D. Agustin Montiel, para establecer en el departamento de Puebla fábricas de cristal. *Decreto de* 19 *de marzo de* 836.....	VII	15

Digitized by Google

——El concedido á las salinas de Tamaulipas por el decreto de 16 de noviembre de 824, se prorroga por diez años y se hace estensivo á todos los criaderos de sal que haya en aquella comprension. *Decreto de 22 de mayo de 833*..... VII 44
——Se concede á los buques nacionales el de la rebaja de una quinta parte de derechos. Véase *Buques*.
——Sobre el concedido al ciudadano Juan Ojeda para imprimir las leyes y decretos de los años de 1831 y 1832. Véase *Decretos y Leyes*.
——Se concede á Veracruz el de cobrar por cada tercio de importacion marítima un real de contribucion. *Decreto de 18 de enero de 834*..... VII 87
——Se concede á los gobernadores de los estados el que tienen los diputados y senadores en los negocios de justicia. *Ley de 13 de febrero de 834*..... VII 92
——El concedido por los decretos de 8 de octubre de 823 á las siembras de algodon y nuevos plantios de café, azúcar, cacao y viñedos, se renueva y prorroga por diez años. *Decreto de 27 de febrero de 834*. VII 93
——Se concede el de escepcion de derechos á la grana cochinilla. Véase *Libertad*.
——Sobre el concedido á los tegidos de las fábricas nacionales. Véase *Tegidos*.
——Se concede á la obra intitulada *Lecciones de práctica forense megicana*, el de no pagar portes de correo. *Decreto de 15 de mayo de 835*..... VII 347
——Se concede á D. Manuel Facio y D. Esteban Briavoine para establecer barcos de vapor en los rios de Tlacotalpan y Cosamaluapam, en el tiempo y con las condiciones que se espresan. *Decreto de 9 de diciembre de 835, todo*..... VII 380
——Véase *Exoneracion*
——Se concede el de cultivar tabacos á las ciudades de Chiapas, Córdoba y Orizava, en los términos que se espresan en los varios decretos sobre la materia, que pueden verse en las palabras *Córdoba*, *Chiapas*, *Orizava* y *Tabacos*.
——Se concede el de la nacion mas privilegiada, en los tratados con Inglaterra y otras naciones que los han celebrado con la república megicana. Véase *Tratados*.

PRIVILEGIOS. Quedan abolidos los de toda clase que sean esclusivos, privativos y prohibitivos que tengan

Digitized by Google

el mismo señorío, como son los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamientos de aguas, montes y demas, quedando al libre uso de los pueblos, con arreglo al derecho comun y á las reglas municipales establecidas en cada pueblo; sin que por esto los dueños se entiendan privados del uso que como particulares puedan hacer de los hornos, molinos y demas fincas de esta especie, ni de los aprovechamientos comunes de aguas, pastos, á que en el mismo concepto puedan tener derecho en razon de vecindad. *Art.* 7 *del decreto de* 6 *de agosto de* 811	C. E.	18
——Reitérase la supresion de los de toda especie, conforme al decreto anterior. *Orden de* 14 *de abril de* 820	F. VII	291
——Los de los labradores. *Orden de* 9 *de abril de* 820.	F. VII	288
——Se espresan los de los militares en los preceptos eclesiásticos. *Edicto de* 8 *de febrero de* 817.....	F. VII	160
——Se declaran subsistentes los acordados en favor de los artículos de minería y adquisicion de minas á los extrangeros, esceptuándose á los aviadores. *Decreto de* 7 *de octubre de* 823, *artículos* 2, 3, *y* 4..	II	192
——Se prorogan los concedidos á los azogues y artículos de consumo de la minería. *Decreto de* 7 *de octubre de* 823.....	II	192
——Se conceden á las provincias de Sonora y Sinaloa, de que pueda variar la primera su capital al punto que estime mas conveniente; y á las dos, que sus diputaciones provinciales no tengan término limitado para sus sesiones. *Decreto de* 19 *de julio de* 823	II	148
——Los concedidos por tiempo y perpetuamente á las fábricas de papel en el distrito y territorios. *Decreto de* 18 *de mayo de* 826.....	IV	53
——Los acordados á los súbditos ingleses. Véase *Enterramientos, Ingleses y Megicanos.*		
——Los concedidos á los agentes diplomáticos y cónsules, serán recíprocos en Inglaterra y Mégico á los de una y otra nacion. *Art.* 11 *de los tratados*.....	IV	91
——Cómo, por quién y con qué requisitos se han de dar á los inventores, introductores y mejoradores de algun ramo de honesta industria, si lo pidieren. *Decreto de* 15 *de abril de* 832.....	VII	88
——Se conceden á los colonos de Tehuantepec los de no pagar diezmos ni contribuciones por diez años. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823, *art.* 14.....	II	199

Digitized by Google

——Los que se conceden á los marineros y pescadores para fomento de estas industrias en la república, se hallan en el decreto de 20 de noviembre de 829, todo.....	V	187
——Véase *Escepciones.*		
——Se derogan los que concedian las leyes españolas al cuerpo de artillería. *Decreto de* 14 *de febrero de* 824.....	III	30
——Se determinan los que han de disfrutar los ministros, cónsules, agentes diplomáticos y oficiales enviados de la república megicana á los Estados-Unidos, y viceversa, en una y otra nacion. *Artículos* 27 *y siguientes del tratado celebrado en* 11 *de abril de* 832.....	VI	138
PROCEDIMIENTO. Para juzgar los delitos, sea con total arreglo á la constitucion española, ínterin que se establecen las córtes megicanas. *Art.* 21 *del plan de Iguala*.....	I	5
PROCEDIMIENTOS. Arréglanse los de los juicios de imprenta. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820 *cap.* 7, *todo.*	C. E.	157
——Arréglanse los que han de observarse en las causas de conspiracion. *Decreto de* 17 *de abril de* 821.	C. E.	178
——Se arreglan los de las diputaciones provinciales para la remocion de sus individuos, en las circunstancias que se espresan. *Orden de* 29 *de junio de* 821.....	C. E.	205
——Que los de las causas de conspiracion se limiten al descubrimiento de la verdad, y por lo mismo no se admitan pruebas imperfectas ó semiplenas. *Decreto de* 23 *de diciembre de* 821.....	1	21
——Los que han de observarse en los juicios de imprenta para la calificacion de los impresos, é imposicion de penas respectivas, quedan demarcados en los artículos 9 al final del decreto de 13 de diciembre de 821.....	I	46
——Que en los de las causas de salteadores y ladrones en cuadrilla, se observen en los mismos términos que en las de conspiradores. *Decreto de* 27 *de setiembre* de 823.....	II	183
——Arréglanse los que han de guardarse en las persecuciones de las acciones que se dan contra los autores de libelos infamatorios impresos. *Decreto de* 14 *de mayo de* 831.....	VI	34
——Se determinan los que han de observarse en las		

Digitized by Google

causas de monederos falsos. *Ley de* 12 *de julio de* 836	VIII	67
——Se arreglan los que han de observarse en las causas de comisos. *Cap.* 8 *de la ley de* 11 *de marzo de* 837, *artículos* 107 *al* 122	VIII	314
——Se determinan los que han de observarse en los juicios de contrabando. *Cap.* 5 *de la pauta de comisos, artículos* 60 *al* 74	VIII	335
PROCESOS. Se remitirán á las audiencias sin hacerlo con los reos. *Orden de* 28 *de agosto de* 820	C. E.	121
——En los que los tribunales de primera instancia tengan que declarar sobre la aplicacion del indulto estraordinario, no pidan los fiscales por escrito ni se les pasen para esto. *Artículo* 10 *del decreto de* 23 *de octubre de* 821	I	21
——Véase *Causas, Delitos.*		
PROCLAMACION Y JURAMENTO DE LA INDEPENDENCIA. En qué tiempo debieron hacerse. *Decreto de* 6 *de octubre de* 821	I	10
PROCURADORES. No pueden serlo los jueces, ni los empleados de hacienda ni de los demas ramos. Véase *Apoderados, Arbitros y Empleados.*		
PRODUCCIONES. Privilegios acordados á las que se importaren de Mégico á Colombia y de esta á aquella nacion en los buques respectivos ó extrangeros. *Tratados con Mégico y Colombia art.* 4	III	34
PRODUCTO. Que el de derechos de algodon se distribuya segun la ley que se cita, y reglas para su recaudacion en los términos que señala dicha ley. *Decreto de* 5 *de mayo de* 830	V	105
PROFESIONES. Sobre el modo y tiempo de hacerse en las religiones. *Orden de* 15 *de noviembre de* 821, *artículos* 1 *y* 2	I	30
PROFESORES. Cómo han de ser examinados los de medicina en los estados. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 831	VI	68
——ó CATEDRATICOS DEL COLEGIO MILITAR. Sus atribuciones	VII	222

Digitized by Google

PROFESOS. Los caballeros de las órdenes militares que lo sean, no pueden ser diputados. *Decreto de 14 de octubre de* 813.....	C. E.	85
PROHIBICION. Se hace la de la correccion de azotes en escuelas y colegios. *Decreto de 17 de agosto de* 813.....	C. E.	104
——Se recuerda la de los enterramientos en sagrado. *Orden de 1.º de noviembre de* 813.....	C. E.	110
——Hácese á los particulares de alarmar sin licencia sus casas y haciendas. *Decreto de 4 de octubre de* 821.....	I	2
——Se espresa la de que ninguna persona se ausente de la sociedad en que ha contrido deudas, sin pagarlas. *Art. 15 de los tratados de Córdoba*.....	I	7
——Decrétase la de toda acumulacion de sueldos ó rentas en una sola persona, que no sean caudal ó patrimonio propio. *Decreto de 15 de octubre de* 821.	I	16
——Hácese la de que se escriba contra las bases de la independencia nacional. *Decreto de 13 de diciembre de* 821.....	I	45
——Se establece la de sacar oro, plata y dinero para España. *Orden de 31 de diciembre de* 821.....	I	83
——Se decreta la de toda estraccion de oro y plata pasta. *Art. 2, decreto de 14 de enero de* 822.....	I	89
——Hácese la de no imponer ni recargar derechos á los artículos de primera necesidad. *Orden de 20 de febrero de 822, art. 9*.....	I	123
——Hácese del restablecimiento de la contribucion llamada de patriotas. *Orden de 20 de febrero de 822, art. 7*.....	I	123
——De la provision de piezas eclesiásticas. Véase *Esclusiva.*		
——Se decreta la de que al congreso se felicite por medio de diputaciones ó comisiones. *Decreto de 26 de febrero de* 822.....	II	4
——Se decreta la de proveer empleos ó conceder jubilaciones miéntras de que el congreso no lo determine. *Decreto de 28 de febrero de* 822.....	II	5
——Se hace á las tesorerías de la nacion, y á cuantos manejan caudales de la hacienda pública, la de que dispongan de ellos, en pago ni gastos de ninguna clase, escepto los de dotacion, sin órden espresa del ministro de hacienda comunicada por el conducto de los gefes respectivos, y que deberá contraerse á cantidad determinada. *Decreto de 11*		

Digitized by Google

de marzo de 822	II	6
——Hácese la del restablecimiento de gobernadores en los pueblos de indios. *Orden ile* 10 *de setiembre de* 822	II	78
——Hácese la de calificar á los ciudadanos megicanos por su orígen, escepto en los asientos de libros parroquiales, para el cobro de derechos y obvenciones. *Orden de* 17 *de setiembre de* 822	II	80
——Decrétase la de que los milicianos cívicos sean puestos en las cárceles públicas. *Orden de* 20 *de setiembre de* 822	II	84
——Se aprueba la de libros que hizo el gobierno en la fecha que se cita. *Orden de* 2 *de octubre de* 822.	II	84
——Decrétase la de que no haya mas generales de division ni de brigada que los que se determinan. *Decreto de* 24 *de octubre de* 823	II	204
——Hácese la de mandar al congreso los partes de las entradas y salidas de buques, sino al gobierno. *Orden de* 17 *de octubre de* 823	III	2
——Se hace á los congresos de los estados la de que puedan dispensar el cumplimiento de las leyes generales. Véase *Leyes.*		
——Hácese la de que se aplique la pena de confiscacion de bienes. *Art.* 148 *de la constitucion*	III	11
——Se establece la de que los individuos del consejo del gobierno aunque sean de la clase de cesantes, puedan servir otros destinos. *Orden de* 6 *de diciembre de* 823	III	11
——Hácese la de que se introduzca juicio escrito sin haber intentado legalmente el juicio de conciliacion. *Art.* 105 *de la constitucion*	III	11
——Decrétase la de que no pasen de veintiuno los diputados de los congresos particulares que se espresan. *Decreto de* 8 *de enero de* 824	III	12
——Hácese á los estados la de que impongan contribuciones de importacion y esportacion de efectos ni derechos de tonelage, y entrar en transaciones ni alianzas con potencias extrangeras. *Artículos* 27, 28, *y* 29 *de la acta constitutiva*	III	23
——Se establece la de que los estados no tengan tropas de línea ó navíos de guerra en tiempos de paz, ni traten alianzas entre sí ó con las potencias extrangeras, sino en casos de invasion. *Acta constitutiva artículos* 27 *y* 29	III	23
——Decrétase la de que tengan guardia de honor los generales que residan en el lugar de las supremas		

Digitized by Google

autoridades de la nacion. *Decreto de* 13 *de febrero de* 824..... III 28
——Véase *Derechos.*
——Establécese la de que ninguna ley pueda surtir efecto retroactivo. *Art.* 19 *de la acta constitutiva*.. III 29
——Se establece la de que los diputados no pueden tener empleos. Esto mismo se dispuso de un modo mas terminante en la constitucion federal. *Orden de* 17 *de abril de* 824..... III 43
——Se decreta la de los efectos, géneros y frutos de procedencia extrangera que se pueden fabricar y producir en la república. *Decreto de* 20 *de mayo de* 824..... III 47
——Determínase la de los efectos extrangeros que no pueden introducirse en la república. *Art.* 1.° *del decreto de* 20 *de mayo de* 824..... III 47
——Hácese á los comandantes generales la de prometer indultos á los gavilleros y revolucionarios que estén encargados de perseguir. *Orden de* 24 *de junio de* 824..... III 53
——Se hace para siempre la de que haya esclavos en la república megicana. *Decreto de* 13 *de julio de* 824, *artículo* 1.°..... III 56
——Se hace la de que se reedifiquen fortalezas y se establezcan arsenales en las veinte leguas limítrofes y diez litorales del territorio nacional, sin permiso del congreso. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824. III 65
——Véase *Término.*
——Se decreta la de colonizar ó establecer edificios en los terrenos limítrofes ó litorales de la república. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824..... III 65
——Hácese la de que se impida á los extrangeros que vengan á colonizar terrenos, si no es dentro del tiempo y modo que se espresan. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824, *artículos* 5 *y* 7..... III 65
——Hácese la de colonizar terrenos limítrofes y litorales. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824, *artículo* 4. III 65
——Hácese de que se concedan á manos muertas las propiedades de los nuevos poblados de las colonias. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824, *art.* 14..... III 66
——Hácese la de que á ninguno se le tome juramento sobre hechos propios. *Art.* 153 *de la acta constitutiva*..... III 102
——Se establece la de que ninguno pueda ser detenido sin que haya al ménos prueba semiplena de su delito. *Art.* 102 *de la acta constitutiva*..... III 102

Digitized by Google

——A ninguno podrá hacerse la de terminar sus diferencias por medio de jueces árbitros. *Art.* 156 *de la constitucion*.....	III	102
——Establécese la de que no puedan variar los artículos de la constitucion que se citan en el 171 de la misma.....	III	105
——Hácese á los estados de observar los artículos constitucionales hasta el tiempo prefijado para la reforma de los que la puedan admitir. *Artículos* 166 *al* 168 *de la constitucion*.....	III	105
——Sobre la de alarmar casas y haciendas sin licencia del gobierno. Véase *Alarmar.*		
——Hácese á los particulares de tener armas y municiones. Véase *Armas y municiones.*		
——Decrétase la de que los gefes y oficiales de milicia cívica reemplacen la de la activa ó permanente. *Decreto de* 13 *de octubre de* 824.....	III	111
——Hácese la de que se dé la denominacion de *Escolta* ó *Guardia* de ninguno de los supremos poderes de la nacion, á cuerpo alguno del ejército. *Decreto de* 27 *de noviembre de* 824, *art.* 7.....	III	126
——Hácese la de juzgar á ningun hombre por comision, y de que las leyes surtan efectos retroactivos. *Art.* 19 *de la acta constitutiva, y* 148 *de la constitucion, tom.* 3 *pág.* 22.....*y*	III	152
——Se establece la de conferir grados y empleos militares á las personas que no hayan seguido la carrera de las armas. *Decreto de* 17 *de marzo de* 826, *art.* 1.º.....	IV	14
——Se establece la de admitir derechos y gratificaciones á las oficinas públicas. Véase *Derechos y Gratificaciones.*		
——Hácese de que se pongan en los frontis de casas, en los coches y en cualesquiera otras partes, escudos de armas ni signos de nobleza y vasallage. *Decreto de* 2 *de mayo de* 826.....	IV	27
——Establécese la de que se destinen á las armas los condenados por ladrones durante el tiempo de su condena. *Decreto de* 20 *de mayo de* 826.....	IV	53
——Se establece la de que los generales puedan mandar los cuerpos del ejército con el carácter de coroneles. *Orden de* 23 *de mayo de* 826.....	IV	60
——Decrétase la de usar espresiones que denoten abatimiento en las presentaciones. Véase *Lenguage, Palabras y Tratamiento.*		
——Se impone al gobierno la de usar de la milicia ac-		

Digitized by Google

tiva sin permiso del congreso. *Decreto de* 24 *de marzo de* 827	IV	74
——Se hace al gobierno de que disponga de la milicia activa sin permiso del congreso. *Decreto de* 24 *de marzo de* 827	IV	74
——Se hace la de que se reemplacen los individuos de la milicia permanente con los de la activa. *Decreto de* 17 *de octubre de* 827	IV	86
——Hácese á los buques extrangeros del comercio de escala y cabotage. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 829	IV	97
——Estableceso la de admitir empleo, comision, rentas ó condecoraciones extrangeras á los naturalizados en la república. *Ley de* 14 *de abril de* 828, *art.* 11	IV	161
——Se decreta la de introducir la seda torcida en la república. *Decreto de* 21 *de mayo de* 828	IV	172
——Hácese la de que circule la moneda antigua de cobre pasado un año. *Decreto de* 28 *de marzo de* 829, *art.* 6	V	11
——Hácese la de diversos artículos de comercio que se espresan. *Decreto de* 22 *de mayo de* 829	V	23
——Establécese en las fronteras del Norte para todo extrangero que no traiga sus pasaportes dados por los agentes de la república, la de poder radicarse en dichas fronteras. *Decreto de* 6 *de abril de* 830, *artículos* 9, 10 *y* 11	V	100
——Reitérase la de que los estados impongan otros derechos á los efectos extrangeros, escepto el de consumo. *Decreto de* 21 *de julio de* 831	VI	64
——Se declara subsistente la de estraer plata y oro pasta de la república. *Decreto de* 9 *de marzo de* 828.	VI	79
——Decrétase la de estraer de la república los objetos de bellas artes y ciencias. *Decreto de* 14 *de marzo de* 832, *art.* 2	VI	80
——Se hace la de que entren al banco de avío los comisos destinados por la ley para fomento de la industria nacional, sino que formen un fondo por separado. *Decreto de* 17 *de agosto de* 832	VI	109
——Se establece la de que se dé asilo en los estados de la federacion á los delincuentes. *Art.* 161 *de la constitucion*	III	103
——Hácese la de que se acumulen varios sueldos en un mismo individuo. Véase *Sueldos.*		
——Se hace al gobierno de que pida ningun prés-		

Digitized by Google

tamo á la casa de moneda de Mégico. Véase *Préstamo.*
——Cesa la de sembrar y espender el tabaco por lo tocante al gobierno federal. *Ley de* 23 *de mayo de* 829. Véase *Reglamento.*
——Hácese la del cobro de derechos de estola y de admitir oblaciones, para los párrocos de nueva creacion en las Californias. Véase *Curatos.*
——Sobre la de introducir algodones en la república. Véase *Algodon.*
——Se renueva la de colonizar terrenos limítrofes. Véase *Colonizacion.*
——Quiénes la tienen para ser vocales ó empleados de la junta directiva del banco de avío. *Decreto de* 29 *de julio de* 837..... VIII 239
——Véase *Permisos.*
——Cómo ha de entenderse la que se hizo al gobierno por decreto de 20 de junio último, de conceder permisos para la estraccion de oro y plata pasta. *Decreto de* 14 *de noviembre de* 837..... VIII 241
——Establécese la de que los jueces se ingieran de modo alguno en las funciones económico-coactivas de los empleados de hacienda, sino que obren en los términos que se previenen. *Art.* 18 *de la ley de* 20 *de enero de* 837..... VIII 248
——Véase *Obras pias.*
——Establécese la de imponer las penas de comiso, y la de infamia pase del delincuente. Véase *Pena.*
——Hácese la de que los mismos dueños ó consignatarios de los efectos tengan parte en la distribucion de los decomisados. *Art.* 98 *de la ley de* 11 *de marzo de* 837..... VIII 313

PROHIBICIONES. Solamente las espresadas en el arancel deben tenerse presentes para la introduccion de efectos en los puertos megicanos. *Orden de* 6 *de febrero de* 822..... II 110
——Véase *Abogados, Arbitrios, Efecto, Efectos, Empleados, Jueces, Procuradores y Restricciones.*

PROMOCION. Cómo ha de hacerse la de cadetes y sargentos primeros del ejército. *Decreto de* 30 *de mayo de* 821..... C. E. 198

PROMOTOR FISCAL. Cómo ha de nombrarse en los tribunales de circuito para determinar las causas de

Digitized by Google

hacienda. *Decreto de* 31 *de marzo de* 831, *art.* 18..	VI	26
PROMOTORES FISCALES. Que los haya en los tribunales de circuito y juzgados de distrito, en la forma y con las dotaciones que se determinan. *Ley de* 22 *de mayo de* 834, *artículos* 44, 45 *y* 51.....	VII	112
——Véase *Fiscales.*		
PRONUNCIAMIENTO. El del ejército de reserva en Jalapa se declara justo. *Ley de* 14 *de enero de* 830....	V	86
——Véase *Acta, Amnistía, y Plan.*		
PROPIEDAD. Reglas para conservar á los escritores la de sus obras. *Decreto de* 11 *de junio de* 813.....	C. E.	84
——Modo de asegurar la de los inventores, perfeccionadores é introductores de algun ramo de industria. *Decreto de* 2 *de octubre de* 820.....	C. E.	139
——Para disponer de las suyas personales los megicanos en Inglaterra, y los ingleses en Mégico, por venta, donacion, permuta, testamento ó de otro modo, no se les pondrán otros impedimentos, ni en la administracion de justicia, que á los mismos naturales de ambos paises. *Art.* 9 *de los tratados*....	IV	91
——Los decretos espedidos sobre ocupacion de las de particulares ó corporaciones en virtud de facultades estraordinarias, se derogan espresamente. *Decreto de* 15 *de febrero de* 831, *art.* 14.....	VI	20
——Véase *Tenuta.*		
——Podrán disponer libremente de la suya los ciudadanos de los Estados-Unidos en la república de Mégico, como los de esta, y tendrán libre acceso á los tribunales para demandarla, con sus demas derechos, y tendrán asimismo garantizadas sus seguridades, &c. *Artículos* 13 *al* 15 *de los tratados de* 11 *de abril de* 832.....	VI	128
——Lo que en estos mismos particulares estuviere establecido con otras naciones, se hallará en sus respectivos tratados. Véase *Bandera y Tratados.*		
——Que está espedito el uso de la suya respectiva, á las comunidades y corporaciones eclesiásticas, y podrán disponer de ella libremente. *Ley de* 25 *de mayo de* 835, *art.* 1.°.....	VII	358
PROPIOS. Se declaran sujetas á las contribuciones generales, las fincas que les pertenecieren. *Orden de* 29 *de agosto de* 817.....	F. VII	199

Digitized by Google

——Y ARBITRIOS. Se establece su contaduría general, y sus nuevas atribuciones. *Decreto de* 30 *de setiembre de* 831..... VI 65
——Se declara que su oficina es de nueva creacion. *Decreto de* 16 *de abril de* 832..... VI 84

PROPOSICIONES. Cómo han de hacerse y discutirse las de los diputados del congreso nacional. *Cap.* 8 *de su reglamento interior*..... II 106

PRORATEO. Que se distribuya el de la contribucion de seiscientos mil pesos entre los estados de la federacion. Véase *Contribucion.*

PRÓROGA. La de sesenta dias al decreto de 29 de noviembre de 828, se contará desde el 22 de enero último. *Decreto de* 21 *de febrero de* 829..... V 5
——Se aumenta hasta cuatro meses el término concedido al gobierno por el decreto de 29 de noviembre de 828. *Decreto de* 15 *de mayo de* 829... V 20
——Hácese tambien del término señalado para la instalacion de la legislatura constitucional del estado de Mégico. *Decreto de* 16 *de abril de* 830..... V 105
——Hácese del tiempo concedido por decreto de 4 de marzo último, hasta el necesario para la emision de letras por valor de dos millones con un cinco por ciento al mes, y el plazo que convenga, si no pasa de un quince por ciento. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 830..... V 124
——Se da del tiempo para la introduccion de algodon, para con la quinta parte de derechos formar un banco industrial. *Art.* 2 *del decreto de* 16 *de octubre de* 830..... V 129
——De sesiones. *Decreto de* 16 *de octubre de* 830... VI 84
——Se da por tres meses á la autorizacion concedida al gobierno por decreto de 2 de octubre de 830, para tomar bagages para la tropa, en los términos allí espresados. *Decreto de* 11 *de enero de* 831.... VI 13
——La del tiempo de la autorizacion concedida al gobierno para tomar bagages. Véase *Autorizacion.*
——Se da al gobierno del término señalado por decreto de 4 de marzo de 830 para emitir letras sobre las aduanas marítimas. Véase *Autorizacion.*

PROTECCION. El gobierno debe darla á las personas y propiedades de los megicanos. *Art.* 13 *del plan de*

Digitized by Google

Iguala..... I 4
——La nacion la da por leyes sabias y justas á los derechos del hombre y del ciudadano. Véase *Derechos.*
——Recibirán y gozarán de la mas completa en sus personas, casas y propiedades, los megicanos en Inglaterra y los ingleses en Mégico, como los naturales de ambos paises recíprocamente las reciben y gozan. *Artículos* 8 *y* 13 *de los tratados*..... IV 90
——Véase *Cónsules, Policía y Propiedad.*

PROTOMEDICATO. Se manda disolver el de la capital de la república, y que le sustituya una junta con el nombre de facultad médica, cuyas atribuciones se determinan. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 831. VI 68
——Véase *Facultad médica del distrito.*

PROVIDENCIAS. Toca darlas á los jueces de primera instancia para la correccion de los reos de que hablan las leyes que se espresan. *Orden de* 28 *de octubre de* 813..... C. E. 109
——Las dictadas para evitar los crímenes, se reducen: á reprender la ineficacia de las autoridades civiles, y la insubordinacion y desórden de la tropa; encargando la vigilancia de las primeras, y el celo y precaucion de los gefes y oficiales para hacer observar á los cuerpos rigorosa disciplina y que se recojan á sus horas, y no se porten armas prohibidas; entendidos todos de que serán responsables de las resultas. *Orden de* 31 *de diciembre de* 821..... I 82
——Se dictan las convenientes para evitar el contrabando de tabacos labrados. *Orden de* 26 *de octubre de* 821..... I 24
——Cuáles han de servir para el descubrimiento de los bienes destinados á las misiones de Filipinas. *Orden de* 28 *de julio de* 822..... II 56
——Las dictadas para recoger el tabaco que poseen los particulares con motivo á la continuacion del estanco del ramo. *Decreto de* 29 *de octubre de* 822. II 87
——Se dictan las convenientes para que las fracciones del Sur hagan sus elecciones de diputados. *Decreto de* 6 *de setiembre de* 823..... II 172
——Aprueba el congreso las tomadas por el gobierno sobre las personas y propiedades de los que emigraron de Veracruz al Castillo de Ulúa luego

Digitized by Google

que comenzaron las hostilidades de dicho castillo contra la plaza. *Orden de* 20 *de febrero de* 824..	III	35
——Las relativas al congreso constituyente del estado de Mégico. *Decreto de* 1.° *de marzo de* 830....	V	93
——Comienza la recopilacion de las espedidas por el gobierno á virtud de facultades estraordinarias en el año de 829, declaradas espresamente válidas..	V	195
——Se califican de válidas unas, y de nulas é insubsistentes otras de las que se espresan, espedidas por el gobierno á virtud de facultades estraodinarias en el año de 829. *Ley de* 15 *de febrero de* 831, *toda*..	V	198
——Se declaran especifiadas las que deben quedar vigentes de las dictadas por el gobierno en virtud de facultades estraordinarias que le concedió la ley de 25 de agosto de 829. *Decreto de* 15 *de febrero de* 831, *art.* 10.....	VI	19
——Compilacion de las dictadas por el gobierno miéntras que la nacion estuvo sin poder legislativo. Comienza esta en el tomo.....	VII	286
——LEGISLATIVAS. Las que tomó el general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna para el remedio de los males de la nacion, se ratifican en todas sus partes por el congreso. *Decreto de* 27 *de febrero de* 835, *art.* 5.....	VII	330
——DE ALTA POLICIA. Véase *Facultades estraordinarias.*		
——Ó ACTAS DE GOBIERNO. Véase *Actos.*		
PROVINCIA. Demárcase la comprension de la de Querétaro. *Decreto de* 22 *de agosto de* 823.....	II	162
——Que se forme una de las jurisdicciones de Acayucan y Tehuantepec, llamada del Itsmo, y que se le den autoridades, pueble y colonice. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823.....	II	197
PROVINCIAS. Instruccion para el gobierno político económico de ellas. *Decreto de* 23 *de junio de* 813...	C. E.	85
——Numéranse las que componen el territorio nacional, y las que les concedió el derecho de nombrar diputados con mas ó menos libertad para las primeras córtes. *Artículos* 8 *al* 11 *de la convocatoria, tom. 1 pág.* 33.....*y*	I	34
——Que en las tres que comprende el nuevo reino de Leon, se establezcan diputaciones provinciales. *Decreto de* 18 *de agosto de* 823.....	II	159
——Que en las internas se nombren comandantes		

Digitized by Google

generales y de armas: se señalan los distritos de sus respectivas funciones, y se autoriza al gobierno para que varie su antiguo plan de defensa y sistema militar. *Decreto de 9 de setiembre de* 823..... II 173

——Division del territorio de las antiguas internas de Occidente, y creacion de otras dos nuevas. *Decreto de 19 de julio de* 823..... II 174

——Todas las de la nacion, á escepcion de las internas de Oriente y Occidente, deberán contribuir en proporcion de su censo respectivo, para reemplazar las bajas en los cuerpos de infantería del ejército. *Decreto de 11 de octubre de* 823, *artículos 2 y 3.* II 195

——Las internas de Occidente se constituyen en estados. *Decreto de 4 de febrero de* 824..... III 25

PROVISION. Mándase que en la de empleos facultativos, se tenga presente si hay en las oficinas respectivas un segundo que posea los mismos conocimientos que se exigen para sustituir al que falta, y que no se emplee á otro, á escepcion de los empleados militares, que pueden siempre ser desempeñados por segundos. *Artículos 6 y 7 del decreto de 7 de mayo de* 822..... II 41

——Mándase hacer la de los empleos de hacienda que sean de necesidad. *Decreto de 7 de mayo de* 822..... id. id.

——Mándase hacer la de todos los empleos vacantes de hacienda pública, y que en ellos se prefiera, sin perjuicio de la rigurosa escala y en igualdad de circustancias, á los pensionistas. *Decreto de 12 de junio de* 823, *artículos 1 y 2*..... II 125

——Cómo se ha de hacer por ahora la de seis obispados. *Decreto de 23 de setiembre de* 829..... V 163

——Arréglase el modo en que ha de hacerse por esta sola vez en la república, la de dignidades, canongías y prebendas. *Decreto de 16 de mayo de* 831.. VI 34

——En la de los curatos vacantes que se haga en el distrito y territorios y en los estados de la federacion, ejerzan, el presidente de la república y los respectivos gobernadores, las atribuciones de que hablan las leyes 24, 35 y 48, tít. 6 lib. 1.º de la Recopilacion de Indias. *Ley de 17 de diciembre de* 833, *art.* 4..... VII 85

——Que la de los curatos se verifique dentro de treinta dias despues de la publicacion del decreto en las capitales de los estados en donde estén las vacan

Digitized by Google

tes. *Ley de 22 de abril de* 834, *art.* 1.°	VII	104
——Véase *Penas.*		
——Que la de las becas fundadas en el colegio de San Ildefonso por el Dr. Llergo, la hará el presidente de la república con informe del gobernador del estado de donde fuere el candidato, y comenzando por los naturales del obispado de Michoacan. *Decreto de 23 de mayo de* 835	VII	352
——Que se procure la de las capellanías vacantes del ejército, y la habilitacion de facultades á los capellanes para el mas exacto desempeño de sus funciones. *Decreto de 30 de setiembre de* 836, *art.* 2..	VIII	81
——Que se haga de las piezas eclesiásticas vacantes en los términos que se espresan. *Decreto de* 1.° *de abril de* 837	VIII	200
——Cómo ha de hacerse la de los empleos de las aduanas marítimas y fronterizas, sueldos que han de disfrutar, obligaciones que les corresponden, y distinciones y estabilidad de los mismos. *Ley de* 17 *de febrero de* 836, *art.* 19 *y siguientes*	VIII	273
——Sobre la de beneficios eclesiásticos. Véase *Decreto vigente y Presentacion.*		
——DE BENEFICIOS Y CAPELLANÍAS. Que se suspenda la de los que tienen anexa cura de almas. *Orden de 8 de abril de* 821	C. E.	176
——DE CURATOS. Se efectuará en todos los de la república. El diocesano presentará cinco para cada parroquia. El presidente, ó el gobierno en su caso, podrá escluir tres dentro de doce dias. *Ley de* 22 *de mayo de* 829	V	23
——DE PIEZAS ECLESIASTICAS. En qué forma, y por quién habrá de hacerse. *Decreto de* 16 *de mayo de* 831	VI	34
——DE BENEFICIOS ECLESIASTICOS. Que la continúen haciendo los reverendos obispos, cabildos y gobernadores de mitras, entre tanto se arregla este derecho de la Iglesia megicana, por un concordato con la Silla apostólica. *Decreto de* 1.° *de abril de* 835, *art.* 2	VII	340
——Véase *Patronato.*		
PROYECTO. Que el de bases de república federativa se imprima y circule. *Decreto de* 21 *de mayo de* 823	II	122
PRUEBAS. Cuáles serán bastantes para imponer el		

Digitized by Google

arresto y la prision en las causas de conspiracion, y cómo se han de entender la de fama pública. *Decreto de 28 de agosto de* 823.....	II	164
——PRIVILEGIADAS. Véase *Procedimiento.*		
PUBLICACION. La soberana junta provisional manda que se haga en forma la de los reglamentos de libertad de imprenta dados por las córtes españolas. *Decreto de 9 de octubre de* 821	I	13
PUEBLA. Que en esta ciudad se aumenten dos alcaldes á mas de los que ántes se elegian en ella. *Orden de 9 de enero de* 822.....	I	98
——Véase *Alcaldes, Reservacion, Sueldos y Supresion.*		
——Se declara sin lugar la pretension que hace esta ciudad sobre que se le asigne el derecho de avería de Veracruz para pagar los viages y dietas de sus diputados. *Orden de 8 de febrero de* 822.....	I	115
——El decreto de 24 de diciembre de 828 de su legislatura, tendrá su cumplimiento en la forma que se espresa. *Decreto de 6 de mayo de* 830.....	V	94
PUEBLOS. Se prohibe que haya en ellos los signos de vasallage. *Decreto de 25 de mayo de* 813.....	C. E.	79
——Donacion de los de S. Angel. Véase *San Angel.*		
PUERTO. Se prohibe el desembarco en los que no estén habilitados, bajo la pena que se espresa. *Orden de 17 de enero de* 822.....	I	92
——El de Alvarado y Soto la Marina se declaran habilitados para el comercio. *Orden de 4 de febrero de* 822.....	I	107
——Se declara que el de Alvarado es de los habilitados para el comercio por el anterior gobierno. *Orden de 4 de febrero de* 822.....	id.	id.
——Véase *Alvarado.*		
——Se declaran habilitados para el comercio los de Mazatlan y Guaymas, segun el arancel general. *Orden de 6 de febrero de* 822.....	I	110
——Se habilita el de Huatulco en el mar del Sur para el comercio nacional y extrangero de entrada y salida, y que se establezca en él la correspondiente aduana, colocando en ella á los pensionistas que parezca al gobierno. *Decreto de 1.° de mayo de* 824, *arts. 1 al* 3.....	III	44

Digitized by Google

——Se habilita el de Goazacoalcos en el estado de Veracruz, y se manda establecer una receptoría. *Decreto de* 8 *de octubre de* 825..... IV 6
——Se habilita al de Galveston, y se manda establecer una aduna. *Decreto de* 17 *de octubre de* 825.. id. id.
——Se habilita el de Manzanillo en el territorio de Colima, y se manda establecer una receptoría. *Decreto de* 21 *de octubre de* 825..... IV 6
——Se habilita el de Natívitas en el estado de Jalisco, y se manda establecer una receptoría. *Decreto de* 16 *de diciembre de* 825..... id. id.
——Se habilita el de Tuxpam en el estado de Puebla, y se establece una receptoría. *Decreto de* 18 *de abril de* 826..... IV 24
——Véase *Goazacoalcos.*
——Se habilita el de Altata en el estado de Sinaloa para el comercio de cabotage. *Decreto de* 3 *de mayo de* 834..... VII 107

——DE HUATULCO. Dónde han de enterarse, miéntras otra cosa se dispone, los derechos que allá se causen. *Decreto de* 1.° *de mayo de* 824, *art.* 3..... III 44

PUERTOS. Todos los de la provincia de Mérida de Yucatan quedan en franquicia de admitir harinas extrangeras de importacion. *Orden de* 11 *de julio de* 822..... II 55
——Que para la defensa y seguridad de los de la nacion tome el gobierno cuantas medidas estime convenientes, y que los auxilios que en ellos se dé á los buques sea con la precaucion que exigen las circunstancias. *Orden de* 22 *de noviembre de* 823. III 5
——Véase *Barra, Buques, Formalidades, Manifiestos, Muelles.*
——Los de Campeche, Sisal y Tabasco que manden efectos á Veracruz, Tampico y Alvarado, qué derechos han de pagar. *Orden de* 6 *de mayo de* 824. III 46
——Se prohibe en los de la república la entrada de los súbditos del gobierno español. *Decreto de* 25 *de abril de* 826..... IV 2
——Los de Tecolutlan y Santicomapan en el estado de Veracruz, se habilitan para el comercio de cabotage. *Decreto de* 19 *de mayo de* 828..... IV 1
——Se mandan cerrar los de la república que se han sustraido á la obediencia del gobierno. *Decreto de* 22 *de febrero de* 822 VI

*

Digitized by Google

——Cuando están cerrados algunos de la república, en qué términos se harán efectivos por el gobierno los cobros de los derechos que allá se hubieren causado. *Decreto de* 11 *de febrero de* 832, *arts.* 4 *y siguientes*.....	VII	77
——Cuáles se consideran en estado legítimo de bloqueo y sus efectos. *Arts.* 19 *al* 21 *de los tratados con los Estados-Unidos de* 11 *de abril de* 832	VI	132
——Se mandan cerrar al comercio extrangero y dejar abiertos para el de cabotage á los de Pueblo Viejo de Tampico y Soto-la-Marina. *Decreto de* 31 *de julio de* 833, *arts.* 1 *y* 2.....	VII	158
——Véase *Corso, Patentes y Término.*		
——Se cierran al comercio esterior dejándolos para solo el de cabotage los de Tuxpam y la Isla del Cármen en Yucatan. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 835.....	VII	372
——Se mandan cerrar los de la costa de Tejas y todos los surgideros que se hallaban desde la longitud de 94° 5° hasta 101° oeste de Lóndres. *Decreto de* 9 *de febrero de* 836.....	VIII	143
——Se designan los que quedan abiertos para el comercio, ó reducidos á solo el de cabotage en el seno megicano, mar del Sur, golfo de Californias, y mar de alta California en la costa oriental de Yucatan y en el mar del Sur. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *arts.* 1 *al* 4.....	VIII	263
——DE DEPÓSITO. Se mandan establecer y arreglar. *Ley de* 11 *de abril de* 837, *toda*.....	VIII	338
PULPERÍA. Suprímese este derecho que pagaban las tiendas, y se dictan otras varias medidas en beneficio de la industria y la agricultura de América. *Decreto de* 11 *de marzo de* 811.....	C. E.	2
PULQUES. Que por cada arroba del fino se cobren cuatro granos por razon de alcabala, y dos por derechos municipales; y de cada arroba de tlachique ó pulques ordinarios se cobren solo de alcabala tres granos sin otro derecho. *Decreto de* 27 *de noviembre de* 821.....	I	42
——Nuevos derechos que se establecen sobre estas bebidas. *Decreto de* 23 *de febrero de* 822.....	I	128
——Se manda cesar la contribucion impuesta en la villa de Guadalupe á sus conductores. *Orden de* 24		

Digitized by Google

de octubre de 822..... II 86
——Véase *Bebidas, Derechos, Garitas, Guias.*

Q.

QUERETARO. Que el bando publicado en esta ciudad por el Sr. Iturbide, relativo á alcabalas, se observe como decreto nacional. *Decreto de 7 de octubre de* 821 ..... I 12
——Se le propone á su ayuntamiento que elija un diputado que represente aquella provincia en las primeras córtes megicanas. *Orden de 22 de diciembre de* 822..... I 80
——Se aprueba la eleccion que hizo su ayuntamiento para las primeras córtes megicanas. *Orden de 2 de enero de* 821..... I 84
——Se manda establecer la diputacion provincial que corresponde á aquella provincia. *Orden de* 19 *de enero de* 822 ..... I 93
——Que se aumenten dos alcaldes á mas de los que ántes se elegian anualmente en aquella ciudad. *Decreto de 22 de enero de* 822..... I 96
——Satisface el congreso á las dudas que le propuso la diputacion de aquella ciudad sobre la ley de convocatoria. *Decreto de* 15 *de julio de* 823 ..... II 42
——Se determina la comprension de su territorio. *Decreto de 22 de agosto de* 823..... III 162
——Que se establezca una estafeta en Jalpan perteneciente á aquel estado. *Decreto de* 26 *de enero de* 828 ..... IV 138
——Se cria la comandancia general de este estado, y se le demarcan sus límites. *Decreto de* 23 *de abril de* 832..... VI 85
——Se aprueba el decreto de su legislatura en que se manda restituir á su empleo al vice-gobernador. *Decreto de* 15 *de abril de* 833..... VII 76

QUINTOS Y SEÑOREAGE. Véase *Derechos, Ensaye, Oro, Pagos, Penas y Plata.*

QUITAS. Véase *Cobros.*

Digitized by Google

R.

RACIONES. Véase *Abono de Raciones.*		
RAMO DE PAPEL SELLADO. Véase *Papel sellado.*		
RATIFICACION. Prefijase el tiempo en que ha de hacerse la de los tratados con Inglaterra y Mégico, *Art.* 17 *de los mismos tratados*.....	IV	93
——Publícase la de los tratados y artículos adicionales celebrados por Inglaterra y Mégico. *Decreto de* 25 *de octubre de* 827	IV	95
RAYON (D. IGNACIO). Se le confiere el empleo de general de division. *Orden de* 2 *de octubre de* 824...	III	78
REALES. En cuanto á la moneda de este imperio megicano, serán efectivos y no nominales ni imaginarios. *Bases del arancel marítimo, art.* 10.....	I	49
REBAJAS. Cuáles y cómo han de hacerse de sus sueldos á los empleados civiles que no sirvan sus plazas. *Orden de* 4 *de julio de* 811.....	C. E.	11
——Con qué proporcion han de hacerse en la exaccion de derechos á los artefactos y producciones indígenas de Mégico y Colombia, en unos y en otros puertos, ora se importen en los buques nacionales, ora en los extrangeros. *Tratados de Colombia*....	III	34
——Se hace al estado de Mégico en su contingente. *Decreto de* 25 *de noviembre de* 829.....	V	182
RECARGO. Se decreta el de uno por ciento á los derechos de consumo que pueden cobrar los estados. *Decreto de* 1.° *de mayo de* 831.....	VI	33
RECAUDACION. Mándase hacer con todo rigor la del préstamo de sesenta mil pesos. *Orden de* 13 *de setiembre de* 822	II	79
——Que la de contribuciones la hagan los individuos de los ayuntamientos. Véase *Ayuntamientos.*		
REHABILITACION. Véase *Plan de Montaño.*		
RECEPTADORES. Se manda conminar á los de los bienes de las misiones de Filipinas, y se dictan otras		

Digitized by Google

medidas para su descubrimiento. *Orden de* 28 *de junio de* 822, *arts.* 28 *al* 33.....	II	56
RECEPTORÍA. Se establece una marítima en la villa de Tampico de Tamaulipas. *Decreto de* 2 *de noviembre de* 824.....	III	112
——Véase *Puertos.*		
RECEPTORÍAS Y SUBRECEPTORÍAS DE HACIENDA. Sus atribuciones en los departamentos. *Ley de* 11 *de abril de* 837, *artículos* 28 *al* 33.....	VIII	358
RECIPROCIDAD. Se guardará en el cobro ó libertad de derechos de ancorage, tonelage, &c. en los puertos megicanos, y segun los buques de esta nacion hayan sido tratados en los puertos respectivos de cada bandera, por su tránsito ó permanencia de los dichos buques en libre plática ó en cuarentena. *Art.* 6 *de las bases del arancel*.....	I	49
——Las de las garantías y privilegios concedidos á los súbditos ingleses. Véase *Ingleses y Megicanos.*		
——Se decreta que la haya entre los estados para darse una entera fe y crédito á los actos, registros y procedimientos judiciales y de sus respectivas autoridades. *Acta constitutiva, art.* 142.....	III	101
——Que se guarde con los buques extrangeros que arriben por causa de necesidad á los puertos megicanos, segun los buques de esta nacion sean tratados en iguales casos por las de los mismos buques. *Art.* 6 *del decreto de* 16 *de noviembre de* 827.....	IV	97
——Que se guarde en la exaccion de derechos entre los Estados-Unidos y Mégico. *Tratados con los Estados-Unidos de América, arts.* 5 *y* 6. *y el adicional, ratificados en* 1.° *de diciembre de* 832.....	VI	120
——Véase *Tratados.*		
RECLAMACIONES. Las que se hicieron contra los magistrados y jueces en los casos de que hablan los artículos 7 y 8 del decreto de 24 de marzo, conozca el supremo tribunal de justicia. *Decreto de* 1.° *de setiembre de* 813.....	C. E.	104
——Véase *Estados-Unidos.*		
RECLAMOS. Se contesta al gobierno los que hizo al congreso sobre el pronto arreglo de la hacienda		

Digitized by Google

pública y administracion de justicia. *Orden de* 13 *de setiembre de* 822 ..... II 78

RECLUTA. Se autoriza al gobierno para que la exija de todas las provincias en el número que necesite para completar la fuerza de los batallones de infantería del ejército. *Decreto de* 11 *de octubre de* 823, *art.* 1 ..... II 194

——Véase *Autorizacion, Contingente, Levas, Provincias, Reemplazos y Tiempo.*

RECOMENDACION. Se hace á la regencia para que atienda de preferencia el mérito de los individuos de la familia de D. Juan O-Donojú, y se coloquen si les acomoda quedarse en Mégico. *Orden de* 15 *de octubre de* 821 ..... I 16

——Hácese á la regencia sobre la jubilacion que pide D. José Santa-Cruz, por los méritos que se espresan. *Orden de* 29 *de enero de* 822 ..... I 101

——Se hace al gobierno la de los individuos que compusieron el extinguido consejo de estado para que los destine. *Orden de* 4 *de setiembre de* 823, *art.* 3 ..... II 172

RECOMPENSAS. No pudiendo especificarse las que corresponden á los servicios en favor de la independencia, se deja á la justicia distributiva como funcion inherente á sus atributos. *Art.* 6 *del decreto de* 19 *de julio de* 823. *Pero se declaran las que se registran en las palabras siguientes: Beneméritos, Cenizas, Columna, Empleos, Inválidos, Militares, Nombres, Pensiones, Pirámide, Repartimiento de tierra, Retiros, Sepulcros y Terrenos* ..... II 149

RECONOCIMIENTO. Lo hace de la independencia y soberanía nacional de Mégico el virey O-Donojú. *Tratados de Córdoba, art.* 1 ..... I 5

——Hácese y se manda satisfacer por la nacion el del crédito de los manilos. *Orden de* 18 *de mayo de* 822 ..... I 44

——Resérvase al congreso el de la deuda nacional, *Orden de* 16 *de enero de* 822 ..... I 91

——Hácese solamente el de la república de Colombia como nacion libre y soberana. *Art.* 1.° *del decreto de* 29 *de abril de* 822 ..... II 39

——Hácese por la federacion el de las deudas con-

Digitized by Google

traidas ántes de la data de la acta constitutiva. *Orden de 12 de agosto de 822*..... II 74
——Mándase hacer el del gobierno que sucedió al imperio. *Decreto de 23 de abril de 823*..... II 96
——Hácese solamente el de los créditos y deudas que debe pagar ó hacer suya la nacion megicana. *Decreto de 18 de junio de 824*..... III 53
——Véase *Independencia*.
——Y CALIFICACION DE MONEDA. Cómo ha de hacerse. Véase *Moneda*.

RECUERDO RELIGIOSO. Se manda hacer de los militares que fallecieron en defensa de la independencia nacional. *Decreto de 9 de octubre de 821*..... I 11

RECURSOS. Modo y forma en que han de interponerse los de apelacion, denegada apelacion, súplica, nulidad &c. en los tribunales superiores. *Decreto de 9 de octubre de 812*..... C. E. 35
——Que de los de nulidad que se interpongan de los tribunales especiales, conozca el supremo de justicia. *Decreto de 23 de enero de 813*..... C. E. 59
——El de nulidad no lo habrá en las causas criminales. *Decreto de 17 de julio de 813*..... C. E. 102
——Se interpondrán los de súplica de las providencias dictadas en las visitas generales de cárceles. *Orden de 2 de setiembre de 820*..... C. E. 122
——El de súplica interpuesto por la señora viuda del sr. Iturrigaray, en la causa que se formó á este virey, se admita. Vease *Iturrigaray*.
——Los de apelacion en los tribunales eclesiásticos, surtan ambos efectos. *Orden de 20 de marzo de 821*..... C. E. 174
——LEGALES. Dentro de qué tiempo deberán seguirse en los juicios de propiedad de bienes vinculados, so pena de que se pierda la accion de los apelantes y suplicantes. *Arts. 9 y 10 del decreto de 7 de agosto de 823*..... II 155
——Les quedan á salvo á los empleados que por faltar á su obligacion se les quitare el destino que obtuvieren. *Decreto de 9 de setiembre de 823, artículo 4*..... II 175
——Se declara quedar espedito el de acudir á la primera sala de justicia en caso de negada suplicacion por alguna de las otras dos. *Decreto de 16 de mayo de 831*..... VI 35

Digitized by Google

——Cuando se intentare el de nulidad en la córte marcial, cómo ha de procederse. *Art.* 21 *de la ley de* 27 *de abril de* 837.....	VIII	208
——De cuáles y en qué términos conocerá el tribunal de la suprema corte marcial en cada una de sus salas. *Ley de* 27 *de abril de* 837.....	VIII	205
——En qué casos no habrá lugar al de apelacion, y solo sí al de nulidad de las sentencias de los jueces. *Art.* 91 *de la ley de* 23 *de mayo de* 837.....	VIII	226
——En qué casos tendrán lugar los de apelacion y manera de interponerlos, y sus efectos. *Arts.* 95 *y siguientes de la ley de* 23 *de mayo de* 837.....	VIII	227
——Cuándo tendrán lugar los de recusacion, competencia, apelacion y responsabilidad en los negocios judiciales: manera y tiempo de interponerlos, y sus objetos. *Cap. VI de la ley de* 23 *de mayo de* 837, *arts.* 10 *al fin*.....	VIII	231
——DE QUEJA. Ante quién hayan de hacerse por el abuso de levas y alistamiento para el ejército. *Decreto de* 11 *de octubre de* 823, *art.* 5.....	II	195
——DE NEGADA APELACION. Queda espedito á los litigantes el de ocurrir á los tribunales superiores para que pidan los autos á los inferiores, en caso que estos nieguen la apelacion. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 824, *art.* 2.....	III	70
——DE RECUSACION. Cómo ha de hacerse y hasta de qué número de los jueces que componen el tribunal del congreso. *Decreto de* 16 *de agosto de* 823..	II	154
RECUSACION. La de los escribanos en el ramo criminal, no podrá hacerse por las partes en el todo. *Decreto de* 22 *de julio de* 833, *art.* 8.....	VII	154
——Véase *Administracion de justicia.*		
RECUSACIONES. Cómo han de hacerse de los ministros de la suprema corte marcial. *Ley de* 27 *de abril de* 837, *art.* 22	VIII	208
REDENCION. Se autoriza al gobierno para que permita se hagan de los fondos de temporalidades con el descuento de treinta por ciento de los capitales. *Decreto de* 16 *de marzo de* 822, *art.* 3.....	II	13
——DE CAUTIVOS. Se suprimen las exacciones que con este motivo se hacian con el título de mandas piadosas. *Decreto de* 9 *de noviembre de* 820.....	C. E.	173

Digitized by Google

REDENCIONES Y PAGOS. Los que se hagan de los capitales y valor de fincas pertenecientes á los ramos de temporalidades, que se admitan con una rebaja ó quita, de treinta por ciento. *Decreto de* 16 *de mayo de* 823.....	II	121
REDUCCION. Que se haga la de los terrenos de comunidad y valdíos á dominio particular. *Decreto de* 4 *de enero de* 813.....	C. E.	56
——Las de pueblos de indios que hagan los misioneros, queden á disposicion de los ordinarios respectivos. *Decreto de* 13 *de setiembre de* 813	C. E.	106
——La de Montepio de ministros en Nueva España. *Orden de* 20 *de mayo de* 817.....	F. VII	177
——La de derecho de alcabala al seis por ciento en virtud del bando publicado en Querétaro por el sr. D. Agustin Iturbide en 30 de junio de 821. *Decreto de* 7 *de octubre de dicho año*.....	I	12
REELECCION. Si podrá recaer en los diputados del congreso convocante para serlo del constituyente. *Decreto de* 10 *de julio de* 823.....	II	145
REEMBARQUE. Véase *Derechos.*		
REEMPLAZO. El de los gefes y oficiales agregados y supernumerarios del ejército, cómo ha de hacerse. *Decreto de* 29 *de mayo de* 821.....	C. E.	197
REEMPLAZOS. Prohíbese que se haga en los cuerpos permanentes con individuos de la milicia activa. *Decreto de* 17 *de octubre de* 827.....	IV	86
——Véase *Autorizacion, Levas y Prohibicion.*		
——Cómo ha de hacerse de las bajas del ejército. Véase *Bajas, Contingente, Levas.*		
REFORMA. Se establecen los puntos en que no podrá hacerse de la constitucion general. *Art.* 171 *de la misma*.....	III	105
——Hácese de los artículos 12, 14 y 20 del tratado segundo de las ordenanzas del ejército. *Orden de* 10 *de abril de* 822	IV	20
REFORMAS. Se decreta la de los religiosos regulares, y suprímense los monacales. *Decreto de* 1.° *de octubre de* 816.....	C. E.	135

*

Digitized by Google

——Cuáles artículos pueden admitirla, y cuáles no, en la constitucion y acta constitutiva. *Arts.* 186 *y* 171 *de la primera*.....	III	105
——DE LA CONSTITUCION FEDERAL. Se proponen para que la inmediata legislatura las tome en consideracion. *Decreto de* 27 *de diciembre de* 830.....	V	135
——Las que propone la legislatura de Puebla se sujetan á la deliberacion del congreso. *Decreto de* 4 *de enero de* 831.....	VI	5
——Las que propone la legislatura de Michoacan se sujetan igualmente á la deliberacion del congreso. *Decreto de* 1.º *de enero de* 831.....	VI	7
——Cómo han de hacerse de la acta constitutiva. Véase *Acta constitutiva.*		
——Se hace de los artículos 122 y 123 del reglamento interior de las cámaras. *Decreto de* 25 *de febrero de* 834, *arts.* 1 *y* 2.....	VII	93
——Véase *Leyes constitucionales.*		
REGENCIA. Cómo debe proceder para la instruccion de los espedientes sobre dispensas de ley. *Orden de* 17 *de abril de* 813.....	C. E.	76
——Que se nombren tres individuos que compondrán la que gobernará el imperio megicano, miéntras de que se corona el emperador que haya de serlo. *Art.* 11 *de los tratados de Córdoba*.....	I	7
——La del imperio conforme al método que le señalare la junta gubernativa provisional convoque las córtes del mismo. *Artículo* 13 *de los tratados de Córdoba*	id.	id.
——Que inmediatamente que sea nombrada por la junta gubernativa la del imperio, proceda á la convocacion de las córtes. *Tratados de Córdoba, artículo* 13	1	13
——Cómo ha de jurar ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones. *Decreto de* 24 *de febrero de* 822.....	II	1
——Ceremonial para su recibimiento en el congreso. *Decreto citado*.....	II	2
——Se renueva este supremo poder, y dánse á reconocer sus nuevos funcionarios. *Decreto de* 11 *de abril de* 822.....	II	31
REGENTE. Véase *Iturbide.*		
REGIDORES. Cómo han de reemplazarse, y los demas		

Digitized by Google

oficios de los ayuntamientos. *Decreto de 24 de mayo de* 813.....	C. E.	67
REGIMIENTOS. Se refundirán en trece veteranos los de la caballería del ejército permanente, y cada regimiento constará de cuatro escuadrones. *Decreto de* 1.° *de setiembre de* 824.....	III	69
REGISTROS. Con qué requisitos y formalidades deben hacerse los de los efectos que se embarquen en los puertos. *Orden circular de* 28 *de junio de* 818...	F. VII	244
——Véase *Hipotecas, Manifiestos.*		
REGLAMENTO. Se da el de las audiencias y juzgados de primera instancia. *Decreto de* 9 *de octubre de* 812, *todo*.....	C. E.	35
——Se espide el conveniente para el gobierno de las provincias, gefes políticos y ayuntamientos. *Decreto de* 23 *de junio de* 813.....	C. E.	85
——Se da el del uso de la libertad de imprenta. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820.....	C. E.	143
——Véase *Ayuntamientos, Diputaciones y Gefes políticos.*		
——De portes de cartas de correos. *Reglamento de* 1.° *de agosto de* 814.....	F. VII	14
——De ingenieros. Véase *Ordenanza*.....	F VII.	
——El de sueldos de retirados. *Reglamento de* 30 *de octubre de* 816.....	F. VII	144
——El de apostaderos. *Reglamento de* 1.° *de marzo de* 817.....	F. VII	164
——El de penas de cámara, que se observe con todo rigor. *Orden de* 28 *de abril de* 820.....	F. VII	297
——Se da el adicional al de la libertad de imprenta. *Diciembre* 13 *de* 821.....	I	45
——Se aprueba el de 20 de noviembre de 821 sobre creacion y facultades de los capitanes generales. *Decreto de* 15 *de enero de* 822.....	I	90
——Se adiciona el de jurados. *Decreto de* 19 *de marzo de* 822.....	I	93
——Se aprueba el de jueces auxiliares para la seguridad de las personas y bienes de los vecinos de Mégico, y observancia de las leyes de policía. *Orden de* 6 *de febrero de* 822.....	I	110
——Se declara para la milicia nacional el que dió el gobierno español en 14 de octubre de 820. *Orden de* 11 *de febrero de* 822.....	I	117

Digitized by Google

——El del gobierno interior y esterior para las secretarías de estado, dado en 8 de noviembre de 821	I	129
——Se da el de planas mayores del ejército, sustituyendo con él los títulos 12 14 y 20 del tratado II de las ordenanzas. *Orden de* 1.º *de abril de* 822..	II	20
——Se adopta para el de las planas mayores del ejército, el dado por el gobierno español en 2 de marzo de 815. *Orden de* 1.º *de abril de* 822.....	II	20
——Se da el conveniente para la impresion de las actas y dictámenes de las constituciones del soberano congreso constituyente megicano. *Orden de* 11 *de abril de* 822.....	II	35
——Decrétase el que ha de servir para el gobierno interior de la secretaría del congreso. *Mayo* 24 *de* 822.....	II	44
——Da el congreso el de la milicia cívica, con el carácter de provisional. *Decreto de* 3 *de agosto de* 822	II	61
——Establécese el que ha de regir para la redaccion é impresion de un periódico de las actas del congreso. *Decreto de* 17 *de setiembre de* 822.....	II	80
——Sobre prohibicion de libros, se aprueba el que dió el congreso en la fecha que se cita. *Orden de* 2 *de octubre de* 822.....	II	84
——El que se dió para la regencia, se manda que lo observe el supremo poder ejecutivo. *Decreto de* 31 *de mayo de* 823.....	II	89
——Decreta el congreso el que ha de guardarse en su gobierno interior. *Abril* 25 *de* 823.....	II	97
——Adiciónase el de la milicia cívica. *Decreto de* 9 *de julio de* 823.....	II	142
——Se mandan observar, el de las milicias guarda-costas dado por el gobierno español en 1787 y 1793, y la declaracion de 1767. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823.....	II	159
——Se establece el correspondiente sobre comisos, declarando los efectos que están sujetos á esta pena, cómo ha de aplicarse, por quiénes, y bajo de qué formalidades, requisitos y precauciones, y cómo ha de distribuirse su valor ó producido. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 823.....	II	169
——Dase el del papel sellado, sus valores y usos. *Decreto de* 6 *de octubre de* 823.....	II	185
——Se da el del cuerpo de artillería, por ley de 14 de febrero de 824.....	III	30

Digitized by Google

——Dase el provisional del cuerpo de artillería. *Decreto de* 14 *de febrero de* 824.....	III	30
——Los estados formarán el de colonizacion de sus respectivas demarcaciones conforme á las leyes que se espresan. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824, *artículo* 3.....	III	65
——Se decreta el que ha de servir para gobierno interior de las secretarías de las cámaras. *Decreto de* 4 *de diciembre de* 824.....	III	131
——Se decretan las bases que han de observarse para establecer el de la suprema corte de justicia. *Ley de* 14 *de febrero de* 826.....	IV	8
——Sanciónase el de la seccion de contaduría mayor de hacienda. *Decreto de* 10 *de mayo de* 826...	IV	27
——Se aprueba el de la suprema corte de justicia. *Decreto de* 13 *de mayo de* 826.....	IV	35
——Dáse el que ha de observar la seccion de contaduría de crédito público. *Decreto de* 10 *de mayo de* 826.....	IV	54
——Que lo haga el gobierno para la casa de moneda. *Orden de* 21 *de noviembre de* 826.....	IV	67
——Que se haga el de la junta de peages. *Decreto de* 11 *de diciembre de* 827.....	IV	84
——Que el gobierno forme y pase al congreso para su aprobacion, el de las comisarías generales de los departamentos marítimos para el ejercicio de las atribuciones del ministerio de cuenta y razon. *Art.* 2 *del decreto de* 14 *de octubre de* 827.....	IV	87
——Dase de nuevo para las milicias locales. *Decreto de* 19 *de diciembre de* 827.....	IV	134
——Adiciónase el del gobierno interior del congreso. *Decreto de* 2 *de febrero de* 828.....	IV	148
——Se le sustituye al que rige sobre libertad de imprenta, todo el tít VII en 47 artículos. *Decreto de* 14 *de octubre de* 828.....	IV	178
——Dase por el gobierno para el mejor cumplimiento del decreto de 17 de agosto último, relativo al préstamo forzoso que se ha de hacer en toda la república. Véase *Repartimiento.*		
——Dase el de la casa de moneda de Mégico. Véase *Casa de moneda.*		
——Dase el que ha de observarse para las asignaciones y pago de las pensiones del montepio militar, señalando sus fondos, los sugetos que han de ser incorporados en él, las pensiones que han de gozar, con qué derechos las han de disfrutar y en		

Digitized by Google

qué proporciones: las que se concederán á los militares que mueren en accion de guerra, estén ó no incorporados en el montepio: las que han de disfrutar los que tengan derecho á diferentes acciones: causas porque se pierde el derecho á las pensiones: pagas de tocas á las viudas: documentos que deben presentarse para obtener las pensiones del montepio; los que igualmente son necesarios para casarse los militares y conservar su derecho á dichas pensiones. *Decreto de* 3 *de noviembre de* 829, *todo* 178

——Para la exaccion del cinco y diez por ciento de que habla la ley de 22 de mayo de 829. *Ley de* 23 *de mayo de* 829 ..... V 26

——Dase por el gobierno el que ha de regir y observarse para el mejor cumplimiento de la ley de 22 de mayo del corriente, imponiendo las contribuciones sobre rentas y de patente. *Mayo* 23 *de* 829... V 26

——Dalo el gobierno á la ley de 23 de mayo de 829 sobre la libertad de siembra de tabaco. *Fecha ut supra* ..... V 29

——Para el cumplimiento de lo prevenido por la ley de 17 de agosto sobre descuento de sueldos. *Agosto de* 829 ..... V 52

——Dase el que ha de servir para la exaccion de un préstamo forzoso á los estados, empleados y pensionistas de la república conforme á la ley de la materia. *Agosto* 17 *de* 829 ..... V 52

——Dase por el gobierno en consecuencia y para el mejor cumplimiento de la ley de 6 de abril de 830, que le autorizó para hacer un préstamo para la colonizacion, pagadero con los productos de los derechos que causen los tegidos de algodon. Véase *Productos. Mayo* 5 *de* 830 ..... V 105

——Para la casa de inválidos. Su director, condiciones de admision &c. *Seccion* 1.ª, *artículos* 1 *al* 6 *del decreto de* 16 *de octubre de* 829 ..... V 168

——Se da provisionalmente para la direccion general de rentas. *Decreto de* 7 *de julio de* 831 ..... VI 50

——Dase el conveniente para la mejor ejecucion del decreto de 24 de mayo de este año sobre eleccion de abogados para suplir los impedimentos de los magistrados de la corte de justicia como audiencia. VI 104

——Para el cumplimiento de la ley que se refiere sobre montepios. *Decreto de* 3 *de setiembre de* 832.. VI 111

——Da el gobierno el conveniente para el mejor

Digitized by Google

cumplimiento del decreto de 3 de setiembre de 832, que arregla los derechos y pensiones que han de tener los empleados y militares al montepio militar y de oficinas. *Setiembre 3 de 832*.....	VI	111
——Fórmase por el gobierno el que ha de guardarse para la mejor observancia del decreto en que se dan los arbitrios y modos de amortizarse las órdenes de pago de sus créditos. *Diciembre 7 de 833*..	VII	76
——Forma y publica el gobierno el correspondiente para la mejor inteligencia y observancia de la ley dada en 11 de diciembre, sobre el modo de asegurar y hacer efectivos los derechos de estraccion que causen los efectos extrangeros en las aduanas marítimas. *Circular de la misma fecha y año de 1833*.....	VII	81
——Forma y circula el gobierno el conveniente para la mejor observancia y cumplimiento del decreto de 25 de enero de 834.....	VII	88
——El interior del congreso se reforma en los artículos 122 y 123 que hablan de las votaciones. *Decreto de 25 de febrero de 834*.....	VII	104
——Espide el gobierno el que ha de observarse para el mejor cumplimiento del decreto que anula los despachos de empleos dados en Yucatan por D. José Segundo Carvajal. *Abril 18 de 834*.....	id.	id.
——Se añade por el gobierno el que ha de servir para el mejor cumplimiento del decreto de 5 de julio de 833, sobre creacion del sesto batallon cívico.	VII	148
——Dase el que ha de observarse en la amortizacion de órdenes de pago espedidas por el gobierno. Véase *Ordenes*.		
——Para conceder las licencias ilimitadas á los militares. Véase *Licencias*.		
——Principales bases del que ha de regir en la direccion general de instruccion pública, que se manda crear para sustituir á la universidad que se mandó suprimir. *Decreto de 19 de octubre de 833*.	VII	189
——Se declara vigente el del cuerpo del resguardo, del año de 1794, en cuanto á las providencias económicas que contiene. *Decreto de 22 de octubre de 833, art. 5*.....	VII	190
——Dase para el gobierno y arreglo de las comisarías. Véase *Comisarías*.		
——El de los establecimientos de instruccion pública. Véase *Establecimiento*.		
——El de la biblioteca nacional. Véase *Biblioteca*.		

Digitized by Google

——De un establecimiento de una escuela normal; y bases para las escuelas primarias en las parroquias del distrito. Véase *Establecimiento.*
——Dáse nuevamente para la milicia local del distrito. Véase *Milicia local.*
——Dáse el que se mandó formar para el cuerpo de ingenieros en el decreto de 16 de noviembre último, distribuido en siete partes..... VII 200
——Se recomienda la observancia del de ingenieros en la parte que se cita. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 823, *art.* 5..... VII 217
——Forma y manda observar el gobierno el de un batallon de *Defensores de la constitucion* que ha de levantarse en el distrito federal, conforme á la providencia de 12 de agosto de 834..... VII 295
——Lo forma el gobierno para el mejor cumplimiento del decreto que creó los vales de alcance y de amortizacion de créditos. *Marzo* 9 *de* 835..... VII 332
——Manda observar el gobierno el que dió y subsigue á la ley de 4 de marzo de 839, sobre rebaja de contingente á los estados de la federacion..... VII 336
——Lo espide el gobierno para el mejor cumplimiento sobre cesacion de las legislaturas de los estados, y establecimiento de las juntas departamentales, subsistencia de los tribunales y jueces existentes y de los empleados; pero con la prohibicion de proveer las vacantes que hubiere. *Noviembre* 7 *de* 835..... VII 362
——Se da el que ha de guardarse para el mejor cumplimiento del decreto que manda hacer la publicacion, y juramento de las bases constitucionales que acaban de darse á la nacion. *Octubre* 27 *de* 835... VII 369
——Lo forma el gobierno en consecuencia y para el mejor cumplimiento de la ley de 21 de noviembre de 835, sobre la contribucion y subsidio de guerra estraordinario. *Noviembre* 21 *de* 835..... VII 375
——Se da de nuevo para la universidad de Mégico. Véase *Universidad.*
——Lo forma el gobierno para el mejor cumplimiento de la ley que lo faculta para permitir la estraccion de oro y plata pasta. *Enero* 19 *de* 836..... VIII 3
——Se forma y circula por el gobierno el que ha de observarse para el mejor cumplimiento del decreto de 20 de enero de 836, que dispone la satisfaccion de las órdenes y vales. *Enero* 20 *de* 836..... VIII 5
——Se espide por el gobierno el que han de obser-

Digitized by Google

var los buques mercantes que se armen en propia defensa, segun se ha permitido por decreto de esta fecha. *Febrero* 3 *de* 836.....	VIII	8
——Véase *Corso y Puertos.*		
——Dase por el gobierno el que ha de guardarse en la celebracion de los funerales del presidente de la república, para el mejor cumplimiento de la ley de 19 del corriente mes en que se mandaron hacer en caso de muerte de dicho supremo funcionario. *Febrero* 29 *de* 836.....	VIII	12
——Se forma por el gobierno el conveniente para la mejor observancia del decreto que indultó á los prisioneros de Tejas de pena capital. *Abril* 14 *de* 836.	VIII	17
——Se espide por el gobierno el que ha de observarse en la exaccion del préstamo forzoso de dos millones de pesos decretado en este dia. *Junio* 17 *de* 836.....	VIII	47
——Lo forma el gobierno en conformidad de lo dispuesto para la mejor ejecucion de la ley de 30 de junio de 836 que dispuso la contribucion de las fincas urbanas de dos al millar.....	VIII	51
——Se forma por el gobierno, conforme á lo dispuesto, y para el mejor cumplimiento de la ley de 5 de julio de 836 que impone la contribucion de tres al millar sobre fincas rústicas.....	VIII	57
——Se forma por el gobierno segun lo dispuesto y para el mejor cumplimiento de la ley de 7 de julio de 836, que impone el derecho de patente á las casas de comercio. Véase *Modelos.*		
——Fórmase por el gobierno en cumplimiento y para la mejor observancia de la ley de 6 de agosto, que mandó establecer el cuerpo de sanidad militar.	VIII	71
——Lo da el gobierno para la admision de los buques y comercio con los españoles, en consecuencia de la base dada al efecto por el decreto de 27 de agosto próximo pasado de 836. *Octubre* 8 *de* 836.....	VIII	76
——Se da el conveniente por el gobierno para el mejor cumplimiento del decreto de 24 de octubre de este año, para la presentacion de órdenes y vales. *Octubre* 28 *de* 836.....	VIII	83
——Véase *Aprobacion.*		
——Se da por el gobierno el conveniente para el reintegro de las cantidades exigidas á virtud del decreto de la legislatura de Veracruz, que declaró nulo el congreso general en 17 de noviembre de		

Digitized by Google

836..... VIII 85
——Dase por el gobierno para el cumplimiento de la ley que determina la forma y manera en que ha de publicarse, jurarse y solemnizarse en la república las siete leyes constitucionales que acaba de dar el congreso general. *Diciembre* 17 *de* 836..... VIII 98
——El del gobierno interior de los departamentos de la república. *Ley de* 20 *de marzo de* 837..... VIII 177
——Dase tambien el de las divisas que han de llevar los individuos del poder judicial, en consecuencia de la ley de la materia de 27 de marzo de 837..... VIII 193
——Lo forma el gobierno para evitar abusos en la libertad de derechos concedida á los algodones y tegidos de este material, de lana y seda de la república, y para exigir los derechos que se aumenten á los tegidos de algodon ordinarios extrangeros, segun la ley de 23 de mayo de 837..... VIII 212
——Lo forma el gobierno para evitar la estraccion fraudulenta del oro y plata pasta, conforme á la ley de esta fecha. *Junio* 20 *de* 837..... VIII 236
——Dase por el gobierno el que ha de observarse para el mejor cumplimiento de la ley que manda cesar en este año las contribuciones urbana, rural y de patente, y que continúen las demas que existan hasta entónces. *Diciembre* 23 *de* 837..... VIII 243
——Dase el de los hospitales militares de la república, determinando el número de ellos, sus respectivas situaciones, empleados que han de tener, atribuciones de estos, sus sueldos, nombramiento, &c. *Decreto de* 11 *de febrero de* 837..... VIII 259
——Dase el de los puertos y almacenes de depósito. Véase *Almacenes y Puertos.*
——Dase el de las oficinas de hacienda. *Administraciones, Gefes superiores, Receptorías, Sub-receptorías y tesorerías departamentales.*
——Dase el de la inspeccion de guias. Véase *Inspeccion de guias.*
——Dase para las jubilaciones de los empleados. Véase *Jubilaciones.*
——Dase para el cobro de la contribucion destinada á la subsistencia de los cuerpos de milicia activa del comercio. *Agosto* 22 *de* 837..... VIII 383

REGLAMENTOS. Se declaran vigentes los de libertad de imprenta dados por las córtes de España. *Art.* 3 *del decreto de* 21 *de diciembre de* 821..... I 45

Digitized by Google

——Véase *Editor, Escritor, y Publicacion.*		
——Los relativos á las divisiones guarda-costas de 1767, 1787 y 1793, que se observen con las modificaciones determinadas en su nuevo arreglo. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823.....	II	159
——Que los vigentes, y las ordenanzas del ejército relativas al cuerpo de artillería, se observen. *Decreto de* 14 *de febrero de* 824.....	III	30
REGLAS. Se establecen las que han de guardarse para el mejor gobierno de los hospitales militares. *Orden de* 23 *de abril de* 811.....	C. E.	9
——Se dan las convenientes para que tenga efecto la ley que dispone la formacion de los ayuntamientos constitucionales. *Decreto de* 10 *de julio de* 812.	C. E.	32
——Se dan nuevamente para el gobierno de las diputaciones y ayuntamientos de los pueblos. *Decreto de* 11 *de agosto de* 813.....	C. E.	103
——Las del monte pio militar. Véase *Restablecimiento.*		
——Cuáles deben guardarse en la sustanciacion de las causas criminales. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 820.....	C. E.	126
——Las que han de guardarse para la detencion ó prision de los ciudadanos. Véase *Prision.*		
——Se dan las convenientes para asegurar los derechos de propiedad á los escritores, inventores, &c. Véase *Propiedad.*		
——Se dan las convenientes para el uso de la libertad de navegar y pescar. *Decreto de* 8 *de octubre de* 820.....	C. E.	143
——Se dan aun otras para la formacion y gobierno de los ayuntamientos. *Decreto de* 23 *de marzo de* 82!	C. E.	175
——Las que han de observarse para proceder en las causas de conspiracion. *Decreto de* 17 *de abril de* 821.....	C. E.	188
——Se dan las que han de guardarse para conceder jubilaciones de los magistrados de las audiencias. *Orden de* 17 *de mayo de* 821.....	C. E.	190
——Cuáles se han de guardar para el arrendamiento y venta de las fábricas de pólvora, y en su libre fabricacion *Decreto de* 19 *de mayo de* 821.....	C. E.	193
——Se establecen las que han de observarse para los oficios de hipotecas. *Orden de* 20 *de mayo de* 821..	C. E.	195
——Para la aprehension y castigo de los malhecho-		

Digitized by Google

res. *Real cédula de* 10 *de julio de* 817.....	F. VII	185
——Para juzgar á los insurgentes de América. *Circular de* 28 *de julio de* 817.....	F. VII	190
——Se establecen las que han de observarse para aplicar la pena de espulsion á los desafectos á la independencia. *Orden de* 18 *de octubre de* 821....	I	18
——Se dan en la convocatoria las convenientes para las elecciones de diputados á las primeras córtes; su número y circunstancias. *Artículos* 1.º *y siguientes de la convocatoria*.....	I	32
——Prescríbense las que deben tenerse presentes para calificar si los impresos atacan directa ó indirectamente las bases del imperio. *Art.* 3 *del decreto de* 13 *de diciembre de* 821.....	I	45
——Se prescriben las que han de observarse en el exámen de los constructores de pesos de ensayar. *Orden de* 11 *de abril de* 822.....	II	31
——Cuáles han de seguirse para la concesion de licencias absolutas y retiros. *Orden de* 21 *de junio de* 822.....	II	51
——Cuáles han de guardarse para gravar los bienes vinculados. *Decreto de* 5 *de julio de* 822.....	II	53
——Se prescriben las que han de observarse en el reconocimiento y calificacion de las monedas, y por quiénes ha de hacerse este. *Orden de* 9 *de julio de* 822.....	II	54
——Se establecen las generales que han de observarse en la creacion, disciplina y sostenimiento de la milicia cívica del imperio. *Cap. IX de su reglamento provisional*.....	II	70
——Cuáles deben observarse por los poseedores de bienes vinculados para disponer libremente de los en que consistieren las vinculaciones. *Artículos* 6 *y siguientes del decreto de* 7 *de agosto de* 823.....	II	154
——Cuáles deben observarse para la pronta sustanciacion y término de las causas de conspiracion. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823.....	II	164
——Danse las convenientes para evitar los fraudes en el pago de derechos de alcabala. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823.....	II	174
——Véase *Guias, Noticias y Penas.*		
——Se establecen las que han de regir por cuatro meses para la persecucion y castigo de los ladrones y salteadores de caminos y en poblados. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823.....	II	182
——Establécense las que han de observarse para exa-		

Digitized by Google

minar y admitir á los que se presenten á exámen para ensayadores. *Decreto de 7 de octubre de* 823.	II	191
——Se decretan las que han de guardarse para completar el número de plazas del ejército. *Decreto de 11 de octubre de* 823	II	194
——Para colonizar y poblar la provincia del Itsmo. *Decreto de 14 de octubre de* 823	II	197
——Sobre el modo y forma de recusar á los jueces del tribunal del congreso, y para sustituir á los recusados. *Decreto de 16 de agosto de* 823	II	198
——Danse las que han de seguirse en la francatura de la correspondencia de oficio. *Decreto de 19 de noviembre de* 823	III	3
——Sobre el mismo asunto. *Decreto de 26 de enero de* 824	III	16
——Cuáles deben observar los comisionados para recoger el tabaco de los particulares, supuesta la continuacion del estanco. *Decreto de 9 de febrero de* 824	III	26
——Danse las que han de observarse en la formacion de las memorias del ministerio de hacienda que han de leerse en el congreso anualmente, y otras relativas al mejor órden de sistemar el ramo en lo económico de su administracion. *Decreto de 8 de mayo de* 826	IV	30
——Para el cobro del quince por ciento sobre los derechos de importacion y demas, en cumplimiento del art. 3 de la ley de 4 del corriente. *Decreto de 13 de marzo de* 830	V	95
——Para el cobro del cinco y diez por ciento de que habla la ley de 24 de agosto de 830	V	122
——Para la observancia del decreto sobre pasaportes, de 12 de octubre de 830	V	126
——Para la division de los estados de Sonora y Sinaloa, y para la eleccion de sus legislaturas. *Decreto de 14 de octubre de* 830	V	127
——Para ejecutar el decreto sobre confiscacion, de 2 de setiembre de 829	V	142
——Para cumplir el indulto de 30 de abril de 832 á los empleados casados sin licencia. *Decreto de 10 de mayo de* 832	VI	93
——GENERALES. Establécense las que han de observarse en los estados y territorios de la federacion para la administracion de justicia. *Seccion VII tít. V de la constitucion*	III	101
——Se dan para la mejor administracion de justicia		

Digitized by Google

en lo civil y criminal. Véase *Administracion de justicia.*		
——Se dan las convenientes para el cargo y data de las guias, pases y tornaguias que espidieren los administradores y receptorías respectivas. *Ley de 24 de febrero de 837, art. 34*	VIII	372
——Véase *Disposicion, Medidas, Prevenciones y Providencias.*		
REGULARES. Los seculares pueden ser electos diputados á córtes; pero no los caballeros profesos de las órdenes militares. *Decreto de 14 de junio de 813*	C. E.	85
——Se declaran válidas las ventas de las casas y efectos que les pertenecieron á los suprimidos. *Decreto de 7 de noviembre de 820*	C. E.	168
——Que sean admitidos á los concursos de curatos. *Orden de 20 de abril de 820*	F. VII	293
——Apruébanse las secularizaciones hechas por los obispos en ciertas circunstancias. *Decreto de 21 de abril de 820*	F. VII	294
——Y MONACALES. Véase *Reforma.*		
——Véase *Ordenes regulares.*		
REINSTALACION. Que se haga la de la diputacion provincial de Nuevo Leon, representando las tres provincias de Coahuila, Tejas y Nuevo Santander. *Decreto de 21 de abril de 823*	II	96
REINTEGROS. De los caudales tomados en Perote á la conducta. *Decreto de 24 de mayo de 832*	VI	100
——Que se haga á los empleados españoles civiles y militares, el de los medios sueldos que dejaron de percibir en virtud de la órden de facultades extraordinarias, fecha 12 de setiembre de 829; pero este reintegro se les hará con vales de alcance. *Decreto de 22 de mayo de 835*	VII	351
RELACIONES. Se declara la nacion megicana en libertad para entablarlas amistosas con las demas potencias del mundo, y en estado de ejecutar, respecto de ellas, cuantos actos puedan y estén en posesion de ejecutar otras naciones	I	9
——Se autoriza al gobierno para que entable las que estime conducentes á la felicidad de Mégico y Colombia entre ambas naciones. *Art. 2 del decreto de 29 de abril de 822*	II	39

Digitized by Google

——Con las potencias extrangeras. Véase *Enviados, Instrucciones, Tratados.*		
——Se autoriza al gobierno para que entable las que estime oportunas con las potencias extrangeras, á fin de obtener principalmente el reconocimiento de la independencia. *Orden de 24 de julio de* 823...	II	52
——Gastos de este ministerio. Véase *Gastos.*		
——Sobre las comerciales y de vecindad, respecto á indios bárbaros. *Véase el tratado con los Estados-Unidos del Norte, arts.* 32 *y* 33, *ratificado en* 1.° *de diciembre de* 832.....	VI	120
——ESTERIORES DE LA NACION. Bajo esta denominacion deberán comprenderse los asuntos diplomáticos que ocurran con las córtes extrangeras y sus ministros agentes cerca del gobierno con los embajadores, ministros y cónsules cerca de otras potencias, y con la correspondencia de estos y sus dependencias. *Decreto de 24 de mayo de* 822.....	II	45
——INTERIORES DE LA NACION. Pertenece á este ramo el gobierno económico y político de todo el imperio, con la policía municipal de todos sus pueblos en que se comprenderán los asuntos pertenecientes á la salubridad, abastecimiento, mercados, limpieza; la fijacion de límites en las provincias y pueblos; la estadística, economía pública, casas de misericordia y beneficencia, hospitales y cárceles; la instruccion pública; obras públicas de utilidad y ornato; el ramo general de correos y caminos; fomento de la agricultura, industria, artes, marina, comercio y minería. *Arts.* 8 *y* 9 *del reglamento de la secretaría del congreso, decretado en* 24 *de mayo de* 822.....	id.	id.
RELIGION. Declárase la católica, apostólica, romana, la única para siempre y sin tolerancia de otra alguna en la Nueva España. *Art.* 10 *del plan de Iguala*.....	I	3
——Véase *Bases, Tres garantías.*		
——Declárase nuevamente que la de la nacion megicana es y será esclusivamente la católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna. *Art.* 4 *de la acta constitutiva*.....	III	18
——Se ratifica que la católica, apostólica y romana es y será esclusivamente la de la nacion. *Art.* 3 *de la constitucion federal*.....	III	79
——Los artículos constitucionales que declaran la		

Digitized by Google

que profesa la nacion no podrán ser reformados. *Art.* 161 *de la constitucion*.....	III	105
RELIGIONES. Las existentes en la nacion continuarán en el mismo estado en que se hallaban á la fecha en que se recibieron las últimas órdenes del gobierno español sobre el particular. *Art.* 3 *de la órden de* 15 *de noviembre de* 821.....	I	30
——Véase *Hospitales.*		
——Y COMUNIDADES EXTINGUIDAS. Véase *Bienes.*		
RELIGIOSAS. En sus conventos haya escuelas públicas. *Decreto de* 8 *de julio de* 816.....	F. VII	125
——Que se entierren sus cadáveres dentro de su misma clausura. *Real cédula de* 1.° *de mayo de* 818	F. VII	237
——Podrán elegir sus administradores, y en qué términos. *Decreto de* 23 *de agosto de* 832.....	VI	110
RELIGIOSOS. Que los que estén fuera de sus conventos deben restituirse á su clausura. *Circular de* 27 *de enero de* 815.....	F. VII	35
——Véase *Noviciados, Ordenes, Prelacías y Profesiones.*		
——Los de ambos sexos que quieran continuar en sus conventos ó monasterios deberán observar su instituto y sujetarse á la autoridad de sus respectivos prelados. *Reglamento de la ley de* 6 *de noviembre de* 833, *art.* 2.....	VII	66
——Véase *Proteccion.*		
REMISION. Se hará del resultado de la eleccion primaria al interesado, y al gobierno y gefe político. *Ley de* 12 *de julio de* 830, *art.* 33.....	V	113
REMOCION. Se faculta al gobierno para que la mande hacer de una parte á otra de la república á los empleados y particulares que estime conveniente. *Decreto de* 23 *de diciembre de* 824.....	III	162
RENOVACION. Cómo ha de verificarse la de los individuos de las diputaciones provinciales *Orden de* 29 *de junio de* 821.....	C. E.	206
——Se manda hacer la del ayuntamiento de Mégico. Véase *Ayuntamiento.*		
——DE AYUNTAMIENTOS. Véase *Ayuntamientos.*		

Digitized by Google

RENTA. Arréglase el modo y términos en que han de contratarse las tierras y fondos rústicos en bien de la agricultura y ganadería. *Decreto de* 8 *de junio de* 813.....	C. E.	80
RENTAS. En las de correos no se exijan sus fondos á los administradores. *Orden de* 19 *de junio de* 814.	F. VII	8
——En las de correos qué circunstancias han de tener sus empleados. *Circular de febrero de* 815.	F. VII	54
——Sus dependientes sin necesidad de previa licencia de los comandantes de marina puedan reconocer las embarcaciones y casas de los que gozan fueros privilegiados. *Orden de* 9 *de octubre de* 817.	F. VII	176
——Las direcciones generales de estas, ministros de hacienda é intendentes desempeñarán en los casos y cosas respectivas, conforme á sus ordenanzas, sin variacion ninguna de ellas, las funciones del superintendente general de hacienda. *Orden de* 24 *de octubre de* 821.....	I	23
——Véase *Dietas, Religiones, Tabaco y Temporalidades.*		
——Las que pagan las catedrales de Mégico, Puebla, Guadalajara y Valladolid á la hacienda pública, se designan para el pago del crédito de los manilos; y asimismo, las deudas que hay que cobrar de otros ramos, y las que se vayan causando por derechos de importacion por los mismos acreedores. *Orden de* 22 *de febrero de* 822.....	I	126
——Las del tabaco se mandan visitarlas extraordinariamente. *Orden de* 19 *de abril de* 822.....	II	38
——Clasificanse y determínanse las que deben ser en lo de adelante de la pertenencia del gobierno general y las de los estados. *Decreto de* 4 *de agosto de* 824.....	III	60
——Qué intervencion habrán de tener los gobernadores y demas autoridades políticas, en las que son al cargo de los comisarios de hacienda, y medidas que podrán tomar para asegurar ó confiar su manejo á otros en caso de muerte de aquellos. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 824, *arts.* 11 *y* 12.....	III	74
——Señálase el tiempo en que han de entregarse las señaladas á los estados. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 824, *art.* 4.....	III	76
——Que en las eclesiásticas no hagan variacion los estados, sino de acuerdo con el gobierno general, y en los términos que se espresan. *Decreto de* 18 *de*		

Digitized by Google

diciembre de 824.....	III	137
——Sobre todas las de cualquiera denominacion se pagarán un cinco si pasan de mil pesos, y un diez por ciento si pasan de diez mil pesos, debiéndose pagar por tercios. *Ley de* 22 *de mayo de* 829	V	23
——Las del colegio de Santos se destinan para la conservacion y aumento de una biblioteca nacional. Véase *Biblioteca nacional y Direccion general.*		
——Que se ocupe la mitad de las que pertenecen á personas residentes en pais enemigo y las demas que se espresan para sostener la guerra de independencia. *Decreto de* 2 *de setiembre de* 829.....	V	142
——Que la mitad de las de la federacion se destinen al fondo de la guerra contra los españoles. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 829, *art.* 46.....		
——Véase *Guerra.*		
——Que el decreto que prevenia que en las eclesiásticas no se haga variacion por los estados, queda derogado. *Decreto de* 6 *de noviembre de* 833.....	VII	67
——De qué han de formarse las del colegio militar, y modo en que han de manejarse.....	VII	234
——Que el gobierno disponga hasta de la mitad de las de los departamentos miéntras dura la guerra de Tejas. *Decreto de* 9 *de enero de* 836.....	VIII	1
——Que el gobierno abone por cuenta de la mitad de las del departamento de Nuevo Leon, de que puede disponer, segun el decreto de 9 de enero de este año, el valor de los auxilios que dió para las tropas que iban sobre Tejas. *Decreto de* 12 *de octubre de* 836.....	VIII	83
——Que continúen las de los departamentos en los términos que existen, hasta el nuevo arreglo que se haga de ellas y de las de la república. *Ley de* 17 *de abril de* 837, *art.* 1...	VIII	351
——Sobre las eclesiásticas. Véase *Diezmo.*		
——DE LA FEDERACION. Su mitad aplicable al fondo de defensa nacional. *Arts.* 46 *al* 48 *de la ley de* 15 *de setiembre de* 829	V	157
——DE LA PÓLVORA. Se nombran para las de Zacatecas, administrador y contralor á D. Manuel Miranda y á D. Basilio de la Rosa. *Orden de* 9 *de agosto de* 833.....	VII	163
——Se nombra contralor de las de Zacatecas á D. Alejo Garza. *Orden de* 27 *de setiembre de* 833....	VII	178
——PUBLICAS. Véase *Alcabala, Bienes, Caudales pú-*		

Digitized by Google

blicos, Correos, Consulados, Derechos, Estancos, Lotería, Minería, Nieve, Papel sellado, Pólvora, Tabaco, Temporalidades.

——DE MONJAS. Véase *Monjas.*

——Y CONTRIBUCIONES. Que las de los departamentos que no estaban suprimidas á la fecha de la publicacion del decreto de 3 de octubre último, en cada uno de ellos han debido y deben continuar miéntras el congreso general no determine otra cosa, quedando derogadas las leyes que fijaban término de prescripcion á las mismas contribuciones *Decreto de 4 de mayo de* 836..... VIII 43

RENUNCIAS. Las de los diputados de las juntas departamentales las admitirán los gobernadores en los términos que se previene. *Decreto de* 18 *de febrero de* 836, *art.* 1..... VIII 9

——Se admite la que el sr. general D. Joaquin Parres hizo de ministro de la corte marcial. *Decreto de* 20 *de abril de* 837 ..... VIII 209

——Las de los ministros de la corte marcial toca resolverlas al congreso. *Decreto de* 11 *de octubre de* 837 ..... VIII 240

——Las de los arzobispos y obispos. Véase *Arzobispos y Obispos.*

REOS. Serán indultados de la pena de muerte los que se espresan en el art. 5 de la ley de 15 de febrero de 831..... V 198

—— Se determina que los que no lo son de los delitos esceptuados, gozan del indulto aunque estén prófugos, con tal que se presenten á impetrarlo, y los de todo delito que hayan puéstose en camino á cumplir, ó estén cumpliendo sus condenas. *Arts.* 2, 3 *y* 4 *del decreto de* 22 *de octubre de* 821 ..... I 20

——Que los sentenciados á los presidios de Perote y Veracruz pueda el gobierno destinarlos á otros puntos, bajo las reglas que se prescriben; y que los interesados que se crean gravados, puedan tambien reclamar á sus respectivos tribunales. *Decreto de* 10 *de junio de* 823 ..... II 124

——Los principales que fueren convencidos en las causas de conspiracion, se sentenciarán sin perjuicio de seguir las investigaciones necesarias de sus cómplices, lo cual se hará por cuerda separada.

Digitized by Google

Decreto de 23 de agosto de 823, art. 8..... II 165
——Los que se aprendan en el distrito federal sean conducidos á la cárcel de la ciudad. *Decreto de 22 de julio de 833, art. 4*..... VII 154
——Véase *Paisanos.*

REPARTICION. Cómo ha de hacerse á los indios la de los terrenos de sus respectivos pueblos y los valdíos. *Decreto de 9 de noviembre de 812, art. 5*... C. E. 54
——Cómo ha de hacerse la de los terrenos de concejo y valdíos, y qué suertes se han de dar á los defensores de la patria no propietarios. *Decreto de 4 de enero de 813*..... C. E. 56
——Véase *Reduccion.*

REPARTIMIENTO. Se prohibe el comercio que se hacia con este nombre por los justicias de América. *Decreto de 13 de marzo de 811*..... C. E. 3
——Que se haga de las tierras de sus respectivos pueblos á los indios, en los términos que se espresan. *Decreto de 13 de marzo de 811*..... C. E. 4
——El de las contribuciones y su recaudacion, cómo han de verificarlos los ayuntamientos. *Decreto de 23 de junio de 813, cap. II, art. 13*..... C. E. 85
——Que se haga de tierras á los individuos del ejército. *Decreto de 4 de junio de 823*..... II 123
——Que en el que se haga de tierras valdías se tengan presentes los servicios que los solicitantes hicieron en la guerra de independencia. *Decreto de 19 de julio de 823, art. 9*..... II 150
——Que en el de tierras de nuevas poblaciones serán preferidos los militares retirados. *Decreto de 6 de agosto de 826*..... II 153
——Que en los que se hagan de tierras á los militares se comprendan á los milicianos, cívicos y provinciales que se unieron al ejército libertador. *Decreto de 18 de setiembre de 823*..... II 180
——Que para colonizar y poblar el itsmo de Tehuantepec y Barra de Goazacoalcos, se haga la distribucion de los terrenos valdíos entre los militares que se retiren, servidores de la nacion cesantes y pensionistas, y los extrangeros que quieran establecerse bajo las condiciones que se espresan. *Decreto de 14 de octubre de 823*..... II 197
——Cómo ha de hacerse en el distrito de los quinientos cincuenta y dos mil, quinientos treinta y

Digitized by Google

seis pesos del empréstito forzoso entre los propietarios y el comercio. *Decreto de* 14 *de setiembre de* 829 ..... V 148

REPASOS. Cómo ha de hacerlos la contaduría general en las cuentas de propios y arbitrios. *Arts.* 19 *y* 20 *del decreto de* 30 *de setiembre de* 831..... VI 67

REPESO Y RECUENTO. Que se haga anualmente en las oficinas subalternas de la direccion general de las existencias y utensilios que hubiere en ellas. *Art.* 24 *del decreto de* 7 *de julio de* 831..... VI 56

REPOSICION. La de las órdenes regulares suprimidas por el gobierno español se reserva á las primeras córtes megicanas. *Orden de* 21 *de noviembre de* 821 ..... I 36

——Mándase hacer de su empleo al teniente del batallon activo de Puebla C. Mariano Bayas. *Decreto de* 25 *de febrero de* 832..... VI 79

——DE EMPLEOS. Véase *Amnistía, Aprobacion, Indulto y Restitucion.*

REPRESENTACIONES AL GOBIERNO. Firmadas de muchos reunidos, no las hagan los militares. *Circular de* 9 *de marzo de* 816..... F. VII 105

REPRESENTANTES. Pueden serlo en las causas de hacienda los empleados de ella. *Orden de* 14 *de mayo de* 821..... C. E. 189

REPUBLICA. La representativa popular federal es la forma del gobierno que adopta la nacion megicana para su gobierno. *Art.* 5 *de la acta constitutiva.* III 18

REQUISICION DE ARMAS. Que se haga segun el bando publicado en Toluca por el sr. D. Agustin Iturbide en 21 de julio de 821. *Decreto de* 4 *de octubre del mismo año*..... I 1

REQUISITOS. Cuáles se requieren para votar y ser electo en las elecciones primarias. *Arts.* 34 *y siguientes de la ley de* 12 *de julio de* 830..... V 113

——Se determinan los que han de tener los manifiestos de los buques mercantes extrangeros para el pago de derechos en la república, y las penas que

Digitized by Google

han de aplicarse en caso de contravencion. *Decreto de 4 de octubre de 834, arts. 1 al 6*.....	VIII	152
RESERVACION. Se hace para las primeras córtes la de la aprobacion que solicitó la diputacion provincial de Puebla sobre que los *pilones* ó *algos* de las tiendas se dediquen á los gastos municipales. *Orden de 4 de febrero de 822*.....	I	107
——Véase *Derecho.*		
RESGUARDO. Que en sus plazas y en los demas destinos semejantes se prefieran á los militares imposibilitados para el servicio de las armas. *Orden de 19 de mayo de 811*.....	C. E.	10
——Si el administrador ó el comandante del de los puertos tuviere presuncion de fraude en los artículos que han de despacharse en el muelle, mandará conducirlos á la aduana sin escusa ni pretesto alguno. *Art. 10, cap. IV del arancel*.....	I	52
——Véase *Eleccion, Formalidades, Muelles,*		
——Número de empleados y dotaciones que han de gozar los del tabaco en las villas de Orizava y Córdoba. *Decreto de 4 de diciembre de 824*.....	III	113
——Planta de los empleados que ha de tener el de la aduana de Mégico. *Decreto de 22 de octubre de 833*.....	VII	190
——Véase *Atribuciones.*		
RESIDENCIA. Se manda que la del gobierno militar de las provincias internas de occidente, sea donde el gobierno lo tenga por conveniente, y la de sus diputaciones provinciales en sus capitales. *Decreto de 19 de julio de 823*.....	II	148
RESOLUCIONES. Las relativas al ejército que reciban los capitanes generales de las provincias las comunicarán á los oficiales generales que estén en cuartel en sus respectivos distritos. *Circular de 20 de abril de 815*.....	F. VII	61
RESPONSABILIDAD. Se impone á los funcionarios públicos por el retardo en el cumplimiento de las órdenes superiores. *Decreto de 14 de julio de 811*..	C. E.	11
——Se determina á los funcionarios públicos la en que incurrirán por el retardo en el cumplimiento de los decretos del congreso. *Decreto de 11 de no-*		

Digitized by Google

viembre de 811.....	C. E.	22
——En qué casos y de qué manera ha de hacerse efectiva la de los magistrados, jueces y demas empleados públicos. *Decreto de* 24 *de marzo de* 813..	C. E.	67
——Se impone á los que impidan el cumplimiento de las leyes que prohiben los enterramientos en sagrado. Véase *Enterramientos.*		
——Cómo ha de exigirse á los secretarios del despacho por el congreso. *Cap. X de su reglamento interior*.....	II	111
——Que se haga efectiva la de los empleados de la nacion conforme á la ley de 24 de marzo de 813. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 823, *art.* 14.....	II	170
——Se impone á los gefes de los cuerpos, comandantes generales y particulares, por la falta de cumplimiento de la ley sobre oficiales desertores. *Decreto de* 12 *de abril de* 824, *art.* 8.....	III	43
——Se hará efectiva, segun las leyes, la de infracciones de la constitucion y acta constitutiva. *Art.* 164 *de la constitucion*.....	III	104
——Cómo ha de hacerse efectiva por las faltas de sus subalternos comisarios generales. *Artículo* 25 *del decreto de* 21 *de mayo de* 831.....	VI	38
——Se declaran sujetos á la que imponen las leyes á los funcionarios de Tamaulipas que ejecutaron el decreto. *Decreto de* 7 *de abril de* 832.....	VI	83
——En qué casos se hará efectiva de mancomun á los contadores tesoreros de las comisarías generales. *Decreto de* 2 *de agosto de* 832.....	VI	107
——Hasta dónde llega la de los administradores de las aduanas marítimas. Véase *Culpa levísima y Penas.*		
——La tienen de la seguridad de caudales y efectos que hubiere en la aduana los empleados de ella que habitan en el mismo edificio. *Decreto de* 22 *de mayo de* 835, *art.* 6.....	VII	351
——Véase *Empleados y Obligacion.*		
——Cómo se hará efectiva la de los comandantes generales. Véase *Tribunal.*		
——Es de los administradores é interventores de aduanas la del desempeño de los haberes de sus subalternos. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *art.* 12...	VIII	273
——Se designan los que deben llevarla en los delitos de imprenta. Véase *Delitos, Fuero, Impresos.*		
RESPONSIVAS Y GUIAS. Que se cumplan las providen-		

Digitized by Google

cias espedidas sobre unas y otras, y se tomen las convenientes á fin de que los viandantes no defrauden los derechos nacionales, así como para que se ponga en claro la conducta y desempeño de las administraciones de alcabalas, publicándose cada tres meses por los periódicos de la capital el resultado de sus operaciones. *Decreto de 9 de agosto de 822, arts. 14 y 15*..... II 73

RESPUESTA. Cuál ha de darse á las tropas cuando preguntan: ¿Quién vive? Véase *Tropa*.

RESTABLECIMIENTO. Se decreta el del montepio militar, y se dan reglas para su gobierno. *Orden de 3 de noviembre de 813*..... C. E. 112

——Se prohibe el de los empleos municipales de gobernadores de pueblos. *Orden de 10 de setiembre de 822*..... II 78

RESTITUCION. Se manda hacer al cabildo de la iglesia de S. Isidro de Madrid la de los derechos y funciones que obtuvo al tiempo de su creacion, y se suprime la Compañía de Jesus. *Decreto de 17 de agosto de 820*..... C. E. 120

——Mándase hacer la de sus empleos á los individuos que los tenian en 24 de febrero, ántes de la órden de 28 del mismo mes, y no proveyese ninguno hasta el arreglo del sistema de hacienda, declarando que eran retroactivos los efectos de dicha órden. *Orden de 7 de mayo de 822*..... II 42

——Se manda hacer de su empleo al C. Mariano Bayas. *Decreto de 25 de febrero de 832*..... VI 79

——Que se haga á los capitulares de la colegiata de Ntra. Sra. de Guadalupe de las piezas que obtenian ántes de la ley de 3 de noviembre de 833. *Decreto de 23 de noviembre de 834*..... VII 75

——Se manda hacer la de su empleo al general D. Melchor Alvarez. *Decreto de 14 de marzo de 834*. VII 94

——Se manda hacer la de las fincas y bienes que se habian destinado para fondos de los establecimientos de instruccion pública. *Providencia de 31 de julio de 834, arts. 2 y 3*..... VII 291

——Se manda hacer de sus respectivos empleos á los rectores, catedráticos y demas empleados de los colegios que quedan tambien restituidos al estado que tenian ántes del mes de octubre de 832. *Pro-*

Digitized by Google

videncia de 31 *de julio de* 834, *art.* 6..... VII 291
——Que se haga plena á los que fueron despojados de los beneficios provistos en virtud del decreto de 16 de mayo de 831, que se declara vigente. *Decreto de* 1.º *de abril de* 835..... VII 340
——Véase *Amnistía.*
——Se manda hacer al C. Juan Espíritu Santo Palacios, del empleo de que fué despojado en virtud del decreto de 22 de octubre de 833, espedido en virtud de facultades extraordinarias, y que el que le reemplazó se sujetará á lo que disponen las leyes de la materia. *Decreto de* 12 *de mayo de* 835. VII 347
——Que se haga á los comprendidos en el decreto de 3 de mayo de 833, de sus derechos y goces, y ademas, al general D. Pedro Celestino Negrete la aptitud de regresar á la república. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835..... VII 355
——Véase *Corte de justicia.*
——Que se haga al capitan graduado D. José María Barron del tiempo que estuvo despojado de su empleo. *Decreto de* 29 *de febrero de* 836..... VIII 11
——El gobierno mandará que se haga á los individuos comprendidos en la ley de 23 de junio de 833, de las cantidades que se les exigieron para mantenimiento de tropas. *Decreto de* 14 *de setiembre de* 835..... VIII 360

——DE BIENES Y EMPLEOS. Véase *Devolucion.*

RESTRICCIONES. Se demarcan las de las facultades del presidente de la federacion. *Art.* 112 *de la constitucion*..... III 95
——Se determinan las de los poderes de los estados. *Art.* 162 *de la constitucion*..... III 104
——De la libertad de imprenta. *Ley de* 4 *de setiembre de* 829..... V 143
——Se determinan las que tiene el poder legislativo de la nacion. *Tercera ley constitucional, art.* 45. VIII 115
——Se determinan las que ha de guardar el presidente de la república. *Cuarta ley constitucional, art.* 18..... VIII 123
——Se determinan las que han de guardar la suprema corte de justicia y sus ministros. *Quinta ley constitucional, art.* 16..... VIII 129
——Se determinan las que han de guardar los tribunales superiores de justicia de los departamentos y

Digitized by Google

sus respectivos ministros. *Quinta ley constitucional, art.* 23..... VIII 131
——Se establecen las de los gobernadores y juntas departamentales. *Sesta ley constitucional, art.* 15. VIII 137
——Se determinan las de los gobernadores, juntas departamentales y prefectos de distrito. *Ley de* 20 *de marzo de* 837, *arts.* 59 *al* 104..... VIII 185
——Las de los juzgados de primera instancia. *Art.* 87 *de la ley de* 23 *de mayo* ..... VIII 226

RESULTADO. Que se dé cuenta con el que den en lo económico las contribuciones directas. Véase *Obligaciones.*

RETENCION. Se manda alzar la de ciertos bienes pertenecientes al ex-virey Iturrigaray, y sobreseer en el juicio de residencia. Véase *Iturrigaray.*

RETIRADOS. Los militares que lo fueren y soliciten, siendo aptos, los empleos de la secretaría del gobierno del distrito federal, que se les confieran estos. *Decreto de* 8 *de mayo de* 828, *art.* 4..... IV 169
——Véase *Oficios de república.*
——Los que estén empleados en rentas cesen en el percibo de sus pensiones. *Orden de* 16 *de agosto de* 818..... VI 247
——Véase *Alojamientos y Bagages.*

RETIRO. Se hace estensivo el reglamento de los oficiales del ejército á los de armada. *Orden de* 18 *de mayo de* 821..... C. E. 193
——Cómo ha de abonarse á los oficiales del ejército que han servido en las milicias provinciales. *Decreto de* 28 *de junio de* 821..... C. E. 204
——Escala de tiempo y de sueldos para concederlo á los gefes y oficiales del ejército. *Orden de* 7 *de noviembre de* 820..... C. E. 168
——Véase *Pensiones y Sueldos.*
——Se ratifica el que concedió el gobierno al Dr. D. Luis Chavert. *Decreto de* 4 *de abril de* 837..... VIII 201
——DEL SERVICIO. Están en libertad de pedirlo los sargentos y cabos del ejército, miéntras que se hace el arreglo de las ordenanzas. *Decreto de* 6 *de agosto de* 823..... II 153
——Véase *Haber.*
——PENSION Ó JUBILACION. No tienen derecho á ob-

Digitized by Google

tenerlos de ninguna clase los cónsules y vice-cónsules de comercio por razon de su oficio, sino en el caso de inutilizarse en él. *Ley de* 12 *de febrero de* 834, *art.* 11.....	VII	91
RETIROS. Se aprueban los concedidos por los generales Bravo, Victoria y Santa-Anna. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823, *art.* 2.....	II	170
——Se darán á los oficiales sobrantes del ejército si estos no se presentaren á sus respectivos inspectores cuando los llamaren á sus cuerpos, estando disfrutando de licencia ilimitada. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823, *art.* 3.....	II	164
——Se concederán á los oficiales del ejército, conforme á la órden de 11 de noviembre de 820, y ademas exigiendo en el pretendiente tres años de servicio en la última clase. *Decreto de* 3 *de setiembre de* 823.....	II	167
——Se arreglarán al sueldo que se disfruta en la infantería de línea. *Decreto de* 30 *de marzo de* 831.	VI	25
——Se mandan dar á los españoles empleados, ó con cargo de provision de los supremos poderes, arreglando los sueldos á que deben quedar reducidos. *Decreto de* 29 *de julio de* 833, *arts.* 2 *al* 8.....	VII	157
——Se manda dar, estableciendo el modo, á los soldados inútiles del depósito de desertores. *Circular de* 6 *de setiembre de* 833	VII	166
——Cómo y con qué sueldos han de concederse á los empleados del resguardo. *Decreto de* 22 *de noviembre de* 833, *art.* 10	VII	192
——Y JUBILACIONES. Se declaran nulos los espedidos á los empleados españoles por el gobierno, en virtud de su decreto de 29 de julio de 833. Véase *Jubilaciones y Retiros.*		
——Y LICENCIAS ABSOLUTAS. Véase *Licencias, Orden, Reglas y Servicios.*		
——DEL SERVICIO. Para concederlos á los militares que hubieren obtenido grados conforme á la ley de premios, se les contará su antigüedad y tiempo que sirvieron en la guerra de independencia como doble de campaña. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *artículo* 9	II	150
——Véase *Servicios.*		
——Y PENSIONES. Para concederlos se declara estar vigente la real órden de 11 de noviembre de 820. *Orden de* 5 *de noviembre de* 821.....	II	51

Digitized by Google

REUNION. Hácese nuevamente la del congreso, y continúa sus sesiones interrumpidas por siete meses. *Decreto de* 16 *de octubre de* 832.....	VI	119
REUNIONES. Se prohibe que las haya para tratar en ellas de asuntos políticos. *Decreto de* 21 *de octubre de* 821.....	C. E.	152
——Se prohiben todas cuantas hagan profesion de secreto. *Decreto de* 25 *de octubre de* 828, *art.* 1...	IV	185
——Véase *Juntas y Sociedades.*		
REVALIDACION. Que el gobierno la haga como corresponda de los despachos de empleos, grados militares, licencias y retiros concedidos por los generales Bravo, Victoria y Santa-Anna en las épocas que se señalan. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823, *art.* 3.....	II	180
——Se autoriza al gobierno para que la haga del despacho de teniente coronel á D. Manuel Sanchez Hidalgo. *Decreto de* 24 *de mayo de* 832.	VI	98
REVISORES DE LETRA ANTIGUA. Sus títulos sean espedidos por las diputaciones provinciales. *Orden de* 31 *de marzo de* 821.....	C. E.	176
REVISTA. Que el coronel D. Joaquin Leño, ya difunto, la pase en su cuerpo como de presente cada mes. *Decreto de* 2[illegible] *de setiembre de* 823, *art.* 3.....	II	181
——Que la pasen mensualmente como presentes en sus respectivos cuerpos, los beneméritos militares Landero, Codallos y demas que se mencionan. *Decreto de* 29 *de mayo de* 833, *art.* 2.....	VII	52
——Véase *Sueldos.*		
REVOCACION. Hácese al decreto del congreso general, de 12 de febrero de 829, que impidió el cumplimiento del de la legislatura de Veracruz. *Decreto de* 6 *de marzo de* 830.....	V	94
——Véase *Derogacion.*		
REZAGOS. Con este nombre formará el gobierno con los empleados cesantes que tenga á bien, una oficina provisional para que se liquiden definitivamente todas las cuentas que queden cortadas en consecuencia del nuevo arreglo de hacienda pública, inclusas las de los derechos de avería y las de las		

Digitized by Google

rentas cedidas á los estados. Dicha oficina cesará luego que concluya sus trabajos, que se pasarán al congreso para su exámen y aprobacion. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824, *art.* 41.....	III	121
——Se nombra para la oficina de aquella denominacion un auxiliar provisional para las labores de ella. *Decreto de* 24 *de octubre de* 833.....	VII	205
RIFA. Se concede la continuacion de la pequeña de Sr. S. José que se hace en Mégico, por el tiempo que se designa. *Decreto de* 21 *de marzo de* 835.....	VII	338
——Se concede al monasterio de la Nueva Enseñanza, una semanaria libre de derechos, y con el fondo de la de la parroquia de Sr. S. José de esta ciudad. *Decreto de* 9 *de agosto de* 836, *art.* 2.....	VIII	74
——DE FINCAS NACIONALES. Reglas para su operacion. *Ley de* 4 *de setiembre de* 829.....	V	144
RIFAS. Cómo y en qué términos se ha de permitir hacerlas á los particulares. *Orden de* 22 *de mayo de* 813.....	C. E.	79
——En las puertas de los templos no las hagan ni las hermandades y cofradías. *Circular de* 27 *de octubre de* 815.....	F. VII	90
——Las pequeñas que se celebran en los estados no están bajo la direccion del gobierno; pero siempre que le convenga y lo consientan las autoridades respectivas interesadas en ellas, podrán tomarlas bajo su proteccion. *Decreto de* 10 *de mayo de* 826....	IV	32
RIO-GRANDE. Véase *Libertad.*		
ROGATIVAS. Mándanse hacer por el gobierno para demostrar positivamente su adhesion á la primera garantía, é impetrar del Altísimo el acierto en el ejercicio del de la nacion megicana. *Decreto de* 7 *de octubre de* 821.....	I	11
——Que se hagan en todo el imperio por el acierto del congreso, despues de la accion de gracias al Altísimo por la instalacion del poder legislativo. *Decreto de* 26 *de febrero de* 822.....	II	4
——Véase *Preces.*		
——Que se hagan en toda la república por el acierto del primer congreso constitucional. *Decreto de* 11 *de abril de* 825.....	IV	3
——Se hagan públicas por el acierto del congreso en		

Digitized by Google

sus deliberaciones. *Decreto de 22 de setiembre de 835* ..... VII 361

ROMA. Véase *Agentes y Enviados.*

ROMPIMIENTO. Véase *Guerra.*

RONDA. Véase *Auxiliares y Comisos.*

RONDAS. Las harán semanariamente el auxiliar de cuartel y sus seis ayudantes, á dia cada uno, á las horas que acordaren con su respectivo regidor, con los fines prescritos en el reglamento, y para esto serán auxiliados de todos los cuerpos de guardia adonde acudieren en caso necesario. *Artículos 23 al 29 del reglamento* ..... I 113

——El principal objeto de las que harán los alcaldes auxiliares, será el de evitar todo desórden, y la infraccion de las leyes de policía y buen gobierno, ciñéndose á amonestar á los infractores que cesen en la infraccion; y si no bastare, darán parte al regidor, y este al alcalde, para proceder á lo demas que hubiere lugar. *Reglamento de auxiliares, artículo 28* ..... I 114

——Véase *Plaza.*

ROSAINS. (GENERAL D. JUAN NEPOMUCENO) Se le declara benemérito de la pátria. Véase *Beneméritos.*

RUBRICA. El ministro de hacienda pondrá la suya, como ántes lo hacia el virey, en los libros de la casa de moneda. *Orden de 21 de noviembre de 821* .. I 36

RUBRO. El de los papeles impresos no será falso, alarmante, injurioso ni subversivo. *Decreto de 31 de mayo de 823* ..... II 123

RUSIA. Las contestaciones habidas con este gobierno y el virey de Mégico, sobre ocupacion de terrenos inmediatos á la California, se pidieron por la junta gubernativa á la secretaría del mismo vireinato en órden de 9 de octubre de 821 ..... I 14

Digitized by Google

S.

S. ANGEL. Véase *Angel (San)*.		
S. GREGORIO. Véase *Colegio*.		
S. ILDEFONSO. Véase *Colegio*.		
S. LUIS POTOSÍ. Se le manda adjudicar el edificio de un cuartel de caballería con la condicion de indemnizar su valor á la federacion, en los términos que se espresan. *Decreto de 23 de mayo de 827*.....	IV	83
SACRISTIAS MAYORES Ó SACRISTANÍAS MAYORES. Se suprimen en todas las parroquias de la república, dejando á los que actualmente las sirven el derecho de indemnizacion. *Ley de 17 de diciembre de 833, art. 2*.....	VII	85
SAJONIA. Sus tratados con la república megicana. Véase *Tratados*.		
SAL Y PÓLVORA. Véase *Pólvora y Sal*.		
SALAS. Véase *Audiencias, Corte, Justicia y Tribunales*.		
——Se dividirán en tres los ministros de la suprema corte de justicia. *Decreto de 27 de agosto de 824, art. 1*.....	III	68
——Atribuciones de cada una de las tres en que se divide la suprema corte marcial. *Ley de 27 de abril de 837, arts. 8 y siguientes*	VIII	206
——Atribuciones de las en que se dividen la suprema corte de justicia, la del tribunal que ha de juzgar los ministros de la primera, las de la corte marcial y las de los tribunales superiores de los departamentos. *Ley de 23 de mayo de 837, caps. I al III*.....	VIII	215
——(Ó CAMARAS). Se dividirá en dos el cuerpo legislativo, luego que esté reunido el número de sus diputados á las primeras córtes. *Art. 20 de la convocatoria*.....	I	36
——Véase *Cámaras*.		
SALAZAR (JOSE). Se le reintegra á este ciudadano la cantidad que depositó á virtud de una órden que que allí se menciona. *Decreto de 29 de marzo de 828*	IV	158

Digitized by Google

SALES. Que las de las islas Marías se puedan introducir en el estado de Jalisco en el caso de que no tengan las necesarias. *Decreto de* 10 *de mayo de* 834.....	VII	108
SALINAS. Se decreta el modo en que han de arrendarse las de la federacion, bajas que podrán hacerse en su valor y en los derechos que pagan los particulares, así como las que han de quedar á beneficio de algunas comunidades. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824, *arts.* 35 *al* 39.....	III	120
——Privilegio de las del territorio del estado de Tamaulipas. Véase *Privilegio.*		
SALITRE. Véase *Azufre y Salitre.*		
SALON. En la casa de inválidos habrá uno destinado á contener las espadas de los generales muertos en campaña. *Decreto de* 21 *de setiembre de* 825, *art.* 9.....	V	162
——Véase *Inválidos.*		
SALTEADORES. Los de camino y ladrones en poblado ó despoblado en número de cuatro ó mas, siendo aprendidos por las fuerzas militares, destinadas espresamente para perseguirlos, serán juzgados en consejo de guerra, conforme á la ley 8.ª tit. 17. lib. 12 de la Novísima recopilacion. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823, *art.* 1.....	II	182
——Véase *Delitos.*		
——Y LADRONES. Cuáles de los aprendidos por la fuerza militar en auxilio de la justicia civil, quedarán sujetos á aquel fuero. *Ley de* 27 *de setiembre de* 823, *art.* 5.....	id.	id.
SALTILLO. Que se instale en este lugar la legislatura de Coahuila y Tejas. *Decreto de* 7 *de mayo de* 824, *art.* 4.....	III	47
——Que miéntras que resuelve la solicitud que ha hecho para unirse á otro estado, las autoridades supremas de él no usen de la fuerza para reducirlo. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835, *art.* 1.....	VII	354
SANCHEZ (JUAN). Véase *Indulto.*		
SANIDAD (JUNTAS DE). En las capitales, á mas de las juntas provinciales de ella, debe haber la municipal. *Orden de* 1.° *de noviembre de* 813.....	C. E.	110

Digitized by Google

——Que las haya en las provincias. Véase *Obligacion.*
——MILITAR. Organizacion de este cuerpo. *Decreto de* 30 *de noviembre de* 829..... V 189
——Se manda estinguir este cuerpo, dar retiros á sus empleados y acudir á su objeto bajo nuevas maneras. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 833, *arts.* 1 *y* 2..... VII 213
——Véase *Cirujanos.*
——Se manda crear este cuerpo para el ejército, y se designan sus empleados, atribuciones de estos y sueldos. *Ley de* 6 *de agosto de* 836..... VIII 70
——Véase *California, Cirujanos, Obligaciones y Reglamento.*

SANTA-ANNA (GENERAL D. ANTONIO LOPEZ DE). Se le pone fuera de la ley, y se designan penas á los comprendidos en su plan revolucionario. *Decreto de* 17 *de setiembre de* 828..... IV 175
——Véase *Presidente y Vice-presidente.*
——No se le admite la renuncia que hace de la presidencia de la república, pero se le permite el tiempo que necesita para separarse del gobierno y reparar su salud. *Decreto de* 27 *de enero de* 835 ... VII 326
——Se le declara benemérito de la patria, y que su nombre se grabe en el monumento que está mandado levantar en Tampico. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835..... VII 355

SANTOS LUGARES DE JERUSALEN. Que se dé razon al congreso de los bienes que les pertenecen en la nacion megicana. *Orden de* 30 *de julio de* 822..... II 57

SARGENTOS. No se provean sus plazas vacantes ínterin haya otros con que llenarlas. *Orden de* 5 *de marzo de* 816..... F. VII 104
——Llevarán por distintivo un galon de media pulgada, colocado al canto de la vuelta de la manga de la casaca, y los primeros y el corneta mayor llevarán dos galones á distancia de media pulgada uno de otro. *Decreto de* 26 *de octubre de* 823, *arts.* 2 *y* 3..... II 200
——DE EJERCITO. Véase *Retiros.*
——Y CABOS. Qué haber tienen los de caballería del ejército. *Arts.* 1 y 7 *del decreto de* 1.º *de setiembre*

Digitized by Google

de 824	III	70
——CABOS Y SOLDADOS. Se les habilita para optar sus ascensos cuando se casan sin cumplir con los requisitos de la real órden de 10 de abril de 819. *Decreto de* 19 *de setiembre de* 829	V	160
——Obligaciones de los de la compañía que forman los alumnos del colegio militar. Véase *Obligaciones.*		
——MAYORES. Se suprimen en el ejército. *Proemio el reglamento de planas mayores, dado en* 1.° *de abril de* 822	I	20
——PRIMEROS. Cómo han de proponerse para sus ascensos en el ejército. *Decreto de* 30 *de mayo de* 821	C. E.	198
——Los de cada compañía de los batallones provinciales y uno de los tres cornetas que se les detallan en el plan de arreglo, serán veteranos. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *art.* 6	II	177
——Los de las compañías provinciales de infantería tendrán ascenso en el ejército. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823	II	178
SECCION. Se arregla la de cuenta y razon de la secretaría de hacienda. *Arts.* 10 *y siguientes del decreto de* 26 *de enero de* 831	VI	16
——Véase *Direccion de rentas.*		
SECRETARÍA Se sistema la del congreso nacional. *Cap. XIII de su reglamento interior*	II	113
SECRETARÍAS. Las de estado y las del congreso se mandan incorporar al montepio militar. Véase *Honores, Incorporacion, Montepio.*		
——En las cuatro del despacho del gobierno se pueden remover libremente los empleados que no merezcan la confianza del gefe del poder ejecutivo. *Decreto de* 22 *de mayo de* 833	VII	48
——Véase *Arreglo, Facultad, Ministerios.*		
——Qué gratificacion han de disfrutar los de las comandancias generales. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 836, *art.* 1	VIII	79
——Véase *Comandancias.*		
——Organizacion de las de los gobernadores de los departamentos, número de sus empleados, sus funciones, sueldos y manera de proveerse. *Ley de* 20 *de marzo de* 837, *arts.* 22 *al* 38	VIII	181

Digitized by Google

——Número de empleados y categoría de que han de ser los de la suprema corte marcial. *Ley de* 27 *de marzo de* 837, *arts.* 26 *y siguientes*..... VIII 208
——Organizacion de las de la suprema corte de justicia, y cada una de sus tres salas. *Arts.* 18 *al* 22 *de la ley de* 23 *de mayo de* 837..... VIII 216
——Cómo han de desempeñarse las del tribunal que ha de juzgar á los ministros de la corte de justicia. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *art.* 40..... VIII 219
——DE ESTADO. Ramos que comprenden á cada una de las cuatro en que se dividen. *Reglamento de* 8 *de noviembre de* 821..... I 136
——Véase *Oficiales.*
——DEL DESPACHO. Qué preeminencias gozarán los empleados de ellas. *Orden de* 27 *de noviembre de* 821 ..... I 41
——Que en la de hacienda se nombre por esta sola vez un sub-secretario, con el sueldo, tratamiento y responsabilidad que se le designan. *Decreto de* 1.º *de febrero de* 836, *arts.* 1 *al* 3..... VIII 7

SECRETARIO. Que al del ayuntamiento de Mégico se le restituya su empleo. *Orden de* 26 *de octubre de* 821 ..... I 25
——DE HACIENDA. Lista que ha de incluir anualmente con su memoria á las cámaras. Véase *Contador mayor, Empleados, Lista y Memoria.*

SECRETARIOS. Para serlo de ayuntamiento no se necesita ser escribano. *Decreto de* 10 *de julio de* 812, *art.* 2..... C. E. 32
——Los del despacho qué haber y consideraciones deben disfrutar despues de haber cesado de servir en los ministerios. *Decreto de* 28 *de noviembre de* 813 ..... C. E. 113
——Véase *Ministros, Obligacion y Secretarías.*
——Los del congreso qué honores y atribuciones tienen. *Cap. III de su reglamento interior*..... II 99
——Arréglase el lugar que han de ocupar, y honores que han de hacerles en las asistencias públicas á los del gobierno. *Cap. XIV del reglamento*..... II 113
——Que los cesantes del despacho formen y presenten al gobierno las cuentas de sus respectivos ramos, segun dispone la constitucion española vigente. *Orden de* 24 *de mayo de* 823, *art.* 2..... II 122
——Los de los comandantes generales qué sueldo

Digitized by Google

deben tener. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823, *artículo* 9	II	174
——Número y facultades, duracion y responsabilidad á que están sujetos, y cualidades que han de tener para serlo del gobierno. *Arts.* 117 *al* 122 *de la constitucion*	III	97
——Asistan á la apertura y clausura de las sesiones del congreso general, en caso que no pueda hacerlo el presidente de la república. *Decreto de* 8 *de mayo de* 831.....	VI	37
——A los del despacho cómo ha de exigírseles por el congreso la responsabilidad. *Cap. X del reglamento interior*.....	VI	111
——Los del despacho sustituirán al presidente de la república cuando no pueda asistir á la apertura ó clausura de las sesiones del congreso, en los términos que se espresan. *Decreto de* 21 *de abril de* 834	VII	104
——Véase *Mensage.*		
——Quién y cómo han de ser nombrados los de la corte marcial y sus funciones. *Ley de* 27 *de abril de* 837, *art.* 26	VIII	208
——DEL DESPACHO. Qué sueldo deben gozar. *Decreto de* 15 *de octubre de* 821.....	I	16
——DE ESTADO. Qué pension deben disfrutar aun despues de exonerados del ministerio. *Orden de* 4 *de agosto de* 824.....	III	63
——DEL DESPACHO DE GOBIERNO. No tendrán en lo sucesivo el haber y consideraciones que les concedia el decreto de 28 de noviembre de 813. *Decreto de* 21 *de abril de* 834.....	VII	104
SEDA. La torcida se prohibe bajo la pena de comiso que entre á la república. *Decreto de* 21 *de mayo de* 828.....	IV	172
SEGURIDAD PUBLICA. Que continúe este cuerpo en los términos que está, y se pagará de las rentas federales. *Decreto de* 2 *de febrero de* 831.....	VI	17
——Que el gobierno pueda aumentarlo hasta la fuerza de mil hombres. *Decreto de* 10 *de setiembre de* 832	VI	114
——Se autoriza al gobierno para emplear fuera este cuerpo. *Decreto de* 24 *de setiembre de* 832.....	VI	115
——Véase *Cuerpo de seguridad pública, Defensa*		

Digitized by Google

nacional, Ingleses, Megicanos, y Reglamento de policía.		
——Se establecen dos cuerpos con esta denominacion y objeto en el distrito federal. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 833. Véase *Milicia local.*		
SEIS POR CIENTO. Cuota á que se reduce el derecho de alcabala. *Orden de* 15 *de noviembre de* 821....	I	31
SELLO. Que se ponga en las platas que hubieren pagado sus derechos. *Decreto de* 22 *de noviembre de* 821.....	I	38
——Determínanse la clase y usos de los que ha de haber en las secretarías de estado para el despacho. *Advertencia primera del reglamento de secretarías.*	I	135
——Véase *Moneda.*		
——Y ARMAS. Se reitera la determinacion de los del imperio, y que sus armas se pongan en toda clase de sellos. *Decreto de* 7 *de enero de* 822.....	I	86
SEMINARIO. Que se erija uno en la provincia de Santa Fe de Nuevo-Mégico. *Decreto de* 26 *de enero de* 813	C. E.	60
——Véase *Establecimiento.*		
SENADORES Y DIPUTADOS. Que los electos en segundo lugar cesarán en sus funciones el dia último de diciembre. *Decreto de* 19 *de abril de* 834.....	VII	104
——Qué cualidades son necesarias para poder serlo, y quiénes no lo pueden ser. *Ley primera constitucional, artículos* 12 *y* 13.....	VIII	110
——Se declaran y se denominan los que salieron electos constitucionalmente para el futuro congreso. *Abril* 18 *de* 837.....	VIII	202
——Véase *Elecciones.*		
——Quiénes podrán, ó no serlo en el congreso general, y por cuánto tiempo, y qué prerogativas gozan. Véase *Cámaras.*		
——Sobre el modo de elegirlos y acreditar su eleccion. Véase *Credencial y Nombramiento.*		
SENTENCIA. No se dé la de pena capital contra los reos esceptuados de indulto. *Artículo* 8 *del decreto de* 23 *de noviembre de* 821.....	I	21
——De la dada en las causas de conspiracion por los jueces de primera instancia, remitirán en el mis-		

Digitized by Google

mo dia á los de segunda, si residieren en el lugar, y si no en el primer correo, los autos certificados de oficio para la vista, emplazando acto continuo á los reos, para que nombren procurador ó abogado que los defienda y represente; y si no lo hacen, que el tribunal superior se los nombre de oficio. *Decreto de* 23 *de agosto de* 823, *artículos* 9 *y* 10.....	II	165
SENTENCIAS. Las que se dieren por los tribunales respecto de los reos que sean condenados á presidio, sean de tiempo cierto y determinado, y no en parte forzoso y en parte arbitrario. *Circular de* 5 *de junio de* 816.....	F. VII	121
——Las con que no se conformen los capitanes generales se revean por el tribunal superior. *Circular de de diciembre de* 817.....	F. VII	223
——A las de los procesos que se concluyen en los consejos generales, se acompañe siempre el dictámen de los auditores. *Circular de* 24 *de setiembre de* 818.....	F. VII	254
——Quiénes han de confirmar ó revocar las de primera instancia dadas contra los ladrones, salteadores y conspiradores en cuadrilla que se juzgaren por las justicias ordinarias donde no hubiere audiencias. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823, *artículos* 8 *y* 9.	II	183
——Que en la ejecucion de las del tribunal de guerra se pida auxilio al gobierno. *Decreto de* 12 *de enero de* 824.....	III	14
——Cómo y á qué leyes han de arreglarse las que se den en las causas de ladrones en cuadrilla. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 825.....	IV	7
——En qué casos podrán los jueces de primera y segunda instancia pronunciarlas de plano. *Decreto de* 2[illegible] *de agosto de* 829.....	V.	140
——Las absolutorias en los comisos se ejecutarán bajo de fianza. *Artículos* 16 *y siguientes del decreto de* 31 *de marzo de* 831.....	VI	26
——Dentro de cuánto término, y bajo de qué penas han de pronunciar los jueces en causas livianas. *Decreto de* 22 *de julio de* 833, *art.* 3.....	VII	154
——Véase *Reos.*		
——Que las de los consejos de guerra de que habla la ley de 29 de octubre último, se remitirán á segunda revision siempre que el comandante general á quien corresponda sea el de Mégico. *Decreto de* 4 *de agosto de* 836.....	VIII	70

Digitized by Google

——Cómo han de ejecutarse las de la suprema corte marcial. *Ley de 27 de abril de 837, art. 27*..... VIII 208

SENTENCIADOS. A los que lo hubieren sido tanto en lo militar como en lo civil, y se hallaren en camino para cumplir sus condenas, ó los que hayan llegado y existan en las casas de su destino, y aun á los ausentes en ultramar por delitos cometidos ántes de la instalacion del primer congreso megicano, se les indulta de toda pena, dándoles seis meses de término para que ocurran por esta gracia. *Decreto de 15 de marzo de 822, art. 7*..... II 11

——Véase *Amnistía é Indulto.*

——Los que lo fueren por vagos ú otros delitos, por los tribunales de la nacion á las obras públicas, se remitirán á la provincia del Itsmo, adonde se les podrá aplicar á los trabajos particulares, pagándoles el jornal correspondiente; y despues de concluido el término de su condena, se les dará en propiedad un terreno que cultiven. *Decreto de 14 de octubre de 823, art. 20*..... II 199

——Véase *Colonizacion.*

——Los que por vagos hubiesen ido al servicio militar, no podrán obtener licencias. Véase *Licencias.*

SEÑALAMIENTO. El de la segunda época de la declaracion de la independencia, se contará en las provincias que espontáneamente la proclamaron, hasta el dia en que se juró en sus respectivas capitales; y con respecto á la de la Nueva-Vizcaya, hasta la víspera de la capitulacion de Durango. *Art. 14 del decreto de 21 de marzo de 822*..... II 16

——Véase *Calendarios, Epocas.*

——Que las juntas electorales de provincia hagan el del dia que deben instalarse las primeras legislaturas de los estados. *Orden de 30 de enero de 824*... III 17

——Véase *Junta de premios, Paisanos, Soldados, Tiempo doble y Tropa.*

SEÑOR DE VASALLOS. Ninguno pueda llamarse así. *Decreto de 6 de julio de 811*..... C. E. 17

——Véase *Lenguage, Tratamiento.*

SEÑOREAGE. Abolicion del derecho que con este nom-

Digitized by Google

bre pagaban el oro y la plata. Véase *Derechos, Ensaye, Oro y Plata.*		
SEÑORIOS JURISDICCIONALES. Que se incorporen á la corona y abolicion de sus privilegios. *Decreto de* 6 *de julio de* 811, *artículos* 1.° *y siguientes*.....	C. E.	17
——Los territoriales son considerados como propiedad particular. *Decreto de* 6 *de agosto de* 811, *artículo* 5.....	C. E.	18
SEPARACION Ó SUSPENSION DEL SERVICIO. Cuál sea su diferencia. *Circular de* 2 *de setiembre de* 816.....	F. VII	132
——Se decreta la de algunos empleados de correos. Véase *Correos.*		
SEPULCRO. Se levantará uno en la catedral de Mégico, en que se depositará la caja que contiene las cenizas de los héroes sacrificados por la independencia nacional, con la inscripcion que proponga la Universidad y apruebe el gobierno. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 22.....	II	151
——Véase *Beneméritos.*		
SEPULTURA. Véase *Cadáveres.*		
SERENOS. Que los aumente el gobierno. Véase *Facultades.*		
SERVICIO. Al de los ejércitos nacionales y á la manutencion de estos, cómo han de contribuir todos los ciudadanos. *Decreto de* 8 *de junio de* 813.....	C. E.	81
——Se prohibe que los empleados lo hagan por sustitutos. Véase *Empleados, Oficinas.*		
——El aumento de este tiempo concedido á los militares. *Decreto de* 20 *de abril de* 815.....	F. VII	60
——Lo harán en los mismos términos que si fuesen efectivos, los sargentos, cabos y soldados de milicia provincial á quienes les tocare en suerte sustituir ó aumentar las fuerzas de los batallones de línea en tiempo de guerra ó cuando el gobierno lo disponga; pero sus ascensos los tendrán en los cuerpos provinciales. *Decreto de* 12 *de setiembre de* 823, *art.* 10.....	II	178
——Se declara que lo será muy distinguido y digno de premiar el de cooperar con éxito al logro de la libertad del presidente de la república prisionero en		

Digitized by Google

Tejas. *Decreto de* 20 *de mayo de* 836 *art.* 2.....	VIII	44
——DE ARMAS. No se aplicarán á él los condenados por ladrones durante el tiempo de su condena. *Decreto de* 20 *de mayo de* 826.....	IV	53
——DE ARMAS Y OBRAS DE FORTIFICACION. Que se destinen á hacerlo á los reos sentenciados por los juzgados segun se dispone. *Decreto de* 29 *de agosto de* 829.....	V	140
SERVICIOS. Se mandan premiar como tales en favor de la independencia, nacional los siguientes: A los soldados, cabos, sargentos y cadetes que hubieren sacado de las guarniciones del gobierno español desde veinte á ciento ó mas soldados armados: A los oficiales, desde alférez á capitan, que hubieren sacado de cincuenta ó mayor número de soldados, y á los gefes, de sargento mayor arriba, de doscientos ó cuatrocientos ó mas hombres armados. Asimismo, á los cadetes, sargentos, oficiales y gefes que hayan concurrido al sitio de alguna capital ó punto fortificado, ó teniendo accion de guerra, en cuyas funciones hayan muerto uno por ciento de los que concurrieron á ellas: á los individuos que hubieren tenido una accion distinguida: á los que tomaron parte descubierta en marzo de 821 por la causa de la libertad, y á todos los que tomaron parte en el ejército trigarante hasta 2 de setiembre de dicho año. *Decreto de* 21 *de marzo de* 822.....	II	14
——Se declaran meritorios los del presbítero D. Pedro Mendoza. *Orden de* 2 *de agosto de* 822.....	II	60
——Se declaran buenos y meritorios los del brigadier D. Nicolás Bravo. *Decreto de* 28 *de mayo de* 823..	II	123
——Se declaran buenos y meritorios los prestados á la patria en los once primeros años de la guerra de independencia. *Decreto de* 19 *de julio de* 823....	II	149
——El congreso declara que los han prestado buenos y meritorios los generales D. Guadalupe Victoria y D. Vicente Guerrero. *Decreto de* 25 *de agosto de* 823.....	II	162
——Véase *Declaraciones.*		
——Se declaran meritorios, y mándanse premiar los del coronel D. Joaquin Leño. *Decreto de* 20 *de setiembre de* 823.....	II	181
——Que en consideracion á los de Doña María Leona Vicario, se le paguen con una finca de la nacion los créditos que demanda. *Orden de* 18 *de diciem-*		

*

Digitized by Google

bre de 823..... III 11
——Se declaran atendibles conforme á la ley de la materia, los del finado capitan D. José María García Obeso. *Orden de* 20 *de octubre de* 824..... III 111

SESIONES. En la apertura y clausura de las del congreso general, asistirán los secretarios del despacho por impedimento del presidente de la república. *Decreto de* 8 *de mayo de* 831..... VI 87
——Cuál ha de ser el lugar en que las han de celebrar las cámaras del congreso general, sus formalidades y duracion. Véase *Cámaras.*
——Tiempo, lugar y duracion de las del congreso general. Véase *Congreso.*
——A qué horas han de comenzarse, y cómo han de hacerse para las discusiones y las votaciones en el congreso general reunido en una cámara. *Decreto de* 26 *de marzo de* 836..... VIII 15
——Véase *Congreso y Convocatoria.*
——Cómo, dónde y en qué tiempo han de hacerse las del congreso general. *Primera ley constitucional, artículos* 14 *al* 24..... VIII 111

SIEMBRA DE TABACO. Se deroga la ley que la declaraba libre, y se dan nuevas reglas sobre el modo de hacerlas en la república. *Decreto de* 26 *de mayo de* 832..... VI 104

SIGNOS DE VASALLAGE. Se mandan quitar de los pueblos en donde los hubiese. *Decreto de* 26 *de mayo de* 813..... C. E. 79
——Véase *Lenguage, Pinturas y Tratamiento.*

SIMPLE DESERCION. Véase *Desercion.*

SÍNDICOS PROCURADORES. Tienen voto en los ayuntamientos. *Ordenes de* 10 *de noviembre de* 812, *y de* 13 *de junio de* 813. *Córtes españolas pág.* 55..*y* C. E. 85
——Los de los ayuntamientos están obligados como los demas individuos de ellos, á la recaudacion y conduccion de las contribuciones. *Orden de* 8 *de noviembre de* 820..... C. E. 172
——Véase *Oficios.*

SIRVIENTES DOMESTICOS. Quiénes lo son, y cómo deberá entenderse esta voz. *Orden de* 24 *de junio de*

Digitized by Google

821 ..... C. E. 203

SISAL. Véasé *Tabasco.*

SISTEMA. Unifórmase el de los cuerpos del ejército de ultramar con el de la Península. *Circular de 4 de junio de* 817..... F. VII 178

——DE GOBIERNO. Se declara que por el hecho de alterarse el establecido, todo habitante tiene derecho para dejar el pais. *Tratados de Córdoba, art* 15... I 7

——Tratando el ayuntamiento de Guadalajara de variar el federal vigente en la república, desaprueba tal conducta el gobierno. *Providencia de* 17 *de setiembre de* 834..... VII 301

——Véase *Elecciones.*

——Noticioso el presidente de la república que el congreso del estado de Mégico lo ataca en sus disposiciones, desconociendo la subsistencia del art. 171 de la constitucion federal, resuelve la desaprobacion de tan imprudente conducta, y la hace comunicar por medio del gobierno de dicho estado, haciéndolo responsable de la omision. *Resolucion de* 1.° *de octubre de* 834..... VII 305

——Véase *Alteracion, Congreso.*

——DE HACIENDA. Véase *Arreglo, Hacienda pública.*

SITUADOS. Que el espediente formado por el vireinato sobre los de las islas Filipinas de Barlovento y Californias, se traiga á la junta gubernativa para deliberar sobre la materia. *Orden de* 9 *de octubre de* 821..... I 14

SOBERANÍA. Se declara solemnemente que esta solo reside en la nacion, y que por lo mismo tiene el ejercicio de sus atributos. *Art.* 13 *de la acta constitutiva*..... III 18

SOBRANTES. Los tenientes y soldados que resultaren sobrantes en las tropas, para reducirlas á la fuerza del tiempo de paz, cómo se han de colocar y licenciar. *Decreto de* 1.° *de setiembre de* 824, *art.* 8.... III 70

SOBRECARGO. Cómo ha de imponerse de las leyes que siguen en los puertos. Véase *Barco.*

SOCIEDADES ECONÓMICAS. Que se establezcan en los

Digitized by Google

pueblos, y se mandan poner en ejercicio. *Decreto de 8 de junio de 813*..... C. E. 82
——Y REUNIONES. Se prohibe absolutamente para tratar en público de asuntos políticos. *Decreto de 21 de octubre de 820*..... C. E. 152
——Y CORPORACIONES Que no se admitan en clase de defensores en las causas de fe. *Orden de 28 de mayo de 821*..... C. E. 196
——SECRETAS Y DE FRACMASONES. Prohíbense por edicto de su Santidad, y real órden de su Magestad. *Edicto de 2 de enero de 815*..... F. VII 27
——Véase *Reuniones.*
——PATRIÓTICAS. Véase *Establecimiento y Estatutos.*

SOCORRO. El de los presos. Véase *Presos.*

SOLDADOS. Los graduados de subtenientes cómo se han de asistir en los hospitales. *Orden de 27 de julio de 814*..... F. VII 13
——No sean puestos en el cepo de cabeza. *Circular de 27 de febrero de 815*..... F. VII 53
——Quedan declarados de línea los veteranos que abrazaron el plan de Iguala hasta el 15 de junio de 1821. *Decreto de 21 de mayo de 822, art. 13*..... II 15
——Cómo han de serlo en las milicias cívicas aun los oficiales de la permanente. *Decreto de 22 de octubre de 823*..... II 202
——Se suprime la clase de distinguidos y el adjetivo de nobles. *Decreto de 5 de mayo de 824, art. 2*... III 45

SOLEMNIDADES. Prescríbense las con que ha de hacerse la publicacion y juramento de la constitucion general. *Decreto de 28 de setiembre de 824*..... III 77
——De qué actos, y cuáles dias ha de hacerlas y costearlas el gobierno. Véase *Gastos.*

SOLICITUD. Se niega la de tener los dos oficiales á que se dirige la del intendente de Chiapas para su secretaría. *Orden de 31 de julio de 822*..... II 57
——Manda el congreso que el gobierno atienda la dirigida por los oficiales del tribunal de cuentas. *Orden de 30 de setiembre de 824*..... III 77
——PARA OBTENER MONTEPIO. Reglamento para el cumplimiento de la ley de 3 de setiembre de 832. *Artículos 14 y siguientes del decreto de 3 de setiembre de 832*..... VI 113

Digitized by Google

SOLICITUDES. Cómo las harán los empleados de hacienda. *Circular de* 21 *de setiembre de* 814.....	F. VII	15
——Que en las que se hagan al gobierno no se acompañen los documentos originales sino copia de ellos. *Orden de* 21 *de julio de* 818.....	F. VII	94
——Arréglase el modo en que han de hacerse las de indulto de los reos. *Decreto de* 26 *de junio de* 816.	F. VII	125
——Las de pensiones, aumentos y licencias de casamiento, cómo han de instruirse y documentarse. *Orden de* 1.º *de abril de* 817.....	F. VII	174
——Véase *Ocursos.*		
——Cómo han de hacerse al congreso las que se dirijan á pedir dispensa de ley. *Orden de* 19 *de abril de* 822.....	II	37
——Véase *Colonizacion.*		
——Las en que se aleguen los méritos y servicios de la guerra de independencia, se han de justificar auténticamente, y serán atendidos aun los que se prestaron desde las prisiones, ménos los de los patriotas que se indultaron, sino con algunas escepciones que calificará el gobierno. *Artículos* 3, 4 *y* 5 *del decreto de* 19 *de julio de* 832.....	II	149
SOMBRERO MONTADO. Lo usarán para los actos en que tengan que concurrir en cuerpo, desde el capitan hasta el subteniente; pero sin plumas ni galon: y cuando formaren con el batallon, usarán del morrion que les está designado. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823, *art.* 12.....	II	200
SONORA. Se aprueban los diputados que esta provincia eligió para que la representen en el primer congreso nacional. *Orden de* 17 *de abril de* 822.....	II	36
——Que se le provea de obispo en los términos que se espresan, y se procure hacer otro tanto con el estado de Yucatan. *Decreto de* 15 *de abril de* 830..	V	103
——Véase *Diputados.*		
——Y SINALOA. Se aprueba su division en dos estados. *Decreto de* 13 *de octubre de* 830.....	V	127
——Se deciden y constituyen en estados de la república. Véase *Reglas.*		
SORTEO. Que se verifique en Mégico hasta reunir trescientos reemplazos, conforme al reglamento de milicias de 1767 en la parte que se cita: y que los sorteados puedan eximirse del servicio, presentan-		

Digitized by Google

do un reemplazo ó dando cincuenta pesos para la caja de recluta. *Decreto de* 20 *de mayo de* 836, *artículos* 6 *y* 7.....	VIII	45
SOTO-LA-MARINA. Se reitera que queda habilitado este puerto. *Orden de* 31 *de diciembre de* 821.....	I	83
——Véase *Nuevo-Santander.*		
SUBALTERNOS. Se declara que lo son del ministerio de guerra, los empleados de hacienda que se espresan. *Decreto de* 19 *de febrero de* 814.....	C. E.	114
——Cuántos habrá en la compañía que forman los alumnos del colegio militar, y sus atribuciones. Véase. *Cabos y Sargentos.*		
SUB-COMISARIOS. Atribuciones, deberes y emolumentos que les corresponden. *Artículos* 29 *al* 37 *del decreto de* 21 *de mayo de* 831.....	VI	38
——Véase *Comisarías generales.*		
SUBDELEGACIONES. Véase *Jueces de letras y Partidos.*		
SUBDELEGADOS. Véase *Sustitutos.*		
——LETRADOS Y LEGOS. Véase *Jurisdiccion.*		
SUB-DIRECTOR Ó GEFE DE ESTUDIOS DEL COLEGIO MILITAR. Sus atribuciones.....	VII	221
SUBLEVADOS. Que miéntras los de los estados de Veracruz no vuelvan al órden, no se tomará en consideracion el decreto de aquella legislatura sobre suspension de monacales. *Decreto de* 9 *de mayo de* 834, *art.* 1.º.....	VII	107
——Véase *Amnistía.*		
SUBORDINACION. Cuál ha de ser la que ha de guardar la milicia cívica del imperio. *Cap. VI de su reglamento provisional*.....	II	65
SUBPREFECTOS. En pueblos de la república los ha de haber, cómo han de elegirse, y qué atribuciones les corresponden. *Ley sesta constitucional, artículos* 27 *y siguientes*.....	VIII	139
——Se determinan las atribuciones que les corresponde ejercer en los distritos departamentales. Véase *Atribuciones.*		

Digitized by Google

SUB-RECEPTORÍAS DE HACIENDA. Sus atribuciones en los departamentos. *Ley de* 17 *de abril de* 837, *artículos* 28 *al* 33.....	VIII	358
SUB-SECRETARIO. Que por esta sola vez se nombre uno en el ministerio de hacienda, con las obligaciones y preeminencias que se le designan. *Decreto de* 1.° *de febrero de* 836, *artículos* 1 *al* 3.....	VIII	7
——Que vuelva á nombrarse como se mandó en 1.° de febrero último. *Decreto de* 25 *de octubre de* 836.	VIII	84
——Véase *Secretarías del despacho.*		
SUBSIDIO DE GUERRA. Véase *Contribucion.*		
SUBTENIENTES. Estos y los alféreces sub-ayudantes, llevarán por divisa un galon de cinco hilos en torno de la vuelta de la manga. *Decreto de* 26 *de octubre de* 823, *art.* 4.....	II	200
SUBTERRANEOS Y PRISIONES MAL SANAS. Se mandan destruir. *Orden de* 12 *de octubre de* 820.....	C. E.	151
——Véase *Castigos, Prisiones y Tormentos.*		
SUCESION. La de D. Agustin Iturbide se declara sin derecho á la corona de Mégico. Véase *Iturbide.*		
SUELDO. El de los primeros y segundos médicos cirujanos de la armada nacional. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820.....	C. E.	164
——Se asigna á los individuos de la regencia el de diez mil pesos anuales y ocho mil á los secretarios, y se les prohibe toda acumulacion de sueldos ó rentas que no sean de caudal ó patrimonio propio. *Decreto de* 15 *de octubre de* 821.....	I	16
——Se asigna el de los porteros y mozo de la soberana junta gubernativa. *Orden de* 8 *de noviembre de* 821.....	I	18
——Se asigna el de veinticinco pesos mensuales á los cinco escribientes de la secretaría de la soberana junta gubernativa. *Orden de* 23 *de octubre de* 821.....	I	22
——Se asigna el de diez mil pesos anuales y honores de regente al Sr. D. Josè Joaquin de Iturbide. *Decreto de* 15 *de noviembre de* 821.....	I	31
——Asígnase el que deben gozar los intendentes. *Orden de* 16 *de enero de* 822.....	I	91

Digitized by Google

——El asignado por el consulado de Guadalajara á su juez de alzadas, se aprueba. *Orden de* 5 *de febrero de* 822..... I 109
——Se aumenta el asignado anteriormente al mayordomo de propios y arbitrios de Puebla. *Orden de* 4 *de febrero de* 822..... I 106
——Que el de D. Joaquin Maniau, como diputado á España, se le continúe pagando hasta la resolucion del congreso. *Orden de* 22 *de febrero de* 822..... I 125
——Mándase descontar á los empleados civiles y militares en la forma y proporcion que se espresan. *Decreto de* 11 *de marzo de* 822..... II 7
——Se asigna el de tres mil pesos anuales durante el tiempo de las sesiones á los diputados del congreso. *Decreto de* 15 *de abril de* 822, *art.* 2..... II 32
——Se designa el de tres mil pesos á la comisaría de Chihuahua. *Orden de* 11 *de noviembre de* 828..... II 85
——Se asigna el de cuatro mil pesos anuales al gefe superior político interino de la provincia de Mégico. *Decreto de* 5 *de mayo de* 823..... II 117
——Se designa el de seis mil pesos á los funcionarios del supremo poder ejecutivo. *Orden de* 6 *de mayo de* 823..... II 118
——Se designa por los ministros del supremo tribunal de justicia provisional, el mismo que disfrutaban los individuos de la audiencia de Mégico. *Art.* 8 *del decreto de* 23 *de junio de* 823..... II 136
——Se asigna á los individuos del supremo poder ejecutivo cuando estén en ejercicio, el de seis mil pesos anuales, y tres mil pesos á los suplentes. *Decreto de* 2 *de julio de* 823..... II 141
——Se designa el de tres mil pesos anuales á los letrados que desempeñan interinamente las magistraturas de la audiencia territorial de Mégico. *Orden de* 19 *de julio de* 823..... II 147
——El de los batallones, escuadrones y compañías destinadas á cubrir las costas, será el de asamblea cuando se reunan en ella; el de provincia, cuando se hallan acuartelados; y el de ejército, cuando pase de tres meses el acuartelamiento ó marchen fuera de su demarcacion. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823, *artículos* 15 *y siguientes*..... II 161
——El de los oficiales que sirvan de secretarios de los comandantes generales, será de cuarenta pesos mensuales sobre el de su empleo efectivo. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 823, *art.* 9..... II 174

Digitized by Google

——Asígnase el de mil quinientos pesos á la plaza de promotor fiscal del juzgado de hacienda. *Orden de 10 de setiembre de 824, art. 2*.....	III	28
——Véase *Juzgado.*		
——Solo se pagará el correspondiente á los empleados, y no por los de graduacion que se obtengan en el ejército. *Decreto de 15 de setiembre de 824, artículo 2*.....	III	36
——Se aumenta el del enviado á Colombia, hasta ocho mil pesos anuales. *Orden de 11 de junio de 824*.....	III	52
——Se aumenta el del administrador de correos de San Luis Potosí hasta mil pesos, y la renta de la casa que ha de ocupar. *Orden de 30 de julio de 824*.....	III	60
——Se asigna el de cuatro mil pesos anuales á cada uno de los ministros y fiscal que componen la suprema corte de justicia. *Decreto de 4 de diciembre de 824*.....	III	129
——Asígnase el de cuatro mil pesos anuales á los contadores de hacienda y crédito público. *Decreto de 21 de mayo de 824*.....	IV	3
——Se asigna el de cuatro mil seiscientos pesos al contador de hacienda. *Orden de 20 de abril de 826.*	IV	25
——Se aumenta en trescientos pesos el de administrador de correos de Jalisco. *Orden de 22 de mayo de 826*.....	IV	60
——Se concede al español D. Antonio Gomez el de teniente de infantería. *Decreto de 19 de mayo de 831*.....	VI	97
——Se designa el de diez y ocho mil pesos anuales al presidente interino de la república. *Decreto de 5 de octubre de 832*.....	VI	118
——De diez y ocho mil pesos al presidente interino. *Decreto de 5 de octubre de 832*.....	id.	id.
——Desígnase el que deben disfrutar los cónsules y vice-cónsules de comercio, y desde cuándo han de comenzar á disfrutarlo. *Ley de 12 de febrero de 834, artículos 3, 4, 5, 7, 8 y 9*.....	VII	90
——Y número de los empleados en la comisaría de Tamaulipas, segun la planta que se les da. *Decreto de 8 de abril de 834, art. 1.º*.....	VII	101
——Desígnase el que deben disfrutar los ministros suplentes de la corte de justicia. Véase *Corte de justicia.*		
——Desígnase el que deben disfrutar los jueces, fis-		

Digitized by Google

cales, promotores, escribanos y ejecutores de los tribunales de circuito y distrito de la república. *Artículos* 44 *al* 72 *de la ley de* 22 *de mayo de* 834.... VII 108
——Véase *Guerrero.*
——Desígnase el de mil pesos á los escribanos del ramo criminal para los jueces de primera instancia del distrito, y el de trescientos á sus escribientes. *Decreto de* 22 *de julio de* 833, *art.* 7..... VII 154
——Se designa nuevamente á los jueces de distrito de Nuevo-Leon y Tamaulipas. Véase *Jueces de Distrito.*
——Se aumenta el que debe disfrutar el cónsul mexicano en Burdeos. *Orden de* 2 *de agosto de* 833.. VII 160
——Que para fijar el que deben percibir, segun sus clases los españoles jubilados, retirados y demas á quienes comprendió el decreto de 29 de julio último, se guarden las formalidades que se prescriben. *Orden de* 8 *de agosto de* 833..... VII 163
——Se manda abonar al administrador de correos de Zacatecas D. Manuel Riego, el que le corresponda segun los años de su servicio, conforme á la ley de jubilaciones. *Orden de* 24 *de setiembre de* 833.. VII 176
——Se aumenta el del administrador de correos de Monclova. Véase *Sueldos.*
——Que se le pague por quien corresponda á D. Ramon Pardo los que ha vencido como colector de la lotería de Nuestra Señora de Guadalupe. *Decreto de* 7 *de febrero de* 835..... VII 328
——Véase *Viáticos.*
——Se designa el que ha de disfrutar el ministro ejecutor de la suprema corte de justicia. *Decreto de* 4 *de mayo de* 835..... VII 346
——Se designa el que ha de disfrutar el presidente interino de la república. *Decreto de* 23 *de mayo de* 835..... VII 356
——Véase *Corte de justicia.*
——Se designa el que debe disfrutar el ensayador mayor de la casa de moneda de Sonora. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 836..... VIII 85
——Se determina el que han de disfrutar los ministros, fiscales y demas empleados de la suprema corte de justicia. *Artículos* 21 *y* 22 *de la ley de* 23 *de mayo de* 837..... VIII 217
——Se designa el de los magistrados, fiscales y demas empleados de los tribunales superiores. *Artículos* 48 *al* 50 *de la ley de* 23 *de mayo de* 837..... VIII 220

Digitized by Google

——Cuando el congreso tenga por conveniente disminuir el de alguna plaza, el que la ocupare no tendrá derecho al mayor que haya disfrutado. *Art.* 30 *de la ley de* 17 *de marzo de* 837.....	VIII	275
——Y PREST. Se aumenta el de los oficiales y tropa que se espresan, y se determinan las circunstancias que para obtener licencias han de concurrir en los gefes y oficiales. *Decreto de* 13 *de setiembre de* 820.....	C. E.	131
——El de los individuos de la marina militar se aumenta é iguala á los del ejército. *Decreto de* 25 *de octubre de* 820.....	C. E.	164
SUELDOS. Que se les rebajen á los empleados civiles que no sirvan sus plazas en los términos que se espresan. *Orden de* 4 *de julio de* 811.....	C. E.	10
——Cuáles deben disfrutar los individuos que fueron del tribunal de la inquisicion. *Decreto de* 22 *de febrero de* 813.....	C. E.	63
——Cuáles pueden disfrutar los eclesiásticos que sirven empleos civiles. *Orden de* 2 *de setiembre de* 820.	C. E.	124
——Cuáles deben disfrutar los empleados cesantes. *Decreto de* 3 *de setiembre de* 820.....	C. E.	125
——Se designan los que han de disfrutar los oficiales del cuerpo político de la armada nacional. *Decreto de* 22 *de octubre de* 820.....	C. E.	163
——Aumento de los del ministerio de artillería. *Decreto de* 22 *de junio de* 821.....	C. E.	203
——Véase *Pensiones.*		
——Los empleados que sirvan destinos de escala por comision, percibirán los del empleo que desempeñen desde el dia inmediato á la vacante del propietario. *Orden de* 21 *de noviembre de* 819.....	F. VII	275
——Los de los brigadieres en cuartel. Véase *Brigadieres.*		
——Véase *Empleados, Jubilaciones y Licencias.*		
——Se asignan los de los oficiales mayores, segundo y archivero de la secretaría de la junta gubernativa	I	25
——Asígnanse á los empleados de las secretarías de estado los siguientes: Cuatro mil pesos al oficial mayor primero: tres mil pesos al mayor segundo: dos mil quinientos pesos al segundo primero: dos mil pesos al segundo segundo: mil pesos al tercero: mil pesos al cuarto: mil pesos al quinto: mil pesos al sesto: novecientos pesos al sétimo, y seiscientos		

Digitized by Google

pesos al octavo ó archivero. *Orden de 5 de noviembre de* 821.....	I	27
——Véase *Asignacion y Tarifa.*		
——Apruébanse los que han de gozar el secretario y prosecretario y escribiente de la diputacion provincial de Puebla. *Orden de 4 de febrero de* 822..	I	106
——No conviene rebajarlos á los empleados públicos; y en caso de que se resuelva que se haga, se hará; pero con las circunstancias que se prescriben. *Art.* 10 *de la órden de* 20 *de febrero de* 822.....	I	123
——Los de los empleados de las secretarías del despacho cuáles han de ser. *Reglamento de* 8 *de noviembre de* 821, *art.* 1.°.....	I	129
——Asígnanse á los empleados de las secretarías del despacho los siguientes: Al oficial mayor primero, cuatro mil pesos: al mayor segundo, tres mil pesos; al segundo primero, dos mil quinientos pesos: al segundo segundo, dos mil pesos: á los oficiales tercero, cuarto, quinto y sesto, á mil pesos cada uno: al sétimo, novecientos pesos: al octavo, seiscientos: al archivero, mil pesos: á los dos oficiales de archivero, seiscientos pesos á cada uno: al portero, seiscientos pesos: al mozo de oficio, doscientos pesos: á cada ordenanza, sesenta pesos, y á cada escribiente, cuatrocientos pesos. *Reglamento de secretarías, artículo* 1.°.....	id.	id.
——Se designan los que han de disfrutar los empleados de las secretarías del despacho. *Reglamento dado en decreto de* 8 *de noviembre de* 824.....	id.	id.
——Los de los comandantes generales de provincias internas podrán ser hasta de tres mil pesos anuales que les señalará el gobierno al nombrarlos. *Orden de* 27 *de agosto de* 823.....	II	163
——Los de los empleados en el periódico del congreso. *Decreto de* 17 *de setiembre de* 822, *cap. IX, artículo* 27.....	II	83
——Los que corresponden á los empleados propietarios cuando sean sustituidos por otros en destinos de responsabilidad, se les aplicarán á estos luego que den sus fianzas. *Orden de* 4 *de setiembre de* 823.	II	171
——Se designan los que han de disfrutar los militares guarda-costas en los tiempos de asamblea, acuartelamiento ó campaña. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823, *art.* 15.....	II	161
——Seguirán percibiendo los correspondientes á sus destinos suprimidos los individuos que compusieron		

Digitized by Google

el consejo de estado. *Orden citada, art.* 2.....	II	172
——Los de los letrados que han de componer las juntas de revision de las causas de cuadrilleros en las capitales donde no haya audiencias, serán los de los jueces de letras de primera instancia. *Decreto de* 27 *de noviembre de* 823, *art.* 10.....	II	183
——Se asignan á los generales de division empleados, seis mil pesos anuales, y en cuartel cuatro mil quinientos: á los generales de brigada empleados, cuatro mil pesos, y en cuartel tres mil pesos: á los primeros ayudantes el que disfrutaban ántes los sargentos mayores: á los pagadores el de capitan: á los cornetas mayores el de tambores mayores: á los cabos de cornetas el de quince pesos mensuales; y á los cornetas sencillos el de catorce pesos. *Decreto de* 15 *de febrero de* 824.....	III	36
——Asígnanse los de los oficiales de la suprema corte de justicia miéntras funcione como audiencia del distrito y territorios. *Reglamento de* 13 *de mayo de* 826.....	IV	35
——Se aprueban los asignados por el gobierno, y se le faculta para hacer variaciones en los de los empleados en las legaciones para Lóndres, Norte-América y Colombia. *Orden de* 5 *de marzo de* 824.	III	37
——Aumento de los que disfruta el administrador de correos de Monclova. *Orden de* 6 *de mayo de* 824.	III	38
——Se asignan al enviado de Colombia seis mil pesos anuales; al secretario de esta legacion tres mil pesos, y al único oficial que ha de tener, mil pesos: asimismo se asignan al enviado á Norte-América ocho mil pesos; mil pesos al oficial primero, y ochocientos pesos al segundo de la misma legacion. *Decreto de* 6 *de abril de* 824, *artículos* 1, 2, 5, 6 *y* 7..	III	42
——Se declaran los que deben disfrutar los consejeros y ex-consejeros de estado. *Orden de* 14 *de julio de* 824.....	III	57
——Los de los sargentos y cabos segundos serán para los unos de diez y siete pesos tres reales dos y medio granos, y para los otros doce pesos mensuales. *Decreto de* 1.º *de setiembre de* 824, *art.* 7.....	III	70
——Asígnanse al presidente de la república treinta y seis mil pesos anuales, al vice-presidente diez mil pesos, con los aumentos que se espresan, y á los secretarios del despacho seis mil pesos anuales. *Decreto de* 13 *de setiembre de* 824.....	III	72
——Los que han de gozar los comisarios generales y		

Digitized by Google

los subalternos, los señalará el gobierno. *Decreto de 21 de setiembre de 824, art. 16*.....	III	75
——Se asignan á los secretarios de las legaciones cerca de los gobiernos extrangeros, cuando por falta de ministros funcionaren como encargados de negocios, la mitad del sueldo asignado para estos. *Orden de 25 de octubre de 824*.....	III	112
——Se asignan ocho mil pesos anuales al ministro plenipotenciario enviado á Roma, ademas de otros dos mil pesos para mesa y dos mil pesos para establecer su casa. Asimismo se asignan tres mil pesos para el secretario y mil pesos para el oficial de la legacion. *Decreto de 3 de noviembre de 824*.....	III	113
——Se asignan los que han de gozar todos los empleados de las administraciones de tabaco en Córdoba y Orizava. *Decreto de 4 de diciembre de 824, artículos 2 al 5*.....	III	129
——Asígnanse los que han de disfrutar los asesores que consultan sobre causas de ladrones. Véase *Asesores.*		
——Plan ó tarifa de los asignados á los que sirven en la seccion de la contaduría mayor de hacienda. *Decreto de 5 de mayo de 826*.....	IV	29
——Plan ó tarifa de los asignados á la seccion de contaduría de crédito público. *Decreto de 20 de mayo de 826*.....	IV	53
——Asígnanse los que ha de disfrutar los plenipotenciarios de la república en el congreso de Tacubaya. *Decreto de 21 de mayo de 827, art. 1.°*.....	IV	82
——Aprueba el congreso la tarifa de los que ha de disfrutar la comision de límites que designan. *Decreto de 6 de setiembre de 827*.....	IV	83
——Apruébanse los de los empleados de la secretaría de gobierno del distrito federal. *Decreto de 8 de mayo de 828*.....	IV	169
——Se aumentan doscientos pesos anuales á los de los empleados de las secretarías del despacho. *Decreto de 20 de mayo de 828*.....	IV	171
——Se designan los que han de disfrutar los diferentes empleados que ha de haber en la oficina del montepio de ánimas. *Decreto de 9 de mayo de 829.*	V	19
——Que los que han de pagarse á los empleados de la república residentes en paises extrangeros, sean en proporcion al valor del dinero en Mégico. Véase *Empleados.*		
——Nueva planta de los que han de disfrutar los em-		

Digitized by Google

pleados que quedan en la casa de moneda de Mégico. *Decreto de 29 de setiembre de* 829.....	V	163
——Se designan los que han de disfrutar los ministros y empleados de las legaciones y cónsules de la república. *Ley de 31 de octubre de* 829.....	V	173
——Se designan los que han de disfrutar los empleados de la direccion general de rentas. *Decreto de 26 de enero de* 831, *art.* 2.....	VI	15
——Los que han de tener los empleados del resguardo de la aduana de Mégico. Véase *Resguardo.*		
——Se determinan nuevamente los de los empleados do las comisarías generales de la república. *Decreto de 21 de mayo de* 831.....	VI	16
——Véase *Tarifa.*		
——Se designan los que han de disfrutar los maestros de las escuelas nocturnas para la enseñanza de artesanos adultos. Véase *Enseñanza.*		
——Se designan los que deben disfrutar los españoles jubilados y retirados. Véase *Españoles, Jubilaciones y Retiros.*		
——Véase *Reglamento.*		
——Nuevo arreglo de los que han de disfrutar los ministros y empleados de las legaciones de la república. *Decreto de 5 de mayo de* 831.....	VI	46
——En los que se paguen en los paises extrangeros por cuenta de la república, se abonarán los cambios. *Decreto de 9 de mayo de* 832.....	VI	91
——Que se paguen íntegros á las viudas é hijos de los beneméritos militares Landero, Codallos, &c., los de sus respectivos maridos ó padres. *Decreto de 29 de mayo de* 833, *art.* 2.....	VII	52
——Asígnanse los que han de gozar los párrocos y vicarios foráneos de las Californias. *Decreto de 17 de agosto de* 833, *artículos* 2, 9 *y* 10.....	VII	57
——Véase *Oblaciones.*		
——Que se les abonen íntegros á los empleados de la federacion de Yucatan que fueron separados de sus empleos en virtud del plan de centralismo proclamado allá por aquella guarnicion. *Decreto de 25 de enero de* 834.....	VII	88
——Asígnanse los que han de disfrutar el apartador general y ayudante conclavero de la casa de moneda. *Orden de 15 de julio de* 833.....	VII	150
——Que se abonen á D. Manuel Rionda los que tiene vencidos y venciere en adelante en su destino. *Orden de 23 de julio de* 833.....	VII	155

Digitized by Google

——Nueva planta ó tarifa de los que se asignan á los empleados en los almacenes generales de Mégico. *Decreto de 3 de octubre de* 833..... VII 180
——Que á buena cuenta de los que haya de vencer D. Manuel Eduardo Gorostiza en su empleo, se le anticipen mil pesos. *Orden de 3 de octubre de* 833..... VII 181
——Los designados á los agentes diplomáticos y sus secretarios y oficiales, cesarán de disfrutarlos desde el momento en que reciban en el pais donde estuvieren, órden del gobierno para cesar en sus funciones, quedando en esta parte derogado el art. 9 de la ley de 25 de mayo de 831; pero disfrutarán la mitad miéntras por impedimentos justos no puedan emprender su regreso á la república *Decreto de 7 de mayo de* 836..... VII 337
——Nuevo plan de los que disfrutan los empleados de las aduanas de Mégico. *Decreto de 22 de mayo de* 835, *art.* 1.º..... VII 350
——Que se les abonen los correspondientes á los ministros de la suprema corte de justicia que estuvieron suspensos. *Decreto de 4 de diciembre de* 835... VII 380
——Que los que se les descuenten á los militares procesados, se les devuelvan luego que se les absuelva. *Decreto de 19 de febrero de* 834..... VII 329
——Se designan los de los secretarios abogados de pobres y demas empleados de las secretarías de los tribunales superiores. *Artículos 48 y 49 de la ley de 23 de mayo de* 837..... VIII 219
——Se designan los que han de disfrutar en lo sucesivo el presidente de la república, el del consejo, los secretarios del despacho, los consejeros, los senadores y los diputados del congreso general. *Ley de 24 de mayo de* 837..... VIII 235
——Se designan los que han de disfrutar los empleados de la inspeccion general de guias. *Decreto de 24 de febrero de* 837, *art.* 2..... VIII 284
——Se designan los de los empleados de las aduanas, y número de estos. Véase *Empleados.*
——Los de la direccion de guias. Véase *Empleados.*
——Se designan los que han de disfrutar los empleados de las tesorerías departamentales, y número de estos. *Ley de 17 de abril de* 837, *art.* 38..... VIII 361
——Y DERECHOS. Asígnanse los que han de cobrarse por los jueces de distrito y circuito. *Decreto de 20 de mayo de* 826..... IV 60

Digitized by Google

——Se asignan los que han de gozar los enviados y oficiales de la legacion de Panamá. *Decreto de* 18 *de setiembre de* 826..... IV 63
——Se asignan los que han de disfrutar los letrados que se empleen en las vacantes de los tribunales de guerra y marina. *Decreto de* 30 *de enero de* 827.. IV 69
——Se aumentan los de las administraciones de correos de San Luis Potosí, Tula y Mineral de Catorce. *Decreto de* 11 *de febrero de* 827..... IV 70
——Y PENSIONES. Que se reintegren de las que hubieren estado privados los empleados y pensionistas á quienes comprendió el art. 8 del decreto de 23 de junio de 833. *Decreto de* 27 *de febrero de* 835, *artículos* 2 *y* 3..... VII 330
——Y GRATIFICACIONES. Se declaran los que han de disfrutar las secretarías de las comandancias é inspecciones generales. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 836..... VIII 79
——PENSIONES Y GRATIFICACIONES. Se prohibe que las goce duplicadas ninguna persona. *Orden de* 30 *de diciembre de* 817..... F. VII 221

SUERTES DE TIERRAS. Véase *Repartimientos.*

SUGETOS. Se determinan los que han de ser incorporados en el montepio militar. *Art.* 3 *del decreto de* 3 *de noviembre de* 829 ..... V 179

SUMARIO. Véase *Causas.*

SUPLENTES. Los diputados de ultramar que estaban en las córtes se mandan retirar, escepto los de Filipinas y el Perú. *Orden de* 23 *de setiembre de* 821. C. E. 206
——Se decreta que habrá tres individuos con este carácter para que entren á ejercer las funciones de los propietarios del supremo poder ejecutivo cuando estos sean comisionados para otros objetos por el mismo supremo poder. *Decreto de* 2 *de julio de* 823 ..... II 141
——Qué debe nombrar la primera sala de la corte suprema de justicia entre los abogados. *Decreto de* 24 *de mayo de* 832..... VI 103
——DIPUTADOS. Véase *Diputados.*

SUPLICA. Véase *Iturrigaray, Recursos.*

*

Digitized by Google

SUPLICACION. Declaracion del recurso que queda á las partes en el caso de que se les niegue por las salas de los tribunales superiores. *Decreto de* 16 *de mayo de* 831	VI	35
——Véase *Recursos.*		
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. Medios de suplir la falta de sus individuos. *Ley de* 15 *de abril de* 830...	V	104
——Véase *Corte de justicia.*		
SUPRESION. Se dispone la de los monacales, y el arreglo de los religiosos mendicantes. *Decreto de* 1.° *de octubre de* 820	C. E.	135
——Se decreta la de mayorazgos. Véase *Vinculaciones.*		
——Se decreta la de las exacciones para redencion de cautivos. *Decreto de* 9 *de noviembre de* 820....	C. E.	172
——Se dispone la de las contribuciones llamadas *medias anatas. Decreto de* 9 *de noviembre de* 820..	id.	id.
——Véase *Anatas, Cautivos, Compañía, Monacales y Vinculaciones.*		
——Se decreta la de la Compañía de Jesus. Véase *Jesuitas.*		
——Se hace de las dignidades de generalísimo y almirante con que se condecoró al sr. D. Agustin Iturbide. *Orden de* 20 *de octubre de* 821	I	20
——Decrétase la del Hospital de naturales, pero que se admitan los enfermos en los demas hospitales. *Decreto de* 21 *de febrero de* 822	I	125
——Mándase hacer la de los empleos de sargentos mayores del ejército. *Decreto de* 1.° *de abril de* 822	II	20
——Decrétase la de la intendencia general del ejército, así como se hizo con la tesorería y contaduría del propio ramo. *Decreto de* 29 *de octubre de* 822	II	87
——Decrétase la de la contribucion extraordinaria impuesta en la provincia de Puebla por su diputacion. *Decreto de* 27 *de junio de* 823	II	140
——La de los derechos de avería, internacion y otros. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 827, *cap. I*	IV	97
——Se decreta la de los consulados de comercio. Véase *Consulados.*		
——Y REMISION DE BENEFICIOS INCÓNGRUOS. Véase *Abolicion, Cámara de Castilla y Privilegios.*		

Digitized by Google

SUSPENSION. Que por regla general se haga inmediatamente de los funcionarios á quienes se mande formar causas como infractores de la constitucion. *Orden de* 30 *de marzo de* 813.....	C. E.	74
——Se dispone la de las provisiones de beneficios y capellanías que no tengan anexa cura de almas, &c. miéntras que otra cosa se determina. *Orden de* 8 *de abril de* 821	C. E.	176
——Se manda hacer la de la provision de los beneficios simples y piezas eclesiásticas que no pidan residencia. *Decreto de* 1.° *de febrero de* 815.....	F. VII	40
——Se decreta la de los pasaportes para salir del imperio, escepto para los empleados á quienes ha cesado el sueldo, para los que están en camino ó en los puertos; y esta suspension es sin perjuicio de los transeuntes. *Arts.* 2, 3, 4 *y* 5 *del decreto de* 3 *de enero de* 822.....	I	88
——Decrétase la de los efectos del artículo 15 de los tratados de Córdoba. *Decreto de* 9 *de enero de* 822	id.	id.
——De la ley de 30 de marzo sobre espulsion de españoles para los individuos esceptuados por las cámaras hasta el dia de la fecha. *Ley de* 21 *de abril de* 829.....	V	15
——Que la tengan los efectos del contrato de empréstito celebrado por el gobierno en 2 de diciembre último en virtud de facultades extraordinarias. *Decreto de* 4 *de marzo de* 830, *art.* 4.....	V	93
——De los cinco primeros artículos de la ley de 23 de mayo último, hasta fines de 832. *Ley de* 24 *de marzo de* 830, *art.* 2.....	V	99
——De los efectos del decreto sobre arreglo de tesorería. *Ley de* 26 *de octubre de* 830, *art.* 24.....	V	131
——Que la tengan las contratas de terrenos para colonizar de las que se hayan celebrado, y aun no tienen efecto, y que sean contrarios á la prohibicion que se espresa. *Ley de* 6 *de abril de* 830, *art.* 11..	V	102
——Véase *Separacion.*		
——DE SUELDOS. A los empleados de la asamblea de Tacubaya. *Decreto de* 10 *de marzo de* 829.....	V	7
SUSTANCIACION. Reglas para hacer la de las causas criminales. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 820....	C. E.	126
——La de las casas de contrabando cómo ha de hacerse. *Circular de* 17 *de enero de* 816.....	F. VII	95
——Simplificase la que ha de darse á las causas de		

Digitized by Google

conspiracion en obsequio de la brevedad de su término. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823..... II 164

SUSTITUCION. Se manda la de los títulos 12, 14 y 20 del tratado segundo de las ordenanzas del ejército. *Decreto de* 1.º *de abril de* 822..... II 20

——Se hace de nuevas disposiciones de la contenida en el art. 14 de la ley de 23 de octubre de 833, sobre el establecimiento de instruccion pública. *Decreto de* 20 *de abril de* 834, *todo*..... VII 384

SUSTITUCIONES. En las faltas é impedimentos de los empleados. Véase *Empleados.*

SUSTITUTOS. Qué personas ó funcionarios deben serlo de los antiguos intendentes y subdelegados. *Circular de* 17 *de abril de* 820..... F. VII 292

——Lo serán de los gefes políticos ó intendentes en sus atribuciones, y presidencia de las diputaciones provinciales, los vocales mas antiguos de ellas, no siendo eclesiásticos; y los empleados que por ordenanza sustituyan á los intendentes, ocuparán en las diputaciones el asiento inmediato al que preside. *Decreto de* 6 *de mayo de* 822..... II 40

——De los catedráticos y profesores del colegio militar. Sus atribuciones..... VII 222

T.

TABACO. Los que tienen en Otumba D. José Ignacio Royo y D. José María Ramirez, que se reciban y paguen por la direccion general de esta renta. *Orden de* 5 *de noviembre de* 821..... I 27

——Prohíbese la introduccion á la nacion del extrangero. *Orden de* 22 *de diciembre de* 821..... I 79

——Se decreta que continúen estancados por otros dos años, y que concluido este tiempo sea libre su cultivo y comercio: se dan providencias para recoger el que tengan los particulares, y reglas para este procedimiento á los comisionados. *Decreto de* 29 *de octubre de* 822..... II 87

——Todas las personas que lo tuvieren en rama, lo presentarán en las oficinas respectivas, y estas procederán á reconocer y calificar el que se les presen-

Digitized by Google

tare recibiendo el útil y dando un resguardo á los interesados para que se les abone su importacion á precios equitativos, y sin perjuicio de que se impidan y destruyan las siembras que hubiere de dicho artículo, despues de dos meses de su presentacion; y asimismo se dictan otras providencias para que se recojan los tabacos labrados ó en rama que tengan los particulares, en el término y manera que se determinen. *Arts.* 4 *y siguientes del decreto de* 29 *de octubre de* 822..... II 87

——Dictanse las medidas convenientes para desestancar esta renta al tiempo determinado en el decreto anterior. *Decreto de* 9 *de julio de* 823..... II 144

——Véase *Acreedores, Contrabando, Convenios, Créditos, Cosecheros, Empleados, Estanco, Fábrica, Gastos, Labrados, Privilegio, Siembras, Visita.*

——Que su siembra continúe estancada: que el gobierno general reparta á los estados el número de tercios en rama necesarios á sus consumos, que se almacenarán en las villas cosecheras ó en los demas puntos que señale el gobierno: que él mismo cuide de cobrar á los estados los que les remita á razon de ocho reales libra neta, y que los estados la vendan á once: que los fletes se les abonarán á los mismos estados á un tanto por legua: que queda al arbitrio de los estados vender en rama ó labrar los tabacos, estableciendo fábricas al intento: que las existencias que haya en los estados á la publicacion de esta ley, se abonará al gobierno á razon de ocho reales libra: que los que conservan los tenedores lo manifiesten dentro del término que se les señalará: que en las factorías donde haya fábricas se les recibirá al precio de contrata de las villas, abonándoseles los fletes desde el punto de la manifestacion: que los tabacos labrados de tráfico clandestino serán pagados en las factorías, administraciones ó fielatos donde se manifiesten: que pasado el termino que se señale para la manifestacion de los tabacos, si no lo hicieren los que lo tengan, quedarán sujetos á las leyes de comiso: que en las ventas de los labrados cumplirá el gobierno religiosamente con lo estipulado; y que para cortar el contrabando recogerá el gobierno los tabacos de los cosecheros, pero acordando ántes con los mismos la solucion y clasificacion de sus créditos. Los empleados que queden sin ocupacion por virtud

Digitized by Google

de esta ley, quedarán en la clase de cesantes, y como tales, y disfrutarán de los sueldos asignados en la tarifa que se formará; pero no se reputarán cesantes hasta que no hayan rendido sus cuentas, y para esto señalará el término conveniente el gobierno: que se recomendarán por el mismo á los estados dichos cesantes, para que los empleen, su mérito y aptitud; y últimamente, que el gobierno formará un plan de arreglo del estanco del tabaco, bajo las bases que quedan dadas, comprendiendo en él las administraciones que hubiere en cada estado, y lo presentará al congreso para su aprobacion. *Decreto de* 9 *de febrero de* 824..... III 26

——Que el gobierno general proveerá á los estados de los labrados que soliciten, entretanto pueden establecer sus respectivas fábricas, pagándoles al respecto de ocho reales libra de tabaco en rama, y los costos de papel y fábrica. *Decreto de* 19 *de noviembre de* 824..... III 123

——Se manda estinguir la direccion, contaduría y demas plazas generales de esta renta, quedando las factorías de Orizava y Córdoba con los empleos y dotaciones que se espresan. *Decreto de* 4 *de diciembre de* 824... ..... III 129

——Que continúe su cosecha en el estado de las Chiapas, y que el gobierno mantenga el estanco vendiendo á dicho estado la yerba á seis reales libra, y al precio establecido á los demas de la fede racion. *Decreto de* 2 *de mayo de* 826..... IV 26

——Reglas que debe observar el gobierno para celebrar la venta de sus existencias que está autorizado de hacer á los particulares, y cómo ha de precaverse y castigarse el contrabando que hicieren los cosecheros y comerciantes de este artículo. *Decreto de* 25 *de febrero de* 829..... V 6

——Véase *Estanco, Libertad y Prohibicion.*

——Se permite su libre siembra desde fin de diciembre de 830 por parte de la federacion. *Ley de* 23 *de mayo de* 829..... V 27

——Se proroga el término dado para su desestanco hasta 31 de diciembre de 832. *Decreto de* 24 *de marzo de* 830, *art.* 2..... V 99

——Véase *Garay y Wilson.*

——Que el gobierno venda sus existencias que de este efecto han quedado. Véase *Autorizacion.*

——Véase el decreto de la página 104 del tom. VI.

Digitized by Google

——Véase *Siembra.*		
——Reglas para su espendio en cumplimiento de la ley de 24 de marzo último, que autoriza al gobierno para celebrar compañía. *Decreto de 29 de mayo de* 830	V	108
——Intervencion y contribuciones que ejercerá en esta renta la direccion general. *Art. 8 del decreto de 7 de julio de* 831	VI	52
——Se decreta nuevamente su estanco, y se arregla su espendio y órden de cultivarse en los estados de la federacion. *Arts. 6 y siguientes del decreto de 26 de mayo de* 832	VI	104
——Que sea libre su siembra y espendio por cuenta del gobierno general, subsistiendo la prohibicion de importar el extrangero, y en los estados seguirá esta renta bajo las reglas que da la ley que se cita. *Decreto de 25 de mayo de* 833, *arts.* 1, 2, 7 *y* 8	VII	50
——Véase *Contratos, Derechos, Estanco y Privilegio.*		
——Se declara estancado, y solamente libre su siembra en los departamentos de Chiapas, Yucatan y Veracruz. *Ley de 15 de abril de* 837	VIII	348
TABASCO. Véase *Yucatan y Tabasco.*		
——SISAL Y CAMPECHE. Los efectos extrangeros que proceden de estas tres partes, qué derechos han de causar. *Orden de 6 de mayo de* 824	III	46
TABLA (DIAS DE). Véase *Fiestas.*		
TACTICA. La que deben observar los cuerpos del ejército, la señalará el gobierno. *Decreto de 12 de setiembre de* 823, *art.* 11	II	176
TACUBAYA. Véase *Asamblea, Congreso, Panamá.*		
TAMAÑO. El de la moneda de cobre será igual á la de la antigua. *Ley de 20 de marzo de* 830	V	100
TAMAULIPAS. Se declara que el decreto en que este estado se sustrajo de la obediencia del gobierno, es anticonstitucional, y que las autoridades que lo ejecutaron quedan sujetas á responsabilidad. *Decreto de 7 de abril de* 832	VI	83
——Véase *Privilegio y Tampico.*		

Digitized by Google

TAMBORES. Véase *Milicia*.		
TAMPICO DE TAMAULIPAS. Se declara administracion marítima la receptoría de dicho puerto. *Decreto de 10 de febrero de* 837	IV	70
——Mándase erigir en su territorio un monumento que recuerde el vencimiento de los españoles en 829. *Decreto de 29 de abril de* 833.....	VII	44
——Véase *Premios*.		
TANTEO. Se concede al gobierno este derecho para comprar los objetos de bellas artes y producciones especiales. *Decreto de 14 de marzo de* 832.	VI	82
TAQUÍGRAFOS. Providencias dictadas para la convocacion de estos profesores para las plazas en que se necesitan y para la propagacion del arte. *Orden de 26 de enero de* 822	I	100
——Se establece que los aprendices de este arte sean meritorios y con sueldo en el congreso á fin de que se propague la profesion. *Orden de 9 de setiembre de* 824.....	III	71
——Número, obligaciones y sueldo de los del congreso. *Caps. VII y IX del reglamento*	VI	20
TARIFA. Se forma la de los sueldos y número de empleados de las secretarías de estado. *Orden de 5 de noviembre de* 821.....	I	27
——La que debe servir para el cobro de derechos de esportacion.....	I	74
——La de los sueldos de los empleados de las secretarías de estado. *Reglamento de 8 de noviembre de* 821, *art.* 1.....	I	129
——La de descuento de sueldos publicada en 14 de marzo de 822.....	II	8
——Se da la de los nuevos derechos impuestos á los aguardientes, vinos y pulques. *Decreto de 9 de agosto de* 822.....	II	72
——De los sueldos de los empleados en el establecimiento donde se redacta é imprime el periódico de las sesiones del congreso. *Capítulo IX del reglamento*.....	II	83
——Que el gobierno la forme con arreglo á las leyes vigentes para el arreglo de sueldos de los empleados cesantes. *Decreto de 9 de febrero de* 824....	III	26
——La de los sueldos y gastos de la comision de lí-		

Digitized by Google

mites. *Decreto de 6 de setiembre de* 827.....	IV	83
——Se dan las de descuento de los empleados y pensionistas que han de pagar los respectivos al préstamo forzoso establecido por la ley de 17 de agosto de 829.....	V	52
——De los sueldos que han de disfrutar los empleados del colegio militar, desde el capellan abajo....	VII	239
——De los sueldos que han de disfrutar los empleados de la aduana de Mégico. Véase *Sueldos.*		
——Dáse la de los diversos valores de las patentes que han de tener en las casas de comercio. *Ley de 17 de julio de* 836, *art.* 3.....	VIII	58
——Dáse la de las pensiones de los empleados diplomáticos de la república. Véase *Pensiones.*		
——Dánse las de los sueldos de los empleados de las aduanas. Véase *Sueldos.*.		
——La de los sueldos de los empleados de la direccion de guias. Véase *Empleados.*		
——Ó PLAN DE SUELDOS. Véase *Sueldos.*		
——DE DESCUENTOS. Arreglada al art. 4 del decreto de 17 de agosto de 829.....	V	52
——DE PORTES DE CARTAS. *Arts.* 9 *y siguientes del decreto de* 18 *de mayo de* 832.....	VI	93
——Véase *Portes de cartas.*		
——Ó PLAN. De los sueldos que han de disfrutar el comisario y demas empleados de la comisaría de Tamaulipas. *Decreto de* 8 *de abril de* 834, *artículo* 1	VII	101
TARIFAS. Se reforman las de los valores de los portes de la correspondencia pública. *Decreto de* 18 *de mayo de* 832, *art.* 17.....	VI	95
TEATRO. Para fomento del de Mégico se permite la libre entrada á los actores que hubiere contratados ó se contraten, dispensándoles las restricciones que las leyes han establecido. *Decreto de* 29 *de abril de* 831.....	VI	31
——Se consigna el de esta ciudad al cargo del director de este establecimiento, sometiéndolo á la direccion general de instruccion pública, y dictando otras medidas para su mejoramiento. *Decreto de* 24 *de octubre de* 833, *arts.* 1 *al* 4.....	VII	204
TEATROS. Se declara que los excesos cometidos por los militares en estos sitios son de la competencia		

Digitized by Google

de la jurisdiccion respectiva; pero el juez civil de ellos, la única autoridad que allí debe ser reconocida. *Circular de* 10 *de febrero de* 816.....	F. VII	102
——Que se reserve en ellos un palco á las autoridades que se mencionan. *Orden de* 21 *de agosto de* 817.....	F. VII	195
TEGIDOS. Son esceptuados de derechos los nacionales. *Decreto de* 1.º *de febrero de* 828	IV	148
——Qué derechos han de causar los importados en los bergantines de Tom y Tesie y Unity. *Decreto de* 28 *de enero de* 829.....	V	2
——Véase *Derechos.*		
——DE LANA. Se les hace estensiva la parte sobre los derechos de algodon que señala el art. 16 de la ley de 6 de abril. *Abril* 16 *de* 830.....	V	104
——DE ALGODON. Que los que se prohibieron de introducir en la república, se permite que se introduzcan por el término que se espresa. *Ley de* 6 *de abril de* 830, *arts.* 1 *y* 2.....	V	100
——Estos y los de seda y lana de fábrica nacional se libran de todos derechos en la república, así como el algodon cosechado en ella; y se recargan los derechos que han de pagar los tegidos ordinarios de algodon egtrangeros, hasta el término que se designa. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *arts.* 1 *y* 2.	VIII	211
——Véase *Reglamento.*		
——ORDINARIOS Y EXTRANGEROS. Véase *Derechos.*		
TEHUANTEPEC. Se concede á esta provincia el privilegio de no pagar diezmos y contribuciones. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823	III	199
——Véase *Colonizacion, Privilegios, Provincia.*		
TEJAS. Véase *Asesor, Colonizacion, Colonias, Diputacion, Ejército, Facultades extraordinarias, Nuevo Leon, Papel moneda, Permiso y Privilegio.*		
TEMPLOS. No entren en ellos las tropas con las gorras puestas en la cabeza. *Circular de* 23 *de mayo de* 814.....	F. VII	4
——Cómo se han de precaver y castigar las irreverencias que se cometen en ellos. *Orden de* 2 *de marzo de* 815.....	F. VII	51
——No se haga en sus puertas rifa alguna. *Circular de* 27 *de octubre de* 815.....	F. VII	90

Digitized by Google

——Véase *Predicadores.*		
TEMPORALIDADES. Autorízase al gobierno para que se saquen las fincas de este ramo al asta pública, que se rematen en el mejor postor, que se admitan estos por las dos terceras partes del valor de aquellas, y se reciban redenciones de capitales del mismo fondo hasta con rebaja de un treinta por ciento para el mantenimiento de las tropas. *Decreto de* 16 *de marzo de* 822.....	I	13
——Véase *Inquisicion, Ocupacion, Ventas.*		
——Los bienes y rentas que forman las de los hospitales y religiones suprimidas, se entreguen al ayuntamiento de Mégico para su administracion y lleno de sus objetos piadosos. *Orden de* 18 *de diciembre de* 821.....	I	77
——Que perteneciendo á las que fueron de los Jesuitas, la hacienda de S. Lorenzo en la jurisdiccion de Amozoc, se apliquen y repartan sus tierras á los vecinos de dicho pueblo. *Decreto de* 30 *de junio de* 823.....	II	140
——Véase *Bienes.*		
TENIENTES. Estos y los segundos ayudantes llevarán por divisa dos galones de cinco hilos en torno de la vuelta de la manga. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823, *art.* 5.....	II	200
——DE REY. A los de las clases militares se fijan sus atribuciones. *Circular de* 28 *de diciembre de* 816.	F. VII	155
——CORONELES. Estos y los gefes de instruccion llevarán por divisa dos charretas de canelon con plata realzada. *Decreto de* 16 *de octubre de* 823, *artículo* 8	II	200
——Y SOLDADOS. Los que resulten sobrantes en los cuerpos de caballería al concluirse una guerra, cómo se han de colocar. *Decreto de* 1.º *de setiembre de* 824, *art.* 8.....	III	70
TENORIO. Véase *Dispensa.*		
TENUTA. Véase *Recursos y Término.*		
TEPIC. Se le concede el título de ciudad. *Decreto de* 24 *de julio de* 811.....	C. E.	12
TERAN (GENERAL D. MANUEL). Véase *Viuda.*		

Digitized by Google

TERMINO. Dentro de cual ha de hacerse la proclamacion y juramento de la independencia nacional. *Decreto de* 6 *de octubre de* 821.....	I	10
——Cuánto podrán los alcaldes auxiliares detener á los reos aprendidos *infraganti*, porque se tema su fuga, sin conocimiento del juez competente que deba juzgarlos. *Art.* 25 *del reglamento de policía*...	I	113
——Se señala el de tres dias para que los funcionarios públicos cumplan con los decretos y órdenes superiores, y cómo deben computarse. *Orden de* 18 *de mayo de* 822.....	II	60
——Para seguir las apelaciones y suplicaciones en juicios de propiedad. *Decreto de* 7 *de agosto de* 823, *artículos* 9 *y* 10.....	II	155
——El concedido en las causas de conspiracion para remitir los autos al juez de segunda instancia, será el del mismo dia de la sentencia si el tribunal está en el mismo lugar, y el de la próxima salida del correo si está distante: para que las partes nombren procurador ó abogado que las represente, el que el tribunal señalare: para los traslados al fiscal, procurador del reo y relator, tres dias á cada uno: para la presentacion de pruebas, seis dias mas de los tres. Inmediatamente se procederá á la vista de la causa, y á lo mas, dentro de seis dias se sentenciará. Cualquier dilacion hará responsables á los jueces, y podrá acusarlos por ella cualquier ciudadano. *Decreto de* 23 *de agosto de* 823, *artículos* 9 *al* 16.....	II	165
——Solamente se concede el de cuarenta y ocho horas para que los jueces hagan la declaracion de todo género de comisos. *Art.* 16 *del decreto de* 4 *de setiembre de* 823.....	II	171
——Se señala el de cuatro meses para que tenga vigor la ley 8 tít. 17, lib. 12 de la Novísima Recopilacion de Castilla, y la que se dió para la persecucion y castigo de los ladrones y conspiradores en cuadrilla. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823, *art.* 12.	II	183
——Será precisamente solo el de tres dias el que se tomen los tribunales para confirmar y revocar en primera y segunda instancia las sentencias dadas en las causas contra cuadrilleros. *Decreto citado, artículos* 8 *y* 9.....	id.	id.
——Se concede el de un dia, á mas de los tres señalados en el art. 11 de la ley de 28 de agosto último, para cada cincuenta fojas que tuvieren las causas		

Digitized by Google

de conspiracion para sustanciarlas. *Decreto de* 23 *de octubre de* 823, *art.* 2.....	II	204
——Se proroga el de cuatro meses señalado para la observancia de la ley de 27 de setiembre de 823, hasta la estincion de los salteadores y demas delincuentes de que trata el decreto de 6 de abril de 824.	III	41
——Se señala el de tres meses para que tenga efecto respecto de los buques procedentes de América, seis de los de Europa y ocho de los de Asia, el decreto y lista de los efectos prohibidos. *Decreto de* 20 *de mayo de* 824.....	III	47
——Se concede el de seis meses en favor de los colonos de Goazacoalcos, para que tenga efecto la ley sobre esclavos. *Decreto de* 13 *de julio de* 824, *art.* 4.	III	56
——Se fija el en que han de cumplir su cuatrienio y cesar en sus encargos el presidente y vice-presidente de la república. *Decreto de* 6 *de octubre de* 824, *art.* 3.....	III	107
——Se declara que el asignado á los reos para que se presentaran á implorar el indulto concedido por la junta gubernativa, es tan perentorio, que no puede restituirse ni á los menores. *Decreto de* 14 *de octubre de* 824, *art.* 1.....	III	110
——Se designa el de cuatro meses contados desde la fecha, para que cesen las solicitudes de premios por los servicios hechos á la independencia nacional. *Decreto de* 19 *de octubre de* 824.....	III	111
——Se señala el de tres dias para que los gobernadores de los estados publiquen en ellos las leyes y decretos generales, so pena de responsabilidad. *Decreto de* 11 *de noviembre de* 824.....	III	115
——Se amplia el de cuatro meses en favor de los eclesiásticos que prestaron servicios á la independencia, á fin de que acudan á pedir premios. *Decreto de* 17 *de diciembre de* 824.....	III	137
——Se señala el que ha de guardarse para que se hagan obligatorios en los puertos de la república y en paises extrangeros los decretos del congreso general. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 837, *artículos* 28 *y* 29.....	IV	100
——El que se concederá á los súbditos Norte-Americanos, y *viceversa*, despues de la declaracion de guerra, para los efectos que se espresan; y quiénes podrán quedarse. *Artículo* 26 *del decreto de* 1.º *de diciembre de* 832.....	VI	120

Digitized by Google

——Véase *Tratado con los Estados-Unidos de América.*
——Cuál se concede á los jueces de primera instancia para dar sentencia de las causas livianas. Véase *Sentencia.*
——Se determina el que han de gozar los ciudadanos de los Estados-Unidos en Mégico, y los de esta república en aquella para salir respectivamente de ambos paises en caso de declaracion de guerra. *Art.* 26 *de los tratados de* 11 *de abril de* 832..... VI 137
——Lo que en este particular se halle establecido con otras naciones, constará en sus respectivos tratados. Véase *Tratados.*
——Se señala el de ocho años para la subsistencia del tratado de comercio en los Estados-Unidos. *Artículo final del mismo*..... VI 143
——Se designa el de seis meses para que comience á cumplirse en los puertos de Tampico el decreto que mandaba cerrarlos al comercio, conforme á lo dispuesto en la ley de 16 de noviembre de 827. *Decreto de* 31 *de julio de* 833, *art.* 3..... VII 158
——Se determina el de seis meses para que comience á tener efecto en los puertos de Tuxpan y la Isla del Cármen en Yucatan, la disposicion que se espresa. *Decreto de* 21 *de noviembre de* 835, *art.* 2.. VII 372
——Para beneficiar letras de cambio. Véase *Letras de cambio.*
——Para presentar órdenes y vales. Véase *Ordenes y Vales.*
——Se fija el de treinta dias despues de la publicacion de esta ley en Mégico, para que los buques extrangeros del seno megicano sepan la clausura de los puertos de las costas de Tejas, y el de noventa dias para los buques que se hallen fuera del seno megicano. *Decreto de* 9 *de febrero de* 836, *artículo* 2..... VIII 143
——Se fija el en que ha de instalarse el congreso constituyente del estado de Mégico. *Decreto de* 13 *de abril de* 830. Véase *Próroga.*
——Se concede el de seis meses al gobierno para emitir letras contra las aduanas marítimas. Véase *Autorizacion y Próroga.*

TERMINOS. Cuáles han de guardarse y cuáles omitirse en la sustanciacion de las causas de conspiracion. *Decreto de* 28 *de agosto de* 823..... II 164

Digitized by Google

——Véase *Division, Fronteras, Límites, Terrenos y Territorio.*

TERNAS. Se dispensa por ahora de que se presenten para proveer los empleos de las tesorerías de varias provincias. *Decreto de* 29 *de octubre de* 823... II 206
——Véase *Empleos, Forma y Piezas eclesiásticas.*

TERRAZAS. (EUSEBIO JESUS) Que á este religioso juanino exclaustrado, se le pague la cóngrua designada por la ley de 1.° de octubre de 820. *Decreto de* 31 *de marzo de* 828..... IV 159

TERRENO. El en que fueron sacrificados los héroes de la libertad nacional, se cercará con berjas, se adornará con árboles, y en su centro se colocará una sencilla pirámide que los recuerde á la posteridad. *Decreto de* 19 *de julio de* 823, *art.* 15..... II 150
——Se determina el que debe componer la porcion necesaria para conceder á cada soldado de los que pueblen la provincia del Itsmo, mandada colonizar y repartir. *Decreto de* 14 *de octubre de* 823 *art.* 13. II 198

TERRENOS. Todos los de la nacion que no sean de propiedad particular ni de corporaciones ó pueblos, podrán ser colonizados conforme á las reglas que se establecen. *Decreto de* 18 *de agosto de* 824..... III 64
——Cómo, con qué preferencias y condiciones habrán de distribuirse los que se colonicen en la república. *Decreto citado, artículos* 9 *al* 16..... III 65
——Cómo podrán adquirirlos y colonizarlos los extrangeros, y que los adquiridos de otro modo son denunciables por cualquier megicano. *Decreto de* 12 *de marzo de* 828, *art.* 11..... IV 197
——Se donan los del Desierto Viejo á los pueblos de San Angel. *Decreto de* 18 *de abril de* 828..... IV 163
——Que el gobierno tome los que considere á propósito para fortificaciones, arsenales y para las nuevas colonias, indemnizando á los estados de sus valores. *Ley de* 6 *de abril de* 830, *artículos* 3 *y* 4.... V 101
——Destino que ha de darse á los que pertenecen á las misiones de las dos Californias. Véase *Californias.*
——Que se colonicen los valdíos y fronterizos de la república. Véase *Autorizacion.*
——Se designan mas especialmente para colonizar,

Digitized by Google

los que están situados en la línea divisoria de nuestra república. *Providencia del decreto de 4 de febrero de* 834. Véase *Colonizacion.*		
——VALDÍOS. Se prohíbe á los estados limítrofes y litorales de la república el enagenarlos para colonizar, miéntras no se dé una ley que lo determine. Que en caso que algun estado quiera hacerles tales ventas, sea con previa aprobacion del gobierno general; el que en todo caso será preferido si le conviene comprar, dando la indemnizacion correspondiente: y que en consecuencia podrá tomar los cuatrocientos sitios de tierra que dice el estado de Coahuila y Tejas que necesita vender. *Decreto de 25 de abril de* 835, *artículos 1 al 4*.....	VII	344
——Véase *Colonizacion* y *Repartimientos.*		
TERRITORIO. El de la nacion megicana es el llamado antiguamente de Nueva-España, el de la capitanía general de Yucatan y el de las comandancias generales de las provincias internas de Oriente y Occidente. *Art. 1.° de la acta constitutiva*.....	III	18
——Véase *Censo, Demarcacion, Division y Providencias.*		
——Se declara con tal carácter el de la provincia de Nuevo-Mégico. *Decreto de 6 de julio de* 824, *art.* 4.	III	55
——Que el de la provincia de Chihuahua sea el comprendido entre el paso del Norte por una parte, y el rio Florido por la otra. *Decreto de 27 de julio de* 824.....	III	59
——Se demarca en general el que comprende la nacion megicana, dejando para despues hacerlo en particular. *Constitucion general, art.* 2.....	III	79
——Demárcanse los límites del de las repúblicas de Mégico y los Estados-Unidos de Norte-América, y se acuerda mandar una comision que los fije. *Tratado de 11 de abril de* 831.....	VI	147
——Véase *Demarcacion, Distritos y Division.*		
——Para la mejor demarcacion del de la república, se manda dar dentro de un año cumplimiento al art. 143 de la constitucion. Véase *Obligacion.*		
——Que se considere como si lo fuese de la federacion el departamento de Aguascalientes del estado de Zacatecas, miéntras de que para declarar si lo ha de ser ó no, se oyen los votos de los demas estados. *Decreto de 23 de mayo de* 835, *todo*.....	VII	352
——Véase *Guerra.*		

Digitized by Google

——LIMÍTROFE Y LITORAL DE LA REPUBLICA. Véase *Arsenales, Edificios, Fortalezas, Límites, Presidios y Tratados.*

TERRITORIOS. Llámanse así los distritos de la república que no son estados; y lo son por ahora, sujetos inmediatamente á los supremos poderes de la nacion, las Californias y Colima. *Art. 7 de la acta constitutiva* ..... III 19

——Los de la federacion cómo han de elegir diputados, y en qué número. Véase *Diputados.*

TESORERÍA. La general haga la devolucion de los depósitos como se verificaba en 1808. *Orden de 25 de abril de* 815..... F. VII 62

——La general, y todas las de provincia y foráneas, remitirán mensualmente al ministro de hacienda estados exactos de la entrada, salida y existencias para su conocimiento, y que él disponga la última segun conviniere. *Art. 2 del decreto de 11 de marzo de* 822..... II 6

——Esta y la contaduría de ejército se suprimen, y se manda que la general desempeñe como ántes, las labores de que aquellas estaban encargadas. *Art. 4 del decreto de 11 de marzo de* 822..... II 7

——Se arregla la particular del congreso. *Cap. XV de su reglamento interior*..... II 114

——Arreglo y órden que ha de haber en la particular del congreso general. *Cap. XV de su reglamento interior*..... III 159

——Su arreglo. *Ley de 26 de octubre de* 830..... V 131

——Quién ha de autorizar los córtes de caja mensuales. Véase *Córtes de caja.*

——GENERAL. Se determina que en lo sucesivo se llamará de la federacion; las rentas que han de entrar en ella, los pagos que habrá de hacer, modo en que ha de verificarlo, y las atribuciones de sus ministros y demas empleados. *Artículos 16 al 28 del decreto de 16 de noviembre de* 824..... III 118

TESORERÍAS. Las particulares de rentas en la capital, sin esclusion de las de correos, haráu mensualmente á la general, entero del sobrante que tengan despues de hechos los solos gastos de sus dotaciones y ramos propios. *Art. 3 del decreto citado*..... II 7

——Estas oficinas recaudarán el tres por ciento, y

*

Digitized by Google

como única contribucion deben pagar las pastas de oro y plata; y poniendo en ellos los sellos que lo acrediten, para que los dueños dispongan de ellas como quieran. *Art.* 10 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821.....	I	38
——Véase *Aduanas.*		
——Todas las del imperio publicarán mensualmente un estado de sus rentas. *Orden de* 23 *de julio de* 822.....	II	56
——DEPARTAMENTALES. Sus objetos y atribuciones. *Ley de* 17 *de abril de* 837, *artículos* 34 *y siguientes.*	VIII	359
TESOREROS. Quiénes han de sustituirlos en sus ausencias y enfermedades. *Orden de* 25 *de enero de* 817.	F. VII	158
——Véase *Cuentas.*		
——CONTADORES. Número que ha de haber en las comisarías generales, y sus deberes. *Artículos* 12 *al* 17 *del decreto de* 21 *de mayo de* 831.....	VI	38
TESTAMENTARÍAS. Las de los militares no gozan de fuero especial. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823, *art.* 4.....	II	179
——Las de los militares quedan en todo sujetas á la jurisdiccion ordinaria. *Decreto de* 15 *de setiembre de* 823, *art.* 4.....	id.	id.
TESTIGOS. Véase *Exámen, Fama pública, Pruebas, Testimonio y Tormentos.*		
TESTIMONIO. Cómo han de darlo los diputados en las causas criminales. *Orden de* 23 *de agosto de* 822..	II	77
TIEMPO. El de servicio concedido á los militares. *Decreto de* 20 *de abril de* 815.....	F. VII	60
——El de las condenas de los reos á presidio, sea cierto y determinado, y no en parte forzoso y en parte arbitrario. *Circular de* 5 *de junio de* 816....	F. VII	121
——El que se permitirá á los buques de otras naciones estar en los puertos de la megicana, y por qué motivos. *Art.* 6 *del reglamento de aduanas*.....	I	49
——A qué militares no ha de comprenderse en el abono mandado hacer de él. *Orden de* 10 *de setiembre de* 822.....	II	77
——Se señala perentoriamente el en que ha de verificarse el establecimiento de la milicia cívica. *Orden de* 20 *de setiembre de* 823.....	II	181

Digitized by Google

——Fíjase el del empeño de los reclutas para completar las plazas del ejército, y manera de hacer los enganches. *Decreto de* 11 *de octubre de* 823.....	II	195
——El de las sesiones del congreso, su duracion y lugar. Véase *Congreso.*		
——Cuánto ha de durar el de los encargos del presidente y vice-presidente de la federacion. *Seccion segunda, tít.* 4 *de la constitucion*.....	III	92
——El que han de durar en su empleo los ministros de la suprema corte de justicia. Véase *Ministros.*		
——Divídese en tres periodos, y estos en años y dias, y ocupaciones que han de tomar, el de los estudios que han de hacer los alumnos del colegio militar, y en qué ciencias y ejercicios.....	VII	243
——Reglas que han de observarse para abonarlo á los militares que hubieren servido empleos civiles, y á estos y aquellos que hubieren estado enfermos ó ausentes con licencia. *Decreto de* 24 *de mayo de* 835, *todo*.....	VII	357
——Que se abone á todas las tropas que se disponian á marchar contra los españoles, bajo las reglas que se prescriben. *Decreto de* 15 *de octubre de* 829....	V	167
——Reglas que han de observarse para abonar á los militares el que se les decretó por el entusiasmo con que ofrecieron sus servicios contra los enemigos que invadieron la república. *Decreto de* 15 *de octubre de* 829, *artículos* 2 *al* 7.....	V	168
——Cómo ha de distribuirse el de los cursos escolares. Véase *Colegio.*		
——Cuánto se necesita de práctica, y cómo ha de justificarse para examinarse de abogados. Véase *Abogados.*		
——DOBLE. Se abonará á los militares que sostuvieron el asedio de la fortaleza de Ulúa en el periodo que se espresa. *Decreto de* 25 *de enero de* 834....	VII	88
——Véase *Abono.*		
——DOBLE DE CAMPAÑA. Se les abonará completo á todas las tropas de la primera época de la independencia, y por mitad á las de la segunda. *Artículos* 17 *al* 20 *del decreto de* 21 *de marzo de* 822.....	II	16
——Se abonará á los cuerpos del ejército que salieren á operar contra los españoles invasores. *Decreto de* 20 *de agosto de* 829.....	V	54
——DE EMPEÑO. Véase *Cabos primeros y segundos.*		
——DE CAMPAÑA. Véase *Retiros.*		

Digitized by Google

TIEMPOS. Distínguense los de asamblea, acuartelamiento y campaña, para la respectiva paga ó prest de las milicias guarda-costas. *Decreto de* 20 *de agosto de* 823, *art.* 15..... II 156

TIERRAS. Que se distribuyan á los indios. *Orden de* 29 *de abril de* 820..... F. VII 297
——Que se les repartan á los individuos del ejército. Véase *Ejército.*
——Véase *Agricultura, Arrendamientos, Colonizacion y Labradores.*
——Y DEHESAS. Nuevas reglas para hacer sus ventas y contratas de arrendamiento. *Decreto de* 8 *de junio de* 813..... C. E. 79
——Y ESCOMBROS. Que se beneficien las de la casa de moneda, y tome la mitad de su valor el gobierno para sus urgencias. *Orden de* 7 *de junio de* 823.. II 124
——Véase *Repartimiento.*

TIPO. Que no se haga variacion en el de la moneda nacional. Véase *Moneda.*

TÍTULO. Se confirma el de ciudad que el general Morelos dió al pueblo de Chilpancingo, y que se le llame de los Bravos. *Decreto de* 28 *de febrero de* 824..... III 36
——Véase *Nobles.*
——Se concede el de ciudad y capital á Chihuahua y Culiacan. Véase *Chihuahua y Culiacan.*
——Se concede el de ciudad á Colima, y el de villa al pueblo de Almoloyan. *Decreto de* 10 *de setiembre de* 824..... III 71
——Se concede el de Ciudad de Hidalgo, á la villa de Guadalupe inmediata á Mégico. *Decreto de* 12 *de febrero de* 828..... IV 150
——Se concede el de ciudad al pueblo de los Angeles y Tepic. Véanse *todos estos nombres en sus respectivos lugares.*

TÍTULOS. Los nuevos que deben darse en adelante á los empleados que administran la renta de correos. *Circular de* 29 *de diciembre de* 817..... F. VII 220
——Los de honor y patronatos, y cualquiera otros privilegios ó derechos anexos á los bienes vinculados, cómo deben heredarse y distribuirse entre los sucesores. *Decreto de* 7 *de agosto de* 823, *art.* 13.. II 159

Digitized by Google

——Quedan estinguidos para siempre los de conde, marques, caballero, y todos los de igual naturaleza, cualquiera que sea su orígen. *Decreto de 2 de mayo de* 826, *art.* 1.°..... IV 27

TLACHIQUE. Pagará por derechos de introduccion la mitad de los derechos asignados á los pulques finos. *Decreto de* 1.° *de febrero de* 822..... I 104
——Véase *Derechos y Pulques.*

TLACOTALPAN. Se le permite á este pueblo abrir un canal en el Conejo, al mar del Norte. *Decreto de 9 de mayo de* 829..... V 19

TLAXCALA. Que se renueve su ayuntamiento conforme á las leyes que rigen en los terrenos de la federacion. *Decreto de 24 de noviembre de* 824, *art.* 3... III 12
——Se le declara territorio de la federacion. *Decreto de 24 de noviembre de* 824..... III 125
——Que nombre el diputado que le corresponde como á territorio de la federacion. *Decreto de 24 de noviembre de* 824, *art.* 2..... id. id.
——Se concede á este territorio una feria anual que durará diez dias, con libertad de todos derechos. *Decreto de 21 de abril de* 826..... IV 25
——Que en esta ciudad como en Huamantla, haya dos ferias en vez de una que está concedida. *Decreto de 10 de marzo de* 827..... IV 78
——Véase *Cortingente.*

TOCAS. Que se paguen á las viudas de los oficiales que hubieren fallecido sin dejar derechos á otra pension. *Ley de 3 de noviembre de* 829..... V 182

TOLOME. Se conceden premios á los que sostuvieron de parte del gobierno, la accion de guerra que allí se dió. *Decreto de 15 de marzo de* 832..... VI 81

TOLUCA. El bando que publicó en esta ciudad el Sr. Iturbide sobre requisicion de armas, es elevado al carácter de decreto nacional. *Decreto de 4 de octubre de* 821..... I 1
——Véase *Querétaro.*

TOMA DE RAZON. De las hipotecas. Véase *Hipotecas.*

Digitized by Google

TONELADA. Véase *Buques, Derecho y Riciprocidad.*		
TONELADAS. Que se cobre á razon de diez reales á los bugues extrangeros. Véase *Anclage y Embarcaciones.*		
TONELAGE Y FANAL. Los derechos que con este nombre se cobran á los buques de los Estados-Unidos, serán los mismos que los que se exigen á los nacionales. *Art. 5 de los tratados de 11 de abril de 832...*	VI	124
——Los mismos derechos se conceden á las demas naciones que han celebrado tratados con la megicana, como puede verse en el lugar respectivo de sus tratados. Véase *Derechos y Tratados.*		
TORMENTOS. Ninguna autoridad podrá aplicarlos de ninguna clase, sea cual fuere la naturaleza y estado de los procesos. *Art. 150 de la constitucion....*	III	102
——Y APREMIOS PERSONALES, No se usen con los reos ni los testigos en causas criminales. *Real cédula de 25 de julio de 814.....*	F. VII	11
——Véase *Cárceles, Cepo, Prisiones y Tortura.*		
TORNAGUIAS. Que la direccion general de aduanas estreche sus órdenes para la presentacion de ellas, sin disimular la mas minima falta en este importante punto. *Decreto de 9 de agosto de 822, art. 12.....*	II	73
——Véase *Aduanas, Correspondencias.*		
TORTURA. Se decreta su abolicion, y asimismo la de todas las prácticas aflictivas y apremios de esta clase. *Decreto de 22 de abril de 811.....*	C. E.	8
TRAFICO. Se prohibe el de esclavos para siempre en la república megicana. Véase *Colonos, Esclavos y Prohibicion.*		
TRAIDORES. Se declara que lo son de la federacion, y que han de ser juzgados conforme á la ley de 27 de setiembre de 823, cuantos cooperen á favorecer de cualquier modo el regreso á la república de D. Agustin Iturbide, y las miras de cualquier invasor extrangero. *Decreto de 23 de abril de 824, artículos 2 y 3.....*	III	44
——Cómo han de ser castigados. Véase *Pena.*		

Digitized by Google

TRANSACIONES. No podrán hacerlas los estados unos con otros. Véase *Estados.*		
——De contratos que no deben subsistir, y reclamaciones que se hacen al gobierno. Véase *Amortizacion.*		
TRANSEUNTES. Se declara para los efectos que se espresan, que no lo son sino los que han venido á la nacion despues de proclamada la independencia en Iguala. *Art.* 5 *del decreto de* 9 *de enero de* 822.	I	88
——Véase *Estraccion.*		
TRASLACION. Se manda hacer la de los presos de la cárcel pública á la Acordada. *Decreto de* 3 *de febrero de* 831	VI	18
——De la Academia de San Cárlos á la Inquisicion. *Decreto de* 20 *de mayo de* 831	VI	37
TRASPASOS. Véase *Casas.*		
TRATADO. Con el rey de Hannover, tomando por base con algunas escepciones el celebrado con Inglaterra en 826. *Octubre* 29 *de* 829	V	55
——Con los Estados-Unidos de América. *Decreto de* 1.º *de diciembre de* 832	VI	120
——Celébrase de amistad, comercio y navegacion entre la república Megicana y los Estados-Unidos en 11 de abril de 832	id.	id.
——Se adicionan en la misma fecha	VI	145
——Se celebra el de límites con la república y los Estados-Unidos en 11 de abril de 831	VI	147
——Publícase el de amistad, comercio y navegacion, y el de límites celebrado entre la república megicana y la de los Estados-Unidos de Norte-América. *Circular de* 27 *de febrero de* 833	VII	1
——Pónese á la letra el de amistad, comercio y navegacion concluido entre la república megicana y la del Norte-América en 5 de abril de 831	VII	1
——Artículo adicional, puesto en la misma fecha, al de amistad, comercio y navegacion celebrado por Mégico con la república de Norte-América	VII	25
——De demarcacion de límites, concluido entre la república megicana y la del Norte-América en 12 de enero de 828	VII	27
——Al de demarcacion de límites se le pone en 5 de abril de 831 un artículo adicional	VII	31

Digitized by Google

——De amistad y comercio, concluido por la república megicana con el rey de Sajonia en 4 de octubre de 831	VII	33
——Artículo separado del celebrado entre la república megicana y el rey de Sajonia en 4 de octubre de 831	VII	39
——Se establecen las prevenciones ó artículos adicionales que nuevamente han sido necesarios para el cumplimiento del art. 3 de los de demarcacion de límites entre los Estados-Unidos Megicanos y los Estados-Unidos de América. *Decreto de* 18 *de junio de* 836	VIII	144
——De comercio con España. Véase *Declaracion y Preliminares.*		
——DE COMERCIO. Se autoriza al supremo poder ejecutivo para que pueda concertar uno provisional con los comisionados del gobierno español. *Decreto de* 21 *de julio de* 823	II	151
——DE COMERCIO Y NAVEGACION. Entre Mégico y los Paises Bajos formado en Lóndres en 15 de junio de 827. *Junio* 16 *de* 829	V	35
TRATADOS. Los de la villa de Córdoba celebrados en 24 de agosto de 821 entre los señores D. Juan O-Donojú y D. Agustin de Iturbide	I	5
——Los celebrados en la villa de Córdoba se mandan, segun el art. 5 de ellos mismos, al Sr. D. Fernando VII por medio de dos comisionados nombrados al efecto	I	6
——Menciónanse los espedientes que formó el virey antiguo sobre los celebrados con los indios bárbaros del Norte, y el de situados en las islas de Barlovento, Filipinas y Californias	I	14
——Resérvanse para los definitivos que en lo futuro se ajustaren, las consideraciones á que se hagan acreedores en materia de baja de derechos en la entrada de los efectos y frutos españoles y americanos en los puertos megicanos. *Art.* 3 *de las bases del arancel de aduanas maritimas*	I	48
——Se declaran insubsistentes en cuanto á la forma de gobierno y llamamiento á la corona de Mégico, los celebrados en Córdoba. *Decreto de* 8 *de abril de* 823	II	92
——Los celebrados entre Colombia y Mégico, de alianza, confederacion y amistad perpetua, se aprueban. *Decreto de* 2 *de diciembre de* 822	III	6

Digitized by Google

——Apruébanse los de comercio y navegacion celebrados con la república de Colombia. *Decreto de* 19 *de febrero de* 824..... III 33
——Apruébanse, ratificanse y mándanse publicar los celebrados con la república de Colombia. *Decreto de* 2 *de setiembre de* 825..... IV 4
——Véase *España, Independencia.*
——Apruébanse, ratificanse y mándanse publicar los de amistad, comercio y navegacion con S. M. Británica, y sus artículos adicionales. *Decreto de* 25 *de octubre de* 827..... IV 87
——Los de comercio celebrados con las naciones extrangeras, no pueden ser perjudicados por los aranceles dados por la megicana para el cobro de derechos en los puertos y aduanas fronterizas. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 827, *art.* 30..... IV 100
——Aprobacion de los de Zavaleta. Véase *Convenios y Zavaleta.*
——Publícanse los de amistad y comercio celebrados entre Mégico y Chile, y su artículo adicional. *Decreto de* 1.° *de octubre de* 833..... VII 59
——Véase *Convenios.*
——Los de amistad, comercio y navegacion celebrados entre la república megicana y la peruana, se ponen á la letra..... VII 69
——Apruébanse, ratificanse y publícanse los celebrados en Lóndres entre la república y S. M. el rey de Prusia, de amistad, comercio y navegacion, con tres artículos adicionales. *Abril* 16 *de* 836..... VIII 33
——Véase *Convencion y Estipulaciones.*
——Se aprueban los de paz y amistad entre la república megicana y S. M. C. celebrados en Madrid el dia 28 de diciembre de 836. *Decreto de* 3 *de mayo de* 837..... VIII 209

TRATAMIENTO. Cuál ha de ser el de los oficiales y buques mercantes en los puertos megicanos. Véase *Oficiales y Reciprocidad.*
——Se aprueba el de señoría al secetario del almirantazgo. *Orden de* 21 *de enero de* 822..... I 94
——Se determina el de Magestad para el congreso, y el de Alteza para el poder ejecutivo, miéntras subsista vacante el trono del imperio. *Decreto de* 26 *de febrero de* 822..... II 4
——Se manda dar el de Excelencia al supremo poder ejecutivo. Véase *Poder ejecutivo.*

*

Digitized by Google

——Se limita al de Excelencia el de D. Agustin Iturbide. *Decreto de* 8 *de abril de* 823, *art.* 6.....	II	92
——El de los presidentes del congreso será el de Excelencia, lo mismo que el de los vice-presidentes en ejercicio, y el de los secretarios; y el de los diputados será el de Señoría. *Capítulos* 2, 3 *y* 4 *del reglamento interior del congreso*.....	II	98
——Se designa el de Alteza al supremo tribunal provisional de justicia, al decano el de ilustrísima, y á los demas ministros el de Señoría en los actos de oficio. *Artículos* 6 *y* 7 *del decreto de* 23 *de junio de* 823.....	II	136
——Se declara que el del presidente de la república será el de Excelencia en las comunicaciones oficiales, y que el mismo se le dará por escrito con el uso de la antefirma. *Decreto de* 8 *de octubre de* 824, *artículo* 10.....	III	108
——Los que corresponden á los generales de division &c. *Ley de* 22 *de enero de* 830.....	V	88
——Los comisarios generales tendrán el de Señoría. *Decreto de* 21 *de mayo de* 831, *art.* 8.....	VI	41
——Se designa el que ha de darse en los asuntos de oficio al presidente y ministros de la suprema corte de justicia. *Art.* 10 *de la ley de* 23 *de mayo de* 837.....	VIII	216
——El de los ministros del tribunal que ha de juzgar á los de la suprema corte de justicia. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *art.* 3.....	VIII	219
——Cuál ha de ser el de los tribunales superiores y de sus ministros. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *art.* 5.	id.	id.
TRATAMIENTOS. Solo en las contestaciones de oficio se les darán los respectivos á los empleados de la nacion. *Decreto de* 5 *de mayo de* 823.....	II	118
TREINTA POR CIENTO. Se dispone que esta cantidad sea la que de sus rentas deberán pagar los estados, con las escepciones que se espresan. *Decreto de* 11 *de febrero de* 832.....	VI	74
TRES POR CIENTO. Esta es la única contribucion que se cobrará sobre el verdadero valor de la plata y oro, recaudándose en los mismos términos que se verificaba con el derecho de uno por ciento y diezmo. *Art.* 6 *del decreto de* 22 *de noviembre de* 821..	I	38

Digitized by Google

TRES GARANTÍAS. (DE LAS) Así se denominará el ejército megicano que ha de formarse; porque bajo de su proteccion se puso como primera la conservacion de la Religion Católica, Apostólica Romana: segunda, la de la independencia bajo el sistema adoptado, y tercera, la union íntima de americanos y europeos. *Art.* 16 *del plan de Iguala*.....	I	4
——Véase *Bases, Ejército y Tropas.*		
——Se declaran vigentes por libre voluntad de la nacion, como las contiene el plan de Iguala, tratados de Córdoba y decreto del congreso general de 24 de febrero de 822. *Decreto de* 8 *de abril de* 823, *artículo* 2.....	II	92
TRIBUNAL. Establecimiento del de guerra y marina. *Decreto de* 1.° *de junio de* 812.....	C. E.	31
——El de la guerra y marina cómo ha de verificar la visita de cárceles. *Orden de* 22 *de diciembre de* 812.	C. E.	56
——Se extingue el de la Inquisicion, y restablécense en su primitivo vigor las leyes antiguas para proteger la fe. *Decreto de* 22 *de febrero de* 813.....	C. E.	60
——La forma del de justicia en segunda y tercera sala, y nombramiento de sus magistrados vacantes, esperarán la reunion del primer congreso para establecerse. *Orden de* 23 *de enero de* 822...	I	97
——Se declara competente el de la audiencia de Mégico para conocer en un asunto de minería. *Orden de* 20 *de febrero de* 822.....	I	123
——Se nombran los diputados que han de componer el del congreso. *Decreto de* 12 *de junio de* 822....	II	50
——El supremo de justicia, nombrado en tiempo del llamado imperio, se declara nulo. Véase *Ministros.*		
——Establécese provisionalmente el supremo de justicia. Véase *Planta,*		
——Sobre el modo de recusar á los individuos que forman el del congreso. Véase *Recusaciones.*		
——El supremo de la guerra ejercerá la facultad que le demarca el decreto de 1.° de junio de 812 dado por las córtes españolas. *Decreto de* 23 *de octubre de* 823, *art.* 1.°.....	II	204
——Véase *Confirmacion, Fórmula y Jurisdiccion.*		
——El superior de la guerra, entre las demas atribuciones que ha de ejercer, tendrá las de decidir en segunda y tercera instancia las causas de su resorte, cuidando de que se ejecuten sus sentencias, y de dar cuenta al gobierno, para que le dé las providen		

Digitized by Google

cias de auxilio y policía. *Decreto de* 12 *de enero de* 824, *art.* 1.º	III	14
——Véase *Causas, Derechos y Fiscales.*		
——Que el de cuentas permanezca con sus empleados actuales. Véase *Empleados.*		
——Ha de ser precisamente anterior en su establecimiento al hecho que se juzgare, para que puedan ser legítimos sus actos. Véase *Leyes.*		
——Cómo ha de formarse el que debe juzgar á los individuos de la suprema corte de justicia. *Art.* 139 *de la constitucion*	III	100
——Suprímese el de minería. Véase *Minería.*		
——Que los huecos del de guerra y marina, los pueda llenar el gobierno con los letrados que nombre. *Decreto de* 30 *de enero de* 827	IV	69
——Véase *Sueldos.*		
——Se declara cuál es competente para juzgar á los comandantes generales. *Decreto de* 23 *de marzo de* 833	VI	82
——EL DE ALZADAS. Quién ha de presidirlo. Véase *Presidente.*		
——DE CUENTAS. Se decreta su extincion. *Decreto de* 16 *de noviembre de* 824, *art.* 1.º	III	116
TRIBUNALES. Visitas que deben hacer de sus cárceles. *Decreto de* 9 *de octubre de* 812	C. E.	33
——Ley sobre su arreglo. *Decreto de* 9 *de octubre de* 812	C. E.	35
——Los eclesiásticos deben hacer tambien visita de cárceles de su cargo en los mismos términos que los demas. *Decreto de* 9 *de octubre de* 813	id.	id.
——Los individuos del supremo de justicia y de los especiales no sean ocupados en otras comisiones. *Decreto de* 23 *de octubre de* 812	C. E.	52
——Qué consideracion debe tenerse á los jueces y abogados que suplen en ellos á falta de sus ministros. *Decreto de* 11 *de abril de* 813	C. E.	75
——Instruccion á que han de arreglarse para dirimir sus competencias de jurisdiccion. *Decreto de* 19 *de abril de* 813	C. E.	76
——El supremo de justicia conocerá de las reclamaciones de los magistrados y jueces de que habla el art. 8 del decreto de 24 de marzo de 812. *Decreto de* 1.º *de setiembre de* 820	C. E.	104
——Aclaracion de sus dudas sobre la instruccion de 19 de abril de 813. *Orden de* 22 *de julio de* 820	C. E.	118

Digitized by Google

——En los eclesiásticos deben admitirse las apelaciones en ambos efectos en todos los casos de derecho comun. *Orden de* 20 *de marzo de* 821.....	C. E.	174
—— Véase *Artillería, Fuero, Ingenieros y Jurisdiccion.*		
——Los de la guerra cómo pueden conocer de sus pleitos civiles que se susciten contra sus ministros. *Orden de* 14 *de julio de* 817.....	F. VII	189
——No exijan derechos de los pobres de solemnidad. *Circular de* 20 *de enero de* 808.....	F. VII	224
——Los individuos de ellos y de los ayuntamientos no puedan representar en la corte como encargados de su corporacion respectiva. *Circular de* 25 *de mayo de* 818.....	F. VII	239
——Se manda formar el supletorio de la guerra. *Decreto de* 23 *de enero de* 822.....	I	91
——Les queda cometida á los de la respectiva jurisdiccion de las causas corrientes ó fenecidas por delitos no esceptuados, la aplicacion del indulto concedido con motivo á la instalacion del primer congreso megicano. *Decreto de* 15 *de marzo de* 822, *art.* 8.....	II	11
——Lo serán de segunda instancia de las causas contra ladrones, salteadores y conspiradores en cuadrilla, las salas que entienden en lo criminal de las audiencias del territorio respectivo, y donde no las hubiere, lo serán las juntas compuestas de letrados que ha de nombrar el gobierno: asimismo serán las audiencias ó juntas mas inmediatas las que conocerán en tercera instancia de las mismas causas. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 823, *arts.* 8 *y* 9....	II	183
——Fórmula en que han de dar sus *provisiones.* Véase *Fórmula.*		
——En qué dias han de hacer visitas de cárceles. Véase *Dias.*		
——Que los que hubieren sentenciado á los reos á quienes se les varie el presidio, puedan oir las reclamaciones que sobre esto se les hagan. Véase *Reos.*		
——Los de segunda instancia han podido y pueden pedir los autos en caso de apelacion á los jueces inferiores. *Decreto de* 4 *de setiembre de* 824, *art.* 1.°.	III	70
——Véase *Sueldos.*		
——Cómo ha de formarse para el conocimiento y decision de los asuntos de comercio. *Decreto de* 16 *de octubre de* 824, *art.* 6	III	111

Digitized by Google

——Número de los de distrito y circuito que ha de haber en la república, de sus jueces, atribuciones y sueldos. *Decreto de* 20 *de mayo de* 826.....	IV	57
——Establécense los de vagos y se les señalan sus atribuciones en el distrito y territorios de la federacion. *Decreto de* 3 *de marzo de* 828, *arts.* 1 *al* 6...	IV	151
——Véase *Vagos.*		
——Se declara que el que ha de juzgar á los comandantes generales es el consejo de guerra, y en qué forma ha de procederse en estos juicios. *Decreto de* 23 *de mayo de* 832, *todo*.....	VI	82
——Véase *Fiestas nacionales.*		
——Demarcacion y número de los de circuito que ha de haber en la república: número de letrados que han de formarlos: locales que han de ocupar: suplentes que han de tener: forma de nombrarlos: caso en que estos han de concurrir á los tribunales: atribuciones que han de ejercer: y sueldos que han de disfrutar sus individuos, ya propietarios, ó ya suplentes, y sus subalternos. *Ley de* 22 *de mayo de* 834, *cap. I, arts.* 44 *al fin*.....	VII	108
——Organizacion de los superiores de justicia que ha de haber en los departamentos de la república: cualidades que han de tener sus ministros: su eleccion y atribuciones. *Quinta ley constitucional, arts.* 18 *al* 21.....	VIII	130
——Se designan las atribuciones del de la suprema corte marcial. *Ley de* 27 *de abril de* 837, *arts.* 7 *y siguientes*	VII	205
——Organizacion del de la suprema corte de justicia. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *arts.* 1 *al* 33.....	VIII	215
——Organizacion del que ha de juzgar á los ministros de la suprema corte de justicia: número de sus ministros: su nombramiento, atribuciones y tratamiento. *Ley de* 23 *de mayo de* 837, *cap. II, arts.* 34 *al* 44.....	VIII	218
——Arreglo de los de justicia en lo civil y militar. Véase *Arreglo.*		
——DE CIRCUITO. Cuántos individuos han de componerlos, qué circunstancias se requieren para serlo, y causas en que han de conocer. *Artículos* 140 *y* 142 *de la constitucion*.....	III	101
——Y JUECES. Que los de los estados de la república, los cuales se reducen á departamentos, subsistan y desempeñen sin alteracion sus atribuciones. *Decreto de* 3 *de octubre de* 835, *art.* 3.....	VII	362

Digitized by Google

——SUPERIORES. Organizacion de los departamentales: dónde ha de haberlos: qué número de ministros han de componerlos: sus cualidades: su nombramiento: su tratamiento, sueldo y atribuciones. *Ley de 23 de mayo de 837, cap. III, arts. 45 al 70*....	VIII	219
——ESPECIALES. Véase *Consulados y Minería.*		
——DE LA FE. Véase *Inquisicion.*		
TRIBUS. El comercio con las de los indios se arreglará por tratados que determinará el congreso general de la república megicana. *Art. 5, fraccion 11 de la constitucion federal*.....	III	86
TROFEOS MILITARES. Los que rindieron los españoles en Tampico, se coloquen en las cámaras. *Decreto de 19 de febrero de 834*	VII	92
TROMPETAS Y TAMBORES MAYORES. Cuando soliciten pasar á compañía, cómo han de hacerlo. *Decreto de 3 de mayo de 832*.....	VI	87
TROPAS. No entren á las iglesias con las gorras en la cabeza. *Circular de 23 de mayo de 814*.....	F. VII	4
——En los pasaportes que les den los generales y comandantes se espresen los bagages y transportes que necesiten. *Circular de 24 de mayo de 815.*	F. VII	67
——Las guardias de los puertos les hagan al pasar á sus inmediaciones los honores correspondientes. *Circular de enero de 816*.....	F. VII	100
——Cómo deben asistir á misa. *Circular de 30 de noviembre de 816*.....	F. VII	152
——Véase *Aduanas y Paso de efectos.*		
——Se les prohibe el que marchen con arma á discrecion y á toque de caja ó corneta. *Circular de 17 de agosto de 820*.....	F. VII	311
——Las del ejército trigarante y demas que se les adhieran, se considerarán como de línea, y los paisanos que se alistaron, como militares nacionales. *Art. 18 del Plan de Iguala*.....	I	5
——Los caudales de los fondos de las espedicionarias y los de sus individuos no están libres de los derechos de estraccion cuando la hacen fuera de los puertos. Véase *Caudales*.....	I	108
——Véase *Militares, Soldados y Tiempo doble.*		
——Los independientes al mando del general D. Vicente Guerrero, quedan declarados con obcion á		

Digitized by Google

los premios de primera época, y lo mismo los demas que estén en su caso. *Arts.* 15 *y* 18 *del decreto de* 21 *de marzo de* 822.....	II	16
——Véase *Guarda-costas, Haberes, Pagos y Tiempo doble.*		
——Arreglo de la de caballería del ejército. Véase *Caballería.*		
——Se da facultad al gobierno para sacarlas y llevar la guerra fuera de la república. Véase *Guerra.*		
——Que el gobierno pueda emplear las de auxiliares del Bajío contra el general Santa-Anna. *Decreto de* 24 *de setiembre de* 828.....	IV	176
——Que á todas las que se disponian á marchar para operar contra los españoles invasores de la república, aunque no marchasen en efecto, se les abone el tiempo doble de campaña. *Decreto de* 15 *de octubre de* 829, *art.* 1.....	V	168
——Véase *Bagages, Tiempo.*		
——Que á su pregunta de *¿Quién vive?* se responderá: *La república megicana. Decreto de* 12 *de noviembre de* 835.....	VII	372
——Y BUQUES DE GUERRA. No podrán tenerlos los estados en tiempo de paz. Véase *Estados.*		
—— ACTIVAS. Que pueda levantarlas el gobierno. Véase *Autorizacion.*		
——DE COMERCIO. Véase *Cuerpos.*		
TUXPAM. Véase *Puertos.*		

U.

ULUA. Providencias acerca de las personas que emigraron de Veracruz á aquel castillo. Véase *Gastos. Providencias.*		
UNIFORME. No usen fuera de él otros vestidos y adornos los militares. *Circular de* 5 *de mayo de* 815..	F. VII	64
——Cuál deben usar los generales, gefes y oficiales que mandaron los cuerpos que ya no existen. *Circular de* 5 *de mayo de* 815.....	id.	id.
——Cuál deben usar los ayudantes de campo de los generales en gefe. *Circular de* 30 *de junio de* 815.	F. VII	73
——Cómo ha de ser el que lleve la milicia cívica del imperio. *Cap. VII de su reglamento provisional*..	II	68

Digitized by Google

——El de la milicia nacional cuál ha de ser. *Orden de 3 de mayo de* 823..... II 116
——Cuál ha de ser el de las tropas guarda-costas. *Art.* 13 *del decreto de* 20 *de agosto de* 823..... II 161
——Véase *Arreglo.*
——Véase *Divisas, Distintivos,* y los nombres correspondientes á las clases militares de quienes se quiera saber el que han de llevar.
——Que el gobierno designe el que han de llevar los empleados diplomáticos, agentes y cónsules de la república. *Ley de* 31 *de octubre de* 829, *arts.* 14 *al* 35..... V 174
——Cuál deberán usar los agentes consulares. *Art.* 35 *del decreto de* 31 *de octubre de* 829..... V 178
——Véase *Distintivo, Legaciones y Vestuario.*
——Cuál han de usar los ministros de la alta corte de justicia; los de los tribunales superiores, fiscales, jueces de letras, ejecutores y dependientes del ramo judicial. *Reglamento de* 27 *de marzo de* 837... VIII 198
——Que el gobierno arregle el que han de llevar los empleados de aduanas fronterizas y marítimas. *Ley de* 17 *de febrero de* 837, *art.* 21..... VIII 273

UNION. Véase *Bases y Tres garantías.*
——FEDERAL. Los estados deben sostenerla á toda costa. Véase *Estados.*
——Véase *Coalicion.*

UNIVERSIDAD. Se manda suprimir la de Mégico y regir en su lugar una direccion de instruccion pública. *Decreto de* 19 *de octubre de* 833..... VII 167
——Se manda volver al estado antiguo, en el tiempo y bajo las bases que se espresan. *Providencia de* 31 *de julio de* 834, *art.* 4..... VII 291
——Dásele nuevo reglamento. *Título* 3 *del plan de estudios*..... VII 320
——Véase *Colegios, Establecimiento, Grados y Plan de estudios.*

URBANOS. Véase *Grados, Militares, y Tropas*

USO DEL BASTON. Véase *Baston,*

Digitized by Google

V.

VACANTE. En la de los empleados, cuyo destino de escala, sirvan los subalternos por comision, percibirán estos el sueldo de aquellos desde el dia siguiente á la misma vacante. *Orden de* 21 *de noviembre de* 819	F. VII	275
——Véase *Prelados.*		
——Que se publique por los periódicos la del juez de letras de Puebla, para que los aspirantes al empleo lo soliciten. *Orden de* 25 *de enero de* 822	I	98
——Véase *Obcion.*		
——Que se elija quien llene la que dejó en la suprema corte de justicia el difunto sr. Yañez. Véase *Corte de justicia.*		
——Véase *Decreto vigente, Pretension, Provision y Restitucion.*		
——Ó PLAZAS VACANTES. Véase *Bajas, Elecciones, Reemplazos, Sueldos.*		
VACANTES. Derecho de percibir las prebendas eclesiásticas *y post mortem. Decreto de* 7 *de noviembre de* 820	C. E.	167
——La de los sargentos no se provea miéntras haya otros sobrantes con que llenarlas. *Orden de* 5 *de marzo de* 816	F. VII	104
——Las de empleos de hacienda que se publiquen por los periódicos. *Orden de* 22 *de abril de* 820	F. VII	296
——Modo de cubrirlas en el ejército. Véase *Bajas.*		
——Se mandan publicar por los periódicos todas las que haya de los empleos de judicatura, y se fija término para que hagan las propuestas. *Orden de* 31 *de enero de* 822	I	102
——Véase *Provision.*		
VACUNA. Cómo ha de generalizarse en la república. *Circular de* 14 *de agosto de* 815	F. VII	77
——Se impone al gobierno del distrito la obligacion de cuidarla y conservarla, y se le libran al efecto hasta seiscientos mil pesos. *Decreto de* 10 *de marzo de* 829, *art.* 2	V	8
——Véase *Facultades.*		
VAGOS. Conducta que deben observar con ellos los gefes políticos de los ayuntamientos. *Decreto de* 11 *de setiembre de* 820	C. E.	130

Digitized by Google

——Aun los que no sean criminales se aplicarán al servicio de las armas. *Decreto de* 11 *de octubre de* 823, *art.* 8.... II 195

——Véase *Escuelas.*

——Reglas para descubrirlos, calificarlos y castigarlos. *Providencia de* 8 *de agosto de* 834, *arts.* 4 *y siguientes* .... VII 293

——Véase *Penas.*

——Y MENDIGOS. Que no lo sean los militares. *Circular de* 20 *de abril de* 820.... F. VII 299

——Y VICIOSOS. Quiénes lo son, cómo se les ha de justificar, y qué penas se les han de aplicar, en qué forma, y por quién. *Decreto de* 3 *de marzo de* 828, *arts.* 7 *al final* .... IV 151

——CASAS DE PROSTITUCION Y JUEGOS PUBLICOS PROHIBIDOS. Cuidarán los jueces de policía qúe no los haya en la ciudad. *Art.* 16 *del reglamento de policía*.... I 112

VALENTE BAZ (D. JOSE). Se le habilita de edad. *Decreto de* 25 *de febrero de* 832 .... VI 79

VALES. Se crian los de amortizacion de los créditos del gobierno, dividiéndolos en cuatro clases para otra igual division que se hace de los créditos que han de amortizarse con ellos. *Decreto de* 2 *de marzo de* 835, *arts.* 2 *al* 8 .... VII 331

——Véase *Reglamento.*

——Diferencia que hay entre los de alcance y los de amortizacion: modo en que han de espedirse y circular; prohibicion de recibirlos en ningun caso. *Decreto de* 2 *de marzo de* 835. *arts.* 1, 10, 12, *y* 14.. id. id.

——Véase *Reglamento.*

——Se declara que los de amortizacion de créditos del gobierno, hicieron cesar los réditos de los capitales amortizados con ellos, desde que se espidieron para sus tenedores, y para los demas, desde la publicacion de la ley de 2 de marzo de este año. *Decreto de* 9 *de setiembre de* 835.... VII 360

——Que los de alcance se reciban en todas las oficinas de la federacion en la proporcion y manera que se espresan. *Decreto de* 5 *de octubre de* 835, *arts.* 1 *y* 3.... VII 365

——Que en los de alcance que se entreguen en las oficinas de la nacion, que se inutilicen por estas inmediatamente, y se ponga la firma de los interesa-

Digitized by Google

dos, procediendo en todo conforme á las prevenciones que se citan. *Decreto ó reglamento dado por el gobierno para el mejor cumplimiento de la ley de 5 de este mes, sobre vales de alcance de 7 de octubre de 835, todo*..... VII 365

——Que se suspenda la creacion del fondo para cambiarlos á los empleados del modo dispuesto en el art. 13 de la ley de 2 de marzo de 835. *Decreto de 11 de enero de 836*..... VIII 1

——Se manda que ni los de amortizacion, ni los de alcance se reciban ya en las oficinas de rentas, y se decretan arbitrios para el pago de unos y otros, y de las órdenes del gobierno que estén sin cumplirse por las aduanas. *Decreto de 20 de enero de 833, art. 9*..... VIII 3

——Véase *Pago*.

——DE ALCANCE. Desde la publicacion de esta ley no se volverán á recibir en las aduanas marítimas en pago de adeudos, así como ninguna órden de pago, ni la compensacion de créditos activos por pasivos. *Decreto de 20 de enero de 836, art. 9*.... VII 4

——DE AMORTIZACION. Se destina para su pago el quince por ciento de cuanto produzcan las aduanas marítimas. *Decreto de 20 de enero de 836, artículo 1*..... VII 3

VALLADOLID. Que se establezcan en su colegio dos cátedras de derecho. *Orden de 14 de agosto de 823*..... II 158

——Se confirma el establecimiento de dos cátedras de derecho en su seminario. Véase *Establecimiento*.

VALUOS. Cómo han de hacerlos los propietarios de fincas urbanas, nuevas ó que se reedifiquen, y bajo de qué pena. *Ley de 30 de junio de 836*..... VIII 51

——Cómo han de hacerlos los dueños de fincas rústicas, nuevas ó que se reedifiquen, y bajo de qué pena. *Ley de 5 de junio de 836, art. 8*..... VIII 56

VALOR DE LA MONEDA. Véase *Moneda*.

VAPOR (BUQUES DE). Privilegio esclusivo por quince años á D. Juan Davis Bradvun para introducirlos en el Rio Bravo del Norte. *Decreto de 9 de mayo de 829*..... V 8

Digitized by Google

VARIACION. Apruébase la de las divisas del ejército. Véase *Divisas.*		
——No se haga en las ordenanzas de intendentes. Véase *Ordenanzas.*		
——Tiempo y términos en que podrán hacerse de la acta constitutiva. Véase *Reforma.*		
VARIACIONES. Cómo y en qué tiempo han de hacerse de las leyes constitucionales. *Ley sétima, toda*....	VIII	139
——Véase *Reforma.*		
VARIOS PUNTOS. Se resuelven los relativos á la inteligencia del tratado con los Estados-Unidos de América. *Art.* 34 *del decreto de* 1.º *de diciembre de* 832.	VI	120
VASALLAGE. Se mandan quitar sus signos de los lugares públicos. *Decreto de* 26 *de mayo de* 813.....	C. E.	79
——Véase *Privilegios, Señoríos.*		
VECINDAD. Cómo se gana y se pierde en los pueblos de la república megicana. *Ley primera constitucional, arts.* 14 *y* 15.....	VIII	104
VECINOS. Véase *Inquilinos.*		
VELARDE (D. JUAN ANDRES). Se le concede una patente. *Decreto de* 14 *de abril de* 832.....	VI	83
VENTA. Se manda que tenga efecto la decretada de los bienes de la Inquisicion y los de las otras comunidades extinguidas, y que se tomen cuentas á sus administradores. *Orden de* 5 *de mayo de* 823..	II	118
——Se manda de nuevo que se haga en asta pública y con la rebaja de un treinta por ciento en el precio, la de las fincas y créditos de los ramos de temporalidades. *Decreto de* 16 *de mayo de* 823.....	II	121
——Véase *Cobros, Moneda, Pagos, Papel y Redenciones.*		
—— Para la de las utilidades de la negociacion de minas del Fresnillo se autoriza al gobierno en los términos que se espresa. *Decreto de* 5 *de noviembre de* 835, *arts.* 4, 5 *y* 6.....	VII	372
——Que se haga por el gobierno de las existencias del tabaco que ha quedado. Véase *Autorizacion.*		
——DE FINCAS Y TIERRAS. Véase *Alcabalas.*		

Digitized by Google

VENTAS. Para facilitar las de las fincas de temporalidades, se previene, que si es necesario dividirlas en suertes, se haga. *Orden de* 26 *de marzo de* 822...	II	18
——Se declaran nulas las que se hicieron de los bienes pertenecientes á los santos lugares de Jerusalen, y de todos los demas destinados á obras piadosas, cuyo cumplimiento se verifica fuera de la nacion, miéntras que se dispone otra cosa. *Orden de* 30 *de julio de* 822.....	II	57
——Véase *Bienes eclesiásticos y de manos muertas.*		
——Se declaran nulas las de los bienes de Filipinas hechas en contravencion de los decretos que se citan. *Decreto de* 31 *de agosto de* 833, *art.* 3.....	VII	166
——Se aprueba la de los bienes de los camilos. Véase *Bienes.*		
——Se manda hacer la de las tierras de la hacienda de Acazonica, por la parte del capital y réditos que reconoce del ramo de temporalidades. *Orden de* 8 *de noviembre de* 833.....	VII	210
——Véase *Contratos, Bienes.*		
——Se declaran nulas las celebradas en virtud del decreto de la legislatura de Coahuila y Tejas, fecha 14 de marzo del presente año, por ser contrario este á la ley general de 18 de agosto de 824. *Decreto de* 25 *de abril de* 835, *art.* 1	VII	344
——Véase *Terrenos.*		
——Se deroga la prohibicion de hacerlas de los bienes eclesiásticos y de manos muertas, y que las que se hubiesen hecho, á pesar de la prohibicion, se han de valorizar por las leyes preexistentes. *Art.* 2 *de la ley de* 25 *de mayo de* 835	VII	358
——Que el gobierno la haga de las haciendas de S. José Huapango, Tiramoro, Sta. Cruz de los coyotes y Guadalupe, sitas en la jurisdiccion de Salvatierra, departamento de Guanajuato, para con su producido pagar á los acreedores hipotecarios de ellas. *Decreto de* 1.° *de julio de* 836.....	VIII	54
——Véase *Aplicacion.*		
VERACRUZ. De dónde ha de sacar los gastos para su fortificacion. Véase *Contribuciones.*		
——Que no se hagan las elecciones de diputados en esta plaza por insalubre. Véase *Elecciones, Haberes y Privilegio.*		
——Que para las elecciones de sus diputados, señale un punto central y sano. *Orden de* 22 *de julio*		

Digitized by Google

de 823..... II 152
——Se declara insubsistente el decreto número 138 de la legislatura de aquel estado por ser contrario á la constitucion general. *Decreto de* 12 *de febrero de* 829..... V 4
——Que las autoridades de este departamento se trasladen á la ciudad de Jalapa, conforme á lo dispuesto en el art. 2 de la sesta ley constitucional. *Decreto de* 10 *de febrero de* 837..... VIII 176

VERGARA (D. JOSE MARIA). Véase *Devolucion.*

VESTUARIO. Calidades y circunstancias del que han de usar los alumnos del colegio militar..... VII 260
——Véase *Distintivo y Uniforme.*

VETERANOS. Véase *Militares, Soldados y Tropas.*

VIAGES. Para los de ida y vuelta de los diputados se les auxiliará con los gastos necesarios. *Art.* 1.° *del decreto de* 15 *de abril de* 822..... II 32
——Véase *Diputados, Límites.*

VIATICO. Se determina que los que han de recibir para su camino los diputados al congreso nacional, sea de cuatro pesos por legua, desde el pueblo de su residencia á la capital de Mégico. *Orden de* 20 *de agosto de* 822..... II 76
——Véase *Viages.*
——Que se paguen á los diputados del congreso convocante, y se dictan medidas al efecto. *Orden de* 23 *de octubre de* 823..... II 203
——Que se les ministren anticipadamente á los diputados y senadores los necesarios para venir á las sesiones. Véase *Diputados y Senadores.*
——Que los de los señores diputados y senadores por Yucatan, se regulen y paguen por las leguas que haya por tierra, desde el lugar de su residencia á Mégico. *Decreto de* 3 *de mayo de* 826..... IV 35
——Véase *Cónsules y Legaciones.*
——Y DIETAS. Véase *Dietas y Viáticos.*

VICARIO. Que se establezca uno en Sta. Fe de Nuevo-Mégico, uno en Chihuahua y otro en el Paso por la mitra de Durango. *Art.* 6 *del decreto de* 19 *de julio de* 823..... II 148

Digitized by Google

——Véase *Diputaciones.*
——Que se establezca uno en Bejar. Véase *Bejar.*
——(D.ª MARÍA LEONA). Véase *Créditos y Servicios.*

VICE-CÓNSULES. Véase *Consulados.*

VICE-PRESIDENTE. El del congreso qué atribuciones tiene. Véase *Atribuciones y Honores.*
——El de la república, qué sueldo debe disfrutar. Véase *Sueldos.*
——Se declara constitucional al general D. Nicolas Bravo. *Decreto de 2 de octubre de 824, art. 2....* III 78
——Cuánto tiempo ha de durar en su encargo, juramento qué ha de otorgar al tomar posesion de él, y modo en que ha de ser sustituido en casos de ausencia ó enfermedad. *Arts. 95 al 104 de la constitucion.....* III 92
——Véase *Ceremonial.*
——Se declara que no necesita de licencia para salir de la capital cuando no ejerce el poder ejecutivo. *Orden de 11 de noviembre de 824 .....* III 109
——Se declara serlo constitucional de la república el sr. general D. Anastasio Bustamante. *Decreto de 12 de enero de 829.....* V 1
——Véase *Juramento.*
——Se declara que el de la república general D. Anastasio Bustamante, ha prestado el juramento y tomado posesion del poder ejecutivo. *Decreto de 22 de junio de 829.....* V 46
——Se le concede licencia para mandar en persona las armas. *Decreto de 7 de agosto de 832.....* VI 108
——Se declara que lo es de la república megicana para el cuatrienio que comienza en 833, el ciudadano Valentin Gomez Farías. *Decreto de 30 de marzo de 833, art. 2.....* VII 40
——Estando en ejercicio el supremo poder ejecutivo, se le guardará el mismo ceremonial que al presidente. *Ley de 31 de marzo de 833.....* VII 41
——Que entre al pleno ejercicio del poder ejecutivo, porque el presidente mande personalmente el ejército. *Decreto de 5 de julio 833.....* VII 148
——Se desconoce su autoridad por el congreso en la persona de D. Valentin Gomez Farías. *Decreto de 27 de enero de 835.....* VII 326

VICTORIA (D. GUADALUPE). Se le declara presidente

Digitized by Google

constitucional de la república. Véase *Presidente.*
——Se le declara benemérito de la patria. *Decreto de 25 de agosto de* 823..... II 162

VIGENTE. Declárase que lo está el decreto de las córtes españolas de 11 de noviembre de 811. Véase *Decreto.*
——Qué disposiciones lo están, ó se declaran nuevamente. Véase *Decretos, Instruccion, Leyes, Ordenes, Providencias y Reglamento.*

VIGENTES. Véase *Constitucion, Leyes, Ordenanzas, Ordenes y Reglamentos.*

VIGILANCIA. Que se tenga sobre los que intenten fomentar la desunion y se reunan como conspiradores contra la independencia. *Art.* 23 *del plan de Iguala*... ..... I 5

VILLANUEVA (D.ª TIMOTEA). Viuda del gefe D. Juan Zárate. Véase *Monte pio.*
——(D. JUAN ANDRES). Se le concede una patente. *Decreto de* 14 *de abril de* 832..... VI 23

VILLAR Y BOCANEGRA (D. JOSE). Se le dispensa un año de práctica forense. *Decreto de* 28 *de enero de* 830 ..... V 91

VILLAURRUTIA (D. JACOBO). Se le manda pagar los sueldos que tenia vencidos como alcalde del crímen. *Decreto de* 8 *de marzo de* 828..... IV 154
——(D. EULOGIO). Se declara comprendido en el art. 4 de la ley de 10 de mayo de 827. *Decreto de* 24 *de enero de* 831..... VI 14

VINCULACIONES. Supresion de toda especie de ellas. *Decreto de* 27 *de setiembre de* 820..... C. E. 132
——El decreto de su abolicion no se opone á la conclusion de los permisos obtenidos ántes para enagenar los bienes vinculados. *Orden de* 17 *de marzo de* 821..... C. E. 174
——Se faculta á sus poseedores para disponer del todo de ellas con ciertas condiciones. *Orden de* 15 *de mayo de* 821..... C. E. 189
——Véase *Alimentos, Bienes, Ley, Leyes, Libertad y Pensiones.*

Digitized by Google

——Aclaracion de la ley que las suprime. *Decreto de 19 de junio de* 821 ..... C. E. 202
——Véase *Alimentos, Mayorazgos.*

VÍNCULOS. Cómo deben asegurar los que los enagenen el pago de sus acreedores. *Orden de* 14 *de julio de* 813 ..... C. E. 102
——Véase *Enagenaciones, Poseedores.*

VINO. Nuevos derechos impuestos á esta bebida. Véase *Derechos.*

VIREY DE NUEVA-ESPAÑA D. JOSE ITURRIGARAY. Su deposicion en 5 de junio de 821 se califica de criminal, y como reos de asonada á sus autores y enemigos de la independencia nacional. Véase *Iturrigaray y Penas.*

VIREYES. Estos y los capitanes generales, gobernadores y comandantes de apostaderos, qué facultades tienen en la marina. *Orden de* 19 *de octubre de* 817. F. VII 210
——Véase *Patronato.*

VISITA. Se manda que el gobierno disponga que se haga estraordinariamente una á la renta del tabaco en los términos que se espresa. *Orden de* 19 *de abril de* 822 ..... II 38

VISITAS. Las de los colegios, seminarios y universidades, cómo y por qué autoridades se deben hacer. *Circular de* 4 *de mayo de* 815 ..... F. VII 63
——Que en las que hagan generales de las cárceles los capitanes generales de provincia, se les presenten todos los presos. *Circular de* 3 *de junio de* 816 ..... F. VII 120
——Véase *Aduanas, Aforos.*
——En qué dias han de hacerse por los tribunales las de cárceles. Véase *Cárceles.*
——Que las hagan conforme á la ley, de las cárceles y prisiones, las diputaciones provinciales y ayuntamientos; y los desórdenes que observen en ellas, los informarán al gobierno. *Orden de* 23 *de mayo de* 823 ..... II 123
——Que las hagan generales y particulares en las cárceles de sus respectivos departamentos los tribunales superiores en los dias que se señalan.

Digitized by Google

Artículos 58 al 98 de la ley de 23 de mayo de 837..	VIII	222
——Véase *Cárceles y Tribunales.*		
——DE LAS ADUANAS. Véase *Oficiales.*		
——(DERECHO DE). En tiempo de guerra. Véase *Tratado con los Estados-Unidos de América. Artículos 20 al 24 del decreto de 10 de diciembre de 832*....	VI	120
——DE CARCELES. Que las haga semanariamente la suprema corte marcial en los términos que se manda. *Ley de 27 de abril de 837, art. 23*.....	VIII	208
VISITADOR APOSTÓLICO. Véase *Breve de su Santidad.*		
VISITADORES. Se declara que el gobierno tiene la facultad de mandarlos á los puntos que crea convenientes, para residenciar á los empleados de la hacienda, examinar sus cuentas, suspenderlos, y consignar los culpables al tribunal competente. *Decreto de 16 de noviembre de 824, art. 40*.....	III	120
VIUDA E HIJOS DE D. AGUSTIN ITURBIDE. Que sean trasladados fuera de la república, donde al gobierno parezca mas conveniente. *Orden de 17 de julio de 824*.....	III	60
——A la de D. José A. Calvillo se le concede monte pio. *Decreto de 25 de mayo de 832*.....	VI	103
——La del general D. Manuel Terán recibirá una medalla en nombre de su finado esposo, por haber este peleado en Tampico contra los españoles. *Decreto de 27 de abril de 833, art. 3*.....	VII	44
——Que la del capitan D. José Sanchez Hidalgo, perciba el sueldo que le corresponde. Véase *Monte pio.*		
——La del Sr. D. Agustin Iturbide y sus hijos, pueden regresar á la república. Véase *Iturbide.*		
——Véase *Monte pio, Pensiones y Plan de Montaño.*		
——Acerca de lo dispuesto con relacion á la del brigadier Camargo. Véase *Monte pio.*		
——La del Sr. Iturbide qué pension debe disfrutar. Vease *Iturbide.*		
VIUDAS. Las de dos maridos pueden cobrar el monte pio de mayor pension de uno de ellos. *Orden de 20 de julio de 814*.....	F. VII	10
——Estas y los hijos de los empleados en qué casos disfrutarán de ambos montepios ministerial y de oficinas. *Orden de de enero de 815*.....	F. VII	40

Digitized by Google

——Véase *Dispensa.*		
——Obcion que tienen al monte pio de sus maridos que mueren en accion de guerra. *Orden de 3 de febrero de* 816.....	F. VII	101
——Que haber han de percibir las de los tenientes de ejército que mueren en servicio activo. *Circular de 30 de setiembre de* 816.....	F. VII	138
——Las de los militares que lleguen á fallecer ó pasen á segundas nupcias, no privan á sus hijos ó entenados de la pension que disfrutaron, y cómo ha de satisfacérseles. *Orden de 30 de enero de* 817...	F. VII	159
——Estas y las madres de los oficiales que mueren en funcion de guerra, tengan derecho al monte pio de sus hijos y maridos. *Orden de 16 de agosto de* 817.....	F. VII	197
——Las de los militares que por naufragio, incendios ó terremotos hubieren fallecido, ó de sus resultas, tengan derecho á las pensiones del monte pio. *Orden de 26 de agosto de* 817.....	F. VII	183
——Véase *Padres pobres, Pension y Pensiones.*		
——Designase el monte pio de las de los ayudantes primeros. Véase *Monte pio.*		
——Quedan habilitadas para el goce del monte pio por la gracia concedida á sus maridos que se casaron sin licencia. *Ley de 19 de febrero de* 830.....	V	91
——Quiénes, como estas, tienen derecho al monte pio militar. *Artículos 7 al 9 de la ley de 3 de noviembre de* 829.....	V	180
——La de Landero y las de otros beneméritos militares que se espresan, recibirán los sueldos íntegros de sus finados maridos. Véase *Sueldos.*		
——Estas y las hijas de los empleados civiles y militares casados sin licencia hasta 11 de enero de 834, pueden gozar de las pensiones respectivas de monte pio. *Decreto de la fecha citada, art. 2*.....	VII	87
——Véase *Monte pio, Pensiones, Sueldos.*		
VIUDEDAD Véase *Habilitacion, Indulto, Monte pio y Pensiones.*		
VÍVERES. Qué artículos se comprenden en esta palabra. *Decreto de 15 de octubre de 836, artículo final.*	VIII	155
VIZCONDE. Se aprueba este título al marques de la Cadena. *Orden de 23 de febrero de* 822.....	I	127

Digitized by Google

VOCALES. Quiénes son los que deben componer la junta gubernativa del imperio megicano, y por cuánto tiempo gobernará esta. *Artículos* 6, 7 *y* 8 *del plan de Iguala.*
——Véase *Junta.*

VOLUNTARIOS. Véase *Ejército, Militares y Tropas.*

VOTACIONES. Cómo han de verificarse de las leyes y demas materias que se discutan en el congreso nacional. *Cap.* 8 *de su reglamento interior*..... II 108
——Cómo han de hacerse en las elecciones primarias. *Artículos* 26 *y siguientes de la ley de* 12 *de julio de* 830..... V 113
——Véase *Elecciones.*

VOTO. Manda el congreso convocante que se haga saber á la nacion que el suyo es que se adopte el sistema de república federada; y que no lo declara adoptado, por haber mandado formar la convocatoria para un nuevo congreso constituyente. *Orden de* 12 *de junio de* 823..... II 125

VOTOS. Se declaran subsistentes los de los estados que se espresan, para la eleccion del presidente de la república. Véase *Elecciones.*
——MONASTICOS. Véase *Coaccion civil.*

Y.

YUCATAN. Se concede que se establezcan en aquel estado tres batallones de milicia activa en los términos que se espresan. *Decreto de* 2 *de octubre de* 824. III 128
——Véase *Milicia activa.*
——Que se establezca en aquel estado un escuadron fijo de caballería, que llevará esta denominacion; organizándose en los términos y para los objetos que se espresan. *Decreto de* 16 *de mayo de* 829... V 21
——Se concede amnistía á los sublevados en estas partes de la república, con tal que vuelvan al órden dentro de treinta dias. *Decreto de* 14 *de enero de* 830..... V 86
——Véase *Privilegio.*
——Durante la excision de este estado, los productos

Digitized by Google

de su suelo pagarán á su introduccion en la república, los derechos señalados en el arancel de aduanas marítimas. *Decreto de* 28 *de agosto de* 830...	V	122
——Se concede amnistía sobre todo lo acaecido en este estado con ocasion del pronunciamiento de 5 de noviembre de 829, y se derogaron en su favor los dos artículos del decreto de 28 de agosto de 830. *Decreto de* 25 *de febrero de* 832.....	VI	79
——Que continúe libre el cultivo del tabaco en aquel estado, y derechos que pagará en los puertos. *Art.* 15 *del decreto de* 26 *de mayo de* 832.....	VI	104
——Véase *Siembra de tabaco.*		
——OAJACA Y TABASCO. Continuarán cultivando en sus respectivos terrenos el tabaco, y labrándolo en los términos que se espresan. Véase *Privilegio.*		

SUPLEMENTO A LA I.

INGLATERRA Y MEGICO. Tendrán entre sí perpetua amistad, paz y comercio. *Art.* 1 *de los tratados* ..	IV	88
——Se comprometen á cooperar á la abolicion de la esclavitud. Véase *Esclavitud.*		
——Se reservan el derecho de nuevos tratados que se tendrán por parte de los primeros que acaban de acordar. *Art.* 16.....	IV	93
INGLESES Y MEGICANOS. Tendrán recíproca libertad, franquicia y seguridad para hacer su comercio en sus respectivos paises y dominios. *Arts.* 2 *y* 3 *de los tratados*.....	IV	88
——Véase *Tratados.*		
—— Privilegios que gozan en sus enterramientos. Véase *Enterramientos.*		
——Véase *Buques, Cónsules, Derechos, Privilegios y Rompimiento.*		
——Seguirán gozando de los beneficios acordados por el rey de España en la convencion de 14 de julio de 1786, miéntras de que entre Mégico é Inglaterra no se hagan otros arreglos. *Art.* 14 *de los tratados*	IV	93
IRAPUATO. Apruébanse los arbitrios que propuso este		

Digitized by Google

pueblo los de gastos que necesita hacer para preservarse de inundaciones. Véase *Arbitrios.*

ISLAS. Sobre el situado de las de Barlovento. Véase *Situados.*

ITURBIDE (SR. D. AGUSTIN). Se le asigna una pension de veinte mil pesos anuales. *Decreto de* 12 *de octubre de* 821 ..... I 14

——Se le declara haber contraido un mérito calificado, cediendo á la nacion setenta y un mil pesos. *Orden de* 18 *de octubre de* 821 ..... I 17

——Prerogativas, honores y facultades que por sus empleos de generalísimo y almirante le corresponden. *Decreto de* 14 *de noviembre de* 821 ..... I 92

——Las dignidades de generalísimo y almirante con que fué condecorado, se suprimen para lo futuro. Véase *Supresion.*

——No fué emperador de Mégico sino por obra de la fuerza y la violencia. Se declara ~~sin lugar~~ á discutirse por el congreso su abdicacion á la corona, y nula la sucesion hereditaria, y títulos emanados de la coronacion. Se manda salir del territorio de la nacion, y se le asignan veinticinco mil pesos anuales durante su vida, con la condicion de que fije su residencia en Italia, y ocho á su familia para despues de su muerte, bajo las reglas que se observan para las pensiones del monte pio militar. *Decreto de* 8 *de abril de* 823 ..... II 91

——Véase *Actos y Tratamiento.*

——Se declaran nulos y sujetos á revision los actos de su gobierno. *Decreto de* 8 *de abril de* 833, *artículo* 2 ..... II 92

——Se le declara enemigo público del estado y fuera de la ley siempre que bajo de cualquiera título se presente en algun punto de la república. *Decreto de* 23 *de abril de* 824, *art.* 1 ..... III 44

——Pena impuesta al que lo proclame ó recomiende como emperador. Véase *Pena.*

——Véase *Aclaracion, Actos, Bandos, Indulto, Providencias.*

——Que su señora viuda disfrutará la pension de ocho mil pesos anuales. Véase *Huarte.*

——Su viuda é hijos. Véase *Viuda.*

——Se aprueban los indultos que concedió. *Decreto de* 27 *de mayo de* 829 ..... V 34

Digitized by Google

——Providencias para cubrir el valor de la conducta de caudales que les tomó á los manilos. Véase *Conducta, Deuda, Manilos y Pagos.*

——Se reconoce como á uno de los primeros autores y conquistadores de la independencia nacional. Que sus cenizas sean conducidas y conservadas en Mégico. Se levanta á su familia la prohibicion de volver al territorio megicano, y se le manda pagar la pension que tiene señalada por la ley anterior. *Decreto de 3 de noviembre de* 833 ..... VII 209

——Se derogan en su favor el artículo 4 de la ley de 8 de abril de 833, y la órden de 27 de julio de 824, dejando á sus hijos y viuda en libertad de regresar á la república, y en el goce de su pension. *Decreto de 27 de febrero de* 835..... VII 330

——Que se le satisfaga á su albacea el millon de pesos, y se le adjudiquen las tierras que se le decretaron á aquel, por premio de su sublime mérito haciendo la independencia de la patria. *Decreto de* 18 *de abril de* 835, *arts.* 1 *y* 2..... VII 342

——Que se inscriba su nombre en la cámara de representantes del congreso general y en un lugar distinguido. *Decreto de* 20 *de mayo de* 835..... VII 347

——(D. JOSE JOAQUIN). Se le declaran los honores de regente y el sueldo de diez mil pesos anuales. Véase *Sueldo.*

——(D.ª NICOLASA). Véase *Pension.*

ITSMO DE TEHUANTEPEC. Mándase formar la provincia de este nombre, designándole sus límites y divisiones, y que se pueble y colonice. Véase *Provincia.*

——Providencias para abrir en él un camino para comunicar los dos oceanos. Véase *Navegacion.*

——Sobre la asamblea que debe formarse en el de Panamá. Véase *Colombia.*

Z.

ZACATECAS. Se declaran legítimas las elecciones que se hicieron del ayuntamiento de aquella ciudad. *Orden de* 11 *de febrero de* 822..... I 116

——Que su diputacion provincial sea pagada de sus sueldos, en calidad de por ahora, del erario nacional.

Digitized by Google

Orden de 3 *de julio de* 822..... II | 54
——Se declara insubsistente el decreto dado por la legislatura de aquel estado con fecha 3 de enero de 827, por ser contrario á la constitucion general.
Decreto de 28 *de abril de* 829..... V | 17
——Se esceptúa la moneda de cobre fabricada en aquel departamento, de la reduccion de su valor
Ley de 8 *de marzo de* 837, *art.* 2..... VIII | 176
——Véase *Facultades, Milicia, Permiso y Territorio.*

ZAHUAPAN. Se faculta al gobierno para que pueda gastar diez mil pesos en la conclusion del puente de aquel rio. *Decreto de* 25 *de noviembre de* 831..... VI | 73

ZAPADORES. Que haya siempre en la capital de Mégico una compañía compuesta de los oficiales é individuos que se espresan, para los objetos que tambien se determinan. *Reglamento del colegio militar, parte sesta, artículos* 353 *al* 356..... VII | 258
——Véase *Colegio militar é Ingenieros.*

ZAVALETA. Véase *Convenios y Tratados.*

FIN.

Digitized by Google

ADVERTENCIA.

Para rectificar cualquier errata que pueda notarse en la impresion de este Repertorio, se procurarán concordar, el número del tomo de la Coleccion, el de la página y el de la fecha del decreto ó ley á que se hace referencia; y de esta manera se hallarán siempre las disposiciones que se busquen, sin riesgo de equivocarse, aun cuando haya habido alguno en la cita.

Asimismo, las palabras correspondientes á la letra I, que no se encontraren en la serie que antecede á las de la J, se buscarán en el suplemento que subsigue á la letra Y, en donde se han puesto para subsanar el error ortográfico á que dió lugar en el manuscrito la confusion que se ha introducido en las letras I latina é Y griega, usándose generalmente de esta en vez de aquella en la escritura de mano.—**L. E.**

Digitized by Google

Digitized by Google

SPC
Rare
KGF
52
.M4
1840

Digitized by Google